





# Informe 2005

## El estado de los derechos humanos en el mundo

*Dedicado a la memoria de Peter Benenson (1921-2005),  
fundador de Amnistía Internacional*

Este informe abarca el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2004.

# Agradecimientos

---

Agradecemos al Dr. Arno Peters el haber autorizado la utilización de su planisferio en este informe.

Diseño original de portada: Synergy

© Edición y traducción al español:  
Editorial Amnistía Internacional (EDAI)  
Valderribas, 13  
28007 Madrid  
España  
<http://www.amnistiainternacional.org>

I.S.B.N.: 84 - 96462 - 00 - 5

Depósito legal: M - - 2005

Impreso por:  
Artes Gráficas ENCO  
Madrid (España)

Publicado en 2005 originalmente en inglés por:  
© Amnesty International Publications  
1 Easton Street  
Londres WC1X 0DW  
Reino Unido  
<http://www.amnesty.org>

Índice AI: POL 10/001/2005

Reservados todos los derechos.  
La reproducción de cualquier apartado  
de esta publicación queda totalmente prohibida,  
así como su almacenamiento  
en la memoria de computadoras,  
su transmisión, fotocopia y grabación  
por medios electrónicos  
o mecánicos de reproducción,  
sin previa autorización de la editorial.

# Índice

Prefacio .....	11	Chile .....	131
Prólogo de Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional .....	13	China .....	133
Introducción: Las responsabilidades no tienen fronteras .....	17	Chipre .....	138
<b>PAÍSES</b>		Colombia .....	139
Perspectiva general 2004		Corea del Norte .....	144
África .....	39	Corea del Sur .....	147
América .....	44	Costa de Marfil .....	149
Asia y Oceanía .....	49	Croacia .....	151
Europa y Asia Central .....	53	Cuba .....	154
Oriente Medio y Norte de África .....	58	Ecuador .....	156
Afganistán .....	63	Egipto .....	158
Albania .....	66	El Salvador .....	162
Alemania .....	69	Emiratos Árabes Unidos .....	163
Angola .....	71	Eritrea .....	165
Arabia Saudí .....	74	Eslovaquia .....	168
Argelia .....	78	Eslovenia .....	169
Argentina .....	82	España .....	170
Armenia .....	83	Estados Unidos de América .....	174
Australia .....	85	Estonia .....	180
Austria .....	86	Etiopía .....	181
Autoridad Palestina .....	88	Filipinas .....	184
Azerbaiyán .....	91	Finlandia .....	186
Bahamas .....	93	Fiyi .....	187
Bahréin .....	94	Francia .....	189
Bangladesh .....	95	Georgia .....	193
Bélgica .....	98	Ghana .....	196
Bielorrusia .....	100	Grecia .....	197
Bolivia .....	103	Guatemala .....	200
Bosnia y Herzegovina .....	104	Guinea .....	202
Brasil .....	108	Guinea-Bissau .....	203
Brunéi .....	112	Guinea Ecuatorial .....	204
Bulgaria .....	113	Guyana .....	207
Burkina Faso .....	116	Haití .....	209
Burundi .....	117	Honduras .....	213
Bután .....	121	Hungría .....	214
Camboya .....	123	India .....	216
Camerún .....	125	Indonesia .....	220
Canadá .....	127	Irak .....	224
Chad .....	129	Irán .....	229
		Irlanda .....	234
		Islas Salomón .....	236
		Israel y los Territorios Ocupados ..	237
		Italia .....	242
		Jamaica .....	246
		Japón .....	248
		Jordania .....	249

Kazajistán .....	251	Rumania .....	344
Kenia .....	252	Rusia .....	348
Kirguistán .....	255	Senegal .....	354
Kuwait .....	257	Serbia y Montenegro .....	355
Laos .....	259	Sierra Leona .....	360
Letonia .....	261	Singapur .....	364
Líbano .....	262	Siria .....	365
Liberia .....	265	Somalia .....	369
Libia .....	270	Sri Lanka .....	373
Lituania .....	273	Suazilandia .....	376
Macedonia .....	275	Sudáfrica .....	378
Malaisia .....	277	Sudán .....	382
Malawi .....	280	Suecia .....	387
Maldivas .....	281	Suiza .....	389
Malta .....	283	Tailandia .....	392
Marruecos		Taiwán .....	394
y el Sáhara Occidental .....	285	Tanzania .....	396
Mauritania .....	288	Tayikistán .....	398
México .....	290	Timor Oriental .....	399
Moldavia .....	294	Togo .....	401
Mongolia .....	296	Trinidad y Tobago .....	403
Mozambique .....	297	Túnez .....	404
Myanmar .....	300	Turkmenistán .....	407
Namibia .....	303	Turquía .....	410
Nepal .....	304	Ucrania .....	414
Nicaragua .....	308	Uganda .....	416
Níger .....	308	Uruguay .....	419
Nigeria .....	309	Uzbekistán .....	420
Nueva Zelanda .....	313	Venezuela .....	423
Pakistán .....	314	Vietnam .....	424
Papúa Nueva Guinea .....	317	Yemen .....	427
Paraguay .....	319	Zambia .....	430
Perú .....	320	Zimbabue .....	432
Polonia .....	322		
Portugal .....	324	APÉNDICES	
Reino Unido .....	326	¿Qué hace Amnistía	
República Centroafricana .....	331	Internacional? .....	439
República Checa .....	332	Las Secciones	
República del Congo .....	334	de Amnistía Internacional .....	446
República Democrática		Selección de tratados internacionales	
del Congo .....	336	de derechos humanos .....	452
República Dominicana .....	340	Selección de tratados regionales	
Ruanda .....	341	de derechos humanos .....	464

# Por qué elegimos el planisferio de Peters

---

**L**A proyección de Arno Peters (cartógrafo e historiador, Berlín, 1916) es una solución inédita al problema de la representación del globo terrestre en una superficie plana. En los mapas tradicionales el ecuador no está situado en la línea media del mapamundi. Por ello, dos terceras partes de su superficie se destinan a la reproducción del hemisferio Norte. Europa, con sus 9.700.000 kilómetros cuadrados, ocupa en el mapamundi de Mercator, quizá la proyección más utilizada, una superficie similar a Sudamérica, cuando en realidad Sudamérica, con sus 18.000.000 de kilómetros cuadrados, debería ocupar casi el doble de superficie. Y Groenlandia, con sus 2.100.000 kilómetros cuadrados, parece mayor que China, que en realidad es cuatro veces mayor (9.500.000 kilómetros cuadrados).

Si con el fin de la era del colonialismo pretendemos terminar también con esa concepción centralista de Europa, necesitaremos una nueva imagen geográfica del mundo basada en la igualdad de todos los pueblos.

Prólogo de Arno Peters al *Atlas Compacto*,  
Vicens Vives, 1992, Barcelona

La proyección de Peters permite representar la superficie terrestre de manera que todos los continentes y países aparecen en su extensión relativa real. El ecuador se centra en la línea media del mapa. Europa, que ocupa el centro de la imagen en los mapas tradicionales, se desplaza hacia el norte, donde se encuentra en la realidad. Los demás países y continentes recuperan así la posición que les corresponde y dominan la imagen cartográfica. Además, esta proyección permite representar toda la Tierra, comprendidas las regiones polares.

Las deformaciones, tanto de Europa como de otras regiones, han sido corregidas en mayor grado que en otras proyecciones habituales, y la escala de superficie indicada es válida para todo el mapa.







Agradecemos a la editorial Vicens Vives su desinteresada colaboración y la cesión de la imagen del planisferio de Peters.



**A**MNISTÍA INTERNACIONAL es un movimiento integrado por personas de todo el mundo que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Para hacer posible ese mundo, la misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra el derecho a la integridad física y mental, a la libertad de conciencia y de expresión y a no sufrir discriminación, en el contexto de su labor de promoción de todos los derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. No apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos intenta proteger. Su único interés es la protección imparcial de los derechos humanos.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático y autónomo que cuenta con más de 1,8 millones de miembros y simpatizantes en más de 150 países y territorios de todo el mundo. La financiación del movimiento corre a cargo fundamentalmente de su membresía mundial y de donaciones públicas. La organización ni solicita ni acepta contribuciones de gobiernos para realizar su labor de investigación y campaña contra las violaciones de los derechos humanos.

## ***INFORME 2005 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL***

Este informe documenta las cuestiones de derechos humanos que motivaron la preocupación de Amnistía Internacional en todo el mundo durante el año 2004. Refleja asimismo las actividades que la organización llevó a cabo durante ese año para fomentar los derechos humanos y luchar contra abusos concretos de esos derechos.

La ausencia de un país o territorio no significa que en él no hayan tenido lugar durante el año abusos contra los derechos humanos de los que se ocupa la organización. Tampoco la extensión de cada apartado debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional.

## LOS INFORMES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Al final de cada uno de los apartados dedicados a los países que aquí se tratan se incluyen informes que la organización ha publicado sobre ellos. Si lo desean, pueden consultarlos en los sitios web de Amnistía Internacional:

En inglés: <http://web.amnesty.org/library/engindex>

En español: <http://web.amnesty.org/library/eslindex>

### NOTA SOBRE LA EDICIÓN EN ESPAÑOL DEL *INFORME 2005*

Por lo general, las citas de organizaciones internacionales que aparecen en el texto son la versión oficial en español. En los casos en que existe la posibilidad de que la fuente pueda darse oficialmente en español, no siempre ha sido posible localizar la versión oficial española de algunas de las citas, como ocurre en ocasiones con el Comité de Derechos Humanos de la ONU o el Tribunal Europeo. Asimismo, hay casos en que de ningún modo hay versión oficial en español, como sucede con la Comisión Africana o el Consejo de Europa, que no tienen el español como idioma de trabajo. En ambos casos, EDAI ha traducido al español, entrecomilladas, sus citas.

# Prólogo de Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional

---



**E**L pasado mes de septiembre, en un campo provisional en las afueras de El Jeniena, en la región sudanesa de Darfur, escuché a una mujer describir el ataque perpetrado contra su pueblo por la milicia respaldada por el gobierno. Murieron tantos hombres que no quedó ninguno para enterrar a los muertos, y las mujeres tuvieron que realizar esta luctuosa tarea. Escuché a muchachas a quienes sus propias comunidades habían abandonado después de que las violaran miembros de la milicia. Escuché a hombres que habían perdido todo, excepto su sentido de la dignidad. Eran personas corrientes de extracción rural. Quizá no entendieran las sutilezas de los «derechos humanos», pero conocían el significado de la palabra «justicia». No podían entender por qué el mundo no hacía algo para remediar su difícil situación.

Era un ejemplo más de la mortífera mezcla de indiferencia, deterioro e impunidad que caracteriza hoy el panorama de los derechos humanos. Los derechos humanos no constituyen sólo una promesa incumplida, sino también traicionada.

Señalemos, por ejemplo, la incapacidad de pasar de la retórica a la práctica en materia de derechos sociales y económicos. A pesar de las promesas recogidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, según las cuales toda persona tendrá derecho a un nivel de vida adecuado y a disponer de comida, agua, techo, educación, trabajo y asistencia médica, más de mil millones de personas carecen de agua no contaminada, 121 millones de niños no van a la escuela, la mayoría de los 25 millones de personas con VIH/sida en África no tienen acceso a asistencia médica y medio millón de mujeres mueren cada año durante el embarazo o el parto. La delincuencia y la brutalidad policial también afectan más a los pobres.

En septiembre del año 2000, dirigentes de todo el mundo adoptaron la Declaración del Milenio –que tenía como tema central los derechos humanos– y establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los que se fijaban metas concretas y viables para 2015. Estas metas se ocupan de cuestiones como el VIH/sida, el analfabetismo, la pobreza, la mortalidad infantil y materna y la ayuda al desarrollo. Pero los avances en la realización de los

objetivos han sido exasperantemente lentos y de una insuficiencia desoladora. No podrán conseguirse sin un firme compromiso para con el respeto igualitario de todos los derechos humanos, tanto los económicos, sociales y culturales como los civiles y políticos.

Resultan sorprendentes la indiferencia, la apatía y la impunidad que permiten que persista la violencia contra millones de mujeres. En países de todo el mundo las mujeres sufren múltiples formas de violencia, como la mutilación genital, la violación, los malos tratos a manos de sus parejas y los homicidios en nombre del «honor». Aunque gracias a los esfuerzos realizados por los grupos de mujeres existen en la actualidad leyes, políticas, tratados y mecanismos internacionales concebidos con el propósito de protegerlas, estos instrumentos siguen sin estar a la altura de las circunstancias. Además, existe un peligro real de que se produzca una reacción violenta contra los derechos humanos de las mujeres por parte de elementos conservadores y fundamentalistas.

Los derechos humanos de las mujeres no son la única víctima del ataque contra los valores fundamentales que está sacudiendo el mundo de los derechos humanos. A este respecto nada ha sido tan perjudicial como los esfuerzos del gobierno estadounidense para atenuar la prohibición absoluta de la tortura.

Amnistía Internacional publicó en 1973 su primer informe sobre la tortura. En él se decía lo siguiente: «[L]a tortura prospera con el secretismo y la impunidad. Levanta cabeza cuando se eliminan las barreras jurídicas contra ella. Se alimenta de la discriminación y el miedo. Gana terreno cuando no es absoluta su condena oficial». Las fotografías de detenidos bajo custodia estadounidense en Abu Ghraib (Irak) demuestran que lo que era verdad hace 30 años sigue siéndolo en la actualidad.

A pesar de la indignación prácticamente unánime provocada por las fotografías de Abu Ghraib y los indicios que señalan que estos métodos se están utilizando con otros presos bajo custodia de Estados Unidos en Afganistán, Guantánamo y otros lugares, ni el Congreso ni el gobierno estadounidenses han pedido que se efectúe una investigación completa e independiente.

Por el contrario, el gobierno estadounidense se ha empleado a fondo para restringir la aplicación de los Convenios de Ginebra y «redefinir» la tortura. Ha tratado de justificar el uso de técnicas de interrogatorio coercitivas, la práctica de mantener «detenidos fantasma» (personas que se encuentran detenidas en régimen de incomunicación no reconocida) y la «cesión» o entrega de prisioneros a terceros países donde se sabe que se practica la tortura. El centro de detención de Guantánamo se ha convertido en el gulag de nuestra época, consolidando la práctica de la detención arbitraria e indefinida en violación del derecho internacional. Los juicios ante comisiones militares han sido una parodia de la justicia y de las garantías procesales.

Estados Unidos, en su calidad de hiperpotencia política, militar y económica sin rival en el mundo, marca la pauta del comportamiento de los gobiernos a nivel mundial. Cuando el país más poderoso del mundo se burla del Estado de derecho y de los derechos humanos, está dando permiso para que otros países cometan abusos con impunidad y audacia. De Israel a Uzbekistán, de Egipto a Nepal, los gobiernos han desafiado abiertamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en nombre de la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo.

Hace sesenta años, un nuevo orden mundial surgió de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, estableciendo como principal objetivo de la ONU el respeto de los derechos humanos, junto a la paz, la seguridad y el desarrollo. En la actualidad, la ONU no parece mostrarse capaz ni deseosa de pedir responsabilidades a sus Estados miembros.

En un último ejemplo de parálisis, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no ha conseguido aunar voluntades para emprender acciones efectivas en Darfur. En este caso ha sido rehén de los intereses petroleros de China y del comercio de armas de Rusia.

Como consecuencia de este fracaso, los mal equipados observadores de la Unión Africana son testigos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad sin poder hacer nada por evitarlos. Queda por ver si el Consejo de Seguridad de la ONU sigue la recomendación de la Comisión Internacional de Investigación y remite el caso de Darfur a la Corte Penal Internacional.

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU se ha convertido en un foro donde se chalanea con los derechos humanos. El año pasado dejó de analizar el caso de Irak, fue incapaz de adoptar medidas sobre Chechenia, Nepal o Zimbabue y guardó silencio sobre Guantánamo.

La capacidad del Estado para proteger los derechos humanos está en crisis a nivel nacional. En algunos lugares, los grupos armados –caudillos militares, bandas de delincuentes o jefes de clanes– controlan la vida de la gente. En muchos países, la corrupción, la mala gestión, el abuso de poder y la violencia política han socavado la gobernanza de los asuntos públicos. En una economía globalizada, los acuerdos sobre comercio internacional, las instituciones financieras internacionales y las grandes empresas marcan cada vez más la pauta. Sin embargo, existen pocos mecanismos para abordar sus efectos sobre los derechos humanos, y aún hay menos sistemas adecuados de rendición de cuentas.

Ha llegado el momento de volver a analizar con serenidad lo que debemos hacer para revitalizar el sistema de derechos humanos y nuestra fe en sus valores permanentes. Ése es el sentido de las sentencias de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre los detenidos de Guantánamo y de los jueces lones del Reino Unido sobre la detención indefinida de «presuntos terroristas» sin cargos ni juicio. Ése es el mensaje de la participación multitudinaria y espontánea de millones de personas en las manifestaciones celebradas en España en protesta por los atentados con explosivos de Madrid, de los levantamientos populares de Georgia y Ucrania, del creciente debate sobre los cambios en Oriente Medio.

En el seno de la propia ONU, el nombramiento en 2004 de un nuevo alto comisionado para los Derechos Humanos y el informe encargado por el secretario general de la ONU a un Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio han creado un entorno favorable a las reformas y a la renovación del sistema de derechos humanos. Éstas deben basarse en valores y objetivos compartidos, en el Estado de derecho más que en un poder arbitrario, en la cooperación mundial más que en una actitud temeraria unilateral.

La credibilidad del sistema internacional de derechos humanos depende de su capacidad para reafirmar la primacía de los derechos humanos y su papel fundamental a la hora de abordar todas las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales. Los desafíos que debe afrontar el liderazgo de la ONU y sus Estados miembros son evidentes:

– reafirmar y reiterar los derechos humanos como la encarnación de los valores comunes y de las normas universales de dignidad, igualdad, justicia y decoro humanos. Reconocerlos como la base de nuestra seguridad común y no como un obstáculo capaz de minarla;

– oponerse a los esfuerzos para atenuar la prohibición absoluta de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes. La tortura es ilegítima y moralmente condenable. Deshumaniza tanto a quien la sufre como a quien la practica. Representa la máxima corrupción humana. Si la comunidad internacional permite la erosión de este pilar fundamental, no puede esperar salvar los demás;

– condenar de manera inequívoca los abusos contra los derechos humanos perpetrados por quienes han llevado a la humanidad a cotas de bestialidad y brutalidad desconocidas hasta ahora, volando trenes de cercanías en Madrid, tomando como rehenes a los niños de

una escuela de Beslán y decapitando a trabajadores de ayuda humanitaria en Irak, pero subrayar con firmeza la responsabilidad que tienen los gobiernos de enjuiciar a los responsables dentro de los límites del Estado de derecho y del marco de los derechos humanos. El respeto de los derechos humanos es el mejor antídoto contra el «terrorismo»;

– erradicar la impunidad y la insuficiencia de los mecanismos de rendición de cuentas en materia de derechos humanos. A nivel nacional, una investigación completa e independiente del uso de la tortura y otros abusos contra los derechos humanos por parte de funcionarios estadounidenses sería muy eficaz a la hora de restaurar la confianza en que la verdadera justicia no se puede medir con un doble rasero. En el ámbito internacional, se debe apoyar a la Corte Penal Internacional para que se convierta en un eficaz instrumento de disuasión capaz de evitar crímenes horribles y en un eficiente motor que impulse los derechos humanos;

– escuchar la voz de las víctimas y responder a sus demandas de justicia. Los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU deben comprometerse a no utilizar el veto en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra u otros abusos a gran escala contra los derechos humanos. Deben promover un tratado internacional y otros instrumentos para controlar el comercio de armas pequeñas, que causan la muerte de medio millón de personas cada año;

– reformar con urgencia y en profundidad la maquinaria de derechos humanos de la ONU con el fin de aumentar su legitimidad, eficiencia y efectividad. Reforzar en especial la capacidad de la ONU y de las organizaciones regionales para proteger a las personas que corren el riesgo de sufrir abusos contra los derechos humanos;

– vincular la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –formulados cuantitativamente– con el logro cualitativo de los derechos humanos, en especial los derechos sociales y económicos y la igualdad de las mujeres. Someter a los agentes empresariales y financieros a los mecanismos de rendición de cuentas en materia de derechos humanos;

– proteger a los activistas de derechos humanos, cada vez más amenazados y más tachados de subversivos. El pensamiento liberal está en retroceso, y la intolerancia en auge. Hay que mantenerse vigilantes en la protección de la sociedad civil, pues la búsqueda de la felicidad depende tanto de ella como del Estado de derecho, de un poder judicial independiente, de unos medios de comunicación libres y de unos gobiernos elegidos democráticamente.

¿Asumirán los gobiernos y la ONU este programa? La comunidad de activistas de derechos humanos debe cumplir su cometido ahora más que nunca, movilizándose a la opinión pública para que presione a los gobiernos y a las organizaciones internacionales. Durante 2004, la movilización popular en favor de las víctimas de los atentados de Madrid y del maremoto del océano Índico ha demostrado de múltiples formas la capacidad de la gente corriente para promover la esperanza, la acción y la solidaridad en lugar del miedo, la inacción y la indiferencia. Amnistía Internacional tiene fe en la capacidad de la gente corriente para propulsar cambios extraordinarios y, junto con nuestros miembros y simpatizantes, continuaremos actuando en 2005 en favor de la justicia y de la libertad para todos. Seguiremos siendo eternos sembradores de esperanza.



# Las responsabilidades no tienen fronteras

---

*La respuesta ineficaz y carente de equidad de las instituciones de seguridad colectiva revela una verdad mucho más profunda sobre cuáles son las amenazas que realmente importan. Nuestras instituciones de seguridad colectiva no deben limitarse a afirmar que una amenaza contra uno es una amenaza contra todos, sino que también deben obrar en consecuencia.*

Informe del Grupo de Alto Nivel de la ONU sobre las amenazas,  
los desafíos y el cambio, diciembre de 2004



Tras el maremoto un hombre camina por la ciudad indonesia de Banda Aceh (Indonesia).  
© REUTERS/Yusuf Ahmed

**E**N los últimos días de 2004 se produjo uno de los sucesos más destacados del año. El 26 de diciembre, un potente maremoto con epicentro cerca de Indonesia provocó una serie de olas mortíferas que se propagaron por el océano Índico y barrieron las costas de Indonesia, Sri Lanka, India, Tailandia, Malaisia, Myanmar y África Oriental. La devastación fue casi inimaginable. Murieron cerca de 300.000 personas, desaparecieron y se dio por muertas a unas 100.000 y más de cinco millones se quedaron sin hogar, presas del hambre y expuestas a sufrir enfermedades.

El maremoto y sus secuelas mostraron nuestra vulnerabilidad común y nuestra interconexión a nivel mundial. En un año en el que el «terrorismo» dominó la agenda internacional, la catástrofe puso de manifiesto que las amenazas más devastadoras contra la seguridad surgen de muy diversas fuentes, no sólo de los atacantes suicidas. En la actualidad, las amenazas más extendidas contra los derechos humanos y la seguridad de las personas, ya sean de naturaleza ecológica, política o económica, tienen un alcance internacional: no las puede abordar cada país por separado, sino que exigen acciones coordinadas a nivel mundial.

La reacción mundial provocada por el maremoto fue tan sorprendente como la magnitud y los efectos de la catástrofe. En un grado desconocido hasta entonces, gentes de todo el mundo mostraron su comprensión y solidaridad con personas con quienes aparentemente sólo compartían un espacio en el planeta. Personas de todo el mundo se sumaron a las muestras de dolor y generosidad. Las empresas periodísticas, los «blog» de Internet y otros nuevos medios de comunicación de carácter informal pusieron en contacto a las personas con los acontecimientos y entre sí. Las acciones y la generosidad de los ciudadanos y de las organizaciones no gubernamentales pusieron en evidencia a los gobiernos donantes, induciéndolos a aumentar de forma sustancial sus promesas de ayuda y asistencia.

Al menos en un principio, la reacción mundial ante el desastre generó un prudente optimismo sobre la aparición de un incipiente sentido de ciudadanía mundial. Se evidenció una conciencia mayor de que sólo la acción multilateral puede contribuir a una seguridad mundial compartida. Cuando 2004 se acercaba a su fin, la comunidad internacional pareció darse cuenta de que en esta época de globalización la responsabilidad de proteger la seguridad de las personas trasciende las fronteras del Estado nación.

Sin embargo, la reacción de la comunidad internacional ante el maremoto, incluida la de la gente corriente, tuvo un penoso contrapunto en la falta de efectividad en el tratamiento de otras crisis mundiales que a lo largo de 2004 generaron un número de víctimas de una magnitud comparable. Los intereses económicos, la hipocresía política y la



Acto de recaudación de fondos para las víctimas del maremoto organizado en Fuzhou, localidad de la provincia china de Fujian.

© AP Photo

discriminación social siguieron avivando las llamas del conflicto en todo el mundo. La denominada «guerra contra el terror» fue al parecer más eficaz en la erosión del marco internacional de los principios de derechos humanos que en la eliminación de la amenaza del «terrorismo» internacional. Apenas se prestó atención a la seguridad de las mujeres víctimas de la violencia de género en el ámbito doméstico, en la comunidad o en las situaciones de conflicto. Prácticamente se siguió haciendo caso omiso de los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades marginadas.

## CONFLICTOS ARMADOS

*Cuando intentamos escapar, dispararon contra más niños. Violaban a las mujeres. Vi a muchos yanyawid violando a mujeres y niñas. Cuando violan son felices. Cantan y dicen que no somos más que esclavas y que pueden hacer con nosotras lo que les dé la gana.*

A., mujer de 37 años de Mukjar, localidad de la región sudanesa de Darfur

El hecho de que la comunidad internacional no aborda las crisis de derechos humanos de una manera adecuada y efectiva se evidenció con toda claridad en la región sudanesa de Darfur, donde a lo largo de 2004 tuvo lugar otra tragedia humana de proporciones gigantescas. A diferencia del maremoto, esta tragedia no la provocó la naturaleza, sino el hombre. Y en este caso la comunidad internacional hizo relativamente poco para detener o aliviar el sufrimiento.

Durante todo el año, los yanyawid –milicias nómadas armadas, pagadas y respaldadas por el gobierno sudanés– violaron, secuestraron y sometieron a esclavitud sexual a un sinnúmero de mujeres y niñas en Darfur. Las violaciones masivas, incluidas las violaciones en grupo de escolares, constituyeron sin duda crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Asimismo, los yanyawid, vestidos a menudo con uniformes militares sudaneses y secundados por el ejército de Sudán, quemaron pueblos, mataron a civiles y saquearon bienes y rebaños. La fuerza aérea sudanesa agravó el sufrimiento de la población bombardeando algunos pueblos, mientras las fuerzas de seguridad torturaban rutinariamente a las personas que se encontraban bajo su custodia, a menudo propinándoles brutales palizas con mangueras, látigos o botas y en ocasiones arrancándoles las uñas o quemándolas con cigarrillos. Al finalizar el año, más de millón y medio de personas habían tenido que huir de sus casas como consecuencia del conflicto, viendo destruidos sus pueblos y saqueadas sus pertenencias y rebaños. Casi todos los pueblos de la zona fueron arrasados. Durante los últimos meses del año aumentó la magnitud de la crisis de Darfur como consecuencia de los ataques contra la población civil –perpetrados principalmente por las fuerzas gubernamentales y las milicias respaldadas por el gobierno–, los combates entre fuerzas gubernamentales y rebeldes y los ataques a convoyes de ayuda humanitaria.

La brutalidad del conflicto de Darfur puso a prueba de manera fundamental la capacidad de la ONU para reaccionar de forma efectiva ante graves crisis de derechos humanos. Y la ONU, una vez más, no superó la prueba. Por ejemplo, las «áreas seguras» designadas por el gobierno sudanés y las Naciones Unidas para los desplazados internos de Darfur resultaron ser cualquier cosa menos seguras. Los desplazados –bajo la observación de los servicios de seguridad y de información militar del gobierno– continuaron en peligro de ser objeto de detenciones arbitrarias, violaciones y homicidios a manos de las fuerzas de seguridad gubernamentales. Cuando se arrasó con *bulldozers* el campo de El-Geer, lanzando gases lacrimógenos contra los residentes y agrediéndolos en presencia de representantes



Una mujer construye en septiembre de 2004 un refugio en un campo de desplazados internos de Darfur Meridional (Sudán). © Evelyn Hockstein/Polaris

de la ONU y de la Unión Africana, las protestas de los funcionarios internacionales fueron sencillamente ignoradas.

Mientras tanto, las tres resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de la ONU en menos de seis meses demostraron que este organismo no estaba cumpliendo en gran medida sus obligaciones para con la población de Darfur. Se tuvo la sensación de que la protección de los derechos humanos entorpecía los intentos encaminados a garantizar un acuerdo de paz en el conflicto entre el norte y el sur. Al adoptar una resolución en noviembre en la que no se afirmaba enérgicamente que no se tolerarían las violaciones de derechos humanos, es probable que el Consejo de Seguridad diera la impresión de que el gobierno sudanés podía actuar con impunidad. Al finalizar 2004, el despliegue en Darfur de la misión reforzada de la Unión Africana no había comportado un aumento de la seguridad y la protección de los civiles. Ni había servido tampoco como instrumento disuasorio para evitar más ataques.

A pesar de que en el ámbito internacional se percibían con claridad los abusos perpetrados en Darfur, muchos gobiernos permitieron –a sabiendas o no– el envío de armas a un país donde las fuerzas del gobierno sudanés y las milicias aliadas con ellas las utilizaban después para cometer atrocidades. Nadie escuchó los llamamientos efectuados por grupos de defensa de los derechos humanos en favor de un embargo de armas con objeto de poner fin a los suministros militares y conexos que llegaban a todas las partes involucradas en el conflicto, y hasta finales de 2004 no se acordó la creación de una comisión internacional de investigación para examinar los indicios de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Aunque la comunidad internacional disponía de instrumentos que podían haber salvado vidas y evitado sufrimientos, lo cierto es que decidió no utilizarlos. En cambio, la violencia y los abusos perpetrados en Darfur constituyeron un triste y elocuente

testimonio de la constante incapacidad del Consejo de Seguridad de la ONU –sometido a grandes presiones por parte de algunos de sus Estados miembros– para impedir y castigar los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Darfur no fue el único lugar donde en 2004 los derechos humanos fueron víctima de los mezquinos intereses de Estados poderosos. La intervención militar en Irak dirigida por Estados Unidos, que se justificó por razones de seguridad, creó una sensación de profunda inseguridad en millones de iraquíes que se encontraron ante una violencia generalizada y una pobreza creciente. El conflicto de Chechenia se prolongó por sexto año consecutivo. Aparecieron informes de tortura, violaciones y otros abusos sexuales de mujeres chechenas a manos de militares rusos. Por citar sólo un caso: las fuerzas federales rusas detuvieron a Madina (nombre ficticio), de 23 años, porque sospechaban que era una atacante suicida. La mujer, que tiene un hijo, fue recluida en régimen de incomunicación y presuntamente torturada durante dos semanas en la base rusa de Khankala. Madina contó a Amnistía Internacional: «El primer día me advirtieron que les suplicaría que me mataran. Pero en ese momento deseaba vivir porque tengo un hijo [...] no se me pasaba por la cabeza que pudiera pedirles que me mataran [...] Pero un día [...] exhausta, cansada y sin aliento, empecé a pedirles que me pegaran un tiro».

En 2004 las autoridades rusas persiguieron deliberadamente a personas que habían abandonado la esperanza de obtener justicia en el país y que habían tratado de conseguir resarcimiento a través del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como a activistas y defensores de los derechos humanos que habían intentado levantar su voz contra las injusticias.

Casi en la otra esquina del mundo, concretamente en Haití, opositores del gobierno armados, dirigidos por personas declaradas culpables de perpetrar graves violaciones durante la dictadura militar de hecho que rigió los destinos del país a principios de los años noventa, atacaron en febrero instituciones oficiales. Tras la salida del presidente Jean Bertrand Aristide llegó una Fuerza Multinacional Provisional, bajo mandato del Consejo de Seguridad de la ONU, para contribuir a garantizar la ley y el orden y proteger los derechos humanos. A pesar de que el desarme de los grupos armados y la restauración del Estado de derecho eran sin duda factores esenciales para garantizar la seguridad de la población civil, ni la Fuerza Multinacional Provisional ni el gobierno interino hicieron esfuerzos creíbles para poner en marcha programas globales de desarme a nivel nacional.

De forma gradual volvieron a ocupar puestos de poder individuos responsables de haber cometido graves violaciones de derechos humanos en Haití. Unas inundaciones devastadoras y otros estallidos de violencia registrados en septiembre y octubre pusieron de manifiesto la necesidad de que la comunidad internacional abordara la crisis humanitaria y de derechos humanos del país.

La situación de los derechos humanos se deterioró en los Territorios Ocupados palestinos. En Cisjordania y la Franja de Gaza se registró un aumento de los homicidios y de los derribos de casas por parte del ejército israelí. Continuaron los ataques de grupos palestinos armados contra civiles israelíes.

Mientras tanto, la guerra civil de Costa de Marfil hizo recordar con qué facilidad un país puede volver a sumirse en un conflicto si no se abordan sus causas fundamentales. En noviembre, las fuerzas armadas marfileñas bombardearon Bouaké –ciudad del norte del país en poder de los rebeldes– rompiendo un alto el fuego que duraba ya 18 meses. A continuación se registraron en Abiyán, capital del país, ataques y actos de violencia indiscriminados contra civiles, sobre todo franceses y extranjeros de otras nacionalidades, que en algunos casos llevaban décadas viviendo en el país. La violencia, fomentada por la xenofobia, al parecer acarrió la violación de algunas mujeres francesas y de otras extranjeras por parte de civiles marfileños. En respuesta a las manifestaciones antifrancesas, tropas galas bajo mandato de la fuerza de pacificación de la ONU hicieron uso excesivo de la fuerza



Un hombre busca a unos familiares entre los restos de rehenes muertos en el depósito de cadáveres de Vladikavkaz, en el sur de Rusia. Al parecer, casi 350 personas murieron en la trágica toma de rehenes ocurrida en una escuela de Beslán, en septiembre de 2004, al hacerse detonar unos explosivos y durante el tiroteo posterior entre secuestradores, civiles locales armados y fuerzas de seguridad. Shamil Basaev, dirigente de un grupo armado checheno de oposición, reivindicó la autoría del acto.

© REUTERS/Sergei Karpukhin

contra civiles, en su mayoría desarmados, y mataron a tiros al menos a 15 de ellos. Al parecer, otros civiles resultaron muertos cuando huían de los disparos.

Uno de los factores principales que fomentan la continuación de los conflictos es la proliferación de armas. La facilidad para conseguir armamento y munición suele aumentar la incidencia de la violencia armada, prolongar las guerras una vez que estallan y posibilitar abusos graves y generalizados contra los derechos humanos. La mayoría de los conflictos armados actuales no podrían mantenerse sin el suministro de armas pequeñas y ligeras y de la munición correspondiente.

En el conflicto armado de Colombia, que dura ya 40 años y en el que todas las partes han perpetrado violaciones y otros delitos sexuales, Estados Unidos, Israel, Brasil, Francia, Alemania, España, Sudáfrica, la República Checa e Italia han suministrado en los últimos años a las autoridades colombianas equipamiento militar, incluidas grandes cantidades de armas pequeñas. La falta de controles sobre el comercio internacional de armas ha permitido también a los grupos guerrilleros obtener ingentes suministros de armamento.

La mayoría de los gobiernos siguen sin cumplir la obligación de adoptar medidas estrictas para impedir el suministro de armas a quienes se burlan abiertamente del derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Se necesitan exhaustivos mecanismos de control internacionales para sellar los resquicios que permiten que lleguen armas y municiones a manos equivocadas. Por esta razón, Amnistía Internacional ha colaborado con Oxfam y la Red Internacional de Acción sobre Armas Pequeñas en la campaña Armas bajo Control,

con el fin de trabajar en favor de controles más estrictos, incluido un tratado internacional sobre el comercio de armas.

Otra característica de los conflictos contemporáneos es el papel que desempeñan los poderosos intereses económicos a la hora de avivar las llamas del conflicto y la militarización y de cosechar los correspondientes beneficios. A medida que en el futuro se libren más conflictos en torno a los recursos naturales, más importante y decisivo será el papel de los agentes empresariales.

El papel de los agentes externos en la prolongación de los conflictos se evidencia con toda claridad en la República Democrática del Congo, donde más de tres millones de civiles han muerto víctimas de homicidio o a causa del hambre y de las enfermedades desde agosto de 1998. Este conflicto se ha caracterizado por los homicidios ilegítimos, las torturas y las violaciones perpetradas por todos los bandos, así como por la participación de otros Estados y empresas internacionales, que tratan de satisfacer sus propios intereses sin importarles los costes humanos. Muchos países han continuado suministrando armas a la República Democrática del Congo, en operaciones organizadas y facilitadas a menudo por redes internacionales de intermediarios de armas que utilizan tortuosas rutas para burlar el embargo de armas impuesto por la ONU a la República Democrática del Congo.

En 2004, prácticamente todo el este de la República Democrática del Congo, donde numerosos grupos armados se disputan el control de la tierra y de los recursos naturales, permaneció de hecho bajo el dominio de diferentes grupos armados o milicias. Continuaron los homicidios ilegítimos y las torturas. Se atacó a hombres, mujeres y niños con machetes y con armas pequeñas y de fabricación casera. Se utilizó la violencia sexual como arma de guerra. Se produjeron numerosos saqueos y destrucciones de casas, campos, escuelas,



Unos manifestantes huyen de los disparos en Puerto Príncipe (Haití) en marzo de 2004.

Cuatro manifestantes resultaron muertos cuando las manifestaciones en demanda del procesamiento por corrupción del presidente depuesto, Jean Bertrand Aristide, desembocaron en violencia. © AP Photo/Dario Lopez Mills

centros médicos y de distribución de alimentos, así como de establecimientos religiosos. Todos los bandos utilizaron niños soldados.

En 2004, la violencia de género perpetrada impunemente contra mujeres de todas las edades, incluidas niñas de muy corta edad, alcanzó niveles atroces en la República Democrática del Congo. Una joven que había sido violada en dos ocasiones durante el conflicto dijo a Amnistía Internacional: «En el pueblo se burlaban tanto de mí, que tuve que marcharme a vivir en la selva [...] Tengo hambre, no tengo ropa ni jabón. Tampoco tengo dinero para que me vea un médico. Sería mejor que me muriera con el niño que llevo dentro».

La magnitud de las violaciones ha ocasionado una crisis de derechos humanos y de salud que exige la adopción de medidas inmediatas y a largo plazo. Sin embargo, aunque en el este de la República Democrática del Congo se violó y torturó de forma sistemática a decenas de miles de mujeres, niños e incluso bebés, y también a algunos hombres, el gobierno y la comunidad internacional no articularon un plan organizado y global para ayudar a quienes sobrevivieron.

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Los conflictos de Darfur y la República Democrática del Congo no fueron una excepción en lo que se refiere a los abusos generalizados contra mujeres y niñas. En otros conflictos armados de todo el mundo se violó o sometió a otras formas de agresión sexual a mujeres y niñas, se las mutiló y se las humilló.

Los autores de los abusos fueron muy numerosos y variados: soldados de fuerzas armadas estatales; grupos o milicias paramilitares progubernamentales; grupos armados que luchaban contra el gobierno o contra otros grupos armados; agentes de policía, guardias de prisiones o personal militar y de seguridad privado; fuerzas militares estacionadas en el extranjero, incluidas tropas de la ONU y otras fuerzas de mantenimiento de la paz; personal de organismos humanitarios; y vecinos y familiares.

Cuando Amnistía Internacional lanzó su Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres en marzo de 2004, uno de sus objetivos fundamentales era poner fin a la impunidad por los delitos de violencia perpetrados contra las mujeres en situaciones de conflicto, aprovechando los avances realizados por los tribunales internacionales y la Corte Penal Internacional en su identificación.

La campaña trata también de demostrar que la violencia que sufren las mujeres en situaciones de conflicto es una manifestación extrema de la discriminación y de los abusos que padecen en tiempos de paz, tiempos en los que estas actitudes contribuyen a la aceptación generalizada de la violencia doméstica, las violaciones y otras formas de abuso sexual contra las mujeres. Cuando las tensiones políticas degeneran en francos conflictos, aumentan todas las formas de violencia, incluidas las violaciones y otros tipos de violencia sexual contra las mujeres.

Muchos de los conflictos de 2004 tuvieron como base diferencias raciales, étnicas, religiosas, culturales y políticas, y enfrentaron a comunidades. En este tipo de contextos, la violencia sexual se utilizó a menudo como un arma de guerra y la tortura de mujeres se consideró un modo de mancillar el «honor» de la comunidad. Además, la mayoría de los conflictos fueron internos, es decir, no tanto entre ejércitos nacionales profesionales como entre gobiernos y grupos armados o entre grupos armados rivales. Por consiguiente, existían pocas probabilidades de que se castigaran muchas de las atrocidades sufridas por las mujeres, ya que es muy difícil pedir cuentas a los grupos armados por los abusos que han cometido.

Durante 2004, Amnistía Internacional elaboró varios informes con el fin de subrayar distintos aspectos de la violencia ejercida contra las mujeres en todo el mundo. Uno de ellos



Decenas de miles de personas se manifiestan en Brasil para pedir que se ponga fin a los delitos cometidos con armas de fuego.  
© AP Photo/Victor R. Caivano



se dedicó a Turquía, donde se calcula que entre un tercio y un 50 por ciento de las mujeres son víctimas de actos de violencia física en el ámbito familiar. Se las golpea, se las viola y en algunos casos se llega incluso a matarlas u obligarlas a que se suiciden. Las muchachas son objeto de trueque y se las obliga a casarse muy jóvenes. Maridos, hermanos, padres e hijos son los responsables de la mayoría de estos abusos. Este tipo de violencia es ampliamente tolerada e incluso aprobada por dirigentes de la comunidad y también por las más altas instancias del gobierno y el poder judicial. Las autoridades no suelen investigar concienzudamente las denuncias que presentan las mujeres sobre asesinatos, agresiones o aparentes suicidios de mujeres. Los tribunales siguen reduciendo las penas impuestas a los violadores si prometen casarse con su víctima, a pesar de algunas medidas recientes adoptadas por el gobierno para erradicar esta práctica.

Otro de los informes publicados por Amnistía Internacional en 2004 se ocupaba de la trata de mujeres y niñas en Kosovo con el fin de obligarlas a prostituirse. En él se mostraba que la mayoría de las muchachas y de las mujeres procedían de los países más pobres de Europa y que son vulnerables porque carecen de recursos económicos o han sufrido ya malos tratos. Sueñan con una vida mejor y los tratantes aprovechan esta circunstancia para ofrecerles «trabajo» en Occidente. Sin embargo, en lugar de conseguir un trabajo real, se encuentran atrapadas, esclavizadas y obligadas a ejercer la prostitución. Las mujeres y las niñas –entre cuyos clientes figuran miembros de tropas y cuerpos de policía internacionales– tienen a menudo demasiado miedo para intentar escapar, y las autoridades no las ayudan.

En países de todo el mundo, la pobreza y la marginación siguen fomentando la violencia contra las mujeres. La pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres; el grado



Supervivientes de violación se reúnen en marzo de 2004 para entrevistarse con delegados de Amnistía Internacional en Kindu, localidad de la provincia de Maniema, en la República Democrática del Congo. © AI

de pobreza de las mujeres es superior al de los hombres, y el número de mujeres pobres va en aumento. Aunque la globalización ha dado nuevas oportunidades a las mujeres, ha tenido también efectos negativos. Cada vez más mujeres se ven sumidas en la marginación. A estas mujeres les resulta extremadamente difícil escapar de situaciones de abuso y obtener protección y resarcimiento.

Cuando Amnistía Internacional lanzó su Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres, se propuso colaborar con grupos locales de mujeres en sus propios países y con organizaciones internacionales de mujeres con el fin de crear un nuevo sector de compromiso con los derechos humanos. Mujeres de todo el mundo se han organizado para denunciar y atajar la violencia contra las mujeres. Han logrado cambios importantes de orden legislativo, político y práctico. Y sobre todo han cuestionado la imagen de la mujer como víctima pasiva de la violencia.

Uno de los logros de quienes defienden los derechos de las mujeres ha sido demostrar que la violencia ejercida contra ellas constituye una violación de derechos humanos. Esto cambia la percepción de la violencia contra las mujeres, transformando un asunto privado en un motivo de preocupación social, y exige la acción de las autoridades. El desarrollo paralelo de normas internacionales y regionales de derechos humanos refuerza esta rendición de cuentas. El colectivo de activistas en favor de los derechos de las mujeres ha desempeñado un papel esencial a la hora de garantizar que en el estatuto fundacional de la Corte Penal Internacional se reconozcan de manera explícita la violación y otras formas de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. En diciembre de 2004, la Corte Penal Internacional anunció que su primera investigación tendría por objeto las denuncias de asesinatos a gran escala, ejecuciones sumarias, violaciones, torturas, desplazamientos forzados y utilización de niños y niñas soldados en la República Democrática del Congo.

La Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres lanzada por Amnistía Internacional tiene como fin demostrar que la organización de las propias mujeres, reforzada con la solidaridad y el apoyo del movimiento de derechos humanos, es la manera más eficaz de poner fin a la violencia ejercida contra ellas. La campaña está concebida para movilizar tanto a hombres como a mujeres y utilizar el poder y la capacidad de persuasión del marco de derechos humanos para erradicar esta forma de violencia.

### «TERROR», «LUCHA CONTRA EL TERROR» Y ESTADO DE DERECHO

*El [guardia] trajo entonces una caja de comida, hizo que me subiera encima y empezó a castigarme. Después vino un soldado alto y negro y me colocó unos cables eléctricos en el pene y en los dedos de las manos y de los pies; yo tenía la cabeza tapada con una bolsa. El soldado dijo entonces: «¿Cuál es el interruptor de la electricidad?».*

Detenido iraquí de la prisión de Abu Ghraib, 16 de enero de 2004 (declaraciones realizadas a investigadores militares de Estados Unidos y obtenidas por el *Washington Post*)

El presidente estadounidense George W. Bush ha afirmado de forma reiterada que Estados Unidos se fundó sobre la causa de la dignidad humana y que a ella dedica sus esfuerzos. Éste fue uno de los temas del discurso que pronunció ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2004. Sin embargo, durante su primer mandato como presidente, Estados Unidos estuvo muy lejos de actuar como ese paladín mundial de los derechos humanos que afirmaba ser.

Este doble rasero se evidenció quizá con la máxima crudeza en las espantosas fotografías de la prisión iraquí de Abu Ghraib: un detenido encapuchado, subido a una caja don-



Un antiguo campo de fútbol de la localidad iraquí de Faluya, utilizado en la actualidad como lugar de enterramiento de personas que han perdido la vida desde que, en marzo de 2003, comenzara la invasión de Irak dirigida por Estados Unidos.

© Rei Shiva

de apenas puede mantener el equilibrio, con los brazos extendidos y unos cables colgándole de las manos, expuesto a la amenaza de ser torturado con descargas eléctricas; un hombre desnudo, encogido de miedo y acurrucado contra los barrotes de una celda, mientras unos soldados lo amenazan con unos perros que gruñen; y unos soldados que, claramente seguros de su impunidad, se ríen de unos detenidos a quienes han obligado a adoptar posturas sexuales humillantes.

Las fotografías de Abu Ghraib dieron lugar a revisiones e investigaciones oficiales por parte de las autoridades estadounidenses, pero ninguna de las investigaciones fue suficientemente exhaustiva ni tuvo la independencia ni el alcance necesarios para averiguar el papel desempeñado por el secretario de Estado ni por organismos, departamentos o cargos no pertenecientes al Pentágono. Además, varios memorandos del gobierno aparecidos

tras el estallido del escándalo de Abu Ghraib –que daban a entender que el gobierno estaba estudiando métodos para que sus agentes pudieran eludir la prohibición internacional de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos y degradantes– indicaban que la oposición a la tortura y a otros tratos crueles, inhumanos y degradantes que había manifestado el gobierno estadounidense era muy endeble.

A lo largo de 2004, la violencia fue un problema endémico en Irak, ya fuera en forma de homicidios ilegítimos, tortura y otros abusos por parte las tropas de la coalición dirigida por Estados Unidos y de las fuerzas de seguridad iraquíes, o de ataques contra civiles u otras personas por parte de grupos armados. La violencia entorpeció el suministro de ayuda humanitaria y a la reconstrucción. Millones de personas sufrieron las consecuencias de la destrucción de infraestructuras, el desempleo generalizado y la incertidumbre sobre el futuro. Se asesinó brutalmente a decenas de rehenes, y los vídeos que mostraban la decapitación de algunos de ellos fueron difundidos por medios de comunicación de todo el mundo. Bandas de delincuentes secuestraron a decenas de iraquíes, sobre todo niños, para obtener rescate. Y fueron escasos o nulos los avances

para que comparecieran ante la justicia los responsables de abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado o en la actualidad.

Mientras tanto, el principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas se desentendió de la crisis de Irak. En abril, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU decidió interrumpir su examen de la situación iraquí en un momento en el que la vigilancia, la

### ESTADÍSTICAS SOBRE LA PENA DE MUERTE

**En 2004 se ejecutó al menos a 3.797 personas en 25 países. Al menos 7.395 personas fueron condenadas a muerte en 64 países. Estas cifras incluyen sólo los casos conocidos por Amnistía Internacional; las cifras reales fueron sin duda más elevadas.**

**Al igual que en años anteriores, la gran mayoría de las ejecuciones realizadas en el mundo se llevaron a cabo en un número muy reducido de países. En 2004, el 97 por ciento de todas las ejecuciones conocidas tuvieron lugar en China, Estados Unidos, Irán y Vietnam.**

**Al finalizar el año, 84 países habían abolido la pena de muerte para todos los delitos. Otros 12 países la habían abolido también salvo para delitos excepcionales, como los cometidos en tiempo de guerra. Al menos 24 países eran abolicionistas en la práctica: no habían llevado a cabo ninguna ejecución durante los 10 años anteriores y se creía que mantenían una política o una práctica establecida de no realizarlas. Otros 76 países y territorios mantenían la pena de muerte, aunque no todos impusieron condenas de muerte o llevaron a cabo ejecuciones en 2004.**

ayuda y la cooperación eran cruciales para conseguir una transición con éxito de una brutal dictadura a un gobierno respetuoso con los derechos humanos. De este modo, la Comisión mostró una vez más que no se atrevía a abordar graves abusos contra los derechos humanos frente a gobiernos intransigentes.

En junio, en una resolución adoptada unánimemente por el Consejo de Seguridad de la ONU sobre el traspaso del poder en Irak, se recogió el compromiso asumido por todas las fuerzas del país de actuar de acuerdo con el derecho internacional, incluidas las obligaciones que establece el derecho internacional humanitario. Sin embargo, se perdió una oportunidad única de aclarar las obligaciones específicas de la fuerza multinacional y de las autoridades iraquíes según el derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Los países que habían elaborado la resolución –Estados Unidos y Reino Unido– bloquearon la propuesta de especificar estas obligaciones de manera inequívoca, a pesar de que la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad la apoyaban.

Mientras tanto, Afganistán se sumió en una vertiginosa espiral de desorden e inestabilidad. Las fuerzas antigubernamentales, alineadas con los talibanes, llevaron a cabo violentos ataques contra miembros del personal electoral y trabajadores de ayuda humanitaria. El grado de violencia ejercido contra las mujeres fue muy elevado en todo el país y continuaron las denuncias de violaciones de derechos humanos, como tortura y malos tratos, a manos de militares estadounidenses en centros de detención administrados por Estados Unidos.

Los abusos contra los derechos humanos en Irak y Afganistán no fueron ni mucho menos las únicas repercusiones negativas de la reacción ante los terribles sucesos acaecidos el 11 de septiembre de 2001. Desde ese día, tanto gobiernos como grupos armados han atacado y socavado el marco de las normas internacionales de derechos humanos.

Estados Unidos siguió manteniendo en la base naval de Guantánamo (Cuba) a centenares de detenidos de nacionalidad extranjera sin cargos ni juicio. La negativa de las autoridades estadounidenses a aplicarles los Convenios de Ginebra y permitirles el acceso a asistencia letrada o a los tribunales constituía una violación de las normas internacionales y del derecho internacional y ocasionó graves sufrimientos tanto a los detenidos como a sus familiares. La resolución dictada en junio por la Corte Suprema de Estados Unidos, según la cual los tribunales estadounidenses son competentes para juzgar las impugnaciones sobre la legalidad de estas detenciones, pareció representar un paso adelante en la restauración del Estado de derecho para los detenidos, pero el gobierno estadounidense trató de vaciarla de contenido efectivo con el fin de mantener a estos detenidos en una situación de indefinición jurídica. Estados Unidos no aclaró tampoco la suerte ni el paradero de personas recluidas en lugares secretos de otros países.

El hecho de que un país tan poderoso cometiera estos graves abusos generó un clima peligroso. La unilateralidad y selectividad del gobierno estadounidense transmitieron un mensaje de permisividad a los gobiernos abusivos de todo el mundo. Hay sólidos indicios de que los planes de seguridad mundial aplicados a partir del 11 de septiembre de 2001, la «guerra contra el terror» dirigida por Estados Unidos y la violación selectiva por parte de Estados Unidos del derecho internacional fomentaron y exacerbaron abusos por parte de gobiernos y otros agentes en todas las regiones del mundo.

En muchos países, las nuevas doctrinas sobre seguridad han seguido ampliando el concepto de «guerra» hasta abarcar campos considerados hasta ahora de competencia policial, fomentando la idea de que se pueden restringir los derechos humanos cuando se trata de detener, interrogar y procesar a presuntos «terroristas».

La «excusa de la seguridad» aducida por los gobiernos para limitar y violar los derechos humanos al amparo de la «guerra contra el terror» se ha evidenciado sobre todo en algunos países de Asia y Europa. Por ejemplo, miles de miembros de la comunidad étnica uigur

fueron detenidos en China como «separatistas, terroristas y extremistas religiosos». En Gujarat (India) se continuó recluyendo a centenares de miembros de la comunidad musulmana en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo. Las autoridades de Uzbekistán detuvieron en redadas a centenares de personas consideradas fervientes musulmanes o a sus familiares y condenaron a numerosas personas acusadas de delitos «relacionados con el terrorismo» a largas penas de cárcel después de someterlas a juicios injustos. En Estados Unidos hubo intentos censurables por parte de algunas autoridades de argumentar que la tortura no era tortura y que Estados Unidos no tenía ninguna responsabilidad por las torturas perpetradas en otros países, aunque hubiera enviado a la víctima a alguno de ellos.

A pesar de las numerosas medidas «antiterroristas» adoptadas para proteger a los Estados nación y a sus ciudadanos, en muchos países los grupos armados perpetraron atroces actos de violencia con el propósito de aumentar el grado de inseguridad. La matanza en marzo, en España, de centenares de personas que se dirigían en tren a trabajar a Madrid, o la toma como rehenes de centenares de familias con niños durante una fiesta escolar celebrada en septiembre en Beslán, Federación Rusa, evidenciaron un desprecio total de los principios de humanidad más fundamentales.

Los gobiernos tienen el deber de impedir y castigar estas atrocidades, pero deben hacerlo respetando plenamente los derechos humanos. No sólo es un imperativo moral y legal observar los derechos humanos de una manera aún más estricta en el caso de estas amenazas a la seguridad, sino que a la larga es probable que sea también mucho más efectivo desde un punto de vista práctico. El respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no es una cuestión opcional en los esfuerzos encaminados a derrotar al «terrorismo». Los esfuerzos de los Estados para combatirlo deben fundamentarse firme e incondicionalmente en el Estado de derecho y en el respeto de los derechos humanos.

La creación de la Corte Penal Internacional abre varias vías nuevas para llevar a cabo procesamientos penales a nivel internacional –también de grupos armados–, aunque la Corte sólo podrá investigar y enjuiciar un número limitado de casos. Por consiguiente, la constante oposición del gobierno estadounidense a la Corte Penal Internacional es un obstáculo para la consecución del objetivo de contrarrestar el «terrorismo» que él mismo ha formulado. La Corte Penal Internacional necesita un fuerte apoyo político y práctico para poder impartir justicia en el caso de delitos internacionales perpetrados por gobiernos o grupos armados.

## INSEGURIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

La persistencia de la pobreza –más de mil millones de personas padecen una pobreza extrema– siguió siendo quizá la amenaza más grave contra los derechos humanos y la seguridad colectiva. El hecho de que tantas personas vivan en condiciones inhumanas y de que la distancia entre ricos y pobres esté aumentando, tanto entre los distintos países como dentro de cada uno de ellos, contradice rotundamente la idea de que todos los seres humanos nacen con los mismos derechos e igual dignidad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos brindan la promesa de una vida digna, en la que cada persona disfrute de un nivel de vida adecuado y de acceso a aquellos elementos esenciales que la dotan de un significado práctico, como comida, agua, vivienda, educación, trabajo y asistencia médica.

Estos derechos económicos y sociales fundamentales deben reconocerse en pie de igualdad con el de no sufrir torturas ni detenciones arbitrarias. Mientras las obligaciones correspondientes no se incorporen a las políticas nacionales e internacionales, los esfuerzos para tratar de erradicar la pobreza seguirán siendo testimoniales e ineficaces.



En octubre de 2004, unos manifestantes protestan en el centro de Sydney contra la política de restricciones de los derechos de los refugiados y de los solicitantes de asilo puesta en práctica por el gobierno australiano. © REUTERS/Tim Wimborne

En varios países se han invocado con éxito los derechos económicos y sociales para intentar remediar las injusticias. Por ejemplo, el marco de los derechos humanos se ha utilizado para abordar el desalojo forzoso de personas de barrios marginales en Luanda, la capital de Angola, y la manipulación política de la escasez de alimentos por parte del gobierno de Zimbabue. Amnistía Internacional apoyó en 2004 las iniciativas llevadas a cabo en estos países para reivindicar el derecho a la vivienda y a la comida.

A lo largo del año, el trabajo de Amnistía Internacional puso también de manifiesto que la pobreza, la marginación y la exclusión privan a las personas de las condiciones necesarias para disfrutar de otros derechos, como los de libertad de expresión y acceso a un juicio justo. La impotencia relativa de los pobres los hace vulnerables ante el ejercicio arbitrario del poder del Estado, que abarca desde la represión policial en los barrios marginales hasta la negación del acceso a servicios públicos fundamentales.

La Declaración del Milenio de la ONU estableció una serie de metas que se complementaron después con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre los que figuran la reducción a la mitad de la pobreza extrema, la promoción de la igualdad de las mujeres y la disminución de la propagación del VIH/sida antes de 2015. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no deben considerarse como una aspiración circunscrita a determinados países, sino como una oportunidad de promover una amplia gama de obligaciones en materia de derechos económicos y sociales, aplicables a todos los Estados y a la comunidad internacional en su conjunto. Estos Objetivos deben proporcionar el contexto necesario para fomentar las obligaciones transnacionales en materia de derechos humanos que habrán de informar la adopción de decisiones a nivel internacional sobre políticas y prácticas en los campos del comercio, de la ayuda y de la deuda externa.

En 2004, por desgracia, se siguieron desatendiendo estas obligaciones en los foros internacionales y en las instituciones internacionales de gobernanza encargadas de estos

asuntos. Un indicio del relativo descuido de los derechos económicos, sociales y culturales fue la lentitud de los avances realizados en el sistema de derechos humanos de la ONU para la adopción de un nuevo mecanismo que atendiera las quejas sobre las violaciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A pesar del impulso renovado dado por organizaciones no gubernamentales y gobiernos receptivos, el citado mecanismo sigue considerándose una posibilidad muy lejana.

El hecho de que no se acepte que los agentes empresariales tienen responsabilidades en materia de derechos humanos constituye otro indicio de las deficiencias de las actuales estructuras de gobernanza mundiales. En diciembre se cumplió el vigésimo aniversario de la fuga de gas ocurrida en la localidad india de Bhopal, que provocó 20.000 muertos y ocasionó enfermedades crónicas a 100.000 personas. Veinte años después, la tragedia y la contaminación ambiental siguen arruinando la vida de las comunidades adyacentes. Las empresas implicadas en la tragedia, Union Carbide Corporation y Dow Chemicals, continúan sin limpiar el lugar ni eliminar la contaminación que comenzó con la apertura de la fábrica en los años setenta. Los supervivientes siguen esperando que se les proporcionen las indemnizaciones justas y la asistencia médica adecuada. No se ha hecho responder a nadie de la fuga de gas tóxico. Ni Dow Chemicals ni Union Carbide Corporation admiten responsabilidad legal alguna, y esta última empresa se niega a comparecer a juicio ante tribunales indios.

Las empresas facilitan trabajo a incontables millones de personas y en la actualidad constituyen la fuerza motriz de la mayoría de las economías nacionales. Tienen, por tanto, una influencia y un poder tremendos y muchas de ellas son de alcance mundial. Las actividades empresariales tienen efectos considerables en los derechos humanos de las personas



Vecinos de la ciudad india de Bhopal se manifiestan en julio de 2004 para pedir agua no contaminada. Veinte años después de haberse producido una fuga de gases tóxicos en una fábrica de pesticidas propiedad de Union Carbide –que se cobró la vida de miles de personas– todavía no se ha limpiado adecuadamente la zona contaminada. © Maude Dorr



sobre las que influyen. En muchos países, tanto las normas gubernamentales como su aplicación son inadecuadas para proteger a los individuos cuando dichas actividades empresariales perjudican a los trabajadores o a las comunidades. Los sistemas nacionales suelen mostrarse incapaces o poco deseosos de pedir responsabilidades a las empresas que operan en sus países. La compleja estructura de las multinacionales puede obstaculizar el ejercicio de la jurisdicción de los tribunales locales sobre los abusos cometidos por una empresa que tenga su sede en otro país.

La mayoría de las empresas se oponen a cualquier medida que conduzca a la adopción de normas internacionales vinculantes, a pesar de que el funcionamiento transfronterizo de muchas de ellas excede la capacidad reguladora de cualquier Estado. Aunque los códigos voluntarios y las iniciativas como el Pacto Mundial, red internacional de apoyo a un civismo empresarial responsable, pueden ser útiles en la promoción de buenas prácticas, no han conseguido reducir las consecuencias negativas que sobre los derechos humanos tiene el comportamiento de las empresas.

En 2004 adquirió un nuevo impulso en la ONU el proceso de codificación normativa de las responsabilidades sobre derechos humanos de las empresas transnacionales y de las empresas comerciales conexas.

## LA REFORMA DE LA ONU

En 2004 se pusieron de manifiesto la insuficiencia de la respuesta de la ONU a los desafíos que plantean los derechos humanos a nivel mundial y la necesidad de mecanismos de protección más efectivos e imparciales.

La ONU recibió fuertes críticas durante 2004, en algunos casos justificadas y en otros con el propósito de debilitarla. Amnistía Internacional considera que el papel de la ONU sigue siendo fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos, pero que es preciso reforzarlo mediante la reforma constructiva de su maquinaria de derechos humanos. La ONU debe reformarse con el fin de recuperar la confianza de la gente en el lenguaje de los derechos humanos y de fortalecer los esfuerzos para aumentar la seguridad de las personas. Los gobiernos deben admitir que la marginación de los derechos humanos genera una inseguridad mayor y un alcance más amplio para los abusos.

La necesidad de la reforma se reconoció en el informe del Grupo de Alto Nivel de la ONU sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, publicado en diciembre de 2004 con el título *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*. El informe brinda una oportunidad única de fortalecer la ONU y restaurar la importancia fundamental de los derechos humanos y del Estado de derecho a la hora de abordar amenazas y desafíos mundiales muy complejos. Los gobiernos que componen las Naciones Unidas deben aprovechar esta oportunidad para reforzar la protección y promoción de los derechos humanos en el sistema de la ONU, dando a los derechos humanos la posición de peso que exige la Carta de las Naciones Unidas y dotando a su maquinaria de derechos humanos del apoyo político y económico necesario.

Amnistía Internacional considera que se requieren, entre otras, las reformas que se relacionan a continuación.

A la hora de articular una *estrategia contra el terrorismo* de carácter global y basada en principios, la ONU debe incorporar los derechos humanos como un factor esencial. Se debe animar al Consejo de Seguridad a que aborde las insuficiencias en materia de derechos humanos de las actividades del Comité contra el Terrorismo, con el fin de que los instrumentos y medidas que promueva permanezcan dentro de los límites estrictos de un marco legal que respete los derechos humanos.



En marzo de 2004, en la plaza de Cataluña de Barcelona, una ingente muchedumbre se une a millones de personas de otras ciudades de España para protestar por los atentados con explosivos contra trenes de cercanías en Madrid. © REUTERS/Gustau Nacarino

El Consejo de Seguridad debe invitar al alto comisionado para los Derechos Humanos a que participe habitualmente en los debates temáticos y sobre el país pertinentes. El alto comisionado puede contribuir de manera inestimable a debates del Consejo como los referidos a mandatos de operaciones de paz, a alertas tempranas y a la aplicación efectiva de las disposiciones sobre derechos humanos de sus resoluciones.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben comprometerse a no hacer uso del veto a la hora de abordar casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra u otros abusos a gran escala contra los derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos –cuya legitimidad se ha visto socavada por las maniobras políticas de sus miembros– debe reformarse con el fin de garantizar en todo momento la protección y promoción más efectiva posible de los derechos humanos en todos los países. Toda propuesta sobre la ampliación de la Comisión para incluir en ella a todos los Estados miembros de la ONU debe llevarse a cabo exclusivamente como parte de una estrategia global para reforzar la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas. Todo cambio institucional debe garantizar el mantenimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales.

Los gobiernos deben aumentar sustancialmente su apoyo económico a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La carencia de un apoyo económico sostenido y adecuado (recibe sólo un 2 por ciento del presupuesto de la ONU) ha minado la capacidad del programa de derechos humanos para captar los recursos estables y profesionales esenciales para un trabajo eficaz.

Aunque en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la reforma de la ONU se estudia la cuestión de las responsabilidades compartidas respecto de los derechos humanos, el aná-

lisis se centra en gran medida en el deber de intervenir militarmente en caso de abusos a gran escala contra dichos derechos. Amnistía Internacional considera que este enfoque restringido es a la vez limitado y peligroso. La responsabilidad internacional de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos va mucho más allá del uso de la fuerza militar en las intervenciones denominadas humanitarias y abarca una gama mucho mayor de obligaciones, como adoptar medidas rápidas para impedir conflictos, dejar de vender armas a Estados que violan los derechos humanos, brindar asilo a los refugiados que huyen de la persecución y ayudar a otros Estados que luchan contra problemas como las desigualdades endémicas, la pobreza y el VIH/sida.

## UN AÑO LLENO DE DESAFÍOS

Los activistas de derechos humanos padecieron grandes dificultades en 2004. Las alarmantes fotografías de las torturas en Abu Ghraib pusieron de manifiesto la necesidad de defender principios considerados antes inviolables, como la prohibición de la tortura. La preponderancia de la espantosa violencia sexual ejercida contra las mujeres en los conflictos nos recordó la rapidez con que se deshumanizan los hombres sumidos en una batalla y cómo las mujeres y las niñas son sistemáticamente objetivo de la violencia. El aumento de la xenofobia en muchos países puso de manifiesto la importancia de combatir toda forma de racismo. Estos y muchos otros problemas evidenciaron la magnitud de los retos a que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en todo el mundo.

Sin embargo, hay motivos para ser optimistas. Cinco países –Bután, Grecia, Samoa, Senegal y Turquía– se incorporaron a la cada vez más amplia lista de Estados que han abolido la pena de muerte para todos los delitos. En varios países se puso en libertad a presos de conciencia. La Corte Penal Internacional continuó avanzando, brindando nuevas esperanzas de justicia para las víctimas de crímenes horrendos.

Una gran cantidad de gente corriente demostró en todo el mundo el poder y la influencia de la sociedad civil. El Foro Social Mundial celebrado en enero en la ciudad india de Mumbai (Bombay), el Foro Social Europeo organizado en noviembre en Londres (Reino Unido), el creciente debate sobre los derechos humanos en Oriente Medio y las manifestaciones de protesta celebradas en diciembre en las calles de Ucrania constituyeron ejemplos de solidaridad en acción. Los millones de personas que llenaron las calles de Madrid para protestar por los atentados con explosivos en trenes de cercanías demostraron la capacidad de la gente corriente para movilizarse, reclamar su derecho a vivir sin miedo, repudiar los actos «terroristas» y pedir que los gobiernos sean fieles a su pueblo y respondan ante él.

El activismo mundial es una fuerza creciente y dinámica. Constituye también la mejor esperanza para conseguir la libertad y la justicia para toda la humanidad.

# Países

---



**E**N 2004 los conflictos armados —exacerbados en muchos casos por violaciones de los derechos humanos— siguieron causando grandes estragos en varias zonas de África. Los refugiados y desplazados internos vivían en condiciones atroces. Hubo iniciativas internacionales para que los autores de abusos rindieran cuentas de sus actos. En toda la región se discriminó a las personas con VIH/sida, negándose a la gran mayoría de ellos el derecho a recibir tratamiento médico. La represión política fue generalizada y los defensores de los derechos humanos fueron objeto de ataques. La pobreza y la falta de acceso a la educación y a la asistencia médica agravaron la omnipresente violencia contra las mujeres.

Se pusieron en marcha algunas instituciones regionales creadas para garantizar el respeto a los derechos humanos, ejercer funciones de mantenimiento de la paz o impedir y resolver conflictos. En enero entró en vigor también el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, por el que se establece una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Sin embargo, el considerable retraso ocasionado por la decisión de la Asamblea de la Unidad Africana de integrar esta nueva Corte con la Corte Africana de Justicia impidió que empezara a funcionar de una manera plenamente operativa.

Los gobiernos reafirmaron su compromiso de promover y proteger los derechos humanos. Sin embargo, las promesas incumplidas, la debilidad o el desmoronamiento de los sistemas de justicia penal, la corrupción y la explotación ilegal de los recursos contribuyeron a que se negaran los derechos básicos a muchas personas.

## Conflictos armados

Los homicidios, los secuestros y las violaciones por parte de las fuerzas gubernamentales y los grupos armados de oposición siguieron teniendo un carác-

ter generalizado en los conflictos armados de la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y Uganda. Los avances logrados gracias a la firma de diversos acuerdos de paz continuaron siendo muy frágiles en Burundi, Costa de Marfil y Somalia, donde persistieron los estallidos esporádicos de violencia en zonas localizadas.

Las partes involucradas en el conflicto entre el norte y el sur de Sudán se comprometieron a alcanzar un acuerdo de paz global antes de que finalizara 2004. Con anterioridad se habían firmado ya acuerdos sobre el reparto del poder y de las riquezas y se habían acordado pactos provisionales en materia de seguridad. En agudo contraste con estas negociaciones de paz, miles de personas fueron víctimas de homicidios y violaciones en la escalada del conflicto de Darfur (oeste de Sudán) y centenares de miles fueron expulsadas de sus hogares, en muchos casos por las milicias respaldadas por el gobierno. Las distintas fuerzas combatientes violaron a menudo los acuerdos de alto el fuego.

En Somalia, durante las etapas finales del proceso de reconciliación para acabar con más de una década de desmoronamiento del Estado y de violencia entre las distintas facciones, el presidente recién elegido formó gobierno y se creó un Parlamento de transición. La mayoría de los jefes de las diversas facciones entraron a formar parte del nuevo gobierno.

La situación en el este de la República Democrática del Congo siguió siendo muy inestable. Los grupos políticos armados continuaron perpetrando homicidios, violaciones y otros actos de tortura contra la población civil, y en ocasiones reanudaron los combates contra las fuerzas rivales. El apoyo directo proporcionado a los grupos armados por los países vecinos contribuyó a que se mantuviera la inestabilidad.

Durante 2004 se amplió el papel de las misiones de mantenimiento de la paz en África. La misión de la ONU en Costa de Marfil y la de la Unión Africana en

Burundi se transformaron en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y se enviaron más tropas para reforzar la misión de mantenimiento de la paz de la ONU en la República Democrática del Congo. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana envió una fuerza a Darfur con el mandato de proteger a los civiles. A pesar de una presencia mayor de fuerzas de la ONU y de la Unidad Africana sobre el terreno, la protección de los civiles siguió siendo a menudo deficiente en Bukavu (República Democrática del Congo) o en Darfur.

La proliferación de armas pequeñas en la región continuó siendo una de las principales causas de abusos contra los derechos humanos, y el Consejo de Seguridad de la ONU impuso un embargo de armas a todas las fuerzas no gubernamentales en Darfur. Sin embargo, no se establecieron los mecanismos de observación adecuados y el embargo no se extendió al gobierno sudanés, a pesar de su responsabilidad directa en las violaciones de derechos humanos. El Consejo de Seguridad impuso también un embargo de armas en Costa de Marfil, pero no procuró tampoco las medidas de observación apropiadas.

Se planificó o continuó la repatriación a gran escala de refugiados a raíz de la conclusión de varios conflictos armados. En Burundi y Liberia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) facilitó los retornos voluntarios. En Angola prosiguió la repatriación de miles de refugiados. En países con poblaciones de refugiados de larga duración, como Tanzania, las condiciones de vida de los refugiados solían ser cada vez peores, los gobiernos anfitriones se mostraban remisos a aceptar más refugiados y aumentaban las presiones en favor de la repatriación.

Conflictos como el de Darfur provocaron el desplazamiento de numerosas personas. El ataque perpetrado en agosto contra refugiados congoleños en un centro de tránsito de Burundi, donde murieron más de 150 personas, volvió a poner de manifiesto la necesidad de facilitar una mayor protección a los refugiados y a la población civil en general.

### Justicia internacional

Mediante el empleo de los mecanismos de justicia internacionales se registraron importantes novedades en el tratamiento de la impunidad por las violaciones de derechos humanos en los conflictos armados.

Los gobiernos de la República Democrática del Congo y de Uganda remitieron a la Corte Penal Internacional (CPI) varios casos de crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados en conflictos armados, los primeros en los que los fiscales de la CPI iban a iniciar este tipo de investigaciones. Como la CPI sólo puede investigar y enjuiciar un número limitado de casos concretos, se seguían necesitando planes globales para acabar con la impunidad por estos delitos, con independencia del bando que pudiera cometerlos y del grado de responsabilidad de sus autores. Uganda sugirió después la posibilidad de que los crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados en el norte del país se abordasen utilizando procedimientos de reconciliación tradicionales, aunque no pudo retirar las remisiones que ya había realizado a la CPI.

En el Tribunal Especial para Sierra Leona comenzaron los juicios contra personas acusadas de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras graves violaciones del derecho internacional, como esclavitud sexual, violaciones y otras formas de violencia sexual. El Tribunal había resuelto previamente que la amnistía general concedida en el acuerdo de Lomé de 1999 «no tenía virtualidad» para impedirle enjuiciar crímenes de guerra y de lesa humanidad y que Charles Taylor, ex presidente de Liberia, no gozaba de inmunidad procesal. Charles Taylor, inculpado como «máximo responsable» de homicidios, amputaciones, violaciones y otros abusos al haber apoyado de manera activa a las fuerzas armadas de oposición de Sierra Leona, continuaba en Nigeria. Se le había concedido la condición de refugiado, con la aparente garantía de que no sería entregado al Tribunal Especial ni comparecería ante un tribunal nigeriano.

A raíz de una resolución del Consejo de Seguridad, una comisión de investigación analizó los informes sobre violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en Darfur. Una de las tareas encomendadas a la comisión fue determinar si se habían cometido actos de genocidio e identificar a los autores para que respondieran de ellos.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos abrió una investigación de los informes sobre homicidios ilegítimos y uso excesivo de la fuerza contra manifestantes antigubernamentales en Costa de Marfil. Otra comisión de investigación, creada en virtud del acuerdo de paz

de Linas-Marcoussis firmado en 2003 sobre el conflicto de Sierra Leona, no había hecho públicas todavía las conclusiones de las investigaciones que había efectuado sobre los abusos contra los derechos humanos perpetrados desde septiembre de 2002 y que finalizaron en 2004. Estaba previsto que su informe sirviera de base a las acciones judiciales del gobierno.

A petición del Consejo de Seguridad se analizó la viabilidad de la creación de una Comisión Judicial Internacional de Investigación en Burundi, esbozada en el acuerdo de paz de Arusha firmado en el año 2000. Esta comisión tendría como fin la investigación y la determinación de responsabilidades por crímenes según el derecho internacional cometidos en el periodo comprendido entre la independencia del poder colonial y la firma del acuerdo de paz.

### **Violencia contra las mujeres**

A pesar de que ya habían finalizado los conflictos armados en la República Centroafricana, Costa de Marfil y Liberia, las mujeres siguieron siendo objeto de violaciones y de otras formas de violencia sexual. En Darfur y en el este de la República Democrática del Congo este tipo de abusos se utilizaba como arma de guerra contra mujeres y niñas que ya llevaban años sufriendo actos de violencia. Las mujeres no estaban seguras ni siquiera en los campos de refugiados. El desmoronamiento del sistema de salud en la República Democrática del Congo dejó a las supervivientes de violación sin asistencia médica para sus lesiones e infecciones, en ocasiones mortales. Esta carencia de los cuidados médicos más elementales afectaba también a muchos otros Estados.

Hubo cada vez más indicios de que la violencia ejercida contra las mujeres en las situaciones de conflicto y posconflicto era una violencia de género, así como una manifestación extrema de la discriminación y las desigualdades que sufren las mujeres en tiempos de paz, con amenazas a su integridad física y menoscabo cotidiano de sus derechos básicos. Esta violencia de tiempos de paz contribuía también a la aceptación generalizada de la violencia en el hogar. En Nigeria y otros países, la existencia de leyes discriminatorias agravaba la discriminación en la comunidad y en el ámbito familiar.

Muchas niñas que vivían por debajo del umbral de la pobreza corrían el peligro de que las reclutaran como soldados, las golpearan, las sometieran a esclavitud sexual o incluso las mataran. En la República Democrática del Congo se siguió reclutando a niños soldados, a pesar de la proyectada desmovilización del ejército, que apenas se había llevado a cabo al finalizar el año. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración no incluían disposiciones concretas para las personas que habían sufrido violencia sexual.

### **Pena de muerte**

Senegal abolió formalmente la pena de muerte. En otros muchos Estados la pena capital siguió vigente, pero no se aplicó en la práctica. En Nigeria, un Grupo Nacional de Estudio de la Pena de Muerte pidió al gobierno que decretara una suspensión de las ejecuciones y que conmutara por cadena perpetua las penas de los condenados a muerte que habían agotado todos los recursos. En Sierra Leona, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación recomendó la revocación inmediata de todas las leyes que autorizaban el uso de la pena capital. No obstante, poco después 10 personas declaradas culpables de traición fueron condenadas a muerte.

Sin embargo, en países como Burundi, Guinea Ecuatorial, Kenia y Mauritania siguió habiendo presos condenados a muerte, en la mayoría de los casos como consecuencia de juicios injustos. En Sudán se condenó a muerte a varios centenares de personas durante 2004.

### **Derechos económicos, sociales y culturales**

La situación económica siguió siendo muy grave. La corrupción generalizada y la explotación ilegal de los recursos naturales contribuyó a que se negaran a muchas personas, sobre todo en los sectores marginados de la población, sus derechos económicos, sociales y culturales, en especial el derecho al agua, la alimentación, la salud, la vivienda y la educación, así como el disfrute de sus derechos civiles y políticos, como el derecho a un juicio justo y a una administración efectiva de la justicia penal.

En Zimbabue se privaba habitualmente a las comunidades de su derecho a la alimentación, debido en parte a las políticas discriminatorias del gobierno, que utilizaba la comida como un instrumento de



represión política. Se siguió negando la aplicación adecuada del derecho a la salud en Ruanda, Sudáfrica y Suazilandia y del derecho a la vivienda en Angola, en especial a las mujeres, los niños, los ancianos, las minorías y los migrantes. Había una conciencia cada vez mayor de las necesidades básicas de las personas que vivían con el VIH/sida, y gradualmente, mediante programas gubernamentales y del Fondo Mundial, fue abriéndose el acceso a los medicamentos antirretrovirales. No obstante, quedaba todavía mucho por hacer para abordar la discriminación, las repercusiones de la pobreza y la grave escasez de personal médico, obstáculos todos ellos que impedían el disfrute del derecho a la salud.

### Represión política

Los gobiernos siguieron atacando la libertad de expresión y de asociación, que en Suazilandia continuó restringida por ley. En Costa de Marfil, el gobierno intimidó a los periodistas y a los defensores de los derechos humanos recurriendo a la manipulación de los medios de comunicación impresos. En Camerún, Mauritania y Zimbabue se utilizó a las fuerzas de seguridad para reprimir la disidencia o la oposición antigubernamental.

Aunque en Zimbabue el líder de la oposición, Morgan Tsvangirai, fue absuelto por un tribunal del cargo de traición al Estado, persistieron las dudas sobre la independencia del poder judicial. En este país se permitió a las milicias juveniles atacar impunemente a las personas consideradas críticas con el gobierno.

En Eritrea se recluyó en lugares secretos a miles de opositores políticos y detractores del gobierno, considerados en muchos casos presos de conciencia. Algunos fueron condenados por comisiones integradas por mandos militares y policiales en vistas celebradas a puerta cerrada que incumplían las normas básicas sobre garantías procesales. Los acusados carecían de información sobre los cargos formulados contra ellos, no tenían derecho a defenderse ni a disponer de asistencia letrada ante las comisiones y no podían recurrir a un poder judicial independiente para impugnar los abusos contra sus derechos fundamentales.

En Sudán se detuvo a opositores políticos, a presuntos detractores del gobierno, a estudiantes y a activistas en virtud de la Ley sobre Fuerzas de

Seguridad Nacional, que permitía la detención en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio durante un periodo de hasta nueve meses. Se informó de que numerosos detenidos habían sido objeto de tortura y malos tratos mientras se encontraban recluidos en régimen de incomunicación en virtud de la citada ley.

El hecho de que las autoridades no llevaran ante la justicia a miembros de las fuerzas de seguridad presuntamente implicados en graves violaciones de derechos humanos o acusados de haberlas cometido contribuyó a que reinara un clima de impunidad en muchos países. Además, la ausencia de investigaciones convincentes y minuciosas sobre las denuncias de tortura y ejecuciones extrajudiciales menoscabó en la práctica el Estado de derecho.

### Defensores de los derechos humanos

Varios gobiernos aplicaron restricciones muy estrictas al trabajo de los defensores de los derechos humanos. En Zimbabue, la Ley sobre Organizaciones no Gubernamentales dio al gobierno poderes muy amplios para interferir en las actividades de los grupos de derechos humanos y de la sociedad civil a través de un Consejo de ONG designado por el gobierno. En virtud de la citada ley, se prohibió a los grupos zimbabuenses recibir fondos provenientes del extranjero destinados a actividades sobre derechos humanos, y se prohibió también el funcionamiento en Zimbabue de organizaciones de derechos humanos extranjeras.

En Ruanda se clausuraron de hecho las actividades de una importante organización independiente de derechos humanos, la Liga Ruandesa para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Esta institución era una de las ONG del país cuya disolución se había recomendado –alegando que habían apoyado el genocidio– a raíz de unas investigaciones de una comisión parlamentaria caracterizadas por su falta de imparcialidad y transparencia.

En lugar de llevar ante la justicia a los autores de abusos, el gobierno sudanés siguió deteniendo a los defensores de los derechos humanos que ponían al descubierto violaciones de dichos derechos. El gobierno de Eritrea no permitió el funcionamiento de organizaciones nacionales de derechos humanos y negó a las internacionales el acceso al país. En Costa de Marfil, los defensores de los derechos

humanos fueron agredidos por expresar opiniones que se consideraban críticas con el gobierno.

Constituyó un hecho positivo el nombramiento de un relator especial sobre los defensores de los derechos humanos por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Sin embargo, la Comisión seguía enfrentándose a numerosas dificultades, como la falta de recursos apropiados para llevar a cabo su mandato.

### **Informes regionales de Amnistía Internacional**

*Open letter to Permanent Representatives at the African Union (AU) regarding the case of Charles Taylor, former President of Liberia, indicted for*

*crimes against humanity and war crimes* (Índice AI: IOR 63/007/2004)

*The Protocol on the Rights of Women in Africa: Strengthening the promotion and protection of women's human rights in Africa* (Índice AI: IOR 63/005/2004)

*Towards the Promotion and Protection of the Rights of Human Rights Defenders in Africa: Amnesty International's recommendations to the Focal Point on Human Rights Defenders of the African Commission on Human and Peoples' Rights* (Índice AI: IOR 63/004/2004)

*African Court on Human and Peoples' Rights: Checklist to ensure the nomination of the highest qualified candidates for judges* (Índice AI: IOR 63/001/2004)

## América: perspectiva general 2004

---

**E**L respeto de los derechos humanos siguió siendo una utopía para muchas personas, pues los gobiernos de América no cumplieron su compromiso de mantener los derechos humanos fundamentales. Persistieron por doquier la tortura, los homicidios ilegítimos a manos de la policía y las detenciones arbitrarias. La «guerra contra el terror» dirigida por Estados Unidos continuó socavando los derechos humanos en nombre de la seguridad, a pesar de la creciente indignación internacional producida por la evidencia de los crímenes de guerra —como por ejemplo torturas— perpetrados por Estados Unidos contra detenidos.

Las instituciones democráticas y el Estado de derecho estuvieron en peligro en una gran parte de Latinoamérica. La inestabilidad política, fomentada por la corrupción, el crimen organizado, las desigualdades económicas y el malestar social, acarreó varios intentos de hacer caer gobiernos. La mayoría de ellos se realizaron por medios constitucionales, pero algunos, como en Haití, no respetaron el proceso democrático.

La actividad de los grupos políticos armados y de las bandas de delincuentes, sobre todo las dedicadas al narcotráfico, tuvo un efecto cada vez mayor sobre los derechos fundamentales de las personas. La pobreza y la discriminación afectaron a millones de personas, en especial las pertenecientes a los grupos más vulnerables, es decir, las mujeres, los niños, los indígenas y las comunidades de origen africano.

Se observaron signos positivos en las vigorosas campañas realizadas por los defensores de los derechos humanos, que exigieron responsabilidades tanto a los gobiernos como a los grupos armados, desafiando el acoso y la persecución ejercidos contra ellos. Los tribunales de varios países emitieron resoluciones que despejaban el camino para el enjuiciamiento de jefes militares y políticos responsables de violaciones masivas de derechos humanos cometidas durante las últimas décadas.

### **La seguridad nacional y la «guerra contra el terror»**

El patente desprecio por el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos en la «guerra contra el terror» siguió poniendo en solfa las afirmaciones del presidente Bush según las cuales Estados Unidos era el paladín de los derechos humanos en todo el mundo. La opinión pública se horrorizó ante las imágenes de las torturas infligidas a detenidos bajo la custodia de Estados Unidos en la prisión iraquí de Abu Ghraib. Los crímenes de guerra perpetrados en Irak y los crecientes indicios de tortura y malos tratos a detenidos bajo la custodia de Estados Unidos en otros países dieron a entender al mundo de manera inequívoca que los derechos humanos se podían sacrificar con el pretexto de la seguridad.

Una decisión judicial hecha pública en noviembre desautorizó la negativa del presidente Bush a aplicar los Convenios de Ginebra a las personas capturadas durante el conflicto armado internacional de Afganistán y trasladadas a la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba). La resolución tuvo como consecuencia la suspensión de los juicios que estaba realizando una comisión militar en Guantánamo, y el gobierno estadounidense presentó de inmediato un recurso. En opinión de organismos especializados, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, e incluso del máximo órgano judicial de Estados Unidos, el trato dado por el gobierno estadounidense a los detenidos en la «guerra contra el terror» seguía mostrando una notable ambivalencia. Seis meses después de que la Corte Suprema resolviera que los tribunales federales tenían jurisdicción sobre los detenidos de Guantánamo, nadie había comparecido todavía ante un tribunal. Los detenidos considerados, según los informes, de alto valor por la información que podían facilitar permanecían recluidos en lugares

secretos. En algunos casos su situación equivalía a una «desaparición».

La «guerra contra el terror» y la «guerra contra las drogas», cada vez más entremezcladas, presidieron las relaciones de Estados Unidos con Latinoamérica y el Caribe. Tras las elecciones de noviembre en Estados Unidos, el gobierno del presidente Bush animó a los gobiernos de la región a incrementar el protagonismo del ejército en las operaciones de orden público y de seguridad interior. Al difuminarse la distinción entre la misión del ejército y la de la policía, gobiernos como los de Brasil, Guatemala, Honduras, México y Paraguay utilizaron fuerzas militares para combatir la delincuencia y la agitación social.

Estados Unidos duplicó el máximo de efectivos estadounidenses desplegados en Colombia en operaciones de contrainsurgencia y antinarcóticos. A su vez, el gobierno colombiano insistió en redefinir el conflicto interno que asolaba el país desde hacía 40 años como parte de la «guerra contra el terror» internacional.

### **Conflictos, delincuencia e inestabilidad**

Los civiles siguieron siendo las principales víctimas de la violencia política. La situación de los derechos humanos en Colombia continuó siendo crítica, con la población civil en el punto de mira de todas las partes implicadas en el conflicto: las fuerzas de seguridad, los paramilitares respaldados por el gobierno y los grupos armados de oposición. A pesar del acuerdo de alto el fuego y de la desmovilización de algunos combatientes, las fuerzas paramilitares siguieron perpetrando abusos generalizados. Las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno sumieron aún más en el conflicto a la población civil.

Hubo nuevos indicios de la propagación de la guerra civil de Colombia a los países vecinos. Se recibieron informes de frecuentes escaramuzas en las fronteras con Venezuela y Ecuador, países donde creció el número de refugiados colombianos en busca de asilo.

La inestabilidad y la radicalización política siguieron afectando a Venezuela durante gran parte del año. Aunque la violencia y las protestas disminuyeron brevemente tras un referéndum que no consiguió desalojar del poder al presidente Hugo Chávez, la muerte de un destacado fiscal especial

en un atentado con explosivos contra su automóvil suscitó el temor de que se recrudeciera la violencia política.

La larga inestabilidad vivida por Haití se convirtió en una crisis abierta tras el derrocamiento del gobierno del presidente Jean Bertrand Aristide como consecuencia de un alzamiento militar. A pesar de la presencia de una fuerza militar y policial de la ONU, persistieron la violencia política y las violaciones generalizadas de derechos humanos. Las graves pérdidas humanas y materiales ocasionadas por un huracán en septiembre agravaron la inestabilidad y el desmoronamiento del Estado de derecho, lo que dificultó la distribución de la ayuda internacional.

En un informe sobre Guatemala, la ONU advirtió de que se podían producir conflictos si no se aplicaban reformas sociales, económicas y políticas efectivas.

Las manifestaciones de protesta contra los delitos violentos, en especial los secuestros, se extendieron por toda Latinoamérica. Las tasas de delincuencia siguieron siendo muy altas en las ciudades mexicanas y brasileñas, así como en algunas zonas de Centroamérica donde la pobreza se combinaba con la facilidad para conseguir armas y la herencia de las guerras civiles. Los gobiernos reaccionaron promulgando leyes más severas, que en ocasiones violaban las garantías constitucionales y las salvaguardias en materia de derechos humanos. Se recibieron informes sobre la existencia de grupos parapoliciales o paramilitares y sobre el linchamiento de presuntos delincuentes en países como Guatemala, México y Perú, donde siguió disminuyendo la confianza en las fuerzas de seguridad.

### **Impunidad por las violaciones de derechos humanos**

A pesar de algunos contratiempos, continuaron intensificándose los esfuerzos en toda la región para combatir la impunidad por las graves violaciones de derechos humanos perpetradas en las últimas décadas.

Varias acciones y resoluciones basadas en la jurisdicción internacional pusieron de manifiesto que los mandos de los cuerpos militares y de seguridad cuyas fuerzas habían perpetrado violaciones de derechos humanos no podían seguir eludiendo la acción de la justicia. Un tribunal

argentino dictó una orden internacional de detención contra el ex presidente paraguayo Alfredo Stroessner por su presunta participación en violaciones de derechos humanos cometidas durante la «Operación Cóndor», un plan conjunto de los regímenes militares que en los años setenta y ochenta ocuparon el poder en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay para eliminar a opositores. En España, el Tribunal Supremo confirmó la competencia de la justicia española para juzgar al ex oficial de la marina argentina Adolfo Scilingo por violaciones de derechos humanos perpetradas durante el régimen militar de 1976-1983. Más de 20 años después de la comisión de los presuntos delitos, un ex jefe de los servicios de inteligencia de Honduras se enfrentaba a una demanda presentada en un tribunal estadounidense por familiares de hondureños víctimas de tortura y homicidio en los años ochenta.

Los tribunales nacionales realizaron también progresos significativos, aunque lentos, en la aclaración de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. La Corte Suprema de Chile levantó la inmunidad procesal del ex presidente Augusto Pinochet, posibilitando así la apertura de diligencias contra él por violaciones de derechos humanos durante la «Operación Cóndor».

En Brasil, el Tribunal Supremo ordenó al gobierno federal la apertura de los archivos sobre las operaciones militares realizadas contra grupos armados de oposición en la región de Araguaia, estado de Pará, durante la dictadura militar. Esta orden podría permitir que los familiares de las víctimas de las acciones militares pudieran por fin localizar sus cadáveres.

A pesar de las recomendaciones efectuadas por los organismos internacionales de derechos humanos, los tribunales militares y policiales siguieron reivindicando su jurisdicción. En Bolivia, el ejército rechazó en un principio una resolución del Tribunal Constitucional según la cual los militares acusados de delitos contra civiles debían ser juzgados en tribunales civiles. En Perú y Colombia continuaron remitiéndose casos de violaciones de derechos humanos a los tribunales militares, a pesar de las resoluciones emitidas por sus respectivos tribunales constitucionales según las cuales dichos órganos sólo tenían jurisdicción sobre los delitos cometidos «en el desempeño del deber». En Ecuador, los tribunales policiales siguieron reivindi-

cando su jurisdicción sobre los casos de abusos perpetrados por agentes de policía, a pesar de que las autoridades habían garantizado que se juzgarían en tribunales civiles.

Sin embargo, los juicios ante tribunales civiles no eran tampoco una garantía de justicia. En Colombia, a pesar de todas las pruebas existentes, se retiraron los cargos contra el ex general Rito Alejo del Río, acusado de organizar grupos paramilitares ilegales que habían sido responsables de violaciones de derechos humanos en los años noventa.

Estados Unidos continuó presionando a los gobiernos de la región para que firmaran acuerdos de inmunidad ilegítimos que impedían la entrega de ciudadanos estadounidenses a la Corte Penal Internacional. Estados Unidos recortó la ayuda militar a 10 de los 12 países que se negaron a suscribir acuerdos de esta naturaleza. En noviembre, el Congreso estadounidense amenazó con cortar la ayuda al desarrollo a los países que se negaran a firmar.

### Penas de muerte

Estados Unidos siguió incumpliendo las normas internacionales sobre derechos humanos al aplicar la pena de muerte a menores, a personas con discapacidades mentales, a acusados que no habían dispuesto de una asistencia letrada efectiva y a ciudadanos extranjeros a quienes se les habían negado sus derechos consulares. En 2004 se llevaron a cabo 59 ejecuciones en un sistema de aplicación de la pena capital caracterizado por la arbitrariedad, la discriminación y los errores. Se suspendió la ejecución prevista de varios menores en espera de la resolución de la Corte Suprema sobre el caso de un condenado a muerte que tenía 17 años cuando se cometió el delito.

Aunque en el Caribe no se llevó a cabo ninguna ejecución judicial, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona –el tribunal de más alta instancia en la mayoría de los países caribeños de habla inglesa– volvió a plantear la posibilidad de reanudar las ejecuciones en Trinidad y Tobago, al anular una decisión según la cual la pena de muerte preceptiva era anticonstitucional. Este mismo tribunal resolvió que la pena capital preceptiva para los asesinatos punibles con la muerte violaba la Constitución de Jamaica y ordenó que los condenados a muerte de este país se beneficiaran de nuevas vistas de imposición de penas. Falló también

que la pena de muerte preceptiva era constitucional en Barbados.

### **Derechos económicos, sociales y culturales**

Los indicadores económicos mejoraron en Latinoamérica tras un prolongado periodo de estancamiento. Sin embargo, el crecimiento no fue suficiente para que su efecto en los niveles de riqueza fuera significativo. Persistieron las desigualdades extremas en materia económica y en el acceso a derechos básicos como la educación, la salud, el agua y la electricidad. La etnia y la raza siguieron siendo causa de desigualdades, sobre todo en el caso de los pueblos indígenas y de origen africano, que se encontraban entre los más pobres de la región.

Según un estudio de la ONU sobre la expansión del VIH/sida, el Caribe era la segunda zona del mundo más afectada por la pandemia. La ONU mencionaba actitudes sociales como la homofobia y la estigmatización entre los factores que contribuían a su propagación.

La intensidad de la inestabilidad y la violencia política en Haití agravó el tradicional problema de la negación de los derechos básicos, entre ellos el acceso a los servicios de salud, al alcanzar proporciones de crisis el desmoronamiento del sistema de asistencia médica.

En países como Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala y Paraguay, las disputas sobre tierras y las condiciones de trabajo en las plantaciones siguieron exacerbando prolongados conflictos y violaciones de derechos humanos. Hubo víctimas mortales tanto entre manifestantes como entre agentes de policía cuando las reivindicaciones de acceso a la tierra de familias campesinas provocaron enfrentamientos con los grandes terratenientes respaldados por las fuerzas de seguridad o por hombres armados a sueldo.

Al finalizar 2004, los gobiernos de Centroamérica y de la República Dominicana habían firmado un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos. Grupos de la sociedad civil mostraron su preocupación por la falta de garantías sobre los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la continuidad del acceso a medicamentos asequibles. Doce países sudamericanos firmaron en diciembre un acuerdo para crear una comunidad política y económica regional.

### **Violencia contra las mujeres**

En toda América, las mujeres y las niñas siguieron estando en grave peligro de sufrir violaciones de derechos humanos. En su décimo aniversario, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer contaba con más ratificaciones que ningún otro tratado sobre derechos humanos de la región. Canadá y Estados Unidos eran los dos únicos países que no la habían ratificado. Sin embargo, los gobiernos de la región hacían caso omiso de muchas de sus disposiciones, y la violencia de género contra las mujeres continuó siendo un problema endémico tanto en el hogar como en la comunidad.

Un informe de la ONU sobre la situación de las urbes mundiales indicaba que Latinoamérica era la región donde se daban con más frecuencia todas las formas de violencia sexual, y que aproximadamente un 70 por ciento de los casos registrados se definían como violaciones, intentos de violación y abusos deshonestos. A pesar de los esfuerzos de las autoridades mexicanas, continuaron los homicidios de mujeres en el estado de Chihuahua, y la horrible brutalidad que caracterizaba a los homicidios de mujeres en Guatemala suscitó cada vez más preocupación internacional.

Las mujeres eran especialmente vulnerables en situaciones de conflicto. En Colombia, todas las partes implicadas en el conflicto sometieron a las mujeres y las niñas a actos de violencia sexual, incluidas la violación y la amputación de los genitales. Se las perseguía para sembrar el terror, vengarse de los adversarios y acumular «trofeos de guerra».

Hubo una conciencia cada vez mayor de los efectos que sobre los derechos humanos tenía la trata de personas en América, en especial la trata de mujeres y niñas. Según un estudio de la Organización de los Estados Americanos, de los más de 100.000 hombres, mujeres y niños que eran víctimas de esta práctica todos los años, el 80 por ciento eran mujeres y en la mayoría de los casos con fines de explotación sexual.

### **Defensores de los derechos humanos**

Los activistas de derechos humanos de toda América lucharon con energía para que los gobiernos y los grupos armados cumplieran con su obligación

de respetar las normas internacionales y nacionales de derechos humanos.

En Colombia no se escatimaron elogios al trabajo efectuado por los activistas en favor de los derechos de la mujer en beneficio de las miles de víctimas inocentes del conflicto que assolaba el país, así como de la participación significativa de las mujeres en las negociaciones de paz y en el proceso político. En Ecuador, los activistas indígenas defendieron el derecho de sus comunidades a proteger sus medios de vida durante las disputas por la explotación de recursos naturales. Pese a la hostilidad pública y los prejuicios, el trabajo de los activistas en favor de los derechos sexuales de Jamaica y Honduras para promover la igualdad de derechos y la prevención del VIH/sida gozó de un reconocimiento y un respaldo cada vez mayores por parte de las organizaciones internacionales de derechos humanos.

Los activistas de América debieron arrostrar todo tipo de dificultades y peligros: intimidaciones, restricciones para viajar, acusaciones infundadas de tener vínculos «terroristas» o ejercer otras actividades violentas, detenciones arbitrarias, cargos penales falsos e incluso la muerte. En Brasil, Colombia, Guatemala y México se mató a activistas que trabajaban en la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo rural, a menudo en zonas aisladas, y a periodistas que informaban sobre temas como la corrupción.

En el plano internacional, los gobiernos se comprometieron a apoyar el trabajo de los activistas de

derechos humanos. Sin embargo, algunos menoscabaron la solidez de estos compromisos tolerando declaraciones calumniosas de altos cargos contra ellos. Con frecuencia se rechazaron o ignoraron los llamamientos efectuados por los activistas de los derechos de la mujer para que las autoridades examinaran con rigor sus propuestas y motivos de preocupación.

Sólo un gobierno, el de Brasil, respondió a la petición efectuada por el representante especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y por Amnistía Internacional para que los gobiernos elaboraran, publicaran y llevaran a cabo planes operativos con el fin de aplicar la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

### Iniciativas regionales

Durante la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea celebrada en mayo, Amnistía Internacional puso de manifiesto sus motivos de preocupación sobre el uso del sistema judicial para perseguir a los defensores de los derechos humanos. Delegados del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional y de las Secciones del movimiento en la región asistieron en agosto al Foro Social de las Américas, celebrado en Quito (Ecuador). Ese mismo mes Amnistía Internacional participó también en la Tercera Consulta de Defensores de Derechos Humanos en São Paulo (Brasil).

**L**OS derechos humanos desempeñaron un papel destacado en las elecciones celebradas en la región. El peso que cuestiones como la pobreza, la «guerra contra el terror» y la impunidad tuvieron en los programas políticos suscitó la esperanza de un interés renovado en la protección de los derechos humanos. Sin embargo, la represión persistió en extensas zonas, en las que fueron generalizadas las violaciones del derecho a la vida y a la libertad de expresión y asociación. Continuaron cometiéndose graves violaciones de derechos humanos en los conflictos armados que asolaron el noreste de la India, la provincia indonesia de Nanggroe Aceh Darussalam y Nepal. Suscitó preocupación un conflicto incipiente en el sur de Tailandia.

Incluso en aquellas zonas donde las partes en conflicto intentaban encontrar una solución, como en el caso de India y Pakistán respecto a Jammu y Cachemira, o en los casos de la provincia filipina de Mindanao o el noreste de Sri Lanka, se siguieron registrando frecuentes abusos contra los derechos humanos, en los que participaron también los grupos políticos armados.

La «guerra contra el terror» continuó cobrándose numerosas víctimas mortales. La amenaza de las armas nucleares, la incesante carrera de armamento y la penuria generalizada ponían en peligro también la seguridad de las personas. Las mujeres, los niños, los indígenas y los migrantes fueron víctimas del empobrecimiento, la discriminación y la politización de la ayuda humanitaria. El número de desplazados internos se elevó a más de millón y medio.

A finales de año murieron más de 250.000 personas en Indonesia, Sri Lanka, India, Tailandia y otros países de la cuenca del océano Índico como consecuencia de un fortísimo terremoto y del *tsunami* que provocó. El cataclismo suscitó graves motivos de preocupación, en especial sobre los derechos humanos de los grupos vulnerables que se habían visto afectados.

## Elecciones y negación de los derechos civiles y políticos

Los derechos humanos dieron forma a muchos programas políticos durante las elecciones de Afganistán, Australia, Camboya, India, Indonesia, Filipinas y Corea del Sur. En la India, la pobreza de las zonas rurales y la revocación de la Ley de Prevención del Terrorismo fueron asuntos clave en las negociaciones entre los partidos que integraban el nuevo gobierno de coalición de la Alianza Progresista Unida. En Indonesia, la candidatura a las elecciones presidenciales del general Wiranto, ex jefe de las fuerzas armadas, fue objeto de críticas en el ámbito internacional al estar el general acusado de crímenes de lesa humanidad por el tribunal auspiciado por la ONU en Timor Oriental. El general no salió elegido.

Bután, Brunéi y Maldivas fueron algunos de los países en los que se realizaron intentos de democratización y perfeccionamiento de la protección de los derechos humanos. Sin embargo, continuaron recibiendo informes sobre la represión de estos derechos. En Maldivas, las manifestaciones en apoyo de una aceleración de las reformas acarrearón el establecimiento del estado de excepción, detenciones colectivas y la reclusión arbitraria de decenas de activistas políticos y de parlamentarios, así como denuncias de abusos sexuales y otros malos tratos.

Se siguió reprimiendo la disidencia política en países como China, Corea del Norte, Laos, Myanmar y Vietnam. Nuevas leyes sobre el uso de Internet —a menudo draconianas— restringieron la libertad de expresión en China y Vietnam. En Myanmar, a pesar de la nueva convocatoria de la Convención Nacional en mayo y del cambio de gobierno en octubre, el estancamiento político reinante desde 1988 brindaba pocas perspectivas de un aumento de la libertad de expresión y asociación. Se negó injustamente a centenares de presos —entre quienes se encontraban los dirigentes de la Liga Nacional para la Democracia Daw San Suu Kyi y U Tin Oo— la



libertad de organizar actos pacíficos no considerados delito en el derecho internacional. En noviembre se puso en libertad a miles de presos, al parecer porque su encarcelamiento se había debido a «actuaciones erróneas» de las autoridades. Apparentemente, sólo 40 de los excarcelados eran presos políticos, y más de 1.300 de estos presos continuaron en la cárcel. Muchos de ellos, condenados en juicios injustos, habían sido declarados culpables en virtud de la legislación sobre seguridad y a menudo como consecuencia exclusivamente de actos de disidencia pacíficos.

En Asia, el marco legal para la protección de los derechos humanos seguía siendo muy frágil. Los sistemas de justicia penal, caracterizados por su ineficacia, proporcionaban escasas reparaciones a las personas más vulnerables, como mujeres e indígenas, entre quienes seguía reinando la penuria y la discriminación. En países como Bangladesh, Malasia, Pakistán y Filipinas, la corrupción policial acrecentaba la desprotección de los derechos humanos.

### Conflictos armados

Nepal se sumió en una crisis política y de seguridad cada vez más profunda. A pesar del examen efectuado por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, las autoridades continuaron sin poner en marcha mecanismos sólidos para aumentar el respeto de los derechos humanos. Por segundo año consecutivo, en Nepal se registró el mayor número de «desapariciones» comunicadas a la ONU.

En Sri Lanka, durante el periodo previo a las elecciones parlamentarias de abril, los Tigres de Liberación de Eelam Tamil mataron a varios candidatos y a simpatizantes de partidos políticos rivales.

En la provincia indonesia de Nanggroe Aceh Darussalam, donde el estado de emergencia militar se sustituyó oficialmente por un estado de excepción, siguieron los abusos reiterados contra los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Aunque las fuerzas de seguridad indonesias fueron las principales responsables de estas violaciones, el Movimiento Aceh Libre (*Gerakan Aceh Merdeka, GAM*) perpetró también graves abusos, sobre todo la toma de rehenes y la utilización de niños soldados.

La muerte por asfixia de al menos 78 manifestantes, a los que amontonaron en camiones para

trasladarlos a los lugares donde iban a ser recluidos, atrajo la atención internacional sobre el incipiente conflicto entre las fuerzas de seguridad y algunos grupos armados en el sur de Tailandia, zona mayoritariamente musulmana. Al finalizar 2004 se estimaba que el número de civiles muertos, tanto de confesión budista como musulmana, se elevaba a unos 500.

En la India, sobre todo en Jammu y Cachemira y en varios estados del noreste del país, continuaron los abusos contra los derechos humanos por parte del ejército y de los grupos políticos armados, a pesar de los intentos de alcanzar acuerdos políticos. En la provincia filipina de Mindanao se registraron rupturas periódicas del alto el fuego como consecuencia de los enfrentamientos entre las fuerzas del gobierno y las fuerzas de la organización separatista Frente Moro de Liberación Islámica. Durante los combates, que a menudo obligaron a la población a abandonar sus casas, ambos bandos violaron el derecho internacional humanitario, según los informes, pues las fuerzas armadas perpetraron ataques indiscriminados y el Frente Moro de Liberación Islámica utilizó «escudos humanos».

El Organismo Internacional de Energía Atómica advirtió en noviembre que urgía tomar medidas para evitar que grupos «terroristas» perpetraran un «atacado nuclear» en Asia. En el sur de Asia, la mejora de las relaciones entre Pakistán y la India trajo consigo el anuncio de la suspensión de las pruebas nucleares por parte de ambos países.

### La «guerra contra el terror»

Los derechos humanos siguieron siendo objeto de ataques en la «guerra contra el terror» que se libraba a escala mundial. En Afganistán, desde hacía mucho tiempo centenares de presuntos simpatizantes del régimen talibán o de *Al Qaeda* permanecían detenidos de forma arbitraria en la base aérea de Bagram y en otros centros de detención dirigidos por las fuerzas armadas estadounidenses. Al no disponer de acceso a las autoridades judiciales, se encontraban virtualmente fuera del alcance o la protección de la ley. Los grupos políticos armados atacaron a trabajadores de ayuda humanitaria y a personal del proceso electoral, causando la muerte de 12 miembros del personal del proceso electoral e hiriendo a más de 30 durante la campaña de las elecciones presidenciales. En Pakistán, el ejército llevó a cabo detenciones arbitra-

rias, posibles ejecuciones extrajudiciales y la destrucción deliberada de viviendas en el curso de las operaciones efectuadas para expulsar del área tribal de la provincia de Waziristán Sur a presuntos colaboradores del régimen talibán o de *Al Qaeda*. Se recibieron informes de que los grupos armados habían tomado rehenes y matado a algunos.

En el sudeste asiático, los grupos armados mataron a civiles en ataques perpetrados en Indonesia y Filipinas. Se acusó a seis personas en relación con la muerte de más de 100 pasajeros en un atentado con explosivos contra un trasbordador en la bahía de Manila (Filipinas) en febrero. Todas ellas eran presuntos miembros de Abu Sayyaf, grupo armado separatista musulmán que había realizado secuestros y al que se acusaba de tener vínculos con *Al Qaeda*. La mayoría de las víctimas de varios atentados con explosivos cometidos en Indonesia, incluido el que afectó a la embajada australiana, fueron civiles de nacionalidad indonesia.

En virtud de las legislaciones sobre seguridad vigentes en China, India, Malaisia, Nepal y Pakistán se llevaron a cabo detenciones arbitrarias y juicios injustos. En la Región Autónoma Uigur del Sinkiang, en China, continuaron las detenciones de miembros de la comunidad uigur –mayoritariamente musulmana– como presuntos «separatistas, terroristas y extremistas religiosos». Se cerraron mezquitas no autorizadas y se prohibieron algunos libros y diarios en lengua uigur.

### Violencia contra las mujeres

Los persistentes conflictos de la región tuvieron efectos graves sobre las mujeres y los niños. Según los informes, en Jammu y Cachemira una unidad paramilitar, los Rifles de Rastriya, habían perpetrado varias agresiones sexuales contra mujeres. En Manipur, en el noreste de la India, la presunta agresión sexual y muerte bajo custodia de la joven Thangjam Manorama provocó que se exigiera la revocación de la legislación sobre seguridad, que había facilitado abusos contra los derechos humanos desde hacía décadas. En Laos, en uno de los incidentes más graves registrados en los 30 años de conflicto, un contingente integrado por hasta 40 soldados tendió una emboscada, mutiló y mató a cinco niños, según los informes, durante una incursión. Cuatro de los pequeños eran niñas de entre 13 y 16 años, a quienes al parecer violaron antes de matarlas.

Aunque la nueva Constitución de Afganistán preveía la igualdad entre hombres y mujeres, en la práctica la discriminación de la mujer siguió siendo un fenómeno generalizado. Muchas mujeres estaban en la cárcel, acusadas de «fuga» del hogar, adulterio y otras formas ilícitas de relación sexual fuera del matrimonio (delitos de *zina*). Las mujeres víctimas de violación no denunciaban el hecho a las autoridades, debido sobre todo a que temían que las procesasen por mantener relaciones sexuales ilícitas.

La impunidad por la violencia ejercida contra las mujeres durante los conflictos armados o en el ámbito doméstico era un problema generalizado. Un ejemplo de esta impunidad fue el hecho de que las autoridades de las Islas Salomón –a pesar de contar con la ayuda de una fuerza de intervención regional respaldada por el ejército– no llevaran ante la justicia a los responsables de violaciones y otros actos de violencia sexual perpetrados durante el conflicto armado que tuvo lugar entre 1998 y 2003.

### Refugiados, desplazados internos y migrantes

Se siguió negando sus derechos a millones de refugiados y desplazados internos. Una inseguridad prolongada, paro, refugios inadecuados y falta de acceso a la tierra era lo que les esperaba a los refugiados que volvían a Afganistán. La situación catastrófica del más de millón y medio de personas desplazadas por el maremoto atrajo la atención internacional. En cambio, los problemas de centenares de miles de personas en Myanmar, Nepal y Sri Lanka, expulsadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos internos y obligadas a buscar refugio dentro de sus propios países, pasaron en gran medida desapercibidos.

El conflicto en la provincia indonesia de Nanggroe Aceh Darussalam obligó a los refugiados a huir a Yakarta y al extranjero, en particular a Malaisia, uno de los países adonde acuden más indonesios en busca de trabajo. Las autoridades malaisias amenazaron con expulsar a centenares de miles de migrantes en una operación en masa. El periodo de amnistía que se había concedido para que los migrantes pudieran regresar voluntariamente a sus países de origen se amplió en noviembre, y volvió a ampliarse tras el desastre del *tsunami*.

En Corea del Sur, Japón y otros muchos países de Asia, los migrantes solían ser objeto de discrimi-

minación en el disfrute del derecho a la igualdad, a la vivienda y a la atención médica, así como de sus derechos laborales.

### **Pena de muerte**

Asia continuó siendo el continente donde se informó de un mayor número de ejecuciones, con China, Singapur y Vietnam a la cabeza de la lista. En China, al contar con pocos mecanismos efectivos para proteger los derechos de los acusados, se continuó ejecutando a un gran número de personas condenadas en juicios injustos. Las autoridades anunciaron en octubre reformas para la defensa de los derechos de los presuntos delinquentes y acusados, como el restablecimiento de las revisiones del Tribunal Supremo en los casos de pena de muerte. Siguió sin precisarse, sin embargo, cuándo empezarían a aplicarse estas medidas.

Entre los países en los que se reanudaron las ejecuciones después de varios años de interrupción se encontraba Indonesia, donde se ejecutó a tres personas por primera vez desde 2001. En Afganistán se llevó a cabo en abril la primera ejecución conocida después de la caída del régimen talibán. En la India se llevó a cabo la primera ejecución de que se tenía noticia desde 1997, en medio de la protesta generalizada de todo el país, que provocó la dimisión del verdugo. Las críticas hacían hincapié en las conmutaciones que se habían aplicado anteriormente en casos similares.

Bután, uno de los pocos países en que se invirtió esta tendencia negativa, suprimió la pena de muerte de su legislación. Creció la esperanza de que el incipiente debate público sobre la pena de muerte en Filipinas, Singapur, Corea del Sur y Tonga pudiera comportar una reducción de su aplicación en estos países.

### **Defensores de los derechos humanos**

Los defensores de los derechos humanos en la región corrían el riesgo de ser víctimas de hostigamientos, detenciones arbitrarias y amenazas contra su vida. En Nepal, los dos bandos implicados en el conflicto armado ponían con frecuencia en peligro las vidas de los activistas y de sus familiares. Durante el desarrollo de su trabajo, abogados y miembros de organizaciones de derechos humanos

y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibieron amenazas telefónicas de personas sin identificar, al parecer miembros del ejército o vinculadas estrechamente a la institución militar.

En China, las autoridades siguieron acusando de subversión o de delitos contra la seguridad nacional ambiguamente definidos a defensores de las reformas y a activistas de la sociedad civil que actuaban de forma pacífica. Abogados, periodistas, activistas sobre VIH/sida y defensores del derecho a la vivienda se encontraban entre las personas acosadas, detenidas o encarceladas por documentar abusos contra los derechos humanos, hacer campaña en favor de las reformas o intentar conseguir reparaciones para individuos que habían sufrido violaciones de sus derechos. El activista sobre el sida Li Dan estuvo detenido por un corto espacio de tiempo y, tras quedar en libertad, fue víctima de una paliza a manos de personas sin identificar. Poco antes las autoridades locales habían cerrado su escuela para huérfanos a causa del sida en la provincia de Henan, donde, según los informes, no menos de un millón de personas habían contraído el VIH después de vender su plasma sanguíneo a centros dedicados a su recogida y autorizados por el Estado.

Los activistas de derechos humanos de la región se movilizaron sin tener en cuenta las fronteras nacionales, en especial para contrarrestar los efectos que la «guerra contra el terror» tenía sobre los derechos humanos. Asia albergó varias reuniones internacionales sobre derechos humanos. En el Foro Social Mundial celebrado en enero en la ciudad india de Mumbai (Bombay), decenas de miles de activistas debatieron los efectos que la «guerra contra el terror» y la globalización tenían sobre los derechos humanos y la dignidad humana. En septiembre, instituciones nacionales de derechos humanos de todo el mundo analizaron en Seúl (Corea del Sur) la necesidad de proteger los derechos humanos en el contexto de la «guerra contra el terror». En una reunión regional que estas organizaciones celebraron en febrero en Katmandú (Nepal), miembros del Foro de Instituciones de Derechos Humanos Nacionales de Asia y Oceanía estudiaron la cuestión del «terrorismo y el Estado de derecho», así como un informe provisional de su Consejo Asesor de Juristas sobre este tema.

# Europa y Asia Central: perspectiva general 2004

---

53

EUROPA Y ASIA CENTRAL: PERSPECTIVA GENERAL 2004

**L**OS derechos humanos siguieron siendo víctimas de la «guerra contra el terror». Un racismo muy arraigado, la discriminación y la intolerancia se pusieron de manifiesto en los ataques contra miembros de las comunidades árabe, judía y musulmana, en la violencia interétnica y en la falta de respeto a la dignidad de las personas con discapacidades mentales. Los responsables de abusos contra los derechos humanos tales como tortura y malos tratos continuaron gozando de una impunidad demasiado frecuente. La Unión Europea (UE) –que se amplió en mayo con la incorporación de 10 nuevos Estados– siguió mostrando una falta de voluntad política para hacer frente a las violaciones de derechos humanos dentro de sus propias fronteras.

## La «guerra contra el terror»

Los grupos armados de oposición sembraron la muerte y la destrucción en toda la región –atacados suicidas en Uzbekistán, atentados con explosivos perpetrados contra trenes en España durante la hora punta, toma de rehenes y sitio en una escuela de Beslán (Rusia)– y se cobraron centenares de vidas.

Los gobiernos, a su vez, siguieron recortando los derechos al amparo de la «guerra contra el terror». Aunque en una decisión histórica la instancia judicial más alta del Reino Unido resolvió que era ilegal la detención indefinida sin cargos ni juicio de «presuntos terroristas internacionales» extranjeros, al finalizar el año 11 hombres permanecían detenidos y uno se encontraba en la práctica bajo arresto domiciliario. El Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales había fallado anteriormente que las «pruebas» obtenidas mediante la tortura de un tercero sólo serían inadmisibles en los procedimientos judiciales en el caso de que agentes británicos hubieran colaborado o participado directamente en ella. A lo largo del año, el Reino Unido

también trató de eludir sus obligaciones en virtud del derecho interno y de las normas internacionales sobre derechos humanos, afirmando que estas normas no eran vinculantes para sus fuerzas armadas destacadas en Irak y Afganistán.

En Rusia, el Parlamento amplió a 30 días el periodo que se podía mantener detenido sin cargos a un presunto autor de delitos «relacionados con el terrorismo». En Uzbekistán se llevaron a cabo detenciones arbitrarias de centenares de hombres y mujeres considerados fervientes musulmanes, así como de familiares suyos, y se condenó a decenas de personas acusadas de delitos «relacionados con el terrorismo» a largas penas de cárcel después de juicios injustos. En la práctica, las fuerzas de seguridad de la Federación Rusa siguieron gozando de impunidad respecto de los abusos perpetrados en Chechenia.

## Refugiados y solicitantes de asilo

En cuanto a las disposiciones sobre asilo y a los desafíos planteados por la migración, los gobiernos siguieron haciendo más hincapié en el control y en la disuasión que en la protección, contraviniendo las normas internacionales sobre derechos humanos. En Grecia, por ejemplo, es posible que los guardacostas y la policía utilizaran métodos que ponían en peligro las vidas de los migrantes con el fin de disuadirlos de entrar en territorio griego. Italia, que carece desde hace tiempo de una reglamentación adecuada e integral en materia de asilo, expulsó a numerosas personas procedentes de Libia, en su mayoría de origen norteafricano y entre las que figuraban solicitantes de asilo. La rapidez y la urgencia de las expulsiones suscitaron la sospecha de que el gobierno estaba decidido a actuar sin importarle el perjuicio que pudiera acarrear a los derechos humanos. Estos abusos flagrantes se vieron agravados por el hecho de que la UE no compensara su principal prioridad, la limitación de la

entrada de migrantes y solicitantes de asilo, con una perspectiva clara en materia de protección.

### **Racismo y discriminación**

Las manifestaciones de racismo, discriminación e intolerancia siguieron causando estragos en la región.

La discriminación se manifestaba de muchas formas, por ejemplo en los obstáculos que impedían el acceso a los derechos básicos. Desde Finlandia a Chipre, los romaníes padecían graves desventajas en campos clave como la vivienda, el trabajo, la educación y los servicios médicos. En los países de la ex Yugoslavia, numerosas personas que trataban de reconstruir sus vidas después de verse desplazadas por la guerra siguieron sufriendo discriminación por motivos étnicos, sobre todo en el acceso al trabajo, la educación y la asistencia médica. En muchas zonas continuó siendo vergonzoso el trato que recibían las personas con discapacidades mentales. En Bulgaria y Rumania, las condiciones de vida y la falta de cuidados en algunos hospitales y hogares sociales eran tan deplorables que equivalían a trato inhumano y degradante. En algunas instituciones de Eslovaquia y de la República Checa se siguieron utilizando camas jaula como instrumentos de inmovilización. La discriminación persistió de forma generalizada, como en Irlanda, donde la legislación sobre personas discapacitadas promulgada en 2004 no se fundamentaba en los derechos de los afectados, a pesar de las promesas hechas por el gobierno.

El racismo de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley continuó siendo el telón de fondo de las violaciones de derechos humanos en la administración de justicia. Entre los afectados por los abusos racistas y los malos tratos se encontraban miembros de la comunidad romaní, inmigrantes y solicitantes de asilo. En muy raras ocasiones los responsables fueron puestos a disposición judicial.

La intolerancia ante otras personas y sus identidades se puso también de manifiesto en el comportamiento de organizaciones y particulares. En la isla francesa de Córcega se registraron oleadas de violencia racista contra personas consideradas inmigrantes o musulmanes. En países como Bélgica, Francia y Ucrania se atacó a personas de origen judío, así como sus símbolos de identidad. En

Rusia, bandas de «cabezas rapadas» perpetraron contra estudiantes extranjeros agresiones basadas en el odio racial. En Polonia se agredió a gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero durante la celebración de manifestaciones en favor de un mayor respeto a los derechos de las minorías sexuales.

Muchos gobiernos carecieron de la voluntad política necesaria para impedir, investigar y perseguir estos ataques de manera activa y con la diligencia debida. En Georgia no se castigó a los centenares de personas que perpetraron ataques contra minorías religiosas. En Kosovo se acusó a algunos agentes de la policía local de complicidad oficial en los incidentes registrados durante los ataques étnicos generalizados que se produjeron en esa provincia en marzo. Durante los enfrentamientos, las autoridades –incluidas las fuerzas de seguridad internacionales– no facilitaron a las minorías una protección adecuada en algunas zonas. Se siguió sin reincorporar a los proyectos legislativos de la Unión Europea la penalización del racismo y la xenofobia.

### **Abusos de funcionarios e impunidad**

En toda la región –en lugares como Bélgica, Grecia, Francia y España– se recibieron informes de tortura y malos tratos, perpetrados a menudo por motivos raciales. De este a oeste, los Estados dejaron a menudo de aplicar y respetar los derechos que podían constituir una garantía contra los abusos cometidos bajo custodia policial o durante la detención preventiva. Las autoridades de varios Estados no permitieron a los detenidos el acceso a asistencia letrada desde el momento de la detención, ni pusieron en marcha sistemas efectivos, independientes y bien dotados para investigar las quejas. Al no haber investigaciones inmediatas, minuciosas e imparciales persistió la impunidad de los responsables de tortura y malos tratos, prácticas que, según los informes, fueron generalizadas en países como Albania, Georgia, Moldavia, Rumania, Rusia, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán. La tortura y los malos tratos continuaron siendo un grave motivo de preocupación en Turquía, a pesar de los cambios positivos introducidos en las normas sobre detención. Turquía y muchos otros Estados carecían de mecanismos de vigilancia independientes para investigar estos abusos reiterados. Se continuaron

recibiendo informes según los cuales la policía había utilizado armas de fuego en Bulgaria, Polonia y Rumania, violando las normas internacionales sobre uso excesivo de la fuerza, en ocasiones con consecuencias mortales. En muchos países, las condiciones en las cárceles y en los centros de detención de solicitantes de asilo y de migrantes ilegales eran crueles y degradantes.

En el oeste de los Balcanes, aunque hubo algunos enjuiciamientos por crímenes de guerra ante tribunales nacionales, la falta de voluntad política y las deficiencias de los sistemas judiciales internos hicieron que continuara la impunidad generalizada por los abusos cometidos durante la guerra. Algunos presuntos criminales de guerra fueron puestos bajo custodia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, pero otros continuaron eludiendo la detención, al parecer en algunos casos con la protección de las autoridades de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia y Montenegro. Siguieron sin aclararse miles de «desapariciones» ocurridas durante la guerra de 1991-1995, así como otras registradas en los conflictos de Kosovo y Macedonia, y otro tanto sucedió con las de periodistas y figuras de la oposición en Bielorrusia y Ucrania.

### Represión de la disidencia

La disidencia civil, política y religiosa fue reprimida de forma sistemática y a menudo brutal en Bielorrusia, Turkmenistán y Uzbekistán. En varios países, como Turquía y Ucrania, se prohibieron manifestaciones y se detuvo y maltrató a menudo a personas que se habían manifestado de forma pacífica. En Bielorrusia, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán se siguió intimidando y amenazando a los defensores de los derechos humanos y obstaculizando sus actividades. En Rusia fueron objeto de acoso y tortura los activistas de derechos humanos y otras personas que intentaban que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos juzgara abusos cometidos en el conflicto de Chechenia. A algunos les costó la vida. En Turkmenistán se obligó a exiliarse a algunas personas críticas con el gobierno y se persiguió a sus familiares en un intento de acallar la disidencia.

Como en años anteriores, algunos Estados se mostraron poco tolerantes con las convicciones de las personas que se negaban a cumplir el servicio militar obligatorio. Armenia, Finlandia y Turkmenistán, violando sus obligaciones internacionales,

encarcelaron a personas que se negaban a servir en el ejército por razones de conciencia. En otros Estados, como Chipre, Grecia y Lituania, siguió vigente la legislación que confería carácter punitivo a la opción de un servicio alternativo.

### Violencia contra las mujeres

En toda la región se continuó atentando contra los derechos humanos de mujeres y niñas. Muchos gobiernos seguían considerando la violencia ejercida en el ámbito familiar como algo perteneciente a la «esfera privada», lo que en muchos casos constituía un pretexto cómodo para no definir la violencia doméstica como una cuestión de derechos humanos y para no proporcionar los recursos pertinentes. En toda la región se documentaron deficiencias a la hora de apoyar a las supervivientes de la violencia doméstica o de garantizar su acceso efectivo a la obtención de justicia, compensaciones y reparaciones. Algunos Estados no promulgaron o no aplicaron de forma adecuada disposiciones básicas como la protección integral y las órdenes de alejamiento contra los autores de abusos, ni crearon centros de acogida apropiados para las supervivientes de la violencia.

El problema de la trata de seres humanos, como el de mujeres y niñas con el fin de obligarlas a prostituirse, siguió afectando a la mayoría de los países de la región. Según los informes, en Kosovo, región administrada por la ONU, la policía y las tropas internacionales se encontraban entre los clientes de estas prostitutas forzadas, y las mujeres y las niñas, a quienes sus «dueños» golpeaban, violaban y mantenían de hecho encarceladas, solían tener demasiado miedo para intentar escapar. Las supervivientes de esta forma de esclavitud no recibían el apoyo adecuado de muchos Estados que tenían la capacidad y la obligación de hacer más por ellas. Aunque siguieron escuchándose muchas voces que instaban a que la acción de los Estados contra la trata de personas se basara en la protección de los derechos humanos, en lugar de ejercerse a través de los planes contra el crimen organizado y la migración ilegal, las mujeres que eran objeto de este tipo de comercio continuaron sin recibir la ayuda apropiada de las autoridades y de los sistemas judiciales en los países de origen, tránsito y destino. Moldavia, por ejemplo, siguió siendo lugar de origen de

mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Según los informes, las más vulnerables eran las mujeres que huían de la violencia doméstica y los niños que abandonaban los centros de asistencia pública. Sin embargo, en este país las mujeres sólo quedaban exentas de ser juzgadas por delitos cometidos como consecuencia de la trata de que habían sido víctimas si aceptaban cooperar con las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. En Bélgica, país receptor donde, según los informes, continuó aumentando la trata de mujeres con fines de explotación sexual, la concesión del permiso de residencia –de acuerdo con la legislación de la UE– dependía de que se produjera este tipo de cooperación.

El proyecto de Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos del Consejo de Europa, que se debatió en 2004, constituyó un paso potencialmente positivo para reforzar los derechos humanos de las víctimas. Las organizaciones no gubernamentales siguieron luchando para que se reforzaran sus disposiciones.

### Penas de muerte

Se registraron algunos hechos positivos sobre la pena de muerte que reforzaron la tendencia en toda la región hacia la abolición. El Parlamento griego aprobó la abolición de la pena de muerte para todos los delitos. Tayikistán declaró una suspensión de las condenas de muerte y de las ejecuciones. El Tribunal Constitucional de Bielorrusia resolvió que algunas disposiciones del Código Penal sobre la pena de muerte no estaban en consonancia con la Constitución y el derecho internacional, lo que despejó el camino –si existe la voluntad política necesaria– para la abolición o al menos una suspensión de la pena capital.

Sin embargo, Bielorrusia –junto con Uzbekistán y Tayikistán antes de la suspensión– siguieron siendo los últimos países de la región donde hubo ejecuciones. Además, durante el año tanto Uzbekistán como Tayikistán incumplieron sus compromisos internacionales al hacer caso omiso de las peticiones del Comité de Derechos Humanos de la ONU para que suspendieran las ejecuciones. En Tayikistán se ejecutó en secreto a cuatro hombres sólo unos días antes de la suspensión. En dos de estos casos, el Comité había instado a las autoridades a que suspendieran las ejecuciones mientras analizaba

las denuncias sobre tortura y juicios injustos. En Uzbekistán se ejecutó al menos a cuatro hombres cuyos casos se estaban estudiando por razones similares. Siguió manteniéndose en secreto el número total de ejecutados durante el año en Uzbekistán –dentro del marco de un sistema de justicia penal gravemente lastrado por una corrupción generalizada y por la ausencia de investigaciones judiciales de las denuncias de tortura–, pero se elevaba al parecer a varias decenas. Como en años anteriores, el secretismo reinante tras la caída del régimen soviético en los Estados donde se llevan a cabo ejecuciones no afectaba sólo a las estadísticas, sino también a los propios condenados a muerte y a sus familiares, pues a nadie se informó con antelación de la fecha de las ejecuciones. Además, a los familiares no se les entregaron los cadáveres de los ejecutados, y ni siquiera se les dijo dónde habían sido enterrados.

### Acciones en favor de los derechos humanos

Aunque muchos gobiernos continuaron haciendo caso omiso de sus preocupaciones y recomendaciones, las organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de la protección de los derechos humanos siguieron fortaleciendo las garantías en materia de derechos humanos. Como parte de su contribución a la lucha contra el racismo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa continuó haciendo hincapié en el problema en una serie de reuniones específicas, y el Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia formuló varias recomendaciones de política general sobre la forma de luchar contra el antisemitismo y el racismo al mismo tiempo que se combate el «terrorismo». Asimismo, organismos e instancias regionales, como el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, adoptaron medidas contra la falta de mejoras en materia de derechos humanos y de respeto de estos derechos por parte de los Estados. Amparándose en este motivo, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa rechazó una petición de Bielorrusia para el restablecimiento del estatuto de invitado especial, y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo decidió cortar la ayuda y las inversiones en Uzbekistán porque no había cumplido los criterios sobre derechos humanos establecidos por esta institución bancaria.

La Unión Europea incorporó su Carta de Derechos Fundamentales al nuevo tratado constitucional y decidió crear un organismo de derechos humanos. Estas medidas debían ser un incentivo para cambiar la complaciente actitud de la UE sobre la observancia de los derechos humanos dentro de sus propias fronteras. Aunque constituyó también una nota positiva la propuesta de la Comisión Europea de legislación sobre los derechos procesales en los procedimientos penales, existía el temor de que las negociaciones entre los Estados miembros de la UE pudieran diluir su contenido.

Durante el año se observó en Turquía una fuerte voluntad política para impulsar las reformas en una dirección positiva. Aunque la aplicación de las reformas tuvo un carácter desigual y se topó en ocasiones con algunas resistencias, el gobierno hizo aprobar numerosas modificaciones constitucionales y jurídicas de importancia con el fin de lograr un acuerdo para el inicio de las negociaciones sobre la adhesión a la UE. Se puso de manifiesto también la capacidad de movilización de la sociedad civil en favor del cambio, por ejemplo, en el Foro Social Europeo organizado en noviembre en Londres, que brindó una plataforma para el activismo, o en las calles de Ucrania durante las elecciones presidenciales celebradas el mes siguiente.

Frente a las intimidaciones, amenazas y detenciones, los defensores de los derechos humanos continuaron con decisión su trabajo, logrando resultados y sirviendo de inspiración a otros.

### **Informes regionales de Amnistía Internacional**

*Open letter to the Irish Presidency of the European Union* (Índice AI: IOR 61/002/2004)

*Observaciones de Amnistía Internacional sobre el «Informe Provisional: Propuestas para Garantizar la Eficacia a Largo Plazo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos»* (Índice AI: IOR 61/005/2004)

*Concerns in Europe and Central Asia, July-December 2003* (Índice AI: EUR 01/001/2004)

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Open letter: On the occasion of the EU Summit 4-5 November 2004 adopting the Hague Programme 'strengthening freedom, security and justice' in the EU* (Índice AI: EUR 01/006/2004)

*Bielorrusia y Uzbekistán: Los últimos verdugos. La tendencia hacia la abolición en el espacio ex soviético* (Índice AI: EUR 04/009/2004)



## Oriente Medio y Norte de África: perspectiva general 2004

---

**E**N toda la región continuaron cometándose con impunidad graves y múltiples violaciones de derechos humanos, incluido el homicidio de centenares de civiles en los conflictos armados y como consecuencia de la violencia política. Las reformas políticas y en materia de derechos humanos fueron objeto de debate tanto a nivel nacional como regional, con una significativa participación de escritores, periodistas y grupos de la sociedad civil. La Liga Árabe adoptó una versión revisada de la Carta Árabe de Derechos Humanos.

La situación política y de los derechos humanos siguió atrayendo la atención internacional. La cumbre del G8, que agrupa a los principales países industrializados del mundo, apoyó en junio la Iniciativa para el Gran Oriente Medio y Norte de África, plan de «cooperación» auspiciado por Estados Unidos que se comprometía a apoyar las «reformas democráticas, sociales y económicas surgidas en la región» y las «garantías efectivas en materia de derechos humanos y libertades fundamentales». La iniciativa fue acogida con una mezcla de escepticismo e interés por los gobiernos y la sociedad civil. En una reunión organizada en paralelo con otra de seguimiento que el G8 celebró en diciembre en Marruecos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) instaron a poner en marcha un mecanismo más efectivo para llevar a cabo las reformas. Las ONG recomendaron que las reformas fueran auténticas y globales y que el G8 adoptase una postura firme, tanto de forma colectiva como cada Estado por separado, en el avance hacia la democracia en la región. Pidieron que el G8 participara en la observación de elecciones y presionara a los gobiernos de la zona para que pusieran fin al acoso contra las ONG.

La Unión Europea (UE) siguió comprometida con los Estados de la región mediante los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación y los diálo-

gos con Irán, Libia y los Estados del Golfo Pérsico. En la ONU, la Asamblea General aprobó en noviembre una resolución sobre los derechos humanos en Irán. En una opinión consultiva, la Corte Internacional de Justicia resolvió que según el derecho internacional era ilegal la construcción por Israel de una valla/muro dentro de la Cisjordania ocupada.

### Conflictos armados e impunidad

El mayor número de víctimas se registró entre la población civil al intensificarse la guerra de Irak y aumentar la cifra de muertos. Según los informes, decenas de miles de hombres, mujeres y niños habían muerto o resultado heridos desde el inicio del conflicto armado en marzo de 2003. Tanto las fuerzas de ocupación dirigidas por Estados Unidos como los grupos armados que actuaban en Irak –a menudo con el objetivo declarado de oponerse a la ocupación extranjera– continuaron violando impunemente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales sobre derechos humanos.

A lo largo de todo el año se recibieron informes según los cuales durante los bombardeos de Faluya, Nayaf y Samarra y en varias operaciones efectuadas en Bagdad decenas de civiles habían sido víctimas de homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas dirigidas por Estados Unidos. Antes de que se traspasara el poder a un gobierno provisional iraquí en junio y en el periodo previo a las elecciones generales previstas para enero de 2005, los grupos armados recrudecieron sus ataques contra las fuerzas dirigidas por Estados Unidos, miembros de la policía y el ejército iraquí, funcionarios del Estado y profesionales. Los grupos armados mataron a centenares de civiles en ataques directos o indiscriminados, como los perpetrados en febrero contra chiíes que visitaban los lugares sagrados en Bagdad y Kerbala. También secuestraron a decenas

de personas, entre las que se encontraban iraquíes, cooperantes extranjeros, periodistas y empleados de empresas de seguridad, y mataron a muchas de ellas. Aunque en algunos secuestros las exigencias fueron políticas, como la retirada de las tropas extranjeras o de las empresas afectadas, en otros el móvil fue al parecer la obtención del rescate.

En los Territorios Ocupados, el ejército israelí derribó viviendas y mató a un número cada vez mayor de palestinos. Murieron alrededor de 700 palestinos, entre ellos 150 niños. El ejército israelí mató a la mayoría ilegítimamente al efectuar de modo temerario disparos, bombardeos o ataques aéreos contra campos de refugiados y otras zonas densamente pobladas de Cisjordania y la Franja de Gaza. Las fuerzas israelíes siguieron llevando a cabo ejecuciones extrajudiciales de miembros y dirigentes de Hamas y de otros grupos palestinos, en las que con frecuencia resultaron muertas o heridas personas que pasaban cerca del lugar donde se desarrollaban los hechos. Unos 109 israelíes, en la mayoría de los casos civiles y entre ellos ocho niños, murieron como consecuencia de atentados suicidas con explosivos, disparos de armas de fuego y ataques de mortero efectuados por grupos armados palestinos en Israel y en los Territorios Ocupados.

En Cisjordania y la Franja de Gaza se intensificó la destrucción sistemática de viviendas, tierras y bienes palestinos en la mayor oleada de demolición de casas registrada en la Franja de Gaza desde el comienzo de la *Intifada* (alzamiento). El ejército israelí derribó en mayo alrededor de 300 viviendas y dañó unas 270 más en un campo de refugiados de Rafah, dejando sin hogar a cerca de 4.000 palestinos. A pesar de la resolución de la Corte Internacional de Justicia, Israel siguió construyendo en Cisjordania una valla/muro de 600 kilómetros que rodeaba y aislaba a ciudades y pueblos palestinos. La valla/muro y los centenares de puestos de control y bloqueos establecidos por el ejército israelí en los Territorios Ocupados continuaron obstaculizando o impidiendo el acceso de los palestinos a sus tierras y lugares de trabajo, a los centros de salud y educación y a otros servicios básicos.

### **Violencia política y «guerra contra el terror»**

Se siguió aduciendo la «guerra contra el terror» a escala mundial para justificar las violaciones de derechos humanos perpetradas al responder las

fuerzas de seguridad en toda la región a los ataques de grupos armados a los que acusaban de tener vínculos con *Al Qaeda*. En Arabia Saudí resultaron muertas decenas de personas, entre ellas niños, como consecuencia de los atentados con explosivos, los secuestros y los homicidios selectivos de ciudadanos occidentales perpetrados por los grupos armados. En Taba, en la región egipcia del Sinaí, los atentados con explosivos se cobraron la vida de más de 30 civiles y causaron heridas a más de 100, turistas israelíes en su mayoría. En Yemen se recibieron informes según los cuales centenares de personas habían muerto, la mayoría como consecuencia de la fuerza excesiva empleada por las fuerzas de seguridad durante los enfrentamientos con seguidores de Hussain Badr al-Din al-Huthi, clérigo de la comunidad zaidí.

En toda la región se detuvo a decenas de personas por su presunta participación en actos «terroristas» o por sus presuntos vínculos con grupos armados de oposición. Centenares de personas permanecieron recluidas y se vieron privadas de sus derechos básicos después de ser detenidas en años anteriores por motivos similares. En Marruecos, Arabia Saudí, Túnez y Yemen se recibieron informes sobre juicios injustos contra decenas de acusados de «terrorismo». En Argelia, Libia y Túnez, la tortura siguió siendo un motivo de preocupación al utilizarse la «guerra contra el terror» para justificar detenciones arbitrarias y juicios injustos.

Los Estados siguieron cooperando en operaciones de seguridad, en algunos casos dentro del marco de la «guerra contra el terror». Entre Irán, Arabia Saudí, Yemen y otros países del Golfo, según los informes, se efectuaron traslados de sospechosos detenidos por motivos de seguridad sin tener debidamente en cuenta el peligro de que sufrieran violaciones de derechos humanos en los países a los que eran entregados. Los detenidos o extraditados dentro del marco de la «guerra contra el terror» corrían el peligro de ser objeto de detenciones arbitrarias, torturas, malos tratos y juicios injustos. Los Estados de la zona continuaron aplicando la Convención Árabe para la Represión del Terrorismo de 1998, que no incluía garantías contra la tortura, los juicios injustos y otras violaciones de derechos humanos. Decenas de detenidos bajo custodia de Estados Unidos en Guantánamo (Cuba) y en otros países fueron excarcelados y devueltos a sus países de origen, entre ellos Kuwait, Marruecos y Yemen.

## **Derechos de las mujeres y violencia contra las mujeres**

El debate sobre los derechos de las mujeres se intensificó tanto en medios oficiales como en la sociedad civil. El nuevo Código de Familia promulgado en Marruecos mejoró de forma sustancial el marco jurídico de los derechos de las mujeres. Grupos de mujeres y ONG siguieron presionando en favor de una mayor participación de las mujeres en los asuntos públicos y de un tratamiento más enérgico de la violencia ejercida contra ellas.

En Irak, Israel y los Territorios Ocupados, la violencia contra las mujeres guardaba una relación directa con el conflicto o se veía agravada por la abundancia de armas y los trastornos sociales causados por la guerra. La inacción del Estado, los prejuicios sociales y las leyes inadecuadas o discriminatorias perpetuaron la violencia en el hogar y en el seno de la familia. En Irán, las mujeres eran objeto de discriminación en los tribunales, y en 2004 se ejecutó al menos a una menor de 18 años después de someterla a un juicio cuyas irregularidades fueron flagrantes.

### **Refugiados y migrantes**

La mayoría de los países de la zona no disponían de mecanismos jurídicos para la protección de los refugiados y de los solicitantes de asilo. La ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y de su Protocolo de 1967 continuó teniendo un carácter limitado, y los únicos Estados Partes eran Argelia, Egipto, Irán, Israel, Marruecos, Túnez y Yemen.

Las políticas restrictivas de muchos países europeos en materia de inmigración hicieron que los migrantes y los solicitantes de asilo utilizaran la ayuda de delincuentes que se dedicaban a la introducción clandestina de personas. Numerosas personas que deseaban emigrar o solicitar asilo murieron al zozobrar la barca en la que viajaban cuando intentaban cruzar el Mediterráneo. En octubre y diciembre, centenares de personas, en su mayoría de origen norteafricano, fueron deportadas de Italia a Libia en virtud de un acuerdo bilateral. Estas personas no tuvieron acceso a la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ni en Italia ni en Libia. A lo largo de 2004, Libia expulsó en varias ocasiones a un

gran número de personas a países donde podían correr el riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos, sin permitirles el acceso al ACNUR. Los servicios de seguridad argelinos indicaron que, durante los primeros 10 meses de 2004, habían detenido a unos 3.500 presuntos inmigrantes ilegales, en su mayoría procedentes de países africanos. La mayoría fueron deportados al parecer a países vecinos o a sus lugares de origen, sin tener en cuenta sus necesidades en materia de protección. En Irán, la implantación de tasas por los servicios de educación primaria y la no renovación de los permisos de residencia a los refugiados afganos indujeron a muchos de ellos a regresar a Afganistán, donde podrían no estar garantizadas las condiciones para un retorno digno, seguro y sostenido.

Los refugiados palestinos, uno de los mayores grupos de refugiados del mundo, continuaron padeciendo privaciones en los países de acogida, mientras seguían sin disfrutar de su derecho al retorno. El agotamiento de los recursos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente impidió que muchos de ellos recibieran la ayuda que necesitaban. Los refugiados palestinos continuaron sufriendo privaciones especialmente graves en el Líbano, donde la aplicación de políticas discriminatorias mermó su capacidad para ganarse la vida y restringió de hecho su acceso a los derechos económicos y sociales.

### **Justicia, impunidad y pena de muerte**

En toda la región, los Estados siguieron dedicando poca atención a sus obligaciones en virtud de las normas internacionales sobre derechos humanos. Los arrestos y las detenciones arbitrarias, la tortura, los malos tratos y los juicios injustos –a menudo ante tribunales especiales– fueron un fenómeno corriente. En Argelia, Irán, Libia, Siria, Túnez, Yemen y otros países, las autoridades establecieron con regularidad restricciones a la libertad de expresión y asociación o llevaron a cabo de forma esporádica campañas represivas, que a menudo tuvieron como consecuencia la detención de personas consideradas presos de conciencia. En países como Irán, Libia y Siria, los activistas políticos continuaron siendo objeto de detenciones arbitrarias o encarcelamientos prolongados después de ser sometidos a juicios injustos.

Los autores de violaciones de derechos humanos siguieron gozando de una total inmunidad en la mayoría de los países de la región. Sin embargo, en Marruecos, en una medida sin precedentes en la zona, se puso en marcha una Comisión de Igualdad y Reconciliación para investigar casos de «desaparición» y detención arbitraria registrados en décadas anteriores.

En toda la región se continuaron imponiendo y ejecutando penas de muerte. En Libia y otros países se impusieron condenas de muerte después de juicios injustos, y en Irán se siguió permitiendo la ejecución de menores de 18 años. En esta materia se produjo un retroceso en el Líbano, donde, tras una suspensión de hecho que había durado cinco años, se volvió a aplicar la pena capital al ejecutarse a tres personas a principios de año. Los activistas de derechos humanos lanzaron una campaña contra la reanudación de las ejecuciones en el Líbano. Tanto en Egipto como en el seno de las ONG regionales de derechos humanos se produjeron debates públicos sobre la pena de muerte.

### La Carta Árabe de Derechos Humanos

La Liga de Estados Árabes adoptó en mayo una versión revisada de la Carta Árabe de Derechos Humanos (una nueva redacción del documento de 1994). En ella se consideraron las propuestas efectuadas por ONG regionales e internacionales a un comité de expertos creado por la Liga. Amnistía Internacional presentó recomendaciones sobre la restricción y derogación de derechos, la pena de muerte, la tortura, los derechos de las mujeres, la independencia del poder judicial y la libertad de expresión, y muchas de ellas quedaron reflejadas en el texto final aprobado por la Liga. Sin embargo, persistieron los motivos de preocupación sobre algunas disposiciones recogidas en la nueva Carta que no estaban en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos. Entre estas disposiciones figuraban las que permitían la imposición y ejecución de la pena de muerte a menores si lo autorizaban las leyes del país y las que contemplaban la derogación del derecho a la vida en los estados de excepción. Además, la Carta guardaba silencio sobre el tema de los castigos crueles, inhumanos y degradantes, si bien contenía la prohibición de la tortura.

### Defensores de los derechos humanos

Los activistas de derechos humanos de toda la región continuaron los esfuerzos encaminados a proteger y promover estos derechos. A medida que se extendía el debate público sobre los derechos humanos, fueron surgiendo nuevos grupos de defensa de estos derechos en Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos, y en Kuwait se reconocieron oficialmente organizaciones de derechos humanos.

Sin embargo, se continuaron restringiendo las actividades y la libertad de circulación de los defensores y las organizaciones de derechos humanos, que en la mayoría de los Estados corrían el peligro de sufrir acoso e intimidaciones. Las autoridades egipcias, tras negarse a registrar oficialmente a las organizaciones de derechos humanos, entablaron acciones judiciales contra sus miembros por realizar «actividades ilegales». Varios gobiernos siguieron utilizando el sistema de justicia penal para acosar y amenazar a los defensores de los derechos humanos y restringir sus actividades. En 2004, los defensores de los derechos humanos fueron objeto de detenciones arbitrarias en Arabia Saudí, Argelia, Bahréin, Irán y Siria. En muchos casos comparecieron ante tribunales que no cumplían las normas internacionales sobre garantías procesales. En algunos casos, por ejemplo en Irak, las autoridades no facilitaron protección a los activistas de los derechos de la mujer ni a otros defensores de los derechos humanos que como consecuencia de sus actividades habían recibido amenazas de muerte de particulares u organizaciones.

### Iniciativas regionales

En marzo, en Ammán (Jordania), Amnistía Internacional lanzó en la región la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres que la organización realizaba a escala mundial. Un simposio reunió a participantes de toda la zona para analizar estrategias en materia de reforma jurídica encaminadas a fortalecer los derechos de las mujeres y poner fin a la violencia ejercida contra ellas. Amnistía Internacional expresó su preocupación sobre las consecuencias de las reservas formuladas por la mayoría de los países de la zona respecto de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ya que reforzaban la discriminación de las mujeres y soca-

vaban su protección contra la violencia y su derecho a verse libres de ella.

En abril, en colaboración con la asociación yemení Organización Nacional para la Defensa de los Derechos y las Libertades, Amnistía Internacional organizó en Saná (Yemen) una conferencia bajo el lema «Derechos humanos para todos». Entre los participantes figuraban activistas de derechos humanos, familiares de víctimas de abusos y abogados de la región y de otras partes del mundo. La conferencia pidió a Estados Unidos y a los gobiernos de los países del Golfo que pusieran fin a la indefinición jurídica de los presuntos «terroristas» bajo custodia estadounidense, incluidos los detenidos en lugares secretos, y les permitieran pleno acceso a abogados, médicos, familiares y al Comité Internacional de la Cruz Roja.

Después se constituyó el denominado Comité de Saná para seguir los efectos de la conferencia y coordinar el intercambio de información entre detenidos, abogados y familiares en distintos países.

### **Informes regionales de Amnistía Internacional**

*Reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: Debilitación de la protección de las mujeres frente a la violencia en Oriente Medio y el Norte de África (Índice AI: IOR 51/009/2004)*

*El Golfo y la Península Arábiga: Los derechos humanos, víctimas de la «guerra contra el terror» (Índice AI: MDE 04/002/2004)*

# Afganistán

*La inseguridad y el desorden aumentaron, dificultando los intentos de conseguir paz y estabilidad. Fuerzas contrarias al gobierno mataron a civiles que participaban en el proceso electoral e hicieron inaccesibles grandes zonas del país para las organizaciones humanitarias. Las fuerzas de Estados Unidos siguieron practicando detenciones arbitrarias e ilícitas, y no realizaron investigaciones independientes sobre los informes que indicaban que presos afganos habían sido objeto de torturas y malos tratos. Grupos armados cometieron abusos contra civiles con impunidad, como el secuestro y la violación de niñas. A las mujeres les resultó imposible conseguir justicia y resarcimiento por la discriminación y la violencia generalizadas que sufrían en la comunidad, con secuestros, violaciones y matrimonios forzados. Los refugiados recibieron presiones para regresar a Afganistán, pese a que su seguridad seguía amenazada. Un jefe militar fue ejecutado en secreto tras un juicio sin las debidas garantías.*

## Información general

En enero, la Gran Asamblea (*Loya Jirga*) constituyente aprobó una nueva Constitución, que incluía garantías sobre derechos humanos pero no salvaguardias concretas contra los abusos. Por ejemplo, no establecía igualdad de derechos entre hombres y mujeres con respecto al matrimonio.

El gobierno de transición comenzó a imponer lentamente su autoridad fuera de la capital, Kabul. Destituyó al autoproclamado gobernador de Herat. En el sur y el este volvieron a actuar las fuerzas contrarias al gobierno, y la coalición liderada por Estados Unidos intensificó las operaciones militares. La policía y las fuerzas armadas nacionales, que aún sufrían una grave carencia de efectivos, se desplegaron en varias ocasiones en zonas controladas por facciones armadas aparentemente leales al gobierno para sofocar los brotes de enfrentamientos entre ellas. La economía, dominada por el

**Afganistán**  
**Presidente de la Administración**  
 Transitoria: Hamid Karzai  
**Penal de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
 ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

comercio de opio, estaba controlada por jefes de facciones, y no hubo mejoras significativas en las infraestructuras del país. Se produjeron avances en el desarme de decenas de miles de ex combatientes que seguían vinculados a facciones y grupos armados.

En octubre, Hamid Karzai, presidente en ejercicio de la

Autoridad Provisional Afgana, ganó las elecciones presidenciales en medio de un clima de violencia e inseguridad. Según los informes, las elecciones fueron irregulares debido al registro fraudulento de votantes y porque dirigentes de facciones y funcionarios locales confiscaron por la fuerza tarjetas censales.

En septiembre, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó el mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) hasta octubre de 2005. Bajo el mando de la OTAN desde 2003, las tropas de la ISAF aumentaron a 9.000 sus componentes justo antes de las elecciones.

## Abusos cometidos por grupos armados

A lo largo y ancho del país, los grupos armados consolidaron su control sobre la población y fueron responsables de homicidios de civiles, trabajadores de organizaciones de ayuda humanitaria, funcionarios electorales y posibles votantes. Al finalizar el tercer trimestre de 2004 habían muerto 21 trabajadores de ayuda humanitaria, en su mayoría ciudadanos afganos.

■ En enero, una bomba destinada a las fuerzas de la coalición liderada por Estados Unidos mató a 15 escolares en Kandahar. Autoridades talibanes, que en un principio habían negado su participación en los hechos, se disculparon posteriormente tras la indignación producida entre la opinión pública.

■ En junio, hombres armados mataron deliberadamente a 16 pasajeros de un autobús, según informes porque llevaban tarjetas censales.

El 28 de octubre, el grupo armado Ejército de los Musulmanes (*Jaish-e-Muslimeen*) tomó como rehenes en Kabul a dos hombres y una mujer, miembros

del personal electoral de la ONU, que estuvieron retenidos hasta el 23 de noviembre.

Según varios informes recibidos, hombres vinculados a grupos armados secuestraron y violaron a niñas y obligaron a algunas a casarse con ellos. Cada vez era mayor el número de niñas vendidas para contraer matrimonio a una edad temprana a fin de paliar la pobreza o en un intento de garantizar su seguridad.

■ En mayo, tres hombres armados secuestraron a una muchacha de 17 años que se encontraba en casa de su tía, en la provincia de Kapisa, tras negarse ella a casarse con uno de ellos. A su tío le dispararon y resultó herido. La muchacha fue devuelta a casa de sus padres en Kabul tras presentar éstos una denuncia ante las autoridades y ante la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos.

### Violencia contra las mujeres

Las mujeres continuaron siendo objeto de violencia sistemática y generalizada y de discriminación pública y privada. El temor a ser secuestradas por grupos armados las obligó a limitar sus movimientos fuera de su hogar. En la familia siguió existiendo un alto índice de violencia y persistieron restricciones extremas respecto a la conducta de las mujeres. Entre las víctimas de homicidios por parte de grupos armados se encontraban funcionarios electorales que inscribían a las votantes.

■ A mediados de 2004, una mujer fue detenida en Kandahar y recluida sin cargos durante varias semanas mientras el fiscal analizaba las acusaciones en su contra por adulterio e intento de asesinato de su «esposo», miembro de un grupo armado que la había secuestrado cuando ella tenía siete años. El hombre la había golpeado y había abusado de ella con regularidad; a los 20 años, la mujer ya había tenido tres hijos suyos. No se tuvo en cuenta la posibilidad de presentar cargos contra él.

■ Una activista contra la violencia contra las mujeres fue atacada en septiembre a causa de su trabajo a favor de los derechos humanos. Se encontraba ante su casa en Kabul cuando tres hombres se acercaron en un automóvil; uno de ellos salió y le arrojó ácido, lo que le provocó quemaduras en el cuello.

La mayor parte de los actos de violencia contra las mujeres no se notificó, por temor a sufrir represalias o a que a la víctima se le impusieran duras penas judiciales, y muy pocos fueron objeto de

investigación o procesamiento. Las decisiones de los jueces en los casos de violencia contra las mujeres estuvieron regidas por la tradición y los códigos sociales de conducta. Numerosas mujeres fueron encarceladas por presuntos delitos, como fuga del hogar, adulterio y otras actividades sexuales extramatrimoniales, conocidas como delitos de *zina*. En algunos casos, pese a la falta de pruebas, fueron encarceladas para protegerlas de sus familias. Los refugios, el asesoramiento y la asistencia médica eran casi inexistentes fuera de Kabul. En todas las regiones, pero especialmente en Herat, cientos de mujeres se prendieron fuego para huir de la violencia en el ámbito familiar o de un matrimonio forzado.

### Ineficacia de la administración de justicia

El poder judicial siguió siendo ineficaz, corrupto y vulnerable a la intimidación por parte de grupos armados. Los tribunales apenas funcionaban en las zonas rurales. Con frecuencia, los jueces y abogados desconocían la ley y permitían que las mujeres fueran objeto de graves discriminaciones. A menudo no se trataban como delitos la violación, el matrimonio forzado o el intercambio de niñas para resolver conflictos. Entre los funcionarios del sistema de justicia penal, jueces incluidos, seguía existiendo confusión generalizada con respecto al fundamento legal exacto del «delito» de «fuga», que no existía en el Código Penal afgano. Los detenidos permanecían recluidos durante periodos prolongados sin motivos legales y se les negaba un juicio justo.

No se investigaron los abusos cometidos por agentes de policía, y la eficacia de la policía se vio obstaculizada por la falta de mecanismos de supervisión, la pertenencia a grupos armados regionales, el impago de salarios y la falta de material. A pesar de los programas de formación policial auspiciados por la comunidad internacional, la contratación de mujeres fue escasa. Los avances en la reforma de la policía y del sistema judicial fueron especialmente lentos fuera de Kabul.

El gobierno afgano y la comunidad de países donantes no prestaron suficiente atención al servicio penitenciario. Se recibieron informes de condiciones inhumanas y de graves violaciones de los derechos humanos, sobre todo fuera de Kabul, en donde las prisiones provinciales seguían estando bajo el control de grupos armados.

## Abusos cometidos por las fuerzas de Estados Unidos

Aparecieron pruebas de que las fuerzas de Estados Unidos habían sometido a torturas y malos tratos a detenidos en la «guerra contra el terror» en Afganistán. Ex presos informaron de que los habían obligado a permanecer arrodillados, de pie o en posturas dolorosas durante largos periodos de tiempo, y que los habían encapuchado, desnudado, privado del sueño y humillado. Los sospechosos eran detenidos sin autorización legal y reclusos en régimen de incomunicación, sin que pudieran ver a sus abogados o a sus familias ni comparecer ante un tribunal.

El 13 de diciembre, funcionarios estadounidenses reconocieron que ocho presos habían muerto bajo custodia militar de Estados Unidos en Afganistán, cinco más de los que había revelado un informe del Departamento de Defensa en mayo. Sólo se hizo pública información básica sobre los casos. En ella se incluía la investigación sobre la muerte de una persona bajo custodia militar el 28 de agosto de 2002, la primera muerte de un preso bajo custodia de Estados Unidos de la que se tenía noticia.

El 14 de octubre, la División de Investigación Penal del Ejército de Estados Unidos recomendó la presentación de cargos contra 28 soldados estadounidenses en relación con la muerte de dos presos a consecuencia de los golpes propinados en la base aérea de Estados Unidos en Bagram, en diciembre de 2002. Las autopsias hallaron «lesiones causadas por golpes contundentes» en los cuerpos de Mullah Habibullah y Dilawar. Al terminar el año 2004 se habían presentado únicamente contra un soldado cargos por agresión, maltrato y negligencia en el cumplimiento del deber.

El Departamento de Defensa de Estados Unidos anunció una investigación sobre un informe publicado en septiembre según el cual en marzo de 2003 fuerzas especiales estadounidenses habían golpeado y torturado a ocho soldados afganos durante dos semanas en una base cercana a Gardez. Según informes, uno de los detenidos murió a consecuencia de las torturas.

Siguieron recibéndose informes sobre muertes de civiles a consecuencia de ataques aéreos estadounidenses, como la de 11 civiles en enero a causa de los bombardeos estadounidenses contra la localidad de Sawghataq, provincia de Uruzgan, aunque autoridades militares estadounidenses afir-

maron que sólo habían matado a cinco extremistas armados. Asimismo, y aunque en un principio lo negaron, autoridades militares confirmaron posteriormente los informes de que al menos cinco civiles habían muerto en agosto en bombardeos aéreos contra Weradesh, en el este de Afganistán. Según los informes, al menos 14 civiles murieron o resultaron heridos el día de las elecciones en la provincia de Uruzgan, cuando Estados Unidos bombardeó a las fuerzas de oposición.

## Impunidad

Jefes y autoridades regionales con antecedentes de violaciones de derechos humanos hicieron alarde de su impunidad, y algunos de ellos mantuvieron vínculos con grupos armados responsables de abusos. Se avanzó poco en el procesamiento de los responsables de crímenes de guerra, como violaciones y homicidios masivos, cometidos durante los conflictos armados desde 1978.

A pesar de las reiteradas peticiones de que se realizaran investigaciones independientes sobre las muertes bajo custodia y los informes de torturas por parte de fuerzas estadounidenses, las investigaciones se realizaron bajo los auspicios del Departamento de Defensa de Estados Unidos. Siguió denegándose las peticiones de acceso a los detenidos por parte de expertos de la ONU en derechos humanos y de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y otros organismos no gubernamentales.

Las fuerzas del gobierno afgano no rindieron cuentas por violar la legislación internacional sobre el trato a presos. No se tuvo constancia de que se hubieran emprendido acciones contra soldados que, según informes, habían decapitado a presos en el sur de Afganistán en junio.

## El derecho a un regreso seguro

Los refugiados afganos en Irán y Pakistán sufrieron un creciente hostigamiento, y muchos de ellos regresaron a Afganistán. En octubre, Irán declaró su intención de repatriar a la mayoría de los afganos que había en su territorio a lo largo de los 16 meses siguientes. Otros países devolvieron a solicitantes de asilo afganos cuyas solicitudes habían sido rechazadas, sin asegurarse de que podrían regresar de forma digna y segura.



En septiembre, el número de refugiados que habían regresado a Afganistán de Irán y Pakistán desde 2002 superó los tres millones. Más del 32 por ciento se habían asentado en Kabul, debido a la inseguridad y a los continuos abusos contra los derechos humanos que existían en las provincias, o porque en sus zonas de origen no había trabajo ni lugares donde vivir suficientes. Otros no habían podido recuperar las propiedades ni las tierras robadas.

### Penas de muerte

Al menos nueve hombres fueron condenados a muerte en 2004. En abril, el jefe militar Abdullah Shah fue ejecutado en secreto tras un juicio ante un tribunal especial en el que se le denegó el derecho básico a la defensa. Acusado en relación con múltiples asesinatos, no contó con asistencia letrada ni se le permitió contrainterrogar a los testigos. El tribunal no investigó las denuncias de que le habían torturado ni las señales evidentes de sus lesiones, y, según informes, lo condenó a muerte debido a presiones políticas. El juicio se celebró a puerta cerrada.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Afganistán: Secuestros y violaciones a punta de pistola* (Índice AI: ASA 11/013/2004)

*Afganistán: El progreso olvida a las mujeres* (Índice AI: ASA 11/015/2004)

*USA: Human dignity denied – Torture and Accountability in the ‘War on Terror’* (Índice AI: AMR 51/145/2004)

#### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Afganistán en febrero y en agosto y septiembre de 2004. Se reunieron con altos funcionarios del Estado, funcionarios de la ONU, defensores de los derechos humanos y representantes de organizaciones no gubernamentales. También visitaron prisiones de mujeres en Kabul, Mazar-e-Sharif y Kandahar.

## Albania

*Hubo denuncias de malos tratos a los reclusos inmediatamente después de ser detenidos o una vez que se encontraban bajo custodia policial y, con menor frecuencia, en prisión. Se abrieron investigaciones sobre algunas de las denuncias, pero por lo general eran lentas y no ofrecían resultados concluyentes. Las condiciones de reclusión, especialmente para los presos preventivos detenidos en comisarías de policía, eran muy duras pese a las medidas adoptadas para reducir el hacinamiento. La violencia en el ámbito familiar era generalizada. Continuaba practicándose la trata de mujeres y niños para obligarlos a dedicarse a la prostitución y utilizarlos como mano de obra barata, aunque las detenciones y los juicios por delitos de trata aumentaron espectacularmente.*

**República de Albania**  
**Jefe del Estado:** Alfred Moisiu  
**Jefe del gobierno:** Fatos Nano  
**Penas de muerte:** abolicionista para los delitos comunes  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

### Información general

La pobreza, el desempleo, la corrupción generalizada y la indiferencia por parte de las autoridades socavaban las medidas destinadas a promover el Estado de derecho. En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó al gobierno de

Albania a que adoptase medidas destinadas a erradicar los malos tratos por parte de los agentes del orden. El Comité manifestó, además, que Albania «[d]ebería enjuiciar a los autores y velar por que su castigo sea proporcional a la gravedad del delito, y disponer recursos efectivos para las víctimas, en particular indemnización». También instó al gobierno albanés a que reforzase las medidas contra la trata de personas, la violencia en el seno de la familia y el abuso y la explotación de menores. El Comité

también pidió garantías para la independencia del poder judicial y la protección de los derechos de las minorías.

### Tortura y malos tratos

Según se afirmó, agentes de policía torturaron o infligieron malos tratos a presuntos delincuentes en el momento de su detención y bajo custodia. La violación de los procedimientos judiciales, en particular la denegación del derecho del detenido a contar con asistencia letrada desde el momento de su aprehensión, facilitaba estas prácticas.

El 29 de julio, Klajdi Yzeiri y dos familiares pasaron una noche reclusos bajo custodia policial en Vlora. A los tres se les denegó el acceso a asistencia letrada y Klajdi Yzeiri fue golpeado brutalmente por uno o más agentes. Tras quedar en libertad, se le practicó un examen médico legal que confirmó la presencia de contusiones graves detrás de ambas orejas, así como en el cuello y los hombros.

Disminuyó el número de informes sobre presos preventivos y penados que denunciaban malos tratos pero, en septiembre, un grupo de reclusos de la Prisión 302, en Tirana, denunció malos tratos por parte de los guardias penitenciarios, y los presos preventivos reclusos en comisarías de policía de Laç, Kukës y Fier presentaron denuncias similares.

También se produjeron incidentes en los que, al parecer, la policía recurrió al uso excesivo de la fuerza durante las operaciones de captura de presuntos delincuentes.

Gentian Pollo, un maestro de escuela, afirmó que la policía le había propinado golpes y patadas cuando estaba esposado, mientras lo trasladaban en un vehículo a la comisaría de Gjirokastër, y nuevamente en la comisaría. Era uno de los heridos que requirieron atención hospitalaria tras el incidente ocurrido en la población de Lazarat, cuando unidades de policías enmascarados entraron en dos bares para detener a un delincuente convicto.

### Impunidad

Los fiscales no siempre investigaban las denuncias de malos tratos, o lo hacían sólo tras largas demoras. Incluso cuando se iniciaba oficialmente una investigación, ésta a menudo no arrojaba resultados concluyentes. Los fiscales se mostraban reticentes

a aplicar los artículos del Código Penal en materia de tortura y «cualquier otro trato degradante o inhumano», prefiriendo otros cargos menores como «actos arbitrarios».

El 13 de mayo, Beqir Kaba fue detenido y recluso durante una noche en la comisaría de Peshkopi tras haber sido acusado de un robo que no había cometido. Afirmó que los agentes de policía lo habían golpeado en la espalda, piernas y manos con porras de goma, además de retorcer y tirarle de la barba y de las orejas con alicates, y de amenazarlo de muerte. Al día siguiente quedó en libertad. Un examen médico legal realizado posteriormente confirmó que las heridas habían sido inferidas con un «instrumento pesado». Según informes, se inició una investigación sobre dos agentes de policía acusados de «actos arbitrarios».

En julio, Eriguert Ceka, un preso preventivo de 17 años de edad recluso en la comisaría de policía de Rrëshen, resultó herido en la cabeza; tres días después murió en el hospital militar de Tirana. Al poco tiempo, se detuvo a dos agentes de policía en relación con su muerte, bajo cargos de «actos arbitrarios» y «abuso de poder», y de infringir las normas del servicio. En sendos juicios celebrados en noviembre y diciembre, los agentes fueron declarados culpables de infringir las normas del servicio y fueron condenados a penas de prisión de siete y ocho meses respectivamente. El tribunal no pudo determinar las circunstancias en que Eriguert Ceka había resultado herido.

En mayo quedaron en libertad dos ex agentes de seguridad del Estado. Habían sido detenidos en 2003 en relación con la «desaparición» en 1995 de Remzi Hoxha, ciudadano macedonio de etnia albanesa que entonces vivía en Tirana, y con la tortura de otros dos hombres. Las investigaciones habían determinado que habían cometido delitos de «abuso de poder» y tortura, pero tales actos quedaban al amparo de la ley de amnistía de 1997. La acusación no encontró pruebas que sustentaran cargos de asesinato o «tortura con graves consecuencias», delitos no amparados por la ley de amnistía. Al finalizar 2004 seguía sin conocerse la suerte de Remzi Hoxha.

### Condiciones de reclusión

En julio, todos los presos detenidos en comisarías de policía con condenas en firme fueron traslada-

dos a prisión para cumplir sus penas. Esta medida contribuyó a reducir temporalmente las graves condiciones de hacinamiento en las comisarías, pero las aumentó en las cárceles. Por otro lado, las condiciones de reclusión en las comisarías, caracterizadas por los pésimos servicios higiénicos y dieta y por la falta de calefacción o de acceso a la televisión, radio o material de lectura, prácticamente no se habían modificado y con frecuencia se podían considerar inhumanas y degradantes. En septiembre, se hizo público un plan de reforma del sistema penitenciario para la construcción de prisiones y centros de detención preventiva con la ayuda de la Unión Europea.

### Trata de personas

La pobreza, la falta de educación, la desintegración familiar y las redes criminales nacionales y extranjeras desempeñaban un papel importante en la persistencia de la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual y para obtener mano de obra barata. En marzo se aprobó una ley de protección de testigos, pero no fue posible aplicarla debido a la falta de una legislación de apoyo y de financiación adecuada. Prácticamente ninguna de las víctimas de trata denunció a los tratantes por temor a sufrir represalias.

En febrero, una mujer que afirmó haber sido víctima de trata con fines de prostitución forzada cuando tenía 14 años retiró su testimonio anterior cuando se encontró frente a frente con el acusado durante el juicio de éste en el tribunal de distrito de Shkodër. Según informes, el acusado la había amenazado abiertamente. La mujer fue detenida de inmediato en el tribunal y se la acusó de perjurio.

Pese a todo, los enjuiciamientos por trata de mujeres y niños para la prostitución forzada, obtención de mano de obra barata o mendicidad se duplicaron con respecto al año anterior, y asimismo se impusieron penas graves. El excesivo afán de encontrar al culpable a veces daba lugar a que la policía y los tribunales utilizaran o toleraran la coacción u otros medios ilegales para obtener pruebas de la trata.

En marzo, el tribunal de distrito de Korça condenó a Gjergj Bedulla por el traslado de tres niños a Grecia para que fueran utilizados como mano de obra barata. Sin embargo, antes de tes-

tificar ante el tribunal, los niños, según informes, habían sido detenidos ilegalmente por la policía durante más de cinco días, periodo durante el cual fueron sometidos a interrogatorios sin la presencia de un abogado o un tutor. Posteriormente, los niños retiraron su testimonio alegando que había sido producto de la coacción de la policía. En junio, tras una apelación, la causa fue devuelta al tribunal para que se celebrara un nuevo juicio.

### Violencia contra las mujeres

Según las conclusiones de los estudios independientes realizados, la violencia en el ámbito familiar era generalizada. La ley no protegía adecuadamente a las víctimas, que sólo disfrutaban de un número limitado de servicios de apoyo prestados por las organizaciones no gubernamentales. La violencia doméstica contra las mujeres no era un delito tipificado por el Código Penal. En virtud del Código de la Familia, adoptado en 2003, el cónyuge que era sometido a actos de violencia podía pedir que se dictase una orden judicial de alejamiento contra el agresor, pero los tribunales no podían aplicar esta medida por carecer de una legislación de apoyo. En octubre, un grupo formado por 10 organizaciones no gubernamentales albanesas organizó una iniciativa destinada a elaborar un proyecto de ley contra la violencia en el seno de la familia.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Albania: Inhuman and degrading detention conditions in police stations – steps towards reform* (Índice AI: EUR 11/001/2004)

*Albania: ¿Qué ha pasado con Remzi Hoxha?* (Índice AI: EUR 11/004/2004)

*Albania: Disability and the right to marry* (Índice AI: EUR 11/005/2004)

#### Visita

En junio, una delegación de Amnistía Internacional visitó Albania para realizar labores de investigación.

*Hubo denuncias de uso excesivo de la fuerza y malos tratos policiales. Continuó el debate sobre si existían circunstancias en las que podría permitirse el uso de la tortura a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.*

**República Federal de Alemania**  
**Jefe del Estado:** Horst Köhler  
(sustituyó a Johannes Rau en julio)  
**Jefe del gobierno:** Gerhard Schröder  
**Penas de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

## Información general

En julio, tras una larga demora, los ministros del Interior de los 16 estados federados recomendaron la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. Este instrumento exige, entre otras cosas, el establecimiento de un mecanismo independiente de ámbito nacional para la inspección de los centros de detención. La creación de este mecanismo fue objeto de debate.

El Parlamento ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Lamentablemente, ordenó que se formulara una reserva para permitir la incorporación a las fuerzas armadas a partir de los 17 años.

## Uso excesivo de la fuerza y malos tratos policiales

En enero, Amnistía Internacional publicó un informe sobre uso excesivo de la fuerza y malos tratos policiales, en el que se exponían 20 casos de tales prácticas y se citaban una serie de denuncias similares. En el informe, la organización instó al gobierno federal y a los gobiernos de los 16 estados federados a garantizar que se llevaban a cabo investigaciones inmediatas e imparciales sobre las denuncias, a mantener estadísticas sobre los incidentes de posibles malos tratos policiales y a crear un órgano independiente para investigar ese tipo de casos. Amnistía Internacional comentó el informe y las recomendaciones en él formuladas con representantes de la policía, funcionarios del gobierno y otros expertos, pero al finalizar el año ni el gobierno federal ni ninguno de los gobier-

nos estatales habían puesto en práctica oficialmente las recomendaciones de la organización.

En muchos de los casos investigados por Amnistía Internacional, los procedimientos penales entablados contra los agentes de policía se suspendieron o concluyeron con la

absolución de los procesados. Sólo en un caso, el de Aamir Ageeb (véase *infra*), resultaron condenados agentes de policía.

☒ Svetlana Lauer, de 44 años, ciudadana alemana de origen kazajo, denunció que varios agentes de policía le habían infligido malos tratos en su domicilio, en Hallstadt, Baviera, en febrero de 2002. Los procedimientos penales entablados contra los agentes se suspendieron, y en abril de 2003 se rechazó un recurso presentado por el abogado de Svetlana Lauer. Por otro lado, un procedimiento iniciado en septiembre de 2003 por la Fiscalía de Bamberg contra Svetlana Lauer por resistencia a la autoridad, daños corporales a los agentes y calumnias concluyó con un acuerdo extrajudicial en el que la demandada se avino a pagar 210 euros. La causa se sobreseyó oficialmente en mayo de 2004.

☒ Al parecer, unos agentes del Comando de Operaciones Especiales de la policía habían maltratado en diciembre de 2000 a Josef Hoss, en la localidad de St. Augustin, cerca de Bonn. En junio de 2003 se habían suspendido los procedimientos penales entablados contra ellos. La Fiscalía de Colonia rechazó en febrero de 2004 un recurso contra esta decisión, y en abril se desestimó un recurso final presentado por el abogado de Josef Hoss. Según los informes, el Comando de Operaciones Especiales fue disuelto. Al concluir 2004, aún no se había resuelto una demanda de indemnización interpuesta por Josef Hoss.

☒ Walter Hermann, activista comunitario de 62 años, había sido sometido a presuntos malos tratos después de que la policía lo detuviese en Colonia, en septiembre de 2001. Presentaba lesiones múltiples, presuntamente a consecuencia de los malos tratos sufridos a manos de los agentes en el momen-

to de su detención y posteriormente en la Jefatura de Policía de Colonia. En febrero de 2004, los tres policías acusados de someterlo a malos tratos fueron absueltos por un tribunal de Colonia. El juez determinó que no había pruebas suficientes para demostrar que las lesiones habían sido infligidas deliberadamente. Un recurso de Walter Hermann contra esta decisión fue desestimado en noviembre, y la absolución quedó confirmada.

■ René Bastubbe, de 30 años, murió por los disparos que un agente de policía realizó contra él en julio de 2002 en Nordhausen, Turingia, por oponer resistencia a la detención y arrojar al policía al menos un adoquín. René Bastubbe se había agachado en busca de otro adoquín cuando el agente le disparó en la espalda desde una distancia de varios metros. René Bastubbe murió a consecuencia de la pérdida masiva de sangre. En octubre de 2003, el Tribunal de Distrito de Mülhausen absolvió al agente y decidió que al disparar contra René Bastubbe había actuado en defensa propia. En junio de 2004, el Tribunal Supremo Federal de Karlsruhe desestimó un recurso del fiscal contra la sentencia.

■ Miriam Canning, ciudadana keniana, había sido objeto de presuntos malos tratos a manos de agentes de policía en Stuttgart, Baden-Württemberg, en julio de 2001, cuando los agentes entraron en su casa a primeras horas de la mañana para comprobar la identidad de su hijo de 19 años y de su primo, a los que la policía había dado el alto y registrado esa noche. La familia Canning presentó una denuncia, pero la Fiscalía suspendió los procedimientos penales entablados contra la policía. Al parecer, la Fiscalía no abordó varias cuestiones importantes, especialmente la causa de las lesiones de Miriam Canning, que, según un médico, eran plenamente compatibles con su versión de lo ocurrido. Sin embargo, en octubre de 2004 se rechazó una demanda por daños y perjuicios interpuesta por Miriam Canning al estimarse que sus lesiones habían sido producto de un trato negligente o descuidado y no de una agresión deliberada.

■ Aamir Ageeb, ciudadano sudanés, había muerto durante su expulsión desde Frankfurt a Jartum, vía El Cairo, el 28 de mayo de 1999. Según los peritos, su muerte se produjo por asfixia, debido al modo en que se lo había inmovilizado en el avión. El 18 de octubre de 2004, el

Tribunal de Distrito de Frankfurt del Main declaró culpables de homicidio involuntario a tres agentes de la Policía Federal de Fronteras. La sentencia imponía a cada uno una condena condicional de nueve meses bajo libertad vigilada y una multa de 2.000 euros que debía abonarse a la familia de Aamir Ageeb. El presidente del tribunal declaró que no sólo los tres agentes condenados, sino también sus supervisores, eran responsables de la muerte de Aamir Ageeb, ya que no habían dado instrucciones claras ni habían intervenido durante la expulsión. Además, las directrices que regulaban las expulsiones eran insuficientes. Algunas de ellas se cambiaron y se redactaron de manera más clara a raíz del fallecimiento de Aamir Ageeb.

### Debate sobre la tortura

Continuó el debate público sobre si debía permitirse que, en algunas circunstancias, entre ellas el «terrorismo», los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley hicieran uso de la tortura. Se había entablado tras conocerse que el director adjunto de la policía de Frankfurt del Main, Wolfgang Daschner, había ordenado a un subordinado que empleara la fuerza en una investigación sobre el secuestro y rescate de un niño de 11 años. Wolfgang Daschner defendió públicamente su postura. En junio de 2004, el Tribunal Regional de Frankfurt ordenó su procesamiento por un delito de intimidación grave. El 20 de diciembre, Wolfgang Daschner y un agente de policía bajo su mando fueron declarados culpables de amenazar con la tortura a un detenido, pero el Tribunal Regional consideró que había circunstancias atenuantes y sólo se les hizo una amonestación. Sin embargo, el presidente del Tribunal declaró que la tortura era un delito contrario al derecho constitucional e internacional.

Aunque numerosas personalidades se apresuraron a condenar la tortura, en el debate hubo quienes intentaron justificar su utilización alegando que en determinados casos deberían hacerse excepciones a su prohibición fundamental. Amnistía Internacional seguía considerando preocupante la falta de una respuesta activa e inequívoca de los políticos más relevantes reafirmando el compromiso de Alemania de respetar sus obligaciones internacionales con respecto a la prohibición de la tortura.

## Nueva Ley de Inmigración

Después de aproximadamente cuatro años de debates, fue aprobada una nueva Ley de Inmigración, la mayor parte de la cual debía entrar en vigor en enero de 2005. En virtud de la nueva legislación, las víctimas de abusos contra los derechos humanos cometidos por agentes no estatales y las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por motivos de género podrían ser reconocidas como refugiados. Sin embargo, muchas de las nuevas disposiciones parecían socavar los derechos de los solicitantes de asilo y de las personas sin permiso de residencia.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informes

*De nuevo en el centro de todas las miradas. Denuncias de uso excesivo de la fuerza y malos tratos policiales en Alemania* (Índice AI: EUR 23/001/2004)

*EU arms embargoes fail to prevent German engines being incorporated into military vehicles available in Burma/Myanmar, China and Croatia* (Índice AI: ACT 30/016/2004)

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region: January - June 2004: Germany* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

# Angola

*Continuó el regreso de refugiados de países vecinos. Los servicios judiciales, sociales y de otro tipo en las zonas rurales afectadas por la guerra siguieron siendo insuficientes. Se recibieron informes de casos de violencia por motivos políticos y de represión de manifestaciones pacíficas. Los soldados y los agentes de policía siguieron cometiendo violaciones de derechos humanos en Cabinda y en las zonas dedicadas a la extracción de diamantes. También se recibieron numerosos informes de violaciones de derechos humanos cometidas por la policía en otras partes del país. Al menos 500 familias fueron desalojadas de sus casas.*

### República de Angola

**Jefe del Estado:** José Eduardo dos Santos

**Jefe del gobierno:** Fernando da Piedade Dias dos Santos

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

pobreza. Más de un millón de personas seguían dependiendo de los alimentos distribuidos a través de la ayuda humanitaria.

En enero, el gobierno, en cooperación con la ONU, comenzó a elaborar un plan nacional de acción en materia de derechos humanos. El trabajo en este campo proseguía al concluir 2004. En Luanda flo-

reció la prensa independiente, aunque el acceso a la información fuera de la capital se hacía principalmente a través de las emisoras de radio controladas por el Estado. En agosto, Hina Jilani, representante especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, visitó Angola. Reconoció que se habían producido mejoras en materia de respeto a los derechos humanos, pero instó al gobierno a que reconstruyera el sistema judicial y a que se abriera más a la sociedad civil.

## Información general

El gobierno de unidad nacional, que incluía representantes de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (*União Nacional para a Independência Total de Angola, UNITA*), ex grupo armado de oposición, logró avances en la reducción de la inflación y se propuso combatir la

## Retorno de los refugiados

Más de 90.000 refugiados fueron repatriados o regresaron de forma espontánea de los países veci-

nos. Las débiles estructuras estatales en la zona de acogida, la falta de colegios y clínicas y la insuficiencia de fondos para alimentos, semillas y herramientas hacían difícil el reasentamiento. El deficiente sistema de emisión de los documentos de identidad dejó a muchas de las personas que habían regresado sin acceso a los servicios sociales y expuestas a la extorsión y a los malos tratos a manos de la policía y los soldados que llevaban a cabo controles de identidad.

### Violencia política

La UNITA denunció que miembros del Movimiento Popular de Liberación de Angola (*Movimento Popular de Libertação de Angola, MPLA*), el partido gobernante, habían atacado a miembros y oficinas de su organización en varias zonas.

■ En julio, tras el intento de la UNITA de establecer sedes del partido en Cazombo, provincia de Moxico, una multitud quemó o saqueó unas 80 casas pertenecientes a seguidores de la UNITA y a otras personas que no hablaban el idioma local. La multitud, animada, según se dijo, por las autoridades municipales, también hirió a unas 10 personas. Según los informes recibidos, se desplegaron agentes de policía desarmados que no hicieron nada para detener la violencia.

### Cabinda

El gobierno afirmó que los combates habían concluido en Cabinda, enclave angoleño situado entre la República Democrática del Congo y la República del Congo. Sin embargo, según informes, unos 30.000 soldados gubernamentales siguieron presentes llevando a cabo actividades represivas como detener y agredir a las personas sospechosas de apoyar al Frente para la Liberación del Enclave de Cabinda (*Frente de Libertação do Enclave de Cabinda, FLEC*), saquear bienes y cosechas y hacer huir a los habitantes de los pueblos a otras zonas.

■ Activistas de derechos humanos informaron de que los soldados con base en Nkuto, municipio de Buco-Zau, solían detener a las personas sospechosas de prestar apoyo al FLEC. En enero se recluyó por breves periodos a más de 60 mujeres, que fueron acusadas de llevar alimentos al FLEC. Algunas fueron golpeadas. Mateus Buló, de 66

años, y su hija figuraban entre un grupo de personas detenidas en mayo. Mateus Buló fue objeto de una ejecución simulada y después tanto él como su hija fueron golpeados con palos antes de que los dejaran volver a sus campos.

En julio, miembros de la organización no gubernamental *Mpalabanda* presentaron a las autoridades de la ciudad de Cabinda una petición con miles de firmas a favor de la paz. En agosto, las dos facciones armadas del FLEC –FLEC-Renovado (*FLEC Renovada*) y FLEC-Fuerzas Armadas de Cabinda (*FLEC-Forças Armadas de Cabinda, FLEC-FAC*)– anunciaron que se habían unido bajo el nombre de FLEC y que estaban dispuestas a iniciar conversaciones de paz con el gobierno.

### Policía

El Plan de Modernización y Desarrollo 2003-2007 incluía iniciativas para mejorar tanto las relaciones entre la policía y la comunidad como los programas de adiestramiento. Sin embargo, se recibieron numerosos informes sobre violaciones de derechos humanos cometidas por la policía. Algunos altos cargos admitieron que se habían cometido excesos, pero, al parecer, en muchos casos no se tomaron medidas disciplinarias ni penales.

■ Según informes, tres hombres, Manuel do Rosario, Laurindo de Oliveira y Antonio Francisco, «desaparecieron» en abril tras ser detenidos en Luanda en posesión de un automóvil robado. Los familiares que los buscaban vieron el automóvil aparcado en una comisaría de policía. En mayo encontraron los cuerpos de los tres hombres en un cementerio extraoficial en el barrio periférico de Cazenga. La policía exhumó los cuerpos e inició una investigación, pero al concluir 2004 no se había informado de ningún resultado.

Según informes, la policía empleó fuerza excesiva para controlar tanto las manifestaciones violentas como las no violentas.

■ Según fuentes oficiales, una protesta violenta realizada en febrero en relación con el suministro eléctrico en Cafunfo, localidad dedicada a la extracción de diamantes en el norte de Angola, se saldó con la muerte de al menos tres personas. Según fuentes extraoficiales, la policía disparó indiscriminadamente y mató a más de 10 personas, entre ellas dos muchachas adoles-

centes y el niño David Alexandre Carlos, de 12 años de edad, e hirió a otras 20. Después se detuvo a 17 manifestantes a los que se acusó de desobedecer a las autoridades, delito penado con hasta siete meses de cárcel. No se concedieron las solicitudes de libertad bajo fianza. El juicio comenzó en julio, pero se suspendió y al finalizar el año no había concluido. Uno de los acusados, un chico de 15 años, estuvo recluso varios meses con presos adultos hasta que lo alojaron por separado. Al parecer, los informes de que la policía había utilizado fuerza excesiva no se investigaron.

Las autoridades policiales expresaron su preocupación por la falta de respeto por los derechos humanos, especialmente cuando cinco personas murieron asfixiadas en diciembre en una celda saturada de detenidos en el municipio de Capenda-Camulemba, en el norte de Angola. Dos de las personas que se habían reunido en protesta frente a la comisaría murieron como consecuencia de los disparos realizados por la policía. Se abrió una investigación policial.

En octubre, la policía paramilitar dispersó una manifestación pacífica organizada por el Partido para el Apoyo Democrático y el Progreso de Angola (*Partido de Apoio Democrático e Progresso de Angola, PADEPA*) en la que se pedía la publicación de los ingresos provenientes del petróleo. En noviembre, la policía dispersó otra reunión pacífica y mantuvo detenidos por un breve periodo a decenas de manifestantes. Siete de ellos, a los que se trasladó a celdas policiales, denunciaron haber sido golpeados por negarse a firmar una confesión. Fueron acusados de resistencia a la autoridad y fueron juzgados y absueltos.

Según informes, la policía paramilitar y los soldados maltrataron a centenares de personas en diciembre de 2003 y enero de 2004 durante la primera fase de una operación para expulsar a los ciudadanos extranjeros que habían entrado en los campos de diamantes de Angola al concluir la guerra. Las víctimas informaron de que habían permanecido reclusas en duras condiciones hasta tres meses. Muchas denunciaron haber sido golpeadas, sometidas a registros humillantes y anti-higiénicos de los orificios del cuerpo y robadas. Al parecer, algunas mujeres fueron violadas. En febrero, el ministro del Interior reconoció que se habían

cometido abusos. La policía dijo que para diciembre de 2004 se había expulsado a más de 300.000 extranjeros.

La policía dijo que la Organización de Defensa Civil, constituida durante la guerra, había sido desmantelada. Sin embargo, se recibieron informes pormenorizados sobre células de dicha organización que seguían actuando, a veces con la ayuda de la policía, y se atribuyeron abusos a parte de su personal.

### **Disponibilidad de armas**

La tasa de delincuencia siguió siendo elevada, hecho al que contribuyeron el desempleo generalizado y la disponibilidad de armas. Se calculaba que un millón de civiles estaban en posesión de armas de fuego ilegalmente. En julio se constituyó una comisión para impedir el tráfico de armas ligeras y pequeñas. Las organizaciones no gubernamentales y las iglesias animaron a las personas a entregar las armas, y la policía y el ejército se incautaron de miles de armas.

### **Derechos económicos, sociales y culturales**

Los planes del gobierno provincial de Luanda de cerrar los mercados informales y sucios cercanos al centro de la ciudad y sustituirlos por otros, situados en su mayoría en los barrios de las afueras, representaban una amenaza para el modo de ganarse el sustento de muchas personas. Los comerciantes protestaron tras el cierre del mercado de Estalagem en marzo, realizado, según informes, sin consulta y antes de que se hubiera preparado un espacio alternativo. Algunos manifestantes utilizaron la violencia y la policía reaccionó con lo que pareció un uso de fuerza excesiva como consecuencia del cual murieron tres personas.

La Asamblea Nacional aprobó leyes sobre desarrollo urbano y tierras en marzo y agosto, respectivamente. Durante su redacción, las organizaciones no gubernamentales enviaron recomendaciones pormenorizadas y expresaron su preocupación por el hecho de que las nuevas leyes no ofrecían la debida seguridad de tenencia a los grupos desfavorecidos que vivían en asentamientos urbanos improvisados y en las zonas comunales tradicionales.



Al menos 500 familias que vivían en zonas designadas para el desarrollo de Luanda fueron desalojadas sin que se las compensara o indemnizara debidamente. Centenares de personas más sufrieron amenazas de desalojo. Muchas fueron realojadas en zonas remotas carentes de servicios, colegios o clínicas. Algunas familias tenían que compartir casas y otras perdieron sus huertas. Las últimas de las aproximadamente 4.000 familias que habían sido alojadas en tiendas desde su desalojo de Boavista en 2001 fueron reasentadas en casas nuevas en Viana.

En septiembre se desalojó sin consulta previa a más de 1.100 personas de 340 casas en Cambamba y Banga Ué, en el sur de Luanda. Las casas fueron demolidas por una empresa de construcción civil y una brigada de construcción militar, bajo la protección de unos 50 policías fuertemente armados. La mayoría de las personas desalojadas continuaron en la zona, sin alojamiento.

La escasez de tierra y la sequía en el sudeste de Angola provocaron en septiembre un conflicto entre dos grupos nómadas de pastores de ganado

que, según informes, se saldó con la muerte de cuatro personas. El cercado de grandes extensiones de tierra para la agricultura comercial había incrementado la presión sobre el agua y las tierras restantes.

### Mujeres y niños

El informe sobre los derechos de la mujer enviado en junio por el gobierno al Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer admitía que la protección legal de las víctimas de la violencia en el ámbito familiar era insuficiente y que la policía carecía de sensibilidad hacia ellas.

En septiembre, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, examinó el informe inicial de Angola sobre los derechos del niño. El Comité expresó su satisfacción por los progresos producidos en algunos ámbitos pero instó, entre otras cosas, a que se incrementara la protección legal para los menores y a que se creara una institución independiente de ámbito nacional dedicada a los derechos humanos.

## Arabia Saudí

*El aumento de los homicidios a manos de las fuerzas de seguridad y los grupos armados agravó la ya dramática situación de los derechos humanos en el país. Se detuvo a decenas de personas, en muchos casos por expresar pacíficamente críticas contra el Estado, y se recluyó a más de una veintena que habían sido devueltas por otros países en el contexto de la «guerra contra el terror». Se juzgó al menos a cinco posibles presos de conciencia en procesos que no cumplieron las normas internacionales, y continuó manteniéndose en secreto la condición de muchos otros, entre ellos centenares recluidos en años anteriores. Se intensificó el debate sobre la discriminación de las mujeres iniciado en los últi-*

**Reino de Arabia Saudí**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 rey Fahd bin Abdul Aziz al Saud  
**Penal de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
 ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

*mos años, centrándose sobre todo en la violencia doméstica y en la participación política. Se recibieron informes sobre presuntas torturas, y la flagelación, pena cruel, inhumana y degradante, que puede constituir tortura, siguió siendo práctica habitual. Se ejecutó al menos a 33 personas. Unos*

*600 refugiados iraquíes siguieron viviendo prácticamente como presos en el campo militar de Rafha. Cundió el optimismo entre los trabajadores extranjeros a raíz de las medidas anunciadas por el gobierno para proteger sus derechos económicos y sociales, y se consideró que el país había realizado progresos en la disminución de la pobreza. Continuó negándose a Amnistía Internacional el acceso a Arabia Saudí.*

## Información general

El gobierno siguió propugnando reformas políticas en medio de una escalada de la violencia y un agravamiento de la situación de los derechos humanos. En marzo creó la Asociación Nacional de Derechos Humanos, primera institución de este tipo aprobada oficialmente y entre cuyos 41 miembros había 10 mujeres. Entre los objetivos declarados de la Asociación figuraban la protección de los derechos humanos y la cooperación con organizaciones internacionales.

Se completaron los preparativos de las primeras elecciones municipales de ámbito nacional (aunque parcial), anunciadas en 2003. Estaba previsto que se celebraran en tres fases y que los ayuntamientos se agruparan por regiones. La primera fase se inició con el registro de los votantes en la región de Riad, donde se fijó la votación para febrero de 2005. Las otras dos fases debían tener lugar antes de abril de 2005. El reglamento electoral, hecho público en agosto, estipulaba la elección de la mitad de los miembros de cada ayuntamiento y el nombramiento del resto por el gobierno. A las mujeres no se les permitía votar ni presentarse como candidatas a las elecciones (véase *infra*).

## Homicidios

El aumento de los homicidios a manos de las fuerzas de seguridad y de los grupos armados se saldó con decenas de muertos. La mayoría de los homicidios perpetrados por las fuerzas de seguridad tuvieron lugar en Riad, La Meca y Yidda. Algunos fueron cometidos durante enfrentamientos con grupos armados o individuos buscados por las autoridades, como Abdul Aziz Muqrin, presunto líder de *Al Qaeda* en Arabia Saudí, a quien se dio muerte en junio en Riad. No obstante, la mayoría se produjeron en el curso de persecuciones callejeras o en automóvil y durante asaltos a viviendas efectuados por las fuerzas de seguridad. El gobierno anunció en todos los casos que las víctimas iban armadas, pero debido al secretismo reinante resultó imposible confirmarlo.

Grupos e individuos armados mataron a decenas de personas en diferentes zonas del país. Los homicidios se produjeron durante ataques armados y a raíz de operaciones de captura de rehenes.

■ En mayo, en Al Jobar (Provincia Oriental), tres individuos armados entraron en urbanizaciones y oficinas de empleados de compañías petroleras y secuestraron a decenas de personas, en su mayoría trabajadores extranjeros. Mataron a algunas de ellas, elegidas al parecer porque no eran musulmanes. Las fuerzas de seguridad asaltaron el edificio donde se encontraban retenidos los rehenes. La operación se saldó, según los informes, con la muerte de 22 civiles, 7 miembros de las fuerzas de seguridad y uno de los individuos armados.

■ En junio, unos individuos armados atacaron a Frank Gardner, periodista de una televisión británica, y al cámara que le acompañaba, Simo Cumbers, cuando tomaban unas imágenes en Riad. Simon Cumbers murió en el hospital y Frank Gardner resultó gravemente herido.

## Presos políticos y posibles presos de conciencia

Durante todo el año se detuvo a presuntos miembros y simpatizantes de grupos armados, así como a algunas personas que habían formulado críticas contra el Estado de forma pacífica.

Se detuvo a decenas de personas relacionadas con grupos armados, entre ellas algunas cuyos nombres aparecían en una lista de 26 hombres buscados por las autoridades y que el gobierno había dado a conocer en diciembre de 2003. Las detenciones se produjeron a raíz de enfrentamientos armados, persecuciones callejeras, asaltos a viviendas y devoluciones de personas por otros países, o después de que los presuntos delincuentes se entregaran a las autoridades durante una amnistía de un mes anunciada por el gobierno el 23 de junio. La condición jurídica, el lugar de reclusión y el estado de salud de la mayoría de los detenidos permanecieron en secreto, lo que constituía una violación de las normas internacionales, que prohíben la detención prolongada en régimen de incomunicación y las «desapariciones».

Algunas de las personas detenidas por criticar al Estado quedaron en libertad después de un breve periodo de reclusión. Se juzgó al menos a cinco. La condición jurídica del resto, que eran decenas detenidas en 2004 más centenares de años anteriores, seguía sin estar clara.

■ Cinco personas detenidas por presuntas críticas al Estado fueron juzgadas en tres causas distintas. En una de éstas estaban procesados dos

profesores universitarios, el Dr. Matrouk al-Falih y el Dr. Abdullah al-Hamid, y un escritor, Ali al-Damyni. Los tres se encontraban entre los 11 intelectuales y profesores universitarios detenidos en marzo por pedir reformas políticas y criticar al gobierno. Según informes, ocho de ellos quedaron en libertad tras comprometerse por escrito a no incurrir de nuevo en peticiones y críticas similares, mientras que los tres restantes se negaron a hacerlo y continuaron privados de libertad. Rompiendo con el secretismo habitual, se permitió a los tres detenidos el acceso a abogados y familiares, y en agosto comparecieron ante un tribunal cuyas vistas estaba previsto que fueran públicas. Amnistía Internacional tenía la intención de enviar un observador al proceso, pero no le fue concedido el pertinente visado. La primera vista del juicio fue pública, pero se aplazó después de iniciada, debido, según los informes, a interrupciones de miembros del público. Estaba previsto que las vistas posteriores volvieran a ser secretas. En las otras dos causas estaban procesados el Dr. Said bin Zu'air y su hijo Mubarak, ambos detenidos en 2004. El Dr. Said bin Zu'air fue declarado culpable de vagas acusaciones, como desobediencia al gobernante del país, y condenado a cinco años de cárcel. En un juicio distinto se condenó a su hijo Mubarak a 10 años de prisión por cargos similares. La condición jurídica de otro hijo suyo, Sa'd, detenido en julio de 2002, seguía sin estar clara. Anteriormente, el Dr. Said bin Zu'air había estado recluido sin cargos ni juicio durante ocho años por criticar al Estado.

■ Ahmed Abu 'Ali, ciudadano estadounidense de 24 años de edad, fue detenido en junio de 2003 en la Universidad de Medina, donde cursaba estudios. Según los informes, la Oficina Federal de Investigación (FBI) de Estados Unidos lo interrogó o asistió al interrogatorio al que fue sometido en relación con una causa seguida en Estados Unidos (*US v. Royer*) contra 11 personas acusadas de «terrorismo». Ahmed Abu 'Ali tenía vínculos con una de ellas, pero, aunque esta persona había sido absuelta, seguía recluido en Arabia Saudí sin cargos ni juicio ni acceso a abogados.

### Derechos de las mujeres

Continuó el debate sobre los derechos de las mujeres, centrándose sobre todo en la violencia

doméstica y en el derecho a la participación política.

La violencia doméstica contra las mujeres atrajo la atención nacional e internacional en abril, cuando Rania al-Baz, que había sido golpeada por su esposo, dio a conocer su terrible experiencia con el fin de aumentar la sensibilización ante el fenómeno de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar en Arabia Saudí. Rania al-Baz, presentadora de televisión y madre de dos hijos, fue agredida por su esposo el 4 de abril en su domicilio, en Yidda, por haber contestado, al parecer, una llamada telefónica. Sufrió 13 fracturas en el rostro. El esposo la metió en una furgoneta y, según los informes, la dejó, inconsciente, en un hospital de Yidda, asegurando que había sufrido un accidente de tráfico. Luego se escondió, pero el 19 de abril se entregó a la policía. Según los informes, se lo acusó de tentativa de asesinato, pero posteriormente se rebajó el cargo y al final, en mayo, fue declarado culpable de agresión grave. Se le impuso como pena seis meses de cárcel y 300 latigazos. Rania al-Baz tenía la posibilidad de entablar acciones judiciales de carácter civil para tratar de conseguir una reparación (*qisas*) en forma de indemnización o castigos corporales acordes con el perjuicio que había sufrido, pero al parecer decidió perdonar a su esposo a cambio del divorcio y de la custodia de sus dos hijos. El esposo cumplió más de la mitad de la pena de cárcel que se le había impuesto. No se tuvo conocimiento de que se ejecutara la condena de flagelación.

Cuando el rostro desfigurado de Rania al-Baz apareció en las portadas de los periódicos, salieron a la luz pública las numerosas y graves formas de discriminación que facilitaban y perpetuaban la violencia contra las mujeres en Arabia Saudí, así como el problema de la impunidad. Su caso fue el primero en su género que se sustanció en vista pública ante un tribunal penal de Arabia Saudí y en el que se dictó sentencia condenatoria contra el acusado. Rania al-Baz reveló que su esposo la maltrataba con frecuencia, pero que no podía dejarlo por temor a perder la custodia de sus hijos. Una vez que había intentado separarse de él, le impidió ver a sus hijos durante dos meses. En Arabia Saudí, el divorcio es básicamente una prerrogativa del hombre. En esta cuestión, los derechos de las mujeres son tan limitados que resulta casi imposible ejercerlos. A diferencia de lo que

ocurre con los hombres, para que una mujer pueda obtener el divorcio tiene que demostrar que el esposo le ha causado algún daño o ha obrado mal, que puede pagar una indemnización, ha de arrosar el peligro de perder la custodia de los hijos y debe convencer a una judicatura integrada exclusivamente por hombres. Los problemas se agravan por las severas restricciones impuestas a la libertad de circulación de las mujeres, su dependencia total de los familiares varones y la estigmatización social del divorcio. Activistas, escritores, periodistas y abogados comprometidos con los derechos de las mujeres pidieron reformas legislativas y judiciales para poner fin a esta discriminación y combatir la impunidad de la que gozan los autores de actos de violencia contra las mujeres. En noviembre se informó de que el Ministerio de Asuntos Sociales había propuesto una serie de medidas para combatir la violencia doméstica, que el Consejo de Ministros tenía que aprobar todavía.

El gobierno anunció en octubre que las mujeres no podrían participar en las elecciones municipales de 2005, a pesar de que el reglamento electoral, promulgado en agosto, no excluía su participación de manera explícita. Esta decisión contradecía las medidas adoptadas por el gobierno para incrementar las oportunidades laborales de las mujeres y reducir los ámbitos de discriminación contra ellas.

### Tortura y malos tratos

Debido al secreto estricto que rodeaba las detenciones y reclusiones, era imposible evaluar la magnitud de la tortura y los malos tratos infligidos a las personas detenidas en incidentes violentos o a raíz de ellos o en aplicación de la política de «guerra contra el terror». No obstante, causaron preocupación las «confesiones» televisadas de algunos detenidos. Se informó también de presuntas torturas.

En septiembre, tres detenidos, calificados como miembros de un grupo armado, aparecieron en la televisión pública «confesando» información sobre el grupo, como que habían utilizado imágenes de tortura de detenidos a manos de las fuerzas de seguridad con el fin de reclutar nuevos miembros y disuadir a sus integrantes de que se entregaran a la policía. En ocasiones anteriores, las confesiones de presuntos delincuentes transmitidas por tele-

visión se habían obtenido a menudo mediante torturas, malos tratos o engaños.

Según informes, seis yemeníes afirmaron que los habían golpeado, les habían impedido dormir y los habían tenido encadenados juntos durante la mayor parte de su reclusión. Los informes indicaban que los detuvieron durante una visita al domicilio de la persona para la que trabajaban en Yida, donde la policía encontró al parecer armas, y que quedaron en libertad después de 18 días de interrogatorios, tras lo cual, en agosto, fueron expulsados a Yemen sin cargos ni juicio.

La policía religiosa golpeó al parecer brutalmente a Brian O'Connor, ciudadano indio de religión cristiana, de 36 años, después de detenerlo en marzo en Riad, según los informes por tener una Biblia y otros escritos cristianos. Fue acusado de vender alcohol y condenado a 10 meses de cárcel y a recibir 300 latigazos. En noviembre, sin embargo, fue expulsado a la India.

En mayo, un grupo de ciudadanos británicos, presuntamente torturados en Arabia Saudí en 2001, recurrieron en el Reino Unido el fallo emitido en 2003 por el Tribunal Superior de este país en una querrela presentada por Ron Jones contra sus presuntos torturadores en Arabia Saudí. El Tribunal Superior había sobreesido la causa por inmunidad soberana en aplicación de la Ley de 1978 del Reino Unido. El Tribunal de Apelaciones resolvió en octubre que los recurrentes podían demandar individualmente a los funcionarios que los habían torturado, pero no al gobierno.

### Flagelación

Los tribunales siguieron imponiendo con frecuencia el castigo corporal de flagelación como pena principal o accesoria.

En agosto, según los informes, fueron azotados 42 jóvenes en La Meca por causar disturbios, destruir vehículos y acosar a mujeres. Además de la condena de flagelación se les impuso una pena de cárcel y una multa.

### Refugiados

La repatriación voluntaria de unos 3.500 refugiados iraquíes de la guerra del Golfo de 1991 se suspendió en mayo, según los informes, a raíz del deterioro de las condiciones de seguridad en

Irak. Según los informes, unos 600 refugiados siguieron viviendo prácticamente como presos en el campo militar de Rafha, situado en el desierto del norte del país, cerca de la frontera de Irak. Se les negó la oportunidad de pedir asilo en Arabia Saudí.

### Pena de muerte y ejecuciones

Se ejecutó al menos a 33 personas, entre ellas una mujer de Sri Lanka y 13 hombres de nacionalidad extranjera. Según el gobierno, habían sido declarados culpables de asesinato, violación o delitos de drogas. Amnistía Internacional desconocía el número de presos que seguían condenados a muerte, pero entre ellos figuraba Sara Jane Dematera, filipina declarada culpable en 1993, en un juicio sumario y secreto, del asesinato de la persona para la que trabajaba. En abril se le permitió recibir una visita de su madre.

### Derechos económicos y sociales

Cundió el optimismo entre los más de siete millones de trabajadores extranjeros del país a propósi-

to de sus derechos económicos y sociales, y la ONU indicó que Arabia Saudí había realizado progresos en la lucha contra la pobreza. El gobierno anunció planes para la reforma de la legislación laboral con el fin de mejorar la protección de los derechos de los trabajadores extranjeros. Anunció también que había adoptado medidas sancionadoras contra las agencias de empleo y los empleadores que trataban mal a los trabajadores. Afirmó que había fortalecido los mecanismos de queja en materia laboral e instó a los trabajadores afectados a que presentaran denuncias. Algunos trabajadores extranjeros, según los informes, formaron asociaciones para ayudar a sus compatriotas en la presentación de denuncias. Los trabajadores crearon al parecer un centro de acogida para empleadas de hogar víctimas de abusos.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*El Golfo y la Península Arábiga: Los derechos humanos, víctimas de la «guerra contra el terror»* (Índice AI: MDE 04/002/2004)

## Argelia

*Decenas de civiles fueron víctimas de homicidio, a pesar de que el conflicto interno, que había causado estragos desde 1992, disminuyó en intensidad. La impunidad siguió siendo un obstáculo fundamental a la hora de abordar el legado del conflicto. No se investigaron decenas de miles de casos de homicidio, secuestro, «desaparición» y tortura cometidos por las fuerzas de seguridad, las milicias armadas por el Estado y los grupos armados. Continuaron recibéndose informes de tortura, practicada especialmente durante periodos de detención no reconocida en lugares secretos. La libertad de expresión*

**República Democrática y Popular de Argelia**  
**Jefe del Estado:** Abdelaziz Buteflika  
**Jefe del gobierno:** Ahmed Ouyahia  
**Pena de muerte:** abolicionista en la práctica  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

*y de reunión estaba notablemente restringida. Los activistas de derechos humanos y los periodistas estaban expuestos a ser detenidos y encarcelados. El estado de excepción impuesto en 1992 siguió en vigor. Decenas de personas sospechosas de pertenecer a grupos armados fueron condenadas a*

*muerte in absentia. Continuó vigente la suspensión de las ejecuciones.*

### Información general

El presidente Abdelaziz Buteflika resultó elegido de nuevo en abril. De acuerdo con las cifras ofi-

ciales, obtuvo casi el 85 por ciento de los votos emitidos.

En agosto, el general Mohamed Lamari, jefe del Estado Mayor del ejército, dimitió. Había sido una figura fundamental del mando militar en la época en que las fuerzas armadas cometían violaciones generalizadas de derechos humanos en el contexto del conflicto interno, incluidas tortura, ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones».

Extraditaron a Argelia desde Libia a Amari Saïfi, alias *Abderrezak El Para*. Estaba acusado de haber liderado un grupo armado que secuestró a 32 turistas europeos en el Sáhara argelino en 2003. Lo habían capturado en Chad y entregado posteriormente a Libia.

Hubo manifestaciones, huelgas y protestas generalizadas, motivadas por una serie de problemas sociales, económicos y políticos que incluían la falta de agua, empleo y vivienda, la mala administración pública y la corrupción. Según informes, el agua potable llegaba a las viviendas sólo una vez cada tres días en la capital, Argel. De acuerdo con las cifras oficiales, un tercio de la población adulta estaba desempleada.

### Homicidios

Según información publicada en la prensa, alrededor de 500 personas fueron víctimas de homicidio durante el año. La mayoría pertenecían a las fuerzas de seguridad y a grupos armados. La información disponible indicaba que algunas murieron durante enfrentamientos armados, mientras que, en otros casos, las víctimas eran presuntos miembros de grupos armados, muertos durante operaciones de las fuerzas de seguridad. Se temía que algunas de estas muertes hubieran sido ejecuciones extrajudiciales. Decenas de civiles resultaron muertos en ataques presuntamente cometidos por grupos armados, pero no se tuvo conocimiento de que estos homicidios hubiesen sido investigados en forma independiente e imparcial.

### Impunidad

En noviembre, el presidente Buteflika anunció que se planeaba declarar una amnistía general en un esfuerzo expreso por pasar página a más de un decenio de conflicto. Aunque no se dieron detalles, las declaraciones sobre esta propuesta indicaban que se

pensaba eximir de responsabilidad penal a las fuerzas de seguridad, las milicias armadas por el Estado y los grupos armados, con lo que se impediría que los miembros de cualquiera de las partes en el conflicto fuesen procesados por abusos contra los derechos humanos.

No se llevó a cabo ninguna investigación exhaustiva, independiente e imparcial sobre los abusos graves contra los derechos humanos cometidos desde 1992, entre los que se incluían miles de casos de civiles que habían sido víctimas de ataques específicos o indiscriminados, ejecuciones extrajudiciales, tortura, malos tratos y «desapariciones». Según informes, los miembros de grupos armados que se entregaban a las autoridades seguían beneficiándose de un indulto o de exención de responsabilidad penal. Nuevamente las autoridades negaron que agentes del Estado hubieran sido responsables de violaciones sistemáticas y generalizadas de derechos humanos. En general no se identificaron los restos de las víctimas de homicidio descubiertos en fosas comunes ni se usaron los indicios disponibles para determinar la responsabilidad de los homicidios.

■ En enero se exhumaron restos humanos de una fosa común en la provincia occidental de Relizane, con la aparente intención de ocultar o destruir pruebas de abusos contra los derechos humanos. Entre 1993 y 1998, más de 200 civiles habían «desaparecido» en esa región a manos de las milicias armadas por el Estado. Un activista de derechos humanos había descubierto la fosa en noviembre de 2003 y había encontrado también indicios de que contenía los restos de algunos de los «desaparecidos». Las autoridades no impidieron la presunta destrucción de las pruebas, y al concluir 2004 no se tenía conocimiento de que se hubiese iniciado investigación alguna al respecto.

■ Fouad Boulemia, ex miembro de un grupo armado, fue condenado a muerte en agosto tras ser declarado culpable del homicidio de cientos de civiles en Bantalha, cerca de Argel, en 1997. Este incidente no se había investigado de forma plena e independiente. De los relatos de testigos presenciales se infería que el grupo armado responsable de los homicidios había actuado conjuntamente con ciertas unidades del ejército y de las fuerzas de seguridad o con su consentimiento. Fouad Boulemia se encontraba detenido desde 1999 y ya había sido condenado a muerte en 2001 por el homicidio de

Abdelkader Hachani, líder de la organización prohibida Frente Islámico de Salvación (*Front Islamique du Salut, FIS*). En el juicio de 2001 afirmó que había sido torturado y amenazado de muerte durante su detención. No se tenía conocimiento de que el tribunal hubiese investigado estas denuncias.

En noviembre, el Tribunal Permanente de los Pueblos, grupo de expertos internacionales establecido con objeto de examinar cuestiones de derechos humanos en ausencia de comisiones formales de investigación, se reunió en París para examinar pruebas de abusos contra los derechos humanos cometidos en Argelia desde 1992. Una coalición de organizaciones no gubernamentales y activistas presentó pruebas por escrito. El tribunal consideró las declaraciones de más de una decena de expertos y víctimas de abusos contra los derechos humanos. En sus conclusiones subrayó la importancia de la verdad y la justicia para lograr la paz duradera y pidió al gobierno que permitiese el acceso al país de los mecanismos de derechos humanos de la ONU.

#### «Desapariciones»

No se tomaron medidas concretas para establecer la suerte o el paradero de miles de personas que habían «desaparecido» entre 1992 y 2003, ni para mitigar el sufrimiento de sus familias, muchas de las cuales seguían soportando dificultades económicas. En agosto y septiembre, muchas familias de «desaparecidos» fueron citadas por una comisión especial —comúnmente conocida como «mecanismo ad hoc»— establecida por decreto presidencial en septiembre de 2003 para servir de vínculo entre las familias y las autoridades. Se les preguntó si aceptarían indemnizaciones por la «desaparición» de sus seres queridos. No se les dio ninguna indicación acerca de la forma en que dichas indemnizaciones serían distribuidas, ni acerca de su cuantía. Esta consulta no entrañaba obligación alguna para la comisión, que no dio a conocer los resultados ni los métodos empleados. Las organizaciones que trabajaban en favor de los «desaparecidos» protestaron públicamente contra la falta de transparencia. El mandato de la comisión no la autorizaba a examinar información contenida en los archivos de las fuerzas de seguridad.

Las denuncias de secuestro y detención ilegal presentadas ante los tribunales argelinos no prosperaron. Las autoridades siguieron negando que los agentes del Estado hubieran sido responsables de «desaparicio-

nes» sistemáticas. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias expresó su profunda preocupación por el hecho de que no se hubieran aclarado los más de 1.100 casos pendientes sobre los que había informado al gobierno.

#### Tortura

Unas modificaciones del Código Penal incorporaron el delito específico de tortura, que se penaba con severidad. Sin embargo, las autoridades no investigaban en general las denuncias de tortura. El relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura informó de que las autoridades argelinas habían negado sin mediar investigación todas las denuncias de tortura que se les habían presentado. El relator especial no pudo visitar Argelia, a pesar de haber solicitado permiso para hacerlo hacía mucho tiempo y de haber reiterado su solicitud en 2003.

Las detenciones no reconocidas en lugares secretos, que siguieron realizándose a pesar de violar el derecho nacional e internacional, constituían un motivo de preocupación, porque facilitaban la tortura. Continuaron los informes sobre presuntas torturas, infligidas en particular en casos que el gobierno consideraba relacionados con actividades «terroristas».

En junio, los hermanos Toufik y Smail Touati fueron detenidos en Argel en el transcurso de tres días por agentes de los servicios de Seguridad Militar y reclusos en lugares secretos durante 13 y 10 días, respectivamente. Ambos denunciaron que los habían torturado mientras los interrogaban. Fueron acusados de pertenecer a una organización «terrorista». No se tuvo conocimiento de que sus denuncias de tortura hubieran sido investigadas.

#### Libertad de expresión y de reunión

Los defensores de los derechos humanos, los periodistas y otras personas que formulaban críticas a los representantes del Estado corrían el riesgo de ser detenidos y encarcelados.

Hubo un acusado aumento del número de acciones judiciales entabladas contra periodistas y directores de periódicos con objeto, aparentemente, de disuadir a la prensa privada de publicar información contra el gobierno. Muchas de ellas eran causas por difamación abiertas contra periodistas por haber informado sobre presuntos casos de corrupción o

haber criticado públicamente a representantes del Estado y de las fuerzas de seguridad. En algunos casos, los acusados fueron encarcelados, y en otros recibieron penas condicionales de prisión o fueron condenados y permanecieron en libertad a la espera del resultado de la apelación. Varios periódicos fueron prohibidos indefinidamente, dándose como justificación oficial que tenían deudas con imprentas estatales. En junio las autoridades suspendieron indefinidamente las actividades de la oficina en Argel de la cadena de televisión árabe Al Yazira, aparentemente como respuesta a las críticas expresadas en sus programas. Ni Al Yazira ni ninguno de los periódicos prohibidos habían vuelto a funcionar al terminar 2004.

Hubo manifestaciones generalizadas de protesta contra el gobierno, especialmente en la región predominantemente amaziguita (bereber) de la Cabilia. Varias de ellas degeneraron en violentos enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los participantes, que expresaban su ira ante la mala administración pública, el alza de los precios y la falta de viviendas y de acceso a los servicios básicos. Las fuerzas de seguridad impidieron violentamente la celebración de dos manifestaciones de familiares de «desaparecidos» en Constantina y Argel. Siguió vigente la prohibición de celebrar manifestaciones en Argel, impuesta en octubre de 2001.

Se detuvo a decenas de personas por organizar reuniones y actos de protesta contra el gobierno. La disidencia política fue particularmente reprimida en las provincias meridionales de Djelfa, Laghouat y Ouargla, donde decenas de personas recibieron penas de hasta ocho meses de prisión por pertenecer a organizaciones no autorizadas. La representante especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos continuó mostrándose preocupada por las restricciones al derecho de reunión impuestas a los defensores de los derechos humanos.

☒ Hafnaoui Ghoul, activista de derechos humanos, periodista y portavoz de un grupo político no autorizado, el Movimiento de Ciudadanos del Sur, fue detenido en mayo en la provincia de Djelfa. Posteriormente fue condenado a un total de ocho meses de prisión en una serie de procesos, la mayor parte de los cuales eran demandas de difamación presentadas por funcionarios locales tras haber informado Ghoul de presuntos casos de tortura, mala administración pública y corrupción. En octubre fue

absuelto del cargo de pertenecer a una organización no autorizada, pero a otros nueve acusados en el mismo juicio se los condenó a entre seis y ocho meses de prisión. Quedó en libertad en noviembre, tras una campaña nacional e internacional en su favor.

### Derechos de la mujer

Las mujeres siguieron siendo discriminadas en la legislación y en la práctica. Veinte años después de la aprobación del discriminatorio Código de la Familia, las organizaciones de mujeres intensificaron su campaña en favor de la igualdad jurídica de la mujer. Una comisión nombrada por el gobierno propuso modificaciones del Código de la Familia, pero al concluir el año no habían sido aprobadas. Los cambios propuestos incluían la abolición de ciertas disposiciones –como la que obligaba a las mujeres a contar con un «tutor matrimonial» (un familiar varón) para cerrar su contrato de matrimonio–, pero estaban muy lejos de asegurar la igualdad de la mujer ante la ley. Los cambios propuestos no afectaban a la discriminatoria legislación sobre el divorcio. Las autoridades no actuaron con la diligencia debida a la hora de impedir, castigar y reparar actos de violencia sexual contra las mujeres o de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar. Una modificación del Código Penal hizo que el acoso sexual cometido por personas en puestos de autoridad fuese un delito punible con hasta un año de prisión, o dos años en caso de reincidencia.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Argelia: Las «desapariciones» deben incluirse en el programa de las elecciones presidenciales* (Índice AI: MDE 28/004/2004)

*Algeria: Newly discovered mass grave must be fully investigated* (Índice AI: MDE 28/010/2004)

*Argelia: Información para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer* (Índice AI: MDE 28/011/2004)

#### Visitas

A Amnistía Internacional no se le permitió el acceso a Argelia durante 2004.



# Argentina

*Se presentaron numerosas denuncias de tortura y malos tratos a manos de guardias penitenciarios y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El trato a detenidos fue cruel, inhumano y degradante. Se realizaron avances en el procesamiento de los autores de violaciones de los*

*derechos humanos cometidas en el pasado en el marco de la Operación Cóndor.*

## Información general

A pesar de que se experimentó una cierta recuperación tras la crisis económica, los índices de pobreza y desempleo siguieron siendo altos. Según el Instituto de Estadísticas y Censos, la tasa de desempleo de 2004 fue del 19,1 por ciento, y el salario del 70 por ciento de la población activa estaba por debajo del mínimo necesario para cubrir los gastos de alimentación de una familia media.

## Malos tratos a manifestantes

Se repitieron durante el año las protestas de piqueteros (trabajadores desempleados), y en algunas se produjeron actos de violencia. Los piqueteros establecieron cortes de vías públicas y, en ocasiones, ocuparon lugares de trabajo. Se detuvo a manifestantes y líderes populares, y se presentaron cargos contra ellos. Varios quedaron en libertad, pero la mayoría, acusada formalmente, continuaba en espera de juicio al concluir el año. Los manifestantes detenidos denunciaron haber sido víctimas de malos tratos.

**■** En octubre, más de 30 personas detenidas por la policía y el ejército tras las manifestaciones de Caleta Oliva, provincia de Santa Cruz, interpusieron denuncias judiciales en las que declaraban que miembros de la policía provincial y de la gendarmería les habían tapado la cabeza con una capucha y les habían dado puñetazos y patadas, además de golpearlos con palos. Según los informes, algunos

**República Argentina**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 Néstor Kirchner  
**Penal de muerte:** abolicionista para los delitos comunes  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

sufrieron fracturas en la cara por los golpes recibidos.

## Malos tratos

Se recibieron informes de malos tratos infligidos a detenidos, menores incluidos, en comisarías de policía. Hubo denuncias de trato inhumano, cruel y degradante infligido a los presos

de las prisiones provinciales, como las de las provincias de Buenos Aires y Mendoza. Las investigaciones sobre estas acusaciones sufrieron largos retrasos y se temió que no fueran independientes ni exhaustivas.

En la prisión de Mendoza murieron 17 reclusos en circunstancias dudosas. Según informes, se recluyó a los presos en condiciones de hacinamiento, con instalaciones sanitarias deficientes y cuidados médicos inadecuados. Asimismo, los internos denunciaron que los guardias de las prisiones les pegaban y los sometían a castigos severos y degradantes, como obligarlos a permanecer de pie, desnudos, durante horas. En septiembre, la prensa publicó declaraciones de las autoridades provinciales de Mendoza que criticaban el trabajo de los abogados de derechos humanos que asesoraban a las familias de los presos y presentaban demandas en instancias provinciales, nacionales e internacionales sobre el deterioro de las condiciones de las prisiones y los malos tratos infligidos a los reclusos.

En noviembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos instó a Argentina a proteger la vida y la integridad física de todos los detenidos. Además, pidió a las autoridades que investigaran las denuncias de malos tratos, que identificaran a los responsables y que les impusieran los castigos pertinentes.

En noviembre, tras el examen del informe periódico de Argentina, el Comité de la ONU contra la Tortura publicó sus conclusiones y sus recomendaciones. Éstas señalaban que «la desproporción entre el elevado número de denuncias por actos de tortura y malos tratos y las mínimas condenas

dictadas por dichas causas [...] contribuye a la impunidad existente en esta materia».

### Operación Cóndor

Durante el año se tomaron medidas efectivas para investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado en el marco de la Operación Cóndor, un plan conjunto organizado por seis gobiernos militares del Cono Sur en las décadas de los años setenta y ochenta. En julio, un juez federal ordenó la detención de 12 ex miembros de las fuerzas armadas. En agosto, la Corte Suprema de Justicia resolvió, en el caso relacionado con el homicidio del general chileno Carlos Prats y su esposa en Buenos Aires en 1974, que los crímenes contra la humanidad no prescribían.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Carta abierta de Amnistía Internacional al gobernador de la provincia de Santa Fe, Sr. Jorge Obeid* (Índice AI: AMR 13/003/2004)

*Argentina: Periodistas. Acreditación de prensa: ¿Las credenciales equivocadas? Amenazas, agresiones e intimidación contra miembros de la prensa* (Índice AI: AMR 13/005/2004)

*Argentina: Se necesitan acciones concretas para acabar con la tortura* (Índice AI: AMR 13/010/2004)

*Carta abierta de Amnistía Internacional al gobernador de la provincia de Mendoza, Sr. Julio Cobos* (Índice AI: AMR 13/012/2004)

## Armenia

*Según informes, la policía recurrió al uso excesivo de la fuerza al detener a decenas de personas que se manifestaban para pedir la dimisión del presidente Robert Kocharian. Según informes, decenas de activistas y simpatizantes de grupos de la oposición, entre los que había mujeres, recibieron golpes y malos tratos de la policía. Agresores desconocidos atacaron a periodistas, activistas políticos de la oposición y un defensor de los derechos humanos. Los objetores de conciencia al servicio militar continuaron siendo encarcelados, pese a los compromisos de Armenia ante el Consejo de Europa.*

#### República de Armenia

**Jefe del Estado:** Robert Kocharian

**Jefe del gobierno:** Andranik Markarian

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** adhesión

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

manifestaciones en la calle exigiendo la dimisión del presidente. Las autoridades describieron la campaña como un intento de golpe de Estado y abrieron una investigación criminal de la alianza de oposición *Artarutyun* (Justicia). Según informes, esta investigación concluyó en septiembre sin que se formularan cargos. La oposición

negó haber hecho un llamamiento para el derrocamiento violento del orden constitucional. Durante la campaña, cientos de personas simpatizantes de la oposición fueron detenidas y decenas de ellas condenadas a penas de 15 días de prisión administrativa en juicios que, según los informes, no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos.

En octubre, el Ministerio de Justicia finalmente inscribió a los Testigos de Jehová, que llevaban nueve años pidiendo su reconocimiento oficial.

#### Malos tratos y uso excesivo de la fuerza

El 13 de abril, unidades de la policía antidisturbios utilizaron cañones de agua y granadas para-

#### Información general

A partir de febrero, parlamentarios de la oposición boicotearon la actividad del Parlamento en protesta por su negativa a aprobar un referéndum de confianza en el presidente. Los partidos políticos de la oposición lanzaron una campaña, de dos meses de duración, de protestas públicas generalizadas, con

lizantes para disolver una manifestación de oposición pacífica en la capital, Yerevan. Decenas de personas resultaron heridas y fueron detenidas. Según informes, cuatro periodistas que cubrían la manifestación fueron golpeados brutalmente por la policía, y esa misma noche decenas más de activistas y simpatizantes de la oposición, entre los que había mujeres, sufrieron malos tratos a manos de los agentes de policía armados que asaltaron la sede central de los principales partidos de la oposición. Según informes, casi todos los activistas estuvieron retenidos bajo custodia policial hasta 48 horas. De acuerdo con los grupos para la defensa de los derechos humanos y los partidos de la oposición, los detenidos en la manifestación y en las oficinas de los partidos continuaron recibiendo golpes y malos tratos en las comisarías.

El 28 de abril, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa hizo pública una resolución que condenaba el uso de la fuerza por parte de la policía en las protestas de la oposición en Armenia, y hacía un llamamiento a las autoridades para que se investigasen las presuntas violaciones de derechos humanos y se pusiera en libertad a miembros de la oposición. Vagharshak Harutiunian, dirigente del opositor Partido de la República (*Hanrapetutiun*), y ex ministro de Defensa, permaneció dos meses en reclusión preventiva acusado de haber hecho un llamamiento para el «derrocamiento violento del orden constitucional» y de «insultar públicamente a altos cargos del gobierno». Quedó en libertad gracias a la presión internacional. En junio, el presidente Kocharian se dirigió a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y defendió el uso de la fuerza por parte de la policía contra activistas de la oposición en la manifestación del 13 de abril.

■ En mayo, Edgar Arakelian, de 24 años y activista de la oposición, fue condenado a 18 meses de prisión por «agredir a una autoridad pública durante el desempeño de sus deberes» en la manifestación del 13 de abril. El acusado admitió haber golpeado a un agente de policía con una botella de plástico vacía, pero declaró que había obrado en defensa propia después de haber sido golpeado por el agente y de que éste le partiera los dientes. Ante el tribunal alegó haber sido torturado durante el periodo de reclusión preventiva. En agosto, el Tribunal de Apelación

ratificó la condena. En septiembre quedó en libertad tras haber cumplido una tercera parte de la condena.

En julio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), del Consejo de Europa, publicó su primer informe sobre Armenia referido a la visita que el Comité había realizado al país en 2002. En sus conclusiones, el Comité aseguraba que las personas detenidas por la policía corrían serio peligro de ser objeto de malos tratos, y recomendaba que, como cuestión prioritaria, se impartiera formación profesional a los agentes de policía. En el informe se planteaba también la preocupación del Comité por la situación de hacinamiento en las prisiones, por las condiciones de detención de las personas condenadas a cadena perpetua y por las deficiencias observadas en un hospital psiquiátrico.

#### Agresiones a activistas

En una concentración de la oposición celebrada el 5 de abril, la policía, según informes, se negó a intervenir cuando en torno a una veintena de hombres, descritos como de aspecto atlético y con la cabeza rapada, irrumpieron en el evento, agredieron a los periodistas propinándoles patadas y golpes y les destrozaron sus equipos. En junio, un tribunal de Yerevan dispuso que dos de los hombres pagasen una pequeña multa por su intervención en el incidente. El 22 de abril, al parecer tres hombres de aspecto similar agredieron e hirieron gravemente al dirigente político de la oposición Ashot Manucharian en Yerevan. Según los informes, en junio la policía suspendió la investigación de la agresión sin haber identificado a los autores. En septiembre, la policía interrogó a un hombre a quien Ashot Manucharian había identificado como uno de los agresores, pero no se presentaron cargos.

■ El 30 de marzo, el activista de derechos humanos Mikael Danielyan fue agredido por cuatro personas junto a su domicilio. Al parecer, le propinaron puñetazos en la cabeza y continuaron dándole patadas después de caer al suelo. Danielyan opinaba que la agresión tenía relación con su trabajo en favor de los derechos humanos. Según informes, el presidente Kocharian ordenó la investigación de la agresión, pero no se llegó a identificar a los autores.

### Objetores de conciencia encarcelados

Siguió condenándose a prisión a los objetores de conciencia, pese a la adopción por el Parlamento en diciembre de 2003 de una ley que establecía un servicio militar sin armas o un servicio civil alternativo, y de que el Consejo de Europa exige que se ponga en libertad a todos los objetores de conciencia detenidos. La ley, que dispone un servicio civil de duración punitiva para los objetores de conciencia, había entrado en vigor en julio de 2004.

A finales de 2004, se habían impuesto condenas de prisión de entre uno y dos años a 13 hombres, todos ellos testigos de Jehová, a consecuencia de su

objeción de conciencia. Otro fue multado, y 11 quedaron en libertad condicional.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January - June 2004: Armenia* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Bielorrusia y Uzbekistán: Los últimos verdugos. La tendencia hacia la abolición en el espacio ex soviético* (Índice AI: EUR 04/009/2004)

## Australia

*Siguieron preocupando los derechos de los indígenas australianos. Las medidas para combatir el «terrorismo» desembocaron en modificaciones legislativas con implicaciones para los derechos civiles. Se introdujeron opciones limitadas para la residencia permanente, aunque miles de refugiados permanecían a la espera de una solución. Se mantuvo separadas a familias de refugiados debido a la política gubernamental de detención preceptiva e indefinida.*

### Población indígena

En octubre, el Consejo de Servicios Sociales informó de que seguía preocupando la brecha existente entre la población indígena y la no indígena en cuanto a la salud, la educación, el empleo y la vivienda. Se eliminó la Comisión de Población Aborígen y de las Islas del Estrecho de Torres, organismo designado por elección y con representación en el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas, y fue sustituida por un consejo asesor designado por el gobierno.

#### Australia

**Jefa de Estado:** reina Isabel II, representada por Michael Jeffery

**Jefe del gobierno:** John Howard

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

En febrero se produjeron disturbios en Sydney tras la muerte de un joven indígena, T. J. Hickey, durante una operación policial al caerse de su bicicleta y quedar clavado en una valla. En agosto, el pesquisador (*coroner*) exoneró a la policía de Nueva Gales del Sur de toda responsabilidad por su muerte. En noviembre se produjeron disturbios en Palm

Island, Queensland, después de la muerte de un indígena, Cameron Doomadgee, que se encontraba bajo custodia policial. Se nombró una comisión de expertos para realizar una investigación exhaustiva.

### Violencia contra las mujeres

Con el lanzamiento de su campaña «Australia dice NO», el gobierno reconoció que la violencia contra las mujeres constituía un problema. En octubre, los resultados de un estudio coordinado por la ONU revelaron que el 36 por ciento de las australianas que tenían o habían tenido pareja habían sufrido violencia en la relación. En octubre se informó de que la violencia en el ámbito familiar era la principal causa de muerte prema-

tura y de mala salud en las mujeres entre los 15 y los 44 años.

En diciembre, el Tribunal Supremo de Victoria condenó a James Ramage por el homicidio sin premeditación de su esposa, Julie Ramage. La imputación del delito de homicidio, de menor gravedad que el de asesinato, se basó en que ella lo había provocado con sus palabras. La Comisión de Reforma Legislativa de Victoria y grupos de mujeres cuestionaron que continuara pudiéndose utilizar la provocación como eximente.

### Derechos humanos y seguridad

Las nuevas leyes «antiterroristas» ampliaron el periodo de detención sin cargos por delitos «relacionados con el terrorismo» y restringieron aún más la elección de abogado. Nuevas disposiciones legales permitieron al fiscal general ocultar a los acusados en juicios penales federales información que afectara a la seguridad, si el magistrado estaba de acuerdo.

El gobierno no solicitó el traslado o la liberación de dos detenidos australianos –David Hicks y Mamdouh Habib– reclusos en Guantánamo, y accedió al funcionamiento de las comisiones militares de Estados Unidos. La vista preliminar de David Hicks ante una comisión militar se celebró

en agosto. El gobierno rechazó las denuncias de torturas y malos tratos de Mamdouh Habib, detenido sin cargos.

### Refugiados y solicitantes de asilo

El Tribunal Superior de Australia resolvió que la legislación que establece la detención preceptiva de solicitantes de asilo era constitucional.

El ciudadano indio Peter Qasim, del estado de Jammu y Cachemira, cumplió su séptimo año en detención indefinida.

En mayo, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades informó sobre los daños físicos y psicológicos sufridos por los niños detenidos, y pidió que quedasen en libertad todos los niños reclusos en centros de detención para inmigrantes y sus familias. En noviembre, al menos 212 solicitantes de asilo seguían detenidos. A los últimos 22 afganos que quedaban de entre los rescatados por el buque *MV Tampa* en 2001 y detenidos en Nauru se les reconoció la condición de refugiados, aunque aún había 54 detenidos.

El gobierno modificó la normativa del Visado Temporal de Protección, lo que permitió a determinados refugiados solicitar otros permisos o visados, pero la situación de miles de refugiados siguió siendo incierta.

## Austria

*Preocupaba que la nueva Ley de Asilo, en vigor desde el 1 de mayo, pudiera aumentar el riesgo de que los refugiados fuesen enviados a «terceros países seguros» y desde allí devueltos a países en los cuales podrían violarse sus derechos humanos. Continuaban recibiendo informes de denuncias de brutalidad policial con resultado de lesiones graves. Al menos una persona murió bajo custodia en circunstancias controvertidas. Dos abogados fueron víctimas de hostigamiento*

**República de Austria**  
**Jefe del Estado:** Heinz Fischer  
 (sustituyó a Thomas Klestil en julio)  
**Jefe del gobierno:** Wolfgang Schüssel  
**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

*y de acciones judiciales, al parecer debido a su labor en defensa de los derechos humanos.*

### Refugiados y solicitantes de asilo

El 15 de octubre, el Tribunal Constitucional declaró incons-

titucionales tres artículos de la Ley de Asilo de 2004. Uno de ellos permitía la expulsión de los solicitantes de asilo antes de que se hubiera tomado una decisión con respecto a su recurso de apelación. Otro

limitaba la posibilidad de presentar nuevas pruebas durante una vista, y el último permitía la prórroga de la detención en los casos en que se volviera a presentar una solicitud.

No se ofrecían cuidados adecuados a los solicitantes de asilo debido a que éstos no disponían de intérprete durante los exámenes médicos, y ello constituía un motivo de preocupación constante. La nueva Ley de Asilo no establecía claramente quién debía asumir la responsabilidad de representación de los menores no acompañados que solicitaban asilo.

Hubo informes de malos tratos a los solicitantes de asilo retenidos en campos de refugiados. Preocupó que no se hubieran habilitado los mecanismos necesarios para garantizar una supervisión y una rendición de cuentas adecuadas en lo que se refiere a los centros de acogida de solicitantes de asilo, ya que la responsabilidad del funcionamiento diario de estos centros se había subcontratado a empresas del sector privado en 2003.

☒ Un solicitante de asilo georgiano del campo de refugiados de la ciudad de Traiskirchen fue, al parecer, víctima de malos tratos en febrero cuando se negó a abandonar el campo durante la tramitación de su petición de asilo. Según los informes, los funcionarios del campo forcejearon con él hasta derribarlo y le apagaron cigarrillos en el hombro.

### **Denuncias de malos tratos y hostigamientos policiales**

☒ Según informes, un hombre joven fue golpeado por agentes de la policía durante una recepción al aire libre celebrada en agosto en Viena. Pese a la gravedad de las heridas, la policía se negó a llamar a una ambulancia y detuvo al joven durante una noche sin cargos. El examen que se le realizó en el hospital al día siguiente indicaba que sufría fractura craneal y hemorragia cerebral. El joven denunció los hechos ante el Tribunal Administrativo Independiente, y acto seguido se presentó una contradenuncia contra él por resistirse a la autoridad estatal y causar lesiones graves.

☒ En octubre, Georg Bürstmayr y Nadja Lorenz, abogados defensores de los derechos humanos, fueron acusados de trata de seres humanos y de incitación a quebrantar la ley. Sin embargo, los cargos se retiraron a los pocos días por falta de pruebas. Las fechas en que los funcionarios del Ministerio del Interior presentaron los cargos coincidían con la

inminente reelección de Georg Bürstmayr como presidente de la Comisión de la Junta Consultiva para los Derechos Humanos. El ministro del Interior se opuso al nombramiento, pero no dio explicaciones de su objeción. Tras las protestas generalizadas, se procedió a la reelección de Georg Bürstmayr.

### **Muerte bajo custodia**

☒ El 29 de enero, el Tribunal Administrativo Independiente hizo públicas sus conclusiones sobre la muerte de Cheibani Wague, ciudadano mauritano, ocurrida durante la operación policial que tuvo lugar en el Parque de la Ciudad (*Stadtpark*) de Viena en julio de 2003. La policía acudió al lugar de trabajo de Cheibani Wague tras haber sido informada de una disputa surgida entre él y un compañero de trabajo. Una grabación en vídeo del incidente mostraba cómo seis miembros de la policía y del personal médico rodeaban a Cheibani Wague mientras éste yacía esposado, de bruces en el suelo, al parecer inconsciente. El informe de la autopsia señalaba como causas de la muerte la falta de oxígeno en el cerebro y una insuficiencia irreversible del sistema circulatorio. El Tribunal estableció que los métodos empleados para inmovilizar a Cheibani Wague podrían haberle producido la muerte. Los agentes de policía implicados en los hechos no fueron separados de su cargo durante la investigación y, al finalizar 2004, no se habían presentado cargos en relación con la muerte de Cheibani Wague.

### **Extradición de solicitantes de asilo**

Seguía siendo preocupante el hecho de que las autoridades austriacas no comprobaran que el gobierno del país receptor cumplía las garantías ofrecidas antes de la extradición. La voluntad de las autoridades austriacas de estudiar las peticiones de extradición antes de tramitar adecuadamente las solicitudes de asilo era también un motivo de preocupación.

☒ En febrero, el ciudadano ruso Akhmet A. fue extraditado a Rusia, pese a estar pendiente la tramitación de su petición de asilo. Se temía que las autoridades austriacas no hubiesen investigado adecuadamente sus presuntos delitos en Rusia, en los que se basaba la petición de extradición. Hubo informes que apuntaban a la posibilidad de que

Akhmet A., al regresar a Rusia, hubiera sufrido malos tratos a manos de agentes del orden rusos durante el periodo de detención preventiva.

#### Desigualdad en la edad mínima de libre consentimiento para mantener relaciones sexuales

Austria se negó a ofrecer indemnización y rehabilitación a las personas condenadas en años anteriores en virtud de un artículo del Código Penal que discriminaba a los hombres homosexuales por cuanto establecía una edad de libre consentimiento para las relaciones sexuales superior a la establecida para heterosexuales y lesbianas. El artículo se revocó en 2002. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos había resuelto en numerosas ocasiones

que toda condena en virtud de este artículo quebrantaba las leyes que protegían los derechos humanos –es decir, las que prohibían la discriminación y defendían el derecho al respeto de la vida privada– y había ordenado al gobierno austriaco el pago de indemnizaciones en una serie de casos.

#### Informes y visitas de Amnistía Internacional

##### Informes

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Austria* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*The EU Code of Conduct fails to prevent Austria transferring rifle production to Malaysia* (Índice AI: ACT 30/018/2004)

## Autoridad Palestina

*La seguridad interna sufrió un deterioro considerable en Cisjordania y la Franja de Gaza durante 2004. Las luchas por el poder y las discrepancias existentes*

*entre la Autoridad Palestina y las facciones y los grupos políticos, así como en su propio seno, acarrearón enfrentamientos armados, atentados contra bienes y personas y secuestros cada vez más frecuentes. Miembros de varios servicios de seguridad y grupos armados palestinos mataron también a unos 18 palestinos que habían «colaborado» presuntamente con los servicios de seguridad israelíes. Miembros de grupos armados palestinos siguieron cometiendo ataques contra israelíes tanto en los Territorios Ocupados como dentro de Israel, causando la muerte de 109 israelíes. Aunque la Autoridad Palestina condenó con frecuencia los ataques contra israelíes y palestinos, las fuerzas de seguridad y las autoridades judiciales no pudieron o no se mostraron dispuestas a impedirlos ni a investigarlos para llevar a los responsables ante la justicia.*

#### Autoridad Palestina

**Presidente:** Rawhi Fattouh

(sustituyó a Yasir Arafat en noviembre)

**Primer ministro:** Ahmad Quray

**Pena de muerte:** retencionista

#### Información general

Continuó la Intifada (alzamiento) de Al Aqsa, que había comenzado el 29 de septiembre de 2000. Las fuerzas de

seguridad israelíes mataron aproximadamente a 700 palestinos, en muchos casos de manera ilegítima (véase el apartado sobre **Israel y los Territorios Ocupados**). Miembros palestinos de grupos armados mataron a unos 109 israelíes, entre ellos 67 civiles. Aproximadamente la mitad de estas muertes fueron consecuencia de atentados suicidas con explosivos, reivindicados por lo general por las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa (surgidas de Fatah) y las Brigadas Izz Al Din Al Qassam (brazo armado de Hamas). La Yihad Islámica y el Frente Popular para la Liberación de Palestina reivindicaron también algunos de estos ataques. Asimismo, grupos armados palestinos siguieron lanzando, desde la Franja de Gaza, ataques con mortero contra localidades israelíes próximas y contra asentamientos israelíes de la Franja de Gaza, causando la muerte de cinco civiles israelíes. También resultaron heridos miles de palestinos y centenares de israelíes.

El ejército israelí, que estableció bloqueos, realizó reiteradas incursiones militares en ciudades y pueblos palestinos e impuso rigurosas restricciones a la libertad de circulación de la población en los Territorios Ocupados, dificultó o impidió el acceso de los palestinos a sus tierras de labor, puestos de trabajo y centros de salud y educación. La continuación en Cisjordania de la construcción de una valla/muro de 600 km de longitud aisló también a ciudades y pueblos unos de otros, lo que acarrió que los índices de paro y pobreza extrema continuaran siendo muy elevados y que aproximadamente dos terceras partes de los palestinos se vieran obligados a depender de la ayuda internacional para su subsistencia.

El presidente Yasir Arafat siguió confinado en su cuartel general de Ramala hasta que enfermó y fue trasladado a Francia para recibir asistencia médica. Murió el 11 de noviembre. Rawhi Fattouh, presidente del Consejo Legislativo palestino, asumió el cargo de presidente interino por un periodo de 60 días, quedando fijada para enero de 2005 la celebración de elecciones presidenciales.

### **Aumento del desgobierno**

Los organismos judiciales y de seguridad de la Autoridad Palestina, cuyas infraestructuras el ejército israelí había atacado de forma reiterada y destruido en gran parte durante los años anteriores, fueron cada vez menos capaces de cumplir sus funciones y se vieron inmersos además en luchas intestinas. La capacidad operativa de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina siguió siendo muy restringida, y el ejército israelí continuó impidiéndoles que llevaran armas y que actuaran en la mayoría de las zonas de los Territorios Ocupados. A medida que se debilitaban cada vez más la autoridad y el control centrales, las discrepancias, rivalidades y luchas intestinas entre las distintas facciones políticas, los servicios de seguridad y los grupos armados acarrearón un aumento de los enfrentamientos. Entre los incidentes ocurridos figuraron manifestaciones, protestas armadas y atentados y secuestros de miembros de las fuerzas de seguridad, altos cargos de la Autoridad Palestina y ciudadanos extranjeros. En los ataques y enfrentamientos participaron a menudo diferentes facciones de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa, que, cada vez más, actuaron cada una por su cuenta o enfrentadas unas con otras.

Palestinos armados secuestraron al menos a 13 personas, entre las que se encontraban trabajadores de ayuda humanitaria y miembros de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, principalmente en la Franja de Gaza. Todas ellas fueron liberadas al cabo de unas horas sin que hubieran sufrido ningún daño. La intención de los secuestradores fue, según los informes, protestar contra la corrupción generalizada, pedir reformas en la Autoridad Palestina o exigir el pago de sus sueldos. Hombres armados amenazaron, golpearon o secuestraron a periodistas y empleados de medios de comunicación con objeto, al parecer, de impedir la divulgación crítica e independiente de información, en especial sobre la situación política interna y las denuncias de corrupción en la Autoridad Palestina. En la mayoría de los casos, ningún grupo reivindicó los ataques, pero al parecer los llevaron a cabo las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa.

El corresponsal en Gaza de la cadena de televisión Al Arabiyya, Saifeddin Shanin, fue agredido el 8 de enero en la ciudad de Gaza por cinco hombres armados que, según los informes, le advirtieron de que no criticara a Fatah en sus informaciones. La policía palestina detuvo a uno de los presuntos agresores, pero lo dejó en libertad sin formular ningún cargo contra él.

En febrero, unos hombres armados irrumpieron en las oficinas del jefe de policía de la ciudad de Gaza, Ghazi al-Jabali, y abrieron fuego contra los agentes, matando a uno de ellos e hiriendo a otros 11, uno de los cuales falleció después.

El 20 de julio, en Ramala, unos hombres armados dispararon a Nabil 'Amar, miembro del Consejo Legislativo palestino y ex ministro de Información, en la pierna derecha, por lo que fue preciso amputársela. Nabil 'Amar había criticado la corrupción, el desgobierno y la falta de rendición de cuentas existentes en la Autoridad Palestina. No se tuvo noticia de que se efectuara ninguna investigación, y al finalizar el año no se había detenido a nadie en relación con la agresión.

### **Homicidios ilegítimos cometidos por palestinos**

Decenas de palestinos resultaron muertos como consecuencia de luchas entre facciones y arreglos de cuentas de índole política. Individuos amados o



miembros de grupos armados palestinos mataron al menos a otros 18 por «colaborar» presuntamente con los servicios de seguridad israelíes. Hombres armados mataron al menos a cinco palestinos que estaban bajo custodia de la Autoridad Palestina. La mayoría de los homicidios se atribuyeron a las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa. La Autoridad Palestina no investigó ninguno de estos homicidios, ni en ningún caso se llevó ante la justicia a los responsables.

■ Un grupo de hombres armados secuestraron el 8 de mayo a Shafi 'Ali Ahmad, de 19 años, delante de la tienda donde trabajaba de forma ocasional en el pueblo de Kafr al-Dik (Cisjordania). Su cadáver se encontró al día siguiente en las afueras del pueblo. En un comunicado firmado por un grupo de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa se afirmaba que lo habían matado porque había «colaborado» con los servicios de seguridad israelíes. Sin embargo, el grupo pidió perdón después por el homicidio y anunció públicamente que Shafi 'Ali Ahmad no había sido un «colaboracionista» y que no se lo debía haber matado.

■ En Qabatiya (Cisjordania), miembros de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa mataron el 2 de julio a Muhammad Rafiq Daraghmeh, a quien acusaban de haber «colaborado» con los servicios de seguridad israelíes y de haber abusado sexualmente de sus propias hijas. Lo mataron en la plaza de la ciudad, en presencia de una gran multitud que se había congregado allí, según los informes, después de que unos hombres armados hubieran anunciado por altavoz que lo iban a matar.

#### Utilización de niños por los grupos armados

Varios niños participaron en ataques contra israelíes y dos llevaron a cabo un atentado suicida en Israel. El ejército israelí detuvo a otros niños por su presunta participación en ese tipo de ataques. Los grupos armados palestinos no tenían una política explícita de reclutamiento de niños y aseguraban que condenaban su utilización; algunos de estos grupos culpaban de los abusos a células locales que actuaban por su cuenta o a «colaboracionistas» que intentaban desacreditarlos.

■ En marzo fue detenido en un control de Huwara, cerca de Naplusa, Hussam 'Abdu, muchacho de 16 años con discapacidad mental, que llevaba puesto un cinturón de explosivos. El ejército israelí había

sido informado de ello y había cerrado el puesto de control. Al finalizar el año, el muchacho permanecía detenido en Israel en espera de ser juzgado.

#### Detención, tortura y malos tratos

Unos 750 palestinos se encontraban recluidos en prisiones y centros de detención palestinos. La mayoría de ellos permanecían detenidos sin juicio, acusados al parecer de delitos comunes. Alrededor de 115 estaban acusados de haber «colaborado» con los servicios de información israelíes. La mayoría de ellos habían sido detenidos en años anteriores. Se recibieron informes de tortura y malos tratos, como palizas y privación del sueño, perpetrados por diversas fuerzas de seguridad palestinas, sobre todo el Departamento de Investigación Criminal de la Policía y las Fuerzas de Seguridad Preventiva.

#### Penas de muerte

No se llevó a cabo ninguna ejecución, pero se impuso la pena de muerte al menos a ocho personas. Tres habían sido declaradas culpables de «colaborar» con los servicios de seguridad israelíes, y el resto, de delitos comunes. Al menos 21 palestinos permanecían condenados a muerte al finalizar el año.

■ Un tribunal de Gaza condenó a muerte el 13 de abril a Ihab Abu al-'Umrein, Rami Juha y 'Abd al-Fatah Samur por la violación y el asesinato de la estudiante de 16 años Mayada Khalil Abu Lama-di en 2003. Otro acusado fue condenado a cadena perpetua.

#### Violencia contra las mujeres

La relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer visitó en junio los Territorios Ocupados para reunir información sobre los efectos que la ocupación y el conflicto tenían en las mujeres. Llegó a la conclusión de que en los Territorios Ocupados el conflicto había afectado a las mujeres palestinas de manera desproporcionada, tanto en la esfera pública como privada. Además de tener en cuenta a las mujeres a quienes las fuerzas israelíes habían matado o herido, había que considerar que las mujeres palestinas se habían visto afectadas en especial por la demolición de sus casas, por las restricciones a la libertad de circulación –que dificultaban su acceso a los servicios

médicos y educativos— y por un marcado aumento de la pobreza. El dramático incremento de la violencia derivado de la ocupación y el conflicto había acarreado también un aumento de la violencia doméstica y social, al tiempo que el peso del cuidado y mantenimiento de la familia recaía cada vez más sobre las mujeres.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron zonas bajo jurisdicción de la Autoridad Palestina en mayo, septiembre y octubre.

## Azerbaiyán

*Más de un centenar de activistas de la oposición política fueron juzgados por su presunta participación en actos de violencia que se habían producido después de las elecciones de octubre de 2003. Al menos 40 de ellos fueron condenados a prisión en juicios que, según informes, no cumplieron las normas internacionales de justicia procesal. Los informes indicaban que los tribunales admitieron pruebas obtenidas presuntamente bajo tortura. Entre los centenares de personas que quedaron en libertad durante el año había presos políticos.*

**República de Azerbaiyán**  
**Jefe del Estado:** İlham Əliyev  
**Jefe del gobierno:** Artur Rəzizadə  
**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

Graves de Bakú por su presunta participación en los enfrentamientos violentos. Organizaciones tanto internacionales como nacionales pidieron a las autoridades que garantizaran que recibirían un juicio justo, conforme a las normas internacionales. Los siete acusados eran: Rauf Arifoglu, vicepresidente

del partido Igualdad (*Musavat*) y redactor jefe del periódico de oposición *Yeni Musavat*; İbrahim İbrahimli y Arif Hacıli, también de Igualdad; Panah Hüseynov, del partido Pueblo (*Khalq*); Etimad Asadov, de la Asociación de Inválidos de Karabaj; Sərdar Jəloloğlu, del Partido Democrático de Azerbaiyán; e İqbal Ağazadə, del partido Esperanza (*Umid*). Según los informes, habían sido acusados de planear y organizar la violencia y se les imputaban cargos relacionados con la organización de disturbios de masas. Ellos habían negado constantemente los cargos desde su detención arbitraria en octubre de 2003. Algunos fueron, al parecer, torturados por miembros de la unidad de delincuencia organizada del Ministerio del Interior. Según los informes, otros fueron recluidos en condiciones crueles, inhumanas y degradantes.

A finales de mayo, los siete acusados se negaron a asistir a nuevas vistas preliminares por considerar que no se estaba llevando a cabo un juicio justo y abierto, conforme con las normas internacionales. A continuación de esta protesta, sus abogados dimitieron, por lo que el tribunal nombró a otros nuevos, que asistieron a la vista sin estar presentes los acusados. En atención a los llamamientos de simpatizantes y grupos de derechos humanos, los siete acusados reanudaron su asistencia al juicio el 22 de junio.

### Juicios de activistas de la oposición

A finales de abril, más de un centenar de activistas de la oposición habían sido juzgados en diferentes causas judiciales por su presunta participación en enfrentamientos violentos producidos entre simpatizantes de la oposición y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tras las elecciones presidenciales de octubre de 2003. Según informes, durante los juicios los tribunales admitieron pruebas presuntamente basadas en confesiones obtenidas mediante tortura. Treinta y tres hombres fueron condenados a entre tres y seis años de prisión. Los demás recibieron penas de prisión condicional. Entre estos últimos estaba İlgar İbrahimov, activista de derechos humanos e imán de la mezquita independiente de Juma, que quedó en libertad el 2 de abril.

El 7 de mayo, siete dirigentes de la oposición política fueron juzgados ante el Tribunal de Delitos

Según los informes, varios testigos se retractaron ante el tribunal de sus testimonios anteriores, afirmando que funcionarios encargados de hacer cumplir la ley les habían presionado –recurriendo incluso a la fuerza– para que hicieran declaraciones que incriminaran a los siete acusados. Los funcionarios, por separado, negaron categóricamente ante el tribunal haber torturado o maltratado a ninguno de los acusados. Según los informes, el tribunal no ordenó que se investigasen las denuncias de torturas y malos tratos.

El 22 de octubre, el tribunal impuso condenas de entre dos años y medio y cinco años de prisión a los siete acusados. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que había mantenido el juicio bajo observación, expresó su consternación al conocer la dureza de las penas. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa había calificado a los siete acusados de «presuntos presos políticos» e hizo un llamamiento para que fuesen puestos en libertad o indultados en cumplimiento de las obligaciones de Azerbaiyán como Estado miembro del Consejo de Europa. El 19 de noviembre, el Tribunal de Apelación ratificó la sentencia. Al acabar el año 2004 aún se encontraba pendiente de resolución el recurso presentado ante el Tribunal Supremo.

#### **Amnistía para presos políticos condenados**

En marzo, mayo, septiembre y diciembre, el presidente Ilham Aliev concedió el indulto a cerca de un millar de presos. Entre los que quedaron en libertad como consecuencia de ello se encontraban algunas personas consideradas presos políticos por el Consejo de Europa, que había exigido al gobierno de Azerbaiyán su excarcelación o un nuevo juicio como una de sus obligaciones al ingresar en la organización. Entre ellas se encontraban el ex primer ministro Suret Huseynov y el líder de la autoproclamada República de Talish-Mugan, Alikram Hummatov.

#### **Malos tratos a manos de la policía y condiciones de reclusión**

En diciembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, del Consejo de Europa, publicó su primer informe sobre Azerbaiyán. Basado en la visita realizada por el Comité al país en 2002, el informe concluía que las personas detenidas por la policía

corrían un gran riesgo de malos tratos. Una de las recomendaciones formuladas en él era que se diera prioridad a la formación profesional de los agentes de policía y se aplicaran salvaguardias jurídicas contra los malos tratos bajo custodia desde el momento de la detención. El informe también ponía de manifiesto la existencia de graves deficiencias en las condiciones de reclusión de varios centros de detención policial. Si bien reconocía que las autoridades habían tomado medidas para mejorar las condiciones de reclusión, el Comité señalaba que en algunas prisiones había problemas de hacinamiento.

#### **Nagorno-Karabaj**

##### *Penas de muerte: actualización*

La condición de la autoproclamada República de Nagorno-Karabaj, no reconocida por la comunidad internacional, era una cuestión que aún seguía sin resolverse. En agosto de 2003, la República había adoptado el código penal de la vecina Armenia y abolido con ello la pena de muerte. A los tres condenados a muerte que quedaban se les conmutó la pena por 15 años de prisión.

En Nagorno-Karabaj no se llevaban a cabo ejecuciones desde 1997.

##### *Tortura y juicio injusto: actualización*

El 21 de septiembre, el ex ministro de Defensa Samvel Babaian fue excarcelado tras haber cumplido una tercera parte de su condena. Figuraba entre un total de 35 presos indultados por el presidente Arkadi Ghukasian el 17 de septiembre. Había sido condenado a 14 años de prisión en 2001 tras un juicio injusto y entre denuncias de que había sido torturado bajo custodia policial.

#### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

##### *Informes*

*Bielorrusia y Uzbekistán: Los últimos verdugos. La tendencia hacia la abolición en el espacio ex soviético* (Índice AI: EUR 04/009/2004)

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004 – Azerbaijan* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Se recibieron informes sobre actos de brutalidad atribuidos a agentes de la policía y funcionarios penitenciarios. Se expulsó a solicitantes de asilo sin que se les permitiera tener acceso a procedimientos adecuados para solicitarlo. Se dictaron condenas de muerte, pero no se llevó a cabo ninguna ejecución.*

**Mancomunidad de las Bahamas**

**Jefa del Estado:** reina Isabel II, representada por Ivy Dumont

**Jefe del gobierno:** Perry Gladstone Christie

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

En una investigación judicial realizada en octubre se concluyó que las desatenciones y el que no se proporcionara atención médica habían contribuido a la muerte de Kazimierz Kwasiński, ocurrida en la cárcel el 28 de agosto de 2003.

**Refugiados****Pena de muerte**

Al finalizar el año había por lo menos 26 personas condenadas a muerte. Los tribunales continuaron dictando condenas de muerte pero no se llevó a cabo ninguna ejecución.

En julio, el Tribunal de Apelaciones falló que los procedimientos judiciales que culminaron en la condena por asesinato de Ricardo Lockhart en 2003 no habían contado con las debidas garantías y la sustituyó por una condena por homicidio culposo. La condena de muerte de Ricardo Lockhart fue reemplazada por una pena de 25 años de prisión.

**Condiciones de reclusión**

Las condiciones de reclusión en la Cárcel de Fox Hill continuaron siendo deficientes. Los motivos de preocupación relativos a esta prisión incluían el saneamiento, la comida, el agua y el cuidado médico inadecuados, así como algunos casos de malos tratos.

En una investigación judicial llevada a cabo en agosto se proporcionaron pruebas de que a Sidney McKenzie lo habían golpeado antes de su muerte en septiembre de 2000. Un recluso declaró ante el tribunal que los presos habían sido golpeados y amenazados antes de comparecer ante el tribunal para prestar declaración.

Se devolvió por la fuerza a sus países de origen a solicitantes de asilo procedentes de Haití y Cuba entre otros países, sin permitirles tener acceso a un procedimiento justo y completo para determinar su condición de refugiados, en contra de lo estipulado por el derecho internacional. Se informó de que los cuidados médicos, la comida y el agua en el Centro de Detención Carmichael eran inadecuados. Por lo menos cinco niños fueron detenidos en contravención de las normas internacionales.

**Violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad**

Hubo varias denuncias de malos tratos. La policía disparó con resultados mortales contra al menos tres personas.

La investigación relativa a la muerte de Jermaine Alexander Mackey, causada por disparos de la policía en diciembre de 2002, no había concluido aún al final de 2004.

En octubre, según informes, varios detenidos de origen haitiano y cubano fueron sometidos a palizas en el Centro de Detención Carmichael. El informe de una investigación policial sobre las denuncias se presentó en diciembre en sede parlamentaria. El 9 de diciembre, al menos 9 detenidos y 11 guardias resultaron heridos en el transcurso de un incendio y enfrentamientos en el Centro de Detención Carmichael.

# Bahréin

*Se detuvo a 17 personas después de que cuatro asociaciones políticas prepararan una petición en que se instaba a realizar una reforma de la Constitución. Se clausuró el Centro de Derechos Humanos de Bahréin por orden ministerial y se detuvo a su director ejecutivo. Centenares de personas se manifestaron en las calles en señal de protesta. Se conmutó la pena de muerte impuesta a una joven etíope.*

## Reino de Bahréin

**Jefe del Estado:** rey Hamad bin Issa al Jalifa

**Jefe del gobierno:** Jalifa bin Salman al Jalifa

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

ción pública en que se instaba a reformar la Constitución. La idea de la petición partió al parecer de cuatro asociaciones políticas: la Sociedad de Acción Democrática Nacional, la Asociación Islámica para la Reconciación Nacional (*Al Wifaq*), la Sociedad Democrática Nacional y la Sociedad de Acción Islámica. Para el 20 de mayo todos los detenidos habían quedado

en libertad por orden del monarca.

## Información general

En abril se nombró por primera vez a una mujer como ministra del gobierno de Bahréin: Nada ‘Abbas Haffadh, miembro del Consejo Supremo para la Mujer, se hizo cargo de la cartera de Salud. Muhammad bin Jalifa al Jalifa, que había sido durante mucho tiempo ministro del Interior, fue sustituido en mayo por el general Rashid bin ‘Abdullah bin Ahmad al Jalifa.

En octubre, el rey Hamad bin Issa al Jalifa pidió la promulgación de leyes que pusieran fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres.

## Detenciones

El 30 de marzo se detuvo a ‘Abdul Ra’uf al-Shayeb, miembro de la junta directiva del Comité Nacional de Mártires y Víctimas de la Tortura. Según los informes, fue detenido por entrar en una casa sin permiso y mantener «relaciones ilícitas» con una sirvienta indonesia. No obstante, la detención se debió al parecer a que unos días antes había convocado para el 4 de abril –fecha prevista para la celebración del primer gran premio de Fórmula 1 en Bahréin– una manifestación en favor de las víctimas de tortura. Fue puesto en libertad el 3 de abril. Al finalizar el año seguía acusado de entrar en una vivienda sin permiso de su propietario.

El 30 de abril fueron detenidas 17 personas, entre ellas algunos menores, por preparar una peti-

## Detención de un defensor de los derechos humanos

‘Abdul Hadi al-Khawaja, activista de derechos humanos y director ejecutivo del Centro de Derechos Humanos de Bahréin, fue detenido el 25 de septiembre. El fiscal ordenó que permaneciera bajo custodia durante 45 días. El día anterior, el detenido había censurado personalmente al primer ministro y formulado fuertes críticas a la trayectoria del gobierno en materia de política económica y de derechos humanos durante un seminario sobre la pobreza organizado por el Centro de Derechos Humanos de Bahréin. El 28 de septiembre, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ordenó la clausura del Centro.

‘Abdul Hadi al-Khawaja compareció ante un tribunal el 16 y el 20 de octubre y el 7 de noviembre, y se le aplicaron los artículos 165 y 168 del Código Penal de 1976, que recogían el delito de «incitación al odio contra el Estado, difamación [y] propagación de informaciones falsas para desestabilizar la seguridad pública». El detenido negó todos los cargos, alegando que la legislación de 1976 era «anticonstitucional». El 21 de noviembre fue condenado a un año de cárcel, pero ese mismo día quedó en libertad en virtud de un indulto real. Centenares de personas se habían manifestado exigiendo su puesta en libertad, y muchas de ellas fueron detenidas y permanecieron recluidas hasta el 21 de noviembre, cuando quedaron en libertad también por orden del monarca.

### Tortura y malos tratos

El 20 de noviembre, cuatro hombres vestidos de civil detuvieron a Hasan ‘Abd al-Nabi Hassan, desempleado de Sitra que se había apostado cerca del palacio real con pancartas, una de las cuales rezaba: «Soy ciudadano bahreiní y exijo un empleo». Los hombres, miembros al parecer de la Guardia Real, le ordenaron que subiera a un automóvil. Según los informes, al negarse a cumplir la orden, tres de ellos le propinaron patadas y lo golpearon con porras en todo el cuerpo. Los informes indican también que el conductor del vehículo dio marcha atrás con la intención de atropellarlo, golpeándolo en un costado y en un brazo. Hassan ‘Abd al-Nabi Hassan perdió el conocimiento y fue conducido a la comisaría de policía de Rifa’a Al Gharbiya. Allí lo esposaron y lo metieron en una celda. Cuando solicitó ser atendido por un médico y ver a un abogado, un agente de servicio lo golpeó con una porra y unas esposas metálicas. Fue puesto en libertad el 21 de noviembre y le ordenaron que no volviera a manifestarse cerca del palacio.

### Violencia contra las mujeres

Se recibieron informes sobre violencia doméstica contra trabajadoras inmigrantes y ciudadanas bahreiníes. La inhibición del Estado y las leyes discriminatorias dejaban a las mujeres indefensas ante la violencia de género.

Una mujer bahreiní se divorció de su esposo a causa de las palizas habituales que le propinaba. No se emprendió ninguna acción contra el hombre a pesar de las quejas y los testimonios médicos recibidos. El esposo conservó la custodia de los dos hijos de la pareja.

El Grupo de Trabajadores Migrantes, organización no gubernamental local que actuaba al amparo del Centro de Derechos Humanos de Bahréin, rescató en mayo a Tushari Ramyalatha, sirvienta sri-lankesa de 19 años. Según los informes, los familiares de la persona para quien trabajaba –que se negaba a pagarla el sueldo– la golpeaban con asiduidad y la acosaban sexualmente. La muchacha volvió a Sri Lanka, según los informes, después de que su valedor aceptara pagarle el pasaje de vuelta y el sueldo de seis meses.

El Consejo Consultivo anunció en agosto que había empezado a redactar un proyecto de ley para combatir la violencia contra las mujeres.

### Pena de muerte

En enero, el Tribunal Supremo conmutó la pena de muerte impuesta a Yoshork Dostazudi, mujer etíope de 23 años, por cadena perpetua. Se la había declarado culpable de matar a golpes, en diciembre de 1998, a la mujer para la que trabajaba.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Visita

Amnistía Internacional visitó Bahréin en agosto y septiembre con el fin de realizar labores de investigación para el proyecto «No más violencia contra las mujeres en la zona del Golfo» (véase el resumen sobre la región de **Oriente Medio y Norte de África** *supra*) y promover los derechos humanos. Se organizaron talleres y se establecieron lazos de cooperación con activistas de derechos humanos y ONG locales. Los delegados de la organización visitaron la cárcel de mujeres de ‘Issa.

## Bangladesh

*La impunidad fue un factor clave en la incapacidad del gobierno de detener la oleada de violencia. Entre las principales víctimas de esta violencia hubo políticos y miembros de comunidades minoritarias. Los defensores*

*de los derechos humanos continuaron sufriendo hostigamiento y ataques. Miles de activistas de la oposición fueron detenidos arbitrariamente. Al menos siete personas fueron ejecutadas.*

El nexo entre delincuentes y políticos pareció reforzar la corrupción institucionalizada, la violencia y la impunidad de los abusos contra los derechos humanos. La corrupción, incluso en el sistema de justicia penal, siguió constituyendo un grave problema. En abril, un juez fue destituido tras una investigación sin precedentes realizada por el Consejo Judicial Supremo, que consideró «no totalmente infundadas» las denuncias de que había aceptado un soborno. En noviembre se creó la Comisión Anticorrupción.

Según los informes, al menos 147 personas murieron durante el año en lo que el gobierno calificó de muertes bajo fuego cruzado entre las fuerzas especiales de seguridad conocidas como Batallón de Intervención Rápida y presuntos delincuentes. Preocupaba que estas muertes, que por lo general se habían producido en lugares desiertos tras la detención de los sospechosos, hubieran sido homicidios deliberados por parte del Batallón de Intervención Rápida. Los partidos de la oposición denunciaron que sus miembros eran los objetivos más habituales, pero el gobierno lo negó.

No se aplicó el auto de 1999 del Tribunal Superior que establecía la separación entre el poder judicial y el ejecutivo. La creación del Servicio Judicial de Bangladesh en noviembre se consideró un paso positivo.

### Oleada creciente de violencia

El año estuvo marcado por los ataques violentos contra miembros de la oposición y en lugares públicos, como cines y lugares de culto religioso. Las investigaciones carecieron del rigor necesario para identificar los motivos. Al parecer, miembros de los partidos de la coalición en el gobierno, incluidos el Partido Nacionalista de Bangladesh y la Sociedad del Islam (*Jama'at e Islami*), fueron responsables de una serie de atentados contra mítines de la oposición.

El 21 de agosto, un atentado con granada contra dirigentes de la Liga Awami que participaban en un mitin de este partido de oposición causó la muerte de 22 personas y centenares de heridos. La oposi-

ción culpó del atentado a grupos islamistas de la coalición encabezada por el Partido Nacionalista de Bangladesh. El gobierno inició una investigación judicial cuya imparcialidad fue motivo de preocupación, tras sugerir el primer ministro que la propia oposición podría haber sido responsable del atentado para empañar la imagen del gobierno. El juez de instrucción entregó su informe a las autoridades el 2 de octubre, y declaró a los periodistas que había identificado a los responsables y establecido un vínculo con «enemigos extranjeros», pero no entró en detalles. Al finalizar 2004 no se habían hecho públicos ni el contenido del informe ni la respuesta del gobierno.

En enero, tres personas murieron en un atentado con explosivos en el santuario de Hazrat Shahjalal, en Sylhet. En mayo, otra explosión en el mismo santuario, lugar de culto islámico moderado que no gozaba de popularidad entre los grupos islámicos conservadores, causó la muerte de dos personas y decenas de heridos.

En octubre, según los informes, miembros del Partido Nacionalista de Bangladesh atacaron una reunión pública en la ciudad septentrional de Rangpur.

### Ataques contra defensores de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos continuaron recibiendo amenazas de muerte y corriendo peligro de ser víctimas de ataques. Se creía que los responsables estaban vinculados a grupos islamistas o bandas de delincuentes armados cuya actuación había sido criticada por los defensores.

■ En febrero, atacantes no identificados apuñalaron a Humayun Azad, de la Universidad de Dacca. La agresión se produjo tras varias amenazas de muerte contra la víctima, y al parecer tuvo que ver con la publicación de su novela sobre grupos islamistas. Nadie fue procesado. Humayun Azad se recuperó tras varios meses de tratamiento médico, pero murió en agosto, según los informes por causas naturales.

■ El 27 de febrero, atacantes desconocidos apuñalaron a Sumi Khan, corresponsal de la revista *Weekly 2000* en Chittagong, cuando se dirigía en

#### República Popular de Bangladesh

**Jefe del Estado:** Iajuddin Ahmed

**Jefa del gobierno:** Begum Khaleda Zia

**Penal de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificado

bicitaxi a enviar un artículo a su director. Al parecer, el motivo de la agresión tenía que ver con sus artículos de investigación sobre la participación de políticos locales y grupos islamistas en ataques contra miembros de la comunidad hindú. La corresponsal continuó recibiendo amenazas de muerte y nadie fue procesado por la agresión.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) consideradas contrarias a las políticas del gobierno corrieron peligro de sufrir acoso.

📌 Qazi Faruque Ahmed y David William Biswas, presidente y vicepresidente respectivamente de la ONG *Proshika*, fueron detenidos el 22 de mayo. Al parecer, su detención se debió a razones políticas y coincidió con las denuncias de que, durante las últimas elecciones generales, *Proshika* había participado en una campaña política contra la actual alianza en el gobierno. Qazi Faruque Ahmed y David William Biswas quedaron en libertad bajo fianza en julio y junio respectivamente, pero no se retiraron los cargos en su contra.

### Violencia contra las minorías

La impunidad de la violencia contra las minorías, incluidos los miembros de comunidades hindúes y ahmadis, era endémica.

No se realizó una investigación independiente sobre los ataques a comunidades tribales de Chittagong Hill Tracts que se produjeron en 2003, en los que hubo homicidios, violaciones y agresiones sexuales y se incendiaron centenares de casas. Nadie fue procesado por el homicidio de un imán ahmadi ni por corear consignas que hacían apología del odio o atacar los lugares de culto de la comunidad ahmadi. Aunque varios hombres fueron detenidos acusados de participar en el incendio de la casa de una familia hindú en Banskhal Upazila en 2003, preocupaba el hecho de que los principales presuntos culpables no se encontraban entre ellos.

### Violencia contra las mujeres

Se recibieron numerosos informes de violencia contra las mujeres, como ataques con ácido y casos de mujeres muertas en discusiones acerca de la dote. La gran mayoría de las víctimas de ataques con ácido fueron mujeres. Según la Fundación de Supervivientes de Ataques con Ácido, al menos 153 mujeres fueron atacadas entre enero y octubre, y sólo

uno de cada nueve casos que se llevaban a juicio acababa en procesamiento. Según los informes, en algunos casos la cuestión se «resolvía» extrajudicialmente entre las familias de la víctima y del responsable. Las razones de la mayoría de los ataques eran, según los informes, disputas entre familias o la negativa de la mujer a casarse o mantener relaciones sexuales.

### Detenciones masivas de activistas de la oposición

Miles de personas fueron detenidas en diversas oleadas de detenciones masivas y por lo general permanecieron recluidas durante semanas. En abril, miles de personas fueron detenidas durante una campaña de huelgas generales y protestas contra el gobierno organizadas por la Liga Awami. Miles más fueron detenidas en septiembre. Organizaciones de derechos humanos bengalíes cuestionaron la legalidad de las detenciones ante el Tribunal Superior, que pidió una explicación al gobierno, aunque no la recibió.

### Abusos cometidos en el pasado

El 20 de octubre, un tribunal de Dacca dictó su veredicto en el juicio contra 11 hombres acusados de matar a cuatro dirigentes de la Liga Awami en la Prisión Central de Dacca en noviembre de 1975. Tres fueron condenados a muerte *in absentia*; otros tres —ya condenados a muerte por el homicidio del presidente Sheikh Mujibur Rahman en agosto de 1975— fueron condenados a cadena perpetua, y cinco fueron absueltos. La Liga Awami afirmó que las absoluciones se debieron a razones políticas.

### Pena de muerte

Más de 120 personas fueron condenadas a muerte. Siete hombres, tres de ellos policías, fueron ejecutados por violación y asesinato.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Bangladesh: El gobierno debe detener la creciente oleada de violencia* (Índice AI: ASA 13/015/2004)



Bangladesh: *The Ahmadiyya Community – their rights must be protected* (Índice AI: ASA 13/005/2004)

Bangladesh: *Chittagong Hill Tracts: A Call for Justice at Mahalchari* (Índice AI: ASA 13/003/2004)

## Bélgica

*Las agresiones a personas judías y musulmanas se repitieron. Hubo al parecer detenidos, muchos de ellos extranjeros, que sufrieron, presuntamente, actos de brutalidad policial y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Continuaron los informes sobre hacinamiento en las prisiones, así como sobre el elevado índice de suicidios entre presos. Se consideró motivo de preocupación que algunos aspectos del proceso de determinación de los casos de asilo y de los procedimientos conexos de apelación no estuvieran en consonancia con las normas internacionales relativas a los derechos de los solicitantes de asilo. La entrada en vigor de la legislación de 2003 que establecía un servicio de tutela para proteger los derechos de los niños extranjeros no acompañados fue acogida con plena satisfacción, pero el trato dispensado a estos niños siguió incumpliendo las normas internacionales. El gobierno anunció que, entre finales de 2004 y 2007, estaba prevista la puesta en marcha de un plan de acción nacional para combatir la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, pero se temía que el plan no contase con la financiación suficiente. Siguió aumentando la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, para su explotación sexual.*

### Examen de las organizaciones intergubernamentales

En un informe publicado en enero, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) indicaba que Bélgica había avanzado, pero que algunas de sus recomendaciones no se habían aplicado en absoluto o sólo parcialmente.

#### Reino de Bélgica

**Jefe del Estado:** rey Alberto II

**Jefe del gobierno:** Guy Verhofstadt

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por, entre otras cosas, informes sobre actos racistas; malos tratos policiales; falta de garantía o de pleno respeto de los derechos de los solicitantes de asilo, migrantes no autorizados, detenidos, presos y personas con discapacidad mental, y escasa asistencia a las víctimas de trata de personas. El Comité declaró que los cambios en la legislación belga sobre jurisdicción universal introducidos en 2003 tenían consecuencias negativas para las víctimas de violaciones graves del derecho internacional humanitario. También expresó su preocupación por el hecho de que la definición de «terrorismo» recogida en la ley antiterrorista de diciembre 2003 no estuviese en plena consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

### Racismo y xenofobia en la comunidad

Hubo numerosos informes sobre insultos, hostigamiento y agresiones a personas judías, entre ellas menores de edad. También se produjeron actos racistas contra árabes y musulmanes, entre ellos solicitantes de asilo.

En enero, la ECRI hizo un llamamiento en favor de una mayor determinación en la reacción institucional contra el uso de discursos racistas o xenófobos en política y de un esfuerzo concertado de toda la sociedad belga para hacer frente a las manifestaciones de antisemitismo e islamofobia.

En julio, el Comité de Derechos Humanos tomó nota con inquietud de «la serie de atentados racistas, xenófobos, antisemitas o antimusulmanes» cometidos e instó a las autoridades belgas a que tomaran las medidas necesarias para proteger a las

comunidades residentes en el país. El gobierno federal condenó enérgicamente estos actos, y las autoridades federales, regionales y comunitarias tomaron diversas iniciativas para proteger a las comunidades vulnerables, combatir el racismo y promover el diálogo intercultural. En julio, tras el recrudecimiento repentino de las agresiones racistas, el gobierno adoptó un detallado plan de acción federal contra el racismo, el antisemitismo y la xenofobia.

■ En junio, cuatro adolescentes, alumnos de una escuela rabínica de la periferia de Amberes, declararon haber sido agredidos en la calle por un grupo de jóvenes de aspecto norafricano, armados con cuchillos y objetos contundentes. Uno de ellos, de 16 años, fue apuñalado en la espalda y sufrió perforación de pulmón. Las autoridades dijeron que se adoptarían todas las medidas necesarias para proteger la escuela, y se abrió una investigación criminal para identificar a los agresores.

■ En julio, unos enmascarados, armados con porras y un cuchillo, irrumpieron de madrugada en el centro de acogida de solicitantes de asilo de Broechem, localidad próxima a Amberes, y recorrieron las habitaciones atemorizando a los residentes. Escogieron a tres varones con intención de agredirlos físicamente y les hicieron preguntas de índole racista para saber, sobre todo, si eran musulmanes. Posteriormente se supo que las víctimas, una de las cuales hubo de ser hospitalizada a raíz de la agresión, eran de origen ruso, israelí y serbio. La policía y la Agencia Federal para la Acogida de Solicitantes de Asilo (Fedasil) anunciaron medidas de seguridad adicionales para proteger a los residentes del centro de Broechem y de otros establecimientos similares de acogida de solicitantes de asilo. La Fedasil también interpuso una querrela contra desconocidos, y se abrió una investigación criminal. Los agresores –todos de no más de 20 años, entre ellos menores de edad– fueron detenidos a los pocos días.

### **Malos tratos, racismo e impunidad policiales**

Siguieron recibándose informes sobre malos tratos e insultos racistas por parte de la policía. El Comité Permanente de Control de los Servicios de la Policía declaró que las denuncias de actos racistas por parte de este cuerpo iban en aumento y que casi todas provenían de zonas con una gran pobla-

ción inmigrante, como Bruselas y Amberes. Los autores de estos abusos frecuentemente disfrutaban de impunidad. Continuaban sin aplicarse salvaguardias fundamentales contra los malos tratos bajo custodia policial.

El Comité de Derechos Humanos instó al gobierno belga a modificar su Código de Procedimiento Penal y a «garantizar los derechos de las personas sometidas a detención preventiva, a informar a sus familiares de su detención, y a comunicarse con un abogado y un médico desde las primeras horas de la detención». Asimismo, expresó inquietud por «la persistencia de las denuncias de sevicias policiales, que suelen ir acompañadas de actos de discriminación racial», señalando que «según ciertas informaciones, las investigaciones no siempre se realizan con diligencia y las sentencias, en su caso, no pasan de ser simbólicas la mayoría de las veces». El Comité instó a intensificar los esfuerzos por realizar investigaciones más a fondo, especificando que «los expedientes abiertos contra miembros de las fuerzas del orden por abusos o sevicias y los abiertos por estos últimos contra las presuntas víctimas deberían unificarse sistemáticamente».

La ECRI hizo un llamamiento para que se redoblasen las medidas de prevención de comportamientos racistas o discriminatorios por parte de la policía. Asimismo, reiteró la necesidad de aplicar la legislación nacional existente contra el racismo y la discriminación racial para garantizar que se hiciese extensiva también a los agentes de policía responsables de este tipo de actos.


### **Abusos durante operaciones de expulsión**

Hubo más denuncias de tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como de uso excesivo de la fuerza, infligidos a ciudadanos extranjeros en el contexto de operaciones de expulsión. En julio, el Comité de Derechos Humanos recomendó mejorar la formación y el control de los responsables de llevar a cabo las expulsiones.

Algunos ciudadanos extranjeros, a quienes se había negado la entrada al territorio belga a su llegada al aeropuerto y que, posteriormente, fueron recluidos en centros de detención para extranjeros por orden administrativa a la espera de ser expulsados, quedaron en libertad por orden del tribunal encargado de determinar la legalidad de su prolongada detención. En algunos casos, fueron traslada-

dos directamente a la zona de tránsito del aeropuerto internacional bajo escolta policial, por orden de la Oficina de Extranjeros, adscrita al Ministerio del Interior. Los tuvieron confinados allí durante días, semanas, e incluso meses, sin pasaporte ni asistencia letrada, y sin algunos de los medios básicos de subsistencia, como alimentos, aire fresco e instalaciones adecuadas para asearse. Como consecuencia de ello, se vieron obligados a recurrir frecuentemente a la caridad de los viajeros y del personal de aeropuerto. Entre ellos se encontraban personas cuya solicitud de asilo había sido rechazada.

El Ministerio sostuvo que, aunque se los había dejado en libertad por orden judicial, los ciudadanos extranjeros en cuestión no tenían derecho a residir en Bélgica y aún estaban sujetos a la orden de expulsión de la Oficina de Extranjeros. Declaró que el hecho de trasladarlos a la zona de tránsito no significaba que estuvieran detenidos, sino simplemente que se los había acompañado a la frontera de Bélgica, donde eran libres para tomar un vuelo de regreso a su país de origen o a un tercer país, cuyo coste sería sufragado por la aerolínea que los hubiera transportado a Bélgica.

Amnistía Internacional se unió a varias ONG del país para realizar llamamientos públicos y directos al gobierno pidiendo que se pusiera fin a esta práctica. En julio, el Comité de Derechos Humanos también expresó su inquietud por los extranjeros retenidos en la zona de tránsito «en condiciones sanitarias y sociales precarias». Consideró que «estas prácticas equivalen a detenciones arbitrarias, y pueden dar lugar a tratos inhumanos y degradantes», y dijo que Bélgica debía ponerles fin de inmediato.  Un adolescente de Guinea-Bissau que llegó al aeropuerto de Bruselas en noviembre de 2003 y presentó de inmediato una solicitud de asilo que le fue denegada, pasó unos ocho meses en centros de

detención para extranjeros. Durante este periodo sufrió varios intentos de expulsión. Los tribunales dictaminaron en dos ocasiones que fuera puesto en libertad, se le permitiese entrar en territorio belga y se le proporcionase tutela y la atención adecuada en un centro de protección de menores. La Oficina de Extranjeros cuestionó que fuera menor, como sostenía él, y finalmente, en julio, lo trasladó a la zona de tránsito del aeropuerto, donde pasó varios días sin alimentos ni lugar para dormir. Tras la intervención y la publicidad de ONG nacionales y de los medios de comunicación, el ministro del Interior dispuso el traslado del muchacho a un centro de acogida para solicitantes de asilo en régimen abierto.

Durante el año, a petición del ministro del Interior, una comisión independiente volvió a evaluar las técnicas utilizadas en las operaciones de expulsión. Amnistía Internacional expuso a la comisión sus constantes motivos de preocupación, así como las recomendaciones que había presentado al gobierno belga en 2003. Al finalizar el año, aún no se habían publicado el informe definitivo ni las recomendaciones de la comisión.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informes y declaraciones

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region: January-June 2004: Belgium* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*No más violencia contra las mujeres. Bélgica: Romper la espiral de violencia* (Índice AI: EUR 14/001/2004)

*Bélgica: Es preciso que se actúe sin demora para resolver los problemas en materia de derechos humanos* (Índice AI: EUR 14/002/2004)

## Bielorrusia

*Siguieron sin esclarecerse cuatro casos de «desaparición». La imposición de penas de muerte y las ejecuciones continuaron. Los defensores de los derechos humanos fueron objeto de hostigamiento e intimidación. El gobierno conti-*

*nuó limitando la libertad de expresión y de reunión; se detuvo arbitrariamente a activistas de la oposición y, al parecer, la policía les infligió malos tratos. Las organizaciones no gubernamentales, entre ellas grupos para la defensa de*

los derechos humanos, continuaron siendo objeto de restricciones y clausuras.

### Información general

La ausencia de mejoras en la situación de los derechos humanos en Bielorrusia fue motivo de creciente preocupación internacional. En enero, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa rechazó la petición de Bielorrusia de que se le restituyese su condición de invitado especial en ella. En abril, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU

designó un relator especial para que examinase la situación de los derechos humanos en Bielorrusia y le presentase un informe en 2005. El relator especial también debía supervisar el desarrollo de un programa de educación en derechos humanos para todos los sectores de la sociedad, en especial para el poder judicial, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de prisiones y la sociedad civil. En diciembre le fue negado el visado para visitar el país.

En las elecciones celebradas el 17 de octubre, los candidatos del gobierno coparon la totalidad de los escaños al Parlamento. Las elecciones quedaron en un segundo plano por un referéndum que otorgó al presidente Alexander Lukashenko el derecho a eliminar una disposición constitucional que sólo permitía ocupar la presidencia durante dos mandatos. Los observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) comentaron que ni en las elecciones ni en el referéndum se habían respetado gran parte de las garantías establecidas por la OSCE.

### Penas de muerte

En marzo, el Tribunal Constitucional finalizó un análisis que había iniciado con objeto de evaluar si las disposiciones del Código Penal en materia de pena de muerte cumplían los requisitos marcados por la Constitución y las normas internacionales. El Tribunal estimó que determinados artículos del Código Penal no estaban en consonancia con la Constitución. La resolución

del Tribunal permitía que, de existir voluntad política, el jefe del Estado y el Parlamento pudiesen abolir la pena de muerte o, como medida previa, declarasen su suspensión. Pese a todo, y según los informes disponibles, al menos cinco personas fueron condenadas a muerte y ejecutadas en 2004.

#### República de Bielorrusia

**Jefe del Estado:** Alexander Lukashenko

**Jefe del gobierno:** Sergei Sidorsky

**Penas de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

### «Desapariciones»

En marzo, el departamento de delincuencia organizada y corrupción de la Fiscalía anunció la interrupción de la investigación del caso de Dimitri Zavadsky, cámara de la televi-

sión pública «desaparecido» en julio de 2000, «debido a la imposibilidad de encontrar a la persona desaparecida». No se avanzó en los casos de los dirigentes de la oposición Yuri Zakharenko y Viktor Gonchar ni del empresario Anatoli Krasovsky, todos «desaparecidos» en 1999.

En abril, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa hizo un llamamiento a las autoridades para que llevasen a cabo una investigación independiente sobre las «desapariciones» y para que emprendiesen una investigación criminal sobre la presunta implicación de altos cargos en ellas y en su encubrimiento.

### Defensores de los derechos humanos

Persistía la constante de obstrucción, hostigamiento e intimidación deliberados de los defensores de los derechos humanos. En junio, la representante especial del secretario general de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Hina Jilani, expresó honda preocupación por las limitaciones impuestas, según informes, al derecho de asociación en Bielorrusia. Se mostró especialmente alarmada por la amenaza de cierre del Comité Bielorruso de Helsinki que, según la información disponible, era la última ONG de derechos humanos con actividades de ámbito nacional.

■ En enero, la oficina de inspección fiscal del distrito de Moskovskaya de Minsk acusó al Comité Bielorruso de Helsinki de hacer uso de una subvención de la Unión Europea sin haberla declarado y de no pagar impuestos de acuerdo con la legislación nacional. Un memorando de 2004, acordado por las auto-

ridades de Bielorrusia y la Unión Europea, eximía de impuestos al programa correspondiente a la subvención. En junio, el Comité fue absuelto de todos los cargos por el Tribunal Económico de Minsk, decisión que fue ratificada por el Tribunal de Apelaciones a finales de julio. El fallo judicial confirmó que las actividades del Comité eran legítimas y acordes con todos los procedimientos requeridos por las autoridades bielorrusas. Pese ello, se abrió una investigación por la presunta evasión de impuestos contra la presidenta y la jefa de contabilidad del Comité. Las indagaciones se prolongaron hasta el 28 de diciembre de 2004, fecha tras la que se retiraron todos los cargos.

### Libertad de expresión

Se siguió deteniendo a manifestantes pacíficos por el simple hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión.

En septiembre, el tribunal de distrito de Leninsky, en Grodno, impuso sendas penas de dos años de prisión a Valery Levonevsky y Alexander Vasiliev, presidente y vicepresidente, respectivamente, del comité de huelga general de los comerciantes de puestos de mercado, por insultar públicamente al presidente de Bielorrusia. Habían distribuido un folleto que contenía un poema satírico y en el que se pedía a la población que participase en las manifestaciones del 1 de mayo, con llamamientos como «sal a manifestar tu oposición a “alguien” que se va de vacaciones a esquiar a Austria y a pasarlo bien a tu costa». Se sabía que el presidente Alexander Lukashenko había pasado las vacaciones en Austria.

Mikhail Marinich, dirigente de la oposición, fue detenido el 26 de abril. Al principio se le imputó una infracción de tráfico, pero posteriormente fue acusado de tenencia ilícita de divisas y, por último, de uso, tenencia y transferencia ilícitos de armas tras encontrarse una pistola en su casa de campo. El 30 de agosto fue acusado de robar equipos informáticos de la organización Delovaia Initsiativa, de la que era presidente. Las computadoras habían sido un préstamo de la embajada estadounidense, que manifestó que no había expresado queja alguna al respecto. Miembros de la organización informaron al abogado de Mikhail Marinich de que habían acordado que él guardara temporalmente esos equipos en su garaje. El 20 de

diciembre de 2004 el Tribunal de Distrito de Minsk condenó a Mikhail Marinich a cinco años de prisión por «abuso de cargo oficial con fines de robo». El asunto del robo hacía referencia a las computadoras que habían sido prestadas a la organización Delovaia Initsiativa. Se retiró el cargo de tenencia ilícita de armas.

La policía sometió a detención arbitraria y malos tratos a activistas de la oposición que se manifestaron pacíficamente contra los resultados de las elecciones y el referéndum de octubre. Según los informes, unos 50 manifestantes fueron detenidos y golpeados tras las protestas del 19 de octubre. Anatoli Lebedko, dirigente del Partido Civil Unido, sufrió conmoción cerebral, fractura de costillas y posible lesión renal a consecuencia de los golpes. Se presentaron cargos contra 40 personas por la organización o participación en manifestaciones públicas no autorizadas, a las que se impusieron condenas de hasta 15 días de prisión o al pago de multas.

### Violación de derechos sindicales

Se ejerció presión constante sobre los sindicatos para que acatasen las políticas del gobierno. Los sindicalistas eran objeto de hostigamiento continuo.

En octubre, el Tribunal de Distrito de Partizansky, de Minsk, condenó a Sergei Antonchik a 15 días de prisión administrativa por celebrar una reunión en las oficinas del Sindicato Independiente de Bielorrusia. El motivo de la reunión, previamente acordada con el presidente del sindicato, era organizar la creación de una nueva ONG.

### Preso de conciencia condenado a una larga pena de prisión

El Tribunal Central de Distrito de Minsk relajó las condiciones de detención de Yuri Bandazhevsky y lo trasladó a un «asentamiento correctivo de trabajo» de la región de Grodno. El profesor Yuri Bandazhevsky había sido condenado a ocho años de prisión en junio de 2001 por aceptar, presuntamente, sobornos, aunque, a juicio de Amnistía Internacional, su condena se debió a que había criticado la reacción oficial a la catástrofe provocada por el reactor nuclear de Chernóbil en 1986. Las nuevas condiciones de detención le permitían recibir visitas y solicitar permisos para ir a ver a su familia.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informes

*Bielorrusia: Represión de la promoción de los derechos humanos* (Índice AI: EUR 49/004/2004)

*Bielorrusia y Uzbekistán: Los últimos verdugos. La tendencia hacia la abolición en el espacio ex soviético* (Índice AI: EUR 04/009/2004)

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Belarus* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

### Visita

Una delegada de Amnistía Internacional asistió en enero a un foro sobre derechos humanos celebrado en una localidad próxima a Minsk.

BOLIVIA

# Bolivia

Se continuaron recibiendo informes sobre tortura y malos tratos a detenidos y las condiciones en las cárceles siguieron siendo muy duras. Suscitó preocupación la demora en las investigaciones de los enfrentamientos ocurridos entre manifestantes y miembros de las fuerzas de seguridad en 2003, que se saldaron con más de 100 muertos y centenares de heridos.

### Información general

En 2004 reinó un ambiente de inestabilidad política y agitación social. En julio se celebró un referéndum sobre el futuro de las reservas de gas natural de Bolivia, las segundas más importantes de Sudamérica. El referéndum, considerado como un voto de confianza sobre el Ejecutivo gobernante, tuvo lugar en un clima de descontento, con llamamientos para boicotear la consulta y amenazas de quemar las urnas. El gobierno ganó el referéndum.

Se presentaron varias denuncias contra el ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y miembros de su gobierno en relación con los homicidios de decenas de manifestantes cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad en octubre de 2003. En octubre de 2004, el Congreso Nacional dio su autorización para que se abrieran procedimientos judiciales.

#### República de Bolivia

##### Jefe del Estado y del gobierno:

Carlos Mesa Gisbert

**Penal de muerte:** abolicionista para los delitos comunes

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

### Impunidad

El Senado aprobó en mayo un acuerdo bilateral con Estados Unidos en virtud del cual se concedía inmunidad absoluta respecto de acciones judiciales internacionales a los ciudadanos estadounidenses acusados por la Corte Penal Internacional

de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Al finalizar el año, el acuerdo estaba pendiente de ratificación por la Cámara de Diputados.

### Malos tratos bajo custodia

Las condiciones en muchas cárceles equivalían a tratos crueles, inhumanos y degradantes. El hacinamiento y la falta de instalaciones recreativas, médicas y de rehabilitación eran un problema corriente. Se recibieron informes de malos tratos a detenidos.

En abril, agentes de policía vestidos de civil detuvieron en la ciudad de Santa Cruz al ciudadano español Francisco Javier Villanueva. Éste afirmó que los agentes, sin presentar previamente un orden de detención, lo condujeron a un lugar desconocido, donde lo golpearon y amenazaron con matarlo, le metieron la cabeza bajo el agua hasta casi ahogarlo y le aplicaron descargas eléctricas con el fin de obligarlo a confesar su implicación en el homicidio de una fiscal departamental asesinada en febrero en Santa Cruz.

104 **Investigación de los homicidios de manifestantes cometidos en 2003**

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Las investigaciones de los homicidios de más de 100 personas perpetrados por las fuerzas de seguridad en febrero y octubre de 2003 avanzaron con lentitud. A lo largo del año aumentó la inquietud por la falta de imparcialidad, independencia y meticulosidad de las investigaciones. El Tribunal Permanente de Justicia Militar absolvió en febrero a cuatro miembros de las fuerzas armadas, acusados de matar a dos civiles durante una manifestación celebrada en La Paz en febrero de 2003. En julio, los fiscales encargados de investigar los homicidios cometidos en octubre anunciaron su intención de finalizar las investigaciones porque era «técnicamente» imposible identificar a los responsables de las muertes. En mayo, sin embargo, el Tribunal Constitucional resolvió que los cuatros miembros

de las fuerzas armadas debían ser juzgados por tribunales ordinarios, y al finalizar el año continuaban las investigaciones bajo la jurisdicción de estos tribunales.

**Informes y visitas de Amnistía Internacional**

**Informes**

*Bolivia: Crisis y Justicia. Jornadas de violencia en febrero y octubre de 2003* (Índice AI: AMR 18/006/2004)

*Bolivia: Salud precaria de Francisco Cortés, dirigente campesino* (Índice AI: AMR 18/001/2004)

*Bolivia: Nueva carta abierta a todos los Honorables Diputados del Congreso Nacional de Bolivia instándoles a rechazar el acuerdo bilateral con los Estados Unidos referido a la Corte Penal Internacional* (Índice AI: AMR 18/002/2004)

## Bosnia y Herzegovina

*La impunidad por los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la guerra de 1992 a 1995 siguió siendo generalizada. Continuaron sin aclararse millares de «desapariciones». Mientras los responsables de violaciones en tiempos de guerra siguieron gozando de impunidad, se siguió negando a las víctimas y a sus familias el acceso a la justicia y el derecho a una reparación. La falta de cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, especialmente por parte de las autoridades de la República Srpska, supuso un importante obstáculo para la justicia. Los esfuerzos de las autoridades por abordar el problema de la impunidad en los procedimientos seguidos ante tribunales nacionales continuaron siendo en gran medida insuficientes, aunque se celebraron algunos juicios por crímenes de guerra. Según el Alto*

**Bosnia y Herzegovina**

**Jefe del Estado:** presidencia de carácter rotativo: Dragan Čović, Sulejman Tihić y Borislav Paravac

**Jefe del gobierno:** Adnan Terzić

**Presidente de la Federación de Bosnia y Herzegovina:** Niko Lozančić

**Presidente de la República Srpska:** Dragan Čavić

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

*Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el número de personas desplazadas por la guerra que habían vuelto a sus hogares alcanzó el millón en julio. Sin embargo, en muchos casos el regreso no fue sostenible, ya que los retornados continuaron siendo objeto de discriminación y, en algunos casos, de actos de violencia.*

**Información general**

Bosnia y Herzegovina siguió estando integrada por dos entidades semiautónomas, la Federación de Bosnia y Herzegovina (la Federación) y la República Srpska, además del Distrito de Brčko, con estatus especial. La comunidad internacional continuó ejerciendo una influencia significativa sobre el proceso político del país, en particular a través de un alto representante con poderes ejecutivos designado por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación

de la Paz, organismo intergubernamental encargado de vigilar la aplicación de los Acuerdos de Paz de Dayton.

En diciembre, la Unión Europea inició la Operación ALTHEA para desplegar su fuerza militar de mantenimiento de la paz en Bosnia y Herzegovina (EUFOR), sucesora directa de la Fuerza de Estabilización de la OTAN (SFOR) en virtud de los Acuerdos de Paz de Dayton. En la zona, además de los 7.000 soldados que formaban las tropas de la EUFOR, permanecieron unos 150 soldados de la OTAN, según los informes para colaborar con las autoridades en la lucha contra el «terrorismo» y en la reforma de las estructuras de defensa. La Misión de Policía de la UE (MPUE), que contaba con aproximadamente 500 agentes, se quedó para supervisar las actividades de la policía local.

En enero se estableció una Comisión de Derechos Humanos especial dentro del Tribunal Constitucional para ocuparse de las causas pendientes ante la Cámara de Derechos Humanos en el momento de su clausura, en diciembre de 2003. Hasta diciembre de 2004, la Comisión había resuelto 3.231 demandas, y aún quedaban pendientes 5.710.

### **Violaciones de derechos humanos en tiempo de guerra**

#### *Procesamientos internacionales*

El Tribunal continuó juzgando a presuntos perpetradores de violaciones graves del derecho internacional humanitario, pero las restricciones económicas a las que se enfrentaba eran crecientes.

En marzo, el Tribunal dictó acta pública de acusación contra Jadranko Prlić, Bruno Stojić, Slobodan Praljak, Milivoj Petković, Valentin Ćorić y Berislav Pušić, ex jefes del Consejo de Defensa Croata, el ejército croata de Bosnia. Se los acusó de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra contra la población no croata. Los acusados se presentaron voluntariamente ante el Tribunal.

En marzo, Ranko Ćešić, ex miembro del Ejército de la República Srpska (VRS) y de la reserva de la policía en Brčko, fue condenado a 18 años de cárcel al declararse culpable de 12 cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Miroslav Deronjić, ex presidente del Consejo Municipal de Bratunac del Partido Democrático Serbio, fue condenado a 10 años de cárcel después de

declararse culpable de crímenes contra la población no serbia en el pueblo de Glogova. Darko Mrda, ex agente de policía de Prijedor, fue condenado a 17 años de prisión después de reconocer su participación en el asesinato en 1992 de más de 200 civiles no serbios.

En abril, la Sala de Apelaciones del Tribunal concluyó que en Srebrenica se había cometido genocidio en 1995, y condenó a Radislav Krstić, ex general del Ejército de los Serbios de Bosnia, a 35 años de prisión por instigarlo.

En junio, varios magistrados del Tribunal que juzgaba a Slobodan Milošević, ex presidente de la República Federativa de Yugoslavia, rechazaron una moción que pedía la retirada de varios cargos, entre ellos el de genocidio.

En octubre, Ljubiša Beara, ex jefe de seguridad del Ejército de la República Srpska, contra el que se había dictado acta de acusación por presuntos crímenes contra la población no serbia de Srebrenica, pasó a disposición del Tribunal. Éste levantó el secreto del acta de acusación contra Miroslav Bralo, ex miembro del Ejército de la República Srpska, por crímenes contra musulmanes bosnios cometidos en el valle de Lašva en 1993. El acusado se entregó a las autoridades en noviembre y pasó a disposición del Tribunal.

En diciembre, Dragomir Milošević, que había sido inculcado por su presunta participación como mando del ejército de la República Srpska en el bombardeo de Sarajevo, se entregó voluntariamente a las autoridades de Serbia y Montenegro. Posteriormente pasó a disposición del Tribunal.

La cooperación entre las autoridades de la República Srpska y el Tribunal continuó siendo insatisfactoria. La mayoría de las 19 personas contra las que se había dictado acta pública de acusación formal y que permanecían en libertad al acabar 2004 eran serbios de Bosnia que al parecer se hallaban en los Estados vecinos de Serbia y Montenegro o en la República Srpska. En abril, la policía de la República Srpska llevó a cabo un registro de los domicilios de Milan Lukić y Sredoje Lukić, contra los que el Tribunal había emitido acta pública de acusación formal por presuntos crímenes contra la población no serbia cerca de la ciudad de Višegrad. La operación no se saldó con ninguna detención y en ella resultó muerto el hermano de Milan Lukić, Novica.



En septiembre y octubre se aprobó una legislación que regulaba el funcionamiento de una Sala de Crímenes de Guerra dentro del Tribunal Estatal de Bosnia desde principios de 2005. Se observaron avances en los trabajos para hacer plenamente operativa la nueva agencia nacional de investigación penal (SIPA). En julio, la oficina del alto representante estableció una comisión de reestructuración de la policía encargada de elaborar políticas de reforma y redactar leyes. En diciembre, esta comisión propuso que la SIPA, el Servicio de Fronteras Estatales y las fuerzas de policía locales se unificaran en una sola estructura policial nacional.

En octubre, una operación conjunta de la SIPA y la SFOR dio como resultado la detención de un hombre sospechoso de crímenes de guerra perpetrados contra los musulmanes bosnios de Foča. Según los informes, los agentes encargados de la detención le dispararon e hirieron cuando él abrió fuego para resistirse.

En repetidas ocasiones, el sistema nacional de justicia penal no procesó activamente a presuntos criminales de guerra, a causa de la falta de cooperación entre la judicatura y la policía de la Federación y la República Srpska. En noviembre, la policía de la República Srpska detuvo a ocho individuos presuntamente responsables de crímenes de guerra cometidos contra la población musulmana bosnia, pero varios sospechosos de especial relevancia siguieron eludiendo su detención.

Las víctimas, los testigos y los tribunales siguieron sin contar con una protección adecuada contra el hostigamiento, la intimidación y las amenazas, en espera de que se aplicase un programa general de protección de testigos.

La mayoría de los juicios por crímenes de guerra se vieron ante tribunales nacionales de la Federación de Bosnia y Herzegovina.

■ En enero, el Tribunal Cantonal de Mostar absolvió –según los informes por falta de pruebas– a Željko Džidić, Mate Aničić, Ivan Škutor y Erhard Poznić, acusados de crímenes de guerra que incluían su presunta participación en la «desaparición» de 13 soldados serbios de Bosnia en Mostar en 1993.

■ En febrero, Ratko Gašović, ex miembro de un grupo paramilitar serbio, fue condenado a 10 años de prisión por el Tribunal Cantonal de Sarajevo por

crímenes de guerra contra la población civil, entre ellos la violación de una mujer no serbia. En noviembre, la condena fue rebajada en apelación a ocho años.

■ En mayo comenzó en el Tribunal de Distrito de Banja Luka el juicio contra 11 ex agentes de policía de Prijedor acusados del secuestro y asesinato del sacerdote católico Tomislav Matanović y de sus padres en 1995. El juicio aún no había concluido al final de 2004.

■ En junio se reanudaron los procedimientos en el Tribunal Cantonal de Zenica contra Dominik Ilijašević, ex mando del Ejército Croata de Bosnia acusado de crímenes de guerra cometidos contra civiles bosnios en Sutpni Do, Bosnia central. Al parecer, el juicio hubo de reiniciarse porque los procedimientos habían sido suspendidos durante un periodo superior a 30 días. Al final del año aún no había concluido.

■ En diciembre, Zoran Knežević, antiguo miembro del Ejército de la República Srpska, fue condenado a 10 años de prisión por el Tribunal Cantonal de Sarajevo por la violación de dos mujeres no serbias en el distrito de Grbavica, en Sarajevo, en 1992 y 1994.

### Comisión de Srebrenica

En enero, una comisión de investigación empezó sus trabajos sobre las violaciones masivas de derechos humanos cometidas después de la caída de Srebrenica en julio de 1995. En 2003, la Cámara de Derechos Humanos había ordenado a las autoridades de la República Srpska que llevaran a cabo una investigación completa, significativa, exhaustiva y detallada sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en Srebrenica y en sus alrededores entre el 10 y el 19 de julio de 1995. En abril, cuando el informe preliminar de la comisión puso de relieve una obstrucción sistemática por parte de las autoridades militares, policiales y de los servicios de información de la República Srpska, el alto representante ordenó la adopción de una serie de medidas para respaldar el trabajo de la comisión, entre ellas la destitución de su presidente y de otros funcionarios de la República Srpska.

En octubre se publicó el informe final de la comisión, que contenía pruebas de la participación de la policía y de las fuerzas armadas de la República Srpska en el homicidio de 7.800 no serbios después

de la caída de Srebrenica. En él se indicaba la ubicación exacta de fosas comunes, algunas de ellas desconocidas hasta entonces. En noviembre, el gobierno de la República Srpska pidió disculpas por primera vez por las violaciones de derechos humanos cometidas en Srebrenica y sus alrededores.

### «Desapariciones» y personas en paradero desconocido

Según datos del Comité Internacional de la Cruz Roja, seguía sin conocerse el paradero de casi 17.000 personas que desaparecieron durante el conflicto, muchas de ellas cuando se encontraban bajo custodia del ejército y de las fuerzas de seguridad. Los responsables siguieron disfrutando de impunidad.

En junio comenzaron las exhumaciones en las fosas comunes localizadas por la comisión de Srebrenica. Al acabar 2004 se habían exhumado e identificado los cuerpos de alrededor de 1.300 personas que habían muerto después de la caída de Srebrenica.

Entre agosto y noviembre se exhumaron los restos de 456 personas de una fosa común en Kevljani, cerca de Prijedor. Se creía que los cuerpos pertenecían a musulmanes bosnios que habían permanecido recluidos en los campos de detención de Omarska y Keraterm, bajo el control de las autoridades serbias de Bosnia.

### Derecho a un retorno digno y en condiciones de seguridad

Entre enero y octubre, unas 18.900 personas regresaron a los hogares que ocupaban antes de la guerra, según la misión sobre el terreno del ACNUR en Bosnia y Herzegovina. Aunque se calculaba que desde el final del conflicto habían retornado a sus hogares más de un millón de personas desplazadas, centenares de miles no lo habían hecho o no habían podido quedarse en las comunidades donde vivían antes de la guerra. En muchos casos la había disuadido la falta de empleos y la dificultad de acceder a un puesto de trabajo. Además de sufrir los efectos de una economía débil y de las dificultades de la transición económica y la reconstrucción después de la guerra, los retornados fueron objeto de discriminación por razones étnicas cuando intentaron encontrar trabajo. En algunos casos fueron víc-

timas de actos de violencia motivada por razones étnicas.

### Abusos perpetrados por miembros de las fuerzas encargadas del mantenimiento de la paz

Las tropas de la SFOR continuaron deteniendo arbitrariamente a personas sospechosas de proporcionar apoyo a presuntos criminales de guerra contra los que el Tribunal había dictado acta pública de acusación. Según los informes, no se emitieron órdenes de detención contra estas personas, que a veces permanecieron varias semanas detenidas sin cargos ni juicio.

En abril, las tropas de la SFOR efectuaron sendos registros en una iglesia ortodoxa serbia y en el domicilio cercano de un sacerdote en Pale, según los informes para intentar aprehender al ex dirigente de la República Srpska Radovan Karadžić, contra el que el Tribunal había dictado acta pública de acusación por genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. La operación no permitió detenerlo, y el sacerdote y su hijo resultaron gravemente heridos, según los informes a consecuencia de una carga explosiva que se utilizó para entrar por la fuerza en el domicilio.

### Medidas «antiterroristas»

En febrero, Amgad Fath Allah Yusuf 'Amir quedó en libertad en la Federación de Bosnia y Herzegovina. Había sido detenido en julio de 2003, acusado de llevar documentación falsa. Las autoridades egipcias habían solicitado posteriormente su extradición, asegurando que era miembro de un grupo armado islamista. Amnistía Internacional temía que se le aplicara la pena de muerte en caso de ser extraditado.

En mayo, según los informes, la esposa de uno de los seis hombres de origen argelino que habían sido entregados ilegalmente a Estados Unidos en 2002 por las autoridades bosnias y que permanecían detenidos en Guantánamo, Cuba, fue golpeada por tres agresores no identificados en su apartamento de Sarajevo. Se abrió una investigación penal al respecto. En julio, los casos de dos de estos hombres fueron incluidos en una petición de hábeas corpus presentada por el Centro de Dere-

chos Constitucionales, con sede en Nueva York. La petición pretendía cuestionar la legalidad de su detención.

### Trata de personas

En marzo, el Tribunal Estatal impuso penas de hasta nueve años de prisión a cuatro miembros de una red delictiva organizada que se dedicaba a la trata de mujeres y niñas, a quienes obligaban a prostituirse en una cadena de clubes nocturnos de Prijedor. Los acusados fueron declarados culpables de crimen organizado y trata de personas. En julio, el Tribunal Estatal condenó a dos hombres, entre ellos el propietario de un club nocturno de Kisel-

jak, cerca de Sarajevo, hasta a 15 meses de prisión por delitos relacionados con la trata de mujeres para la prostitución forzada.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*The apparent lack of accountability of international peace-keeping forces in Kosovo and Bosnia-Herzegovina* (Índice AI: EUR 05/002/2004)

*Europe and Central Asia, Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Bosnia-Herzegovina* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

## Brasil

*El grado de violación de los derechos humanos siguió siendo muy elevado, a pesar de algunas iniciativas adoptadas por la Secretaría Especial para los Derechos Humanos del gobierno federal. Algunos informes sobre casos de ineficacia, violencia y corrupción policial hicieron dudar de la efectividad de las propuestas del gobierno en favor de las reformas. La policía mató a centenares de civiles, quizá a miles, en presuntos tiroteos. Muy pocos o ninguno de estos casos se investigaron a fondo. Se recibieron constantes informes sobre la participación de la policía en «escuadrones de la muerte». Se utilizó la tortura de forma generalizada y sistemática. El hacinamiento, los motines y la corrupción caracterizaron el sistema penitenciario. Las autoridades federales y estatales no proporcionaron una protección completa a los defensores de los derechos humanos amenazados. Se siguió amenazando, atacando y matando a activistas rurales e indígenas. Los responsables de violaciones de derechos humanos continuaron gozando de una amplia impunidad. A raíz de algunas condenas nacionales e internacionales, el*

#### República Federativa del Brasil

##### Jefe del Estado y del gobierno:

Luiz Inácio Lula da Silva

**Penal de muerte:** abolicionista para los delitos comunes

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificado

*gobierno federal prometió empezar a abrir los archivos en los que se detallan las violaciones del antiguo régimen militar.*

#### Información general

El gobierno siguió una rigurosa política fiscal con el fin de poder pagar la deuda externa. El

país registró tasas de crecimiento récord en la primera mitad del año, aunque en gran medida a costa del gasto social. Aunque la lucha contra el hambre siguió siendo uno de los elementos esenciales de la política social del gobierno, éste fue objeto de críticas, entre otras cosas, por no cumplir los objetivos prometidos en materia de reforma agraria.

La Secretaría Especial para los Derechos Humanos puso en marcha varios proyectos, entre ellos una nueva campaña contra la tortura. El gobierno impulsó propuestas legislativas, como la reforma del poder judicial, que recogían mecanismos para abordar los crímenes contra los derechos humanos en el ámbito federal. Los grupos de defensa de los derechos humanos temían que estas propuestas no pudieran aplicarse de forma efectiva por no contar con el apoyo político y económico suficiente.

Además de promulgar leyes sobre el control de armas, el gobierno inició una campaña de desarme, que preveía el pago de dinero por la entrega de armas. Sin embargo, no persistió en el apoyo, expresado por el presidente, a la campaña internacional en favor de un tratado sobre el comercio de armas encaminado a controlar la venta de armas pequeñas.

A raíz de una visita efectuada en octubre, el relator especial de la ONU sobre la independencia de los magistrados y abogados condenó la lentitud del sistema judicial, la exclusión de él de ciertos grupos y la vulnerabilidad de los niños y los adolescentes dentro del sistema.

### Seguridad pública y homicidios policiales

Se recibieron constantes informes de todo el país sobre casos de corrupción, violencia y discriminación policial. Las operaciones de la policía en las *favelas* (barrios marginales) se consideraron por lo general que tenían un carácter desproporcionado y represivo. La intervención de la policía militar y civil agravó con frecuencia la violencia y la delincuencia en las zonas pobres y marginales, que siguieron siendo focos de una violencia armada extrema, relacionada a menudo con el tráfico de drogas.

Según cifras oficiales, la policía mató a 663 personas en el estado de São Paulo y a 983 en el de Río de Janeiro. Ambas cifras eran inferiores a las de los últimos años. La gran mayoría de las víctimas eran hombres jóvenes, pobres, negros o mestizos. Aunque se iniciaron investigaciones sobre algunos de estos casos, pocas fueron las que llegaron muy lejos.

Se agredió o dio muerte a miembros de las fuerzas de policía estatales mientras realizaban su trabajo o cuando estaban fuera de servicio. En São Paulo y Río de Janeiro se mató a 82 agentes de policía estando de servicio.

El plan nacional de seguridad pública puesto en marcha por el gobierno para reformar las fuerzas de policía estatales, basado según los informes en principios de derechos humanos, no estuvo a la altura de las expectativas que había generado. Aunque algunos estados empezaron a aplicar ciertos aspectos del plan, pocos fueron los que adoptaron sus elementos fundamentales. La reforma se vio obstaculizada además por las demandas de algunos medios de comunicación y del público en favor de más medidas policiales represivas contra los

delitos violentos. La nueva fuerza de seguridad nacional, creada como parte del plan, se utilizó por primera vez en el estado de Espírito Santo, en noviembre, a raíz de unos ataques perpetrados, según los informes, por bandas de narcotraficantes.

El gobierno del estado de Río de Janeiro falló de forma reiterada a la hora de suministrar protección a las comunidades marginales que padecían la invasión de bandas de narcotraficantes. La reacción de la policía militar con ocasión de las invasiones violentas de dos barriadas marginales, Rocinha en abril y Vigário Geral en octubre, fue tardía, y en el caso de Rocinha, violenta. Tras una de las invasiones, la gobernadora del estado solicitó a las autoridades federales autorización para desplegar unidades del ejército en las calles. La petición fue denegada de hecho cuando el gobierno de Río de Janeiro se negó a cumplir las condiciones exigidas por el gobierno federal.

El 3 de febrero, Flávio Ferreira Sant'Ana, dentista negro de São Paulo, fue ejecutado extrajudicialmente, según los informes, después de ser detenido por agentes de la policía militar que buscaban a un ratero. Los informes indicaban también que los agentes colocaron una pistola junto al cadáver y afirmaron que el hombre había muerto en un tiroteo. Existen sólidos indicios de que el homicidio se produjo por motivos raciales. Se inició una investigación sobre el caso.

### «Escuadrones de la muerte»

Los «escuadrones de la muerte» siguieron participando en todo el país en ejecuciones extrajudiciales de presuntos delincuentes –tanto en acciones calificadas en ocasiones de «limpieza social» como en el contexto de la delincuencia organizada–, a menudo con la intervención directa de agentes de policía en activo o retirados del servicio.

Entre el 19 y el 22 de agosto mataron a golpes a siete personas sin hogar en el centro de São Paulo. Posteriormente se acusó de los homicidios a dos agentes de la policía militar y a un guardia de seguridad privada. Sin embargo, los cargos se retiraron después, alegándose que no existían pruebas suficientes.

Se pusieron en marcha algunas iniciativas para afrontar el problema. En Bahía, una fuerza especial del gobierno del estado disolvió varios «escuadrones de la muerte» a lo largo del año. Un juez fede-

ral ordenó en diciembre la disolución de Scuderie Detetive Le Cocq, organización benéfica policial con características paramilitares que participaba desde hacía tiempo en las actividades de los «escuadrones de la muerte», en la delincuencia organizada y en actos de corrupción en Espírito Santo. En Pernambuco, un policía militar que era miembro destacado de un «escuadrón de la muerte» fue condenado a 14 años de cárcel por el homicidio de Josenilo João de Freitas Junior en 1999.

### Tortura y malos tratos

La tortura se siguió utilizando de forma generalizada y sistemática en las cárceles, en las comisarías de policía y durante las aprehensiones. El gobierno federal indicó que desde 1997 un total de 240 personas habían sido declaradas culpables de actos de tortura en primera instancia.

Sin embargo, causó preocupación que siguieran sin aplicarse de manera efectiva las recomendaciones formuladas en el año 2000 por el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura.

El 21 de enero se detuvo al estudiante Rômulo Batista de Melo, acusado de haber robado un automóvil propiedad de un amigo suyo. El detenido murió después de sufrir graves lesiones craneales mientras se encontraba bajo custodia. La policía civil señaló que las lesiones se las había causado él mismo. Se acusó del homicidio a tres policías.

En las cárceles de São Paulo, según los informes, disminuyó el número de motines a raíz de la aplicación de unos nuevos sistemas disciplinarios: el Régimen Disciplinario Diferenciado y el Régimen Disciplinario Especial. Los reclusos informaron a Amnistía Internacional de que estos sistemas eran abusivos y que los directores de las prisiones los utilizaban de manera arbitraria. El director de una cárcel no pudo explicar a Amnistía Internacional las garantías jurídicas existentes en semejantes circunstancias.

En el sistema penitenciario predominaban un gran hacinamiento, las condiciones insalubres, los motines, la violencia entre presos y el uso sistemático de la tortura y los malos tratos. Una gran corrupción y un sistema ineficaz de justicia penal agravaban el problema.

En mayo, siete adolescentes de edades comprendidas entre los 15 y 17 años murieron en un incendio que ellos mismos habían provocado en el

Complexo de Defesa da Cidadania, centro de detención juvenil de Teresina, en el estado de Piauí. Según los informes, la policía les arrojó agua por la ventana de la celda, pero no les permitió salir. Se formularon cargos contra la madre de uno de los detenidos por facilitar cerillas a su hijo y contra un policía militar por no haberlas encontrado en un registro ordinario. Los cargos presentados contra el secretario de Seguridad Social del Estado, responsable del centro, se retiraron a raíz de una resolución judicial.

30 detenidos resultaron muertos el 31 de mayo en un motín organizado por bandas de narcotraficantes de Río de Janeiro en la Casa de Custodia de Benfica, en la capital del estado. El motín estalló cuando se decidió poner juntos a miembros de distintas bandas dentro de la prisión.

La prisión de Urso Branco, en el estado septentrional de Rondônia, volvió a ser escenario de disturbios, abusos y torturas. En abril, unos presos mataron a 14 reclusos durante un motín. Como consecuencia de este hecho, el número de homicidios en la prisión se elevó a 78 desde mayo de 2001, lo que evidenció el incumplimiento por parte de las autoridades federales y estatales de las medidas cautelares establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2002. Como consecuencia de este incumplimiento, el caso se remitió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el primero que Brasil ha tenido que afrontar en este organismo, el cual confirmó el incumplimiento de las medidas cautelares.

### Defensores de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos fueron blanco de amenazas, agresiones, calumnias y homicidios. Los mecanismos de protección existentes siguieron siendo muy poco sólidos. El gobierno federal puso en marcha en octubre su primer programa de protección de los defensores de los derechos humanos, que preveía el uso de unidades especiales de la policía estatal para proteger a los amenazados. El proyecto fue acogido favorablemente como un primer paso, pero numerosas organizaciones no gubernamentales expresaron su preocupación porque transfería la responsabilidad de las autoridades federales a las estatales, que son a menudo las responsables de la amenaza.

En mayo, la policía federal recurrió contra la orden de facilitar protección a Roberto Monte, Ruy

dos Santos y José Veras Junior. Argumentaban que, al no ser ninguno de ellos empleados federales, la responsabilidad de protegerlos no correspondía a las autoridades federales, sino a las estatales. Roberto Monte, empleado del Centro de Derechos Humanos y Memoria Popular en Natal, en Rio Grande do Norte, siguió recibiendo amenazas por denunciar a los «escuadrones de la muerte» locales, en los que figuraban miembros de la policía estatal.

En noviembre se hizo público un memorándum interno en el que se ordenaba a la policía civil de São Paulo vigilar a los sindicatos, a las organizaciones no gubernamentales y a los movimientos sociales como el Movimiento de los Sin Tierra (*Movimento Sem Terra, MST*). Según los informes, el jefe de la policía civil del estado indicó que la orden de vigilar a estas organizaciones había partido de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública en Brasilia. El Ministerio Público del estado inició una investigación oficial del memorándum.

#### **Derechos sobre las tierras y derechos de los pueblos indígenas**

Siguió siendo un grave motivo de preocupación el número de activistas campesinos y de dirigentes sindicales víctimas de amenazas y homicidios. La Comisión Pastoral de la Tierra señaló que hasta noviembre se habían cometido 29 homicidios, 15 de ellos en el sur del estado de Pará.

El 29 de enero, en Redenção, en el sur de Pará, dos hombres dispararon, en presencia de sus familiares, a Ezequiel de Moraes Nascimento, presidente de una asociación de trabajadores rurales. Ocho días después, Ribamar Francisco dos Santos, tesorero del Sindicato de Trabajadores Rurales, fue víctima también de unos disparos delante de su domicilio en Rondon, en el sur de Pará. La presidenta del sindicato, Maria Joelma da Costa, siguió recibiendo amenazas de muerte. Se rechazó la propuesta de retirarle la protección policial tras una intervención de la Comisión Pastoral de la Tierra.

El 20 de noviembre, unos hombres armados y enmascarados mataron a cinco miembros del Movimiento de los Sin Tierra e hirieron a otros 13 en Felisburgo, Minas Gerais. Posteriormente se detuvo a cuatro hombres, entre ellos un terrateniente local.

Los pueblos indígenas siguieron siendo objeto de amenazas, agresiones y desalojos violentos en su lucha por los derechos sobre las tierras. El no

reconocimiento de los derechos sobre sus tierras los dejó en gran medida indefensos frente a las agresiones y las invasiones de tierras perpetradas, entre otros, por colonos ilegales, madereros y buscadores de diamantes.

Unos colonos invadieron en enero una misión católica en la reserva indígena de Raposa Serra do Sol, en el estado de Roraima, a raíz de un anuncio del gobierno según el cual el presidente iba a aprobar por fin las reclamaciones de tierras de los indígenas. Mantuvieron secuestrados a tres misioneros durante tres días y, según los informes, los sometieron a humillaciones y torturas psicológicas. Los colonos, que actuaron al parecer bajo las órdenes de terratenientes locales, bloquearon también algunas carreteras de la zona y amenazaron con proseguir los ataques contra las comunidades indígenas. Se aplazó el proceso de concesión de tierras a los habitantes indígenas. Posteriormente, el proceso fue objeto de otro aplazamiento a raíz de unos recursos de apelación presentados ante los tribunales, y al finalizar 2004 continuaban los ataques y las amenazas.

La policía inició en abril una investigación sobre el homicidio de 29 hombres que habían estado extrayendo ilegalmente minerales en tierras pertenecientes al pueblo indígena de Cinta Larga, en el estado de Rondônia. En diciembre de 2003, una comisión de investigación, integrada por miembros de la asamblea legislativa de Rondônia, advirtió sobre el estallido inminente de actos de violencia y pidió la intervención de las autoridades federales, incluida la presencia del ejército, con el fin de evitar el conflicto y la extracción ilegal de minerales en la región. Esta intervención no se llevó a efecto. En noviembre, la policía anunció que iba a acusar de los homicidios a 10 miembros de la comunidad indígena.

Según los informes, continuó agravándose el problema del trabajo en condiciones de esclavitud. El gobierno aprobó importantes leyes que permitían la confiscación de las tierras en las que se utilizase mano de obra en condiciones de esclavitud o en régimen de servidumbre. Se amenazó, agredió y dio muerte a altos cargos estatales y activistas de derechos humanos que trabajaban para erradicar el problema.

El 28 de enero mataron a tres inspectores del Ministerio de Trabajo y al conductor del vehículo en el que viajaban, en Unáí, Minas Gerais, cuando

112 inspeccionaban algunas granjas de la región para comprobar si había personas trabajando en condiciones de esclavitud. Se acusó de los homicidios a cuatro hombres, entre ellos un terrateniente local.

### Violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

Aunque se lograron algunas condenas notables, la impunidad de los responsables de violaciones cometidas en el pasado menoscabó los esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

En noviembre, ocho años después de que miembros de la policía militar del estado de Pará mataran a 19 activistas campesinos en Eldorado dos Carajás, se confirmaron las penas de cárcel impuestas a los dos mandos implicados en los homicidios. Se rechazó la petición para someter a un nuevo juicio a otros 145 policías militares involucrados en el incidente. Todos ellos habían sido absueltos previamente. Todas las decisiones judiciales relacionadas con el caso estaban pendientes de los correspondientes recursos de apelación.

Doce años después del homicidio de 111 reclusos en el centro de detención de Carandiru, no se había encarcelado a nadie por estos crímenes. El coronel de la policía militar responsable de la operación, que estaba en espera de que se celebrara la vista de apelación contra su declaración de culpa-

bilidad y la pena de 632 años que se le había impuesto, trabajaba como diputado del estado de São Paulo. No se había juzgado todavía a ninguno de los 105 agentes de la policía militar imputados en el caso.

En noviembre, un tribunal de Pernambuco condenó a un hombre a 19 años de cárcel por ordenar en 1998 el homicidio del dirigente indígena Chicão Xucuru.

Como reacción ante la publicación en octubre de una fotografía en un diario nacional, el ejército emitió una declaración en la que defendía las acciones represivas del régimen militar entre 1964 y 1985 y en la que señalaba que éste había puesto los cimientos del Brasil democrático. Aunque la declaración se retiró posteriormente, el escándalo producido acarrió la dimisión del ministro de Defensa. No dimitió ningún jefe militar. En diciembre, el Tribunal Superior de Justicia ordenó al gobierno que abriera los archivos en los que se custodiaban los expedientes de los que habían luchado contra la dictadura.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó en julio y agosto São Paulo, Río de Janeiro, Brasilia, Espírito Santo, Minas Gerais, Mato Grosso do Sul y Pernambuco.

## Brunéi

*La Ley de Seguridad Interna, que permitía la detención sin juicio, se utilizó contra personas sospechosas de «actividades subversivas» y de falsificación de moneda. Se aplicó la pena de muerte para delitos relacionados con las drogas. Presuntos delincuentes fueron condenados a recibir golpes con vara. Las enmiendas a la Ley de Inmigración introdujeron los golpes con vara preceptivos para algunos delitos relacionados con la inmigración.*

#### Brunéi Darussalam

**Jefe de Estado y del gobierno:** sultán Haji Hassanal Bolkiah

**Penal de muerte:** abolicionista en la práctica

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** no firmados

### Información general

Las disposiciones constitucionales que salvaguardan las libertades fundamentales seguían en suspenso desde la declaración del estado de excepción en 1962. El monarca, sultán Haji Hassanal Bolkiah, siguió ejerciendo

buena parte de los poderes ejecutivos y ocupaba los cargos de primer ministro, ministro de Defensa, ministro de Economía y jefe de la policía. En julio, el sultán ordenó que se convocase de nuevo al Con-

sejo Legislativo designado (que se había convocado por última vez en 1984). El Consejo aprobó una modificación de la Constitución que abría el camino para la creación de un Parlamento de 45 miembros, de los que 15 serían representantes elegidos.

### Ley de Seguridad Interna

Se siguieron produciendo detenciones de personas en virtud de la Ley de Seguridad Interna, que permitía al ministro del Interior, con la aprobación del sultán, detener a cualquier persona que pudiera ser considerada una amenaza para la seguridad nacional o el orden público. El ministro estaba facultado para firmar órdenes de detención por un periodo de dos años, renovables indefinidamente. A los detenidos en virtud de la Ley de Seguridad Interna se les negaba el derecho a juicio, a la asistencia letrada y a la presunción de inocencia. Además, corrían el riesgo de sufrir malos tratos y torturas durante los prolongados interrogatorios mientras permanecían recluidos en régimen de aislamiento.

En julio se detuvo a tres hombres en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Uno de ellos, ex agente de policía, fue acusado de traición por filtrar documentos confidenciales o secretos. Los otros dos, un ex agente de la Brigada Especial de la policía y un empresario, fueron acusados de difundir «propaganda subversiva» tras divulgar información secreta o confidencial a través de Internet.

En julio, seis presuntos ex miembros del grupo islamista *Al-Arqam* detenidos en septiembre de 2003 quedaron en libertad tras jurar lealtad al sultán. Según los informes, después de meses de «rehabilitación» religiosa mientras permanecían detenidos, los hombres «confesaron» y expresaron arrepentimiento por intentar volver a crear el grupo prohibido.

Entre finales de 2003 y comienzos de 2004, 16 hombres fueron detenidos en virtud de la Ley de Seguridad Interna y acusados de participar en la distribución de moneda falsa.

### Pena de muerte y castigos corporales

En octubre, el Tribunal Superior condenó a muerte a un ciudadano de Malaisia por posesión de hachís. Aunque en los últimos años se habían impuesto condenas de muerte por delitos relacionados con drogas y por otros delitos comunes graves, no se tenía noticia de que se hubieran llevado a cabo ejecuciones desde 1957.

Los golpes con vara siguieron siendo el castigo preceptivo para una amplia variedad de delitos comunes. En febrero, enmiendas a la Ley de Inmigración introdujeron penas más severas, como los golpes con vara preceptivos, para los culpables de delitos relacionados con la inmigración, como la entrada ilegal en el país o la permanencia en él por un periodo superior al permitido.

## Bulgaria

*Las condiciones de vida y la falta de atención adecuada en muchas instituciones para personas con discapacidad mental continuaban constituyendo trato inhumano y degradante. El internamiento de adultos en hogares sociales violaba el derecho a no ser detenido arbitrariamente. Hubo informes de malos tratos y tortura a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; en*

**República de Bulgaria**  
**Jefe del Estado:** Georgi Parvanov  
**Jefe del gobierno:** Simeón de Sajonia-Coburgo-Gotha  
**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

*muy pocos casos se llevó a los responsables ante la justicia. Muchas de las víctimas eran romaníes, que también sufrían discriminación en otras áreas de la vida. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley continuaban utilizando armas de fuego en circunstancias prohibidas por las normas internacionales, lo que ocasionó muertes y lesiones a personas.*




La Asamblea Nacional no adoptó una serie de medidas que habrían contribuido a mejorar el respeto de los derechos humanos básicos. En mayo y octubre, no eligió al defensor del pueblo, pese a la entrada en vigor en enero de la ley por la que se establecía este cargo. Tampoco nombró un órgano independiente que supervisara la aplicación de la ley contra la discriminación adoptada en septiembre de 2003. En octubre, la Asamblea rechazó el proyecto de Ley de Creación de un Fondo para la Integración Educativa de los Niños de Minorías, cuyo objetivo era solucionar el problema de la segregación de los niños romaníes en las escuelas.

### **Personas con discapacidad mental**

Las condiciones de vida y la atención prestada a los residentes en la mayor parte de los 12 hogares sociales visitados en junio por un delegado de Amnistía Internacional eran tan inadecuadas que constituían trato inhumano y degradante. Las normas reguladoras del internamiento de adultos en hogares sociales seguían sin haberse adaptado a las disposiciones internacionales pertinentes a fin de garantizar un examen independiente de la decisión de proceder al internamiento y de proporcionar salvaguardias jurídicas eficaces a las personas afectadas. La dotación de personal de las instituciones era inadecuada, en grado variable, sobre todo en el turno de noche, cuando la falta de supervisión y cuidados ponía en peligro el bienestar físico de los residentes.

No se observaron grandes mejoras en la atención médica y psiquiátrica, ni tampoco en otras terapias y actividades. El traslado de residentes a unas instituciones más acordes con sus necesidades, que el Ministerio de Trabajo y Política Social había puesto en marcha en 2002, no se había llevado a cabo de manera minuciosa y sistemática.

Las autoridades no ejercían su función supervisora con corrección y eficacia. Tampoco establecieron salvaguardias jurídicas para proteger de abusos a los residentes ni mecanismos independientes de investigación de dichos abusos.

 En la madrugada del 24 de febrero, Yoncho Filipov Lazarov, residente de Govezhda, murió, según informes, después de que un compañero que estaba alterado lo empujara. Sólo había dos personas de

guardia al cuidado de más de 65 residentes. Al parecer, el personal no valoró el riesgo que suponía llevar al residente alterado de vuelta al dormitorio, como tampoco lo vigiló una vez ahí.

La orden del Ministerio de Trabajo y Política Social que prohibía el aislamiento de los residentes no parecía estar cumpliéndose estrictamente en todas las instituciones. Tampoco existían unas directrices detalladas que regularan el uso de métodos de inmovilización y aislamiento de acuerdo con las normas internacionales y la buena práctica profesional.

No hubo intentos de revisar el código civil en materia de tutela para equipararlo a las normas internacionales y rectificar la práctica que permitía asignar al director o a otro miembro del personal de una institución la tutela de los residentes a su cuidado.

Se tomaron algunas medidas destinadas a reintegrar en la comunidad a personas anteriormente internadas en instituciones. En octubre, seis residentes de Kachulka Village, hogar social para mujeres con discapacidad mental, fueron internadas en un hogar-albergue de Sliven.

Se constataron otros avances relacionados con el cuidado de niños que anteriormente estaban internados en una institución de Fakia. En diciembre de 2003, se trasladó a 31 niños a un centro de Mezdra, donde las condiciones de vida y los cuidados, sobre todo médicos, eran mucho mejores. Sin embargo, la escasa dotación de personal tuvo un efecto negativo, especialmente en los niños con necesidades especiales de Mezdra y de casi todas las demás instituciones infantiles.

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su inquietud por las malas condiciones de los hogares sociales para personas con discapacidad mental y por las medidas insuficientes adoptadas por las autoridades para hacer frente a la situación. En un informe publicado en junio sobre visitas que había realizado a Bulgaria en abril de 2002 y en diciembre de 2003, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes expuso motivos de preocupación similares.

### **Tortura y malos tratos**

Hubo informes según los cuales funcionarios encargados de hacer cumplir la ley habían infligido malos

tratos que, en algunos casos, constituyeron tortura. Muchos de los incidentes se produjeron en situaciones en las que las autoridades no respetaron otros derechos de los detenidos, como el derecho a ser interrogado en presencia de un abogado.

☒ Según informes, en marzo, cuando Boris Daskalov se negó a declarar sin estar presente su abogado, la policía de la Segunda Comisaría de Policía de Plovdiv lo esposó con los brazos alrededor de las piernas, le insertó un palo entre los brazos y las rodillas y lo dejó suspendido entre dos sillas. Los informes indicaban que fue amordazado y golpeado con porras de goma en la planta de los pies. Posteriormente firmó una declaración redactada por la policía y fue puesto en libertad. En abril se informó de que el Servicio de Inspección del Ministerio del Interior había adoptado medidas disciplinarias contra cuatro agentes de policía implicados.

Las investigaciones de la mayoría de las denuncias de malos tratos policiales no se realizaron con prontitud ni fueron exhaustivas e imparciales. En mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó fallo con respecto al caso de Girgina Toteva, que afirmó haber sido golpeada en dependencias policiales de Sevlievo en 1995, cuando tenía 67 años. Tras su denuncia por malos tratos, se la había acusado de causar lesiones corporales a un agente de policía y había sido condenada a seis meses de prisión condicional. El Tribunal estimó que Girgina Toteva había sufrido tratos inhumanos y degradantes a manos de agentes de policía y que la investigación de su denuncia no había sido efectiva.

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su inquietud por las «numerosas denuncias de malos tratos a detenidos, en particular durante los interrogatorios policiales, que podrían calificarse de tortura y que afectan desproporcionadamente a los romaníes [y por la] inexistencia de un sistema independiente de investigación de las quejas». El Comité recomendó la creación de «un sistema eficaz, fiable e independiente de presentación de quejas».

### Romaníes

Además de informes de malos tratos sufridos por romaníes a manos de la policía, hubo varias denuncias de agresiones a personas de esta etnia por motivos racistas, casi todas llevadas a cabo por grupos de «cabezas rapadas». Los romaníes también

sufrieron discriminación en otras áreas de la vida. En un informe publicado en enero, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) concluyó que seguía existiendo discriminación contra las minorías, especialmente contra los romaníes, y expresó su preocupación por el uso excesivo que hacía la policía de las armas de fuego y de la fuerza en contra de los romaníes. La ECRI también resaltó el problema de la segregación de los niños romaníes en las escuelas.

☒ En enero, según la Romani Baht Foundation y el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes, ambas ONG, dos agentes de policía acompañados de un perro se acercaron a Assen Zarev, romaní que estaba jugando con sus cinco hijos en el barrio de Fakulteta de Sofía. Al parecer, al afirmar Assen Zarev que desconocía el paradero de unos hombres que buscaba la policía, los agentes azuzaron contra él al perro, que lo mordió dos veces. Según los informes, los agentes lo golpearon por todo el cuerpo, lo amenazaron con disparar contra él y lo llevaron a un bosque cercano, donde continuaron maltratándolo. Un grupo de vecinos del barrio, casi todos mujeres, siguieron a la policía en protesta por los malos tratos infligidos a Assen Zarev. Los agentes, al parecer, efectuaron disparos de advertencia para dispersar a la multitud y posteriormente dejaron marchar a Assen Zarev. Cuatro días después, 16 agentes de policía volvieron al barrio romaní y detuvieron a 17 hombres, afirmando que tras el incidente del bosque algunos de los romaníes habían agredido a la policía. Los 17 detenidos fueron insultados durante su traslado a la Tercera Comisaría de Policía para ser interrogados. Quedaron en libertad el mismo día. La Fiscalía Regional de Sofía inició una investigación sobre lo ocurrido, pero al finalizar el año aún no se conocían los resultados.

### *Uso ilícito de armas de fuego*

Al menos dos personas resultaron muertas y varias más heridas a consecuencia de disparos efectuados por agentes de policía que utilizaron armas de fuego incumpliendo las normas internacionales. Las autoridades no revisaron las disposiciones jurídicas sobre el uso de armas de fuego ni garantizaron una investigación independiente e imparcial de los incidentes denunciados.

En febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos hizo público su fallo sobre el asunto

Anchova, causa sobre un comandante de la policía militar que, en julio de 1996, mató en la población de Lesura a dos hombres romaníes desarmados. El Tribunal responsabilizó al Estado de las muertes, así como del hecho de que no se hubiera realizado una investigación oficial eficaz. Asimismo, estimó que se había infringido el artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (que prohíbe la discriminación racial) y concluyó que las autoridades búlgaras no habían cumplido su deber de adoptar todas las medidas posibles para determinar si habían existido o no actitudes discriminatorias al efectuar los disparos mortales contra los dos romaníes.

En marzo, según la ONG local Proyecto Derechos Humanos, un agente de la Comisaría de Policía del Sexto Distrito de Plovdiv disparó en la cabeza a un hombre romaní de 25 años. La policía declaró que un agente había perseguido y apresado a un presunto delincuente que se había negado a detenerse para ser identificado, y le había disparado en la cabeza al ser amenazado con arma blanca. La familia del romaní muerto declaró que éste jamás había estado involucrado en incidentes violentos y que no se sabía que llevara arma. El Ministerio del Interior emprendió, según informes, una investigación del incidente y separó temporalmente de su cargo a dos agentes. Todavía no se conocían los resultados de la investigación al finalizar el año.

### Ataque a la libertad de religión

El 21 y 22 de julio, la policía asaltó y clausuró unos 250 lugares de culto, monasterios y otros establecimientos vinculados al Sínodo Alternativo de la Iglesia Ortodoxa Búlgara. Según informes, muchos sacerdotes y legos arrestados durante estas operaciones sufrieron malos tratos y detención arbitraria. El Sínodo oficial había recibido la aprobación adicional del Estado en la Ley de Confesiones de 2002, que fue criticada por el Consejo de Europa por imponer restricciones inaceptables al derecho a la libertad de religión.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region: January-June 2004: Bulgaria* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Bulgaria: Children of Dzhurkovo denied life of dignity and respect* (Índice AI: EUR 15/002/2004)

#### Visita

Una delegación de Amnistía Internacional se desplazó a Bulgaria en junio y visitó 12 hogares sociales para niños y adultos con discapacidad mental.

## Burkina Faso

*Los activistas de la oposición fueron detenidos y reclusos en régimen de incomunicación. No hubo ningún progreso a la hora de poner a disposición judicial a las personas responsables de los homicidios políticos cometidos en 1998 o de la presunta ejecución extrajudicial de más de cien personas en 2001 y 2002.*

### Información general

Los gobiernos de Costa de Marfil y Mauritania acusaron a Burkina Faso de alimentar la inestabilidad en la región al proteger y adiestrar a los grupos armados de oposición. A su vez, las autorida-

des burkinesas acusaron a varios miembros del grupo opositor Unión Nacional para la Democracia y el Desarrollo de suministrar información a Mauritania, Costa de Marfil y Guinea.

### Juicios ante un tribunal militar

En abril, siete personas fueron condenadas a penas de prisión de hasta 10 años en juicios celebrados ante un tribunal militar. Existía preocupación en torno a la imparcialidad de estos juicios. Los condenados figuraban entre las personas –en su mayoría oficiales del ejército– detenidas en octubre de 2003 tras un presunto intento de golpe de Estado y acusadas de conspirar

contra el Estado. Una de ellas murió bajo custodia dos días después de ser detenida. Las autoridades afirmaron que se había ahorcado en su celda.

### Detenciones de políticos de la Unión Nacional para la Democracia y el Desarrollo

Noël Yaméogo, miembro de la Unión Nacional para la Democracia y el Desarrollo, fue detenido en septiembre al regresar de Costa de Marfil y, según informes, permaneció seis días en régimen de incomunicación. Al terminar el año permanecía recluido en la sede de la Seguridad Nacional en Uagadugú en espera de ser juzgado por traición.

En septiembre, Hermann Yaméogo, dirigente de la Unión Nacional para la Democracia y el Desarrollo, estuvo detenido cuatro horas en el aeropuerto de Uagadugú para ser interrogado. Las auto-

ridades anunciaron que se le iba a retirar su inmunidad parlamentaria para que pudiera ser juzgado por suministrar información a Mauritania, Costa de Marfil y Guinea.

En noviembre, Mathieu N'do, portavoz de la Unión Nacional para la Democracia y el Desarrollo y director del semanario *San Finna*, estuvo detenido en régimen de incomunicación seis días en la sede de la Seguridad Nacional en Uagadugú. Lo interrogaron sobre sus vínculos con Costa de Marfil.

### Impunidad

No se informó de ningún progreso en las investigaciones sobre la presunta ejecución extrajudicial de 106 personas entre octubre de 2001 y enero de 2002. Nadie fue puesto a disposición judicial por los homicidios de los periodistas Norbert Zongo, Ablassé Nikiema, Ernest Zongo y Blaise Ilboudo, perpetrados en 1998.

#### Burkina Faso

**Jefe del Estado:** Blaise Compaoré

**Jefe del gobierno:** Ernest Yonli

**Penal de muerte:** abolicionista en la práctica

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

## Burundi

*El conflicto se limitó en gran medida a la provincia en torno a la capital, y en otras partes del país reinó una calma precaria. Se recibieron informes de abusos graves contra los derechos humanos cometidos por todas las partes, como homicidios ilegítimos, torturas –incluidas la violación y otras*

*formas de violencia sexual–, secuestros y detenciones ilegítimas. Aproximadamente 4.788 personas continuaban detenidas sin juicio. A fines de 2004 seguía habiendo al menos 95.000 desplazados internos. Al menos 90.000 refugiados regresaron al país, fundamentalmente desde Tanzania, aunque continuaban huyendo personas de Burundi. Más de 150 congoleños murieron en un ataque a un campo de tránsito cercano a Bujumbura. Se dictaron al menos 44 condenas a muerte.*

#### República de Burundi

**Jefe del Estado y del gobierno:**

Domitien Ndayizeye

**Penal de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

### Información general

Apenas se hizo nada para organizar las elecciones previstas para octubre de 2004 en aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Burundi (Acuerdo de Paz), de agosto de 2000. En octubre se amplió durante seis meses la segunda

fase de la transición, que estaba previsto que finalizase con las elecciones. Casi todos los partidos políticos aprobaron y se adhirieron a una Constitución provisional, evitando por un escaso margen que se produjese un vacío constitucional. Pese a que las tensiones étnicas y políticas aumentaron a medida que se acercaba octubre, manipuladas por algunos dirigentes políticos, no se produjo un estallido de violencia generalizada. Las elecciones locales, legislativas y presidenciales se aplazaron hasta 2005.

118 El referéndum nacional sobre la Constitución se pospuso en diversas ocasiones, y al concluir el año no se había celebrado.

A lo largo del año continuó el conflicto en Bujumbura Rural entre un grupo armado, el Partido por la Liberación del Pueblo Hutu-Fuerzas Nacionales de Liberación (Rwasa) (*Parti pour la libération du Peuple Hutu-Forces nationales de libération, PALIPEHUTU-FNL-Rwasa*), comúnmente conocido como FNL, y fuerzas del gobierno y del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (Nkurunziza) (*Conseil National pour la défense de la démocratie-Forces pour la défense de la démocratie, CNDD-FDD-Nkurunziza*). En junio, la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) asumió el mando de la Misión de la Unión Africana. Se inició un programa de la ONU para abordar la cuestión de la explotación sexual por parte de los integrantes de sus operaciones de mantenimiento de la paz.

Los avances en la aplicación de los acuerdos entre grupos armados y el gobierno siguieron siendo lentos. Miembros de diversos grupos armados siguieron regresando del exilio, como parte de los preparativos para la desmovilización, el desarme y la reintegración. Todos los grupos armados reclutaron a combatientes, entre los que había algunos niños soldados, para aumentar su número antes de la desmovilización. Se recibieron informes de que algunos estaban recibiendo entrenamiento para el combate, tanto en el sur de Burundi como fuera del país. La llegada de los combatientes a los campos de acantonamiento previamente asignados se realizaba con lentitud. El CNDD-FDD (Nkurunziza) creó una administración paralela en otras zonas del país y participó en operaciones militares gubernamentales. Se produjeron algunos enfrentamientos entre grupos armados rivales, especialmente entre el CNDD (Nyangoma) y el CNDD-FDD (Nkurunziza). En diciembre comenzó un programa de desmovilización, desarme y reintegración.

Según los informes, diversas facciones distribuyeron armas a la población, lo que suscitó temores de que se produjesen nuevos actos de violencia. El gobierno no tomó medidas para contrarrestar la proliferación de armas pequeñas.

Entre mayo y agosto, al menos 80 personas fueron detenidas en el norte de Burundi, al parecer cuando se dirigían a Ruanda o regresaban de allí,


y acusadas de pertenecer a un movimiento armado que pretendía desestabilizar el Estado. Alrededor de 30 de esas personas eran miembros de un movimiento tutsi, *PA (Puissance d'Autodéfense) Amasekanya*, acusado con frecuencia de incitar a la violencia. Otras estaban vinculadas al Partido para la Recuperación Nacional (*Parti pour le redressement national, PARENA*) del ex presidente Bagaza, dominado por los tutsis. Un ex ministro de Juventud, Deporte y Cultura, Bonaventure Gasutwa, fue detenido en Ruanda y entregado a las autoridades burundesas en relación con las actividades de *PA Amasekanya*. Más de 30 presuntos miembros del movimiento quedaron en libertad provisional en octubre.

Continuó la crisis económica de Burundi, y el país dependía en gran medida de la ayuda y la asistencia extranjeras, aunque muchas de las contribuciones de los donantes no se materializaron o no cumplieron su objetivo. Aumentaron los delitos armados. El acceso a la asistencia médica era extremadamente difícil para la mayor parte de la población.

#### **Abusos contra los derechos humanos en zonas de conflicto**

La población civil de Bujumbura Rural fue víctima de graves abusos contra los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas gubernamentales, como saqueos habituales y destrucción de la propiedad, violaciones y ejecuciones extrajudiciales. Los civiles quedaban atrapados entre fuego cruzado y eran atacados deliberadamente. Combatientes del CNDD-FDD (Nkurunziza), que mantenían bases independientes en Bujumbura Rural que funcionaban bajo una estructura de mando ambigua, fueron acusados reiteradamente de violaciones, palizas, saqueos y homicidios de civiles en la zona.

Fuerzas gubernamentales y miembros del CNDD-FDD (Nkurunziza) mataron a un número indeterminado de presuntos simpatizantes de las FNL, a menudo en ataques arbitrarios o como represalia durante operaciones militares o después de ellas.

 El 28 de julio, soldados del puesto militar de Mubone, en la comuna de Kabezi, mataron a un niño de cinco años, a un hombre de 72, Nchahankwa, y a otras dos personas. Los soldados ordenaron a la gente que saliera de sus casas en Gakung-

we antes de abrir fuego. Según los informes, a dos de las personas, entre las que se encontraba Ncahonankwa, las mataron con bayonetas.

En Bujumbura Rural, las FNL mataron a funcionarios del Estado de escalas inferiores y a civiles sospechosos de colaborar con el CNDD-FDD (Nkurunziza). Según los informes, las FNL también reclutaron a niños soldados y continuaron administrando un sistema de justicia paralelo, con castigos entre los que se incluían las palizas y la muerte.

El 13 de agosto, más de 150 refugiados congoleños murieron y más de 100 resultaron heridos en un ataque al campo de tránsito de Gatumba, en Bujumbura Rural. Los refugiados habían llegado a Burundi en junio, y casi todos pertenecían al grupo étnico banyamulengue. Los retornados burundeses que se encontraban cerca no resultaron heridos. Las FNL afirmaron ser las únicas responsables del ataque. Pese a las investigaciones realizadas por la ONU, el gobierno y grupos burundeses e internacionales de derechos humanos, al finalizar 2004 aún existían dudas acerca de si las FNL habían actuado realmente en solitario.

#### **Detenciones y secuestros por parte del CNDD-FDD (Nkurunziza)**

A lo largo de 2004, el CNDD-FDD (Nkurunziza) actuó como una fuerza «policial» paralela, que envió citaciones, realizó registros y detuvo a decenas de personas. Al parecer, en la mayor parte de los casos, jefes locales del CNDD-FDD (Nkurunziza) consideraban a los detenidos sospechosos de atraco a mano armada o de tener relación con las FNL. A algunos los obligaron a pagar «multas» antes de dejarlos en libertad. Otros fueron víctimas de palizas y del saqueo de sus propiedades. Todos fueron detenidos de modo ilegítimo y al margen de la protección de la ley. Muchos sospechosos fueron golpeados, a menudo brutalmente, y, según informes, varios murieron o estaban en paradero desconocido.

En junio, tres hombres –Apollinaire Ndayiziga, Augustin Barakamfitye y Ntabatamwaka– fueron golpeados hasta la muerte por miembros del CNDD-FDD (Nkurunziza).

Según los informes, Zacharie Ndiwenumuryango, alias *Hussein*, de 23 años, murió el 24 de septiembre en un centro de detención del CNDD-FDD (Nkurunziza) tras ser objeto de graves malos tratos.

#### **Niños soldados**

En enero se inició un programa de desmovilización, desarme y reintegración para niños soldados de las fuerzas del gobierno y de dos grupos armados poco importantes. Para noviembre ya habían sido desmovilizados más de 2.300 niños, algunos de sólo 11 años. Otros grupos armados entregaron las cifras provisionales del número de niños soldados que iban a ser desmovilizados mediante un programa general de desmovilización, desarme y reintegración que comenzó en diciembre, pero la cifra conjunta de aproximadamente 500 era considerablemente inferior a lo previsto. El Ministerio de Derechos Humanos reconoció que probablemente aún había niños soldados entre las tropas gubernamentales.

#### **Violaciones y otros tipos de violencia sexual**

Pese al aumento de la concienciación con respecto a las violaciones generalizadas y a la creciente repulsa hacia estos hechos, tanto en el ámbito familiar como entre los combatientes, se recibieron informes de numerosos casos de violación y otros tipos de violencia sexual. Entre las víctimas había muchachas muy jóvenes, hombres y muchachos jóvenes. A algunas mujeres las llevaron a cuarteles para violarlas; a otras las violaron mientras huían de ataques, recogían leña o trabajaban en los campos.

Un número cada vez mayor de víctimas recibió asistencia médica, y se llevaron más casos a los tribunales, en parte como consecuencia de la colaboración entre grupos nacionales de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales internacionales y el poder judicial. Según informes, hasta finales de noviembre de 2004, un centro médico gestionado por Médicos sin Fronteras en Bujumbura recibió más de 100 casos mensuales de violencia sexual.

#### **Administración de justicia**

El sistema judicial siguió adoleciendo de formación y recursos insuficientes, corrupción, falta de confianza en el Estado de derecho y ausencia de voluntad política para poner fin a la impunidad. Se siguieron recibiendo informes de linchamientos y de casos de malos tratos. Aproximadamente 4.788 personas continuaban detenidas sin juicio. Se siguie-

ron celebrando juicios contra personas acusadas de participar en la violencia que se desató después del asesinato del ex presidente Melchior Ndadaye, en 1993. En abril, 36 personas, entre las que había dos civiles, fueron condenadas por participar en un intento de golpe de Estado ocurrido en julio de 2001. Otras 64 personas fueron absueltas.

Quedaron en libertad al menos 2.202 personas recluidas durante largos periodos sin juicio o detenidas en relación con determinados delitos relacionados con el conflicto. Entre ellas se encontraban seis presos del CNDD-FDD (Nkurunziza) que habían sido condenados a muerte. En julio hubo una serie de huelgas protagonizadas por presos sobre la forma en que se seleccionaba a los detenidos para dejarlos en libertad.

En noviembre, el Senado aprobó legislación de reforma del Tribunal Supremo que le permitía revisar fallos judiciales anteriores. Los criterios de revisión incluían resoluciones de jurisdicciones nacionales o internacionales sobre errores en el juicio original. Al finalizar 2004 el presidente no había aprobado la ley.

La nueva legislación podría posiblemente ayudar a cientos de acusados juzgados, a menudo en juicios injustos y sin asistencia letrada, por tribunales de apelación desde 1996 hasta septiembre de 2003. El único mecanismo de apelación disponible consistía en la presentación de una petición, por motivos técnicos, ante la Sala de Casación del Tribunal Supremo. De tener éxito, el caso se enviaba al tribunal para ser juzgado de nuevo. Dado que muchos de los acusados no contaban con asistencia letrada, casi ninguna petición se consideraba admisible.

### Juicio por el asesinato de Kassi Manlan

En mayo se reinició el juicio de los acusados del asesinato, en noviembre de 2001, del doctor Kassi Manlan, jefe de la oficina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Burundi. Cuatro guardas de seguridad detenidos desde noviembre de 2001, que en un principio habían sido acusados de asesinato, comparecieron por cargos menores. Ocho nuevos acusados (uno de los cuales murió posteriormente) comparecieron bajo cargos de planear o ejecutar el asesinato. Entre ellos había altos funcionarios de los servicios de inteligencia y los jefes de dos fuerzas policiales en el momento de cometerse el asesinato. Dos de los acusados, ambos ase-

sinos convictos que cumplían la condena en la prisión central de Mpimba en aquel momento, afirmaron ante el tribunal que habían cometido el asesinato porque se les había prometido una gran suma de dinero y dejarlos en libertad. A finales de 2004 aún no se había emitido un fallo.

### Penas de muerte

Se dictaron al menos 44 penas de muerte. Al concluir 2004 había 533 personas condenadas a muerte. No hubo ejecuciones judiciales. Sin embargo, en febrero de 2004, durante el juicio de cuatro hombres acusados de robar un banco en Bujumbura, el presidente Ndayizeye suscitó el temor de que pudieran reiniciarse las ejecuciones. Posteriormente, los hombres fueron condenados a muerte y la sentencia fue confirmada tras la apelación.

En noviembre, el presidente ordenó la redacción de nueva legislación para hacer frente al aparente aumento de los delitos violentos, como el robo a mano armada y la violación. Dejó clara su preferencia personal por una aplicación amplia de la pena de muerte. Ese mismo mes se envió legislación al Parlamento en la que se establecía un procedimiento especial, que se había acertado drásticamente, para las personas atrapadas en el acto de cometer tales delitos. Los nuevos procedimientos incumplían las normas internacionales para un juicio con las debidas garantías, y permitían un máximo de 40 días entre la detención y la ejecución o la concesión de indulto, incluida la celebración de un nuevo juicio. Al término de 2004 el Parlamento no había sometido a debate el proyecto de ley.

### Justicia internacional y de transición

En septiembre, Burundi ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La Asamblea Nacional y el Senado aprobaron legislación por la que se creaba una Comisión de la Verdad y la Reconciliación (*Commission de vérité et de réconciliation*). Grupos burundeses de derechos humanos expresaron su preocupación por que la ley no establecía mecanismos para proteger la independencia de los miembros de la Comisión y por que la falta de claridad con respecto a las funciones de la Comisión y de la comisión judicial internacional de investigación prevista en el Acuerdo de Paz podrían poner en peligro el trabajo de ambas.

## Refugiados y desplazados internos

Aumentó la presión de las autoridades de Tanzania y del gobierno de Burundi sobre los refugiados para que regresasen. Más de 90.000 refugiados volvieron de Tanzania durante 2004. Aunque algunos realmente deseaban volver, otros regresaron debido a que las condiciones en los campos eran cada vez más duras y al temor de que las autoridades tanzanas los devolviesen a Burundi. Algunos temían perder sus tierras en Burundi si no regresaban. Al parecer, muchos de los retornados habían sido mal informados sobre la situación en Burundi; algunos de ellos habían recibido falsas esperanzas por parte de funcionarios del gobierno de Burundi que visitaron los campos. Aumentaron las disputas por tierras. Los organismos gubernamentales responsables de ayudar a la reinserción de los refugiados y resolver cuestiones de tierras eran inadecuados y no funcionaban bien.

A fines de año seguía habiendo al menos 95.000 desplazados internos, algunos de ellos desde 1993, aunque durante 2004 alrededor de 160.000 regresaron a sus zonas de origen. La población de Bujumbura Rural siguió sufriendo desplazamientos durante periodos breves debido a los conflictos, lo que trastornaba reiteradamente su vida. En diversas partes del país había personas, incluidos retornados, que estaban demasiado asustadas como para pasar la noche en sus casas.

En agosto, el homicidio de más de 150 refugiados en el centro de tránsito de Gatumba puso de relieve la incapacidad del gobierno de proteger a los refugiados. Sólo tras la matanza se com-

prometió el gobierno a alejar a los refugiados de la frontera con la República Democrática del Congo. El ejército de Burundi, que cuenta con diversas bases cercanas, no intervino en el campo para proteger a los refugiados.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informes

*Burundi: Commitment to human rights is essential* (Índice AI: AFR 16/001/2004)

*Burundi: A critical time – Human rights briefing on Burundi* (Índice AI: AFR 16/002/2004)

*Burundi: La violación, abuso oculto contra los derechos humanos* (Índice AI: AFR 16/006/2004)

*Burundi: Child soldiers – the challenge of demobilisation* (Índice AI: AFR 16/011/2004)

*Burundi: Amnesty International's recommendations on the deployment of UN peacekeeping forces* (Índice AI: AFR 16/015/2004)

### Visitas

En abril, una delegada de Amnistía Internacional asistió a la presentación de la red burundesa de la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños Soldados.

En octubre, una delegación de Amnistía Internacional visitó campos de refugiados situados en el oeste de Tanzania que albergaban fundamentalmente a refugiados burundeses, y en diciembre representantes de la organización visitaron un asentamiento de refugiados burundeses en la región de Tabora que data de 1972.

## Bután

*Hubo pocos avances en la búsqueda de una solución duradera para los más de 100.000 refugiados procedentes del sur de Bután que vivían en campos de refugiados en el este de Nepal. Las personas de lengua nepalí que vivían en el sur de Bután continuaron sufriendo discriminación. En marzo, Bután abolió la pena de muerte.*

### Información general

El gobierno siguió redactando el borrador de la primera Constitución de Bután, proceso que había comenzado en 2002. Se esperaba que el proyecto de Constitución se hiciese público a comienzos de 2005 y que constituyese la base de consultas populares por distritos (*dzongkhag*).



El 16 de enero, Bután anunció el fin de una operación de un mes de duración destinada a expulsar de su territorio a tres grupos armados separatistas procedentes del noreste de la India: el Frente Unido de Liberación de Assam, el Frente Nacional Democrático de Bodolandia y la Organización para la Liberación de Kamtapur. Funcionarios indios y butaneses informaron de que durante la operación se habían destruido 30 campos y 650 combatientes habían sido capturados o habían muerto. Las autoridades butanesas también declararon que hasta 65.000 habitantes de la zona habían sido trasladados en aras de su seguridad. En marzo, las autoridades butanesas iniciaron una nueva operación contra miembros de grupos armados separatistas radicados en India que aún permanecían en el país. Se recibieron informes sin confirmar que civiles que presuntamente apoyaban a esos grupos habían sido detenidos y torturados.

En enero, Bután presentó su primer informe al Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Comité identificó el acceso a la educación y la participación política como áreas en las que las mujeres seguían estando en desventaja, e instó a Bután a que incluyese el principio de igualdad de género en su proyecto de Constitución.

### Refugiados

Los intentos de resolver la situación de los refugiados butaneses en el este de Nepal siguieron bloqueados durante 2004. Durante los primeros meses del año no se produjeron avances, tras suspender Bután las conversaciones después de un incidente violento que se produjo durante una visita de funcionarios butaneses al campo de refugiados de Khudunabari en diciembre de 2003. Hasta que Nepal publicó, en mayo, un informe sobre el incidente, Bután no aceptó en principio que podría reiniciarse el proceso. Sin embargo, las conversaciones bilaterales oficiales no se reanudaron, ni tampoco se puso en práctica el acuerdo alcanzado por Nepal y Bután en 2003 sobre el regreso de algunos refugiados. Además, existía una gran preocupación sobre las condiciones en las

que se podría exigir el regreso de los refugiados y sobre la falta de vigilancia del proceso, dado que al ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, se le siguió negando la entrada en Bután.

Tras anunciar en 2003 la existencia de planes para reducir la ayuda en los campos, el ACNUR proyectaba registrar de nuevo a los refugiados.

Sin embargo, al finalizar 2004 el gobierno nepalí no había accedido a que se hiciera este registro.

En octubre, un subsecretario de Estado estadounidense visitó Bután, la India y Nepal, en una iniciativa de alto nivel destinada a resolver el punto muerto en el que se encontraban las conversaciones.

### Penas de muerte

El 20 de marzo, el rey promulgó un Real Decreto que abolía la pena capital. Aunque no se tenían noticias de que Bután hubiera llevado a cabo ejecuciones desde 1964, la pena de muerte había permanecido vigente anteriormente para sancionar el delito de traición.

### Educación

Los niños del sur de Bután siguieron sufriendo discriminación en cuanto al acceso a la educación, lo que suponía una violación de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Se recibieron informes de que niños de la comunidad de lengua nepalí, sobre todo aquellos cuyos familiares vivían en campos de refugiados en Nepal, y algunos niños cristianos, se encontraban con dificultades para conseguir el certificado de autorización de seguridad, necesario para matricularse en la escuela y presentarse a los exámenes.

### Posibles presos de conciencia

Algunos posibles presos de conciencia del sur y del este de Bután siguieron en prisión, aunque se recibieron informes sin confirmar de que algunos habían quedado en libertad tras cumplir sus condenas.

#### Reino de Bután

**Jefe del Estado:** rey Jigme Singye Wangchuck

**Jefe del gobierno:** Yeshei Zimba (sustituyó a Jigme Thinley en agosto)

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

## Camboya

Continuaron recibándose informes sobre violaciones de derechos humanos en un contexto de inestabilidad política. El sistema de justicia, débil y corrupto, siguió siendo un grave obstáculo para la protección de los derechos humanos. Un destacado líder sindical y activista político fue asesinado. Siguieron llegando solicitantes de asilo del vecino Vietnam («montañeses»), y se devolvió a algunos. La asamblea legislativa camboyana ratificó un acuerdo de las Naciones Unidas cuyo objetivo era establecer un tribunal penal para procesar a los líderes del Jemer Rojo.

### Información general

En julio, el Partido del Pueblo Camboyano y el Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUN-CINPEC) formaron un gobierno de coalición y pusieron así fin a casi un año de incertidumbre tras las elecciones nacionales de julio de 2003. La acusación de que el Partido de Sam Rainsy, en la oposición, planeaba derrocar al gobierno, se consideró en general un intento de desacreditar a la oposición política.

En octubre, el rey Sihanouk, de 82 años, abdicó inesperadamente, y le sucedió su hijo, el príncipe Sihamoni.

En julio, Camboya se adhirió a la Organización Mundial del Comercio (OMC), hecho que despertó temores por las consecuencias que podría tener para los sectores más pobres de la sociedad. El

#### Reino de Camboya

**Jefe del Estado:** rey Norodom Sihamoni (sustituyó al rey Norodom Sihanouk en octubre)

**Jefe del gobierno:** Hun Sen

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

país continuó siendo uno de los más pobres del mundo, con el 36 por ciento de la población bajo el umbral de la pobreza y un elevado índice de mortalidad entre los niños menores de cinco años. Aumentaron las disputas por la tierra, y miembros de la élite adinerada y el ejército participaron en casos de apropiación de tierras y especulación. El número de informes de lesiones causadas por minas

terrestres ascendió drásticamente a medida que los más desfavorecidos económicamente se trasladaron, en busca de tierras, a áreas más económicas aún no desminadas. La incidencia del VIH/sida continuó siendo un grave problema; según los informes, Camboya tuvo el índice de infección más elevado de Asia.

En septiembre, Camboya se adhirió al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a tratados internacionales sobre trabajadores migratorios y tráfico de personas.

### Impunidad

Continuó la preocupación por la debilidad y corrupción del sistema de justicia. Los casos destacados estuvieron marcados por injerencias políticas y, en general, no se observaron los procedimientos establecidos por las leyes nacionales y las normas internacionales.

☒ Cuatro musulmanes detenidos en mayo y junio de 2003 permanecían en detención preventiva al concluir el año 2004, excediendo con creces el periodo permitido por las leyes del país. Se les

124 acusó de ser miembros de la Sociedad del Islam (*Jemaah Islamiyah*), grupo islamista según los informes vinculado a *Al Qaeda*. Inicialmente se les imputó la «comisión de actos de terrorismo internacional» basándose en el artículo 2 de la ambigua Ley Antiterrorista. Aunque dichos cargos se retiraron en febrero, el juez ordenó que los cuatro hombres continuaran detenidos mientras los fiscales presentaban nuevos cargos por intento de asesinato en virtud de la misma ley. El desarrollo del caso estuvo marcado por las injerencias políticas y la falta de pruebas.

Continuaron sin resolverse muchos homicidios con motivaciones políticas cometidos en años anteriores, y se produjo un incremento alarmante en el número de linchamientos de presuntos ladrones por los que no se enjuició a nadie. Varias personas fueron víctimas de lo que se interpretó como homicidios con motivaciones políticas.

☒ Chea Vichea, líder sindical de renombre internacional y activista del Partido de Sam Rainsy, murió abatido a disparos en enero. Había recibido numerosas amenazas de muerte. La investigación de este caso se caracterizó por las irregularidades judiciales. Dos hombres detenidos cinco días después del homicidio confesaron inicialmente, pero más tarde afirmaron, ante las cámaras de la televisión nacional, que habían sido torturados durante el interrogatorio. El caso provocó críticas generalizadas a escala nacional e internacional. Al finalizar el año, no se había procesado a nadie por el homicidio.

### Tortura

Se recibieron frecuentes informes de tortura a presos que se encontraban bajo custodia policial. En junio, el subdirector general de la Policía Nacional, Sau Phan, afirmó públicamente que la tortura durante los interrogatorios era a veces necesaria para obligar a los presuntos delincuentes a facilitar información. Según los informes, se retractó de sus comentarios tras haber recibido éstos amplia cobertura de los medios de comunicación criticándolos, incluida una intervención del representante del Secretario General de la ONU para los derechos humanos en Camboya. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) locales también denunciaron que la tortura continuaba empleándose como castigo en las prisiones. Según los informes, no se procesó a ningún acusado de tortura en 2004.

### Refugiados

Hubo un incremento en el número de nuevos solicitantes de asilo procedentes de Vietnam tras la violenta represión de las manifestaciones en las tierras altas del centro de ese país en abril (véase el apartado sobre **Vietnam**). Las policías camboyana y vietnamita aumentaron la colaboración, lo que supuso la devolución a Vietnam de muchos nuevos solicitantes de asilo. Gracias a la creciente preocupación y presión internacional, las autoridades permitieron que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) accediera, con limitaciones, a las zonas fronterizas a partir de julio, y varios cientos de solicitantes de asilo fueron trasladados a Phnom Penh, donde se tramitaron sus solicitudes de concesión de la condición de refugiado. Las personas a quienes el ACNUR reconoció como refugiados fueron autorizadas a abandonar Camboya bajo los auspicios de las Naciones Unidas con destino a terceros países seguros.

### Tribunal para miembros del Jemer Rojo

El nuevo gobierno aprobó leyes que permitían el establecimiento de un tribunal penal para procesar a presuntos autores de graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante el periodo de gobierno del Jemer Rojo (1975-1979). Continuaron detectándose graves deficiencias que ponían en peligro la integridad del proceso legal y sentaban un peligroso precedente para otros tribunales «mixtos» o internacionales en el futuro. Entre los motivos de preocupación figuraban la viabilidad y la debilidad intrínseca del tribunal «mixto» propuesto, integrado por funcionarios judiciales camboyanos e internacionales, y la falta de disposiciones adecuadas para garantizar la protección de las víctimas y los testigos. Al concluir el año, sólo se había recibido de la comunidad internacional una parte de la financiación necesaria para el establecimiento del tribunal.

### Libertad de reunión

Siguieron en vigor severas restricciones sobre las manifestaciones públicas impuestas tras los disturbios antitailandeses que tuvieron lugar en Phnom Penh, en enero de 2003. La policía respondió con el uso excesivo de la fuerza a las protestas que se llevaron a cabo sin la autorización oficial.

## Defensores de los derechos humanos

Las organizaciones de derechos humanos locales desempeñaron un papel cada vez más importante a la hora de brindar protección a los solicitantes de asilo de Vietnam. Varios trabajadores de una organización con sede en las provincias de Ratanakiri y Mondulkiri sufrieron el hostigamiento y las amenazas de la policía y fueron detenidos. Los habitantes de estas provincias, algunos de los cuales pertenecían a la misma minoría étnica que los solicitantes de asilo, también corrieron graves riesgos al proporcionar cobijo y comida a los recién llegados de Vietnam y ayudarlos a llegar a Phnom Penh. Muchos fueron detenidos, sufrieron acoso y se restringió su libertad de circulación. El lenguaje intimidatorio empleado por los altos cargos políticos creó un ambiente de terror entre el personal de las ONG locales y el personal camboyano de las agencias de la ONU que trabajaban en el campo de los derechos humanos.

## Violencia contra las mujeres y los niños

No se realizaron avances en el proyecto de ley contra la violencia doméstica. Las ONG informa-

ron de que la violación y la violencia contra las mujeres y los niños estaban creciendo hasta alcanzar niveles de «epidemia», y que había aumentado el número de informes de violación, sin que las víctimas recibieran resarcimiento adecuado en los tribunales. El tráfico de mujeres continuó siendo un motivo de preocupación, aunque en varios juicios destacados de pederastas implicados en actividades de turismo sexual se apreció una mayor determinación por parte de las autoridades y las ONG a la hora de abordar este problema.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informes

*Camboya: Los sospechosos de la Sociedad del Islam deben comparecer ante un tribunal sin demo-rar* (Índice AI: ASA 23/006/2004)

*Cambodia: The killing of trade unionist Chea Vichea* (Índice AI: ASA 23/008/2004)

### Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Camboya en febrero.

# Camerún

*El gobierno, que empleó la violencia para acabar con las reuniones pacíficas de la oposición, se mantuvo en el poder tras las elecciones presidenciales. Dirigentes políticos fueron detenidos para impedir la celebración de reuniones y manifestaciones públicas. Un preso político murió en prisión, al parecer debido a una negligencia médica. El gobierno no llevó a cabo investigaciones independientes ni públicas sobre los informes de tortura, «desapariciones» o muertes bajo custodia.*

**República de Camerún**  
**Jefe del Estado:** Paul Biya  
**Jefe del gobierno:** Ephraim Inoni (sustituyó a Peter Mafany Musonge en diciembre)  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

## Información general

Paul Biya, jefe de Estado desde 1982, fue reelegido en las elecciones presidenciales celebradas en octubre en medio de denuncias de fraude electoral y de vulneración de la ley formuladas por los partidos de la oposición y la Conferencia de Obispos Católicos de Camerún. Un grupo de observadores de la Commonwealth llegó a la conclusión de que el proceso electoral carecía de la credibilidad necesaria en varias zonas clave, donde incluso se había negado a algunos votantes el derecho de sufragio. En cualquier caso, el grupo consideró

que el resultado reflejaba la intención de los que habían votado.

La península de Bakassi, zona rica en petróleo, continuó bajo el control de las fuerzas nigerianas, a pesar del fallo pronunciado en 2002 por la Corte Internacional de Justicia de La Haya para que fuera devuelta a Camerún. Las fuerzas nigerianas no habían evacuado la zona en mayo y septiembre, las fechas tope establecidas.

### Disidentes silenciados

Los partidos de la oposición siguieron actuando sometidos a graves limitaciones. Las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a sus seguidores y obstaculizaron sus reuniones públicas.

El 12 de enero, la policía móvil, de carácter paramilitar, detuvo en Duala a Jean-Jacques Ekindi y otros dirigentes del partido de la oposición Frente de Fuerzas Alternativas (*Front des forces alternatives, FFA*) y los mantuvo recluidos por un breve periodo. Les impidieron presentar públicamente una petición en favor de unas elecciones presidenciales libres y justas.

Se impidieron por la fuerza las marchas de protesta de una coalición de partidos de la oposición. La Coalición Nacional para la Reconciliación y la Reconstrucción (*Coalition nationale pour la réconciliation et la reconstruction, CNRR*) solicitó que el censo electoral se informatizara para impedir el fraude electoral en favor del Movimiento Democrático del Pueblo Camerunés (*Rassemblement démocratique du peuple camerounais, RDPC*).

El 6 de julio, centenares de gendarmes anti-disturbios bloquearon una marcha pacífica en la capital, Yaundé. Entre los manifestantes que, al parecer, resultaron agredidos estaban John Fru Ndi, dirigente del Frente Socialdemócrata (*Social Democratic Front, SDF*), y algunos parlamentarios de dicho partido. El 3 de agosto, según informes, agentes de policía y gendarmes rodearon y agredieron a unos 50 manifestantes en el mercado central de Yaundé. El 10 de agosto, policía y gendarmes rodearon a un grupo de simpatizantes de la CNRR durante varias horas para impedirles avanzar y, al parecer, propinaron patadas y azotaron a un manifestante que se escapó del cordón de las fuerzas de seguridad.

El 17 de agosto, agentes de la policía y la gendarmería pararon una marcha en Duala en el punto

en el que iba a concentrarse y detuvieron a Jean-Jacques Ekindi y a otros dirigentes de la oposición.

John Kohtem, dirigente del Frente Socialdemócrata, murió el 20 de agosto cerca de Bamenda, capital de la provincia Noroeste, como consecuencia de la paliza que, según los informes, le propinaron seguidores de un parlamentario y dirigente local del Movimiento Democrático del Pueblo Camerunés. Tras las protestas masivas de los simpatizantes del Frente Socialdemócrata se detuvo a 11 personas en relación con el homicidio. A fines de año no se habían presentado cargos formales contra esas 11 personas ni contra el parlamentario.

Algunos defensores de los derechos humanos sufrieron el hostigamiento de los poderes públicos. Funcionarios judiciales de Marua, capital de la provincia del Extremo Norte, confiscaron propiedades del Movimiento por la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades (*Mouvement pour la Défense des droits de l'homme et des libertés, MDDHL*) y no las devolvieron hasta que el grupo pagó a los funcionarios.

El gobierno seguía negando la libertad de prensa para evitar la información sin censura. La prohibición impuesta en 2003 a varias emisoras de radio y cadenas de televisión acusadas de emitir sin licencia continuó en vigor. El gobierno se negó a concederles las licencias.

El 11 de julio, dos periodistas locales de la BBC fueron detenidos por unos soldados en la península de Bakassi. A pesar de que contaban con autorización del gobierno para estar en la zona, fueron acusados de espionaje, les incautaron por un breve periodo sus equipos y documentos y permanecieron bajo arresto domiciliario en la localidad de Limbe hasta el 16 de julio.

### Reclusión por motivos políticos

Seguía habiendo presos políticos recluidos. Algunos se encontraban en mal estado de salud y se les negaba el tratamiento médico adecuado.

Martin Cheonumu murió en julio, unos 10 días después de haberse quejado de un dolor abdominal. Se trataba del segundo que moría en prisión de los 18 condenados en 1999 en un juicio injusto celebrado en un tribunal controlado por el Ministerio de Defensa. A los acusados les habían negado el acceso a asistencia letrada mientras estuvieron bajo detención preventiva. El gobierno anunció en diciembre que se había admitido a trámite un recurso de apelación, pero

a fines de diciembre aún no se había hecho efectivo ese derecho. Los 18 eran miembros del Consejo Nacional del Camerún Meridional (*Southern Cameroons National Council, SCNC*), grupo partidario de la independencia de las provincias anglófonas de Camerún. Se presentaron contra ellos cargos de asesinato, robo y tenencia ilícita de armas de fuego en relación con los ataques armados llevados a cabo en 1997 en la provincia Noroccidental.

### Tortura bajo custodia

Las personas detenidas bajo custodia de la policía seguían corriendo peligro de tortura. No existía ningún procedimiento en vigor para garantizar una investigación independiente ni exhaustiva de las muertes no resueltas, de las denuncias de tortura ni de las «desapariciones».

Los hematomas y lesiones que presentaba el cuerpo de Laurent Kougang, que murió bajo custodia policial el 23 de abril, parecían causados por una paliza brutal. Tras ser detenido el 15 de abril, al parecer acusado de tráfico de armas, estuvo recluido en dos comisarías de policía antes de ser trasladado a la comisaría central de Duala, en el distrito de Brazzaville, donde falleció. No hay constancia de que se haya llevado a cabo ninguna investigación sobre las circunstancias de su muerte.

Según informes, el 12 de mayo unos agentes de policía esposaron, agredieron y prendieron fuego en Ikiliwindi a Afuh Benard Weriwo, de 27 años de edad, en presencia de unos gendarmes que no hicieron nada. Lo habían detenido tras ser acu-

sado del robo de una bicicleta. Murió el 10 de julio como consecuencia de las heridas sufridas. No hubo ninguna reacción oficial a las solicitudes de los testigos y de los activistas locales para que se abriera una investigación ni para que se llevara a los responsables ante la justicia.

Continuó sin investigarse la presunta «desaparición» en febrero de 2001 de nueve adolescentes del distrito de Bépanda Omnisports de Duala, detenidos como presuntos autores del robo de una bombona de gas y una estufa. Según informes, antes de su «desaparición», los nueve adolescentes habían sido torturados en el cuartel del Mando Operativo de la Gendarmería, conocido como «Kosovo».

### Pena de muerte

En julio, un alto cargo del Departamento de Justicia dijo que las penas de muerte ya no se ejecutaban y que solían conmutarse por cadena perpetua en respuesta a las solicitudes de indulto formuladas al presidente. Añadió que 27 solicitudes estaban siendo objeto de examen, pero no ofreció información sobre las personas que seguían condenadas a muerte. Las últimas condenas de muerte ejecutadas fueron en 1997.

### Visita de Amnistía Internacional

Representantes de Amnistía Internacional solicitaron visitar Camerún para investigar los informes sobre violaciones de derechos humanos perpetradas antes de las elecciones, pero, al igual que en años anteriores, el gobierno se negó a permitirles el acceso.

## Canadá

*Mujeres y niñas pertenecientes a los pueblos indígenas continuaron sufriendo un número desproporcionadamente elevado de actos de violencia. Siguió causando preocupación el uso de pistolas Taser por parte de la policía.*

### Violencia contra mujeres indígenas

Las mujeres y niñas indígenas, víctimas de marginación social y económica desde hacía mucho

tiempo, continuaron sufriendo un número desproporcionadamente elevado de actos de violencia. Las autoridades fracasaron a la hora de tomar medidas para reducir la marginación de estas mujeres y asegurar que la policía se sensibilizara respecto de las cuestiones relativas a la población indígena y comprendiera que debía rendirle cuenta de sus actos. Amnistía Internacional instó a las autoridades a que pusieran en práctica planes de acción integrales para asegurar que se ofre-

ciera a las mujeres y niñas indígenas la protección necesaria.

### Abusos policiales

Seis hombres murieron en distintos incidentes tras ser sometidos por la policía mediante el uso de pistolas Taser (armas paralizantes de alto voltaje que disparan dardos). En algunos de estos casos, las autopsias seguían pendientes. Las autoridades anunciaron que se proponían reconsiderar el uso de las pistolas Taser, pero se abstuvieron de suspender su uso hasta que se realizase un examen imparcial de la cuestión.

En junio se abrió en Ontario una investigación pública acerca del homicidio de Dudley George, indígena desarmado contra quien la policía efectuó disparos durante una protesta por derechos territoriales ocurrida en 1995.

En octubre acabó la investigación pública sobre la muerte por hipotermia en 1990 de Neil Stonechild, joven indígena de 17 años, con la conclusión de que la policía había influido en su muerte. El gobierno provincial de Saskatchewan anunció a continuación que se establecería un nuevo procedimiento para indagar quejas contra la policía.

No hubo respuesta al llamamiento de Amnistía Internacional para que se investigara una denuncia de violencia basada en motivos raciales contra Albert Duterville, recluso de la penitenciaría de Port-Cartier.

### Seguridad y derechos humanos

En junio se inició una investigación pública sobre el papel desempeñado por Canadá en el caso de Maher Arar, ciudadano canadiense de origen sirio expulsado en 2002 de Estados Unidos a Siria, donde lo detuvieron sin cargos ni juicio durante un año y al parecer lo torturaron. No se llegó a aclarar la función desempeñada por las autoridades de Canadá en los casos de por lo menos otros tres ciudadanos canadienses que denunciaron haber sido torturados durante su reclusión en el extranjero.

Seis hombres continuaban recluidos aguardando la expulsión después de su detención en virtud de «certificados de seguridad» extendidos con arreglo

a la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados. En cinco de estos casos las personas corrían grave riesgo de ser torturadas si las expulsaban. En aplicación de los procedimientos relativos al «certificado de seguridad», la persona afectada sólo tenía acceso a un resumen de las pruebas en su contra y no se le daba ninguna oportunidad de impugnar las declaraciones de los testigos principales.

### Protección de los refugiados

En diciembre entró en vigor el acuerdo de «terceros países seguros» entre Canadá y Estados Unidos. Como consecuencia de este acuerdo, la mayor parte de los solicitantes de asi-

lo que atravesaran Estados Unidos con destino a Canadá serían obligados a presentar sus solicitudes en Estados Unidos. Para Amnistía Internacional era un motivo de preocupación que los solicitantes de asilo rechazados por Canadá se enfrentaran a una detención rigurosa y arbitraria en Estados Unidos, en contravención de las normas internacionales, y que muchas mujeres que temían formas de persecución basadas en la violencia de género debieran afrontar la devolución (*refoulement*).

El gobierno continuaba sin reglamentar las disposiciones de la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados que proporcionaban a los solicitantes de asilo el acceso a un proceso pleno de apelación contra una decisión que les negara la condición de refugiados.

### Impunidad y justicia

En junio, la Corte de Apelaciones de Ontario falló, en la causa *Bouzari v. Iran*, que las leyes de inmunidad del Estado de Canadá protegían a un gobierno extranjero de juicios civiles en los tribunales canadienses por daños causados por torturas sufridas en el extranjero.

### Otros motivos de preocupación

No se produjeron nuevas negociaciones en torno al reclamo planteado mucho tiempo atrás por el pueblo indígena Lubicon Cree respecto a los derechos sobre la tierra en el norte de Alberta. La imposibi-

#### Canadá

**Jefa del Estado:** reina Isabel II,

representada por Adrienne Clarkson

**Jefe del gobierno:** Paul Martin

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

lidad de llegar a una solución justa continuó contribuyendo a la violación de los derechos de los Lubicon.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informe

Canadá: «Hermanas robadas». Discriminación y violencia contra las mujeres indígenas en Cana-

dá. *Resumen de las preocupaciones de Amnistía Internacional* (Índice AI: AMR 20/001/2004)

### Visita

En octubre la secretaria general de Amnistía Internacional se entrevistó con autoridades del gobierno federal para tratar diversos asuntos, incluida la violencia contra las mujeres indígenas.

# Chad

Casi 100.000 nuevos refugiados, que huían del conflicto y las violaciones de derechos humanos sistemáticas y generalizadas en la región sudanesa de Darfur, llegaron al este de Chad. Refugiados sudaneses y civiles chadianos fueron atacados durante incursiones transfronterizas realizadas por una milicia aliada del gobierno sudanés. La libertad de expresión siguió estando amenazada. Las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos y otros delitos presuntamente cometidos por el ex presidente Hissein Habré y sus colaboradores parecieron haberse estancado. Se dictaron 19 penas de muerte. No se llevaron a cabo ejecuciones.

#### República de Chad

**Jefe del Estado:** Idriss Déby

**Jefe del gobierno:** Moussa Faki Mahamat

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

Durante 2004, el Movimiento por la Democracia y la Justicia en Chad (*Mouvement pour la démocratie et la justice au Tchad, MDJT*), el más activo de una plétora de grupos políticos armados que en su mayoría permanecían inactivos, no parecía haber realizado actividades militares significativas

en Tibesti, en el norte de Chad, su zona de operaciones. En octubre, la Alianza Nacional de Resistencia (*Alliance nationale de résistance, ANR*), que agrupaba a diversos grupos políticos armados, anunció su retirada del acuerdo de paz de enero de 2003 con el gobierno de Chad. Sin embargo, al parecer no reinició el conflicto.

En marzo, las fuerzas armadas de Chad, que recibieron nuevo apoyo militar por parte de Estados Unidos, se enfrentaron en Tibesti con un grupo político armado argelino, el Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (*Groupe salafiste pour la prédication et le combat, GSPC*), que se había replegado hacia el norte de Chad desde Níger. El Movimiento por la Democracia y la Justicia en Chad capturó al dirigente del Grupo Salafista y lo entregó a Libia para su extradición a Argelia, en donde se creía que corría peligro de sufrir torturas. Era probable que fuese sometido a juicio por cargos graves y podría enfrentarse a una condena a muerte (véase el apartado sobre **Argelia**). No estaba claro qué suerte habían corrido al menos otros 10 combatientes del Grupo Salafista que, según

## Información general

En mayo se produjo lo que pareció ser un intento de golpe de Estado en el que, según informes, participaron oficiales militares y varios cientos de tropas del grupo étnico zaghawa, al que pertenecía el presidente Idriss Déby, así como miembros allegados de la familia de Déby. Posteriormente, en ese mismo mes, la Asamblea Nacional, dominada por el Movimiento Patriótico de Salvación (*Mouvement patriotique du salut, MPS*) de Idriss Déby aprobó una modificación de la Constitución que permitía al presidente Déby presentar su candidatura para un tercer mandato.



informes, habían sido detenidos por el Movimiento por la Democracia y la Justicia en Chad.

En octubre, el presidente Déby acusó a un consorcio de empresas internacionales, que participaban en un importante proyecto de explotación petrolera en el sur de Chad, de no respetar sus acuerdos con el gobierno chadiano.

Estallidos de violencia intercomunitaria entre agricultores locales y pastores nómadas, especialmente en el sur de Chad, desembocaron en decenas de muertes, robo de ganado y destrucción de bienes.

### Las repercusiones del conflicto en Sudán

Según los informes, en enero, las fuerzas aéreas sudanesas bombardearon Tiné, cerca de la frontera con Chad, lo que causó la muerte de dos civiles y heridas a al menos 10 de los refugiados que se encontraban en el lado chadiano de la frontera. Chad siguió ejerciendo de mediador en el conflicto. Sin embargo, los enfrentamientos continuaron, a pesar de que en abril se firmó un nuevo acuerdo de cese de las hostilidades en Yamena.

La milicia yanyawid realizó numerosas incursiones en Chad desde Sudán, y se recibieron con regularidad informes sobre saqueos y homicidios de civiles. Las relaciones entre los gobiernos de Chad y Sudán se deterioraron, y en Chad se produjeron enfrentamientos entre fuerzas de seguridad chadianas y la milicia yanyawid, en los que, según informes, murieron civiles. Los informes sobre reclutamiento de chadianos por parte de la milicia yanyawid y las denuncias de vínculos entre figuras clave del gobierno de Chad y los grupos Movimiento/Ejército de Liberación Popular de Sudán (M/ELPS) (*Sudan People's Liberation Movement/Army, SPLM/A*) y Movimiento Justicia e Igualdad (*Justice and Equality Movement, JEM*), grupos políticos armados que actuaban en la región de Darfur y de los que formaban parte numerosos zaghawas, pusieron de relieve el peligro de que se pudiera extender el conflicto de Darfur.

### Refugiados procedentes de Sudán

En Chad había más de 200.000 refugiados sudaneses, de los que casi 100.000 llegaron en 2004. A lo largo del año, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) intentó trasladar a los refugiados a

campos con mejores accesos y más alejados de la frontera.

La llegada masiva de refugiados, combinada con la pobreza de la comunidad local y con el aumento de la inseguridad debido a los ataques de las milicias, hizo que aumentasen las tensiones entre los refugiados y las comunidades de acogida. A finales de año al menos una muchacha refugiada fue violada y otros refugiados fueron atacados mientras recogían leña.

Tras los disturbios que se produjeron en el campo de refugiados de Forchana, dos refugiados murieron a causa de los disparos realizados por miembros de las fuerzas de seguridad de Chad en circunstancias poco claras. En el campo se confiscaron armas y al menos 19 refugiados fueron detenidos. Según los informes, algunos de los detenidos fueron víctimas de brutales palizas. Después de los disturbios que se produjeron en dos campos de refugiados en julio, las autoridades gubernamentales denegaron temporalmente el acceso de las organizaciones de ayuda humanitaria a los campos. En noviembre de 2004 se recibieron informes sobre nuevos actos de violencia y amenazas contra trabajadores de organizaciones de ayuda humanitaria.

### Ataques a la libertad de expresión

Los periodistas fueron objeto de detenciones arbitrarias, palizas y amenazas. En febrero, Tchanguis Vatankhah, director de Radio Brakos, una emisora de radio local privada de Moissala, en el sur de Chad, fue citado para ser interrogado en la comisaría de policía de Moissala, en donde, según los informes, fue víctima de una brutal paliza. La agresión se produjo después de la emisión de una entrevista con el dirigente del partido de la oposición Unión Nacional para el Desarrollo y la Renovación (*Union nationale pour le développement et le renouveau, UNDR*). Quedó en libertad sin cargos dos días después.

En mayo, otra emisora de radio privada, FM Liberté, sufrió amenazas de cierre tras retransmitir un llamamiento de activistas para que la gente protestara contra la modificación de la Constitución que permitía al presidente Déby presentarse de nuevo a la presidencia. En junio, la sala administrativa del Tribunal Supremo ordenó el pago de seis millones de francos CFA (aproximadamente 12.300 dólares estadounidenses) a FM Liberté por

daños y perjuicios tras su suspensión en 2003. El ministro de Administración Territorial había clausurado la emisora de radio a raíz de las críticas que ésta había formulado al presidente Déby, a pesar de que la potestad constitucional para tomar esta medida correspondía al Consejo Superior de Comunicaciones. En julio, en la emisora de radio se recibieron folletos que contenían amenazas de muerte contra dos de sus periodistas.

### Impunidad

A pesar de las investigaciones judiciales, aún no se habían presentado cargos formales contra personas sospechosas de cometer violaciones de derechos humanos y otros delitos durante la presidencia de Hissein Habré (1982-1990). Los avances en las investigaciones no estaban claros.

### Posible «desaparición»

El coronel Abdoulaye Sarwa, ex dirigente de un grupo político armado que se había reintegrado en las fuerzas armadas del Estado en 2003, «desapareció» tras ser detenido en octubre por miembros del Departamento de Seguridad Nacional. La razón oficial de su detención fue «indisciplina militar». Ni su familia ni grupos de derechos humanos pudie-

ron averiguar su paradero. En noviembre se recibieron informes de que estaba detenido en Tahoua, cerca de la frontera con Libia, pero este hecho no pudo confirmarse.

### Pena de muerte

En julio, el tribunal penal de Yamena condenó a muerte a 19 hombres por el asesinato o complicidad en el asesinato de 21 pequeños agricultores en el sur de Chad en marzo, y por causar heridas a otros 10 agricultores y robar ganado. Los homicidios se produjeron después de un conflicto entre agricultores locales y pastores nómadas. Se tenía constancia de que había otra persona condenada a muerte. No se recibieron informes de ejecuciones.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Declaración

*Chad: Death penalty/Fear of imminent execution*  
(Índice AI: AFR 20/001/2004)

#### Visita

En mayo, Amnistía Internacional visitó campos de refugiados sudaneses en el este de Chad.

## Chile

*Los adelantos hacia la eliminación de la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado continuaron siendo lentos, aunque se produjeron algunos hechos positivos. La tortura y los malos tratos siguieron siendo motivo de preocupación. Algunos activistas indígenas de la comunidad mapuche fueron víctimas de violaciones de los derechos humanos.*

**República de Chile**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
Ricardo Lagos  
**Pena de muerte:** abolicionista para los delitos comunes  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

### Violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

En enero, en el primer proceso que resultó en una condena por «desaparición», la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó las penas de prisión impuestas al ex jefe de la policía secreta Manuel Contreras y a cuatro personas más en

relación con el caso de Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, «desaparecido» en 1975. En septiembre se confirmaron las condenas en una nue-

va vista judicial celebrada para decidir si estas cinco personas podían ampararse en la Ley de Amnistía de 1978. En noviembre la Corte Suprema falló que la Ley de Amnistía no era aplicable. El abogado que representaba al Consejo de Defensa del Estado había aducido que los casos de «desaparición» ocurridos durante el gobierno militar (1973-1990) debían ser considerados asesinato, no secuestro permanente. Tratar la «desaparición» como asesinato habría permitido que se aplicara la Ley de Amnistía. La propuesta fue enérgicamente condenada por los grupos de derechos humanos.

Durante la investigación judicial sobre la «desaparición» de 10 miembros del Partido Comunista de Chile en 1976, conocida como «el caso Calle Conferencia», se encontraron varios rieles de ferrocarril en el mar cerca de la costa chilena. Este descubrimiento concordaba con las denuncias de que a los 10 hombres los habían atado a rieles y la policía secreta los había echado al mar desde helicópteros.

En agosto, la Corte Suprema levantó la inmunidad procesal del ex presidente Augusto Pinochet Ugarte. Esto permitió que se iniciaran juicios en su contra por violaciones de derechos humanos cometidas durante la «Operación Cóndor», un plan conjunto de los gobiernos militares del Cono Sur para eliminar a sus oponentes durante las décadas de los setenta y los ochenta. El 13 de diciembre un juez ordenó el procesamiento y arresto domiciliario de Augusto Pinochet por nueve cargos de secuestro y uno de asesinato. El día 20 de ese mismo mes, la cuarta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la orden. Los abogados que representaban a Augusto Pinochet interpusieron un recurso de amparo ante la Corte Suprema, que a fines de 2004 no se había pronunciado al respecto.

### Tortura y malos tratos

Chile presentó su tercer informe periódico relativo a la aplicación de la Convención de la ONU contra la Tortura. Como respuesta, y aunque tomó nota de ciertos factores positivos, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación respecto al hecho de que algunas disposiciones constitucionales, así como la Ley de

Amnistía, obstaculizaban el disfrute pleno de derechos humanos fundamentales y consagraban la impunidad. También criticó la definición de tortura usada por la legislación chilena, así como diversos aspectos de las atribuciones de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada por el gobierno en 2003 con el fin de identificar a las personas que habían sido víctimas de tortura durante el régimen militar y proponer medidas de reparación. El informe de la Comisión Nacional, publicado en noviembre, transcribía testimonios de casi 28.000 víctimas de tortura, admitía que la detención política y la tortura habían sido prácticas institucionales del Estado y recomendaba diversos grados de reparación para las víctimas. No proponía, sin embargo, medidas para hacer justicia.

### Pueblos indígenas

En el contexto de disputas relativas a la propiedad de la tierra, continuaron cometiéndose violaciones de derechos humanos que afectaron particularmente a la comunidad mapuche.

■ Durante todo el año, la dirigente de la comunidad mapuche Juana Calfunao Paillalef y sus familiares sufrieron reiterados actos de intimidación, como amenazas de muerte y, al parecer, un ataque incendiario contra la casa de Juana Calfunao, en el contexto de una disputa de su comunidad con terratenientes locales. Desde 2000 se venían formulando numerosas denuncias a las autoridades en relación con estos incidentes, pero no hubo información oficial acerca del desarrollo de las investigaciones y no parece haberse tomado ninguna medida para proporcionar a la familia la protección adecuada.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Chile: Preocupaciones sobre Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Índice AI: AMR 22/006/2004)*

*Se produjeron avances destinados a introducir reformas en algunas áreas, pero no afectaron de forma significativa a las violaciones de derechos humanos graves y generalizadas cometidas en todo el país. Decenas de miles de personas continuaron siendo detenidas o*

*encarceladas en violación de sus derechos humanos fundamentales, y corrían un grave riesgo de sufrir tortura o malos tratos. Miles de personas fueron condenadas a muerte o ejecutadas, muchas de ellas tras juicios sin las debidas garantías. Aumentaron las protestas públicas contra los desalojos forzados y la requisita de tierras sin una indemnización adecuada. China siguió utilizando la «guerra contra el terrorismo» internacional para justificar la represión contra la comunidad uigur en el Sin-kiang. En el Tíbet y otras zonas de etnia tibetana de China, la libertad de expresión y de religión continuó gravemente limitada.*

### Información general

La nueva administración, que había asumido el poder en 2003, consolidó su autoridad, sobre todo después de la dimisión en septiembre de Jiang Zemin como presidente de la Comisión Militar Central. Se introdujeron algunas reformas legales, entre ellas nuevos reglamentos destinados a prevenir la tortura bajo custodia policial y una modificación de la Constitución incorporada en marzo, según la cual «el Estado respeta y protege los derechos humanos». Sin embargo, el hecho de que no se introdujeran las reformas institucionales necesarias hizo que peligrase seriamente la aplicación de estas medidas en la práctica.

Las autoridades adoptaron una actitud más dinámica a la hora de abordar la epidemia de VIH/sida en China, como la promulgación, en agosto, de una nueva ley destinada a reforzar la prevención del sida y a poner fin a la discriminación contra las personas que lo padecen o sufren

**República Popular de China**  
**Jefe del Estado:** Hu Jintao  
**Jefe del gobierno:** Wen Jiabao  
**Penal de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
 ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

otras enfermedades infecciosas. Sin embargo, activistas de base que hacían campaña en favor de mejores tratamientos siguieron siendo objeto de detenciones arbitrarias.

Continuó la represión política contra grupos concretos, como el movimiento espiritual *Falun Gong*, grupos cristianos no autorizados y los denominados «separatistas» y «extremistas religiosos» en el Sin-kiang y el Tíbet.

Las autoridades siguieron participando en el «diálogo sobre derechos humanos» con otros países, pero suspendieron sus conversaciones con Estados Unidos tras proponer este país una resolución sobre China en el periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU celebrado en marzo. China intentó presionar a la Unión Europea (UE) para que levantase el embargo de armas impuesto al país tras la represión de 1989 contra el movimiento a favor de la democracia, y consiguió el apoyo de algunos Estados de la organización. Sin embargo, al finalizar el año el embargo seguía en vigor.

China aplazó la visita del relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura, prevista para junio, pero el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria visitó el país en septiembre. Se siguió denegando la entrada al país a organizaciones no gubernamentales internacionales de derechos humanos para realizar investigaciones independientes.

China aplazó la visita del relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura, prevista para junio, pero el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria visitó el país en septiembre. Se siguió denegando la entrada al país a organizaciones no gubernamentales internacionales de derechos humanos para realizar investigaciones independientes.

### Defensores de los derechos humanos

Las autoridades siguieron utilizando disposiciones del Código Penal relativas a «subversión», «secretos de Estado» y otros delitos contra la seguridad nacional definidos de forma imprecisa para procesar a activistas pacíficos y partidarios de la reforma. Abogados, periodistas, activistas en favor de los derechos de las personas con VIH/sida y defensores del derecho a la vivienda fueron hostigados, detenidos o encarcelados por documentar abusos contra los derechos humanos, hacer campaña a

favor de la reforma o intentar conseguir un resarcimiento para las víctimas de violaciones de derechos humanos.

En marzo, Ding Zilin, que creó el grupo de las «Madres de Tiananmen» para pedir justicia tras el homicidio de su hijo en Beijing el 4 de junio de 1989, fue detenida por la policía a fin de impedir que siguiera haciendo hincapié en sus preocupaciones. También permaneció bajo una forma de arresto domiciliario durante unos días antes del 15 aniversario de la represión, para impedirle que presentase una demanda en nombre de otras 126 personas que también perdieron a familiares en 1989.

En agosto, Li Dan, activista en favor de los derechos de las personas con VIH/sida, fue detenido por la policía en la provincia de Henan, al parecer para impedirle protestar por la forma en que el gobierno se ocupaba de la epidemia de sida. Quedó en libertad al día siguiente, pero posteriormente recibió una paliza a manos de dos desconocidos. Li Dan había creado una escuela para huérfanos a causa del sida en la provincia, donde se cree que hasta un millón de personas se han convertido en seropositivas tras vender su plasma sanguíneo a centros de extracción de sangre aprobados por el Estado que carecían de condiciones higiénicas. Las autoridades locales habían cerrado la escuela en julio.

#### **Violaciones de derechos humanos en el contexto de la reforma económica**

El derecho a la libertad de expresión y asociación de los representantes de los trabajadores continuó sometido a graves restricciones, y los sindicatos independientes siguieron siendo ilegales. Según los informes recibidos, en el contexto de la reestructuración económica a un gran número de personas se les denegó una reparación adecuada por el desalojo forzado, la requisita de tierras o los despidos laborales. Aumentaron las manifestaciones públicas, en su mayor parte pacíficas, contra estas prácticas, lo que desembocó en numerosas detenciones y otros abusos.

Beijing se convirtió a menudo en el centro de esas manifestaciones, debido en parte a las demoliciones de casas que se produjeron durante los preparativos de la ciudad para las Olimpiadas de 2008. También hubo personas que viajaron hasta la capi-

tal desde otras partes del país para elevar peticiones a las autoridades centrales, tras fracasar en su intento de conseguir un resarcimiento en el ámbito local. Según los informes, en marzo y septiembre la policía de Beijing detuvo a decenas de miles de estas personas durante operaciones de seguridad previas a reuniones oficiales.

Ye Guozhu fue detenido en agosto como sospechoso de «alteración del orden social» tras solicitar permiso para celebrar una manifestación masiva contra los desalojos forzados en Beijing. En diciembre fue condenado a cuatro años de cárcel. El año anterior, Ye Guozhu y su familia habían sido obligados a desalojar su casa para abrir paso a unas obras que, según los informes, estaban relacionadas con las Olimpiadas de 2008.

#### **Violencia contra las mujeres**

En los medios de comunicación nacionales aparecieron numerosos artículos sobre la violencia doméstica, reflejando la inquietud generalizada de que esos abusos no se estaban abordando efectivamente.

Se siguieron recibiendo informes sobre violaciones graves de derechos humanos contra mujeres y niñas a consecuencia de la aplicación de la política de planificación familiar, violaciones que incluían esterilizaciones y abortos forzados. En julio, las autoridades reiteraron públicamente la prohibición del aborto selectivo de fetos del sexo femenino, en un intento de detener la creciente desproporción de nacimientos de niños y niñas.

Durante la detención, las mujeres, entre las que había un gran número de seguidoras de *Falun Gong*, siguieron corriendo peligro de ser víctimas de tortura, incluidos abusos sexuales y violación.

En enero se introdujo un nuevo reglamento que impedía a la policía poner multas a las prostitutas que éstas debían pagar en el acto. Sin embargo, se siguió utilizando el sistema de «custodia y educación» para detener a presuntas prostitutas y a sus clientes sin cargos ni juicio.

En abril, Mao Hengfeng fue enviada a un campo de trabajo para que pasara 18 meses de «reeducación por el trabajo» por insistir en sus demandas a las autoridades por haber sido obligada a abortar 15 años antes, tras quedarse embarazada y violar las normas chinas de planificación

familiar. Según los informes, en el campo de trabajo la ataron, la suspendieron del techo y la golpearon brutalmente. Con anterioridad había estado recluida varias veces en unidades psiquiátricas, en las que la habían obligado a someterse a tratamiento con electrochoque.

### Activistas políticos y usuarios de Internet

Los activistas políticos, entre los que se encontraban simpatizantes de grupos políticos prohibidos o personas que pedían un cambio político o más democracia, continuaron siendo víctimas de detenciones arbitrarias, y en algunos casos fueron condenados y encarcelados. Al finalizar el año, Amnistía Internacional tenía información de que más de 50 personas habían sido detenidas o encarceladas tras consultar o difundir en Internet información confidencial desde el punto de vista político.

En septiembre, Kong Youping, miembro destacado del Partido Democrático Chino y ex activista sindical en la provincia de Liaoning, fue condenado a 15 años de cárcel por «subversión». Lo habían detenido a finales de 2003 tras publicar artículos en Internet en los que criticaba la corrupción oficial y reclamaba que se hiciese una revisión del movimiento de 1989 a favor de la democracia.

### Represión de grupos espirituales y religiosos

Continuó la represión contra el movimiento espiritual *Falun Gong*, cuyos miembros, según los informes, fueron objeto de numerosas detenciones arbitrarias. La mayor parte de los detenidos fueron enviados a cumplir periodos de «reeducación por el trabajo» sin haber sido acusados ni sometidos a juicio. Durante esos periodos corrían un gran peligro de ser objeto de torturas y malos tratos, especialmente si se negaban a renunciar a sus creencias. Otras personas fueron recluidas en prisiones y en hospitales psiquiátricos. Según fuentes de *Falun Gong* en el extranjero, desde su prohibición, en 1999, más de 1.000 personas detenidas en relación con este movimiento habían muerto, la mayoría como consecuencia de tortura o malos tratos.

Otros grupos religiosos no oficiales y organizaciones consideradas «heréticas» también estuvieron en el punto de mira. Aumentó el número de informes recibidos sobre detenciones y reclusiones de

integrantes de grupos cristianos no autorizados y de miembros de «casas iglesia» protestantes no oficiales. Las personas que intentaron documentar estas violaciones de derechos humanos y enviar informes a otros países también corrieron peligro de ser detenidas.

En agosto, el Tribunal Popular Intermedio de Hangzhou condenó a Zhang Shengqi, Xu Yonghai y Liu Fenggang, tres activistas protestantes independientes, a uno, dos y tres años de prisión respectivamente por «filtrar secretos de Estado». Los cargos se referían al envío al extranjero de información sobre la represión contra los protestantes y el cierre de iglesias no oficiales en la zona.

### Pena de muerte

La pena capital continuó utilizándose de forma amplia y en ocasiones arbitraria como consecuencia de injerencias políticas. Se llevaron a cabo ejecuciones por delitos relacionados con las drogas y delitos violentos, pero también por delitos no violentos, como el fraude fiscal y la malversación de fondos. Las autoridades siguieron manteniendo en secreto las estadísticas nacionales sobre condenas de muerte y ejecuciones. Al terminar el año, y basándose en la información disponible, Amnistía Internacional calculaba que al menos 3.400 personas habían sido ejecutadas y al menos 6.000 condenadas a muerte, aunque se creía que las cifras reales eran muy superiores. En marzo, un miembro destacado de la Asamblea Nacional Popular declaró que China ejecutaba a unas 10.000 personas al año.

La ausencia de salvaguardas básicas de protección de los derechos de los acusados se manifestó en que siguió habiendo un gran número de personas condenadas a muerte y ejecutadas tras juicios injustos. En octubre, las autoridades anunciaron la intención de reimplantar la revisión de los casos de pena de muerte por parte del Tribunal Supremo y de introducir otras reformas legales destinadas a salvaguardar los derechos de los presuntos delincuentes y los acusados. Sin embargo, no quedó claro cuándo se introducirían estas medidas.

Según los informes, Ma Weihua, que podía ser condenada a la pena capital por delitos relacionados con las drogas, fue obligada a abortar en febrero, cuando se encontraba bajo custodia policial.

136 Al parecer, la razón fue que de este modo podría ser ejecutada «legalmente», ya que la legislación china impide la ejecución de mujeres embarazadas. Ma Weihua había sido detenida en enero en posesión de 1,6 kg de heroína. Su causa ante la justicia, que se inició en julio, se suspendió tras dar a conocer su abogado datos sobre el aborto forzado. Al final, en el mes de noviembre, acabó siendo condenada a cadena perpetua.

### Tortura, detención administrativa y juicios injustos

Se siguieron recibiendo informes de torturas y malos tratos en una gran variedad de instituciones estatales, pese a la introducción de diversas normativas nuevas destinadas a poner freno a esta práctica. Los métodos habituales de tortura incluían dar a la víctima patadas y golpes, aplicarle descargas eléctricas, colgarla por los brazos, mantenerla con grilletes en posturas dolorosas e impedirle dormir y comer. Las injerencias políticas en el Estado de derecho, las restricciones en el acceso de los detenidos al mundo exterior, y el hecho de que no se creasen mecanismos efectivos de presentación de denuncias e investigación siguieron siendo factores clave que permitieron que esta práctica aumentase.

Las autoridades anunciaron de forma oficial su intención de reformar la «reeducación por el trabajo», un sistema de detención administrativa utilizado para detener a cientos de miles de personas durante periodos de hasta cuatro años sin cargos ni juicio. Sin embargo, siguieron sin estar claros el alcance y la naturaleza exacta de la reforma.

Se siguió negando el debido procedimiento legal a personas acusadas tanto de delitos políticos como de delitos comunes. Persistieron las severas restricciones al acceso de los detenidos a abogados y familiares, y los juicios distaron mucho de cumplir las normas internacionales de justicia procesal. A las personas acusadas de delitos relacionados con «secretos de Estado» o «terrorismo» se les restringían sus derechos legales y se las juzgaba a puerta cerrada.

En octubre, organizaciones vinculadas a *Falun Gong* en el extranjero hicieron públicas imágenes de vídeo en las que se veía a Wang Xia, una mujer que había salido recientemente de la prisión de Hohhot, en Mongolia Interior, donde había cum-

plido dos años de una condena de siete por distribuir material de promoción del movimiento *Falun Gong*. Tenía un aspecto escuálido y varias cicatrices en el cuerpo. Según los informes, después de iniciar huelgas de hambre para protestar por su detención la habían atado a una cama, la habían colgado, le habían inyectado sustancias desconocidas y le habían aplicado descargas con porras eléctricas.

### Solicitantes de asilo de Corea del Norte

Durante el año, cientos, posiblemente miles, de solicitantes de asilo norcoreanos que se encontraban en el nordeste de China fueron detenidos y devueltos a su país. China continuó negando a los norcoreanos el acceso a cualquier procedimiento de determinación de la condición de refugiado, a pesar de ser evidente que en muchos casos la solicitud era perfectamente legítima. La medida, además, vulneraba los principios de la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, en la que China es Estado Parte.

Las personas que ayudaban a solicitantes de asilo norcoreanos, incluidos miembros de organizaciones humanitarias extranjeras y de organizaciones religiosas, ciudadanos chinos de etnia coreana y periodistas que intentaban dar a conocer la difícil situación que atravesaban los norcoreanos, fueron detenidas para ser interrogadas, y algunas fueron acusadas y condenadas a penas de prisión.

En agosto, Noguchi Takashi, activista japonés de una organización no gubernamental que ayudaba a los norcoreanos que se encontraban en China a huir a un tercer país, fue expulsado del país tras ser detenido en la Región Autónoma de Guangxi Zhuang. Había sido acusado de tráfico de personas y condenado a ocho meses de cárcel y a pagar una multa de 20.000 yuanes (2.400 dólares estadounidenses).

### Región Autónoma Uigur del Sin-kiang

Las autoridades siguieron utilizando la «guerra contra el terror» internacional para justificar la severa represión en el Sin-kiang, que produjo graves violaciones de derechos humanos contra la comunidad de etnia uigur. Las autoridades continuaron sin apenas distinguir entre actos de violencia y actos de resistencia pasiva. La represión se manifestó en el cierre de mezquitas no autorizadas, la detención de imanes, las restricciones al uso de

la lengua uigur y la prohibición de determinados libros y publicaciones en esta lengua.

Continuaron las detenciones de presuntos «separatistas, terroristas y extremistas religiosos», y miles de presos políticos, entre los que había presos de conciencia, siguieron encarcelados. Según los informes, muchos de los acusados de delitos «separatistas» o «terroristas» fueron condenados a muerte y ejecutados. Activistas uigures que intentaron enviar al extranjero información sobre el alcance de la represión corrieron peligro de ser detenidos arbitrariamente y encarcelados.

China siguió utilizando el «contraterrorismo» como medio de fortalecer sus relaciones políticas y económicas con Estados vecinos. Uigures que habían huido a Asia Central, Nepal, Pakistán y otros Estados, y entre los que había solicitantes de asilo y refugiados, siguieron corriendo un grave peligro de ser devueltos a China. China siguió presionando a Estados Unidos para que devolviese a 22 uigures que se encontraban recluidos en el campo de detención estadounidense de la bahía de Guantánamo, en Cuba. En junio, las autoridades estadounidenses afirmaron que los uigures no regresarían a China debido a los temores de que pudieran ser objeto de torturas o ejecutados.

Abdulghani Memetimin, periodista y profesor de 40 años de edad, siguió cumpliendo en Kashgar la condena a nueve años de prisión impuesta tras ser declarado culpable de «filtrar secretos de Estado» en junio de 2003. Había sido acusado de realizar traducciones de discursos oficiales y de cargos relacionados con el envío, a una organización no gubernamental dirigida por uigures y con sede en Alemania, de información sobre violaciones de derechos humanos cometidas contra los uigures en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang.

### **Región Autónoma del Tíbet y otras zonas de etnia tibetana**

Las libertades de religión, expresión y asociación siguieron sufriendo graves restricciones, y continuaron las detenciones arbitrarias y los juicios sin las debidas garantías. Más de 100 presos de conciencia tibetanos, casi todos monjes y monjas budistas, continuaron encarcelados. Continuaron los contactos entre las autoridades chinas y representantes del gobierno tibetano en el exilio, y hubo algunos indicios que apuntaban a que se estaban pro-

duciendo avances. Sin embargo, esto no se tradujo en cambios de política significativos destinados a mejorar la protección de los derechos humanos fundamentales de los tibetanos.

Según los informes, en agosto, Topden y Dzo-kar, dos monjes del monasterio de Chogri, en el condado de Drakgo (Luhuo), provincia de Siquani, y el seglar Lobsang Tsering fueron condenados a tres años de cárcel por colocar carteles en los que se pedía la independencia del Tíbet. Habían sido detenidos en julio junto con otras muchas personas, que quedaron en libertad varios días después. Algunas de ellas declararon que las habían golpeado mientras permanecían detenidas.

### **Región Administrativa Especial de Hong Kong**

No hubo intentos de reintroducir legislación en aplicación del artículo 23 de la Ley Fundamental para prohibir actos de traición, sedición, secesión y subversión, propuesta que había desencadenado protestas públicas en 2003. Sin embargo, la decisión tomada por China en abril que restringía la libertad de Hong Kong para seguir adelante con las reformas políticas hizo que aumentasen las preocupaciones sobre el deterioro de los derechos humanos en Hong Kong.

En mayo, los temores sobre las restricciones a la libertad de expresión se avivaron con la dimisión de tres presentadores de programas radiofónicos de entrevistas, que al parecer habían recibido amenazas por pedir más democracia en Hong Kong. Muchas personas también consideraron que la detención administrativa en China de un candidato del Partido Democrático de Hong Kong antes de las elecciones de septiembre se debía a razones políticas. En noviembre, un tribunal de apelaciones anuló algunas condenas por «obstrucción pública» contra 16 seguidores de *Falun Gong* que habían sido detenidos tras celebrar una manifestación en marzo de 2002. Otras condenas por obstrucción y agresión a la policía fueron confirmadas.

Continuaron imponiéndose condenas a muerte a residentes de Hong Kong que se encontraban en otras partes de China, y seguía sin haber acuerdo formal de extradición entre Hong Kong y China.

En junio, el Tribunal de Última Instancia de Hong Kong resolvió que, antes de dictar una orden de expulsión, las autoridades regionales



debían evaluar los casos de solicitantes de asilo individuales que afirmaban haber huido de la tortura. Sin embargo, los solicitantes de asilo y otros grupos, incluidos trabajadores migratorios, mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar y gays y lesbianas, siguieron siendo vulnerables a la discriminación. En septiembre se dio un paso adelante en este sentido con la publicación de un documento de consulta pública sobre propuestas de legislación contra la discriminación racial.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informes

*China: ¿Ejecuciones «con arreglo a la ley»? La pena de muerte en China* (Índice AI: ASA 17/007/2004)

*China: Uighurs fleeing persecution as China wages its 'war on terror'* (Índice AI: ASA 17/021/2004)

*China: Human rights defenders at risk* (Índice AI: ASA 17/045/2004)

## Chipre

*Las condiciones de detención, la discriminación contra los romaníes y las disposiciones en materia de objeción de conciencia al servicio militar seguían siendo motivos de preocupación.*

### Información general

La separación *de facto* entre el norte y el sur de la isla persistía, y la comunidad internacional continuó sin reconocer a la región del norte. La intensificación, previa al ingreso de la isla en la Unión Europea, de las negociaciones de paz mediadas por la ONU reavivó las perspectivas de una solución a este antiguo conflicto. Las negociaciones culminaron con la celebración de un referéndum en ambas regiones de la isla para la aprobación de un plan propuesto por las Naciones Unidas. El plan fue aceptado en el norte y rechazado en el sur. En el sur, durante el periodo anterior al referéndum, se acusó al gobierno de no haber mostrado la diligencia debida en el desempeño de su deber de proteger los derechos a la libertad de expresión, y hubo denuncias de intentos de intimidación para que se votara en contra del plan.

En agosto, el Comité sobre Desaparecidos volvió a reunirse después de cinco años para intentar descubrir el paradero de las alrededor de 2.000 personas desaparecidas durante los conflictos étnicos en la isla desde 1963.

**República de Chipre**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 Tassos Papadopoulos  
**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

### Condiciones de detención

En un informe publicado en febrero, el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su inquietud acerca de, entre otras cosas, las condiciones de detención de ciudadanos extranjeros en la prisión principal de Nicosia.

El 12 de mayo, Ionis Ambrosiades, de 29 años, murió bajo custodia en las dependencias policiales de Limassol. En julio, el viceministro de la Presidencia informó a Amnistía Internacional de que la muerte se había atribuido a un suicidio. El viceministro no indicó si se estaban revisando las normas penitenciarias para impedir otros suicidios.

### Encarcelamiento de refugiados

En octubre, un matrimonio palestino que temía persecución en los Territorios Ocupados por Israel fue condenado a ocho meses de prisión por hallarse en poder de documentos de identificación falsos. Habían sido detenidos a principios de ese mismo mes cuando intentaban embarcar en un avión rumbo a otro país europeo donde al parecer iban a intentar solicitar asilo. Posteriormente solicitaron protección en Chipre y sus solicitudes se encontraban en proceso de análisis cuando fueron juzgados y condenados. Según los informes, al matrimonio no se le proporcionó acceso a los adecuados servicios de traducción durante el juicio.

### Discriminación de los romaníes

El 30 de junio, la Defensora del Pueblo de Chipre, cargo nombrado por el presidente, publicó un informe sobre las condiciones de vida en el asentamiento romaní de Makounta. El informe expresaba preocupación por el hecho de que las autoridades no hubiesen aplicado las políticas decididas en marzo de 2000, diseñadas para abordar el problema de la falta de vivienda y el desempleo de la población romaní. El informe también observaba que la población romaní tenía problemas para acceder a los servicios médicos y de educación de Makounta, y criticaba la negativa de las autoridades a otorgar a los romaníes los derechos que les asisten como ciudadanos chipriotas. Uno de los ejemplos ofrecidos fue la política de detener a personas de etnia romaní en prisión sin orden judicial, una práctica aplicada a los migrantes indocumentados.

Otro informe, publicado por la oficina de la Defensora del Pueblo el 5 de julio, reflejaba los problemas de los niños romaníes de Limassol para acceder a la educación.

### Objeción de conciencia al servicio militar

La duración del servicio civil alternativo para objetores de conciencia al servicio militar –42 meses– continuó siendo punitiva. Otro motivo de preocupación para Amnistía Internacional era que la determinación de la condición de objetor de conciencia fuera responsabilidad del Ministerio de Defensa, en incumplimiento de las normas internacionales, que disponen que el servicio alternativo como institución debe ser de carácter totalmente civil.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Cyprus* (Índice AI : EUR 01/005/2004)

#### Visita

Delegados de Amnistía Internacional visitaron el sur de Chipre en septiembre y diciembre.

## Colombia

*En 2004, según los informes, como consecuencia de las negociaciones entre el gobierno y la coalición paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), respaldada por el ejército, tuvo lugar la desmovilización de más de 2.500 combatientes de las AUC. El proceso siguió generando una gran preocupación, sobre todo por la cuestión de la impunidad, las violaciones del cese de hostilidades de las AUC y la continuación de las violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos por parte de los paramilitares. También suscitó el temor de que se estuviera «reciclando» a los paramilitares para que continuaran participando en el conflicto. Amnistía Internacional siguió*

**República de Colombia**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 Álvaro Uribe Vélez  
**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
 ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

*documentando estrechos vínculos entre las fuerzas de seguridad y los paramilitares. Aunque en 2004 disminuyeron algunos indicadores de la violencia por motivos políticos, como secuestros y masacres, aumentaron los informes sobre ejecuciones extrajudiciales perpetradas directamente por las fuerzas armadas. Siguió siendo elevado el número de casos de «desapariciones» y de tortura. Todas las partes implicadas en el conflicto armado –las fuerzas de seguridad, los paramilitares y los grupos armados de oposición– eligieron a los civiles como blanco de sus ataques. En la primera mitad de 2004 se dio muerte o se hizo «desaparecer» al menos a 1.400 civiles. Aproximadamente*

*1.250 personas fueron secuestradas y en torno a 287.000 fueron obligadas a huir de sus hogares durante el 2004. Las fuerzas de seguridad procedieron a la detención masiva, y a menudo irregular, de centenares de civiles. El gobierno siguió haciendo declaraciones en las que equiparaba la defensa de los derechos humanos con el fomento del «terrorismo». El gobierno indultó en diciembre a 23 presos pertenecientes al grupo armado de oposición Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), pero las FARC se negaron a liberar a ninguno de sus rehenes a cambio de este gesto. Continuaron las negociaciones para iniciar conversaciones de paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), grupo armado de oposición más pequeño que el anterior. Las FARC y el ELN cometieron infracciones graves y generalizadas del derecho internacional humanitario, como la toma de rehenes y homicidio de civiles.*

### Los paramilitares

A pesar de que Carlos Castaño, dirigente de las AUC, siguió en paradero desconocido desde el 16 de abril, continuaron las negociaciones entre el gobierno y esta organización paramilitar con el presunto objetivo de desmovilizar hasta 20.000 combatientes de las AUC al finalizar 2005. El gobierno y las AUC firmaron el 13 de mayo el acuerdo de Santa Fe de Ralito, en virtud del cual se creaba una «zona de ubicación» en Tierralta, departamento de Córdoba. Las fuerzas de seguridad se retiraron de la zona y se suspendieron los órdenes de captura contra dirigentes de las AUC concentrados en ella. Una misión de la Organización de los Estados Americanos, enviada en enero para vigilar el cese de hostilidades de las AUC, supervisó la concentración de los paramilitares en la zona.

Más de 2.500 paramilitares, según los informes, fueron desmovilizados en 2004 en varias zonas del país. Pero siguió preocupando la posibilidad de que se estuviera «reciclando» a los paramilitares para que continuaran interviniendo en el conflicto. El gobierno publicó el 31 de agosto el Decreto 2.767, que permitía a los paramilitares desmovilizados «cooperar» con las fuerzas de seguridad a cambio de dinero.

A raíz de las críticas suscitadas tanto a nivel nacional como internacional, el gobierno retiró el pro-

yecto de ley sobre justicia y reparación, que habría creado un marco jurídico para la desmovilización de los grupos armados ilegales. El proyecto de ley, que no respetaba el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, podría haber garantizado la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos. El gobierno se opuso a una propuesta de nueva redacción del proyecto presentada por miembros del Congreso, en la que se abordaban algunos de estos motivos de preocupación, y señaló que presentaría un nuevo proyecto en 2005. La mayoría de los paramilitares que, según informes, habían sido desmovilizados, se beneficiaron del Decreto 128, que puede haber concedido amnistías *de facto* a responsables de abusos contra los derechos humanos. El hecho de que este decreto continuara aplicándose suscitó dudas sobre el compromiso del gobierno para afrontar la impunidad.

Asimismo, los paramilitares siguieron violando el cese de hostilidades declarado por ellos mismos en diciembre de 2002. Se atribuyeron a los paramilitares más de 1.800 homicidios y «desapariciones» ocurridos desde el cese de hostilidades. Los paramilitares fueron responsables también de graves violaciones de derechos humanos en zonas donde, según los informes, se habían desmovilizado, y siguieron actuando con el apoyo y la connivencia de las fuerzas armadas.

El 19 de mayo, en el municipio de Tame, departamento de Arauca, alrededor de 11 campesinos fueron víctimas de homicidio a manos, según informes, de paramilitares.

Presuntos paramilitares mataron el 18 de abril al menos a 12 miembros de la comunidad indígena wayúu en Bahía Portete, departamento de La Guajira. Aunque se informó a las fuerzas de seguridad de la posibilidad de que se produjera una incursión de los paramilitares y se las alertó durante el ataque, al parecer no se efectuó ningún intento para intervenir. Algunos informes indicaban la posibilidad de que se hubiera entregado a algunas de las víctimas a los paramilitares después de ser secuestradas por soldados del ejército.

### Impunidad

La Fiscalía General de la Nación no hizo progresos en las investigaciones penales sobre la participación de oficiales de alta graduación en violaciones de derechos humanos. En enero dio por

concluida la investigación del general Álvaro Velandía Hurtado, acusado de la «desaparición» y el homicidio de Nydia Erika Bautista en 1987; en 2003, el Procurador General de la Nación había resuelto que debían continuar las investigaciones penales contra el ex general. En marzo se dio por terminada también la investigación del general Rito Alejo del Río, acusado de tener vínculos con organizaciones paramilitares.

El sistema de justicia militar siguió reclamando la jurisdicción sobre posibles casos de violaciones de derechos humanos atribuidas a miembros de las fuerzas de seguridad, a pesar de que la Corte Constitucional había resuelto en 1997 que dichos casos debía investigarlos el sistema de justicia civil.

#### «Antiterrorismo»: activistas perseguidos

En agosto, la Corte Constitucional declaró nulo el estatuto «antiterrorista» aprobado a finales de 2003. El estatuto habría permitido al ejército detener a individuos, registrar domicilios y oficinas e interceptar comunicaciones sin orden judicial.

El gobierno siguió desprestigiando a los defensores de los derechos humanos, emitiendo declaraciones en las que se equiparaba su labor con el fomento del «terrorismo». El presidente Uribe dijo el 16 de junio que «por [...] no tener el valor de denunciar a Amnistía Internacional, hemos permitido que legitimen al terrorismo internacionalmente». Amnistía Internacional, otras organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y miembros de la comunidad internacional rechazaron públicamente estas acusaciones por infundadas e inaceptables.

Como parte de la «guerra contra el terror» librada por el gobierno, las fuerzas de seguridad procedieron a la detención masiva, y a menudo irregular, de centenares de civiles, en especial campesinos, defensores de los derechos humanos, dirigentes comunitarios y sindicalistas. Muchas de estas detenciones se llevaron a cabo exclusivamente en función de informaciones facilitadas por informantes a sueldo. El Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cuestionaron el uso de las detenciones masivas.

Se investigó a funcionarios judiciales que habían puesto en libertad a los aprehendidos en el curso de

detenciones masivas. La Fiscalía General de la Nación ordenó en mayo la detención del juez Orlando Pacheco. En noviembre de 2003, este juez había puesto en libertad, por falta de pruebas, a más de 120 personas detenidas en el departamento de Sucre por cargos relacionados con el conflicto. En junio, la Fiscalía General de la Nación ordenó que se volviera a detener a las personas puestas en libertad por el juez Pacheco.

Se amenazó o dio muerte a muchas de las personas a quienes se había puesto en libertad después de ser detenidas.

El 6 de octubre, presuntos paramilitares mataron a tiros a la dirigente comunitaria Teresa Yarce en el área de la Comuna 13 de Medellín. Las fuerzas de seguridad la habían detenido en noviembre de 2002 sin que hubiera contra ella ningún cargo, y posteriormente fue amenazada, todo esto después de haber informado sobre violaciones de derechos humanos cometidas durante una operación efectuada por las fuerzas de seguridad en la zona.

Presuntos paramilitares mataron el 17 de septiembre al sociólogo Alfredo Correa en Barranquilla, departamento de Atlántico. Había sido detenido por las fuerzas de seguridad en junio y puesto en libertad en julio cuando se demostró como infundada la acusación de que era miembro de las FARC.

Se siguió persiguiendo a los sindicalistas. Se dio muerte a más de 60, si bien el número de homicidios descendió en 2004. Siguieron sin disminuir las amenazas de muerte contra sindicalistas. En agosto aparecieron unos informes sobre la presunta conspiración, denominada Operación Dragón, para matar a sindicalistas y a dirigentes políticos de izquierdas. La investigación de la presunta conspiración emprendida por la Fiscalía General de la Nación dio como resultado el descubrimiento de un documento confidencial redactado, según informes, por la III Brigada del ejército, en el que se tachaba de subversivos a los sindicalistas de Cali.

#### Las fuerzas armadas

Las fuerzas de seguridad siguieron matando, torturando y haciendo «desaparecer» a civiles de forma directa o en connivencia con los paramilitares. Aumentaron los informes sobre ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo directamente por el ejér-

cito y se describía a menudo a las víctimas como guerrilleros muertos en combate.

☒ Soldados de la XVIII Brigada mataron el 5 de agosto a tres sindicalistas en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. El ejército aseguró que se trataba de guerrilleros muertos en combate, pero aparecieron pruebas de que no portaban armas y que les habían disparado por la espalda.

☒ El 10 de abril, soldados del batallón Pijaos mataron a cinco civiles, un bebé de seis meses entre ellos, en el municipio de Cajamarca, departamento de Tolima. Los soldados aseguraron que las víctimas habían muerto en combate. Algunos informes sugerían que no se había producido ningún combate y que se había disparado a quemarropa al menos a una de las víctimas.

☒ Soldados del batallón Boyacá mataron el 19 de marzo a siete agentes de policía del Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal y a cuatro civiles en el municipio de Guaitarilla, departamento de Nariño. El ejército aseguró que los policías no se habían detenido en un control de seguridad y que habían abierto fuego contra los soldados, obligándolos a repeler la agresión. Se encontraron pruebas de que se había disparado a quemarropa al menos a una de las víctimas.

El gobierno anunció en octubre que, de acuerdo con la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, adoptada en 1997, había destruido todo el arsenal de minas terrestres antipersonal del ejército.

### Los grupos armados de oposición

Los grupos armados de oposición fueron responsables de infracciones graves y reiteradas del derecho internacional humanitario, como la toma de rehenes y homicidio de civiles.

☒ El 15 de junio, según se afirmó, las FARC mataron a 34 «raspachines» (recolectores de coca) en el municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander.

☒ Según los informes, el ELN mató el 15 de febrero a la profesora Janeth del Socorro Vélez Galeano y al campesino Robeiro Alfonso Urrego Ibarra en el municipio de Remedios, departamento de Antioquia.

Asimismo, las FARC efectuaron ataques utilizando armas de forma desproporcionada e indis-

criminada, lo que acarreó la muerte de numerosos civiles.

☒ El 19 de septiembre, cuatro civiles resultaron muertos y otros 17 heridos, 10 niños entre ellos, cuando las FARC, según se afirmó, detonaron una mina y abrieron fuego contra un vehículo civil en el municipio de San Carlos, departamento de Antioquia.

En octubre, el presidente Uribe se mostró dispuesto a negociar un acuerdo humanitario con las FARC que posibilitara canjear presos de las FARC por rehenes en poder de este grupo armado. Aunque al acabar el año no se había llegado a un acuerdo, en diciembre el gobierno indultó a 23 presos de las FARC. No estaba claro cómo se había asegurado el gobierno de que los indultados no habían estado implicados en abusos contra los derechos humanos.

El ELN y el gobierno mantuvieron contactos, según los informes, para estudiar el inicio de conversaciones de paz de carácter formal. El presidente Uribe pidió en mayo al presidente de México, Vicente Fox, que actuara como «garante» de cualquier proceso futuro. En julio, altos funcionarios mexicanos sostuvieron conversaciones con el jefe del ELN, Gerardo Bermúdez, alias *Francisco Galán*, que se encontraba encarcelado.

### Violencia contra las mujeres

Todas las partes implicadas en el conflicto violaron, mataron, hicieron «desaparecer» y mutilaron a mujeres y niñas. Éstas fueron elegidas como blanco por diversas razones, como sembrar el terror, vengarse de los adversarios y acumular «trofeos de guerra».

☒ El 15 de julio, más de 10 soldados encuadrados en la IV Brigada violaron a dos jóvenes de 16 y 17 años en el municipio de Sonsón, departamento de Antioquia. Algunos de los soldados, según los informes, amenazaron a las jóvenes y a sus familiares cuando éstos dieron cuenta de la violación a la Fiscalía General de la Nación.

☒ El 8 de octubre, según se afirmó, las FARC mataron a cuatro mujeres, una de ellas embarazada, y a un hombre en una casa del municipio de Colosó, departamento de Sucre. Según los informes, las FARC habían acusado a las mujeres de tener relaciones con miembros de las fuerzas de seguridad.

## Secuestros

La mayoría de secuestros fueron atribuibles a los grupos armados de oposición y las bandas de delinquentes, pero los grupos paramilitares también fueron responsables de este tipo de actos. Se registró un nuevo descenso de los secuestros en 2004: de 2.200, como mínimo, en 2003 a unos 1.250 en 2004. Más de 400 de estos secuestros fueron obra de grupos armados de oposición, unos 350 de bandas de delinquentes y al menos 120 de paramilitares; en más de 300 casos no se pudo identificar a los autores.

El 24 de julio, según los informes, el ELN secuestró al obispo de Yopal en Morcote, localidad situada en el límite de los departamentos de Boyacá y Casanare. El prelado fue liberado pocos días después.

El 27 de junio, según los informes, unos paramilitares secuestraron al ex senador José Gnecco y a unos familiares suyos en una autopista en el municipio de Santa Marta, departamento de Magdalena. Los secuestrados fueron liberados pocos días después.

El 21 de mayo, según se afirmó, las FARC secuestraron a siete hombres y cuatro mujeres en el municipio de Algeciras, departamento de Huila. Los secuestrados fueron liberados el 10 de junio.

## Abusos contra civiles

Los campesinos, los desplazados internos y las comunidades de indígenas y de afrodescendientes residentes en zonas donde los grupos armados se mostraban activos y había una fuerte presencia militar eran los que corrían más peligro de ser atacados. Más de 287.000 personas fueron obligadas a abandonar sus hogares en 2004 frente a unas 207.000 en 2003. Aumentaron además los informes según los cuales los grupos armados que controlaban ciertas zonas trataban de impedir a la gente que abandonara sus comunidades, impidiéndoles a menudo el acceso a alimentos y a diversos servicios.

Algunas medidas sobre seguridad adoptadas por el gobierno siguieron involucrando a los civiles en el conflicto. Entre éstas figuraba una red de informantes civiles –que contaba, según el gobierno, con más de 2,5 millones de personas en agosto– y un ejército de soldados campe-

sinos, que a diferencia de los soldados regulares con frecuencia actuaban en sus propias comunidades y a veces vivían en sus domicilios, aumentando así el riesgo de que sus familiares fueran objeto de represalias por los grupos armados de oposición.

El 22 de agosto, según se afirmó, las FARC mataron a un soldado campesino y a su madre en su casa del municipio de Corinto, departamento de Cauca.

Las comunidades indígenas siguieron siendo víctimas de una grave crisis de derechos humanos.

Presuntos paramilitares mataron el 3 de agosto al dirigente kankuamo Freddy Arias Arias, en Valledupar, departamento de Cesar.

El 6 de noviembre, según se afirmó, las FARC mataron a un dirigente arhuaco, Mariano Suárez Chaparro, en la Sierra Nevada de Santa Marta, departamento de Magdalena.

## Ayuda militar estadounidense

Se calcula que la ayuda de Estados Unidos en materia de seguridad ascendió a 550 millones de dólares en 2004. El Congreso de Estados Unidos aprobó también otros 629 millones de dólares en concepto de ayuda en materia de seguridad para 2005, la cual incluía suministro de formación a las fuerzas de seguridad, armas y piezas de repuesto. En octubre, el Congreso de Estados Unidos aumentó el número máximo de soldados estadounidenses en Colombia de 400 a 800 y de 400 a 600 el de contratistas privados. El Congreso renovó también el proceso anual de certificación sobre derechos humanos en virtud del cual el secretario de Estado debía dar fe de los avances de Colombia en determinadas prácticas en materia de derechos humanos, como la investigación y el enjuiciamiento en casos de violaciones de derechos humanos atribuidas a las fuerzas de seguridad y los esfuerzos encaminados a eliminar los vínculos entre las fuerzas armadas colombianas y las fuerzas paramilitares. El Congreso no estableció limitaciones concretas a la ayuda estadounidense para el proceso de desmovilización de los paramilitares, pero indicó que la legislación en vigor en Estados Unidos prohibía la ayuda a «organizaciones terroristas extranjeras» como las AUC.

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU condenó el incumplimiento del derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas de seguridad, los paramilitares y las guerrillas, así como el reclutamiento de niños por los grupos armados. La Comisión reiteró su preocupación por el clima de hostilidad generado por altos cargos del gobierno respecto a la labor de los defensores de los derechos humanos, condenó los informes sobre la continuación de la connivencia entre agentes estatales y grupos paramilitares y señaló el aumento de quejas sobre «desapariciones», sobre todo por parte de los paramilitares, pero también por las fuerzas de seguridad. La Comisión expresó también su preocupación por el aumento de los informes de detenciones masivas y arbitrarias, y pidió la aplicación de las reco-

mendaciones sobre derechos humanos formuladas por órganos de la ONU.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Colombia: Un laboratorio de guerra. Represión y violencia en Arauca* (Índice AI: AMR 23/004/2004)

*Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado* (Índice AI: AMR 23/040/2004)

#### Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Colombia en marzo, mayo, agosto y octubre.

## Corea del Norte

*El gobierno continuó faltando a su deber de mantener y proteger el derecho a la alimentación, agravando los efectos de la prolongada crisis alimentaria. Se generalizó la malnutrición crónica entre la población infantil y la urbana, sobre todo en las provincias del norte. Se continuaron negando derechos fundamentales, como la libertad de expresión, de asociación y de circulación. El acceso al país de observadores independientes siguió siendo muy restringido. Se recibieron informes de encarcelamientos políticos, tortura y malos tratos generalizados, así como de ejecuciones.*

#### República Popular Democrática de Corea

**Jefe del Estado:** Kim Jong-il

**Jefe del gobierno:** Pak Pong-ju

**Penal de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

frontera marina occidental. A pesar de ello, Corea del Sur se comprometió en octubre a apoyar una operación de emergencia del Programa Mundial de Alimentos en Corea del Norte destinada a seis millones y medio de personas en situación de riesgo, la mayoría de ellas mujeres y niños. Además, Co-

rea del Sur prometió 1,2 millones de toneladas de arroz en forma de préstamos concesionales a Corea del Norte.

En junio tuvo lugar en Beijing la tercera ronda de conversaciones entre seis países (Corea del Norte, Corea del Sur, China, Japón, Rusia y Estados Unidos), cuyo objetivo era persuadir a Corea del Norte para que abandonara el programa nuclear, pero hubo pocos avances. Corea del Norte se negó a asistir a la cuarta ronda, programada para septiembre, y en octubre advirtió que usaría «fuerzas disuasorias de guerra» si Estados Unidos trasladaba la discusión sobre armas nucleares al Consejo de Seguridad de la ONU.

### Información general

Durante el año, las relaciones entre Corea del Norte y Corea del Sur se enfriaron. En julio, buques de la armada de Corea del Sur dispararon contra un buque de Corea del Norte que había cruzado la

En octubre, el presidente estadounidense, George W. Bush, firmó la Ley de Derechos Humanos de Corea del Norte de 2004, que preveía asistencia humanitaria para ese país y ofrecía asilo a los norcoreanos en Estados Unidos.

### **Examen internacional del historial de derechos humanos**

En abril, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución en la que expresaba «profunda preocupación por la continuación de los informes que dan cuenta de violaciones sistémicas, generalizadas y graves de los derechos humanos». En julio se nombró un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU expresó su preocupación por las limitaciones de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, incluidos los niños. Asimismo, mostró inquietud por el hecho de que la edad mínima para alistarse voluntariamente en el ejército fuera de 16 años y por que los niños aprendieran a desmontar y montar armas, durante las vacaciones de verano, en campamentos militares. El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación respecto a la independencia e imparcialidad de las autoridades de sentencia en el sistema de justicia de menores.

### **Denegación de acceso**

La información y el acceso siguieron estando muy restringidos. En abril, en una decisión sin precedentes, se permitió el acceso de una delegación de tres miembros del Comité de los Derechos del Niño. Sin embargo, y a pesar de repetidas peticiones, el gobierno continuó denegando el acceso al relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte y al relator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación, así como a Amnistía Internacional y a otros observadores independientes de derechos humanos.

En octubre, el Programa Mundial de Alimentos anunció que a su personal en Corea del Norte no se le permitía, por «motivos de seguridad», acceso directo a la supervisión de la distribución de la ayuda humanitaria. Esta obstrucción continuada del gobierno y la prohibición de acceso a los observadores impedían la valoración exacta de las necesidades de la población con respecto a la ayuda alimentaria.

### **Libertad de expresión**

Se mantuvieron las severas restricciones sobre la libertad de expresión y asociación. Los medios de comunicación estaban controlados por un único partido político, y se coaccionaba a los periodistas para que se afiliaran a él. Según los informes, al menos 40 periodistas desde mediados de la década de los noventa han sido «reeducados» por errores como escribir incorrectamente el nombre de un alto funcionario. Los aparatos de radio y TV eran presintonizados para que pudieran recibir sólo las emisiones del Estado, y aquellos que escucharan las emisoras de radio extranjeras podían ser castigados.

### **Derecho a no padecer hambre y malnutrición**

Millones de norcoreanos continuaron padeciendo hambre y malnutrición crónica. Las continuas restricciones a la libertad de circulación y de información por parte del gobierno, la falta de transparencia y la obstrucción de la observación independiente hicieron que, posiblemente, la ayuda alimentaria no siempre alcanzara a quienes más la necesitaban.

Según los informes, las raciones recibidas del Sistema Público de Distribución, que es la principal fuente de alimentos básicos para más del 70 por ciento de la población, disminuirían desde los ya insuficientes 319 gramos por persona y día en 2003 a 300 gramos en 2004. Las familias urbanas dedicaban, según los informes, hasta un 85 por ciento de sus ingresos a conseguir alimentos. Estas familias dependían en gran parte de los inflacionistas mercados privados, donde los alimentos básicos costaban entre 10 y 15 veces más de lo que costaban en el sistema gubernamental.

Gran parte de la población padecía graves deficiencias nutricionales por el escaso consumo de proteínas, grasas o micronutrientes. El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por el aumento de las tasas de mortalidad de niños y lactantes, los elevados índices de malnutrición y crecimiento insuficiente entre los menores, y el alarmante incremento de los índices de mortalidad materna. También expresó grave preocupación por la falta de acceso a agua potable y limpia y por las malas condiciones sanitarias.

La extrema escasez de alimentos obligó a miles de norcoreanos a cruzar «ilegalmente» la frontera con



146 las provincias del noreste de China. Los repatriados fueron sometidos a detenciones, interrogatorios y encarcelamientos en condiciones deficientes.

### Tortura y malos tratos

Los norcoreanos repatriados a la fuerza desde China fueron detenidos e interrogados en centros de detención o comisarías de policía dirigidos por el Departamento de Seguridad Nacional o la Agencia de Seguridad Popular.

■ Tres ciudadanos norcoreanos, Chang Gyung-chul, su hermano Chang Gyung-soo y su primo Chang Mi-hwa, fueron detenidos por la policía de seguridad china de Shanghai en agosto de 2003 y trasladados a la ciudad de Sinuiju, en Corea del Norte, para interrogarlos. Posteriormente se les transfirió al centro de detención del Departamento de Seguridad Nacional de la provincia de Hamgyung Septentrional.

En septiembre de 2004, Chang Gyung-chul y Chang Gyung-soo fueron condenados a sendas penas de 10 años de prisión, al parecer por haber salido sin autorización del país. La sentencia, excepcionalmente severa, se atribuyó al hecho de que su madre, Shin Jong-ai, en la actualidad ciudadana surcoreana, hubiera sido anteriormente encarcelada por cargos similares.

Según los informes, las palizas eran algo habitual durante los interrogatorios. Si se descubría a los presos comunicándose entre sí, se los golpeaba con palos de madera o barras de hierro. Después de la paliza se les echaba agua fría por el cuerpo, incluso en pleno invierno. También según los informes, algunos prisioneros fueron sometidos a la «tortura del agua», que consistía en atarlos y obligarlos a ingerir grandes cantidades de agua.

Las condiciones de los centros de detención y las prisiones (extremadamente masificadas) empeoraron, en parte debido a la escasez de alimentos. Según los informes, la escasez de comida también provocó muertes por malnutrición en campos de trabajo para condenados por motivos políticos o «lugares de control y gestión». Los presos acusados de infringir las normas de la prisión recibían una ración aún menor.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño expresó su malestar por los informes sobre violencia institucional contra menores, especialmente en centros de detención e instituciones sociales.

### Ejecuciones

Se continuaron recibiendo informes de ejecuciones públicas, aunque su número disminuyó con respecto a años anteriores. El método de ejecución era el fusilamiento o la horca. La resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre Corea del Norte expresó su preocupación por las ejecuciones públicas y la imposición de la pena de muerte por motivos políticos. Los informes también sugirieron que se practicaban ejecuciones extraoficiales y secretas en los lugares de detención.

### Mujeres bajo custodia

Se recibieron informes que indicaban que las mujeres detenidas eran sometidas a condiciones degradantes. Por ejemplo, las mujeres norcoreanas detenidas después de ser devueltas desde China eran obligadas a desvestirse por completo y sometidas a registros corporales íntimos. Algunas mujeres informaron de que durante la detención preventiva los guardias las humillaron y las tocaron de manera poco adecuada. Todas las mujeres, incluidas las embarazadas y las ancianas, eran obligadas a trabajar desde primeras horas de la mañana hasta bien entrada la noche en campos o en fábricas de las cárceles. Las prisiones carecían de instalaciones básicas para las necesidades de las mujeres.

### Solicitantes de asilo norcoreanos en Asia

Cientos de norcoreanos intentaron entrar en delegaciones diplomáticas y colegios extranjeros en Beijing. Más de 100 personas se encontraban en recintos diplomáticos, a la espera de obtener un permiso para salir de China. En octubre, el gobierno chino declaró que las delegaciones diplomáticas implicadas eran demasiado tolerantes.

En julio, al menos 468 norcoreanos huyeron desde Vietnam a Corea del Sur, convirtiéndose así en el mayor grupo de solicitantes de asilo norcoreanos que llegaba al sur desde la división de la península. Más de 5.000 norcoreanos han llegado a Corea del Sur y han conseguido la nacionalidad surcoreana.

En octubre, las autoridades de Mongolia detuvieron a dos norcoreanos que intentaban alcanzar Estados Unidos. Pretendían volar a Corea del Sur, desde donde esperaban poder acogerse a la Ley de Derechos Humanos de Corea del Norte de 2004.

El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por los informes sobre los niños de la calle norcoreanos en las ciudades fronterizas chinas. También expresó su honda inquietud por los informes según los cuales se consideraba a los niños que volvían o eran deportados a Corea del Norte (y a sus familias) no como víctimas, sino como delincuentes.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informe

*North Korea: Starved of Rights: Human rights and the food crisis in the Democratic People's Republic of Korea* (Índice AI: ASA 24/003/2004)

## Corea del Sur

*Se siguió condenando a muerte a presos, pero continuó la suspensión no oficial de las ejecuciones vigente desde 1998. Al concluir 2004 había más de 60 presos condenados a muerte. Se siguió recluyendo a presos de conciencia en aplicación de la polémica Ley de Seguridad Nacional. En virtud de un nuevo sistema de permisos de trabajo, al menos 180.000 trabajadores migrantes se vieron expuestos a la detención inmediata y a su posterior expulsión. Al menos 758 objetores de conciencia fueron encarcelados por negarse a realizar el servicio militar obligatorio.*

### República de Corea

**Jefe del Estado:** Roh Moo-hyun

**Jefe del gobierno:** Lee Hae-chan  
(sustituyó a Goh Kun en junio)

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

Tras las investigaciones realizadas en agosto por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en relación con pruebas nucleares no autorizadas y otras cuestiones, el director general de dicho organismo expresó una «gran preocupación» por el hecho de que Corea del Sur no hubiera informado

sobre sus experimentos nucleares.

### Ley de Seguridad Nacional

La Ley de Seguridad Nacional, que establecía largas condenas o la pena de muerte por espionaje o actividades definidas ambiguamente como «antiestatales», fue objeto de un intenso debate político. En agosto, el Tribunal Constitucional resolvió que la Ley de Seguridad Nacional no era anticonstitucional. En septiembre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos recomendó la derogación de dicha Ley. El presidente Roh también pidió su abolición.

En diciembre de 2004 había al menos nueve presos recluidos en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional. Seis de ellos eran miembros de *Hanchongnyeon*, organización nacional de estudiantes prohibida desde 1997.

En marzo, el Tribunal de Distrito de Seúl condenó al profesor Song Du-yul, ciudadano alemán de origen surcoreano, a siete años de cárcel por «formar parte de una organización antiestatal» y apoyar a una «organización que beneficia al enemigo»,

### Información general

En marzo, y por primera vez en la historia de Corea del Sur, el Parlamento separó de su cargo al presidente Roh Moo-hyun bajo las acusaciones de incompetencia y mala administración. En mayo, el Tribunal Constitucional anuló el procedimiento. Durante ese periodo, el primer ministro Goh Kun asumió las funciones del presidente. El recién creado Partido Uri consiguió la mayoría de los escaños en las elecciones a la Asamblea Nacional celebradas en abril.

Continuaron las conversaciones entre la República de Corea (Corea del Sur) y la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte), pero se estancaron en julio, al llegar a Corea del Sur al menos 468 norcoreanos que habían intentado conseguir asilo en Vietnam.

en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional. Fue considerado preso de conciencia. En julio de 2004, el Tribunal Superior de Seúl dejó en libertad al profesor Song, tras anular los cargos principales y sustituir la pena por una condena condicional. Los fiscales presentaron un recurso ante el Tribunal Supremo. Al profesor Song se le permitió abandonar el país.

### Trabajadores migratorios

En agosto entró en vigor la Ley del Sistema de Permisos de Trabajo, que por primera vez proporcionaba al Ministerio de Trabajo una estructura legislativa para controlar y supervisar a los trabajadores migrantes. La ley permitía a los trabajadores migrantes con visado trabajar durante un máximo de tres años, y proporcionaba cierta protección para sus derechos básicos. Sin embargo, los trabajadores en situación irregular que hubieran permanecido durante más de cuatro años en el país podían ser detenidos de inmediato y expulsados posteriormente. Los empleadores se exponían a ser multados con elevadas cantidades si daban empleo a trabajadores en situación irregular.

En octubre había al menos 180.000 trabajadores migrantes en situación irregular que no figuraban en los registros oficiales, y muchos de ellos estaban desempleados. Otros proporcionaban mano de obra barata, a menudo en condiciones peligrosas.

Los trabajadores migrantes sufrían una discriminación generalizada. Muchos de ellos eran golpeados por sus empleadores. Su salario era inferior al de los trabajadores coreanos que realizaban el mismo trabajo. A muchos de ellos no se les pagaba con regularidad, y la mayoría no recibía indemnización por cese.

Los dirigentes de los sindicatos de trabajadores migrantes estuvieron en el punto de mira de las autoridades. Según los informes, en los años 2003 y 2004 al menos cinco dirigentes de sindicatos de migrantes fueron expulsados a sus países de origen.

En abril, Samar Thapa, ciudadano nepalí, presidente del Comité de Lucha de Emergencia de la sección de trabajadores migratorios del Sindicato Igualdad, fue expulsado a Nepal. En febrero, autoridades de inmigración lo habían detenido en Seúl cuando encabezaba una manifestación.

En aquel momento estaban en curso las investigaciones sobre las denuncias que había enviado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea en relación con los abusos contra los derechos humanos de los trabajadores migrantes, y al Ministerio de Trabajo por no haber recibido su salario. Samar Thapa estuvo recluido en el centro de detención de Yeosu, en donde inició una huelga de hambre y, según los informes, su salud era mala.

### Objetores de conciencia

En junio de 2004 había privados de libertad al menos 758 objetores de conciencia, en su mayoría testigos de Jehová, por negarse a realizar el servicio militar obligatorio. El gobierno se negó sistemáticamente a facilitar una alternativa civil al servicio militar para quienes objetaban por razones de conciencia. Al parecer, las penas de prisión para los objetores de conciencia se redujeron, pero el hecho de tener antecedentes penales reducía sus perspectivas de encontrar trabajo.

Lim Taehoon, de 28 años de edad y activista en favor de los derechos de los gays, se negó a realizar el servicio militar debido a sus ideales pacifistas y a la discriminación que gays, bisexuales y personas transgénero sufren en el Ejército. Fue detenido en febrero, y al finalizar 2004 aún permanecía en el Centro de Detención de Seúl.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Republic of Korea (South Korea): Open Letter to all Leaders of Political Parties* (Índice AI: ASA 25/009/2004)

*Republic of Korea (South Korea): Open Letter to newly elected Members of the 17th National Assembly* (Índice AI: ASA 25/004/2004)

*Republic of Korea (South Korea): Open letter to Acting President Goh Kun – Continued use of the draconian National Security Law* (Índice AI: ASA 25/003/2004)

#### Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Seúl entre septiembre y octubre.

*Dos años después de la firma, en enero de 2003, del Acuerdo de Linas-Marcoussis, con el que se pretendió poner fin al conflicto interno, no se apreciaba ninguna señal real de solución política. En noviembre, las fuerzas gubernamentales rompieron el alto el fuego, que duraba ya 18 meses, con un ataque que se cobró la vida de decenas de civiles y de nueve soldados franceses y que provocó represalias armadas de las fuerzas francesas de mantenimiento de la paz. Fuentes fidedignas indicaron que las tropas francesas habían utilizado fuerza excesiva contra los partidarios del gobierno. Estallaron violentas protestas antifrancesas, en el curso de las cuales se llevaron a cabo saqueos y se cometieron, al parecer, violaciones; como consecuencia de estas protestas abandonaron el país más de 8.000 ciudadanos extranjeros. La apología del odio y la xenofobia propagadas por la prensa, las emisoras de televisión y las cadenas de radio partidarias del presidente Laurent Gbagbo siguieron generando tensión entre los marfileños y los extranjeros. En el norte del país, controlado por ex grupos armados de oposición llamados ahora Fuerzas Nuevas (Forces nouvelles), prosiguieron los abusos contra los derechos humanos, especialmente en el contexto de luchas entre facciones rivales. Al concluir el año, un embargo de armas de la ONU y su amenaza de imponer sanciones a individuos concretos lograron, junto con la mediación de la Unión Africana, que la situación se calmara, aunque siguió siendo muy tensa.*

**República de Costa de Marfil**  
**Jefe del Estado:** Laurent Gbagbo  
**Jefe del gobierno:** Seydou Diarra  
**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

miento de la paz de 6.000 efectivos, la Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (ONUCI), encargada de supervisar el proceso de desarme y reconciliación junto con las fuerzas francesas. Sin embargo, la situación se deterioró gravemente en marzo a raíz de que las fuerzas gubernamentales disolvieran violentamente una

manifestación prohibida organizada por partidos de la oposición. Debido a ello, algunos partidos de oposición abandonaron el gobierno, y en mayo el presidente Gbagbo destituyó a tres ministros pertenecientes a partidos de la oposición, entre ellos Guillaume Soro, dirigente de las Fuerzas Nuevas.

Al final de julio, en medio de fuertes presiones de la comunidad internacional —especialmente de la ONU, Francia y algunos países africanos clave—, se alcanzó un nuevo acuerdo en Accra, Ghana. Las condiciones del acuerdo establecían que las Fuerzas Nuevas debían comenzar a desarmarse antes del 15 de octubre, una vez que se hubieran aprobado determinadas reformas políticas acordadas previamente, entre ellas las leyes sobre la propiedad de la tierra, los requisitos que debían cumplir los candidatos a la presidencia y un nuevo código de nacionalidad. Sin embargo, estas condiciones no se cumplieron en el plazo establecido, lo que provocó un punto muerto político.

A principios de noviembre, aviones de combate de las fuerzas gubernamentales rompieron el alto el fuego, que se prolongaba desde hacía 18 meses, y bombardearon el baluarte de las Fuerzas Nuevas en Bouaké, en una acción que se cobró la vida de decenas de civiles y de nueve soldados franceses. La Unión Africana y la comunidad de países francófonos condenaron enérgicamente los ataques. Como represalia, las fuerzas francesas destruyeron la mayor parte de las fuerzas aéreas gubernamentales. Esta reacción provocó, a su vez, protestas antifrancesas en Abiyán, en el curso de las cuales se saquearon negocios extranjeros y se agredió y, en algunos casos, violó, según informes, a civiles franceses y de otros países en sus casas. Haciendo, al parecer, uso excesivo de la fuerza, las tropas francesas abrie-

## Información general

En enero, las Fuerzas Nuevas reanudaron su participación en el Gobierno de Reconciliación Nacional tras un boicot de tres meses, y se entablaron conversaciones para preparar el desarme de los combatientes. En febrero, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó una resolución por la que se aprobaba la constitución de una fuerza de manteni-

ron fuego contra los participantes en las protestas, causando la muerte al menos a 20 de ellos y heridas a varios centenares. Tras estas violentas manifestaciones antifrancesas, más de 8.000 ciudadanos extranjeros, en su mayoría franceses, abandonaron el país. Según informes, el gobierno marfileño consideró la posibilidad de demandar a Francia ante la Corte Internacional de Justicia, si bien el presidente Gbagbo lo negó. El estallido de violencia de noviembre llevó a la ONU a tomar medidas de presión e hizo necesaria la mediación de la Unión Africana. Como resultado de ello, en diciembre la Asamblea Nacional aprobó importantes leyes sobre nacionalidad, nacionalización y requisitos de los candidatos a la presidencia. Sin embargo, continuaron los desacuerdos entre el presidente y algunos partidos de oposición y las Fuerzas Nuevas con respecto a dichos requisitos.

### **Ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones»**

El 25 de marzo, las fuerzas de seguridad disolvieron en Abiyán una manifestación prohibida, haciendo uso de fuerza excesiva mediante armas automáticas y munición pesada, incluidas armas montadas en vehículos. Después de la manifestación se produjeron durante varias noches ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones».

El 26 de marzo por la noche, las fuerzas de seguridad irrumpieron en varias casas de Abobo, distrito de las afueras de Abiyán. Dispararon contra varias personas, incluidos una mujer embarazada y un nigerino de etnia hausa, Abdou Raouf, al que dispararon a bocajarro y que murió posteriormente como consecuencia de las heridas sufridas. Varias personas fueron detenidas en sus casas y «desaparecieron» posteriormente, entre ellas Koné Abdoulaye, conocido como Diaby, y Soumahoro Mustafa, taxista.

### **Abusos cometidos por las Fuerzas Nuevas**

Elementos armados de las Fuerzas Nuevas cometieron abusos contra los derechos humanos, como homicidios deliberados y arbitrarios y el secuestro de un periodista.

En junio, al menos un centenar de personas murieron como consecuencia de un tiroteo entre dos facciones rivales de las Fuerzas Nuevas en Korhogo, en el norte del país. En julio, un equipo de derechos

humanos de la ONU halló sus cuerpos, algunos acribillados a balazos, en tres fosas comunes. Según informes, las víctimas habían sido detenidas por partidarios armados de Guillaume Soro e introducidas en contenedores, donde algunas murieron asfixiadas. Al parecer, a otras las habían decapitado o las habían matado con las manos atadas a la espalda.

En agosto, Amadou Dagnogo, corresponsal en Bouaké del diario de Abiyán *L'Inter*, estuvo recluido en Bouaké y, según informes, fue golpeado y torturado por partidarios de Guillaume Soro. Logró escapar al cabo de seis días y tomó un vuelo de regreso a Abiyán.

### **Denuncias de uso de fuerza excesiva por las tropas francesas**

Entre el 6 y el 7 de noviembre, las tropas francesas, al parecer, utilizaron fuerza excesiva contra la población civil de Abiyán. Estos sucesos se produjeron en el contexto de las protestas antifrancesas registradas tras la destrucción de las fuerzas aéreas marfileñas. Altos cargos de las fuerzas de seguridad de Costa de Marfil acusaron a las tropas francesas de haber disparado directamente contra una multitud inermes sin aviso previo. Dijeron que habían matado a 57 civiles y herido a más de 2.200. Las autoridades francesas reconocieron que sus tropas podían ser responsables de al menos 20 de estas bajas, pero afirmaron que habían actuado siempre en legítima defensa y que habían realizado disparos de advertencia. Sin embargo, fuentes independientes indicaron que el 6 de noviembre por la noche las tropas francesas habían disparado desde helicópteros para intentar disuadir a los manifestantes de cruzar un puente en Abiyán. Otras fuentes mencionaron casos de heridos que tenían las manos y los pies arrancados, debido probablemente a explosiones de granada.

### **Agresiones contra periodistas**

La fuerzas de seguridad y las milicias partidarias del gobierno acosaron y agredieron a periodistas y a medios de comunicación marfilenses y extranjeros.

Al menos 10 periodistas que estaban informando de la manifestación prohibida en marzo fueron agredidos físicamente por las fuerzas de seguridad y por civiles partidarios del presidente Gbagbo.

En noviembre, el mismo día en que las fuerzas gubernamentales rompieron el alto el fuego, los partidarios del presidente Gbagbo incendiaron las oficinas de tres periódicos de la oposición, entre ellos *Le Patriote*, diario que apoyaba al ex primer ministro Alassane Ouattara. A las emisoras internacionales de radio les cortaron la emisión durante unas tres semanas.

### Refugiados y preocupaciones humanitarias

El conflicto que desde hacía dos años padecía Costa de Marfil siguió desestabilizando la situación humanitaria en el país y en la región.

Tras la ruptura del alto el fuego en noviembre, el gobierno cortó el suministro de agua y de electricidad en el norte, región controlada por la oposición. Los organismos de la ONU y las organizaciones no gubernamentales de ayuda humanitaria expresaron su temor de que se produjeran brotes de enfermedades transmitidas a través del agua, como el cólera y la diarrea. El abastecimiento se restableció al cabo de una semana.

Tras el estallido de violencia de noviembre, unas 19.000 personas, en su mayoría mujeres y niños, huyeron a Liberia. Comenzaron a regresar al final de noviembre.

### La respuesta de la ONU

A lo largo del año, la ONU condenó los abusos contra los derechos humanos cometidos en Costa de Marfil y denunció la apología del odio y la xenofobia propagadas por algunos medios de comunicación. Asimismo, estableció dos misiones de investigación. La primera, creada en abril, concluyó que las fuerzas de seguridad y la milicia partidaria del gobierno

habían matado al menos a 120 personas durante la manifestación prohibida de marzo. La segunda investigación durante tres meses los abusos cometidos por todos los bandos desde el levantamiento armado de septiembre de 2002. El informe de esta comisión fue presentado en octubre al secretario general de la ONU y a la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, pero al finalizar 2004 todavía no había sido hecho público por la ONU.

Tras romperse el alto el fuego en noviembre, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó por unanimidad una resolución que imponía de inmediato un embargo de armas de 13 meses de duración y pedía que se congelaran los activos y se prohibieran los desplazamientos a determinados individuos. Según informes, se elaboró una lista de personas que debían ser sancionadas, pero no había sido publicada al concluir el año. Un experto de la ONU en prevención del genocidio también pidió a las autoridades que condenaran la apología del odio y que pusieran fin a la emisión de esta clase de mensajes en la televisión y la radio nacionales.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Côte d'Ivoire: The indiscriminate and disproportionate repression of a banned demonstration* (Índice AI: AFR 31/004/2004)

#### Visita

En julio, una delegación de Amnistía Internacional visitó Burkina Faso para recopilar información sobre los propietarios de fincas que habían sido expulsados o que habían tenido que huir de Costa de Marfil.

## Croacia

*El legado del conflicto armado que se desarrolló en Croacia entre 1991 y 1995 continuaba empañando la situación de los derechos humanos en el país. Muchos de los autores de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto seguían eludiendo la acción*

*de la justicia. Pese al compromiso del gobierno croata de cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en alguna ocasión las autoridades croatas adoptaron una actitud ambivalente. Menos de una tercera parte de los 300.000 refugiados serbios de*

152 *Croacia que huyeron del conflicto habían retornado a finales de 2004. El sistema judicial croata no abordó en general las violaciones de derechos humanos que se cometieron durante el conflicto, y los tribunales aplicaban criterios discriminatorios al iniciar investigaciones y procesamientos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.*

### Información general

En junio, la Unión Europea reconoció oficialmente a Croacia la condición de país candidato en la cumbre del Consejo Europeo celebrada en Bruselas. En abril, la Comisión Europea había observado la necesidad de un mayor progreso en áreas como los derechos de las minorías, el retorno de los refugiados, la reforma judicial, la cooperación regional y la lucha contra la corrupción. En diciembre, el Consejo de la UE decidió abrir las negociaciones para el ingreso en marzo de 2005, siempre que Croacia cooperase plenamente con el Tribunal.

### Violaciones de derechos humanos cometidas durante la guerra

#### *Procesamientos internacionales*

Las autoridades no detuvieron a Ante Gotovina, ex general del Ejército Croata acusado por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia de cometer crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra contra la población serbia de Croacia en la región de Krajina en 1995 durante la «Operación Tormenta». Las fuerzas croatas habían cometido violaciones generalizadas de derechos humanos, como centenares de homicidios de civiles, «desapariciones», torturas –violación de mujeres incluida– y destrucción sistemática y en gran escala de viviendas en el transcurso de la «Operación Tormenta» y de la «Operación Relámpago». Pese a haber ofrecido garantías formales, las autoridades croatas seguían manteniendo una actitud ambigua con respecto a la cooperación con el Tribunal y la detención de Ante Gotovina. Según los informes, el primer ministro Ivo Sanader declaró públicamente en

octubre que creía en la inocencia de Ante Gotovina.

En febrero, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia dictó acta de acusación formal contra Ivan Čermak, ex comandante de la guarnición del Ejército Croata en Knin, y contra Mladen Markač, ex comandante de la Policía Especial del Ministerio del Interior, por violaciones de las leyes y costumbres de la guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en 1995 contra la población no croata en el marco de la «Operación Tormenta». Los acusados se entregaron voluntariamente al Tribunal en marzo.

En mayo, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia dictó acta de acusación formal contra el ex general del Ejército Croata Mirko Norac por violaciones de las leyes y costumbres de la guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en 1993 contra la población no croata de Medak. Mirko Norac cumplía ya condena de prisión en Croacia por haber sido declarado culpable en 2003 por el Tribunal de Rijeka de crímenes de guerra contra la población civil no croata. En septiembre, el Tribunal asignó a una de las salas de primera instancia el examen de la solicitud del fiscal de remitir la causa de Mirko Norac y Rahim Ademi, cuyas actas de acusación formal se unieron en julio, a las autoridades de Croacia para que fuera sustanciada por el Tribunal de Zagreb.

En junio, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia dictó acta de acusación formal contra Goran Hadžić, presidente de la región autónoma autoproclamada República Serbia de Krajina (Republika Srpska Krajina, RSK) entre principios de 1992 y finales de 1993. Goran Hadžić fue acusado de violaciones de las leyes y costumbres de la guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos contra la población no serbia. Al finalizar el año, seguía en libertad.

En marzo, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia impuso al ex almirante de la armada yugoslava, Miodrag Jokić, una pena de siete años de prisión por su intervención en el bombardeo del casco antiguo de la ciudad de Dubrovnik en 1991. Miodrag Jokić se había declarado culpable de todos los cargos de crímenes de guerra.

En junio, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia impuso a Milan Babić, ex

#### República de Croacia

**Jefe del Estado:** Stipe Mesić

**Jefe del gobierno:** Ivo Sanader

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

presidente de la República Serbia de Krajina, una pena de 13 años de prisión por crímenes de lesa humanidad cometidos contra la población no serbia en 1991-1992.

En marzo, comenzó, ante el Panel Especial de Crímenes de Guerra del Tribunal de Belgrado, la capital serbia, el juicio de seis personas acusadas de cometer crímenes de guerra contra la población de etnia croata de Vukovar en 1991. Tras tomar Vukovar, el Ejército Yugoslavo y las fuerzas serbias se habían llevado del hospital de la ciudad a más de 250 personas no serbias y las habían ejecutado en una finca rural de Ovčara. En mayo se dictó acta de acusación formal contra 12 personas más en relación con estos crímenes.

#### *Procesamientos nacionales*

Casi todas las personas juzgadas por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad ante tribunales locales eran serbios de Croacia. El poder judicial croata siguió aplicando criterios de discriminación étnica en las investigaciones y procesamientos por violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado. En algunos casos, los juicios por crímenes de guerra y de lesa humanidad celebrados ante tribunales nacionales no cumplieron las normas de justicia procesal reconocidas internacionalmente. En general, pese a los esfuerzos iniciales de las autoridades croatas por abrir investigaciones y procesamientos, los miembros del Ejército Croata y de la policía siguieron disfrutando de impunidad con respecto a las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado.

En varios casos, el Tribunal Supremo croata anuló sentencias absolutorias que se habían dictado en juicios por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos por miembros de la policía y del Ejército Croata.

En abril, el Tribunal de Osijek condenó al ex miembro del Ejército Croata Nikola Ivanković a 12 años de prisión por el homicidio de 19 civiles serbios de Croacia y húngaros en Paulin Dvor, cerca de Osijek, en diciembre de 1991. No se llevó a nadie ante la justicia por el traslado posterior de los cadáveres a otro lugar con objeto de encubrir los homicidios.

En mayo, la policía croata detuvo a un croata de Bosnia sospechoso de haber cometido crímenes de guerra contra la población musulmana bos-

nia de Ahmići, pueblo de la región central de Bosnia y Herzegovina, en 1993.

En marzo, el Tribunal Supremo croata anuló la sentencia absolutoria de un ex miembro de la policía especial croata dictada por el Tribunal de Karlovac. El ex agente había sido acusado de matar a 13 reservistas del Ejército Yugoslavo desarmados. Según la información disponible, el Tribunal de Karlovac había dictaminado que el acusado había actuado «en defensa propia». El nuevo juicio comenzó en septiembre.

En mayo, el Tribunal Supremo croata anuló la sentencia absolutoria de tres ex agentes de policía croatas y un agente en activo dictada por el Tribunal de Bjelovar. Se los había acusado de matar, en 1991, a seis reservistas del Ejército Yugoslavo capturados. Según la información disponible, el Tribunal Supremo ordenó celebrar un nuevo juicio para que se conociese la versión de otros testigos.

En agosto, el Tribunal Supremo croata anuló la absolución de ocho ex miembros de la policía militar croata dictada por el Tribunal de Split. Los ocho habían sido acusados de matar a dos civiles no croatas y de torturar a otros en la prisión militar de Lora en 1992. Según informes, el juicio estuvo marcado por la intimidación de testigos, las manifestaciones públicas de apoyo a los acusados y la falta de imparcialidad del tribunal. Al finalizar el año sólo se había detenido a cuatro de los ocho acusados. Estaba previsto que comenzase un nuevo juicio a principios de 2005.

#### **«Desapariciones» sin resolver y personas en paradero desconocido**

Según datos oficiales, seguía sin saberse nada de aproximadamente 1.200 personas desaparecidas durante el conflicto. Esta cifra no tenía en cuenta a los cientos de personas –en su mayoría serbios de Croacia– que se encontraban en paradero desconocido desde la «Operación Tormenta» y la «Operación Relámpago» de 1995 (véase *supra*). Los esfuerzos de las autoridades croatas por esclarecer la suerte y el paradero de los serbios de Croacia desaparecidos resultaron en general insuficientes, por lo que retrasaron considerablemente el proceso de identificación. Se cree que muchas de las personas de las que nada se sabía habían sido en realidad víctimas de «desa-



154 parición»; la mayoría de los responsables seguían gozando de impunidad.

CUBA

### Derecho al retorno

Durante el conflicto de 1991-1995 huyeron unos 300.000 serbios de Croacia. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de 200.000 refugiados croatas, en su mayoría serbios de Croacia, seguían desplazados en países vecinos u otros lugares. Decenas de miles más no habían podido regresar, y en muchos casos el retorno no había sido sostenible.

Aunque las autoridades croatas se habían comprometido a restituir las propiedades ocupadas ilícitamente a los serbios de Croacia que retornaran a finales de junio de 2004 y el resto de las propiedades ocupadas a finales de 2004, el ritmo de la restitución fue lento. Muchos serbios de Croacia, especialmente los que anteriormente vivían en zonas urbanas, no pudieron retornar porque habían perdido sus derechos de posesión de viviendas sociales. Los procedimientos largos y, en algunos casos, injustos, especialmente en los tribunales de primera instancia, siguieron siendo

uno de los principales obstáculos para los retornados que deseaban hacer valer sus derechos ante los tribunales.

Los serbios de Croacia continuaron sufriendo discriminación en el empleo y en el acceso a otros derechos económicos y sociales.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Croatia: Briefing to the United Nations Committee against Torture, 32nd Session, May 2004* (Índice AI: EUR 64/001/2004)

*Croatia: Briefing to the United Nations Committee on the Rights of the Child, 37th Session, September 2004* (Índice AI: EUR 64/003/2004)

*Croatia: A shadow on Croatia's future – Continuing impunity for war crimes and crimes against humanity* (Índice AI: EUR 64/005/2004)

#### Visitas

Un delegado de Amnistía Internacional visitó Croacia en febrero y en junio.

## Cuba

*Al concluir el año había por lo menos 70 presos de conciencia, la mayor parte de ellos reclusos desde la campaña de represión del movimiento disidente desatada en 2003. No obstante, 18 presos de conciencia fueron liberados y a muchos se los trasladó a cárceles más cercanas a sus hogares. Continuaron las amenazas y el acoso a disidentes y sus familiares. El embargo estadounidense y las medidas relacionadas con él siguieron teniendo un efecto negativo en el disfrute de toda la gama de derechos humanos en Cuba.*

**República de Cuba**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
Fidel Castro Ruz  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

### Presos de conciencia

Al final del año permanecían encarcelados 70 presos de conciencia, aunque el número real podía ser mayor. Todos habían sido condenados a penas de prisión cuya duración iba de 26 meses a 28 años, salvo dos que no habían sido llevados a juicio.

### Duras condiciones de reclusión y preocupación por la salud

Continuaba preocupando el estado de salud de muchos presos de conciencia. Según los informes,

a algunos les negaban el acceso a atención médica adecuada y los mantenían reclusos en condiciones rigurosas, lo que, al parecer, había contribuido a sus enfermedades. A comienzos de diciembre, sin embargo, todos los presos de conciencia detenidos durante la campaña de represión de 2003, salvo dos, habían sido sometidos a un examen médico.

☒ Según informes, Omar Pernet Hernández, bibliotecario de 59 años de edad condenado a 25 años de prisión en marzo de 2003, sufría problemas de hígado, riñones y pulmón que le causaban extremo dolor, a los que se agregó una grave pérdida de peso, deshidratación, hipertensión y gastritis. Normando Hernández González, periodista condenado a 25 años de prisión en marzo de 2003, sufría, según informes, de hemorragia anal, úlcera estomacal y gastritis. Sus familias manifestaron que la falta de atención médica y las penosas condiciones de reclusión habían contribuido a sus enfermedades.

La mayor parte de los presos estaban reclusos en cárceles lejanas a sus casas, lo que dificultaba en modo extremo las visitas de sus familiares. Sin embargo, aproximadamente 35 presos fueron llevados en agosto a cárceles en las provincias donde residían, o más próximas a ellas.

☒ Alfredo Manuel Pulido López, condenado a 14 años de prisión en marzo de 2003, fue trasladado en agosto de la cárcel Combinado del Este en La Habana a la de Kilo 7 en la provincia donde residía, Camagüey.

Por primera vez en 10 años Cuba permitió que representantes de la prensa extranjera visitaran algunos sectores de dos cárceles, para responder a críticas relativas al trato dispensado a los presos.

### *Malos tratos*

Hubo varios informes sobre malos tratos a presos, incluidas patadas y palizas.

☒ En noviembre, según informes, unos guardias penitenciarios tiraron al suelo y golpearon y arañaron repetidas veces al preso de conciencia Néstor Rodríguez Lobaina. Posteriormente, y según los informes, se inició un proceso para acusarlo formalmente de desacato, desobediencia y resistencia.

### *Excarcelaciones*

Cuatro presos de conciencia que llevaban reclusos sin juicio desde febrero de 2002 fueron excarcela-

dos. Se trató de Leonardo Bruzón Ávila, Carlos Alberto Domínguez González, Emilio Leyva Pérez y Lázaro Miguel Rodríguez Capote. A 14 presos de conciencia detenidos en la campaña de represión de marzo de 2003 les concedieron «licencia extrapenal» (libertad condicional por razones de salud), lo que les permitió cumplir el resto de sus condenas fuera de la cárcel. Éstos fueron Osvaldo Alfonso Valdés, Margarito Broche Espinosa, Juan Roberto de Miranda Hernández, Carmelo Díaz Fernández, Óscar Espinosa Chepe, Orlando Fundora Álvarez, Edel José García Díaz, Marcelo López Bañobre, Jorge Olivera Castillo, Raúl Rivero Castañeda, Marta Beatriz Roque Cabello, Miguel Valdés Tamayo, Julio Valdés Guevara y Manuel Vázquez Portal. Según informes, el gobierno manifestó que las excarcelaciones formaban parte de una política de liberación temprana de reclusos por razones de salud, edad y buena conducta, a la vez que acogió con satisfacción los esfuerzos del nuevo gobierno de España para que se revisara la política de la Unión Europea relativa a Cuba y se volvieran a establecer contactos.

### **Pena de muerte**

No se dictaron nuevas condenas a muerte. Se informó de que al final del año había entre 40 y 50 presos condenados a muerte.

### **La comunidad internacional**

#### *Naciones Unidas*

Una representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, designada para investigar presuntos abusos en Cuba, informó de que a decenas de disidentes cubanos se los retenía en condiciones alarmantes tras ser detenidos durante la campaña de represión de marzo de 2003.

En abril, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución en la que se deplo-raban las severas condenas de prisión impuestas a opositores políticos y periodistas detenidos en 2003. La Comisión instó a Cuba a cooperar con la enviada de la ONU y a «evitar la adopción de medidas que pudieran amenazar los derechos fundamentales, la libertad de expresión y el derecho a un debido proceso de sus ciudadanos».

En noviembre, por decimotercer año consecutivo, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución que pedía a Estados Unidos que pusiera fin a su embargo a Cuba.

#### *Estados Unidos*

En junio, el gobierno de Estados Unidos aprobó nuevas medidas rigurosas con respecto a Cuba, restringiendo los envíos de dinero de los cubano-estadounidenses a sus familiares en la isla, y limitando las visitas de familia entre Estados Unidos y Cuba a 14 días cada tres años. El 8 de noviembre cesó la circulación de dólares estadounidenses en Cuba y éstos fueron reemplazados por pesos cubanos convertibles, por decreto del Banco Central de Cuba.

#### **El movimiento disidente**


Una coalición ilegal de grupos disidentes llamada «Todos Unidos», cuyo coordinador era el ex preso de conciencia Vladimiro Roca Antúnez, presentó un plan titulado «Propuesta de programa para comenzar a solucionar los graves problemas de la sociedad cubana», basado en entrevistas con 30.000 cubanos.

En mayo, Oswaldo Payá Sardiñas, líder del Movimiento Cristiano Liberación, lanzó un nuevo diálogo nacional con el propósito de trazar una ruta para la transición política y económica.

Los disidentes siguieron enfrentándose a restricciones para viajar fuera de Cuba. En mayo, a Blanca Reyes, esposa del preso de conciencia y periodista Raúl Rivero Castañeda, no se le permitió viajar a Serbia y Montenegro para recibir

un premio de la UNESCO en representación de su esposo. A Oswaldo Payá no se le permitió viajar a Bélgica para asistir a una ceremonia de derechos humanos en enero ni asistir a una reunión en España a la que había sido invitado por el gobierno español.

Los disidentes continuaron siendo amenazados, acosados y detenidos.

 Se acosó y detuvo repetidas veces a miembros del Movimiento Cristiano Liberación involucrados en la recolección de firmas en favor del Proyecto Varela, petición para que se celebrara un referéndum sobre reformas políticas y económicas. Entre ellos se encontraban Daniel Pereira García, Flora María Echevarría, Eric Isabel Arriera Reynoso, José Lorenzo Pérez Fidalgo y Alexis Triana Montesinos.

#### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

##### *Informes*

*Cuba: Personas reconocidas recientemente como presos de conciencia* (Índice AI: AMR 25/002/2004)

*Cuba: Un año injustamente encarcelados. Presos de conciencia detenidos en la campaña de represión de marzo de 2003* (Índice AI: AMR 25/005/2004)

##### *Visitas*

Amnistía Internacional visitó Cuba por última vez en 1988 y no se le ha permitido la entrada al país desde entonces.

## Ecuador

*Los tribunales de la policía siguieron reclamando jurisdicción sobre las causas de agentes de policía acusados de violaciones de derechos humanos. Las condiciones de reclusión en las prisiones continuaron siendo duras. Algunos líderes indígenas y comunitarios, así como algunos periodistas, fueron agredidos, amenazados e intimidados.*

#### **Información general**

Durante todo el año, grupos de las comunidades indígenas, organizaciones populares, sindicatos y grupos de oposición organizaron manifestaciones de protesta contra la presunta corrupción del gobierno y contra su política económica y social.

El conflicto que se libraba en la vecina Colombia (véase el apartado sobre **Colombia**), que había

provocado el éxodo de más de 300.000 colombianos que buscaron refugio en Ecuador, continuaba teniendo repercusiones graves para este país, en particular en las zonas fronterizas, cada vez más militarizadas.

Se promulgó una ley de transparencia y acceso a la información que permitía a los medios de comunicación y a los ciudadanos tener acceso a información acerca de las instituciones del Estado.

En diciembre, en el curso de una sesión extraordinaria convocada por el presidente, el Congreso reemplazó a 27 de los 31 magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para los que presentó los nombres de sus sustitutos. El motivo dado para ello fue que los contratos de los magistrados habían expirado en enero de 2003. Este abrupto cese suscitó graves motivos de preocupación sobre la independencia de la judicatura en el país.

### Derechos económicos, sociales y culturales

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU expresó en junio su preocupación por el hecho de que los derechos de las comunidades indígenas no se aplicaban plenamente y por que se habían hecho concesiones a empresas internacionales para la extracción de recursos naturales sin el consentimiento total de las comunidades afectadas.

Al Comité también le preocupaba la discriminación contra la población afroecuatoriana y la falta de igualdad entre hombres y mujeres.

### Tribunales de la policía

Los tribunales de la policía continuaron reclamando jurisdicción sobre las causas por violaciones de derechos humanos atribuidas a agentes de policía, a pesar de que las autoridades habían comprometido su palabra de que estas causas serían vistas por tribunales civiles. Los tribunales de la policía no eran independientes ni imparciales, y constituían una forma de conceder impunidad. Demandantes y testigos involucrados en este tipo de causas enfrentaron intimidación y amenazas de muerte.

En octubre, un tribunal de la policía de Guayaquil absolvió a 20 agentes que habían participado en un operativo policial relacionado con un presunto robo, en el cual habían muerto ocho personas y tres detenidos habían «desaparecido» tras ser puestos bajo custodia. En abril, el periodista José Solís Solís recibió amenazas telefónicas y lo siguieron personas desconocidas, al parecer por haber informado sobre el caso.

### Acoso a los críticos del gobierno

Tras expresar críticas a las políticas del gobierno, periodistas y líderes indígenas y comunitarios fueron víctimas de agresiones armadas.

En enero, Miguel Rivadeneira, de Radio Quito, recibió amenazas telefónicas anónimas después de informar sobre corrupción en el gobierno.

En febrero, unos desconocidos dispararon en Quito contra Leonidas Iza, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. Iza resultó ileso, pero cuatro miembros de su familia fueron heridos.

### Ataques y amenazas contra activistas indígenas en zonas petrolíferas

Miembros de la comunidad indígena de Sarayaku, en la provincia de Pastaza, y otras personas que trabajaban para detener la extracción de petróleo en la región fueron agredidos físicamente, amenazados de muerte y sujetos a otras formas de intimidación. En 2003, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había ordenado al Estado de Ecuador que protegiese a la comunidad indígena de Sarayaku en esa provincia.

A Marlon Santi, presidente de la Asociación de Sarayaku, lo atacaron y golpearon en Quito en febrero, el día antes de su previsto viaje a Costa Rica para exponer el caso de su comunidad ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

### Condiciones penitenciarias

En enero, el presidente Gutiérrez declaró que las superpobladas cárceles de Ecuador se encontraban en «estado de emergencia» y prometió fon-

**República de Ecuador**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 Lucio Gutiérrez Borbúa  
**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

dos suplementarios para mejorarlas. En febrero, 11.000 reclusos, de los cuales unos 1.000 llevaban más de un año esperando juicio, se encontraban, según informes, detenidos en condiciones duras en locales que habían sido construidos para alojar a 6.000 personas. Sin embargo, se tomaron muy pocas medidas efectivas y se produjeron protestas y motines en varias cárceles. En varias oportunidades se retuvo a los visitantes como rehenes para presionar a las autoridades a fin de

que redujeran las penas y mejoraran las condiciones de reclusión.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Ecuador: Promesas incumplidas. Continúa la impunidad en el Fuero Policial* (Índice AI: AMR 28/018/2004)

## Egipto

*En octubre, al menos 34 personas murieron y más de un centenar resultaron heridas como consecuencia de atentados con vehículos bomba perpetrados en la región del Sinaí. Centenares de personas, posiblemente miles, fueron detenidas en relación con los atentados. Las ONG siguieron sometidas a una restrictiva ley aprobada en 2002 para regular sus actividades. Se detuvo a decenas de miembros de la organización prohibida Hermandad Musulmana; algunos de ellos se hallaban reclusos en espera de juicio al final del año. Millares de presuntos partidarios de grupos islamistas prohibidos, entre los que había posibles presos de conciencia, continuaron detenidos sin cargos ni juicio; algunos llevaban años reclusos. La tortura y los malos tratos bajo custodia siguieron practicándose de forma sistemática. Se recibieron informes de muertes bajo custodia. En la mayoría de los casos de tortura, los responsables no comparecieron ante la justicia. Siguieron dictándose y ejecutándose sentencias de muerte.*

**República Árabe de Egipto**  
**Jefe del Estado:** Muhammad Hosni Mubarak  
**Jefe del gobierno:** Ahmed Nazif (sustituyó a 'Atif Muhammad 'Ubayd en julio)  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

tros-Ghali, ex secretario general de la ONU. El cometido del nuevo organismo era atender denuncias, asesorar al gobierno y publicar informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en Egipto. Fue recibido con escepticismo por algunos grupos nacionales de derechos humanos. El Consejo Nacional de Derechos Humanos comunicó al gobierno varias

denuncias que había recibido, y tenía previsto publicar su primer informe anual a principios de 2005, con recomendaciones sobre la legislación de emergencia y sobre reformas de la legislación sobre prisión preventiva, entre otras cuestiones.

En junio se celebró la reunión del Consejo de Asociación de la Unión Europea-Egipto en el marco del Acuerdo Euromediterráneo de Asociación con la UE, que había entrado en vigor ese mismo mes. El artículo 2 del Acuerdo contenía una cláusula jurídicamente vinculante que obligaba a las partes contratantes a promover y proteger los derechos humanos.

El Partido Nacional Democrático, organización política en el poder, obtuvo la gran mayoría de los escaños de las elecciones parciales al Consejo Consultivo, celebradas en mayo. En julio, el presidente Mubarak nombró un nuevo gobierno, con Ahmed Nazif a la cabeza. El gobierno aprobó la creación de dos nuevos partidos políticos (*Al Ghad* y *Al Dusturi*), pero se negó a autorizar al menos otros dos (*Al Wasat* y *Al Karama*).

### Información general

El estado de excepción continuó en vigor. En enero, el Consejo Consultivo, la Cámara Alta de Egipto, anunció la creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos, presidido por Boutros Bou-

Según informes, en noviembre quedaron en libertad varios centenares de presuntos miembros del Grupo Islámico (*Al Gama'a a-Islamiya*), organización islamista armada. Las excarcelaciones se produjeron al parecer tras el repudio público de los actos de violencia, especialmente por dirigentes del Grupo. Según los informes, la mayoría de los excarcelados estaban cumpliendo penas de prisión de entre 5 y 10 años.

### «Guerra contra el terror»

El 7 de octubre, al menos 34 personas murieron y más de un centenar resultaron heridas como consecuencia de atentados con explosivos perpetrados en el hotel Hilton de Taba y en dos camping de Ras Shitani, en la región de Sinaí. Tras los atentados, en la segunda mitad de octubre se detuvo a un elevado número de personas en la zona norte del Sinaí. Los cálculos del número de detenciones practicadas en relación con los atentados variaban notablemente: mientras los informes oficiales limitaron la cifra a 800, algunas ONG la elevaban a 3.000. Muchas de las personas excarceladas en noviembre informaron de que habían sufrido tortura. Entre las presuntas torturas denunciadas figuraban palizas, suspensión de las muñecas o los tobillos y descargas eléctricas. Según informes, la inmensa mayoría de las personas que continuaban detenidas al concluir el año permanecían recluidas en régimen de incomunicación en centros del Servicio de Información y Seguridad del Estado, incluida su sede central de la plaza Lazoghly de El Cairo, de donde se recibían frecuentes informes de tortura. Se remitieron a la Fiscalía decenas de denuncias sobre las órdenes de detención de los arrestados, en diciembre se dictó a favor de 15 personas orden de puesta en libertad, pero sólo se tenía constancia de que seis la hubieran recobrado a fines de año.

### Presos de conciencia

Se siguió deteniendo y condenando por la expresión pacífica de sus opiniones a personas a las que Amnistía Internacional consideraba presos de conciencia.

■ En marzo, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para el estado de excepción) condenó en El Cairo a entre uno y cinco años de prisión a 26 personas a las que Amnistía Internacional consideró presos de conciencia; entre ellas había tres ciudadanos británicos. Se habían presentado cargos

contra ellas por su presunta afiliación al Partido de Liberación Islámica (*Hizb al-Tahrir al-Islami*), que no estaba reconocido. Tras su detención, en abril y mayo de 2002, algunos de ellos habían sido recluidos en régimen de incomunicación durante semanas y, según informes, torturados. El Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para el estado de excepción) es un tribunal especial que incumple las normas internacionales de justicia procesal y niega a los acusados el derecho de apelación.

*Actualización: Ashraf Ibrahim*

En marzo, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para el estado de excepción) absolvió de todos los cargos que se le imputaban al preso de conciencia Ashraf Ibrahim, miembro activo del movimiento contra la guerra formado para oponerse al conflicto de Irak. Había sido detenido en abril de 2003.

### Tortura y malos tratos

La tortura siguió utilizándose de forma sistemática en los centros de detención de todo el país. Varias personas murieron bajo custodia en circunstancias que indicaban que la muerte pudo deberse, parcial o totalmente, a tortura o malos tratos.

■ Según informes, varios miembros de la organización prohibida Hermandad Musulmana fueron torturados durante varios días tras ser trasladados de la Prisión Mazra'at de Tora, donde estaban sometidos a detención preventiva, a la sede del Servicio de Información y Seguridad del Estado en Madinat Nasr, El Cairo. Según los informes, los golpearon, los colgaron de las muñecas o los tobillos y les aplicaron descargas eléctricas, como consecuencia de lo cual algunos sufrieron fracturas de huesos y de costillas. Figuraban entre un total de 60 miembros de la organización detenidos en el periodo previo a las elecciones de mayo al Consejo Consultivo. Entre otros delitos, estaban acusados de afiliación a una organización no autorizada, posesión de folletos antigubernamentales y activismo dirigido a derrocar al gobierno. Al parecer, a varios les negaron también tratamiento médico en prisión y, según informes, uno murió como resultado de ello.

■ Según informes, Akram Zohairy, de 42 años de edad y afectado de diabetes, se fracturó un pie cuando volvía en una furgoneta policial a la prisión tras haber sido interrogado, pero, a pesar de su

estado, durante varios días le negaron el tratamiento médico que necesitaba. Murió horas después de haber sido trasladado al hospital el 8 de junio al final del día. Tras su muerte, miembros de un comité parlamentario visitaron a los detenidos para investigar las denuncias de tortura, que confirmaron posteriormente. La orden de detención del grupo se renovó repetidas veces hasta que todos fueron puestos en libertad sin cargos en noviembre.

### Investigaciones inadecuadas

Al no efectuar las autoridades investigaciones inmediatas, imparciales y exhaustivas en la gran mayoría de los casos de presunta tortura, no se llevó a nadie ante la justicia. No obstante, se juzgó a algunos presuntos torturadores, pero exclusivamente en casos de índole penal, no política. Se concedieron indemnizaciones en algunos casos de tortura.

*Actualización: Muhammad Badr al-Din Gum'a Isma'il*

En marzo, el Tribunal Penal de Alejandría condenó a tres agentes de policía a un año de cárcel y a dos años de suspensión de sus funciones. Tras la apelación presentada por los abogados defensores, la causa fue remitida a un tribunal disciplinario, que ordenó su despido definitivo. Otros tres agentes fueron absueltos. Todos habían sido juzgados en relación con la detención, reclusión y tortura en 1996 de Muhammad Badr al-Din Gum'a Isma'il, conductor de un autobús escolar.

### Defensores de los derechos humanos

Varias organizaciones, como la Asociación Egipcia contra la Tortura y la Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, continuaron entablando acciones judiciales para apelar contra la decisión del Ministerio de Asuntos Sociales de rechazar su inscripción en el registro de organizaciones. De conformidad con una ley de 2002 reguladora de las actividades de las ONG, éstas debían solicitar su registro oficial al Ministerio de Asuntos Sociales. Las organizaciones rechazadas que continuaran con sus actividades se exponían a ser procesadas.

Al parecer, el Centro Nadim de Atención y Rehabilitación de Víctimas de Violencia, con sede en El Cairo, estuvo en el punto de mira de las autorida-

des debido a su labor en favor de los derechos humanos. El centro fue visitado por sendos comités de inspección del Ministerio de Salud en julio y agosto y fue acusado de varias infracciones, como llevar a cabo actividades no autorizadas como institución médica. Según la Ley de Instituciones Médicas, el centro disponía de 30 días para rectificar estas infracciones para no ser clausurado. Sin embargo, las autoridades no tomaron ninguna medida tras la visita del segundo comité en agosto, y al finalizar el año el centro proseguía su labor, aunque su futuro era incierto.

### Restricciones a la libertad de expresión

Los ciudadanos seguían expuestos a ser detenidos, juzgados y encarcelados, vulnerándose su derecho a la libertad de religión y de expresión. En junio, el Consejo de Investigación Islámica de Al Azhar, principal institución religiosa del país, recibió amplios poderes para prohibir y confiscar materiales que considerara contrarios a los principios religiosos, lo que hizo temer que se aplicaran nuevas restricciones a la libertad de expresión. A pesar de que en febrero el presidente Mubarak presentó un proyecto de ley que abolía las penas de prisión por delitos relacionados con la difusión de publicaciones, los periodistas siguieron siendo encarcelados, amenazados y golpeados.

Abd al-Halim Qandeel, director del periódico *Al-'Araby* y conocido por su postura crítica con el gobierno, fue agredido, según informes, por unos hombres vestidos de civil cuando volvía a casa la madrugada del 2 de noviembre. Informó de que lo habían amordazado, vendado los ojos, golpeado y desnudado, para arrojarlo después a la autopista principal entre El Cairo y Suez. Se creía que la agresión había sido un intento de las autoridades de acallar las críticas que estaba haciendo en el contexto del «movimiento popular por el cambio», que reivindicaba, entre otras cosas, una reforma constitucional y el levantamiento del estado de excepción.

### Juicios injustos

Siguieron celebrándose juicios de civiles ante tribunales creados en virtud de la legislación del estado de excepción, como los tribunales de seguridad del Estado. Las causas por cargos contra la seguridad nacional o de «terrorismo» solían subsanciarse ante tribunales militares. Estos tribunales

negaban el derecho a un juicio independiente e imparcial y el derecho a una revisión completa de la causa ante una instancia superior.

■ En abril, el Tribunal Supremo Militar condenó a Ahmed Hussein Agiza a 25 años de cárcel en un juicio carente de las debidas garantías procesales. Suecia lo había devuelto a Egipto en diciembre de 2001. Tras su regreso, estuvo recluso más de un mes en régimen de incomunicación y, según informes, lo torturaron a pesar de las garantías que, al parecer, el gobierno egipcio ofreció a las autoridades suecas de que no iba a ser maltratado. En junio, el presidente Mubarak redujo la condena a 15 años. En diciembre, según informes, el gobierno sueco admitió haber sido informado de que Ahmed Hussein Agiza había sido torturado en Egipto. Ahmed Hussein Agiza había sido condenado inicialmente *in absentia* en 1999 por sus presuntos vínculos con un grupo armado islamista, por lo que su procesamiento en 2004 supuso someterlo de nuevo a juicio.

### Extradiciones

Según los informes, las autoridades solicitaron la extradición de ciudadanos egipcios residentes en varios países, entre ellos Bosnia y Herzegovina, Uruguay y Yemen. A consecuencia de esta medida, a algunas personas se les amenazó con ser extraditadas o fueron de hecho devueltas a Egipto, donde corrían peligro de ser sometidas a violaciones de derechos humanos, como tortura y malos tratos.

■ En febrero, las autoridades yemeníes entregaron a más de 15 ciudadanos egipcios, entre ellos el doctor Sayyid Abdul Aziz Imam al-Sharif, Muhammad 'Abd al-Aziz al-Gamal y Uthman al-Saman, los dos últimos condenados a muerte *in absentia* en 1999 y 1994, respectivamente. Amnistía Internacional no tuvo ninguna información sobre el paradero y la suerte de los 15 ciudadanos egipcios, y, al parecer, tampoco sus familiares y amigos los conocían. Conforme a la información disponible, estas extradiciones se habían efectuado a cambio de la devolución del coronel Ahmed Salem Obeid, destacada figura opositora yemení. Los devueltos habían estado reclusos en Saná, Yemen, bajo custodia de los servicios de la Seguridad Política, el departamento de las fuerzas de seguridad que se ocupa de los sospechosos relacionados con asuntos políticos o de seguridad (véase el apartado sobre **Yemen**).

### Pena de muerte

Siguieron dictándose y ejecutándose sentencias de muerte. Continuaba habiendo numerosos condenados a muerte. La comunidad local de ONG inició un debate sobre el futuro de la pena capital en el país.

■ Según informes, en septiembre, seis miembros de una familia conocida como 'Abd al-Halim fueron ahorcados en la prisión de Qina, Alto Egipto. Habían sido condenados a muerte por el homicidio de 22 miembros de un clan rival en agosto de 2002 en Sohag, Alto Egipto.

### Refugiados

A raíz del deterioro de la situación en Darfur, región del oeste de Sudán, y de las negociaciones de paz sobre el sur de este país, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en El Cairo decidió paralizar los procedimientos de determinación individual de la condición de refugiado en el caso de los solicitantes de asilo sudaneses durante seis meses, a partir del 1 de junio, en espera de la evolución de los acontecimientos en Sudán. En agosto, según informes, se detuvo a 23 refugiados sudaneses tras una manifestación de protesta contra esta decisión. Se los acusó de provocar disturbios y causar daños en bienes públicos. Todos fueron puestos en libertad en septiembre. La oficina del ACNUR en El Cairo siguió protegiendo contra la devolución y facilitó tarjetas de protección temporal a todos los solicitantes de asilo sudaneses.

### Visitas e informes de Amnistía Internacional

#### Visita

En mayo, delegados de Amnistía Internacional se reunieron con familias de refugiados y solicitantes de asilo, con representantes del ACNUR y con organizaciones que trabajaban en favor de los refugiados y los solicitantes de asilo. La visita se centró en el acceso a la educación primaria de los menores refugiados y solicitantes de asilo.

Amnistía Internacional organizó en El Cairo un seminario consultivo regional sobre los medios de comunicación y la violencia contra las mujeres en Oriente Medio y el norte de África.



*Se abandonaron las tentativas de prorrogar una ley inconstitucional que penalizaba las actividades delictivas de los miembros de las «maras» (bandas juveniles), después de que la misma fuese ampliamente criticada. La impunidad siguió en pie para quienes habían cometido violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado de 1980-1991 y también en relación con casos más recientes, que incluían actos de violencia contra mujeres.*

### Información general

En las elecciones presidenciales de marzo resultó electo Elías Antonio Saca, del partido gobernante Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), quien asumió su cargo el 1 de junio. Durante la campaña electoral prometió medidas más duras para sofocar la violencia delictiva.

### Impunidad

El gobierno se mantuvo en su postura de que no debía llevarse a juicio a los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado de 1980-1991, por considerar que ello abriría nuevamente las heridas del pasado. Esta posición se mantuvo aun cuando la Comisión de la Verdad de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendaron que investigaran dichas violaciones. Las organizaciones civiles, sin embargo, continuaron sus esfuerzos para lograr que se hiciera justicia.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, instó a las autoridades a que desempeñaran un papel activo en el esfuerzo por descubrir el paradero de los niños «desaparecidos» durante el conflicto armado. Inesperadamente, en octubre, el gobierno creó por medio de un decreto ejecutivo una Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas desaparecidos a consecuencia del conflicto armado en El Salvador. Pro-Búsqueda, organi-

#### República de El Salvador

##### Jefe del Estado y del gobierno:

Elías Antonio Saca (sustituyó a Francisco Flores en junio)

**Pena de muerte:** abolicionista para los delitos comunes

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

zación que trabaja para encontrar a estos menores, había estado promoviendo la creación de una entidad de este tipo desde hacía muchos años. Sin embargo, Pro-Búsqueda consideró que la decisión del gobierno no había llegado a colmar su propósito, ya que el decreto no tenía la categoría de decisión legislativa y no incluía la participación de familiares.

En septiembre la Corte Interamericana de Derechos Humanos trató el caso de Ernestina y Erlinda Serrano Cruz, niñas que tenían siete y tres años respectivamente en el momento en que «desaparecieron» en 1982 durante una operación militar en el departamento de Chalatenango. El caso continuaba pendiente al terminar el año. La madre, que trabajó incansablemente para encontrarlas, murió en marzo.

En septiembre, un juez de California, Estados Unidos, declaró culpable a Álvaro Saravia, ex capitán del ejército salvadoreño que residía en California, de ser el responsable del asesinato del arzobispo Óscar Romero en marzo de 1980 en San Salvador. El juez estimó que se había tratado de un «crimen de lesa humanidad». Se ordenó a Álvaro Saravia, *in absentia*, pagar 10 millones de dólares estadounidenses de indemnización a un familiar del arzobispo.

### Violencia contra las mujeres

Pocos de los esfuerzos desplegados para lograr justicia en los casos de mujeres asesinadas resultaron exitosos, y se siguieron cometiendo asesinatos de mujeres. Sólo se investigaron dos de una decena de casos de asesinato, decapitación y mutilación de mujeres ocurridos en los primeros meses de 2003, y los responsables fueron condenados a prisión.

En febrero, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer visitó El Salvador y recomendó que el gobierno procediese con la debida diligencia para impedir, investigar y castigar los actos de violencia contra las mujeres y que terminase con la impunidad de que gozaban los res-

ponsables. Estaba previsto que su informe final se hiciera público a comienzos de 2005.

Al menos 159 mujeres fueron asesinadas durante el año como resultado de violencia social o en el seno de la familia. Algunos de los asesinatos fueron particularmente brutales.

■ En mayo se encontraron los restos quemados de dos mujeres jóvenes a la vera de un camino en Aguilares, Chalatenango.

■ El cuerpo de una joven embarazada de 17 años que fue encontrado en junio en un espacio abierto en Apastepeque, San Vicente, presentaba 150 heridas infligidas con un cuchillo o un arma similar. El gobierno culpó a miembros de las «maras» por este acto de violencia, pero no se encontraron pruebas fiables para apoyar esta suposición.

### Ley Anti Maras

No se prorrogó la controvertida Ley Anti Maras, promulgada con carácter provisional en octubre de 2003 para abordar las actividades delictivas de las bandas juveniles. En abril, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolvió que todos los artículos de esta Ley contravenían la Constitución porque violaban el principio básico de igualdad ante la ley. En un informe emitido en junio, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, consideró que la Ley Anti Maras contravenía la Convención sobre los Derechos del Niño y recomendó su suspensión. Se hicieron intentos para que la legislación se aprobase permanente-

mente pero, ante las enérgicas críticas expresadas por la judicatura y la sociedad civil, se inició una consulta. La misma incluyó a jueces, la policía, fiscales, parlamentarios y representantes de la sociedad civil. El resultado de la consulta fue la propuesta de modificar el Código Penal, el Código Procesal Penal y la legislación sobre la delincuencia juvenil. Las reformas fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa.

### Muertes en prisión

■ En agosto, 31 presos murieron en la cárcel La Esperanza (conocida anteriormente como Mariona) debido, al parecer, a disputas entre reclusos, algunos de los cuales eran miembros de «maras». La mayor parte de las víctimas habían sido apuñaladas. En octubre, dos guardias de la cárcel y un preso fueron acusados de delitos que incluían homicidio, intento de homicidio, asociación ilegal e introducción en la cárcel de materiales prohibidos (que fueron usados para cometer los homicidios).

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*El Salvador: Compromisos imperativos para el próximo gobierno* (Índice AI: AMR 29/003/2004)

*El Salvador: Hay que derogar la ley inconstitucional y considerar nuevos enfoques de la seguridad pública* (Índice AI: AMR 29/005/2004)

## Emiratos Árabes Unidos

*Siguieron recluidas sin cargos ni juicio las personas detenidas por motivos políticos tras los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. «Desapareció» un ciudadano de los Emiratos Árabes Unidos detenido en Abu Dabi. Se impusieron castigos corporales en el emirato de Ras al Jaima. Se impuso una pena de muerte, pero no se tuvo noticia de que se llevara a cabo ninguna ejecución. Las mujeres pidieron mayores derechos.*

### Información general

Un grupo de activistas de derechos humanos presentó en julio una petición al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que se constituyera la primera organización independiente de derechos humanos de Emiratos Árabes Unidos, pero al finalizar 2004 no se había aprobado todavía nada al respecto. Un periódico de Dubai informó en diciembre de que tres grupos diferentes habían presentado peticiones similares.

Los Emiratos Árabes Unidos se adhirieron en octubre a la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer sin formular ninguna reserva.

En noviembre, Lubna al-Qassimi, perteneciente a la familia gobernante en Sharya, se convirtió en la primera mujer ministra de Emiratos Árabes Unidos al asignársele la cartera de Economía y Planificación.

La Unión General de Mujeres debatió en enero unas enmiendas al proyecto de ley sobre la condición jurídica y social de las personas, propuestas por el Ministerio de Justicia, Asuntos Islámicos y Patrimonio Religioso. La Unión General de Mujeres pidió cambios en profundidad con el fin de garantizar mayores derechos para las mujeres y exigió una mayor protección para la primera mujer en los casos de poligamia, mejor protección económica para las mujeres divorciadas y la modificación de una cláusula por la que un hombre podía impedir trabajar a su esposa aun existiendo un acuerdo prematrimonial que permitiera a la mujer hacerlo.

Se siguió negando la aplicación de la legislación laboral a las migrantes empleadas como trabajadoras domésticas. Hubo denuncias no confirmadas de malos tratos, como abusos físicos, incluidos abusos sexuales, e impago de salarios.

#### **Continuación de los efectos de la «guerra contra el terror»**

Después del 11 de septiembre de 2001 se había detenido y recluido a más de 250 personas, entre las que se encontraban jueces y personal militar. Se desconocía cuántas de ellas seguían detenidas, pero, según los informes, no tenían acceso a abogados ni a sus familiares, y no se conocía con exactitud su condición jurídica.

Continuaron introduciéndose disposiciones sobre seguridad con la promulgación en julio de una ley antiterrorista. Entre las penas previstas

para la relación con organizaciones catalogadas como «terroristas» figuraban la pena de muerte y la cadena perpetua.

Se aprovechó también la «guerra contra el terror» para restringir la libertad de expresión, creencias y asociación. Según los informes, las personas consideradas de tendencia «islamista»,

incluidos abogados, jueces, profesores y catedráticos universitarios, corrían el peligro de ver limitadas sus oportunidades laborales y su participación en la vida pública. La ley antiterrorista preveía hasta cinco años de cárcel por «divulgar de palabra, por escrito o por cualquier otro medio» actos u objetivos «terroristas». Organizaciones como las asocia-

ciones de profesores, abogados y periodistas corrían el riesgo de ser hostigadas si se consideraba que algunos de los miembros de sus juntas directivas mantenían puntos de vista «islamistas». Según los informes, se confiscaron o inmovilizaron los haberes de algunas organizaciones benéficas islamistas y se suspendieron sus actividades.

#### **Devolución**

El 23 de noviembre fue devuelto a Sudán Abdelaziz Khalid Osman, activista político sudanés que había estado preso en su país por motivos políticos. Había sido detenido, según los informes a petición de las autoridades sudanesas, el 23 de septiembre en el aeropuerto de Abu Dabi, adonde había llegado procedente de Egipto. A su llegada a Sudán fue detenido y recluido por «crímenes contra el Estado», pero quedó en libertad el 18 de diciembre.

#### **«Desaparición»**

Hassan al-Za'abi, empleado de 34 años de la empresa de telecomunicaciones Etisalat, «desapareció» después de que miembros de los servicios de Seguridad del Estado lo detuvieran el 1 de agosto en Abu Dabi, tras darle el alto cuando viajaba en su automóvil. A pesar de los diversos llamamientos reali-

#### **Emiratos Árabes Unidos**

**Jefe del Estado:** jeque Jalifa bin Zayed Al-Nahyan (sustituyó al jeque Zayed bin Sultan Al-Nahyan en noviembre)

**Jefe del gobierno:** jeque Maktoum bin Rashid Al Maktoum

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** adhesión

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

zados por sus familiares, seguían sin conocerse su suerte y su paradero. La razón de su detención no estaba clara, pero se creía que tenía una motivación política.

### Penas judiciales crueles

En diciembre, un tribunal islámico de Ras al Jaima impuso sendas penas de flagelación a dos trabajadoras domésticas migrantes –la ciudadana indonesia Wasini bint Sarjan y la ciudadana india Rad Zemah Sinyaj Mohammed– por quedarse embarazadas sin estar casadas. Rad Zemah Sinyaj Mohammed fue condenada a recibir 150 latigazos en dos sesiones, tras lo cual debía ser expulsada, y Wasini bint Sarjan, a un año de cárcel y 100 latigazos, seguidos también de la expulsión. Las penas debían ejecutarse después de que las mujeres hubieran dado a luz y destetado a sus hijos.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*El Golfo y la Península Arábiga: Los derechos humanos, víctimas de la «guerra contra el terror»* (Índice AI: MDE 04/002/2004)

#### Visitas

Amnistía Internacional visitó Emiratos Árabes Unidos en varias ocasiones a lo largo del año: en enero para realizar investigaciones sobre personas recluidas en el contexto de la «guerra contra el terror», en julio y agosto con el fin de realizar labores de investigación para el proyecto «No más violencia contra las mujeres en la zona del Golfo» (véase el resumen sobre la región de **Oriente Medio y Norte de África**), y en noviembre para participar en un seminario sobre formación de la policía.

## Eritrea

*Se detuvo a centenares de personas por expresar pacíficamente sus opiniones y creencias religiosas. A los presos políticos se los mantenía recluidos por tiempo indefinido sin cargos ni juicio, en muchos casos en régimen de incomunicación en centros secretos. Miles de ellos llevaban recluidos desde la importante operación de represión llevada a cabo contra los disidentes en 2001. Se recibieron informes de tortura, entre cuyas víctimas había personas que habían desertado del servicio militar o lo habían eludido.*

#### Eritrea

##### Jefe del Estado y del gobierno:

Issayas Afewerki

##### Penas de muerte:

retencionista

##### Estatuto de la Corte Penal Internacional:

firmado

##### Convención de la ONU sobre la Mujer:

ratificada

##### Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:

no firmado

### Información general

El gobierno y el partido gobernante, el Frente Popular para la Democracia y la Justicia, no tomaron ninguna medida encaminada a celebrar elecciones multipartidistas conforme exigía la Constitución de 1997. No se toleraron las actividades de oposi-

ción ni las críticas y tampoco se permitió el funcionamiento de organizaciones no gubernamentales independientes. Un tribunal especial siguió dictando condenas en juicios secretos sin que los acusados disfrutaran de asistencia letrada ni derecho de apelación.

La ONU hizo un llamamiento de urgencia en favor de aproximadamente la mitad de la población, que padecía escasez de alimentos como consecuencia de la sequía y de la guerra fronteriza mantenida contra Etiopía de 1998 a 2000.

El gobierno siguió apoyando a los grupos armados de oposición etíopes que combatían en Etiopía, así como a los grupos armados sudaneses. Por su parte, Sudán y Etiopía prestaban su apoyo a la coalición de oposición Alianza Nacional de Eritrea, que englobaba al Frente de Liberación de Eritrea y a grupos islamistas. No estaba claro si los grupos de la Alianza Nacional de Eritrea llevaron a cabo actividad armada dentro de Eritrea.

El Consejo de Seguridad de la ONU y otros expresaron su temor de que las constantes disputas fronterizas pudieran provocar una nueva guerra entre Eritrea y Etiopía. En noviembre, Etiopía aceptó en principio la resolución de la Comisión de Fronteras de Etiopía y Eritrea según la cual la localidad fronteriza de Badme era territorio eritreo de acuerdo con los tratados coloniales, postura que anteriormente había rechazado. Sin embargo, se esperaba que el acuerdo para una solución definitiva respecto al problema fronterizo entre ambas partes llevara cierto tiempo. Se amplió el mandato de la Misión de la ONU en Etiopía y Eritrea (MINUEE), encargada de administrar la zona temporal de seguridad entre ambos países. La Comisión de Reclamaciones, constituida a través del Acuerdo de Paz de diciembre de 2000, resolvió en abril y diciembre que ambos bandos eran responsables de actos que vulneraban el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos en relación con actos de destrucción de bienes, violaciones, secuestros, homicidios, malos tratos, expulsiones y privación de la ciudadanía, así como sustracción de la propiedad a la población civil durante la guerra de 1998-2000.

#### **Presos de conciencia**

Se produjeron decenas de detenciones de presuntos opositores del gobierno o partidarios de los grupos armados de oposición a los que se recluyó en lugares secretos sin cargos ni juicio. Entre ellos había solicitantes de asilo devueltos a Eritrea y ex refugiados que ahora tenían nacionalidad extranjera y a los que se detuvo tras regresar voluntariamente al país.

■ No se sabía nada del paradero ni de la situación de 11 ex altos cargos gubernamentales recluidos desde septiembre de 2001. Entre ellos se encontraban el ex vicepresidente Mahmoud Ahmed Sheriffo, el ex ministro de Asuntos Exteriores Haile Woldetensae y Petros Solomon, ex director del servicio de información del Frente Popular de Liberación de Eritrea. Decenas de personas más continuaban recluidas en régimen de incomunicación, como Aster Yohannes, esposa de Petros Solomon, que había sido detenida al

regresar a Eritrea desde Estados Unidos en diciembre de 2003. Entre las pocas excarcelaciones de las que se informó en 2004 estaban la de Abdulrahman Ahmed Yunis, de 75 años, y Sunabera Mohamed Demena, de 82, ambos gravemente enfermos debido a las duras condiciones de reclusión.

#### **Periodistas**

Los medios de comunicación privados siguieron prohibidos. A concluir el año seguían recluidos en régimen de incomunicación 15 periodistas de medios privados, internacionales y estatales, la mayoría de los cuales habían sido detenidos durante la represión de septiembre de 2001.

#### **Presos políticos que llevaban largo tiempo encarcelados**

Al parecer, miles de detractores u opositores al gobierno que habían sido detenidos durante el decenio que siguió a la independencia en 1991 seguían recluidos en centros de detención secretos de las fuerzas armadas o de los servicios de seguridad en todo el país. Se temía que algunos hubieran sido víctimas de ejecución extrajudicial.

#### **Reclutamiento**

Siguió prolongándose por tiempo indefinido el servicio nacional —obligatorio para todos los hombres y mujeres de edades comprendidas entre los 18 y los 40 años—, como venía ocurriendo desde la guerra contra Etiopía. Las autoridades no reconocían el derecho a la objeción de conciencia. Solían llevarse a cabo redadas para capturar a las personas que se habían evadido y habían desertado. La tortura y la detención indefinida arbitraria se utilizaban para castigar a los reclutas acusados de infringir las normas militares.

■ Paulos Iyassu, Isaac Moges y Negede Teklemariam, miembros de los Testigos de Jehová, grupo que se oponía a portar armas, llevaban recluidos en régimen de incomunicación desde 1994 sin cargos ni juicio en el centro de instrucción militar de Sawa.

El 4 de noviembre, las fuerzas de seguridad eritreas detuvieron indiscriminadamente en Asmara a miles de personas que presuntamente habían

eludido el reclutamiento militar. Las detenciones se practicaron en los lugares de trabajo, en la calle, en controles de vías públicas y en domicilios. Los detenidos fueron trasladados a la prisión militar de Adi Abeto, cerca de Asmara. Esa noche, al parecer, algunos presos lograron derribar una pared de la cárcel, como consecuencia de lo cual murieron cuatro guardas. Los soldados abrieron fuego y mataron al menos a 12 presos e hirieron a muchos más.

### Persecución religiosa

Siguió en vigor la prohibición dictada en 2002 contra todas las religiones salvo la iglesia ortodoxa de Eritrea, las iglesias católica y luterana y el Islam. La policía actuó contra las iglesias cristianas minoritarias, desmanteló los lugares de culto situados en casas particulares, detuvo y golpeó a los miembros de estas iglesias y los torturó en centros militares para intentar hacerles abandonar su religión. Los musulmanes con presuntas relaciones con grupos armados islamistas con base en Sudán también se convirtieron en blanco de las detenciones en centros secretos.

El gobierno afirmó que no había persecución religiosa y, en octubre, los dirigentes de las cuatro religiones autorizadas por el gobierno emitieron una declaración en la que condenaban «las actividades subversivas contra las instituciones religiosas del país» llevadas a cabo por «grupos cristianos e islámicos extranjeros y manejados desde fuera».

■ En febrero se detuvo en Asmara a 56 miembros de la iglesia pentecostal de Aleluya, entre los que había incluso niños. Los trasladaron a las prisiones militares de Adi Abeto y Mai Serwa, donde los torturaron. Muchos seguían recluidos al concluir el año.

■ En mayo, Haile Naizgi, ex contable de la organización no gubernamental World Vision, y el doctor Kiflu Gebremeskel, ex profesor de matemáticas, ambos dirigentes de la iglesia pentecostal del Evangelio Completo (*Mullu Wongel*), fueron detenidos en sus casas en Asmara. Al concluir el año seguían recluidos en régimen de incomunicación.

■ Decenas de profesores musulmanes detenidos en Keren y en otras localidades en 1994 seguían «desaparecidos».

### Tortura y malos tratos

La tortura se siguió utilizando contra muchos presos políticos detenidos hacía poco tiempo y como un castigo habitual en el ejército. Se recluyó en régimen de incomunicación y se torturó bajo custodia militar a los desertores del ejército, a las personas que habían eludido el reclutamiento y a los solicitantes de asilo devueltos a Eritrea. Los golpearon, los ataron de pies y manos en posturas dolorosas y los dejaron al sol durante periodos prolongados (método de tortura denominado «el helicóptero») o los colgaron de cuerdas de un árbol o un techo. Entre las numerosas personas recluidas en Sawa y otros campos militares a las que golpearon y obligaron a arrastrarse sobre piedras cortantes también había presos por motivos religiosos. Muchos presos fueron recluidos en contenedores metálicos llenos a rebosar, sin ventilación, a altas temperaturas y en condiciones antihigiénicas y sin una alimentación y un tratamiento médico adecuados. Las condiciones en las prisiones militares de todo el país eran extremadamente duras.

### Violencia contra las mujeres

A pesar de los programas de educación del gobierno y de la ONU, la mutilación genital femenina era una práctica generalizada. Según informes, la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar era frecuente.

### Refugiados

Varios centenares de ciudadanos eritreos huyeron a Sudán y a otros países. En su mayoría eran desertores del ejército o personas que habían eludido el reclutamiento. En julio, unas 110 personas que habían huido a Libia fueron devueltas a Eritrea. A su llegada las detuvieron y recluyeron en régimen de incomunicación en un centro secreto. En agosto, las autoridades libias intentaron devolver a Eritrea a otros 76 solicitantes de asilo eritreos, entre ellos seis niños. Sin embargo, algunos de ellos secuestraron el avión que los transportaba y lo obligaron a aterrizar en Jartum, capital de Sudán, donde todos los pasajeros, salvo los secuestradores, recibieron protección en calidad de refugiados. Los secuestradores se entregaron a las autoridades sudanesas y fueron condenados a cuatro años de cárcel.

168 en la apelación; al concluir 2004 no se había determinado su condición de refugiados.

ESLOVAQUIA

Unos 232 eritreos a los que Malta había devuelto a Eritrea en 2002 continuaron recluidos en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio en la principal isla del archipiélago de Dahlak (en el mar Rojo) o en otros centros militares de detención.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informe

*Eritrea: 'You have no right to ask' – Government resists scrutiny on human rights* (Índice AI: AFR 64/003/2004)

# Eslovaquia

*Hubo informes según los cuales la policía infligió malos tratos y no protegió adecuadamente de actos de violencia racista a miembros de la comunidad romaní. Un hombre murió en circunstancias sospechosas. A las personas con discapacidad mental recluidas en hospitales psiquiátricos se las seguía confinando en camas jaula, método de inmovilización inhumano y degradante.*

## Romaníes

En febrero se produjeron protestas de miembros de la minoría romaní en el este de Eslovaquia como consecuencia, según informes, de cambios en la política de bienestar social. En algunos casos degeneraron en disturbios y saqueos. A veces, los agentes de policía hicieron uso excesivo de la fuerza y recurrieron a insultos racistas y otros malos tratos intencionados. Muchos de los detenidos no pudieron ponerse en contacto con familiares, abogados ni ninguna otra persona, y se les negó el acceso a un médico de su elección. Según informes, a tres mujeres sometidas a reclusión preventiva se les cortó el pelo en contra de su voluntad.

Según informes, el 24 de febrero la policía intimidó y hostigó a miembros de la comunidad romaní de Trebišov. De acuerdo con el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes y el Centro Pro Derechos de los Romaníes en Eslovaquia, unos 250 agentes de policía se dirigieron a la ciudad durante la madrugada con la intención, supues-

### República Eslovaca

**Jefe del Estado:** Ivan Gasparovič  
(sustituyó a Rudolf Schuster en abril)

**Jefe del gobierno:** Mikuláš Dzurinda

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

tamente, de detener a personas sospechosas de haber cometido actos de robo, destrucción de bienes y agresión a las fuerzas policiales durante unos disturbios ocurridos allí la noche anterior. En las horas siguientes, según los informes, los agentes entraron indiscriminadamente en las viviendas

de los romaníes sin orden judicial de registro y golpearon con porras a hombres, mujeres y niños, utilizaron porras eléctricas contra ellos, les propinaron patadas y los sometieron a otras formas de agresión física sin tener en cuenta su edad ni su estado de salud. La información disponible indicaba que algunos agentes profirieron insultos racistas contra las víctimas. Al menos 26 personas fueron detenidas y, al parecer, recibieron golpes y tratos degradantes bajo custodia. El 7 de marzo se encontró el cuerpo sin vida de Radoslav Puky en el río Ondava, cerca del asentamiento romaní. Se le había visto por última vez cuando huía de los agentes de policía el día en que éstos entraron en Trebišov. Según informes, la autopsia reveló que no había muerto ahogado sino a consecuencia de actos violentos. Se abrió una investigación, pero al finalizar el año los resultados aún no se habían hecho públicos. Hubo informes según los cuales no se protegió debidamente a los romaníes contra actos de violencia racista. Al parecer, algunos incidentes fueron organizados por autoridades locales, que contrataron guardias de seguridad privados para golpear e intimidar a las familias romaníes y, con ello, forzarlas a trasladarse a otra comunidad.

En julio, según informes de la ONG local Liga de Defensores de los Derechos Humanos, el alcalde de Záhorská Ves ordenó a Štefan y Olga Šarkozi, cuya vivienda había sido incendiada por una turba racista en diciembre de 2003, abandonar inmediatamente sus tierras y el pueblo. Posteriormente el alcalde regresó acompañado de cuatro agentes de seguridad que, armados de bates de béisbol, agredieron a Štefan Šarkozi, a miembros de su familia y a Marian Rehak. Al final del día, los Šarkozi se refugiaron debajo de un puente. Según informes, el alcalde acudió de nuevo durante la noche acompañado de los agentes y atacó una vez más a la familia. Štefan Šarkozi sufrió fracturas en un brazo; su hija Ol'ga, lesiones en ambas piernas; su hijo Jozef, lesiones en la cara y el pecho, y su hija menor, Adriana, fue arrojada al río. Los incidentes se denunciaron en el departamento de policía de distrito de Malacky y en el Ministerio del Interior, en Bratislava, que al parecer abrió una investigación. En septiembre, tras negarse a vender sus tierras, la policía y varios guardias privados de seguridad derribaron una choza construida por la familia, y dañaron y destruyeron sus pertenencias.

### Informes de racismo

En un informe publicado en enero, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) expresó su preocupación sobre la violencia por motivos raciales, que incluía malos tratos policiales, y manifestó que los romanés seguían siendo una minoría gravemente desfavorecida en casi todos los aspectos de la vida, especialmente en las áreas de la vivienda, el empleo y la educación. En un informe publicado en agosto por el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial se

expresó inquietud por los crímenes e incidentes de motivación racial y los malos tratos infligidos por la policía a personas de etnia romaní y de otras minorías.

### Utilización de camas jaula en hospitales psiquiátricos

En enero, el Consejo Nacional (Parlamento) modificó la Ley de Ayuda Social con el fin de prohibir la aplicación de medios de inmovilización físicos y no físicos a personas con discapacidad mental en los centros de los servicios sociales. La prohibición no incluía hospitales y demás establecimientos controlados por el Ministerio de Salud. Según informes, un funcionario del Ministerio declaró que el uso de camas jaula no era un tema que tuvieran previsto abordar. Un programa de televisión rodado en septiembre por la cadena británica BBC en un hospital psiquiátrico de Sokolovce mostraba a ocho pacientes inmovilizados en camas jaula. Uno de ellos llevaba unas cinco semanas así, pero el personal no fue capaz de explicar las llagas y hematomas que presentaba. Aunque era muy necesaria, las autoridades no emprendieron una reforma exhaustiva del sistema de salud mental, que incluyera alternativas al internamiento en establecimientos psiquiátricos y sociales basadas en la atención en el seno de la comunidad.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Slovakia* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

## Eslovenia

*Seguía sin determinarse la condición de miles de ex ciudadanos yugoslavos (también conocidos como «borrados») que habían sido eliminados del registro esloveno de población en 1992.*

### Denegación de residencia y de la condición de ciudadano

Unas 18.300 personas, en su mayoría ciudadanos de las ex repúblicas yugoslavas que vivían



en Eslovenia y no presentaron la solicitud de ciudadanía después de independizarse el país, fueron eliminadas del registro de población en 1992. A consecuencia de ello, muchas se convirtieron en apátridas, y, según informes, algunas fueron expulsadas de Eslovenia. El Tribunal Constitucional esloveno había dictaminado la ilegalidad de las eliminaciones del registro de población, explicando que violaban el principio de igualdad y, en los casos de expulsión, el derecho a la vida familiar y a la libertad de circulación. Para Amnistía Internacional era motivo de preocupación que las eliminaciones hubieran dado también lugar a violaciones de derechos sociales y económicos: algunas personas habían perdido su empleo y los derechos de jubilación. En abril de 2003, el Tribunal Constitucional había decidido también que las disposiciones anteriores destinadas a solucionar este problema no eran adecuadas y había ordenado a las autoridades eslovenas que restituyesen la condición de residente permanente a los ex ciudadanos yugoslavos eliminados ilegalmente de los registros eslovenos. En un referéndum celebrado en abril de 2004, aproximadamente el 95 por ciento de los votantes rechazó un proyecto de ley presentado con objeto de aplicar la decisión del Tribunal Constitucional y por el que se habría restituido la condición de residente a unas 4.000 personas. Varios

**República de Eslovenia**  
**Jefe del Estado:** Janez Drnovšek  
**Jefe del gobierno:** Janez Janša  
 (sustituyó a Anton Rop en noviembre)  
**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

dirigentes políticos y ONG eslovenas habían hecho un llamamiento para boicotear el referéndum, en el que la participación fue de alrededor del 31 por ciento. El problema de los «borrados» continuó siendo una cuestión muy politizada, y el Tribunal Constitucional bloqueó los intentos de celebrar un segundo referéndum sobre el llamado «proyecto de ley sistémico», que era una segunda ley destinada a abordar el problema. A falta de un marco jurídico claro que regulara la aplicación de la decisión del Tribunal Constitucional, el Ministerio del Interior comenzó a dictar decretos de concesión de la residencia permanente.

En noviembre se habían dictado unos 4.300. Amnistía Internacional consideró motivo de preocupación el lento ritmo de aplicación de la decisión del Tribunal Constitucional, así como el hecho de que los afectados pudiesen no tener acceso a una reparación que incluyese indemnización.

#### Informes y visitas de Amnistía Internacional

##### Informe

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January - June 2004: Slovenia* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

## España

*En marzo, una serie de explosiones en varios trenes causaron la muerte de 191 personas e hirieron a más de 1.600. La matanza, atribuida a un grupo vinculado a Al Qaeda, se produjo durante la campaña previa a la celebración de elecciones generales. El relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura concluyó que la tortura y los malos tratos eran una práctica «más que esporádica» y el Tribunal Europeo de Derechos*

*Humanos criticó a España por la falta de efectividad y exhaustividad en la investigación de unas denuncias de tortura y malos tratos que databan de 1992. Hubo numerosas denuncias de tortura y malos tratos, muchos de ellos de índole racista y, según los informes, un incremento de los casos de malos tratos a menores en centros de detención. Se recibieron informes de agresiones por motivos raciales perpetradas en El Ejido*

(Almería) y Elche (Alicante), entre otros lugares. En la primera mitad del año se produjo un incremento en las denuncias oficiales de casos de violencia contra las mujeres.

### Los atentados de Madrid

El 11 de marzo, un grupo armado vinculado, según informes, a la organización *Al Qaeda*, hizo explotar 10 bombas en cuatro trenes de cercanías en Madrid, matando a 191 personas e hiriendo a más de 1.600. Las bombas explotaron en distintos trenes en la estación principal de Atocha y en las estaciones de cercanías de El Pozo y Santa Eugenia. El gobierno de centro derecha entonces en el poder culpó inmediatamente y de un modo persistente al grupo armado vasco Patria Vasca y Libertad (*Euskadi Ta Askatasuna*, *ETA*), que negó su participación en el atentado. En noviembre, las investigaciones policiales y judiciales sobre los atentados de Madrid descartaron la participación de *ETA* (que a lo largo de agosto y septiembre había llevado a cabo una serie de atentados con bombas de poca potencia en Asturias, Cantabria y el País Vasco y en diciembre colocó varias bombas más).

Después de la matanza de Madrid hubo informes de un incremento de los abusos y malos tratos de motivación racista. En algunos casos de malos tratos bajo custodia policial y en centros penitenciarios se infligieron abusos a personas de religión musulmana por considerárselas «terroristas».

A lo largo del año, más de 100 musulmanes fueron detenidos en el curso de distintas investigaciones judiciales sobre los atentados y por su presunta preparación de otros delitos. Entre los detenidos se encontraba el periodista de la cadena *Al Yazira* Taysir Allouni, ciudadano español nacido en Siria que había sido detenido por primera vez en 2003. Al igual que otras personas detenidas con él, Taysir Allouni negó cualquier participación en delitos relacionados con el «terrorismo». En septiembre, una comisión parlamentaria creada por el nuevo gobierno en minoría para investigar los hechos que rodearon los atentados y la actuación de los servicios de seguridad y del gobierno español decidió ampliar su

investigación y pidió la comparecencia del anterior jefe del gobierno y de su sucesor. En diciembre, el juez que investigaba los atentados criticó la falta de ayuda coordinada para las víctimas.

En marzo, Ángel Berroeta Legaz murió en su panadería de Pamplona (Navarra), a consecuencia de los disparos de un agente de la policía nacional

fuera de servicio que era vecino suyo. Según los informes, el agente disparó cuatro tiros a Ángel Berroeta después de que éste hubiese discutido acaloradamente con la esposa del agente. Al parecer, el panadero se había negado a colocar en su tienda un cartel denunciando a *ETA* como la autora de los atentados. El agente y su hijo fueron detenidos y se

emprendieron investigaciones policiales y judiciales sobre la muerte.

### Tortura y malos tratos

Hubo numerosas denuncias de casos de tortura o malos tratos, muchos de ellos de índole racista o relacionados con la práctica de la detención en régimen de incomunicación. Se impusieron varias condenas por tortura o malos tratos.

En febrero, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura emitió su informe sobre la visita realizada a España en 2003, con el fin de estudiar las salvaguardas para la protección de las personas detenidas en aplicación de medidas «antiterroristas». El relator señaló que: «La consigna de silencio que rodea al tema y el rechazo por las autoridades de las denuncias de torturas sin investigarlas ha hecho particularmente difícil la necesaria supervisión de la protección y las garantías». El relator concluyó que «la coherencia interna de la información recibida» y la precisión de los detalles de hecho facilitados en relación con varias denuncias sugerían que éstas «no pueden considerarse meras fabulaciones». Aunque no constituía una práctica regular, la tortura era «más que esporádica e incidental». El relator recomendó al gobierno la elaboración de un plan general para impedir y suprimir la tortura y que pusiese fin a la práctica de la detención en régimen de incomunicación. El gobierno anterior, que rechazó enérgicamente las

#### Reino de España

**Jefe del Estado:** rey Juan Carlos I de Borbón

**Jefe del gobierno:** José Luis Rodríguez Zapatero (sustituyó a José María Aznar López en marzo)

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

172 conclusiones del informe, siguió negándose a introducir salvaguardas para los detenidos en régimen de incomunicación y, al final del año, el nuevo gobierno no había tomado ninguna medida para poner en práctica las recomendaciones del relator.

En noviembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos emitió una sentencia sobre el caso de 15 catalanes que alegaban haber sufrido torturas físicas y psicológicas durante su detención, en vísperas de la celebración de las Olimpiadas de Barcelona en 1992. El tribunal falló que España no había violado el Convenio Europeo de Derechos Humanos en lo que se refiere a las alegaciones de tortura propiamente dichas, pero afirmó que su labor se había visto dificultada por carecer de información detallada y por el largo tiempo transcurrido desde los hechos. El Tribunal decidió que España había violado el artículo 3 del Convenio al no llevar a cabo una investigación exhaustiva y efectiva sobre las denuncias. El Tribunal afirmó que no se había dado a los demandantes una oportunidad razonable de probar los hechos que denunciaban. Uno de los problemas fue que los informes médicos no habían sido redactados con suficiente detalle.

En junio, en el curso de una investigación judicial abierta en Lleida (Cataluña), un agente del cuerpo de *Mossos d'Esquadra*, la policía autónoma catalana, fue acusado de torturar a Jordi Vilaseca Cantacorps, que había sido detenido en abril de 2003 en relación con presuntos actos de violencia callejera y permaneció en régimen de incomunicación en aplicación de la legislación «antiterrorista». Según él, primero lo obligaron a permanecer de pie hasta ocho horas sin moverse, comer o beber y luego de rodillas, inmóvil, durante varias horas más. Exhausto y deshidratado, terminó por desmayarse y fue llevado al hospital.

En marzo, el Tribunal Supremo ratificó las condenas de siete años y medio de cárcel para dos hombres declarados culpables de secuestrar y agredir físicamente a tres trabajadores norteafricanos, entre ellos Hichan Brahini y Garmai Bou Bakelir, en El Ejido (Almería), en 1997. El ayuntamiento de la localidad había pedido el indulto para ellos. El Defensor del Pueblo andaluz abrió una investigación sobre las denuncias de que un agente de la policía local continuaba hostigando y maltratando a inmigrantes norteafricanos en El Ejido. Según los informes recibidos, el número de denuncias aumentó después de los atentados del 11 de marzo.

En mayo, la Audiencia Provincial de Girona (Cataluña) dictó una sentencia preocupante en la que afirmaba que el ciudadano marroquí Driss Zraidi había sido «sin duda» objeto de torturas y malos tratos de índole racista en la comisaría de Roses, en agosto de 1991. Sin embargo, el tribunal absolvió a 14 *mossos d'esquadra*, porque no pudo identificar a los implicados. También estimó que la tortura infligida probablemente había sido «de intensidad leve», consistiendo en empujones y sacudidas enérgicas propinados cuando Driss Zraidi ya hacía unas horas que tenía tres costillas fracturadas. Al parecer, la *consellera d'interior* (ministra de Interior de la comunidad autónoma de Cataluña) expresó sorpresa ante la sentencia y solicitó su revisión al Tribunal Supremo.

### Menores bajo custodia

Se produjo un incremento en las denuncias de malos tratos a menores en centros de detención y se emprendieron acciones judiciales sobre varias denuncias de violencia contra menores perpetrada por educadores en diversos centros de este tipo en toda España. También hubo denuncias de malos tratos a menores bajo custodia policial. En noviembre, la Fiscalía General del Estado prohibió la repatriación sistemática de menores extranjeros. El fiscal afirmó que esa práctica vulneraba la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño.

En octubre, los padres de Enrique Rincón Alguacil afirmaron que su hijo había sufrido malos tratos bajo custodia en Madrid, después de asistir a una concentración en la Plaza de España. Al parecer le dieron patadas, lo golpearon con una porra, lo esposaron y lo insultaron. No se informó a sus padres de la detención, a pesar de que él lo pidió. Un informe médico mencionó «hematomas múltiples» compatibles con la afirmación de Enrique Rincón de que había sido agredido. Los padres de Pablo Armando Castro afirmaron que su hijo había sido maltratado de un modo similar cuando fue detenido después del mismo acto público. También en este caso los padres declararon que en ningún momento fueron informados de la detención de su hijo, a pesar de que permaneció bajo custodia toda la noche.

### Prisiones

Se recibieron informes de muertes violentas, tortura y malos tratos en distintos centros penitenciarios,

muchos de los cuales mostraban un elevado índice de hacinamiento. Entre ellos se encontraban el del Salto del Negro, en la isla de Gran Canaria, y el de Tahíche, en la isla de Lanzarote, donde el fiscal adjunto al Tribunal Superior de Canarias describió el problema como «acuciante». Se llevaron a cabo investigaciones judiciales sobre denuncias de la implicación del personal de prisiones en actos de brutalidad contra los presos.

■ En mayo se llevaron a cabo una serie de investigaciones sobre los disturbios ocurridos el 30 de abril en la cárcel de Quatre Camins (Cataluña), durante los cuales su subdirector resultó herido de gravedad y, según informes, los funcionarios de prisiones infligieron malos tratos a más de 70 presos. En julio, el Departamento de Justicia de la *Generalitat* (gobierno de la comunidad autónoma) remitió un informe al fiscal en el cual se reconocía que hasta 26 presos habían sufrido malos tratos. En julio, el Departamento de Justicia destituyó al subdirector médico de la prisión y en septiembre anunció los ceses del director y del subdirector de la prisión.

■ En septiembre, el fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Lugo (Galicia) concluyó que el jefe de los servicios médicos y dos funcionarios de prisiones habían agredido a un preso marroquí, en febrero de 2002, en la cárcel de Monterroso. Las agresiones, llevadas a cabo por motivos raciales, se produjeron cuando Magdare Rabay amenazó con autolesionarse si el médico no le cambiaba la medicación que tenía prescrita. Según los informes, dos guardianes lo golpearon hasta que perdió el conocimiento y luego el médico volvió a golpearlo. El fiscal afirmó que a Magdare Rabay también le habían orinado sobre el cuerpo, le habían dirigido insultos de índole racista y lo habían acusado de «terrorista».

### Violencia contra las mujeres

Según los informes, más de 60 mujeres murieron a consecuencia de la violencia en el ámbito familiar. Según el Consejo General del Poder Judicial, en la primera mitad de 2004 se registraron 47.000 denuncias de violencia contra las mujeres, lo cual suponía un incremento del 24 por ciento en comparación con los datos del mismo periodo en 2003. Estas cifras mostraban un incremento constante en las denuncias y reflejaban la falta de

efectividad de las políticas públicas para combatir la violencia de género.

Entre los problemas relacionados con casos de violencia contra las mujeres se encontraban la representación letrada inadecuada o los informes médicos deficientes. En julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el quinto informe periódico de España y le pidió que intensificara sus esfuerzos para resolver los problemas de violencia en el seno de la familia, discriminación contra las mujeres migrantes y trata de mujeres.

### Víctimas de la Guerra Civil y del régimen de Franco

En su informe anual publicado en junio, el Defensor del Pueblo español criticó la falta de respuesta de las autoridades a las personas y asociaciones que intentaban exhumar e identificar los restos de algunas de las miles de víctimas de la Guerra Civil española y de la represión posterior, que permanecían sepultadas en fosas comunes. En junio, la secretaria general de Amnistía Internacional instó al nuevo gobierno a «recuperar la memoria, la dignidad y los restos de las víctimas olvidadas de la Guerra Civil y del régimen de Franco». En septiembre, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se creó un Comité Interministerial para estudiar la rehabilitación moral y jurídica de las miles de víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. El Comité comenzó sus trabajos en noviembre.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004* (Índice AI: EUR 01/005/2004) [El capítulo referido a España está traducido al español con la misma signatura.]

#### Visita

En junio la secretaria general de Amnistía Internacional encabezó una delegación que visitó Madrid, Barcelona y Vitoria.

*Centenares de personas siguieron detenidas sin cargos ni juicio en la base naval estadounidense de Guantánamo, Cuba. Durante las operaciones militares y de seguridad realizadas por Estados Unidos en Irak y Afganistán se detuvo a miles de personas y se les negó de forma sistemática el acceso a familiares y abogados. Se iniciaron o llevaron a cabo investigaciones militares sobre las denuncias de tortura y malos tratos a detenidos infligidos por personal estadounidense en la prisión iraquí de Abu Ghraib y sobre los informes de muertes bajo custodia y malos tratos perpetrados por las fuerzas estadounidenses en otros lugares de Irak, así como en Afganistán y Guantánamo. Salieron a la luz pruebas de que el gobierno de Estados Unidos había autorizado técnicas de interrogatorio que violaban la Convención de la ONU contra la Tortura. Comenzaron en Guantánamo las vistas preliminares de las comisiones militares, pero se suspendieron en espera de la resolución de un tribunal estadounidense. En Estados Unidos murieron más de 40 personas como consecuencia de los disparos efectuados por la policía con pistolas Taser, lo que suscitó preocupación sobre la seguridad de estas armas. Se continuaron imponiendo y ejecutando penas de muerte.*

### Corte Penal Internacional

El gobierno de Estados Unidos intensificó sus esfuerzos para reducir el poder de la Corte Penal Internacional (CPI). El Congreso aprobó en diciembre una disposición incluida en un proyecto de ley presupuestaria que autorizaba a suspender ciertas ayudas económicas a los gobiernos que se negaran a conceder inmunidad a los ciudadanos estadounidenses ante la CPI.

### Guantánamo

Al finalizar el año, más de 500 personas de unas 35 nacionalidades seguían detenidas, sin cargos ni

<p><b>Estados Unidos de América</b>  <b>Jefe del Estado y del gobierno:</b>  George W. Bush  <b>Penal de muerte:</b> retencionista  <b>Estatuto de la Corte Penal Internacional:</b>  firmado  <b>Convención de la ONU sobre la Mujer:</b>  firmada  <b>Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> no firmado</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

juicio, en la base naval estadounidense de Guantánamo, por posibles vínculos con *Al Qaeda* o el ex gobierno talibán de Afganistán. Aunque al menos 10 detenidos más fueron trasladados durante el año a la base desde Afganistán, más de 100 fueron transferidos a sus países de origen para que

siguieran detenidos o se les pusiera en libertad. Entre los excarcelados se encontraban como mínimo tres menores de edad, pero al parecer, al finalizar el año, continuaban en Guantánamo al menos otras dos personas que no habían cumplido todavía 18 años en el momento de su detención. El Departamento de Defensa no reveló la identidad ni la cifra exacta de los detenidos en Guantánamo, lo que suscitó la preocupación de que se pudiera trasladar detenidos a la base o sacarlos de ella y no aparecieran en estadísticas oficiales.

En una decisión trascendental, la Corte Suprema de Estados Unidos resolvió en junio que los tribunales federales estadounidenses tenían jurisdicción sobre los detenidos en Guantánamo. Sin embargo, la administración trató por todos los medios de que ninguna revisión de las causas de los detenidos se convirtiera en un proceso judicial. Se creó un Tribunal de Revisión del Estatuto de Combatiente, órgano de revisión administrativa compuesto por equipos de tres oficiales militares, para determinar si los detenidos eran «combatientes enemigos». A los detenidos no se les facilitaba abogados en este proceso y se podían utilizar pruebas secretas contra ellos. Muchos de los detenidos boicotearon el proceso, que al finalizar el año había determinado que más de 200 eran «combatientes enemigos» y que dos podían ser puestos en libertad por no concurrir en ellos dicha circunstancia. Las autoridades anunciaron también que una Junta de Revisión Administrativa revisaría anualmente los casos de todos los detenidos declarados «combatientes enemigos» con el fin de determinar si debían seguir recluidos o no. Los detenidos no tendrían tampoco en esta ocasión acceso a asesoramiento jurídico ni a las pruebas secretas. Tanto el Tribunal de Revisión del Estatuto de Combatiente como la Junta de

Revisión Administrativa podían utilizar pruebas obtenidas bajo tortura u otros medios coercitivos. El Pentágono anunció en diciembre que se había puesto en marcha la primera Junta de Revisión Administrativa.

El gobierno informó a los detenidos de que podían presentar recursos de hábeas corpus en un tribunal federal y les dio la dirección de la corte federal de primera instancia de Washington. Sin embargo, en esa misma corte argumentó que ni el derecho constitucional ni el derecho internacional ofrecían fundamentos que permitieran a los detenidos impugnar la legalidad de su detención. Al finalizar el año, seis meses después de la resolución de la Corte Suprema, no se había revisado judicialmente la legalidad de la detención de ningún detenido.

### Detenciones en Afganistán e Irak

En agosto, la Comisión Independiente de Revisión de las Operaciones de Detención del Departamento de Defensa, nombrada por el secretario de Defensa Donald Rumsfeld a raíz de la publicación de las fotografías de torturas y malos tratos perpetrados por el personal estadounidense en la prisión iraquí de Abu Ghraib (véase *infra*), informó de que, desde las invasiones de Afganistán e Irak, se había detenido a unas 50.000 personas durante las operaciones militares y de seguridad llevadas a cabo por Estados Unidos.

Las fuerzas estadounidenses tenían unos 25 centros de detención en Afganistán y 17 en Irak (véase *infra*). A los detenidos se les negaba de forma sistemática el acceso a abogados y familiares. En Afganistán, el Comité Internacional de la Cruz Roja tuvo acceso sólo a algunos detenidos en las bases aéreas de Bagram y Kandahar.

### Lugares de reclusión no revelados

Según se afirmó, algunos detenidos –los considerados por las autoridades estadounidenses, según los informes, como de alto valor por la información que podían facilitar– permanecían recluidos en lugares secretos. En algunos casos su situación equivalía a «desaparición». Se creía que algunos individuos habían estado recluidos en lugares secretos hasta tres años. El hecho de que las autoridades estadounidenses no aclararan el paradero ni la condición jurídica de los detenidos o se negaran a hacerlo,

dejándolos sin protección jurídica durante periodos muy largos, constituía una clara violación de las disposiciones de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de la ONU.

Siguieron las denuncias según las cuales las autoridades estadounidenses habían intervenido en el traslado secreto de detenidos entre distintos países, exponiéndolos así al peligro de sufrir torturas y malos tratos.

### Comisiones militares

Al finalizar el año se había aplicado a 15 detenidos la orden ejecutiva en materia militar sobre detención, tratamiento y enjuiciamiento de ciertos extranjeros en la guerra contra el terrorismo, aprobada en 2001. Los detenidos a los que se refería la orden podían estar recluidos sin cargos ni juicio o ser juzgados ante una comisión militar. Las comisiones militares no eran tribunales independientes o imparciales, sino órganos ejecutivos que tenían la facultad de imponer sentencias de muerte y sus decisiones no se podían recurrir ante ningún tribunal.

Cuatro de los 15 detenidos –los ciudadanos yemeníes Ali Hamza Ahmed Sulayman al Bahlul y Salim Ahmed Hamdan, el ciudadano australiano David Hicks y el sudanés Ibrahim Ahmed Mahmoud al Qosi– fueron acusados de conspiración para perpetrar crímenes de guerra y otros delitos. Las primeras vistas preliminares contra estos cuatro detenidos tuvieron lugar en agosto.

James Roberston, juez federal de primera instancia encargado de fallar el recurso de hábeas corpus de Salim Hamdan, emitió una orden el 8 de noviembre en la que se afirmaba que éste no podía ser juzgado por una comisión militar en virtud de las acusaciones formuladas contra él. El juez Roberston ordenó que, a menos y hasta que un «tribunal competente», como se exigía en el artículo 5 del Tercer Convenio de Ginebra, decidiera que Salim Hamdan no tenía derecho a la condición de prisionero de guerra, el detenido sólo podía ser juzgado en consejo de guerra con arreglo al Código Normalizado de Justicia Militar.

El juez Roberston sostenía que, aun en el caso de que un «tribunal competente» que satisficiera los requisitos del Tercer Convenio de Ginebra –requisitos que, según el magistrado, no cumplían las decisiones del presidente ni las del Tribunal de

176 Revisión del Estatuto de Combatiente— resolviera que a Salim Hamdan no le correspondía la condición de prisionero de guerra, su juicio ante la comisión militar sería ilegal debido a las normas de esta comisión que permitían que el acusado fuera excluido de algunas vistas y que se le ocultaran ciertas pruebas confidenciales o «protegidas». Los procedimientos de las comisiones militares seguían suspendidos al finalizar el año y el gobierno apeló contra la resolución del juez Roberston.

### **Tortura y malos tratos a detenidos fuera de Estados Unidos**

A finales de abril se publicaron testimonios fotográficos de las torturas y malos tratos perpetrados por militares estadounidenses a algunos detenidos en la prisión iraquí de Abu Ghraib, lo que suscitó una preocupación generalizada nacional e internacional. El presidente Bush y otros altos cargos afirmaron de inmediato que el problema se limitaba a Abu Ghraib y a algunos militares descontrolados.

El 22 de junio, tras la filtración de documentos anteriores del gobierno relacionados con la «guerra contra el terror» que hacían pensar que se había previsto la posibilidad de que se perpetraran torturas y malos tratos, la administración decidió desclasificar algunos documentos «para poner las cosas en su sitio». Sin embargo, los documentos desclasificados indicaban que la administración había autorizado técnicas de interrogatorio que violaban la Convención de la ONU contra la Tortura y que en un importantísimo memorando político, fechado el 7 de febrero de 2002, el presidente había afirmado que, aunque los valores de Estados Unidos «nos exigen tratar a los detenidos con humanidad», había personas «que no tienen derecho legal a recibir ese trato». En los documentos se analizaban, entre otras cosas, los medios que podían utilizar los agentes de Estados Unidos para evitar la prohibición internacional de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, argumentando incluso que el presidente podía hacer caso omiso de las leyes nacionales e internacionales que prohibían esos tratos. Estos y otros documentos indicaban también que la decisión del presidente Bush de no aplicar los Convenios de Ginebra a los detenidos capturados en Afganistán se había basado en los consejos de su asesor jurídico, Alberto Gonzales, según los cuales semejante medida dejaría las

manos libres a los interrogadores estadounidenses en la «guerra contra el terror» y dificultaría el procesamiento de agentes de Estados Unidos por crímenes de guerra. Tras las elecciones presidenciales de noviembre, el presidente Bush escogió a Alberto Gonzales para ocupar el puesto de fiscal general en su nueva administración.

El 30 de diciembre, poco antes de las sesiones del Senado para el nombramiento de Alberto Gonzales, el Departamento de Justicia sustituyó uno de sus memorandos sobre la tortura más controvertidos, fechado en agosto de 2002. Aunque el nuevo memorando constituía un avance respecto al anterior, un informe del Grupo de Trabajo sobre Interrogatorios a Detenidos en la Guerra Global contra el Terrorismo, del Pentágono, fechado el 4 de abril de 2003, incluía una buena parte de la versión original y, al término del año, sus contenidos seguían vigentes.

Al igual que había ocurrido con el informe de una investigación realizada por el general de división estadounidense Antonio Taguba, se filtró un informe elaborado en febrero por el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre los abusos perpetrados por las fuerzas de la coalición en Irak, que en algunos casos se consideraba que «equivalían a tortura». El informe Taguba había revelado «numerosos incidentes de abusos criminales de carácter sádico, flagrante y gratuito» a diversos detenidos en la prisión de Abu Ghraib entre octubre y diciembre de 2003. Había revelado también que agentes estadounidenses habían ocultado en Abu Ghraib al Comité Internacional de la Cruz Roja a varios detenidos, a quienes se denominaba «detenidos fantasma». Después se supo también que uno de estos detenidos había muerto bajo custodia, una más de las varias muertes conocidas durante el año en las que se consideraba que las torturas o los malos tratos habían sido un factor coadyuvante.

Las autoridades iniciaron durante el año varias investigaciones penales y enjuiciamientos contra militares, así como investigaciones y revisiones de las políticas y prácticas en materia de detención e interrogatorio. Las investigaciones revelaron que había habido «unos 300 casos registrados de presuntos abusos en Afganistán, Guantánamo e Irak». El 9 de septiembre, el comandante Paul Kern, supervisor de una de las investigaciones militares, declaró ante el Comité del Senado sobre las Fuerzas Armadas que se habían registrado hasta 100 casos de «detenidos fantasma» bajo custodia de

las fuerzas estadounidenses en Irak. El secretario de Defensa Donald Rumsfeld reconoció que había autorizado a la Agencia Central de Información (CIA) para que se abstuviera de incluir al menos a un detenido en cada registro penitenciario.

Sin embargo, suscitó preocupación el hecho de que la mayoría de las investigaciones las realizara el propio ejército y no pudieran llegar hasta los niveles más altos del gobierno. Las actividades de la CIA en Irak y en otros lugares, por ejemplo, se siguieron manteniendo en gran medida en secreto. No se llevó a cabo ninguna investigación sobre la presunta intervención de Estados Unidos en el traslado secreto de personas entre países ni sobre las torturas y malos tratos a que pudiera haber dado lugar. Siguieron sin desclasificarse muchos documentos. Amnistía Internacional pidió que se creara una comisión con plenos poderes que investigara todos los aspectos de la «guerra contra el terror» emprendida por Estados Unidos, así como las políticas y prácticas en materia de detención e interrogatorios.

A lo largo del año, los detenidos puestos en libertad afirmaron que habían sido objeto de tortura o malos tratos cuando estaban bajo custodia de Estados Unidos en Afganistán y Guantánamo. Hubo indicios también de que otras personas, entre ellas agentes de la Oficina Federal de Investigación (FBI) y personal del Comité Internacional de la Cruz Roja, habían descubierto que se habían perpetrado este tipo de abusos contra los detenidos.

### **Detenciones de «combatientes enemigos» en Estados Unidos**

La Corte Suprema de Estados Unidos resolvió en junio que Yaser Esam Hamdi, ciudadano estadounidense recluido bajo custodia militar desde hacía más de dos años sin cargos ni juicio en calidad de «combatiente enemigo», tenía derecho a que tribunales estadounidenses lo juzgaran con las debidas garantías y vieran el recurso de hábeas corpus sobre su detención. Su caso se remitió a tribunales inferiores para que continuaran los procedimientos judiciales. En octubre, cuando éstos no se habían llevado a cabo todavía, fue puesto en libertad y trasladado a Arabia Saudí de acuerdo con las condiciones pactadas entre sus abogados y el gobierno de Estados Unidos. Entre ellas figuraba renunciar a la nacionalidad estadounidense, comprometerse a no salir de Arabia Saudí durante cin-

co años y no viajar nunca a Afganistán, Irak, Israel, Pakistán ni Siria.

El ciudadano estadounidense José Padilla y el ciudadano qatari Ali-Saleh Kahlah Al-Marri siguieron detenidos sin cargos ni juicio como «combatientes enemigos». José Padilla había presentado una petición similar a la de Yaser Hamdi ante la Corte Suprema de Estados Unidos, pero el tribunal la rechazó alegando que el recurso no se había presentado en la jurisdicción adecuada. Su caso estaba pendiente de vista en Carolina del Sur, donde se encontraba detenido en una prisión militar al finalizar 2004.

### **Presos de conciencia**

Se encarceló a los objetores de conciencia Camilo Mejía Castillo y Abdullah William Webster, sargento primero y sargento respectivamente. Se consideró que estos dos hombres eran presos de conciencia. Ambos permanecían encarcelados al finalizar el año.

En mayo, el sargento primero Camilo Mejía Castillo fue condenado a un año de cárcel por desertar del ejército después de negarse a reincorporarse a su unidad en Irak, alegando razones morales, como dudas sobre la legalidad de la guerra y la conducta de las tropas estadounidenses con los civiles y prisioneros iraquíes. Su juicio se celebró en mayo a pesar de que el ejército no había respondido todavía a la solicitud que había presentado para que le reconociesen la condición de objetor de conciencia.

El sargento Abdullah William Webster, que había pertenecido al ejército estadounidense desde 1985, fue condenado en junio a 14 meses de cárcel y a la pérdida del sueldo y otros beneficios por negarse a participar en la guerra de Irak, alegando sus creencias religiosas. Le habían ordenado que fuera a Irak a pesar de haber solicitado que lo asignasen a un servicio civil. Le negaron la petición que había presentado para que le reconociesen la condición de objetor de conciencia, alegando que su objeción no era contra la guerra en general sino contra una guerra concreta.

### **Refugiados, migrantes y solicitantes de asilo**

La Radio Pública Nacional dio a conocer denuncias de abusos contra personas detenidas por infraccio-



178 nes de las normas de inmigración en tres cárceles de Nueva Jersey, entre ellas la prisión de Passaic y el centro penitenciario del condado de Hudson. Según algunas de esas denuncias, se había golpeado a dos presos cuando estaban esposados y otros reclusos habían sido mordidos por perros guardianes. Amnistía Internacional había informado de abusos similares en 2003. La mayoría de las presuntas víctimas mencionadas en las informaciones de la Radio Pública Nacional fueron expulsadas del país antes de que pudieran completarse las investigaciones correspondientes. El Departamento para la Seguridad de la Patria indicó que estaba investigando varios centros de detención administrados por empresas privadas, pero no precisó cuáles eran.

### **Malos tratos y uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley**

Se recibieron informes de malos tratos y muertes bajo custodia como consecuencia del uso de pistolas Taser de «nueva generación», armas muy potentes que disparan dardos transmisores de descargas eléctricas, utilizadas o ensayadas en más de 5.000 cuerpos policiales e instituciones penitenciarias de Estados Unidos. Más de 40 personas murieron tras ser sometidas a descargas de pistolas Taser de la policía estadounidense, con lo que se eleva a más de 70 el número total de muertes por estas armas dadas a conocer desde 2001. Aunque los peritos médicos atribuyeron por lo general la causa de las muertes a factores como la intoxicación por drogas, en cinco casos al menos llegaron a la conclusión de que las pistolas Taser habían tenido relación con estas muertes.

La mayoría de las personas muertas eran hombres desarmados que no constituían al parecer una grave amenaza cuando se les aplicaron las descargas eléctricas. Muchos fueron sometidos a múltiples descargas y algunos a medios de fuerza adicionales, como aerosoles de pimienta o técnicas de inmovilización peligrosas, como el «amarre del cerdo» (colocación de una persona boca abajo, sujetándole los tobillos a las muñecas por la espalda).

Se recibieron informes según los cuales algunos funcionarios utilizaban habitualmente pistolas Taser para atemorizar a personas con enfermedades mentales o que simplemente se negaban a obedecer ciertas órdenes. Entre ellas se encontraban niños y

ancianos. En la mayoría de estos casos, los funcionarios implicados fueron absueltos de cualquier infracción. En algunos departamentos, las pistolas Taser se habían convertido en el medio de fuerza más habitual utilizado por los funcionarios contra una amplia variedad de presuntos delincuentes.

Amnistía Internacional reiteró su petición a las autoridades estadounidenses de que suspendieran el uso y la transferencia de pistolas Taser y otras armas paralizantes hasta que no se completara una investigación rigurosa e independiente sobre su uso y sus efectos.

### **Penas de muerte**

En 2004 se ejecutó a 59 personas, con lo que se elevó a 944 el número total de presos ejecutados desde que la Corte Suprema de Estados Unidos levantó la suspensión de las ejecuciones en 1976. En Texas tuvieron lugar 23 de las ejecuciones llevadas a cabo en Estados Unidos durante el año y 336 de todas las realizadas en el país desde 1976. En 2004 se excarceló a cinco personas condenadas a muerte tras demostrarse su inocencia, con lo que se elevó a 117 el número total de estos casos desde 1973.

A pesar de la preocupación suscitada por la falta de fiabilidad de las pruebas forenses analizadas en el laboratorio de criminología del Departamento de Policía de Houston, donde se habían detectado graves problemas en 2003, ocho personas enjuiciadas en la jurisdicción del condado de Harris, Texas, fueron ejecutadas durante el año. En octubre, un juez de la Corte de Apelaciones de lo Penal de Texas señaló que debería declararse «una suspensión de todas las ejecuciones en los casos de las condenas basadas en pruebas del laboratorio de criminología del Departamento de Policía de Houston, hasta que no se comprobara su fiabilidad». La opinión de este juez fue la única discrepante cuando la Corte rechazó la petición presentada por el condenado a muerte Dominique Green para que se suspendiera su ejecución debido a las dudas sobre la fiabilidad de las pruebas de balística realizadas por el Departamento de Policía de Houston en relación con su caso y el descubrimiento de 280 cajas con pruebas mal catalogadas que podían afectar a miles de causas penales. Dominique Green fue ejecutado el 26 de octubre.

Estados Unidos siguió infringiendo el derecho internacional al imponer la pena de muerte a meno-

res, es decir, personas que tenían menos de 18 años en el momento de cometerse el delito. Unos 70 menores seguían condenados a muerte durante el año, más de una tercera parte de ellos en Texas.

En enero, la Corte Suprema de Estados Unidos admitió a trámite un recurso de apelación del estado de Misuri en la causa seguida contra Christopher Simmons, que tenía 17 años en el momento de perpetrarse el delito por el que lo habían condenado. La Corte Suprema de Misuri había anulado en 2003 su condena de muerte, alegando que la opinión del público en general había evolucionado en toda la nación en contra de la ejecución de menores. Se suspendieron las ejecuciones programadas de varios menores en espera de la resolución de la Corte Suprema, prevista para principios de 2005.

El 31 de marzo, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) emitió una sentencia a raíz de una demanda presentada por México en favor de los ciudadanos de este país a quienes se había detenido, negado sus derechos consulares y condenado a muerte en Estados Unidos. La CIJ llegó a la conclusión de que Estados Unidos no había cumplido sus obligaciones internacionales en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y que debía reconsiderar y facilitar una revisión judicial efectiva de las consecuencias de las violaciones en los casos de los ciudadanos extranjeros afectados. La CIJ observaba con «gran preocupación» que se había fijado una fecha de ejecución para Osvaldo Torres Aguilera, uno de los ciudadanos mexicanos mencionados en la demanda. Tras una petición de clemencia del presidente de México y una recomendación de la junta de indultos del estado en favor de la conmutación de la pena, el gobernador de Oklahoma conmutó la condena de muerte. El 10 de diciembre, la Corte Suprema de Estados Unidos admitió a trámite el recurso de apelación de José Medellín, ciudadano mexicano condenado a muerte en Texas, con el fin de determinar cómo debían hacer efectiva los tribunales estadounidenses la resolución de la CIJ. Estaba previsto que la consideración del caso se llevase a cabo en 2005.

Se siguió condenando a muerte y ejecutando a presos con un historial de enfermedad mental grave.

El 6 de enero se ejecutó en Arkansas a Charles Singleton. En ocasiones, mientras estaba en espera de ser ejecutado, su enfermedad mental se había agravado tanto que había sido preciso suministrarle medicamentos por la fuerza.

El 18 de mayo se ejecutó en Texas a Kelsey Patterson, a quien se había diagnosticado esquizofrenia paranoide. El gobernador de Texas rechazó una recomendación de indulto de la Junta de Indultos y Libertad Condicional.

El 5 de agosto se ejecutó en Alabama a James Hubbard. Tenía 74 años –la persona con más edad ejecutada en Estados Unidos desde 1977– y llevaba en espera de ser ejecutado desde hacía más de un cuarto de siglo. Se informó de que padecía demencia, enfermedad que hacía que se olvidara en ocasiones de quién era y por qué lo habían condenado a muerte.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informes

*Estados Unidos de América: Muerte por error. El caso de Nanon Williams, condenado a muerte mediante pruebas dudosas por un delito cometido cuando era menor de edad* (Índice AI: AMR 51/002/2004)

*Estados Unidos de América: ¿Dónde está la compasión? La inminente ejecución de Scott Panetti, un delincuente con las facultades mentales perturbadas* (Índice AI: AMR 51/011/2004)

*Estados Unidos de América: Otra injusticia en Texas: El caso de Kelsey Patterson, enfermo mental a punto de ser ejecutado* (Índice AI: AMR 51/047/2004)

*Estados Unidos de América. La prevista ejecución de Osvaldo Torres, ciudadano mexicano al que se han negado sus derechos consulares* (Índice AI: AMR 51/057/2004)

*Estados Unidos de América. Las violaciones de la dignidad humana, del Estado de derecho y de la Estrategia de Seguridad Nacional en las detenciones realizadas en el contexto de la «guerra contra el terror» socavan la seguridad* (Índice AI: AMR 51/061/2004)

*USA: An open letter to President George W. Bush on the question of torture and cruel, inhuman or degrading treatment* (Índice AI: AMR 51/078/2004)

*USA: Appealing for justice - Supreme Court hears arguments against the detention of Yaser Esam Hamdi and José Padilla* (Índice AI: AMR 51/065/2004)

*USA: Restoring the rule of law - The right of Guantánamo detainees to judicial review of the*

180 *lawfulness of their detention* (Índice AI: AMR 51/093/2004)

**ESTONIA** *USA: A deepening stain on US justice* (Índice AI: AMR 51/130/2004)

*USA: Human dignity denied – Torture and accountability in the ‘war on terror’* (Índice AI: AMR 51/145/2004)

*Estados Unidos de América. Guantánamo: Comisiones militares - Notas de la observadora de Amnistía Internacional (núm. 3): Se suspenden los procedimientos tras la emisión de una orden de un juez federal estadounidense* (Índice AI: AMR 51/157/2004)

*Estados Unidos de América: ¿Fuerza excesiva y letal? Motivos de preocupación de Amnistía Inter-*

*nacional por las muertes y los malos tratos relacionados con el uso de armas Taser por parte de la policía* (Índice AI: AMR 51/139/2004)

*USA: Proclamations are not enough, double standards must end – More than words needed this Human Rights Day* (Índice AI: AMR 51/171/2004)

#### Visitas

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Yemen en abril y habló con familiares de detenidos de la zona del Golfo en Guantánamo. Una delegada de Amnistía Internacional asistió en agosto y noviembre a las vistas preliminares de una comisión militar en Guantánamo.

## Estonia

*Estonia fue objeto de un informe del comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa que identificó varios problemas relacionados con los derechos humanos, entre ellos actos de violencia contra las mujeres.*

### Violencia contra las mujeres en el hogar

La violencia doméstica continuó siendo un fenómeno generalizado, según el informe del Comisario de Derechos Humanos publicado en febrero. El número de casos que se denunciaron a la policía siguió siendo sólo una parte del total. Entre las razones que explicaban el bajo índice de denuncias se encontraba el temor a las represalias: en el momento de la visita del comisario a Estonia, en octubre de 2003, había un único refugio específicamente para mujeres supervivientes de violencia doméstica, y sólo otro para mujeres acompañadas de sus hijos. Además, según los informes, tanto la policía como los fiscales consideraban a menudo la violencia doméstica más bien como un asunto privado que como un delito que mereciera especial atención. El comisario recomendó mejorar el mar-

#### República de Estonia

**Jefe del Estado:** Arnold Rüütel

**Jefe del gobierno:** Juhan Parts

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

co legislativo para combatir la violencia doméstica, garantizar que la definición jurídica de violencia doméstica incluyera tanto los aspectos físicos como los psicológicos, mejorar las disposiciones para la protección prestada a las personas supervivientes y sensibilizar a la policía y al poder judicial sobre este problema.

El comisario acogió con satisfacción el hecho de que, en diciembre de 2003, el Parlamento hubiera aprobado una ley que ampliaba el sistema de servicios de apoyo a las víctimas e incrementaba la cuantía de las indemnizaciones pagadas por el Estado. Asimismo, observó que las autoridades habían definido la lucha contra la violencia doméstica como una de sus prioridades en el ámbito del derecho penal para 2004.

### Trata de mujeres

La trata interna de mujeres con fines de explotación sexual continuó siendo un motivo de preocupación considerable. El comisario de Derechos Humanos informó de que, según las autoridades estonias, el número de mujeres objeto de trata des-

tinadas a otros países con fines de explotación sexual había decrecido en los últimos años. No obstante, no existían estadísticas gubernamentales sobre la incidencia de la trata de mujeres. Por otra parte, el comisario manifestó que existía una necesidad patente de efectuar investigaciones y análisis para abordar el problema con eficacia. Asi-

mismo, resaltó que la protección y la ayuda disponibles para las personas supervivientes de trata parecían insuficientes. Las autoridades respondieron que se había establecido una mesa redonda de ámbito nacional, entre cuyos cometidos figuraba elaborar un plan de acción nacional para combatir la trata de personas.

## Etiopía

*Se recibieron informes de torturas, detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza por parte de soldados y de la policía. Se propuso una nueva ley sobre medios de comunicación, que haría que los periodistas de medios de comunicación privados corriesen el riesgo de ser*

*detenidos. Varios miles de personas llevaban largo tiempo detenidas sin cargos ni juicio; la mayor parte de ellas estaban acusadas de apoyar a grupos armados de oposición. Las condiciones de reclusión eran duras, y algunos presos «desaparecieron». Una investigación parlamentaria sobre las muertes de miembros del grupo étnico anuak (anywaa) que se produjeron en Gambela en diciembre de 2003 informó de que habían muerto 65 personas; otros informes hablaban de cientos de muertos. Prosiguieron los juicios de los más de 2.000 miembros del ex gobierno, conocido como el Dergue, detenidos desde 1991 por cargos que incluían genocidio. Se dictaron varias penas de muerte; no hubo noticias de ejecuciones.*

### Información general

La escasez de alimentos siguió afectando a siete millones de personas, y una nueva hambruna amenazó a quienes vivían en la región de Somali, en el este. Se condonó una gran parte de la deuda externa de Etiopía. Los organismos internacionales de ayuda expresaron preocupación por el polémico plan de tres años del gobierno para reasentar a

#### República Democrática Federal de Etiopía

**Jefe del Estado:** Girma Wolde-Giorgis

**Jefe del gobierno:** Meles Zenawi

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

2,2 millones de personas a fin de paliar la inseguridad con respecto a los alimentos. Se recibieron informes que hablaban de escasez de alimentos, desnutrición, un alto índice de mortalidad infantil y servicios médicos e instalaciones de agua insuficientes en los campos de reasentamiento.

En julio se nombró un Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, pero al finalizar el año aún no había iniciado su mandato.

Las organizaciones de mujeres trabajaron para mejorar el acceso de la mujer a la justicia. Celebraron reuniones públicas contra la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado de niñas a una edad temprana.

El gobierno siguió haciendo frente a la oposición armada del Frente de Liberación Oromo, con base en Eritrea, en la región de Oromía, así como a la del Frente Nacional de Liberación de Ogadén en la región de Somali. Continuaron los preparativos para las elecciones de mayo de 2005, a las que estaba previsto que se presentasen 67 partidos nacionales y regionales, incluidos partidos de oposición.

### Tensiones fronterizas

El Consejo de Seguridad de la ONU y otros organismos expresaron sus temores de que el persistente conflicto fronterizo pudiera conducir una vez más a una nueva guerra entre Etiopía y Eritrea. En noviembre, Etiopía aceptó en principio el dictamen de la Comisión de Fronteras de Eritrea y

182 Etiopía, que anteriormente había rechazado, de que, según tratados coloniales, la ciudad fronteriza de Badme era territorio eritreo. Sin embargo, se esperaba que ambas partes tardaran algún tiempo en llegar a un acuerdo final sobre la cuestión fronteriza. Se prorrogó el mandato de la Misión de la ONU en Etiopía y Eritrea (MINUEE), que administraba una zona de seguridad entre los dos países. En abril y diciembre, la Comisión de Reclamaciones creada gracias al Acuerdo de Paz de diciembre de 2000 concluyó que ambas partes eran responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos en relación con la destrucción material, las violaciones, los secuestros, los homicidios, los malos tratos, las expulsiones y la privación de la ciudadanía o las propiedades a civiles que tuvieron lugar durante la guerra entre 1998 y 2000.

### Libertad de los medios de comunicación

A lo largo del año continuó el debate sobre la nueva ley de medios de comunicación propuesta por el gobierno. Organizaciones internacionales de medios de comunicación la criticaron, al considerarla aún más restrictiva que la Ley de Prensa vigente, que se había utilizado para encarcelar a centenares de periodistas que trabajaban para medios de comunicación privados. En diciembre, un tribunal anuló una prohibición impuesta en 2003 por el gobierno a la Asociación de Periodistas de la Prensa Libre de Etiopía, un grupo privado de medios de comunicación que documentaba abusos contra dichos medios y se oponía a la nueva ley.

Fueron juzgados decenas de periodistas detenidos en años anteriores por los artículos que habían publicado, pero que estaban en libertad provisional. Al parecer, al concluir el año sólo había dos periodistas en prisión.

☒ Dabassa Wakjira, subeditor de noticias del servicio de televisión estatal, fue detenido en mayo y acusado de conspiración para derrocar al gobierno y de pertenencia al Frente de Liberación Oromo. Se le denegó la libertad bajo fianza y al finalizar el año aún permanecía detenido.

☒ Tewodros Kassa, director del periódico *Etiop*, fue excarcelado en septiembre tras cumplir una pena de dos años de prisión por publicar información falsa que podría incitar a la violencia.

### La justicia y el Estado de derecho

Aunque se produjeron algunas mejoras en la administración de justicia, siguieron siendo generalizadas las detenciones arbitrarias y por tiempo indefinido, sin cargos ni juicio, de presuntos opositores al gobierno. Miles de presos políticos detenidos varios años atrás seguían recluidos sin cargos. Agentes de policía responsables de disparar a manifestantes y a presuntos opositores al gobierno no fueron procesados. Se recibieron informes de juicios políticos injustos y con largas demoras, de torturas y malos tratos a presos y de «desapariciones».

☒ En marzo, Imru Gurmesssa Birru, ex empleado del Ministerio de Desarrollo para el Té y el Café, fue detenido en Addis-Abeba. Lo acusaron de estar relacionado con el Frente de Liberación Oromo y, según parece, fue torturado en la Dirección Central de Investigaciones (*Maikelawi*). Le denegaron hasta junio el tratamiento médico para la diabetes y las lesiones sufridas a consecuencia de las torturas, y regresó a prisión mientras continuaba dicho tratamiento. Al concluir el año seguía encarcelado sin juicio.

☒ Unos 28 miembros del Congreso Democrático Popular de Gambela, un partido de la oposición, detenidos en 1998 seguían encarcelados sin juicio en Addis-Abeba. Entre ellos se encontraba el ex gobernador regional Okello Nyigelo.

☒ En septiembre, policías armados que intentaban dispersar a una multitud enojada por los decomisos realizados en la aduana mataron a seis personas e hirieron a otras 19 en la ciudad de Dire Dawa, en el este del país. Al finalizar el año, una investigación gubernamental sobre los hechos aún no había presentado su informe.

### Manifestaciones y detenciones de oromos

En enero, más de 100 personas fueron detenidas durante un breve periodo de tiempo cuando participaban en una manifestación organizada por la Asociación Mecha Tulema, una organización dedicada desde hace mucho tiempo al bienestar del pueblo oromo. La protesta se convocó para oponerse al traslado, por parte del gobierno federal, de la capital y la administración de la región de Oromia desde la capital nacional, Addis-Abeba, en la que existía una gran cantidad de población de la etnia oroma, a Adama (también conocida como Nazareth), en el este de Oromia.

El 18 de enero, ocho estudiantes oromos de la Universidad de Addis-Abeba fueron detenidos por criticar al gobierno regional de Oromia durante un acto cultural en la Universidad. Alrededor de 300 estudiantes más que se manifestaban pidiendo su liberación fueron también detenidos en el recinto universitario. Según los informes, mientras estuvieron detenidos fueron golpeados y obligados a realizar ejercicios dolorosos. La mayor parte de ellos quedaron en libertad sin cargos unos días después. La administración de la Universidad expulsó temporalmente a la mayoría de los estudiantes y definitivamente a otros.

Entre febrero y abril, miles de estudiantes y profesores celebraron nuevas manifestaciones en la mayor parte de las ciudades de la región de Oromia en protesta por el traslado de la capital regional; la mayoría de las escuelas de la región estuvieron cerradas. En algunos lugares, la policía utilizó fuego real para dispersar a los manifestantes y mató a varios estudiantes. Los manifestantes permanecieron detenidos durante varios meses; algunos fueron golpeados y obligados a realizar ejercicios físicos extenuantes mientras permanecían bajo custodia. El gobierno acusó al Frente de Liberación Oromo de organizar las manifestaciones.

En mayo, la policía detuvo a tres dirigentes de la Asociación Mecha Tulema, entre los que se encontraba Diribi Demissie, su presidente. Junto con otras 25 personas, entre las que se encontraban varios universitarios detenidos en enero, fueron acusados de conspiración armada y pertenencia al Frente de Liberación Oromo. Los tres quedaron en libertad bajo fianza en noviembre.

En agosto, más de 300 personas fueron detenidas en la ciudad de Agaro, en el oeste de Oromia, como parte de las reiteradas detenciones masivas de miembros del grupo étnico oromo sospechosos de apoyar al Frente de Liberación Oromo. La mayoría de ellas quedaron en libertad en octubre, pero algunas fueron acusadas formalmente. Según se afirmó, los detenidos fueron torturados, y algunos «desaparecieron»; se creía que algunos estaban recluidos en centros de detención secretos.

### **Homicidios y detenciones en la región de Gambela**

En abril, el Parlamento creó una Comisión de Investigación encabezada por el presidente del Tri-

bunal Supremo, tras los numerosos homicidios de miembros del grupo étnico anuak que se produjeron en la ciudad de Gambela en diciembre de 2003. En julio, la Comisión informó de que 65 personas habían muerto –61 miembros de la etnia anuak y cuatro miembros de grupos étnicos de las tierras altas– y 75 habían resultado heridas, y que casi 500 casas habían sido saqueadas e incendiadas. La Comisión hizo notar la existencia de un trasfondo de conflicto étnico en la región. La exhibición pública de los cadáveres de ocho personas cuya muerte se había atribuido a un grupo armado anuak desencadenó tres días de homicidios que comenzaron el 13 de diciembre de 2003. La Comisión criticó a las autoridades regionales por no tomar medidas para impedir la violencia, y reconoció que soldados federales habían participado, junto con habitantes de las tierras altas, en la comisión de los homicidios. La Comisión no hizo recomendaciones con respecto al procesamiento de los responsables, ya fuesen civiles, militares o policías. Al finalizar 2004, a Amnistía Internacional no le constaba que nadie hubiera sido procesado por los homicidios de los miembros de la etnia anuak.

Según testimonios de supervivientes y de fuentes no oficiales, el número de personas muertas ascendió a varios centenares, y numerosas mujeres fueron violadas. La violencia también se extendió a otros pueblos y ciudades de la región. Cientos de personas, entre las que había funcionarios y estudiantes, fueron detenidas y torturadas, supuestamente como sospechosas de participar en el asesinato de las ocho personas cuyos cadáveres se habían exhibido. Al concluir 2004 aún permanecían detenidas sin cargos ni juicio.

Durante 2004, el ejército fue responsable de más detenciones y homicidios arbitrarios en otros pueblos y ciudades de la región de Gambela. En enero, 300 personas murieron a manos del ejército en una zona de yacimientos de oro en torno a la ciudad de Dimma.

### **Defensores de los derechos humanos**

El profesor Mesfin Woldemariam, ex presidente del Consejo Etíope de Derechos Humanos, y Berhanu Nega, presidente de la Asociación Económica Etíope, seguían en libertad bajo fianza en espera de juicio por cargos de instigar a la violencia durante las

184 manifestaciones celebradas en la Universidad de Addis-Abeba en abril de 2001. Ambos negaron los cargos.

FILIPINAS

### Juicios de miembros del *Dergue*: nueva información

Continuó el juicio de unos 33 altos cargos del ex gobierno de Mengistu Hailemariam por genocidio, asesinato, tortura y otros delitos. A otras personas, entre ellas el ex presidente Mengistu, las estaban juzgando *in absentia*. Etiopía solicitó una vez más, sin éxito, su extradición de Zimbabue. Continuaron los juicios de varios centenares de personas que ocupaban cargos menores y que, en su gran mayoría, llevaban detenidas desde 1991; varias fueron condenadas a muerte en 2004.

### Penas de muerte

Se dictaron varias penas de muerte, pero no se recibieron informes de ejecuciones. En octubre, tres combatientes del Frente de Liberación Oromo recluidos desde 1992, entre los que se encontraba Asili Mohamed, fueron condenados a muerte tras ser declarados culpables de matar y torturar a civiles en la ciudad de Bedeno, en 1992. Ellos negaron los cargos, y al finalizar 2004 estaba pendiente su recurso ante el Tribunal Supremo.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Visita

Representantes de Amnistía Internacional visitaron distintas partes de Etiopía en marzo.

## Filipinas

*Se produjeron algunos avances en las conversaciones de paz entre el gobierno y grupos armados –separatistas musulmanes en Mindanao y rebeldes comunistas–, aunque continuaron los enfrentamientos armados. Se recibieron informes de violaciones de derechos humanos durante operaciones militares, incluidas detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones». Los grupos armados de oposición fueron responsables de abusos, como homicidios y toma de rehenes. Las graves deficiencias en la administración de justicia, especialmente la ausencia de investigaciones eficaces y de salvaguardias para juicios con las debidas garantías, menoscabaron el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos a obtener un resarcimiento. Se recibieron informes de torturas o malos tratos policiales a detenidos, y de una serie de muertes no resueltas de presuntos delincuentes, obra de paramilitares, en la ciudad de Davao. Se dictaron al menos 88 condenas a muerte. A pesar de*

**República de Filipinas**  
**Jefa del Estado y del gobierno:**  
Gloria Macapagal Arroyo  
**Penas de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
firmado  
**Convención de la ONU contra la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

*la amenaza de que se reanudasen las ejecuciones, no se llevó a cabo ninguna.*

### Información general

La presidenta Arroyo inició un mandato de seis años tras ganar las elecciones nacionales en

mayo. Anunció que sus prioridades políticas consistían en aliviar la pobreza, abordar el desempleo y la educación y poner fin a la insurgencia armada de separatistas musulmanes y rebeldes comunistas, llevando a término el proceso de paz de forma justa.

### Proceso de paz de Mindanao

En marzo se reanudaron en Kuala Lumpur (Malasia) las conversaciones entre el gobierno y el grupo separatista Frente Moro de Liberación Islámica. El acuerdo de cese de las hostilidades se vio interrumpido periódicamente por enfrentamientos entre las fuerzas del Frente Moro y unidades de las Fuerzas Armadas de Filipinas. Se recibieron informes

de violaciones del derecho internacional humanitario por ambos bandos, incluidos el aparente uso indiscriminado de la fuerza por parte de unidades de las Fuerzas Armadas y la utilización de «escudos humanos» por parte de fuerzas del Frente Moro.

Los dirigentes del Frente Moro siguieron negando las afirmaciones de que el grupo mantenía vínculos con la red «terrorista» regional Sociedad del Islam (*Jemaah Islamiyah*). En agosto, las autoridades retiraron los cargos contra dirigentes del Frente Moro acusados de participar en atentados «terroristas» con explosivos en la ciudad de Davao en 2003.

En octubre, 60 observadores militares procedentes de Malasia y Brunéi llegaron a Mindanao para ayudar en la supervisión de los preparativos de cese de las hostilidades y facilitar el reinicio de las negociaciones de paz.

### Insurgencia comunista y proceso de paz

En febrero se reiniciaron en Oslo (Noruega) las conversaciones de paz entre el gobierno y el Frente Democrático Nacional (FDN), que representaba al Partido Comunista de Filipinas (CCP) y su brazo armado, el Nuevo Ejército del Pueblo. Ambas partes renovaron su compromiso de hacer frente a las causas fundamentales del conflicto planteando reformas políticas, sociales y económicas. Crearon un Comité Conjunto de Supervisión para examinar las denuncias de violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Como medida de fomento de la confianza, el gobierno se comprometió a acelerar acuerdos anteriores para liberar a presos rebeldes. Según los informes, al menos 27 presos quedaron en libertad. En agosto, el FDN suspendió las conversaciones y pidió al gobierno que presionase para que Estados Unidos y sus aliados retirasen la designación del Nuevo Ejército del Pueblo como «organización terrorista extranjera».

A lo largo de 2004 continuaron los ataques del Nuevo Ejército del Pueblo contra objetivos del gobierno y los enfrentamientos entre unidades de este grupo y de las Fuerzas Armadas de Filipinas. Presuntos miembros del Nuevo Ejército del Pueblo fueron víctimas de detenciones arbitrarias, «desapariciones», torturas y ejecuciones extrajudiciales. También corrieron peligro miembros de organizaciones izquierdistas legales.

En febrero, Juvy Magsino, abogada de derechos humanos que se presentaba a las elecciones locales para la alcaldía, y Leyma Portu, activista de derechos humanos, murieron a causa de los disparos realizados por atacantes no identificados en Mindoro Oriental. Las autoridades afirmaron que los atentados estaban relacionados con las tensiones electorales. Sin embargo, ambas mujeres estaban afiliadas al partido político de izquierdas *Bayan Muna*, cuyos miembros habían sufrido una serie de atentados en los últimos años, al parecer obra de paramilitares vinculados a una brigada local de las Fuerzas Armadas de Filipinas.

El Partido Comunista de Filipinas-Nuevo Ejército del Pueblo cometió abusos contra los derechos humanos, como homicidios ilegítimos y toma de rehenes.

Según los informes, en enero, rebeldes del Nuevo Ejército del Pueblo mataron a un alcalde, un teniente de alcalde y otras tres personas en distintos atentados que, al parecer, estaban relacionados con extorsiones del grupo.

Según informes, en septiembre, guerrilleros del Nuevo Ejército del Pueblo secuestraron y mataron al jefe de policía de una ciudad de la provincia de Abra tras someterlo a un «juicio» por violar y matar a miembros del grupo.

### Impunidad y administración de justicia

Decenas de detenidos fueron objeto de torturas o malos tratos por parte de agentes de la Policía Nacional de Filipinas o personal militar para arrancarles confesiones o información durante periodos prolongados de detención ilegal con fines de «investigación» antes de la presentación de cargos contra ellos.

A pesar de la amplia variedad de salvaguardias institucionales y procesales, rara vez fueron procesados los presuntos responsables de graves violaciones de derechos humanos. Los procesos judiciales prolongados y a menudo injustos resultaban excesivamente onerosos para las personas que intentaban presentar un recurso judicial por abusos contra los derechos humanos. Al enfrentarse a amenazas físicas combinadas con acuerdos económicos «amistosos», las víctimas de comunidades pobres o marginadas abandonaban con frecuencia los intentos de obtener un resarcimiento.

Las mujeres y los menores continuaron en peligro de sufrir abusos físicos o sexuales y condicio-



nes de detención deficientes. En ocasiones los menores permanecían detenidos con adultos en condiciones de hacinamiento, lo que los exponía a ser víctimas de abusos por parte de otros presos.

### Homicidios de presuntos delincuentes

El alto índice de delincuencia y la falta de confianza en las instituciones de justicia penal hicieron que fuera escasa la oposición de la opinión pública a los homicidios de presuntos delincuentes cometidos por agentes de la Policía Nacional de Filipinas o por paramilitares, algunos de ellos presuntamente vinculados a agentes locales de la Policía Nacional de Filipinas.

■ Según informes, al menos 100 presuntos delincuentes murieron a consecuencia de disparos realizados por paramilitares no identificados en la ciudad de Davao. El alcalde de la ciudad hizo declaraciones en las que daba a entender que las ejecuciones extrajudiciales constituían un medio eficaz de combatir la delincuencia. Al parecer, las víctimas eran con frecuencia presuntos narcotraficantes y ladronzuelos, en ocasiones miembros de bandas o niños de la calle. Las investigaciones de la Policía Nacional seguían siendo ineficaces, y al finalizar 2004 no se tenía conocimiento de que se hubiera procesado a nadie por estas muertes.

### Violencia contra las mujeres

En enero, el Congreso aprobó legislación que tipificaba como delitos los actos de violencia contra las mujeres y sus hijos en el marco de las relaciones privadas. A pesar de este éxito, la violencia en el

ámbito familiar continuó siendo endémica, y los grupos de mujeres siguieron haciendo campaña a favor de la aplicación efectiva de la legislación mediante formación, programas y supervisión estatales que contaran con la financiación adecuada.

### Penas de muerte

En enero, tras examinar nuevas pruebas, el Tribunal Supremo suspendió las ejecuciones de Roberto Lara y Roderick Licayan, condenados por secuestro, y concedió a ambos la celebración de un nuevo juicio. Los dos hombres iban a ser los primeros en ser ejecutados desde que la presidenta Arroyo levantara, en 2003, la suspensión de las ejecuciones de condenados por secuestro y tráfico de drogas.

Tras la investidura de la presidenta Arroyo, celebrada en julio, se recibieron informes que indicaban que en breve se reanudarían las ejecuciones. Sin embargo, la presidenta concedió una serie de aplazamientos a las personas que se enfrentaban a una ejecución inminente. En el nuevo Congreso se presentaron proyectos de ley que pedían la revocación de la pena de muerte. Al finalizar 2004 había un total de 1.110 presos pendientes de ejecución.

Al menos 21 jóvenes continuaban condenados a muerte por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años, aun cuando la ley establecía con claridad que los menores no podían ser condenados a muerte ni ejecutados. Siete fueron trasladados fuera del pabellón de los condenados a muerte y sus casos regresaron al Tribunal Supremo tras ser examinadas por tribunales inferiores pruebas relativas a su edad. Según informes, los otros 14 continuaban pendientes de ejecución en espera de una revisión similar.

## Finlandia

*Amnistía Internacional adoptó como presos de conciencia a nueve objetores de conciencia al servicio militar. Dos órganos de vigilancia de los tratados internacionales expresaron su preocupación por algunos aspectos de la trayectoria de Finlandia en materia de derechos humanos.*

### Objeción de conciencia al servicio militar

La duración del servicio civil alternativo seguía siendo punitiva y discriminatoria: todos los objetores de conciencia habían de cumplir 395 días de servicio civil alternativo, es decir, 215 días más que la mayoría de quienes realizaban el servicio militar. Amnistía Internacional continuó instando a las

autoridades a reducir la duración del servicio civil alternativo, en consonancia con las recomendaciones y las normas internacionales pertinentes. Pese a las repetidas garantías ofrecidas por la ministra competente en el sentido de que seguiría esforzándose por conseguir tal reducción, Amnistía Internacional no tuvo conocimiento de ninguna propuesta oficial reciente de revisión de la legislación.

En 2004, Amnistía Internacional adoptó como presos de conciencia a nueve objetores de conciencia al servicio militar. Se les condenó a entre 169 y 197 días de prisión por negarse a realizar el servicio civil alternativo. Todos citaron el carácter punitivo de la duración del servicio como motivo de su negativa.

#### Examen internacional de la trayectoria del país en materia de derechos humanos

En junio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), del Consejo de Europa, publicó un informe sobre su visita a Finlandia, realizada en septiembre de 2003. En octubre de ese año, el gobierno ya había autorizado la publicación de las observaciones preliminares del CPT.

En opinión del CPT, el uso de la fuerza y de los métodos de inmovilización autorizados en las operaciones de expulsión de ciudadanos extranjeros no estaban debidamente reglados. Recomendó la elaboración inmediata de instrucciones que detallasen los procedimientos que se debían seguir.

El CPT describió el caso de una familia ucraniana, compuesta por el matrimonio, un hijo de 11 años y una hija de 12. En 2002, fueron devueltos

a Ucrania, tras dos intentos previos, en una operación que duró tres días. Antes de ser expulsados, se los recluyó en un centro de custodia de extranjeros de Helsinki, donde se les administraron sedantes sin el debido examen médico previo y sin abrir el expediente correspondiente. El CPT describió como inaceptable el método adoptado en este caso.

En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU, tras estudiar el informe periódico de Finlandia, observó con inquietud que las personas de etnia romaní seguían sufriendo discriminación en las áreas de vivienda, educación, empleo y acceso a lugares públicos. También reiteró su preocupación por

no haberse llegado a un acuerdo sobre los derechos de propiedad del pueblo sami sobre las tierras.

El Comité expresó inquietud en relación con las personas sometidas a detención preventiva en las comisarías de policía, tomando nota de la falta de claridad en cuanto a su derecho a recibir asistencia letrada y médica.

El Comité lamentó que el derecho a la objeción de conciencia sólo se reconociese en tiempo de paz y que la alternativa civil al servicio militar tuviese una duración punitiva. Reiteró su preocupación por el hecho de que el trato preferente dispensado a los testigos de Jehová no se hubiese hecho extensivo a otros grupos de objetores de conciencia.

#### Informes y visitas de Amnistía Internacional

##### Informe

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Finland* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

#### República de Finlandia

**Jefe del Estado:** Tarja Halonen

**Jefe del gobierno:** Matti Vanhanen

**Penas de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

## Fiyi

*Los líderes políticos no se pusieron de acuerdo sobre la aplicación de una resolución judicial acerca de las disposiciones constitucionales para el reparto de poder. Las autoridades intensifica-*

*ron las investigaciones sobre personas que participaron en el golpe de Estado de 2000 o que se vieron implicadas, más adelante, en abusos contra los derechos humanos. Se encarceló al vice-*

188 *presidente del gobierno y al vicepresidente del Parlamento por su participación en el golpe. Jueces y testigos de casos relacionados con el golpe de Estado recibieron amenazas y se proporcionó protección policial a algunos de ellos.*

**FIJI**

### Información general

El gobierno continuó su política de favorecer a los indígenas fijianos frente a la comunidad no indígena, en su mayoría indofijiana.

Los juicios militares, las investigaciones penales y los procesos en tribunales civiles pusieron de manifiesto las tensiones no resueltas tanto entre los principales grupos étnicos como en el seno de cada uno de ellos en relación con el golpe de Estado de 2000 y con el dominio político de los fijianos indígenas tras el golpe. Continuaron las luchas por el poder político entre la élite militar y civil indígena. Los fijianos indígenas nacionalistas buscaron la liberación anticipada de los rebeldes encarcelados.

Prosiguieron las disputas sobre la composición étnica del gabinete. Una resolución de julio del Tribunal Supremo declaró de nuevo que la Constitución exigía la formación de un gabinete multipartidista (multiétnico, de hecho), que no existía en Fiji desde el golpe de Estado. El Partido Laborista rechazó una oferta del gobierno para participar en el gabinete.

En julio, el gobierno sustituyó a Ratu Epeli Ganilau como presidente del Gran Consejo de Jefes indígena, ya que había expresado opiniones que diferían de la política gubernamental sobre los derechos humanos y los problemas sociales. La senadora Adi Koila Mara Nailatikau acusó a tres ministros del gobierno y al representante de Fiji ante las Naciones Unidas en Nueva York de apoyar el golpe de Estado.

En agosto, el Tribunal Supremo condenó al vicepresidente del gobierno, Ratu Jope Seniloli, al vicepresidente del Parlamento, Ratu Rakuita Vakalalabure, y a tres colaboradores a penas de prisión de hasta seis años, acusados de traición por el golpe de Estado de 2000. En noviembre, el fiscal general dejó en libertad al vicepresidente por motivos médicos.

En diciembre se presentaron cargos contra cinco políticos, entre ellos el ministro de Información y el ministro del Suelo, por haber participado en el golpe de Estado.

### Situación jurídica después del golpe de Estado

Jueces, testigos y periodistas recibieron amenazas anónimas por su actuación en destacados juicios relacionados con el golpe de Estado. Un testigo perdió su trabajo en un periódico estatal.

La policía siguió sin interrogar a cuatro soldados fijianos, que participaban en misiones de mantenimiento de la paz

en el extranjero, sobre las palizas que causaron la muerte al menos a cuatro prisioneros militares en noviembre de 2000.

En los consejos de guerra contra presuntos rebeldes se vieron implicados altos cargos que habían proporcionado armas a los líderes del golpe. En noviembre y diciembre se condenó a prisión a 43 soldados rebeldes, y otros 29 reconocieron haber participado en el golpe. Aunque un testigo militar de otro consejo de guerra declaró que los soldados que habían detenido a los rebeldes les habían infligido malos tratos, no se tiene constancia de que se hayan presentado cargos por malos tratos contra ninguno de ellos.

El Tribunal Supremo invalidó la absolución de seis hombres y los condenó a penas de prisión de entre uno y siete años por abusos contra los derechos humanos cometidos contra agricultores indofijianos de Muaniweni durante el golpe de Estado.

### Orden público

Mejoró la rendición de cuentas de la policía por casos de abuso de poder. Se suspendió del servicio a un mínimo de 10 agentes, a la espera de la presentación de cargos penales o disciplinarios contra ellos.

La policía intensificó la investigación de 55 agentes que facilitaron el golpe, entre ellos el ex jefe superior de policía Isikia Savua, que había tomado posesión de su cargo como representante de Fiji

**República de las Islas Fiji**  
**Jefe del Estado:** Ratu Josefa Iloilovatu Uluivuda  
**Jefe del gobierno:** Laisenia Qarase  
**Penas de muerte:** abolicionista para los delitos comunes  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

ante las Naciones Unidas en enero de 2003. La policía había implicado a Isikia Savua en una serie de incidentes, entre ellos violaciones de los derechos humanos de agricultores indofiyianos y sus familias. Sin embargo, el director de la Fiscalía declinó procesarlo por falta de pruebas.

### Condiciones de prisión inhumanas

En enero, el gobierno multó al departamento de prisiones por obstaculizar las inspecciones de salud de la prisión de Korovou de Suva. Los jueces solicitaron el asesoramiento de la Comisión de Derechos Humanos de Fiyi sobre las condiciones de Korovou y ordenaron la puesta en libertad de tres presos que estaban recluidos en condiciones crueles, inhumanas o degradantes. De nuevo, el gobierno se negó a mejorar las condiciones alegando limitaciones económicas.

### Violencia contra las mujeres

Se impusieron penas de prisión de hasta cinco años por violación. Varios hombres acusados de otros graves abusos contra mujeres y niños recibieron simplemente amonestaciones del tribunal o quedaron en libertad bajo fianza.

En mayo, el Centro de Crisis de la Mujer de Fiyi informó de que la violencia contra mujeres y niños había aumentado en un 25 por ciento con respecto al mismo periodo de 2003. La labor de defensa del centro hizo que la policía colocara la lucha contra la violencia doméstica y los abusos sexuales entre sus prioridades.

### Discriminación racial

La discriminación contra las minorías étnicas se hizo evidente en los planes de creación de un fondo fiduciario para los indígenas y en el nombramiento de fiyianos indígenas para casi todos los altos cargos públicos.

### Derechos humanos y reforma legal

La Comisión para la Reforma de las Leyes de Fiyi emprendió amplias reformas legales en relación con las prisiones y con una serie de delitos, como la violencia doméstica contra las mujeres.

En septiembre, el presidente publicó un manual de la Comisión de Derechos Humanos de Fiyi para los servicios de seguridad sobre la Declaración de Derechos Fundamentales de Fiyi y las normas internacionales de derechos humanos.

## Francia

*Aumentaron marcadamente las denuncias de violencia y malos tratos a manos de la policía. Los informes de malos tratos a manos de agentes estatales, sobre todo de la policía, indicaban que las personas de origen extranjero eran el objetivo*

*predominante de los controles de identidad abusivos. Se cometieron actos de violencia racista, intimidación y vandalismo contra miembros de las comunidades judía y musulmana, y los ataques racistas que tuvieron lugar en Córcega se dirigieron principalmente contra inmigrantes de países del norte de África. Miles de personas*

#### República Francesa

**Jefe del Estado:** Jacques Chirac

**Jefe del gobierno:** Jean-Pierre Raffarin

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

*se manifestaron en noviembre para protestar por la elevada incidencia de violencia general contra las mujeres y, en particular, por la lapidación que causó la muerte de la joven Ghofrane Haddaoui en Marsella el mes anterior. Las condiciones de reclusión en*

*instituciones penitenciarias y en las unidades de detención provisional de extranjeros se deterioraron hasta quedar por debajo de los niveles estipulados por las normas internacionales. Hubo informes frecuentes sobre malos tratos a personas en zonas de detención y en centros de recepción, o durante su expulsión, y sobre*

### Malos tratos a manos de agentes estatales

Según el informe publicado en mayo por la Comisión Nacional de Ética de la Seguridad, el organismo de supervisión policial, las denuncias de abusos o violencia policiales prácticamente se habían duplicado el año anterior. La Comisión recalcó la necesidad de introducir una gran reforma estructural. Los organismos policiales que investigaban las denuncias contra agentes de la policía de París y del resto del país registraron un aumento de denuncias superior al 9 por ciento en 2003, sexto año consecutivo en que esta cifra se incrementaba. Los agentes continuaban disfrutando de impunidad en la práctica: era frecuente que no se tomaran medidas contra los agentes tras las denuncias, o que los casos tardasen en llegar a los tribunales. Por el contrario, cuando la policía demandaba a personas acusadas de insultar a agentes estatales o de resistirse a la autoridad, sus casos se juzgaban rápidamente.

En octubre, la Comisión Nacional de Ética de la Seguridad criticó a la Inspección General de los Servicios de Policía, encargada de investigar las denuncias contra agentes de policía de la zona de París, por la infructuosa investigación del ataque policial de tintes racistas dirigido contra miembros de la comunidad cabileña cuando éstos celebraban el Año Nuevo en París. En diciembre, Citoyens-Justice-Police, comisión compuesta por grupos y jueces defensores de los derechos humanos, informó de que, en un 60 por ciento de los casos de violencia policial estudiados entre julio de 2002 y junio de 2004, las víctimas eran ciudadanos extranjeros. El 40 por ciento restante eran franceses, pero parecía que muchos de ellos habían sido elegidos por su aspecto extranjero.

En un informe publicado en marzo sobre las visitas realizadas en 2003, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) del Consejo de Europa reiteró su desacuerdo con la negativa oficial a conceder el acceso a asistencia letrada en determinados casos durante las primeras 36 horas bajo custodia policial. El CPT recalcó la necesidad de que todos los detenidos tuvieran acceso a asistencia letrada desde el principio de la custodia, así como durante los interrogatorios policiales –algo que, en la actualidad, no está permitido–.

■ Según informes, en abril un agente de policía golpeó brutalmente a Sukwinder Singh, solicitante de asilo y vendedor ambulante no autorizado, en el barrio parisino de Goutte d'Or. Al parecer, el agente golpeó la cabeza de la víctima contra un vehículo y, después de esposarlo y trasladarlo a la comisaría, le propinó puñetazos en la cara y el cuerpo. Más tarde, Sukwinder Singh sufrió un desmayo en la calle y hubo de ser atendido en el hospital. Según parece, el mismo agente ya le había exigido una suma de dinero e infligido malos tratos a principios de año. El caso se denunció ante la Inspección General de los Servicios de Policía, pero al finalizar 2004 aún no se tenían noticias de ningún avance al respecto.

■ En noviembre, Abdelkader Ghedir sufrió fractura de cráneo, entró en coma y hubo de ser hospitalizado tras ser interrogado por agentes de la policía y empleados de los servicios de seguridad de los ferrocarriles del Estado con relación a los informes que lo acusaban de haber arrojado piedras contra los trenes. Tres empleados de los ferrocarriles fueron objeto de una investigación judicial, acusados de «actos de violencia deliberada», y uno de ellos, que al parecer dio un rodillazo en la cabeza a Abdelkader Ghedir, fue encarcelado provisionalmente. Las peticiones de que se realizase una investigación a cargo de la Inspección General de la Policía Nacional fueron rechazadas pese a que, según informes, los agentes de policía que se encontraban en el lugar de los hechos habían presenciado la presunta agresión.

■ Actualización: en diciembre, el Tribunal Correccional de Nanterre (Hauts-de-Seine) condenó a dos agentes de policía de la comisaría de Asnières a penas de ocho y cuatro meses de prisión condicional, respectivamente, por actos de violencia que «superaban con creces el uso razonable de la fuerza» contra el joven de 16 años *Yacine* en 2001. El fiscal había solicitado su absolución. *Yacine* hubo de ser intervenido de urgencia para extirparle un testículo. La policía recurrió contra los fallos condenatorios.


### Malos tratos en zonas fronterizas


Según informes, las condiciones de los centros de recepción o áreas de detención de ciudadanos extranjeros de muchas zonas se deterioraron hasta quedar por debajo de los niveles estipulados por las

normas internacionales. Entre ellos se incluían varios centros de detención administrativa de la Francia metropolitana y otros centros similares en departamentos y territorios en el extranjero, como Cayena (Guyana francesa) o Mayotte. Las personas recluidas en un centro de recepción de extranjeros en París fueron sometidas, según se afirmó, a actos de violencia, así como a unas condiciones inhumanas y degradantes.

La Defensora de los Niños expresó su «honda preocupación» por la situación de los niños no acompañados a los que se detenía en zonas de espera antes de ser expulsados. Las asociaciones de ayuda a refugiados y solicitantes de asilo en zonas fronterizas observaron que, a menudo, la entrada de estos niños se bloqueaba sistemáticamente. En varios casos se impidió que los niños se reunieran con sus padres, que ya se encontraban en el país. En noviembre, las asociaciones informaron sobre una mejora de las condiciones en la zona de detención del aeropuerto Roissy-Charles-de-Gaulle (ZAPI 3), pero criticaron el reiterado exceso de violencia durante las expulsiones.

En diciembre, en una decisión pionera, el Tribunal de Apelación de París resolvió que las zonas de detención debían ser consideradas, a fines legales, como parte del territorio francés, y que por lo tanto los jueces tenían competencia para examinar los casos que allí se dieran.

 En agosto, en Roissy, cuatro pasajeros a bordo de una aeronave fueron acusados de obstaculizar el tráfico aéreo y de alterar el orden público cuando protestaron por la brutalidad policial. Declararon haber visto a agentes de la policía francesa golpear a un ciudadano malí durante su expulsión. A consecuencia de sus protestas, fueron esposados y escoltados fuera de la aeronave, y permanecieron bajo custodia policial durante varias horas.

 Actualización: en septiembre, el Tribunal de Apelación de París ordenó el sobreseimiento de la causa relacionada con la muerte de Ricardo Barrientos, ciudadano argentino, ocurrida durante su expulsión en diciembre de 2002. Según informes, en una aeronave con destino a Buenos Aires, a Barrientos lo obligaron a doblar el cuerpo hacia delante con las manos esposadas a la espalda, y le ataron el torso, los muslos y los tobillos con cinta Velcro mientras dos agentes de policía y tres gendarmes ejercían presión sobre su espalda en tal postura. Lo encapucharon y cubrieron con una manta para ocul-

tarlo al resto de los pasajeros e impedirle pedir auxilio. Se desmayó antes de que las puertas de la aeronave se cerraran. El tribunal estimó que Ricardo Barrientos no había sido sometido a «actos de violencia que dieran lugar a la muerte no intencionada», como sostenía la acusación, porque los agentes se habían limitado a obedecer las órdenes de mantenerlo inmovilizado. El tribunal estimó que su muerte era atribuible exclusivamente a causas naturales derivadas de una dolencia cardíaca. El fallo no contribuyó a disipar el temor de que los métodos de inmovilización utilizados durante la expulsión hubiesen incumplido las normas internacionales. En su séptimo informe general –publicado en 1997– sobre las detenciones realizadas en virtud de la ley de extranjería, el CPT resaltaba el peligro que suponía para la persona expulsada que se la obligara a «doblar el cuerpo hacia delante, con la cabeza entre las rodillas, causándole una fuerte compresión de la caja torácica», y observaba que «el uso de la fuerza y/u otros medios de inmovilización capaces de provocar asfixia postural debe evitarse en la medida de lo posible».

### Violencia racista

Se cometieron numerosos actos de violencia y vandalismo racista contra mezquitas, escuelas judías y sinagogas, y también contra cementerios judíos, musulmanes y cristianos. En julio, el presidente Jacques Chirac hizo un llamamiento a todo el país a favor de la tolerancia racial y religiosa, y pidió que se tomaran medidas urgentes contra el recrudecimiento de «los actos de odio despreciables y detestables que manchan nuestra nación». Hasta 192 personas fueron interrogadas por la policía, y se abrieron investigaciones judiciales sobre varios actos de violencia, insultos racistas e incitación al odio racial.

Córcega, que tiene una elevada proporción de población inmigrante, fue el centro de una ola de ataques dirigidos contra personas de origen norafricano y sus bienes. Clandestini Corsi, un pequeño grupo político armado, reivindicó su responsabilidad en varios de los ataques. En septiembre, durante una ola de actos racistas, el grupo felicitó al «movimiento clandestino anónimo» por el ataque al domicilio de una persona de origen norafricano residente en Biguglia, y lanzó amenazas contra grupos antirracistas y defensores de los derechos

192 humanos por condenar la violencia. En noviembre, Amnistía Internacional reiteró sus motivos de preocupación y declaró que los nacionalistas o autonomistas corsos tenían una responsabilidad especial a la hora de demostrar firmeza y uniformidad en la condena de tales ataques, cualquiera que fuese la identidad o los objetivos de los autores. Al finalizar 2004, las autoridades corsas habían notificado más de 40 ataques de este tipo.

■ En noviembre, un grupo de hombres armados abrió fuego contra la vivienda del imán marroquí Mohamed al Akrach en Sartène (Córcega Meridional) cuando éste decidió no abrir la puerta al oír insultos racistas. La casa ya había sufrido un ataque incendiario en 2003. Una semana antes, unos agresores dispararon contra el domicilio de una mujer tunecina y sus cuatro hijos, y dejaron pintadas racistas en el lugar del delito. Según informes, algunos inmigrantes abandonaron Córcega debido a la violencia xenófoba.

■ En diciembre, cuatro menores fueron detenidos por lanzar ácido contra un hostel de inmigrantes en Ajaccio. Otro hostel y un restaurante marroquí también fueron blanco de ataques.

■ En diciembre, Oueda Bouatti presentó una denuncia contra dos hombres que, según se afirmó, la habían agredido en Mulhouse por llevar la cabeza cubierta con el pañuelo islámico. Según informes, uno de los hombres llamó «mierda» al pañuelo antes de propinar a Oueda Bouatti un puñetazo y golpearla con un palo.

### Crisis en las prisiones

El informe publicado por el CPT en marzo expresaba preocupación por el aumento «reciente y alarmante» registrado en la población penitenciaria, que había dado lugar a un grave hacinamiento, a un entorno inhumano y degradante, y a un alto índice de suicidios. El informe se mostraba especialmente preocupado por las prisiones de Loos (Nord Pas-de-Calais), Toulon (Provençes-Alpes-Côte d'Azur) y Clairvaux (Aube), visitadas por el CPT en junio de 2003. Se detallaban las condiciones insalubres e inseguras, la falta de actividades para un gran número de presos, una sensación de agotamiento y frustración entre los funcionarios, y la ausencia de una política efectiva destinada a prevenir los suicidios. El informe ponía de manifiesto que la falta de infraestructura no era la única, ni

tan siquiera la principal, causa de estos problemas, cuyo origen se encontraba en una política penal más represiva que no podría solucionarse simplemente con construir más prisiones. Las recomendaciones del CPT resaltaban la necesidad de adoptar medidas rápidas y radicales destinadas a poner fin al hacinamiento y a conseguir unas condiciones de reclusión humanas.

### Condena por tortura

En diciembre, el Tribunal de Casación, la más alta instancia del sistema judicial, rechazó el recurso presentado por el general Paul Aussaresses tras haber sido condenado por un cargo de «apología de la tortura». Sus memorias, publicadas en 2001, describían actos de tortura y ejecuciones sumarias llevados a cabo por miembros del ejército francés en Argelia en los años cincuenta, y sostenían que habían sido necesarios. En abril de 2003, el Tribunal de Apelación de París le había impuesto una multa de 7.500 euros, y otra de 15.000 euros a Plon, la editorial que había publicado el libro. El Tribunal de Casación ratificó la opinión del fiscal de que la libertad de expresión «no debía confundirse con el derecho a decir cualquier cosa y de cualquier manera».

### Símbolos religiosos en las escuelas

En marzo, el Parlamento adoptó una ley (Núm. 2004-228) que prohibía en las escuelas estatales los símbolos o indumentarias de tipo religioso, como grandes crucifijos, pañuelos de cabeza, casquetes y turbantes. La ley, que reforzaba las medidas ya en vigor, aumentó las tensiones entre los defensores de una identidad nacional única y un estado laico, y los que opinaban que se vulneraban los principios de pluralidad cultural y el derecho fundamental a la expresión de convicciones profundas. Amnistía Internacional expresó su preocupación por las consecuencias negativas que la ley podría tener en el ejercicio de la libertad de religión, expresión y otros derechos básicos —a la educación, por ejemplo—. La organización opinaba que la preocupación por la protección de la naturaleza laica de la República Francesa no debía anular el derecho fundamental a la expresión de convicciones profundas o de la propia identidad, y que la aplicación estricta de

esta ley podría tener un impacto desproporcionado y especial en las niñas musulmanas. Según las autoridades francesas, de las más de 600 niñas que llevaban pañuelo islámico cuando se reincorporaron a la escuela en septiembre, sólo se expulsó a un número reducido de las 100 que se negaron a quitárselo y a las que se citó para hablar con la dirección del colegio. Según se afirmó, a nueve alumnos sij se les negó la entrada a las clases en septiembre por llevar turbante. Estaba prevista una revisión de la ley en 2005.

**Informes**

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Córcega (Francia): Es preciso que se lleve sin demora ante los tribunales a los responsables de la nueva oleada de violencia racista* (Índice AI: EUR 21/001/2004)

# Georgia

*La policía empleó fuerza excesiva en varias ocasiones. Cientos de autores de agresiones contra minorías religiosas disfrutaban de impunidad. Siguió existiendo el riesgo de que se extraditara a la Federación Rusa a chechenos buscados por las autoridades de este país.*

**Georgia**  
**Jefe del Estado:** Mikhail Saakashvili (desde enero)  
**Jefe del gobierno:** Zurab Zhvania (desde febrero)  
**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

ciones como «las más democráticas desde la independencia», aunque también señaló la existencia de irregularidades. Las detenciones e investigaciones realizadas en el marco de la campaña anticorrupción emprendida por el gobierno se caracterizaron en muchos casos por las violaciones de procedimiento.

**Información general**

Mikhail Saakashvili fue elegido presidente en enero en unas elecciones que los observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) consideraron en gran medida positivas.

En febrero se aprobaron reformas de la Constitución que aumentaban los poderes del presidente. Se criticaron de manera generalizada tanto las reformas en sí como la rapidez con que se habían aprobado.

En marzo, la formación progubernamental Movimiento Nacional resultó ganadora en una repetición parcial de las muy criticadas elecciones parlamentarias celebradas con el gobierno anterior en noviembre de 2003. De los partidos de la oposición, sólo el bloque Nueva Derecha/Industrialistas obtuvo votos suficientes como para tener representación en el Parlamento, de manera que el gobierno casi carecía de oposición. La OSCE describió las elec-

Según los informes, los periodistas críticos con las autoridades se exponían a sufrir represalias, como palizas y despido del trabajo.

Tras la llamada «Revolución de la Rosa» de noviembre de 2003, aumentaron las tensiones entre el gobierno central y la república autónoma de Adjaria. En mayo, el máximo dirigente adjario, Aslan Abashidze, dimitió tras una serie de protestas públicas contra su liderazgo. El gobierno central asumió el control directo de la región durante un periodo provisional y, en unas elecciones celebradas el 20 de junio, los seguidores del presidente Saakashvili se alzaron con una victoria abrumadora.

Poco después de la caída del gobierno de Aslan Abashidze, aumentaron las tensiones entre el gobierno central y la escindida región de Osetia del Sur, no reconocida por la comunidad internacional. El conflicto se intensificó a partir de junio durante varias semanas, con frecuentes tiroteos que causaron víctimas, algunas de ellas civiles, en ambos



bandos. Al concluir 2004 no se divisaba una solución a la discutida condición de la región.

En octubre, cientos de seguidores de los dos principales candidatos a la presidencia de la escindida región de Abjasia, no reconocida por la comunidad internacional, se echaron a la calle para protestar por los resultados de las elecciones. Raul Khadzhimba, protegido del presidente saliente, expresó su protesta por la decisión de la Comisión Electoral Central y el Tribunal Supremo de declarar ganador por un estrecho margen al candidato de la oposición, Sergey Bagapsh. En noviembre, seguidores de ambos candidatos ocuparon edificios del gobierno y de la cadena de televisión estatal. En diciembre se llegó a un acuerdo por el cual Sergey Bagapsh y Raul Khadzhimba se presentarían como candidatos a la presidencia y la vicepresidencia, respectivamente, en unas nuevas elecciones previstas para enero de 2005.

En junio, el Consejo de la Unión Europea incluyó a Georgia, junto con Armenia y Azerbaiyán, en la Política de Vecindad Europea.

El nuevo gobierno recibió considerable ayuda internacional. En una conferencia conjunta de la Comisión Europea y el Banco Mundial celebrada en junio, diferentes países y organizaciones internacionales prometieron alrededor de mil millones de dólares estadounidenses para el periodo 2004-2006.

En julio, la Unión Europea lanzó un programa de un año de duración destinado a ayudar a las autoridades en la reforma del sistema de justicia penal del país.

### Tortura y malos tratos

Continuaron los informes sobre tortura y malos tratos durante la detención preventiva. En al menos dos casos, los detenidos murieron, a causa, presuntamente, de las torturas o del uso excesivo de la fuerza por parte de la policía.

El 1 de septiembre, siete hombres fueron detenidos, según informes, en la localidad occidental de Zugdidi, acusados de pertenencia a un grupo paramilitar y de tenencia ilícita de armas de fuego y explosivos. Al parecer, uno de ellos, Geno Kulava, fue torturado y maltratado en la comisaría de policía del distrito de Khobi. Los informes recibidos describían cómo lo habían colgado de un palo tendido entre dos mesas, propinado patadas y golpes—entre otras cosas con porras— y dejado caer al

suelo. Además, le habían apoyado una vela encendida en el antebrazo. Tras denunciar su abogado ante el tribunal que había sido torturado, Geno Kulava fue examinado en dos ocasiones por forenses, que encontraron señales de fuertes golpes y hemorragias en varias partes de su cuerpo. Al parecer, una de las personas acusadas junto con Geno Kulava, Levan Dzadzua, había sido golpeada por la policía en otra comisaría de Zugdidi. El 15 de noviembre, Geno Kulava fue excarcelado en virtud de un fallo judicial basado, según informes, en violaciones de procedimiento. Sin embargo, volvió a ser detenido inmediatamente, acusado de secuestrar a un residente de Zugdidi. Geno Kulava y Levan Dzadzua continuaban reclusos al concluir 2004. Según los informes, las autoridades no habían iniciado una investigación imparcial y exhaustiva sobre las denuncias de tortura y malos tratos ni se había procesado a nadie por ello.

### Uso excesivo de la fuerza por la policía y los funcionarios de prisiones

La policía empleó fuerza excesiva en varias ocasiones. Cundió la alarma a raíz de unas declaraciones del gobierno que parecían fomentar el uso de la fuerza por parte de la policía y el personal de prisiones o aprobar operaciones policiales en las que se había empleado fuerza excesiva.

En enero, la policía usó fuerza excesiva al disolver una manifestación no autorizada que bloqueaba una carretera de primer orden en el oeste del país. Unos 200 manifestantes protestaban pacíficamente contra la detención de Zaza Ambroladz, habitante de la región de Imereti, acusado de tenencia ilícita de armas de fuego. Los noticieros de televisión mostraron a decenas de personas recibiendo patadas y golpes de la policía, que entre otras cosas utilizó porras. Al día siguiente, Imedi TV emitió una declaración del presidente Saakashvili elogiando la operación policial y afirmando que cualquier persona que defendiera a «cabecillas criminales» recibiría «un buen golpe en la boca».

### Minorías religiosas

Cientos de autores de agresiones a minorías religiosas disfrutaban de impunidad.

En marzo, la policía detuvo a Basil Mkalavishvili, sacerdote ortodoxo georgiano apartado del sacer-

docio, y a ocho de sus seguidores por una serie de agresiones a minorías religiosas. Amnistía Internacional acogió con satisfacción la detención de estas nueve personas, aunque expresó su preocupación por la fuerza excesiva utilizada por la policía en la operación. Sin embargo, la detención no fue un gesto claro en favor de la libertad religiosa. Inmediatamente después de la operación policial, el presidente Saakashvili declaró públicamente que «el Estado georgiano, y no los extremistas locales que golpean y agreden a la población, debe proteger a Georgia contra el extremismo y las influencias extranjeras nocivas». El juicio se inició en Tiflis en agosto. Se denunció que se había eliminado de la lista de personas citadas para declarar ante el tribunal al menos a cuatro que habían sido víctimas de agresiones especialmente graves: una mujer, Leila Kartvelishvili, y tres hombres, Benjamin Bakuradze, Otar Kalatozishvili y el hijo de éste, Zaza Kalatozishvili.

### Riesgo de extradición

Siguió existiendo el riesgo de que se extraditara a la Federación Rusa a chechenos acusados de «terrorismo» pese a que estaban expuestos a sufrir graves violaciones de los derechos humanos si regresaban allí. Las autoridades rusas manifestaron con frecuencia que los chechenos a los que buscaban por «terrorismo» se escondían en el desfiladero de Pankisi, en Georgia, pero este país lo negó. En febrero, el presidente Saakashvili dijo a la emisora de radio rusa Ekho Moskvy que ya se había extraditado a personas sospechosas de cometer atentados «terroristas» en Moscú, e invitó a las autoridades rusas a que le ayudaran a encontrar a cualesquiera otras que aún pudieran permanecer en el país para «expulsarlas juntos». En octubre, el ministro del Interior georgiano anunció que Georgia estaría dispuesta a proporcionar a las autoridades rusas listas de las personas que vivían en el desfiladero. Como miembro del Consejo de Europa y Estado Parte en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, Georgia tiene la obligación de abstenerse de llevar a cabo expulsiones o extradiciones que pongan a las personas afectadas en situaciones donde puedan sufrir violaciones graves de los derechos humanos.

■ Varios activistas locales de derechos humanos denunciaron que las autoridades georgianas habían facilitado la detención de los chechenos Khusein

Alkhanov y Bekhan Mulkoyev por agentes del Servicio Federal de Seguridad ruso en Osetia del Norte, Rusia, el 19 de noviembre. Esta acusación fue categóricamente desmentida por altos cargos del gobierno. Los dos chechenos habían sido detenidos por guardias de fronteras georgianos al entrar en Georgia en agosto de 2002. Habían permanecido recluidos hasta el 6 de febrero de 2004, fecha en la que el tribunal regional de Tiflis los dejó en libertad. El 16 de febrero, grupos locales informaron de que los dos habían «desaparecido», justo una semana antes de la fecha prevista para que una delegación del Tribunal Europeo los entrevistara en Tiflis.

### Acusaciones presuntamente falsas

■ En febrero, la policía detuvo en Tiflis a Merab Mikeladze y Lasha Chakhvadze, seguidores del entonces dirigente adjario Aslan Abashidze. Los acusó de tenencia ilícita de armas, cargo que Amnistía Internacional consideró falso. Ambos quedaron en libertad el 27 de febrero en virtud de un «trato», como lo calificaron muchos, entre las autoridades centrales y las adjarias por el que posteriormente se dejó también libres a dos miembros del movimiento juvenil *Kmara!* que se encontraban recluidos en Adjaria. Una vez en libertad, Merab Mikeladze y Lasha Chakhvadze se fueron a Adjaria y se negaron a volver a Tiflis para que continuaran las investigaciones. Poco después del cambio de gobierno en Adjaria, Lasha Chakhvadze fue detenido en Batumi. Se le acusó, además, de oponer resistencia a la policía en el momento de su detención en febrero. No había sido juzgado al concluir 2004. Al finalizar el año se creía que Merab Mikeladze estaba escondido.

### Represión de la disidencia en Adjaria

El gobierno de Aslan Abashidze intensificó las medidas de represión de la disidencia tras la «Revolución de la Rosa» de noviembre de 2003. Entre ellas figuraban prácticas como la detención y, en algunos casos, el maltrato de activistas críticos con Aslan Abashidze y su política, e intimidaciones y malos tratos a periodistas independientes. Amnistía Internacional recibió numerosos informes sobre uso excesivo de la fuerza por parte de los seguidores de Abashidze contra manifestantes que criticaban a las autoridades adjarias.

En febrero, Gocha Khvichia e Imeda Tavidgeridze, miembros del movimiento juvenil *Kmara!*, que era especialmente enérgico en sus críticas a las autoridades adjarias, recibieron, al parecer, una paliza en un puesto de control a manos de funcionarios adjarios encargados de hacer cumplir la ley. Ambos jóvenes, así como una compañera suya de *Kmara!*, Sofiko Pataraiia, y la hermana de ésta, habían sido obligados a apearse de un autobús que hacía el trayecto de Tiflis a Batumi al encontrar los agentes folletos de *Kmara!* en su equipaje. Los cuatro fueron reclusos en una casa cercana al puesto de control. Según los informes, a las mujeres las obligaron a mirar cómo unos 20 hombres, algunos enmascarados, golpeaban y propinaban patadas a sus dos compañeros. A todos ellos los amenazaron para que no se pusieran en contacto con periodistas ni organizaciones de derechos humanos. Los cuatro quedaron en libertad ese mismo día.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informes

*Georgia: El presidente Saakashvili debe hacer de los derechos humanos el eje de su política* (Índice AI: EUR 56/001/2004)

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Georgia* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Bielorrusia y Uzbekistán: Los últimos verdugos. La tendencia hacia la abolición en el espacio ex soviético* (Índice AI: EUR 04/009/2004)

### Visita

Delegados de Amnistía Internacional realizaron labores de investigación en Tiflis y Batumi en marzo.

## Ghana

*No se dictaron penas de muerte ni se llevaron a cabo ejecuciones, aunque la pena capital se mantuvo en el Código Penal.*

*La Comisión de Reconciliación Nacional informó sobre las violaciones de derechos humanos registradas en Ghana durante los periodos de gobierno inconstitucional que se sucedieron desde 1957. Una mujer fue encarcelada por practicar la mutilación genital femenina. Siguió sin presentarse ante el Parlamento un anteproyecto de ley sobre violencia doméstica que se había elaborado.*

### Información general

El presidente Kufuor fue reelegido tras las elecciones de diciembre.

### La Comisión de Reconciliación Nacional

La Comisión de Reconciliación Nacional concluyó sus vistas en julio. Constituida por el

**República de Ghana**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 John Agyekum Kufuor  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
 ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

gobierno en 2002, inicialmente por un año, su cometido era elaborar una relación de abusos contra los derechos humanos cometidos durante los periodos de gobierno inconstitucional que se sucedieron en Ghana tras la independencia en 1957, y formular recomendaciones sobre

reparaciones y reformas. La mayoría de los testigos habían sido víctimas de violaciones de derechos humanos durante el gobierno militar del ex presidente J. J. Rawlings. Muchos de los más de 2.000 testimonios que se escucharon hacían referencia a ejecuciones sumarias, «desapariciones», tortura y malos tratos.

El informe y las recomendaciones de la Comisión se presentaron al presidente Kufuor el 12 de octubre, pero no se habían hecho públicos al concluir el año 2004. Según informes, las recomendaciones incluían reparaciones para unas 3.000 víctimas y reformas de las instituciones, incluidos los organismos de seguridad.

## Derechos de las mujeres

A pesar de que constituía un delito tipificado desde 1994, la mutilación genital femenina se seguía practicando, especialmente en el norte. En enero, una mujer de 70 años de edad de Koloko, región del Alto Oriente, que había practicado la mutilación genital femenina a siete niñas, fue declarada culpable y condenada a cinco años de cárcel.

Al finalizar 2004 todavía no se había presentado ante el Parlamento un anteproyecto de ley sobre la violencia doméstica, a pesar de que este proyecto había suscitado un amplio apoyo de las organizaciones de mujeres y de otros grupos de la sociedad civil. El anteproyecto pretendía reforzar la respuesta oficial a las denuncias de violencia contra las mujeres y ampliar los recursos a disposición de los tribunales.

# Grecia

*Hubo informes según los cuales guardias de fronteras y agentes de policía de centros urbanos habían infligido malos tratos a migrantes.*

*Las condiciones de reclusión de los inmigrantes en situación irregular y de los solicitantes de asilo eran malas. Tuvieron lugar juicios relacionados con malos tratos*

*policiales a mujeres, minorías y ciudadanos extranjeros. Las condiciones de reclusión de la prisión de Korydallos eran motivo de preocupación. El trato discriminatorio de las autoridades a los romaníes continuaba. Los objetores de conciencia seguían expuestos a ser encarcelados. En noviembre, el Parlamento griego aprobó la ratificación del Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos, quedando así abolida la pena de muerte para todos los delitos.*

### República Helénica

**Jefe del Estado:** Constantinos Stefanopoulos

**Jefe del gobierno:** Constantinos Karamanlis  
(sustituyó a Constantinos Simitis en marzo)

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

to menoscabasen los derechos humanos.

## Trato dispensado a refugiados y migrantes

Era motivo de preocupación el hecho de que los métodos empleados por los guardacostas y la policía, en especial la de fronteras, para frenar la entrada

de migrantes indocumentados al territorio griego infringieran las normas internacionales. Entre ellos figuraban prácticas como interceptar a los migrantes en la frontera con Turquía y expulsarlos de inmediato y negarse a aceptar sus solicitudes de asilo o no ponerlas a su disposición.

En agosto, migrantes que habían pasado tres meses detenidos en la isla de Samos informaron de condiciones de reclusión que contravenían las normas internacionales. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) también expresó su inquietud tras una visita al centro de detención. Según informes, en septiembre 10 migrantes fueron maltratados por miembros de fuerzas especiales en Farmakonisi.

El 15 de octubre, cinco guardacostas fueron declarados culpables de torturar a un grupo de inmigrantes en la isla de Creta en junio de 2001, y recibieron penas condicionales de entre 12 y 30 meses de prisión.

Un ciudadano sudanés corría peligro de ser devuelto a Darfur, región de Sudán asolada por un conflicto de donde había huido en 2003, porque el

## Información general

El partido Nueva Democracia ganó las elecciones celebradas en marzo, y con ello puso fin a 11 años de gobierno del Movimiento Socialista Panhelénico (PASOK).

En agosto, Grecia fue sede de los Juegos Olímpicos 2004. Hubo informes según los cuales se había desalojado a familias romaníes de lugares designados para proyectos de infraestructura y urbanísticos vinculados a los Juegos, y se temió que las medidas de seguridad adoptadas para el even-

Ministerio de Orden Público se negaba a examinar de nuevo su caso. Había sido detenido a su llegada a Grecia en junio de 2003 y puesto en libertad tres meses después. Vivió en Grecia sin recibir asistencia social hasta octubre de 2003, cuando viajó a Reino Unido y pidió asilo. Las autoridades británicas determinaron que era Grecia la que tenía que tomar una decisión sobre su solicitud de asilo y lo devolvieron allí en junio de 2004. Su nueva solicitud de asilo se rechazó por haberse marchado del país. El examen de su solicitud original se había anulado. Se tomó la decisión de expulsarlo. Una nueva solicitud basada en información actualizada sobre la situación en Darfur fue declarada inadmisibles. Al finalizar el año se desconocía si había sido o no expulsado.

En noviembre, Amnistía Internacional expresó inquietud por los informes según los cuales entre 1998 y 2002 habían desaparecido 502 niños, casi todos albaneses, del hogar estatal para niños Aghia Varvara, en Atenas, en el que habían sido acogidos tras haberlos recogido la policía en la calle. Muchos de ellos al parecer eran víctimas de traficantes que los obligaban a vender baratijas o a mendigar. Para Amnistía Internacional era motivo de preocupación que, según los informes, los niños no hubieran recibido la protección adecuada en el hogar y que las autoridades griegas no hubieran hecho prácticamente nada para buscarlos. Pese a la intervención de varias ONG y del defensor del pueblo albanés, las autoridades griegas no habían llevado a cabo una investigación rigurosa e imparcial del caso, si bien en mayo se abrió una investigación policial preliminar.

En diciembre hubo informes según los cuales agentes de policía habían torturado y maltratado a un grupo de unos 60 solicitantes de asilo procedentes de Afganistán, de los cuales al menos 17 eran menores de 18 años. Según los informes, la policía les propinó puñetazos y patadas, abusó sexualmente de ellos y los amenazó con armas de fuego tanto en sus casas como en la comisaría de Atenas a la que fueron conducidos. Pese a que se abrió una investigación preliminar sobre el caso, Amnistía Internacional hizo un llamamiento para que se realizase con prontitud una investigación, rigurosa, independiente e imparcial de conformidad con el artículo 137 del Código Penal.

Hubo informes según los cuales 186 niños de entre 13 y 16 años formaban parte de los aproximadamente 700 refugiados que se hallaban recluidos en el Centro de Recepción y Albergue Temporal de

inmigrantes ilegales de la zona de Pagani, en Lesbos, en condiciones de hacinamiento extremo. Al parecer, unas 200 personas permanecían hacinadas en recintos previstos para 80. Se cree que la mayoría de los niños refugiados provenían de Irak y Afganistán, y que habían llegado a territorio griego sin compañía.

*Actualización: Vullnet Bytyci*

El juicio de un agente de policía acusado de matar de un disparo al ciudadano albanés de 18 años Vullnet Bytyci en septiembre de 2003 en la frontera grecoalbanesa fue postergado hasta febrero de 2005.

### Condiciones de reclusión

La Comisión Nacional de Derechos Humanos informó en mayo de las malas condiciones de reclusión de las dependencias de alta seguridad de la prisión de Korydallos, donde cumplían condena miembros del grupo «17 de Noviembre». Desde que en noviembre de 2003 se los declarara culpables de asesinato y atentados con explosivos, los condenados estaban separados del resto de los presos y divididos en dos grupos aislados de siete. Continuaba negándoseles la participación en las actividades habituales de la prisión, como el uso de la biblioteca, y, en contra de lo dispuesto por las normas internacionales, también la posibilidad de respirar aire fresco, tener luz natural en las celdas y hacer ejercicio en un espacio amplio. También se informó de que todas las visitas a los presos eran «cerradas» (una mampara de cristal separaba al preso del visitante). Los abogados y los presos afirmaron que las conversaciones mantenidas por teléfono durante estas visitas eran grabadas, práctica contraria a las normas internacionales. El Ministerio de Justicia comunicó a Amnistía Internacional en julio que los presos del grupo «17 de Noviembre» disfrutaban de mejores condiciones de reclusión que otros presos de Korydallos y que se examinarían las posibles violaciones de las normas internacionales de derechos humanos.

### Impunidad por violaciones de derechos humanos

Las investigaciones policiales de las denuncias de malos tratos a manos de la policía no cumplían las normas internacionales de imparcialidad e independencia.

En febrero, Amnistía Internacional manifestó su inquietud al Ministerio de Orden Público por el hecho de que las investigaciones de los presuntos malos tratos que dos jóvenes romaníes habían sufrido en agosto de 2001 habían sido asignadas a los mismos departamentos a los que pertenecían los agentes presuntamente responsables. Además, algunas de las declaraciones formuladas por los agentes de policía en esta investigación contenían comentarios despectivos sobre los romaníes, lo que sugería que los malos tratos sufridos por los jóvenes podrían haber sido el resultado de un trato discriminatorio basado en su identidad.

A raíz de las protestas suscitadas por el hecho de que las autoridades judiciales no hubieran llamado a la ciudadana ucraniana Olga B. a testificar en el juicio, en 2003, de un agente de policía acusado de violarla, en marzo de 2004 se celebró un nuevo juicio. El 30 de marzo el agente fue absuelto. El fiscal del Tribunal de Apelaciones de Patras recurrió contra el fallo, pero el agente fue absuelto nuevamente en diciembre. Olga B. también había presentado una denuncia en Patras en septiembre de 2003 contra dos funcionarios judiciales que habían mentido al declarar que le habían entregado citaciones para comparecer en el primer juicio. En junio, el Tribunal de Delitos Menores de Amaliada recomendó la absolución de los funcionarios, pero este fallo fue anulado el 21 de septiembre por el fiscal del Tribunal de Apelaciones de Patras, que inició acciones penales contra ellos. La causa habría de verse en 2005.

### Desalojo de familias romaníes

Según informes, se desalojó a comunidades romaníes de tres de lugares de Atenas donde se iban a alzar instalaciones para los Juegos Olímpicos. Al no facilitar su traslado a una vivienda alternativa adecuada, las autoridades violaron el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por Grecia. Estos desalojos también contravenían el plan de acción integrado del gobierno para la integración de los romaníes, según el cual «se prevé que al concluir 2005 no haya ningún romaní griego viviendo en tiendas de campaña o en casas improvisadas».

### Objeción de conciencia

La legislación y la práctica relativas a las alternativas civiles al servicio militar seguían siendo de índole punitiva, si bien una nueva legislación que entró en vigor en 2004 redujo la duración del servicio alternativo. El comité especial encargado de formular recomendaciones sobre las solicitudes de reconocimiento de la condición de objetor de conciencia propuso rechazar en general todas las basadas en motivos ideológicos cuando los solicitantes no declarasen sus creencias particulares.

Amnistía Internacional hizo un llamamiento para que se evaluaran nuevamente los métodos del comité y para que las autoridades establecieran una alternativa al servicio militar de índole puramente civil, no sujeta a la autoridad del Ministerio de Defensa.

El 5 de abril fue rechazada la solicitud de la condición de objetor de conciencia al servicio militar por motivos ideológicos presentada por Kyriacos Kapidis, porque el solicitante no había «expuesto unos motivos convincentes por los cuales se opusiera al servicio militar como parte de su actitud general ante la vida, ni presentado datos que demostrasen que desarrollaba actividades y un estilo de vida guiados por convicciones ideológicas que le impidieran cumplir con sus deberes militares».

El soldado profesional Giorgos Monastiriotis fue condenado a 18 meses de prisión por desertión tras su negativa, por motivos de conciencia, a trasladarse con su unidad a Oriente Medio en mayo de 2003. El soldado también presentó su renuncia en la Marina por el mismo motivo. El 6 de octubre quedó en libertad en espera de la resolución de un recurso de apelación.

El objetor de conciencia Lazaros Petromelidis fue juzgado el 16 de diciembre por dos cargos de insubordinación en el Tribunal Naval de El Pireo. Fue declarado culpable *in absentia* y condenado a dos años y medio de prisión.

### Comité de la ONU contra la Tortura

En noviembre el Comité de la ONU contra la Tortura examinó el cuarto informe periódico de Grecia. Entre sus motivos de preocupación se encontraban los expuestos anteriormente por Amnistía Internacional, a saber, la ausencia de medidas para investigar con prontitud e imparcialidad los presuntos casos de tortura y malos tratos y la inexistencia de un sis-

tema independiente de vigilancia para investigar las denuncias. Algunas de las cuestiones resaltadas por el Comité fueron el trato de los migrantes albaneses, las bajas tasas de reconocimiento de la condición de refugiado, los desalojos forzados de romaníes, el hecho de que no se investigase la desaparición de niños del hogar de Aghia Varvara y el uso excesivo de la fuerza y de armas de fuego por la policía.

**Informes y visitas  
de Amnistía Internacional**

*Informe*

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Greece* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

## Guatemala

*Los desalojos forzosos y violentos en zonas rurales experimentaron un brusco crecimiento. Se siguió intimidando y persiguiendo a los defensores de los derechos humanos. Aumentó la violencia contra las mujeres, en particular los asesinatos. La impunidad continuó siendo endémica, incluidos los casos de violaciones de los derechos humanos perpetradas en el pasado.*

**República de Guatemala**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 Óscar Berger Perdomo  
 (sustituyó a Alfonso Portillo en enero)  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

Durante todo el año, ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) presionaron al Congreso, recurriendo incluso a amenazas, para que les pagara una recompensa por los servicios prestados durante el conflicto armado interno. El Congreso accedió

en agosto, a pesar de que la Corte de Constitucionalidad había declarado en junio que estos pagos serían inconstitucionales. Durante el conflicto, que terminó en 1996, miembros de las PAC participaron en cientos de casos de violaciones de los derechos humanos. Se había procesado a muy pocos.

En agosto, la Corte de Constitucionalidad emitió un dictamen sobre la creación de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad auspiciada por la ONU, que había recibido la aprobación del gobierno anterior. Según dicho dictamen, partes considerables del mandato de la comisión serían inconstitucionales. El gobierno anunció que presentaría alternativas para poner en marcha el proceso. Al finalizar el año, continuaban las negociaciones.

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se había propuesto se aplazó debido a las reticencias del gobierno a la hora de permitir que presentara un informe público detallado y analítico sobre la situación de los derechos humanos en el país. Estaba previsto que en enero de 2005 el gobierno y la ONU firmaran un acuerdo, que aun así requeriría la ratificación del Congreso.

**Información general**

Óscar Berger tomó posesión de su cargo como presidente en enero. En su discurso de investidura prometió ceñirse estrictamente a los acuerdos de paz de 1996. Por su parte, el vicepresidente prometió dar prioridad a la exhumación de los cientos de víctimas de violaciones de los derechos humanos muertas en masacres perpetradas en el pasado, que fueron enterradas en fosas clandestinas durante el conflicto armado interno.

En febrero, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) insistió al gobierno a que renovara su compromiso de aplicar las recomendaciones formuladas en 1999 por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Posteriormente, el gobierno tomó algunas medidas efectivas, como la modernización del ejército y el establecimiento de un Programa Nacional de Resarcimiento. El mandato y la presencia de MINUGUA en Guatemala concluyeron en noviembre.

## Derechos económicos, sociales y culturales

Según la ONU, el 56 por ciento de la población vivía por debajo del umbral nacional de pobreza.

El informe final de MINUGUA concluyó que, a pesar de los avances realizados en el terreno político, aún no se habían puesto en marcha reformas esenciales previstas en los acuerdos de paz de 1996. Asimismo, resaltó la persistencia de graves problemas de racismo y de la enorme desigualdad social y advirtió de que, si no se remediaban, estos problemas podrían desembocar en un conflicto social, en el estancamiento del desarrollo económico y en el deterioro del gobierno democrático.

Se aplicó de manera generalizada una política gubernamental no oficial de desalojos forzosos para resolver largas disputas sobre la propiedad de las tierras. Según los informes, se llevaron a cabo 31 desalojos forzosos en los primeros seis meses del año. Muchos de ellos fueron violentos y contraviniendo normas internacionales sobre el uso de la fuerza, así como directrices sobre la práctica de los desalojos. Tras las protestas de junio en todo el país, el presidente prometió tomar medidas concretas con respecto a este asunto, pero en agosto otro desalojo forzoso se cobró la vida de cuatro policías y ocho trabajadores agrarios. Según la Procuraduría de los Derechos Humanos, la policía ejecutó extrajudicialmente, al parecer, a cinco trabajadores del campo.

## Violencia contra las mujeres

Según informes de prensa, la policía nacional registró más de 527 asesinatos de mujeres en Guatemala, un incremento considerable en relación con 2003. Muchas de las mujeres que perdieron la vida, principalmente las que provenían de los sectores más pobres de la sociedad, fueron violadas antes de morir. Algunas también sufrieron mutilaciones.

La relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer concluyó que el gobierno de Guatemala estaba incumpliendo sus obligaciones internacionales en la esfera de la prevención, la investigación y el castigo efectivos de la violencia contra las mujeres. En marzo se creó una unidad especial de la policía encargada de investigar y prevenir delitos contra las mujeres pero, según los informes, se la dotó de recursos insuficientes teniendo en cuenta la envergadura del problema.

## Impunidad

Hubo pequeños progresos en el procesamiento de casos de genocidio o crímenes contra la humanidad perpetrados en el pasado.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado guatemalteco que pagara una indemnización a los familiares de las víctimas de una serie de destacados casos de violaciones de los derechos humanos perpetradas en el pasado en las que el Estado había reconocido su responsabilidad. En junio, en una sentencia histórica, la Corte declaró responsable al Estado guatemalteco de la masacre de 268 personas que tuvo lugar en 1982 en Plan de Sánchez, Rabinal, Baja Verapaz.

■ En enero, la Corte Suprema confirmó la condena a 30 años de prisión del coronel Juan Valencia por haber dado orden de asesinar a la antropóloga Myrna Mack en 1990, y ordenó que se lo detuviera de nuevo. Había quedado en libertad en mayo de 2003 tras ser absuelto en apelación y se encontraba en paradero desconocido.

■ En julio, un teniente del ejército y 13 soldados fueron condenados a 40 años de prisión por la ejecución extrajudicial de 11 refugiados indígenas retornados en Xamán, Alta Verapaz, en 1995. Se los había hallado culpables de homicidio en 1999, pero el teniente había sido absuelto tras un recurso de apelación.

Tanto el relator especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresaron su preocupación por el estado del sistema de justicia y advirtieron de que, si no se tomaban medidas adecuadas, se podía poner en peligro el Estado de derecho.

## Amenazas e intimidación

Activistas de derechos humanos, testigos y miembros del poder judicial que habían participado en la investigación de violaciones de los derechos humanos perpetradas en el pasado sufrieron actos de intimidación, amenazas de muerte y agresiones persistentes. Los sindicalistas y periodistas también fueron perseguidos. Estos ataques eran a menudo ordenados o perpetrados por grupos semioficiales que, al parecer, actuaban con la connivencia de miembros de las fuerzas de seguridad.



En julio, un primo de uno de los principales testigos del secuestro y homicidio del comandante de la guerrilla Efraín Bámaca Velásquez en 1992 resultó muerto en lo que, al parecer, fue un intento de intimidar a la familia.

En diciembre, Florentín Gudiel, auxiliar de la alcaldía de una pequeña localidad del sudeste del país, murió abatido a tiros. Había estado haciendo campaña en contra de la corrupción y había recibido anteriormente alabanzas de la ONU por su trabajo comunitario.

### Pena de muerte

No tuvo lugar ninguna ejecución, pero 34 personas continuaron condenadas a muerte.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Guatemala en mayo y en octubre.

## Guinea

*Varios activistas políticos y decenas de estudiantes fueron detenidos arbitrariamente y permanecieron reclusos durante periodos breves. Un total de 12 personas detenidas en 2003 quedaron en libertad tras pasar más de 10 meses reclusas.*

### Información general

En enero, el presidente Lansana Conté juró su cargo por otros siete años tras confirmar el Tribunal Supremo los resultados de las elecciones presidenciales celebradas en diciembre de 2003. La Organización Guineana de Derechos Humanos acusó a los organizadores de las elecciones de incumplir la ley de forma grave y generalizada. En febrero, el ex ministro de Asuntos Exteriores Louceny Fall sustituyó a Lamine Sidimé como primer ministro. Sin embargo, en abril presentó su dimisión. En una carta enviada desde la capital de Francia, París, denunció la falta de diálogo entre el presidente y el gobierno. En diciembre, Cellou Dalein Diallo fue nombrado primer ministro.

### Liberación de mandos militares

En octubre, quedaron en libertad el ex jefe del Batallón Autónomo de Tropas Aerotransportadas,

#### República de Guinea

**Jefe del Estado:** Lansana Conté

**Jefe del gobierno:** Cellou Dalein Diallo (nombrado en diciembre; anteriormente, Louceny Fall, febrero-abril, y Lamine Sidimé, enero-febrero)

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

Cheick Adolkader Doumbouya, y otros 11 presos reclusos bajo sospecha de conspirar para derrocar al presidente Lansana Conté. Habían permanecido reclusos durante casi 10 meses sin cargos ni juicio y sin tener acceso a un abogado. Según los informes, otros presos detenidos al mismo tiempo que ellos aún permanecían reclusos al finalizar 2004. A Cheick Adolkader

Doumbouya, que sufre de diabetes y glaucoma, se le denegó el acceso a tratamiento médico mientras estuvo recluso.

### Detención de miembros de la oposición

Kaba Rogui Barry, Ibrahima Capi Camara y Baidy Aribot, miembros de la Unión de las Fuerzas Republicanas (*Union des forces républicaines, UFR*), fueron detenidos el 29 de marzo y acusados de conspirar para dar un golpe de Estado. Quedaron en libertad vigilada más de dos semanas después. No se les permitió salir del país. En abril, Sidya Touré, ex primer ministro y dirigente de la Unión de Fuerzas Republicanas, permaneció un día detenido en una jefatura de policía. Fue acusado de atentado y conspiración contra la autoridad del Estado, junto con un oficial de alto rango cuyo paradero se desconocía al finalizar el año.

### Detenciones de estudiantes

En febrero, al menos 15 estudiantes fueron detenidos en Conakry. Quedaron en libertad sin cargos ni juicio unos días después. En septiembre, la policía puso fin a una huelga de estudiantes que había

obligado al cierre del recinto universitario de la Universidad de Agronomía en Faranah. Algunos de los estudiantes fueron golpeados y decenas fueron detenidos. Tanto los estudiantes de Conakry como los de Faranah se manifestaban en protesta por las pobres condiciones de vida.

## Guinea-Bissau

*Activistas de los derechos humanos fueron detenidos y golpeados debido a su labor. Varios soldados y civiles detenidos tras el golpe de Estado de septiembre de 2003 permanecieron recluidos varios meses sin cargos en deficientes condiciones penitenciarias. En junio se puso en libertad pendiente de juicio a los soldados detenidos en diciembre de 2002 y acusados de intentar derrocar al gobierno. La policía utilizó fuerza excesiva o armas de fuego al dispersar a los manifestantes. A pesar de las elecciones legislativas celebradas en marzo, la inestabilidad política prosiguió y aumentó en octubre tras una sublevación militar en la que resultó muerto el jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.*

#### República de Guinea-Bissau

**Jefe del Estado:** Henrique Pereira Rosa (provisional)

**Jefe del gobierno:** Carlos Gomes Júnior (sustituyó a Artur António Sanhá en abril)

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

durante el gobierno del ex presidente Kumba Ialá.

En febrero, el ejército mantuvo enfrentamientos cerca de la frontera norte con un grupo armado, considerado una facción del Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia (*Movement des forces démocratiques de Casamance, MFDC*). Según informes, cuatro soldados de Guinea-Bissau resultaron muertos y al menos

una decena heridos.

Si bien la tensión política disminuyó ligeramente a principios del año, la situación en este terreno seguía siendo delicada, lo que socavaba el proceso de democratización. En marzo, el Partido Africano por la Independencia de Guinea y Cabo Verde (*Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, PAIGC*) ganó las elecciones legislativas. Sin embargo, no obtuvo la mayoría y, al cabo de más de un mes de infructuosas negociaciones con otros partidos, en mayo tomó posesión un gobierno integrado exclusivamente por miembros del PAIGC.

En junio, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz Después del Conflicto en Guinea-Bissau (UNOGBIS) advirtió del peligro del aumento de la tensión. En octubre, un grupo de soldados se sublevaron y mataron al jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y a otro oficial. Los soldados reclamaban el pago de los salarios completos que se les adeudaban por servir en una misión de mantenimiento de la paz en Liberia. También solicitaron la reestructuración de las fuerzas armadas. La revuelta concluyó una vez que alcanzaron un acuerdo con el gobierno sobre estas dos cuestiones y otras como

### Información general

El país siguió viéndose afectado por unas pésimas condiciones económicas y sociales. En el primer semestre del año hubo huelgas en protesta por el impago de salarios. Se evitaron nuevas huelgas merced a un acuerdo alcanzado entre el gobierno y los sindicatos una vez que el Banco Mundial y otros donantes aceptaron proporcionar ayuda humanitaria de emergencia y los trabajadores empezaron a recibir parte de sus salarios.

En enero, con la designación del presidente del Tribunal Supremo empezaron a tomarse medidas para restablecer la independencia de la judicatura. La designación supuso el regreso al régimen constitucional que se había visto gravemente socavado

una amnistía para los delitos cometidos por los soldados desde 1980 y la designación de un nuevo jefe de Estado Mayor propuesto por los soldados.

### Agresiones a los defensores de los derechos humanos

Algunos miembros de la Liga de Derechos Humanos de Guinea-Bissau se convirtieron en blanco de persecución por denunciar violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad.

■ En marzo, João Vaz Mané, vicepresidente de la Liga de Derechos Humanos de Guinea-Bissau, permaneció detenido durante varias horas. Había informado en un programa de radio de que un agente de policía había disparado contra un joven en el barrio de Belem, en Bissau, la capital, unos días antes y que otros tres habían sido detenidos y sometidos a malos tratos (véase *infra*). Fue detenido sin la orden judicial pertinente en la sede de la Liga de Derechos Humanos por unos agentes de policía que, según informes, lo golpearon y amenazaron con matarlo y lo condujeron a dos comisarías de policía de Bissau; posteriormente quedó en libertad sin cargos.

■ En junio, según informes, el ex jefe segundo del Estado Mayor del Ejército golpeó repetidas veces a Carlos Adulai Djaló, activista de la Liga de Derechos Humanos, en Bafatá, en la zona oriental del país, debido, al parecer, a la labor que desempeñaba en dicha organización.

### Detención sin cargos ni juicio

Al menos 10 personas, entre ellas oficiales militares y seguidores civiles del ex presidente Kumba Ialá que habían sido detenidos tras el golpe de Estado de 2003, permanecieron detenidas a lo largo del año sin cargos ni juicio. Las mantuvieron

recluidas en régimen de incomunicación en el cuartel militar de Mansoa, en el norte de Bissau. Kumba Ialá, que estaba bajo arresto domiciliario, quedó en libertad en marzo.

### Uso de fuerza excesiva y de armas de fuego por parte de la policía

En marzo, la policía utilizó fuerza excesiva para dispersar una manifestación pacífica de estudiantes de enseñanza secundaria en Bissau que estaban protestando contra una huelga de profesores. Según informes, decenas de estudiantes fueron detenidos tras cometer actos vandálicos una vez que la policía cargó contra ellos mediante gas lacrimógeno y disparos al aire.

Asimismo, en marzo un agente de policía disparó deliberadamente contra un joven en las piernas, según informes, por negarse a tomar un taxi al que había hecho señas para que parara. De acuerdo con los informes, el agente golpeó y tiró al suelo al joven de un empujón, mientras éste intentaba explicarle que había decidido no tomar el taxi porque no iba en su dirección, y después le disparó en las piernas. Tres personas que intentaron intervenir, Leonel Pereira João Quade, Nestó Fonseca Mandica y Malam Sani, fueron detenidas y permanecieron recluidas cinco días en la comisaría del Segundo Escuadrón de la policía donde, según informes, fueron golpeadas.

### Actualización

En junio, 11 soldados recluidos desde diciembre de 2002, acusados de intentar derrocar al gobierno, fueron puestos en libertad provisional en espera de juicio. Su juicio fue aplazado indefinidamente en octubre tras la sublevación militar.

## Guinea Ecuatorial

*Varias presuntas conspiraciones para derrocar al gobierno provocaron oleadas de detenciones. Varias de las personas detenidas fueron condenadas a largas penas de prisión en juicios injustos. Decenas de militares y ex militares y adver-*

*sarios políticos del gobierno fueron detenidos sin cargos ni juicio. Al parecer, muchos fueron torturados bajo custodia y, según informes, al menos uno murió como resultado de ello. Una persona fue condenada a muerte.*

## Información general

Las autoridades afirmaron que había habido intentos de golpe de Estado en marzo, mayo y octubre.

En enero, unos 100 soldados y ex soldados detenidos a fines de 2003 fueron juzgados por un tribunal militar de Bata. Ochenta de ellos fueron declarados culpables de intentar derrocar el gobierno y condenados a penas de prisión de entre 6 y 30 años.

Unos 1.000 migrantes que vivían en la capital, Malabo, algunos de los cuales habían entrado ilegalmente en el país, fueron detenidos, golpeados y en algunos casos encarcelados antes de ser expulsados del país en marzo.

En abril, el Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, el partido gobernante, ganó las elecciones legislativas con el 95 por ciento de los votos. El grupo opositor Convergencia para la Democracia Social logró dos escaños en el Parlamento.

En julio, una investigación llevada a cabo por el Senado de Estados Unidos sobre los poco estrictos controles para el blanqueo de dinero de un banco de Washington, Estados Unidos, reveló la malversación, por parte del presidente de Guinea Ecuatorial y sus familiares, de al menos 35 millones de dólares estadounidenses procedentes de los ingresos petroleros. El presidente negó la acusación y amenazó con demandar a los medios de comunicación extranjeros por informar sobre este asunto.

## Juicios injustos

En noviembre, 11 ciudadanos armenios y sudafricanos y 9 guineoecuatorianos fueron declarados culpables de delitos contra el jefe del Estado y contra el gobierno y condenados a penas de prisión de entre 14 y 63 años. Los ciudadanos extranjeros habían sido detenidos en marzo en relación con una presunta conspiración para derrocar al presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo y sustituirlo por Severo Moto, dirigente en el exilio del proscrito Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial.

Severo Moto y ocho miembros de su «gobierno en el exilio» fueron acusados a mitad del juicio y

juzgados *in absentia*. Fueron declarados culpables de traición. Otros dos ciudadanos de Guinea Ecuatorial detenidos en marzo y abril y juzgados por los mismos cargos fueron condenados a 16 meses de prisión por «imprudencia temeraria».

El juicio careció claramente de las debidas garantías. En el tribunal no se presentó ninguna prueba

para respaldar los cargos, aparte de las propias declaraciones de los acusados, presentadas en español, idioma que no entendían, y que, según afirmaron los acusados, habían sido obtenidas mediante tortura. El tribunal hizo caso omiso de las reclamaciones de los encausados y no permitió que los abogados defensores plantearan la cuestión de la tortura. Los acusados no pudieron acceder a sus abogados hasta dos días antes del

juicio, que comenzó el 23 de agosto, y éstos no recibieron suficiente tiempo para preparar la defensa. Los acusados denunciaron que sus declaraciones no se las había tomado un juez de instrucción, conforme exige la legislación nacional, sino el fiscal general, que actuaba para la acusación en el juicio. Los abogados de la defensa presentaron un recurso que continuaba pendiente al concluir el año.

Desde el momento de su detención, los ciudadanos extranjeros habían estado recluidos en régimen de incomunicación y esposados y con grilletes 24 horas al día. Asimismo, los privaron de la alimentación y los cuidados médicos adecuados y únicamente pudieron acceder de forma esporádica y limitada a sus familias.

## Isla de Corisco

En mayo, según informes, las fuerzas de seguridad de la isla de Corisco ejecutaron extrajudicialmente a entre 12 y 15 guineoecuatorianos residentes en Gabón que, según afirmaron, habían invadido la isla, atacado el cuartel militar y matado a un soldado. Las autoridades admitieron la muerte de cuatro presuntos atacantes. Según los informes, las víctimas murieron al intentar huir de la isla o cuando se rendían.

Se detuvo y, al parecer, torturó a cinco supervivientes. Según los informes recibidos, una mujer

### República de Guinea Ecuatorial

**Jefe del Estado:** Teodoro Obiang Nguema Mbasogo

**Jefe del gobierno:** Miguel Abia Biteo Borico (sustituyó en junio a Cándido Muatetema Rivas)

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

206 fue violada. Algunos de los supervivientes aparecieron en televisión con cortes en las orejas. De acuerdo con los informes, uno de ellos perdió el uso de las manos. Permanecieron varios meses reclusos en régimen de incomunicación y esposados constantemente en la jefatura de policía de Bata. En diciembre fueron juzgados por un tribunal militar, cuyas resoluciones eran inapelables, y fueron declarados culpables de traición, «terrorismo» y espionaje, y condenados a penas de prisión que iban de 22 a 28 años.

Otros cinco que habían logrado escapar fueron extraditados ilegalmente en junio desde Gabón. Al finalizar el año, continuaban reclusos sin cargos en la prisión conocida como Black Beach de Malabo.

### Detención arbitraria, tortura y malos tratos

Durante el año se detuvo a decenas de opositores políticos al gobierno. La mayoría fueron puestos en libertad al cabo de pocos días o semanas, pero muchos continuaban reclusos sin cargos ni juicio al concluir el año. La mayoría sufrieron tortura o malos tratos en el momento de su detención. Ex miembros del Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial se convirtieron en el objetivo de estas actuaciones. Las autoridades detenían a menudo a sus familiares como rehenes.

En marzo, Weja Chicampo, dirigente del Movimiento para la Autodeterminación de la Isla de Bioko, fue detenido a primeras horas de la mañana por al menos 10 agentes de policía encapuchados que entraron a la fuerza en su casa de Malabo. Fue golpeado brutalmente y sufrió heridas en la mandíbula y en el hombro izquierdo para las que no recibió tratamiento. Lo llevaron a la prisión de Black Beach, donde estuvo recluso en régimen de incomunicación durante varios meses. Al concluir el año seguía recluso sin cargos. Weja Chicampo había regresado del exilio en España en agosto de 2003 y estaba tramitando la legalización de su partido en el momento de su detención.

Pedro Ndong y Salvador Bibang fueron detenidos en Malabo en marzo y continuaban reclusos sin cargos ni juicio al finalizar el año. Al parecer, su detención estaba relacionada con su anterior pertenencia al Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial.

En junio, Marcelino Nguema Esono fue detenido en la casa de su cuñado junto con otras tres personas mientras veían un partido de fútbol por la televisión. Ninguno de ellos estaba armado. Cuatro agentes de seguridad entraron en la casa y uno de ellos abrió fuego contra Marcelino Nguema Esono y lo hirió en el muslo derecho. A Marcelino Nguema Esono lo llevaron al médico y después junto con los demás detenidos a la comisaría de Bata, donde fueron golpeados. Al día siguiente los llevaron en avión a Malabo, donde al concluir el año seguían reclusos sin cargos. Según informes, fueron golpeados brutalmente en el avión durante el vuelo a Malabo.

En octubre se detuvo a decenas de militares y ex militares en la región continental de Río Muni. Los condujeron a una comisaría de Bata donde, según los informes recibidos, fueron víctimas de malos tratos y tortura. Fueron acusados de intentar derrocar al gobierno. La mayoría, si no todos, continuaban reclusos sin cargos ni juicio al finalizar el año.

En noviembre, Pío Miguel Obama, miembro de Convergencia para la Democracia Social y concejal de Malabo, fue detenido y acusado de celebrar una «reunión ilegal» en Basupú, el pueblo donde reside, a pesar de que no había estado allí el día en cuestión. Fue puesto en libertad sin cargos el 24 de diciembre.

### Muertes bajo custodia

Al menos tres presos murieron bajo custodia, según los informes a consecuencia de torturas, de las duras condiciones penitenciarias y de la falta de tratamiento médico.

En enero, Francisco Abeso Mba, preso de conciencia condenado por conspirar para derrocar al gobierno en un juicio injusto celebrado en 2002, murió debido a una enfermedad. Un mes antes de su muerte, las autoridades permitieron que fuera atendido en su domicilio, pero no le permitieron viajar al extranjero para recibir el tratamiento recomendado por los médicos.

Gerhard Eugen Merz, ciudadano alemán, murió bajo custodia nueve días después de ser detenido en marzo en relación con un presunto intento de golpe de Estado. Las autoridades dijeron que había muerto de «malaria cerebral con complicaciones». Sin embargo, según los informes recibidos, su cuerpo presentaba marcas que podían haber sido causadas por tortura, y las personas detenidas con él

declararon en noviembre en una vista judicial que había muerto a causa de las torturas que le habían infligido.

### Penas de muerte

En diciembre, un tribunal militar de Bata impuso la pena capital al soldado Francisco Neto Momo por la muerte de un compañero unos meses antes, cuando ambos estaban de guardia. Las sentencias de los tribunales militares son inapelables. No se tenía conocimiento de si la ejecución se había llevado a cabo al concluir el año.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Guinea Ecuatorial: Serios defectos en el juicio de presuntos golpistas* (Índice AI: AFR 24/017/2004)

#### Visitas

En agosto y noviembre, delegaciones de Amnistía Internacional visitaron el país para observar el juicio de los acusados de participar en un presunto intento de golpe de Estado en marzo.

## Guyana

*Siguieron imponiéndose condenas de muerte. Hubo informes de que un «escuadrón de la muerte» había secuestrado, torturado y dado muerte a decenas de personas, e informes de homicidios cometidos por la policía en circunstancias que hacían pensar en ejecución extrajudicial. Se recibieron informes sobre tortura, malos tratos y graves problemas de hacinamiento bajo custodia. Un problema de entidad fue la violencia contra las mujeres, incluida la trata de personas.*

**República de Guyana**  
**Jefe del Estado:** Bharrat Jagdeo  
**Jefe del gobierno:** Samuel Hinds  
**Penas de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

En diciembre, los miembros del jurado en el proceso que se seguía contra Mark Benschop por traición, delito punible con la muerte, no llegaron a un veredicto unánime. Se ordenó la celebración de un juicio nuevo.

### «Escuadrón de la muerte»

Se recibieron informes que indicaban que un «escuadrón de la muerte», entre cuyos miembros, según se dijo, figuraban agentes de policía en activo y ex agentes, había secuestrado, sometido a tortura y dado muerte a decenas de personas a partir de 2002. En mayo el presidente anunció la creación de una comisión de investigación sobre la presunta participación del ministro del Interior en las actividades del «escuadrón de la muerte». Aunque la investigación no había concluido al terminar el año, Amnistía Internacional hizo pública su preocupación por el alcance limitado de la investigación y la falta de salvaguardias para los testigos. En noviembre, la comisión de investigación anunció la puesta en marcha de un programa de protección de testigos.

Tres personas fueron acusadas por la muerte de Shafeek Bacchus el 5 de enero; dos de ellas eran ex agentes de policía. George Bacchus, hermano de Shafeek e «informante» confeso, alegó que el «escuadrón

### Información general

Continuaron recibiendo informes sobre elevados índices de delincuencia violenta, aunque no se publicaron estadísticas oficiales. Al menos cuatro agentes de policía fueron víctimas de homicidio mientras estaban de servicio.

### Penas de muerte

Los tribunales dictaron condenas de muerte por asesinato. Al concluir el año había por lo menos 25 personas en espera de ser ejecutadas, entre ellas dos mujeres. No hubo ejecuciones.

drón de la muerte» había matado a Shafeek por error. Uno de los acusados, Mark Thomas, murió en febrero en circunstancias no aclaradas mientras se hallaba bajo custodia policial. En junio, George Bacchus fue asesinado dos días antes de la fecha fijada para que prestara testimonio. La jueza a cargo del caso renunció, y al hacerlo mencionó informes que la colocaban en la lista de futuras víctimas de un «escuadrón de la muerte».

### Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

En mayo se presentó ante el Parlamento el informe final de la Comisión de las Fuerzas Públicas, creada en 2003 para investigar las actuaciones de las fuerzas de seguridad. En el informe se formulaban 164 propuestas para la reforma de la policía y el ejército.

Varios agentes de policía fueron acusados en relación con disparos mortales efectuados, pero no se procesó a ninguno de ellos. Hubo al menos 29 muertes por disparos de la policía; en algunos casos parecía haberse tratado de ejecuciones extrajudiciales. Hubo por lo menos dos muertes bajo custodia policial. Según se afirmó, algunos detenidos por presuntas actividades delictivas fueron torturados o maltratados inmediatamente después de su detención.

El 8 de septiembre Kelvin Nero fue muerto por disparos de la policía. La policía declaró que los disparos se habían producido durante un enfrentamiento armado y que Nero había muerto de camino al hospital. Testigos presenciales dijeron que los disparos se habían realizado mientras Nero se encontraba desarmado y de espaldas a los agentes, y que éstos luego se lo llevaron y le volvieron a disparar. La policía pidió que los testigos se presentasen, pero un periódico nacional afirmó que la policía no había cumplido con su obligación de interrogar a los testigos y conservar las pruebas forenses y periciales.

El proceso penal contra un cabo de la policía acusado de homicidio sin premeditación en relación con los disparos que causaron la muerte de Jermaine Wilkinson estaba aún pendiente. En marzo se enviaron al director de la Fiscalía, con un retraso de siete años, las declaraciones efectuadas durante la investigación preliminar del caso en 1996. El agente permanecía libre bajo fianza.

En febrero se resolvió que dos policías debían ser sometidos a juicio por asesinato en relación con los disparos que habían causado la muerte de Yohance Douglas en marzo de 2003.

Emron Hossein murió el 10 de abril, según informes a causa de las palizas que recibió a manos de la policía durante su detención. El director de la Fiscalía ordenó que tres agentes de policía fueran acusados de asesinato.

### Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión seguían siendo duras y en algunos casos constituían trato cruel, inhumano o degradante. El informe final de la Comisión de las Fuerzas Públicas formuló recomendaciones que trataban un conjunto de cuestiones, entre las que estaban incluidas la violación y los malos tratos durante la privación de libertad.

### Violencia contra las mujeres

En octubre la Asociación de Derechos Humanos de Guyana expresó preocupación por los frecuentes actos de violencia contra las mujeres. Denunció que el tratamiento que el sistema judicial ofrecía a las víctimas de violencia sexual era sistemática e intencionalmente humillante. Reclamó una campaña de grandes proporciones que involucrase al gobierno y a las instituciones religiosas y civiles para lograr el procesamiento de los culpables.

### Trata de personas

Se anunciaron varias medidas para combatir la trata de personas. Entre ellas se incluían proyectos de legislación anti-trata, que preveían penas, medidas de reparación y protección de los testigos y campañas de concienciación sobre el problema. Los grupos que trabajaban a favor de los derechos humanos acogieron esta iniciativa con beneplácito, pero hicieron hincapié en que hacían falta recursos para su puesta en práctica. La Asociación de Derechos Humanos de Guyana informó de que a muchachas amerindias de las comunidades mineras se las hacía víctimas de la trata de personas para obligarlas a ejercer la prostitución.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Declaración

*Guyana: Es precisa una investigación inmediata sobre los homicidios cometidos por «escuadrones de la muerte» (Índice AI: AMR 35/001/2004)*

*Decenas de personas murieron antes, durante y después del levantamiento que derrocó al presidente Jean Bertrand Aristide. Se recibieron numerosos informes sobre homicidios ilegítimos, tortura y malos tratos a manos de la policía. Decenas de personas seguían detenidas sin acusación formal o juicio, incluidos algunos miembros del gobierno de Jean Bertrand Aristide*

*y conocidos seguidores de su partido, Familia Lavalas (Fanmi Lavalas). El sistema judicial continuó sin ajustarse a las normas internacionales, dejando a la población sin salvaguardas judiciales y obstaculizando la lucha contra la impunidad. No se hicieron esfuerzos significativos para capturar a presos penados por graves violaciones de derechos humanos que se habían fugado de las cárceles. El Consejo de Seguridad de la ONU autorizó una intervención internacional en Haití para abordar la crisis política que siguió al levantamiento y apoyar al gobierno de transición.*

## Información general

En enero, Haití celebró el bicentenario de su independencia de Francia en medio de un creciente descontento y protestas contra el gobierno de Jean Bertrand Aristide. Los opositores del gobierno se enfrentaron a una dura represión llevada cabo por la policía y bandas armadas conocidas como *chimères* que, según informes, estaban a sueldo de las autoridades. El 5 de febrero el conflicto se desató en la ciudad de Gonaïves y la insurgencia se extendió rápidamente a otras regiones. Los insurgentes eran en su mayoría ex oficiales de las Fuerzas Armadas de Haití disueltas en 1995 y miembros de la disuelta organización paramilitar Frente Revolucionario para el Avance y el Progreso de Haití (*Front Révolutionnaire pour l'Avancement et le Progrès d'Haïti, FRAPH*) y de una banda criminal basada en Gonaïves conocida por autodenominarse Ejército Caníbal (*Armée Canibale*). Los rebeldes armados operaban

### República de Haití

**Jefe del Estado:** Boniface Alexandre (sustituyó a Jean Bertrand Aristide en febrero)

**Jefe del gobierno:** Gérard Latortue (sustituyó a Yvon Neptune en marzo)

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

bajo la dirección de Guy Philippe, ex jefe de la Policía Nacional, y de Louis-Jodel Chamblain, ex jefe adjunto del Frente Revolucionario, condenado por cometer abusos contra los derechos humanos. Mientras avanzaban, los rebeldes ayudaban a escapar a los detenidos.

El 29 de febrero el presidente Aristide abandonó el país en circunstancias controvertidas mientras los rebeldes amenaza-

ban con avanzar sobre Puerto Príncipe. Boniface Alexandre, presidente de la Corte Suprema, asumió inmediatamente el cargo de presidente de transición. Ese mismo día una Fuerza Multinacional Provisional se desplegó en el país, en una misión de tres meses de duración autorizada por el Consejo de Seguridad de la ONU. El 9 de marzo Gérard Latortue fue designado primer ministro después de ser elegido por un Consejo de Sabios integrado por siete personas que actuaba en ausencia del Parlamento.

En junio, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) sustituyó a la Fuerza Multinacional Provisional. Su mandato incluía apoyar al gobierno de transición para garantizar la seguridad y la estabilidad y ayudar a la reforma de la Policía Nacional de Haití.

En septiembre, el huracán *Jeanne* asoló Haití, causando inundaciones repentinas y violentas que dejaron cientos de muertos y desaparecidos en la ciudad de Gonaïves y sus alrededores. Tras su paso, la violencia y el desorden generalizados obstaculizaron la distribución de la ayuda humanitaria internacional. Grupos armados, según se informó, robaban a la gente los alimentos que se le habían distribuido y los vendían a precios elevados, aumentando los motivos de preocupación humanitarios y sobre la seguridad.

La violencia política aumentó de forma espectacular en la capital a partir del 30 de septiembre, cuando tuvo lugar una marcha de partidarios de Familia Lavalas. Tras dicha marcha, miembros de la Policía Nacional de Haití y bandas armadas presuntamente vinculadas con Familia Lavalas cometieron, según se afirmó, numerosos abusos, inclui-



da la decapitación de tres policías. En octubre, la Policía Civil de la ONU y agentes de la Policía Nacional comenzaron a operar conjuntamente en barrios humildes tratando de poner freno a la violencia endémica. Al terminar el año no se había aplicado un plan de desarme, y la población civil continuaba muriendo diariamente por disparos de armas de fuego. Los soldados desmovilizados y los ex rebeldes actuaban como autoridades *de facto* en varias regiones del país, constituyendo una seria amenaza para los derechos humanos.

#### **Abusos contra los derechos humanos cometidos antes del cambio de gobierno**

Los abusos contra los derechos humanos cometidos durante las cada vez más frecuentes manifestaciones callejeras perpetuaron la violencia política del año 2003 hasta bien entrado el 2004. Según informes, agentes de la policía y partidarios armados del gobierno participaron activamente en la represión de manifestaciones antigubernamentales.

El 7 de enero, según informes, Maxime Desulmant, estudiante universitario, murió por disparos de partidarios del gobierno cuando tomaba parte en una manifestación. El 16 de enero, durante su entierro, los estudiantes que llevaban su ataúd se enfrentaron con agentes de la Policía Nacional de Haití y manifestantes progubernamentales frente al Palacio Nacional. La policía usó gas lacrimógeno para dispersar a los estudiantes y por lo menos cinco manifestantes resultaron heridos.

#### **Abusos contra los derechos humanos cometidos durante el gobierno de transición**

Durante el gobierno de transición siguieron recibiendo informes de abusos contra los derechos humanos cometidos por la Policía Nacional de Haití. Los soldados desmovilizados y los ex rebeldes que lograron controlar la mayor parte del país antes de la partida de Aristide continuaron actuando sin ser molestados en el rol de autoridades *de facto* en algunas zonas, incluso bajo el gobierno de transición. En algunas comunidades, según los informes, policías rurales reintegrados a sus funciones, conocidos como «jefes de sección» (*chefs de section*), cometieron abusos contra los derechos humanos. Los «jefes de sección», suprimidos oficialmente desde 1994, se reclutaban anteriormente

entre las familias campesinas terratenientes para cumplir funciones policiales y representar localmente al gobierno. Durante 2004 muchos de ellos se reintegraron a sus cargos o fueron restituidos por soldados desmovilizados.

#### *Homicidios ilegítimos cometidos por la policía*

Hubo numerosos homicidios ilegítimos cometidos, según se afirmó, por agentes de policía.

El 26 de octubre, de acuerdo con lo declarado por testigos, al menos siete personas fueron ejecutadas extrajudicialmente en Fort National, un barrio marginal de Puerto Príncipe, por hombres que vestían uniformes negros y pasamontañas y viajaban en vehículos policiales. La policía informó de que no se había realizado ninguna operación en esa zona, a pesar de la existencia de firmes indicios de lo contrario. La policía civil de la Misión de Estabilización de la ONU en Haití nombró una comisión para investigar el incidente, pero no proporcionó más información.

Agentes de policía, en circunstancias similares, ejecutaron extrajudicialmente, según se afirmó, a cuatro adolescentes en pleno día en un cruce de calles en Carrefour Péan, en Puerto Príncipe, el 27 de octubre. Una de las víctimas tenía las manos atadas detrás de la espalda.

#### *Tortura y malos tratos*

Se informó sobre numerosos casos de malos tratos, que en algunas instancias constituyeron tortura, en el momento de la detención y durante la reclusión policial. Entre las víctimas había menores de edad.

En octubre, según informes, unos agentes de policía patearon en el estómago y en el pecho a R.S., de 13 años (cuyo nombre completo se reserva), mientras permanecía detenido en una dependencia de la policía naval de Martissant, Puerto Príncipe. Durante la agresión, estaba sentado en el suelo, esposado y con los ojos vendados, mientras le pedían repetidamente que denunciara el paradero de las *chimères*. R.S. fue trasladado a la jefatura de policía de Martissant, donde estuvo detenido durante un día antes de quedar en libertad.

A fines de octubre, en Cabo Haitiano, la segunda ciudad de Haití, había por lo menos 10 personas bajo custodia policial que, según informes, habían sufrido malos tratos y palizas a manos de la policía.

### *Homicidios ilegítimos cometidos por «jefes de sección» y rebeldes armados*

☒ De acuerdo con los informes, el 30 de junio, en Ranquitte, departamento Central, un «jefe de sección» que había sido restituido en su cargo por soldados desmovilizados detuvo y golpeó hasta la muerte a un hombre acusado de robo.

☒ El 1 de abril en Savanette, departamento Central, miembros de un grupo armado relacionado con los militares desmovilizados mataron a Plaisius Joseph mientras ejecutaban una orden de detención dictada contra personas involucradas en un conflicto sobre tierras.

### *Detenciones arbitrarias e ilegales*

Hubo numerosos informes sobre detenciones arbitrarias e ilegales que violaban las disposiciones constitucionales. Decenas de personas fueron recluidas sin orden judicial o sin haber sido sorprendidas en flagrante delito. Algunas detenciones tuvieron lugar fuera del horario de 6 a 18 horas permitido por la Constitución. En noviembre, una delegación de Amnistía Internacional que visitaba Petite-Goâve encontró que soldados desmovilizados —que actuaban como agentes encargados de hacer cumplir la ley con la complicidad de la judicatura— mantenían detenidos de forma ilegal a cuatro presos en una dependencia policial que estaban usando como sede desde que la policía abandonó la ciudad.

☒ Los ex senadores Yvon Feuillé y Gérard Gilles y el ex diputado Rudy Hérviaux fueron detenidos sin orden judicial el 2 de octubre en dependencias de la Radio Caraïbes después de tomar parte en un programa de radio. Gérard Gilles quedó en libertad la semana siguiente, pero los otros dos permanecieron en la cárcel hasta el 23 de diciembre.

### **Condiciones de reclusión**

Las condiciones en las cárceles y otros centros de detención eran duras y en muchos casos constituían trato inhumano y degradante. El hacinamiento era común. Numerosas cárceles en todo el país habían quedado sin reparar después de ser atacadas y destruidas total o parcialmente durante el levantamiento, a comienzos del año.

☒ En Hinche, a finales de octubre, 19 detenidos varones estaban recluidos en una celda de 5 por 4 metros, construida en una casa particular que estaba usando la policía desde febrero, mes en que los rebeldes incendiaron la comisaría de policía. Todos los presos escaparon el 1 de diciembre.

### **Agresiones a defensores de derechos humanos y a periodistas**

Los defensores de derechos humanos siguieron siendo acosados y en algunas ocasiones amenazados.

☒ Rénan Hédouville, secretario general del Comité de Abogados por el Respeto de las Libertades Individuales, recibió por teléfono numerosas amenazas de muerte cuando la organización denunció violaciones de derechos humanos que involucraban a agentes de la Policía Nacional de Haití y a soldados desmovilizados.

☒ Mario Joseph, un abogado que trabajaba para la Oficina de Abogados Internacionales, recibió numerosas amenazas de muerte por teléfono. Joseph representaba a varias personas detenidas sin acusación formal, todas ellas partidarias del ex presidente.

Los periodistas continuaron afrontando intimidación y acoso por formular críticas al gobierno de transición o a los militares desmovilizados y por informar sobre abusos contra los derechos humanos. Algunos periodistas debieron ejercer la autocensura con relación a ciertos temas para evitar la represión por razones políticas. Las emisoras de radio que difundían abiertamente denuncias de violaciones de derechos humanos fueron blanco de hostigamiento.

☒ Las autoridades del gobierno de transición cambiaban a menudo la frecuencia de transmisión de Radio Solidarité tratando de silenciar su condena a las violaciones de derechos humanos y su crítica a la gestión del gobierno.

Los defensores de los derechos de los trabajadores arrojaron intimidación, acoso y amenazas de muerte por parte de la policía.

☒ El 24 de enero, 11 sindicalistas fueron detenidos y acusados de conspiración contra la seguridad del Estado.

☒ El 28 de octubre, Paul-Loulou Chéry, coordinador general de la Confederación de trabajadores haitianos, el mayor sindicato de trabajado-

res de Haití, recibió la visita de seis agentes de policía que registraron su casa sin orden judicial y, según informes, amenazaron con darle muerte si no se presentaba en una comisaría. Vehículos de la policía habían permanecido apostados frente a la sede de la Confederación durante varios días, y el guardia de seguridad del local fue detenido sin cargos. Tras el incidente, Paul-Loulou Chéry cambió de domicilio y limitó sus movimientos.

### **Impunidad para abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado**

Siguieron impunes los abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado. Numerosos detenidos condenados por abusos contra los derechos humanos escaparon de las cárceles antes de la revuelta y durante ella. El gobierno de transición no hizo ningún esfuerzo de importancia para capturarlos.

☒ Jean-Pierre Baptiste, alias *Jean Tatoune*, un ex comandante del Frente Revolucionario para el Avance y el Progreso de Haití, fue condenado a trabajos forzados perpetuos en 1994 por su participación en una masacre en Raboteau, un barrio marginal de Gonaïves. Escapó de la cárcel en agosto de 2002 y, según los informes, estaba viviendo en el propio Raboteau.

☒ En septiembre, Louis-Jodel Chamblain y Jackson Joanis, ambos condenados *in absentia* por su participación en la masacre de 1994 en Raboteau y por el asesinato en 1993 de Antoine Izméry, defensor de los derechos humanos y empresario, fueron apresuradamente presentados ante un tribunal para el nuevo juicio que se iba a celebrar sobre el caso Izméry. Según informes, el fiscal no presentó pruebas ni citó a testigos fundamentales del primer juicio celebrado en 1995. Los dos hombres fueron absueltos del asesinato, pero al finalizar el año estaban aún detenidos aguardando un nuevo juicio por los cargos relativos a la masacre de Raboteau.

### **Violencia contra las mujeres**

Muchas mujeres fueron violadas, en algunos casos en grupo, por miembros de las bandas armadas, soldados desmovilizados y agentes de policía. Varias dijeron a Amnistía Internacional que esta-

ban demasiado atemorizadas por la policía para denunciar los delitos. Algunas mujeres que habían sido violadas durante el régimen militar de 1991-1994 permanecían escondidas porque quienes habían cometido esos abusos estaban nuevamente haciendo vida pública y circulando libremente por las calles.

☒ El 13 de septiembre, D.P. (cuyo nombre completo se reserva), de 19 años, fue violada en su casa, en presencia de sus dos hermanos, por cinco hombres vestidos con ropas y capuchas negras. Después de la agresión no recibió atención médica alguna. Temiendo por su vida o una nueva violación, abandonó su casa y vivía en la calle.

### **Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)**

El despliegue de la Misión de Estabilización fue lento. Los contingentes de policía civil y militar no habían sido desplegados en su totalidad al finalizar el primer periodo de su mandato en noviembre, lo que obstaculizaba el cumplimiento de dicho mandato, particularmente en lo que se refería a la protección de la población civil y la vigilancia de los derechos humanos. Al concluir el año no se había nombrado a ningún observador de los derechos humanos. Se habían hecho pocos progresos en el establecimiento de un programa exhaustivo de desarme, desmovilización y reintegración para los grupos armados.

### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

#### **Informes**

*Haití: Romper el ciclo de violencia. ¿Última oportunidad para Haití?* (Índice AI: AMR 36/038/2004)

*Haití: Los autores de abusos en el pasado ponen en peligro los derechos humanos y el restablecimiento del Estado de derecho* (Índice AI: AMR 36/013/2004)

#### **Visitas**

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Haití en marzo y abril y en octubre y noviembre.

*El número de muertes violentas de niños y jóvenes continuó alcanzando niveles alarmantes. Miembros de organizaciones de derechos humanos, grupos indígenas y la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero sufrieron intimidación, actos de acoso y amenazas de muerte. Dos activistas indígenas fueron encarcelados por motivos políticos.*

**República de Honduras**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
Ricardo Maduro  
**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

tos después de iniciarse un incendio en una celda. Todos los muertos y heridos eran miembros de la banda Salvatrucha, encerrados en sus celdas durante el incendio. Se presentó una queja formal por homicidio culposo contra el entonces director de la cárcel, pero la acusación fue levantada por falta de pruebas.

## Información general

Se realizaron manifestaciones de protesta contra la corrupción estatal, la tala ilegal de árboles y otras cuestiones socioeconómicas.

En noviembre, el Ministerio Público anunció que se levantarían los cargos de corrupción contra el ex presidente Rafael Callejas. Esto generó una crisis en el Ministerio, ya que los fiscales involucrados fueron destituidos o suspendidos de sus cargos y exigieron a su vez la remoción del fiscal general.

## Niños y jóvenes

Nuevamente, las autoridades estuvieron omisas a la hora de tomar medidas efectivas para impedir o investigar los homicidios de niños y jóvenes. Se informó acerca de más de 350 muertes violentas de niños y jóvenes durante el año. Aunque se produjeron progresos en la investigación de un pequeño número de casos, éstos tuvieron como resultado sólo tres condenas.

La Ley Anti Maras promulgada en 2003 para abordar el problema de los delitos cometidos por bandas juveniles, que fue criticada por los grupos de derechos humanos porque restringía gravemente el derecho a la libertad de asociación, resultó, según se informó, en la detención de más de 1.500 presuntos miembros de bandas, que en muchos casos fueron detenidos simplemente por tener tatuajes. La mayoría de los detenidos no habían sido acusados ni juzgados al terminar el año.

En un incidente ocurrido en la cárcel de San Pedro Sula en mayo, 104 jóvenes resultaron muer-

Cincuenta y una personas, incluidos agentes de la policía, soldados y presos, fueron procesadas por su participación en la muerte de 69 personas, incluidos 61 detenidos miembros de la banda M-18, en la cárcel El Porvenir en abril de 2003. De acuerdo a lo manifestado por la fiscalía, los homicidios fueron planeados por las autoridades en el contexto de una disputa relativa al suministro de drogas dentro de la cárcel. En diciembre, el director de la prisión en el momento de ocurrir el incidente fue declarado culpable de estas muertes; estaba previsto que se dictara su pena en febrero de 2005. Seguía pendiente el juicio de otros acusados.

## Defensores de los derechos humanos

Los miembros de las organizaciones de derechos humanos enfrentaron actos de acoso e intimidación. Andrés Pavón Murillo, presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), recibió amenazas telefónicas y fue atacado verbalmente por televisión y radio cuando afirmó que algunos miembros del gobierno estaban comprometidos en violaciones de derechos humanos, negligencia y privación de justicia con respecto al incendio ocurrido en la cárcel de San Pedro Sula en mayo. Empleados del Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de Tortura y sus Familiares, de carácter no gubernamental, fueron amenazados de muerte durante un asalto a sus oficinas.

A pesar de que se informó de que se había identificado a dos de los responsables del asesinato del periodista Germán Antonio Rivas en noviembre de 2003, las autoridades no los apprehendieron.

Los activistas indígenas fueron sujetos a amenazas y a acoso, y dos de ellos fueron encarcelados por motivos políticos.

En mayo, líderes de la Coordinación Regional de Resistencia Popular (CRRP) y del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) en el departamento de Intibucá fueron acosados y amenazados de muerte. El líder de la CRRP José Idalecio Murillo y siete miembros de su familia escaparon ilesos cuando cuatro hombres efectuaron disparos contra su vivienda.

A pesar de la existencia de pruebas de graves irregularidades de procedimiento, un tribunal de apelaciones confirmó la pena de 25 años de prisión impuesta a los hermanos Marcelino y Leonardo Miranda, líderes del COPINH, que fueron torturados repetidamente durante la reclusión preventiva previa al juicio en 2003. Si embargo, en noviembre la Corte Suprema admitió su recurso de apelación y devolvió la causa al tribunal de apelaciones de Santa Rosa de Copán. Amnistía Internacional sentía preocupación por el hecho de que el juicio al que habían sido sometidos los hermanos no hubiera sido justo, y que se hubieran presentado cargos en su contra para castigarlos por su trabajo en defensa de los derechos humanos.

### Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Hubo una constante preocupación por el clima de intimidación que enfrentaban en el país los grupos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En septiembre, a instancias de la Iglesia Evangélica, el Congreso Nacional recomendó que la personería jurídica otorgada en agosto a tres organizaciones de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero fuese revocada porque constituía un ataque a «la familia, el orden público y las buenas costumbres». Sin embargo, funcionarios del gobierno defendieron su decisión de otorgar a estas organizaciones personería jurídica y declararon que no se violaba la legislación nacional y que esta decisión cumplía los tratados internacionales firmados por Honduras.

No se produjeron progresos en la investigación policial del homicidio de Erick David Yáñez (Erica) en 2003. Miembros de la Comunidad Gay Sampedrana, grupo no gubernamental de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero basado en San Pedro Sula, donde tuvo lugar el homicidio, fueron acosados e intimidados a pesar de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había ordenado a las autoridades en 2003 adoptar medidas cautelares para proteger a cuatro miembros del grupo.

## Hungría

*Seguían preocupando los malos tratos infligidos por la policía a detenidos, entre ellos romanés, y las condiciones de detención. La protección de las mujeres víctimas de relaciones violentas seguía siendo insuficiente. Se prohibió el uso de camas jaula para inmovilizar a personas con discapacidad.*

### Malos tratos policiales

Al menos en una ocasión, el uso excesivo de la fuerza por agentes de la policía pareció contribuir a la muerte de un presunto delincuente que, según

la información disponible, había ofrecido resistencia durante la detención.

En junio, Svetoslav Martov, ciudadano búlgaro de 27 años, había sido detenido por comportamiento escandaloso a bordo de un vuelo de Ámsterdam a Budapest. Al parecer, experimentaba el síndrome de abstinencia de narcóticos y, según informes, cuando posteriormente era trasladado de un tribunal de Budapest a un centro de detención, agredió a los agentes. Éstos detuvieron el vehículo y utilizaron un método habitual de inmovilización, consistente en arrojar al detenido al suelo de un empujón, arrodillarse encima de su zona lumbar y sujetarlo por el cuello y con un brazo doblado a la

espalda. Svetoslav Martov perdió el conocimiento y murió de camino al hospital. Al parecer, una autopsia estableció la causa de la muerte por asfixia, como consecuencia de haberlo sujetado por el cuello. Según informes, los dos agentes que participaron en el incidente fueron separados del servicio. No hubo una investigación independiente sobre la seguridad del método de inmovilización.

### Violencia contra las mujeres

Los datos recogidos por la ONG Mujeres Unidas contra la Violencia contra las Mujeres reflejaron que, como media, al menos una mujer moría semanalmente a manos de su pareja.

Una resolución parlamentaria de abril de 2003 disponía que el gobierno elaboraría antes de finales de marzo de 2004 una ley sobre órdenes de alejamiento contra personas que maltrataran a su pareja, y establecería una red de refugios para mujeres maltratadas. Sin embargo, el gobierno no cumplió ninguna de estas disposiciones, ni tampoco otros nueve requisitos recogidos en la resolución.

La protección de las mujeres víctimas de relaciones violentas seguía siendo insuficiente. El gobierno no llegó a promulgar la legislación que preveía la aplicación de órdenes de alejamiento en consonancia con la mejor práctica internacional.

Seguían sin crearse refugios públicos para mujeres que huyeran de situaciones de violencia doméstica. Las mujeres con niños que necesitaban un refugio debían acudir a «hogares para madres», que eran centros de acogida para madres pobres. Además de que estos centros solamente acogían a mujeres con niños, las listas de espera eran largas y de conocimiento público, lo que facilitaba la búsqueda al agresor. En octubre, el ministro competente anunció que, en lugar de crear una red de refugios nuevos, el ministerio ampliaría la función de los «hogares para madres» ya existentes.

### Discriminación de los romaníes

En junio, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) publicó su tercer informe sobre Hungría, en el que se acogían satisfactoriamente algunas medidas legislativas y políticas des-

tinadas a reducir el racismo, la intolerancia y la discriminación. Sin embargo, siguió expresando su preocupación por la persistencia de informes de violencia por motivos raciales, incluidos malos tratos policiales. La Comisión determinó que los romaníes continuaban siendo una minoría «gravemente desfavorecida en casi todos los aspectos de la vida».

Asimismo, se mostró preocupada acerca de las opiniones racistas expresadas en los medios de comunicación y por algunos políticos, y acerca de la actitud negativa hacia los migrantes y los solicitantes de asilo. Hizo un llamamiento para una mejor aplicación y ampliación de las leyes contra el racismo, y para una respuesta más

contundente a los casos de malos tratos de minorías a manos de la policía.

### Condiciones de detención

En junio, el gobierno publicó el informe elaborado por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), del Consejo de Europa, tras su visita de mayo y junio de 2003. El Comité había llegado a la conclusión de que las personas recluidas en espera de juicio frecuentemente pasaban hasta varios meses en dependencias policiales, en vez de en centros de prisión preventiva, donde las condiciones eran mejores. Algunos detenidos afirmaban que se les había ofrecido el traslado a una prisión preventiva como incentivo para que facilitasen información. El Comité también expresó su inquietud por el hecho de que el personal de la cuarta Comisaría de Policía de Distrito de Budapest portara descaradamente porras y botes de gases lacrimógenos en las zonas de detención.

Un estudio sobre las condiciones de reclusión preventiva publicado por el Comité Húngaro de Helsinki en noviembre corroboró las conclusiones del CPT. La entrada en vigor de una disposición del Código de Procedimiento Penal que ordenaba la reclusión en espera de juicio en centros de prisión preventiva fue retrasada.

El CPT determinó que el sistema de prisiones adolecía de un grave problema de hacinamiento. Los reclusos de la Unidad III de la Prisión Preventiva

**República de Hungría**  
**Jefe del Estado:** Ferenc Mádl  
**Jefe del gobierno:** Ferenc Gyurcsány  
 (sustituyó a Péter Medgyessy en octubre)  
**Penas de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

216 de Budapest denunciaron malos tratos a manos del personal.

INDIA

### Derechos de las personas con discapacidad mental

En marzo, la ONG regional Centro para la Defensa de las Personas con Discapacidad Mental publicó un informe sobre los derechos procesales de las personas con discapacidad mental condenadas a reclusión psiquiátrica por tribunales penales. Las revisiones judiciales efectuadas anualmente para determinar la necesidad de prolongar la reclusión no cumplían las normas nacionales ni internacionales pertinentes. Los abogados de oficio al parecer no investigaban las pruebas presentadas ante el tribunal encargado de la revisión. Prácticamente no se entrevistaban con sus clientes antes de la revisión ni les explicaban el contenido de los informes psiquiátricos. En algunos casos recomendaban que continuaran reclusos, en contra de sus deseos manifiestos. La decisión judicial

de prolongar la reclusión al parecer se fundamentaba exclusivamente en la opinión, no cuestionada, del psiquiatra que trataba al paciente. Las revisiones duraban menos de ocho minutos por término medio.

En julio, el Ministro de Sanidad y Asuntos Sociales y de Familia promulgó un decreto que prohibía el uso de camas jaula. Sin embargo, el decreto no cumplía las normas internacionales relativas al uso de métodos de inmovilización. Dejaba que fuera cada hospital el encargado de decidir durante cuánto tiempo podían emplearse tales métodos. El decreto no incluía ninguna disposición relativa a la vigilancia de su aplicación.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Europe and Central Asia: summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2004: Hungary* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

## India

*En muchos casos, los responsables de violaciones de derechos humanos siguieron disfrutando de impunidad. Las autoridades del estado de Gujarat no llevaron a los tribunales a los responsables de la violencia generalizada desencadenada en 2002. Se utilizó la legislación sobre seguridad para facilitar*

*detenciones arbitrarias, torturas y otras graves violaciones de derechos humanos, a menudo contra opositores políticos y grupos marginados. En el estado nororiental de Manipur, grupos locales se opusieron a las violaciones de derechos humanos cometidas en virtud de la Ley sobre Poderes Especiales de las Fuerzas Armadas y pidieron la derogación de esta ley. En numerosos estados, los defensores de los derechos humanos sufrieron hostigamiento. El*

#### República de la India

**Jefe del Estado:** A. P. J. Abdul Kalam

**Jefe del gobierno:** Manmohan Singh  
(sustituyó a Atal Bihari Vajpayee en mayo)

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

*nuevo gobierno de la Alianza Progresista Unida hizo una serie de promesas que, de cumplirse, podrían mejorar los derechos humanos. Grupos marginados desde el punto de vista social y económico, como los dalit, los adivasi, las mujeres y las minorías religiosas, siguieron expuestos a la discrimi-*

*nación por parte de la policía y del sistema de justicia penal.*

#### Información general

Las relaciones entre India y Pakistán mejoraron a lo largo del año; hubo conversaciones y se dieron pasos para fomentar la confianza. En junio, el gobierno de Andhra Pradesh puso fin a los ocho años de prohibición del Grupo de Guerra

Popular maoísta (naxalita) y seis organizaciones vinculadas a él. En octubre se celebraron las primeras conversaciones de paz de la historia entre representantes del gobierno y del Grupo de Guerra Popular. En otras zonas de conflicto de baja intensidad, como Asma y Manipur, aumentaron las tensiones.

En mayo, la Alianza Nacional Democrática, coalición en el poder encabezada por el Partido del Pueblo Indio (*Bharatiya Janata Party*), sufrió una inesperada derrota en las elecciones nacionales, que llevaron al poder al gobierno de coalición de la Alianza Progresista Unida, encabezada por el Partido del Congreso. Manmohan Singh fue nombrado primer ministro cuando la dirigente del partido Sonia Ghandi declinó aceptar el puesto.

El Partido del Pueblo Indio conservó el poder en diversos estados y retomó un programa más abiertamente nacionalista hindú.

El *tsunami* del 26 de diciembre, que causó vastos daños a los distritos litorales de los estados indios de Andhra Pradesh, Kerala y Tamil Nadu, así como a otros dos territorios de ultramar, las Islas Andaman y Nicobar y Pondicherry, se saldó con la vida de más de 15.000 personas, entre muertos o desaparecidos, y más de 112.000 desplazados. Los esfuerzos locales y nacionales de ayuda humanitaria dieron comienzo de inmediato.

### Violencia contra las mujeres

A pesar de los intentos de los defensores de los derechos de las mujeres de hacer frente al problema de la violencia en el ámbito familiar, India aún carecía de una legislación integral que se ocupase de este asunto.

El gobierno no envió los informes periódicos atrasados al Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

La mayor parte de los responsables de las violaciones y los homicidios generalizados cometidos en Gujarat en 2002 continuaron disfrutando de impunidad. Durante la violencia entre comunidades religiosas, mujeres musulmanas fueron objetivo específico de violaciones de derechos humanos, y varios cientos de mujeres y niñas fueron víctimas de amenazas, violaciones y homicidios. A algunas de ellas las quemaron vivas (véase **Gujarat** *infra*).

### Impunidad

Los miembros de las fuerzas de seguridad siguieron gozando de una impunidad prácticamente absoluta por las violaciones de derechos humanos.

En abril, varias mujeres miembros de la Asociación de Padres de Personas Desaparecidas fueron golpeadas por la policía cuando se manifestaban en Srinagar contra la impunidad de que seguían gozando los responsables de «desapariciones» en el estado de Jammu y Cachemira. Aunque en 2003 las autoridades del estado admitieron que 3.744 personas habían «desaparecido» desde el comienzo de la insurgencia en 1989, los activistas de derechos humanos creían que la cifra real superaba las 8.000 personas. Al finalizar 2004 nadie había sido condenado.

En Punjab, la gran mayoría de los agentes de policía responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo de oposición política armada de mediados de la década de 1990 continuaron evadiendo la acción de la justicia, a pesar de las recomendaciones de diversas comisiones e investigaciones judiciales. En respuesta a los 2.097 casos denunciados de violación de los derechos humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos había ordenado que el estado de Punjab dispensara compensaciones en 109 casos relativos a personas que habían estado bajo custodia de la policía con anterioridad a su muerte. Continuó prevaleciendo la cultura de impunidad desarrollada durante ese periodo, y se siguieron recibiendo informes de abusos, como torturas y malos tratos.

### Gujarat

En agosto, el Tribunal Supremo dictó una resolución clave en relación con la violencia entre comunidades religiosas que se produjo en el estado de Gujarat en 2002. La violencia se desató en febrero de 2002, tras incendiarse un tren en el que murieron 59 hindúes. Grupos hindúes de derechas culparon del incendio a musulmanes de la zona. En la violencia desatada a continuación murieron más de 2.000 personas, en su mayoría musulmanes. El Tribunal ordenó la revisión de las más de 2.000 denuncias archivadas por la policía y de unas 200 causas que habían concluido en absoluciones.



En marzo de 2002, Bilqis Yakoob Rasool estaba embarazada de cinco meses cuando fue víctima de una violación en grupo y vio cómo una muchedumbre mataba a su hija de tres años. Denunció a la policía su violación y el homicidio de 14 familiares. En enero de 2003, la policía cerró el caso alegando que no podían encontrar a los responsables. Una investigación posterior realizada por la Oficina Central de Investigaciones encontró pruebas de encubrimiento por parte de la policía. En abril, 12 personas fueron detenidas por violación y asesinato. Además, seis agentes de policía fueron acusados de participar en el encubrimiento y dos médicos de falsear la autopsia. En agosto, el Tribunal Supremo ordenó que se juzgase el caso fuera de Gujarat. Al concluir 2004 aún estaba celebrándose el juicio.

Varios familiares de Zahira Sheikh murieron cuando la panadería *Best Bakery*, en Vadodara, fue incendiada en marzo de 2002. La causa contra 21 personas acusadas de iniciar el incendio se vino abajo en junio de 2003, cuando Zahira Sheikh y varios testigos se retractaron de sus declaraciones tras recibir amenazas de muerte. En abril de 2004, el Tribunal Supremo ordenó que se juzgase de nuevo el caso en el estado de Maharashtra. El Tribunal identificó defectos graves en el sistema de justicia penal, pero también acusó al gobierno de Gujarat de hacer caso omiso de la violencia y de proteger a los responsables. Los defensores de los derechos humanos aplaudieron la resolución al considerar que marcaba un hito. En noviembre, Zahira Sheikh volvió a retractarse de su declaración. Se presentó ante la Oficina Central de Investigaciones una petición formal de investigación de este hecho.

Al finalizar 2004 estaban pendientes de resolución las solicitudes de traslado de otros casos a tribunales fuera de Gujarat.

El nuevo gobierno se comprometió a promulgar una ley modelo integral para hacer frente a la violencia comunal.

### Abusos cometidos por grupos de oposición

Continuaron los informes de abusos —como torturas, ataques y homicidios de civiles— cometidos por grupos armados en algunos estados del noreste y en Andhra Pradesh, Bihar, Jharkhand y Bengala Occidental.

En Jammu y Cachemira, miembros de grupos de oposición fueron responsables de homicidios selectivos de civiles. Entre las víctimas había familiares de funcionarios del Estado y personas sospechosas de trabajar para el gobierno. La utilización de explosivos fue la causa de homicidios indiscriminados de civiles.

En abril, la activista de derechos humanos Asiya Jeelani y el conductor del automóvil en el que llevaban a un grupo de observadores electorales murieron cuando el vehículo chocó contra un dispositivo explosivo colocado, al parecer, por grupos de oposición contrarios a las elecciones. Otro miembro del equipo, Khurram Parvez, perdió una pierna en el incidente.

### Legislación sobre seguridad

En septiembre, el gobierno cumplió su compromiso electoral de derogar la Ley de Prevención del Terrorismo, de la que dijo que se había «abusado en extremo» y que había conducido a violaciones generalizadas de los derechos humanos. A lo largo del año se iban a revisar los casos de todas las personas recluidas en aplicación de dicha ley.

Sin embargo, causaron preocupación las modificaciones de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales, que incluían disposiciones similares a las de la Ley de Prevención del Terrorismo. También preocupaba el hecho de que la definición de «actos terroristas» que aparecía en el proyecto de ley seguía siendo imprecisa y permitía una interpretación amplia. Varios estados indicaron que introducirían legislación con disposiciones similares a las de la Ley de Prevención del Terrorismo.

La Ley sobre Poderes Especiales de las Fuerzas Armadas, de 1958, siguió en vigor en «zonas agitadas», incluidas extensas áreas del noreste. Algunas disposiciones de esta ley infringían las normas internacionales. Por ejemplo, la ley facultaba a las fuerzas de seguridad para efectuar detenciones sin orden judicial y disparar a matar en circunstancias en las que sus vidas no estaban en peligro. También concedía a los miembros de las fuerzas armadas inmunidad procesal por actos cometidos bajo su jurisdicción.

El 11 de julio, Thangjam Manorama (también conocida como Henthoi) murió tras ser

detenida en virtud de la Ley sobre Poderes Especiales de las Fuerzas Armadas por miembros de los Rifles de Assam en la periferia de Imphal, Manipur. Su cuerpo fue hallado ese mismo día a unos kilómetros de su casa; según los informes, mostraba señales de tortura y múltiples heridas de bala. Se recibieron informes que indicaban que había sido violada. Tras su muerte se produjeron protestas de grupos comunitarios y de mujeres, que las fuerzas de seguridad intentaron reprimir con detenciones y disparos contra manifestantes, provocando heridas a decenas de personas. Al finalizar el año estaba en marcha una investigación judicial.

Las autoridades de algunos estados continuaron utilizando la Ley sobre Prevención de Actividades Terroristas y Subversivas, ya anulada, para detener y hostigar a defensores de los derechos humanos y opositores políticos.

### **Penas de muerte**

Al menos 23 personas fueron condenadas a muerte, y una persona fue ejecutada. No se disponía de información exhaustiva sobre el número de personas que permanecían bajo condena de muerte, pero persistía la preocupación por los largos periodos de tiempo que llevaban pendientes de ejecución algunos presos, lo que podría equivaler a una pena cruel, inhumana y degradante.

📌 En agosto, Dhananjoy Chatterjee fue ejecutado en la horca tras pasar 13 años en prisión. Había sido condenado por violación y asesinato en 1990. La suya fue la primera ejecución de la que se tenían noticias en la India desde 1997.

### **Defensores de los derechos humanos**

Los defensores de los derechos humanos siguieron siendo objeto de ataques y hostigamiento en muchas partes del país.

📌 El 21 de agosto, al menos 13 miembros de la Asociación para la Protección de los Derechos Democráticos fueron atacados en la periferia de Kolkata, Bengala Occidental, al parecer por seguidores del partido en el poder. Un grupo de unas 60 personas atacaron una reunión pacífica y propinaron patadas y golpes a los participantes. Aunque la comisaría se encontraba a menos de 50 metros de distancia, según informes la policía no ayudó ni pro-

tegió a los miembros de la Asociación hasta que los atacantes se dispersaron, varias horas después. Varias de las víctimas necesitaron tratamiento hospitalario por lesiones graves.

### **Derechos económicos, sociales y culturales**

A pesar del crecimiento económico positivo de los últimos años, aproximadamente 300 millones de personas seguían viviendo en la pobreza.

En octubre, un portavoz del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria afirmó que estaba aumentando el ritmo de infección de VIH/sida, y que India era posiblemente el país del mundo con más seropositivos.

### **Bhopal, 20 años después**

Veinte años después del escape de gases tóxicos de la planta de pesticidas de Union Carbide Corporation, los terrenos de la planta aún no se habían limpiado y los residuos tóxicos seguían contaminando el medio ambiente y las aguas subterráneas. A causa del escape de 1984, más de 7.000 personas murieron en cuestión de días, y 15.000 más fallecieron en los años siguientes a consecuencia de las toxinas, mientras que decenas de miles vivían con enfermedades crónicas y debilitantes. A los supervivientes se les siguieron denegando una indemnización adecuada, asistencia médica y rehabilitación. No se había responsabilizado a nadie del escape. Union Carbide Corporation y Dow Chemicals (que absorbió la empresa en 2001) habían manifestado públicamente que no eran responsables del escape ni de sus consecuencias. Union Carbide Corporation se negó a comparecer ante un tribunal en Bhopal, y en 1989 el gobierno indio accedió a un pago final que era insuficiente y que no se satisfizo en su totalidad. A mediados de 2004, el Tribunal Supremo ordenó que se pagase el dinero restante de la indemnización a las víctimas del escape. Amnistía Internacional se unió a otros activistas y supervivientes para pedir la limpieza inmediata de los agentes contaminantes, tanto en el emplazamiento de la planta como en los terrenos afectados de los alrededores, solicitar una completa reparación para las víctimas y exigir que los responsables fueran procesados.

220 **Informes y visitas  
de Amnistía Internacional**

INDONESIA

**Informes**

*Nubes de injusticia. El desastre de Bhopal 20 años después* (Índice AI: ASA 20/015/2004)

*Open letter on human rights defenders attacked in West Bengal* (Índice AI: ASA 20/095/2004)

*India: Veinte años después continúa la impunidad en Punjab* (Índice AI: ASA 20/099/2004)

**Visita**

En enero, delegados de la organización asistieron al Foro Social Mundial que se celebró en Mumbai (Bombay) para analizar cuestiones como el control de armas, la responsabilidad corporativa y la violencia contra las mujeres.

## Indonesia

El 26 de diciembre, un terremoto y un tsunami devastaron extensas áreas de Nanggroe Aceh Darsussalam y otras zonas próximas. La catástrofe se cobró la vida de más de 200.000 personas, entre muertos y desaparecidos, y aproximadamente medio millón más de desplazados. Pero ya antes del desastre la situación de los derechos humanos en la provincia era grave. El acceso a ella estaba restringido con anterioridad al esfuerzo internacional en gran escala para proporcionar ayuda humanitaria que se organizó para paliar los efectos del tsunami. La transición en mayo de una situación de emergencia militar hacia una de emergencia civil tuvo escaso impacto en la situación de los derechos humanos. Se continuaron recibiendo informes sobre casos de ejecuciones extrajudiciales, detención arbitraria, tortura, violencia sexual y destrucción de bienes. Se encarceló a cientos de presuntos miembros o simpatizantes del grupo armado independentista Movimiento Aceh Libre (Gerakan Aceh Merdeka, GAM) tras juicios que contravinieron las normas internacionales. En otras regiones también se violaron los derechos humanos al reprimir a activistas independentistas. En el resto del país la policía recurrió al uso excesivo de la fuerza al reaccionar a las manifestaciones y al realizar detenciones. Decenas de personas fueron aprehendidas,

**República de Indonesia**

**Jefe del Estado y del gobierno:**

Susilo Bambang Yudhoyono (sustituyó a Megawati Sukarnoputri en octubre)

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

detenidas y juzgadas en virtud de la legislación «anti-terrorista». Siguió siendo difícil conseguir justicia para las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, aunque se procesó a algunos miembros de las fuerzas de seguridad. Al menos una persona fue condenada a prisión, y al menos otras cua-

tro se enfrentaban a juicio, por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Tres personas fueron ejecutadas cuando se cumplían tres años de la suspensión de hecho de las ejecuciones.

**Información general**

La jefa del Estado y del gobierno, Megawati Sukarnoputri, fue sustituida en octubre por el ex general del ejército Susilo Bambang Yudhoyono tras las primeras elecciones presidenciales directas de Indonesia. También se celebraron elecciones parlamentarias a escala regional y nacional. Por primera vez no se reservaron escaños para las fuerzas de seguridad. El proceso de reforma avanzó poco a poco, y se llevaron a cabo varias iniciativas legislativas de importancia. Sin embargo la corrupción siguió siendo un mal endémico. Los desalojos forzados y las disputas sobre las tierras y los recursos naturales provocaron conflictos. También desembocaron en violencia las tensiones étnicas y reli-

gias, como en Maluku y la zona centro de Sulawesi. En septiembre murió envenenado con arsénico un destacado defensor de los derechos humanos llamado Munir cuando viajaba en avión a los Países Bajos. Al terminar el año seguía su curso una investigación policial sobre los hechos.

### Represión de los movimientos independentistas

En Nanggroe Aceh Darussalam, la gravedad y extensión de los abusos contra los derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad y del grupo armado GAM impregnaron prácticamente todos los aspectos de la vida en la provincia ya desde antes de la devastación causada por el terremoto y posterior *tsunami*.

Seguía siendo difícil obtener cifras y datos fidedignos sobre el conflicto. En septiembre, según fuentes oficiales, el cómputo de muertos desde el mes de mayo de 2003 era de 2.879 miembros del GAM y 662 civiles, y se había detenido a más de 2.000 personas presuntamente simpatizantes de ese grupo armado. Las fuerzas de seguridad admitieron que no era fácil distinguir entre miembros del GAM y civiles.

Los juicios de cientos de presuntos miembros o simpatizantes del GAM contravinieron las normas internacionales sobre juicios justos, y a muchos detenidos se les denegó el acceso a un abogado y se los condenó basándose en confesiones extraídas mediante tortura, según los informes. Se temía que algunos de ellos pudieran estar encarcelados por la mera expresión pacífica de sus convicciones políticas.

Se recurrió a medidas desproporcionadas para restringir la libertad de expresión y circulación. Las severas restricciones impuestas a los observadores internacionales de los derechos humanos, los trabajadores humanitarios y los periodistas para acceder a Nanggroe Aceh Darussalam, así como la intimidación y el hostigamiento que sufrieron los activistas locales impidieron en la práctica la observación independiente de la situación de los derechos humanos. En marzo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*Komnas HAM*) informó de que se habían encontrado indicios de graves abusos contra estos derechos perpetrados en Nanggroe Aceh Darussalam tanto por parte de las fuerzas de seguridad como por parte del GAM entre marzo y noviembre de 2003.

El GAM cometió abusos contra los derechos humanos, como la toma de rehenes y el reclutamiento de niños soldados. Las autoridades también acusaron al grupo de haber perpetrado homicidios ilegítimos.

Cientos de acehneses huyeron a Malaisia y a otros países (véase el apartado sobre **Malaisia**).

En Papúa, en el marco de las operaciones llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad contra el grupo armado de oposición Organización Papúa Libre, se produjeron, según los informes, ejecuciones extraoficiales. Según los informes, la policía mató a tiros al menos a tres hombres y dos mujeres en Teluk Bintuni en abril. Las organizaciones locales de derechos humanos afirmaron que las personas muertas eran civiles. La policía alegó que los agentes habían disparado al ser atacados. Once agentes de policía fueron sancionados a causa del incidente, pero no se tuvo constancia de que se llevara a cabo ninguna investigación judicial ni de que se presentaran cargos contra ellos.

Según los informes, al menos seis civiles resultaron muertos y cientos desplazados en Puncak Jaya durante los violentos sucesos que tuvieron lugar tras las operaciones que las fuerzas de seguridad emprendieron en agosto contra la Organización Papúa Libre.

### Uso excesivo de la fuerza por la policía

La policía demostró falta de control y continuó recurriendo al uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y detenidos. En varias ocasiones, los agentes abrieron fuego contra los manifestantes.

En marzo, 6 personas murieron y otras 25 resultaron heridas cuando la policía abrió fuego contra los manifestantes que se encontraban a las puertas de una comisaría en Ruteng, Flores. Los manifestantes, a quienes la policía acusó de atacar la comisaría, exigían la liberación de siete personas detenidas durante una disputa sobre los derechos de los indígenas a cultivar café en bosques protegidos. Veintiún agentes fueron sancionados y uno fue destituido. No se presentaron cargos contra ninguno de ellos. La investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos continuaba al concluir el año.

### Presos de conciencia y presos políticos

Al menos una persona fue condenada a una pena de prisión, al menos otras cuatro fueron procesadas, y

otras ocho condenadas en años anteriores siguieron encarceladas por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Entre ellos había políticos pacíficos y activistas independentistas de Nanggroe Aceh Darussalam, Papúa y Maluku. Los cargos presentados contra periodistas y organizaciones de derechos humanos fueron una amenaza para la libertad de expresión. Además de los presos de conciencia conocidos, cientos de presuntos activistas independentistas, la mayoría de Nanggroe Aceh Darussalam, fueron condenados a penas de prisión tras la celebración de juicios que, según los informes, no se ajustaron a las normas internacionales. Entre ellos al parecer había personas condenadas por el desempeño de actividades pacíficas. La presentación formal de cargos contra periodistas y organizaciones de derechos humanos amenazaba con socavar la libertad de expresión.

■ Bambang Harymurti, director de la revista *Tempo*, fue condenado a un año de prisión por difamación tras la publicación de un artículo en el que se hacía eco de las denuncias según las cuales determinado empresario se beneficiaría de un incendio que había destruido parte de un mercado textil. El artículo incluía una declaración del propio empresario negando la acusación. Bambang Harymurti continuaba en libertad pendiente del recurso de apelación al concluir el año.

■ Holly Manuputty y Christine Kakisima, esposa e hija de un activista independentista de Maluku, fueron detenidas por cargos de «rebelión», basados, principalmente, en su presencia en reuniones pacíficas de signo independentista que tuvieron lugar en su domicilio. Al terminar el año proseguían los juicios a los que estaban siendo sometidas. Estas mujeres eran dos de las al menos 66 personas detenidas antes y después de una concentración pacífica independentista que se celebró en Ambon, Maluku. Según los informes, muchos de los detenidos acabaron condenados a penas de prisión de hasta nueve años. Los juicios de los demás seguían su curso al acabar el año. Aunque la concentración fue pacífica, desencadenó actos de violencia en la comunidad en los que, según los informes, al menos 38 personas perdieron la vida.

### Impunidad

No se investigaron la mayoría de las violaciones de derechos humanos, y sólo algunas investigaciones terminaron en procesamiento.

Al finalizar el año sólo quedaba una persona condenada por crímenes contra la humanidad cometidos en Timor Oriental en 1999. Un tribunal de apelación confirmó la culpabilidad de Eurico Guterres, ex jefe de milicia, pero redujo su condena a la mitad, es decir, a cinco años de prisión. Eurico Guterres continuó en libertad pendiente del recurso de apelación en última instancia presentado ante el Tribunal Supremo. Se revocaron las condenas de cuatro altos cargos de las fuerzas de seguridad y del ex gobernador provincial, Abilio Soares, tras un recurso de apelación. El Tribunal Supremo confirmó la absolución de otras 12 personas contra las que se había dictado acta de acusación formal en relación con los actos de violencia de 1999.

Indonesia continuó negándose a trasladar a Timor Oriental a 303 personas contra las que el fiscal general de Timor Oriental había dictado acta de acusación formal. Entre ellas se encontraba el ex general Wiranto, que lideraba las fuerzas armadas indonesias en 1999. Wiranto tampoco fue procesado en Indonesia por su participación en los actos de violencia de 1999. Aunque la Comisión Nacional de Derechos Humanos lo incluía entre los sospechosos, la Fiscalía General no dictó acta de acusación formal contra él, y el ex general se presentó como candidato a las elecciones presidenciales de mayo, quedando en tercer lugar.

Un Tribunal Especial de Derechos Humanos de Yakarta condenó a 12 altos mandos militares acusados en relación con la muerte, detención y tortura de manifestantes musulmanes en Tanjung Priok, Yakarta, en 1984. El general de división (retirado) Rudolf Adolf Butar-Butar fue condenado a 10 años de prisión, mientras que los otros 11 altos mandos recibieron condenas muy por debajo del mínimo de 10 años establecido por la ley. Todos permanecían en libertad a la espera del recurso de apelación. Se absolvió a dos oficiales de alta graduación, entre ellos el jefe del Comando de Fuerzas Especiales (*Kopassus*), general de división Sriyanto. No se presentó acta de acusación formal contra otros altos cargos a los que se mencionó como posibles encausados durante una investigación inicial.

Tras un considerable retraso, los juicios de dos altos mandos de la policía comenzaron en mayo en el Tribunal de Derechos Humanos de Makassar. Se les acusó de responsabilidad de mando en la muerte a tiros de un hombre y la tortura de decenas de personas en Abepura, Papúa, en 2000. Al concluir

el año continuaba el juicio. La investigación inicial, llevada a cabo en 2001, se vio frustrada por denuncias de intimidación a los testigos.

Las investigaciones de otras violaciones de derechos humanos evolucionaron con lentitud. En septiembre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos informó de que había encontrado indicios que sugerían que las fuerzas de seguridad habían cometido crímenes contra la humanidad en dos incidentes acaecidos en Papúa: uno en Wasior en junio de 2001 y el otro en Wamena en abril de 2003. El informe se presentó ante la Fiscalía General.

Los tribunales militares y de distrito se hicieron cargo de otros casos de violación de los derechos humanos en los que estaban implicados miembros de las fuerzas de seguridad. En muchos casos, tanto policías como militares permanecieron en sus puestos mientras se llevaban a cabo las investigaciones y el juicio y fueron condenados a penas que no reflejaban la gravedad de los delitos.

En septiembre se aprobó una ley que preveía el establecimiento de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación encargada de resolver, fuera de los tribunales, los casos de violaciones graves de derechos humanos cometidas con anterioridad a la promulgación de la Ley sobre Tribunales de Derechos Humanos (Ley 26/2000). La Comisión podría realizar investigaciones, ofrecer reparaciones a las víctimas y recomendar amnistías presidenciales.

### Legislación sobre seguridad

Tras una nueva oleada de atentados con explosivos, entre ellos dos en Sulawesi y uno en el exterior de la embajada de Australia en Yakarta, decenas de personas fueron aprehendidas, detenidas e interrogadas en virtud de la Ley de Lucha contra Actos Criminales de Terrorismo. Al menos 28 personas fueron juzgadas y declaradas culpables, muchas de ellas en virtud de esta misma ley, por su participación en atentados con explosivos en años anteriores. La mayoría de los detenidos y juzgados eran presuntos miembros de grupos islamistas. Esta ley siguió despertando recelos, entre otras cosas por su inadecuada definición de actos de «terrorismo» y por disponer un periodo de hasta seis meses de prisión preventiva sin acceso a una revisión judicial.

El recién establecido Tribunal Constitucional falló que la aplicación retroactiva de la legislación sobre

seguridad de 2003 era inconstitucional. Esto puso en tela de juicio la condena de varias personas acusadas y juzgadas en virtud de dicha legislación en relación con los atentados con explosivos de Bali, en 2002.

### Pena de muerte

Dos hombres (Ayodhya Prasad Chaubey y Saelow Prasert) y una mujer (Namsong Sirilak) fueron ejecutados por fusilamiento en las primeras ejecuciones llevadas a cabo desde 2001. Los tres habían sido condenados por tráfico de droga en 1994. Se temió que sus juicios no hubieran cumplido las normas internacionales sobre juicios justos.

Al menos ocho personas fueron condenadas a muerte durante el año, llegando así a 54 el número total conocido de personas condenadas a muerte. Treinta de ellas habían sido condenadas por delitos relacionados con el tráfico de drogas.

### Violencia contra las mujeres

Según los datos de la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer (*Komnas Perempuan*), el número de casos de violencia contra las mujeres aumentó. En septiembre se aprobó la Ley sobre la Eliminación de la Violencia Doméstica (Ley 23/2004), que proporcionaba un marco legal en el que dar cabida a la respuesta del gobierno, la policía y la comunidad a las cuestiones de violencia en el ámbito doméstico. La definición de violencia doméstica según esta ley incluía la violencia y negligencia física, sexual y psicológica y, por vez primera en la legislación indonesia, se penalizaba la violación dentro del matrimonio. En la definición de familia se incluían los trabajadores domésticos que residían en el hogar.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Indonesia: New military operations, old patterns of human rights abuses in Aceh (Nanggroe Aceh Darussalam, NAD)* (Índice AI ASA 21/033/2004)

*Indonesia: A briefing on the death penalty* (Índice AI: ASA 21/040/2004)

*Indonesia and Timor-Leste: Justice for Timor-Leste: The Way Forward* (Índice AI: ASA 21/006/2004)

*Las fuerzas dirigidas por Estados Unidos cometieron en Irak graves violaciones de derechos humanos, como homicidios ilegítimos y detenciones arbitrarias, y salieron a la luz pruebas de torturas y malos tratos. Miles de civiles iraquíes resultaron muertos durante los enfrentamientos armados entre los grupos armados iraquíes por un lado y las fuerzas de seguridad iraquíes y las fuerzas dirigidas por Estados Unidos por otro. Los grupos armados perpetraron graves abusos contra los derechos humanos, como ataques a civiles y secuestro y homicidio de rehenes. Se siguió acosando y amenazando a las mujeres mientras la violencia crecía día a día. El nuevo gobierno provisional reinstauró en agosto la pena de muerte.*

### Información general

A principios de 2004, Irak se encontraba ocupado por las fuerzas de la Coalición dirigida por Estados Unidos y gobernaba el país el Consejo de Gobierno de Irak, nombrado en 2003 por la Autoridad Provisional de la Coalición, a cuyo frente se encontraba el estadounidense Paul Bremer.

El Consejo de Gobierno de Irak aprobó el 8 de marzo una Constitución provisional. Entre sus disposiciones principales figuraba el mantenimiento de la autonomía de las provincias kurdas del norte, la garantía de la libertad de expresión y manifestación religiosa, la celebración en enero de 2005 de elecciones para constituir una Asamblea Nacional encargada de elaborar una Constitución, y el requisito de que al menos una cuarta parte de los escaños de la Asamblea Nacional estarían ocupados por mujeres. Numerosos clérigos chiíes, en especial el honorable ayatolá Ali al-Sistani, formularon una serie de reservas respecto de la Constitución provisional, sobre todo en lo relativo a las disposiciones que permitían la permanencia en Irak de las fuerzas multinacionales dirigidas por Estados Unidos una vez finalizada oficialmente la ocupación, el

**República de Irak**  
**Jefe de la Autoridad Provisional de la Coalición:** Paul Bremer (hasta junio) (desde junio)  
**Jefe del gobierno provisional:** Iyad Alawi  
**Jefe del Estado:** Ghazi al-Yauar (interino desde junio)  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

derecho de tres provincias a vetar un referéndum sobre una Constitución permanente y el requisito de contar al menos con tres cuartas partes de los votos de la Asamblea Nacional para poder modificar la Constitución.

El 1 de junio se disolvió el Consejo de Gobierno de Irak y se anunció la formación de un gobierno provisional. Se nombró primer ministro a Iyad Alawi, musulmán chií. Ghazi

al-Yauar, musulmán sunní, fue nombrado presidente, cargo en gran medida protocolario.

El Consejo de Seguridad de la ONU adoptó el 8 de junio la resolución 1546, en la que se declaraba que la ocupación de Irak concluiría el 30 de junio y en la que se pedía que las elecciones a la Asamblea Nacional se celebraran a más tardar el 31 de enero de 2005. La resolución daba a la ONU un mayor papel en el asesoramiento a los iraquíes en el ámbito político y de los derechos humanos durante el periodo de transición, con la convocatoria de una conferencia nacional –celebrada en agosto– a fin de elegir un consejo consultivo encargado de asesorar al gobierno provisional y facultado para vetar sus decisiones. En la resolución 1546 se declaraba que la fuerza multinacional dirigida por Estados Unidos permanecería en Irak hasta finales de 2005 (salvo que el gobierno iraquí solicitase su marcha en fecha anterior) con la facultad de «tomar todas las medidas que sean necesarias para contribuir al mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en el Iraq».

El 28 de junio terminó oficialmente la ocupación de Irak con la sustitución de la Autoridad Provisional de la Coalición por el gobierno provisional iraquí. Sin embargo, la fuerza multinacional dirigida por Estados Unidos, integrada por unos 150.000 efectivos, continuó ejerciendo el control en materia de seguridad.

Las terribles condiciones de seguridad siguieron deteriorándose a lo largo de 2004. Se registraron intensos combates entre las fuerzas dirigidas por Estados Unidos y los grupos armados iraquíes que se oponían a su presencia en el país. No dejaron de

umentar los ataques de los insurgentes iraquíes contra comisarías de policía iraquíes, tropas estadounidenses y británicas y otros objetivos, incluidos algunos de carácter civil. En ellos murieron miles de iraquíes, así como militares estadounidenses y personas de otras nacionalidades.

En abril, tropas de la Infantería de Marina de Estados Unidos iniciaron una operación militar en Faluya a raíz del homicidio de cuatro guardias de seguridad estadounidenses. Se acordó un alto el fuego, las tropas estadounidenses abandonaron la ciudad y, según informes, Faluya permaneció bajo el control de los insurgentes los meses posteriores.

En abril estallaron también combates en Bagdad y el sur de Irak entre el Ejército Mahdi, milicia del clérigo musulmán chií Muqtada al-Sadr, y fuerzas iraquíes y de la Coalición. Los combates empezaron después de que la Autoridad Provisional de la Coalición cerrara el periódico del grupo de Muqtada al-Sadr, ordenara su detención y detuviera a uno de sus asesores más cercanos. Los enfrentamientos entre el Ejército Mahdi y las tropas estadounidenses se prolongaron durante semanas en Al Nayaf, Kufa y Karbala.

En agosto estallaron nuevos enfrentamientos en Al Nayaf, Basora y Bagdad. Se prolongaron durante más de dos semanas hasta que se alcanzó un acuerdo de cesación de combates gracias a la mediación del honorable ayatolá Ali al-Sistani.

La Infantería de Marina estadounidense y fuerzas iraquíes lanzaron en noviembre un ataque general contra Faluya. Según los informes, resultaron muertos 71 infantes de marina y entre 1.200 y 1.600 insurgentes, así como un número desconocido de civiles iraquíes. La ciudad, la mayoría de cuyos habitantes había huido antes de comenzar las operaciones militares, quedó devastada.

El 7 de noviembre, a raíz de una oleada de atentados suicidas y con explosivos emprendida por la insurgencia, se declaró en todo Irak –salvo en las provincias kurdas– el estado de excepción durante un periodo de 60 días. Hacia finales de año, después de que el gobierno provisional anunciara que las elecciones se celebrarían el 30 de enero de 2005, los insurgentes recrudecieron sus ataques.

### Detenciones sin cargos ni juicio

En una carta del secretario de Estado estadounidense, incluida en un anexo de la resolución

1546 del Consejo de Seguridad de la ONU, se mencionaba la «internación» como una de las tareas de la «Fuerza Multinacional» después del 28 de junio, pero no se indicaban el marco legal ni las salvaguardias que serían de aplicación. La Autoridad Provisional de la Coalición emitió el 27 de junio un memorándum en el que se establecía el procedimiento que deberían seguir las fuerzas dirigidas por Estados Unidos para efectuar aprehensiones y detenciones después del 28 de junio. Los presuntos delincuentes bajo custodia de las fuerzas dirigidas por Estados Unidos tenían derecho a guardar silencio, consultar a un abogado y comparecer ante una autoridad judicial en un plazo no superior a 90 días. Los «internados por motivos de seguridad» no podían estar detenidos más de 18 meses, pero en casos especiales se podía ampliar este plazo, y tenían derecho a revisiones periódicas de la prolongación de su detención.

Miles de personas se encontraban detenidas sin cargos por presuntas actividades contra la Coalición, y su situación jurídica seguía siendo confusa al finalizar el año. Muchas de ellas estaban recluidas desde hacía meses en condiciones muy duras, a veces en centros no identificados, y no se les permitía el acceso a abogados ni a familiares durante periodos prolongados.

■ Mohammad Jassem ‘Abd al-‘Issawi, detenido el 17 de diciembre de 2003, estuvo recluido primero en la prisión de Abu Ghraib en régimen de incomunicación y después fue trasladado a Camp Bucca, en Um Qasr. Según los informes, soldados estadounidenses le propinaron patadas y puñetazos cuando lo detuvieron en su domicilio de Bagdad. Sus familiares no supieron dónde se encontraba recluido hasta mediados de 2004.

■ Soldados estadounidenses detuvieron en mayo a Al Shaikh ‘Adnan al-‘Unaibi en Al Hilla, gobernación de Babel, durante un mitin organizado por simpatizantes de Muqtada al-Sadr. Al finalizar 2004 seguía sin conocerse su paradero, pese a los esfuerzos realizados por la Asociación de Derechos Humanos de Babel para localizarlo.

Se recibieron a diario informes de detenciones de personas relacionadas presuntamente con los insurgentes o que criticaban la presencia de tropas extranjeras. Muchos de los detenidos fueron aprehendidos en el curso de redadas indiscrimi-



nadas efectuadas a menudo durante la noche y haciendo uso de medios violentos.

Un alto mando militar estadounidense indicó a finales de noviembre que 8.300 personas estaban bajo custodia de las fuerzas dirigidas por Estados Unidos en Irak. Unas 4.600 se encontraban en Camp Bucca, alrededor de 1.700 en Abu Ghraib y 1.700 en áreas de reclusión bajo la custodia de jefes de unidades de campaña. Tanto Camp Bucca como Abu Ghraib permanecieron bajo el control de las fuerzas estadounidenses después de la transmisión de poderes efectuada en junio. A algunos detenidos, denominados «detenidos fantasma», se les mantenía ocultos para que el Comité Internacional de la Cruz Roja no pudiera visitarlos.

El 17 de junio, el secretario de Defensa estadounidense Donald Rumsfeld reconoció que en noviembre de 2003 había ordenado a unos mandos militares destacados en Irak que recluyeran a un presunto dirigente de Ansar al-Islam –grupo armado islamista que actuaba sobre todo en el norte del país– sin inscribirlo en el registro de la prisión. Según los informes, tras ser detenido a mediados de 2003 y trasladado a un lugar no revelado fuera de Irak, el hombre fue conducido de nuevo al país y mantenido bajo custodia en un lugar secreto hasta mayo de 2004. Se desconoce si el preso seguía privado de libertad a fines de 2004.

### Excarcelaciones

Durante 2004 se puso en libertad a centenares de detenidos. Las fuerzas de la Coalición anunciaron el 23 de marzo la puesta en libertad de 494 detenidos porque no constituían ya una «amenaza contra la seguridad». Los días 15, 16 y 30 de septiembre, según los informes, salieron un total de 563 detenidos de la prisión de Abu Ghraib. La Junta Mixta de Revisión y Excarcelaciones, compuesta por tres coroneles de la fuerza multinacional y seis funcionarios iraquíes de los Ministerios de Justicia, Derechos Humanos e Interior, revisó una serie de casos a partir de agosto.

La Autoridad Provisional de la Coalición comunicó el 14 de febrero la puesta en libertad de Sa'adoun Hammadi, ex presidente del Parlamento iraquí que había estado recluido sin cargos desde mayo de 2003.

### Tortura y malos tratos perpetrados por las fuerzas dirigidas por Estados Unidos

Se recibieron numerosos informes sobre torturas y malos tratos a manos de las fuerzas dirigidas por Estados Unidos. En un informe del Comité Internacional de la Cruz Roja filtrado en febrero se indicaban varios tipos de tortura y malos tratos utilizados durante las detenciones, internamientos e interrogatorios, como mantener a los detenidos encapuchados hasta cuatro días, esposarlos causándoles lesiones en la piel y daños en los nervios, propinarles golpes con objetos contundentes, amenazarlos con la ejecución, recluirlos en régimen de aislamiento, someterlos a actos de humillación en los que se los obligaba a desfilar desnudos, exponerlos a música y ruidos ensordecedores mientras estaban encapuchados y obligarlos a permanecer en posturas dolorosas y tensas durante largos periodos.

Una investigación militar estadounidense, efectuada entre agosto de 2003 y febrero de 2004 bajo la dirección del general de división Antonio Taguba, reveló que en la prisión militar de Abu Ghraib se habían producido «abusos sistémicos e ilegales contra detenidos» y que personal militar de Estados Unidos había «perpetrado actos atroces y graves violaciones del derecho internacional en Abu Ghraib y Camp Bucca».

En abril se publicaron en todo el mundo fotografías de detenidos iraquíes torturados y maltratados en 2003 por militares estadounidenses en la prisión de Abu Ghraib. En algunas fotos aparecían grupos de presos iraquíes desnudos obligados a adoptar posturas humillantes o de marcado carácter sexual. En otras se veía cómo se conectaban cables eléctricos al cuerpo de un detenido o se amenazaba a los detenidos con perros. Otros testimonios indicaban que se había golpeado brutalmente a presos iraquíes, que se los había obligado a comer cerdo y a ingerir alcohol, a masturbarse en presencia de mujeres soldados estadounidenses y a caminar a cuatro patas y ladrar como perros. Altos funcionarios estadounidenses señalaron que los «abusos» en Abu Ghraib eran obra sólo de algunos militares y que se presentarían cargos contra ellos. En mayo, en un consejo de guerra especial celebrado en Bagdad, se condenó a un año de cárcel a un militar estadounidense después de que se declarara culpable de los cargos de abusos formulados contra él. En octubre se condenó a ocho años de cárcel a

otro militar estadounidense que se declaró culpable de varios cargos de abusos presentados contra él. Otros militares estaban en espera de ser juzgados al finalizar el año.

Las autoridades británicas comunicaron en junio que se formaría consejo de guerra a cuatro miembros del Regimiento Real de Fusileros por perpetrar abusos contra detenidos en otros lugares de Irak.

■ A finales de 2003 se detuvo a la empresaria Huda Hafez Ahmed cuando se dirigía a una base estadounidense situada en el distrito bagdadí de Al Adhamiya para buscar a su hermana Nahla, a la que habían detenido. Tras quedar en libertad en junio, contó que la habían dejado toda una noche en una habitación que disponía sólo de una silla de madera y en la que hacía mucho frío, que la habían golpeado en el rostro, que la habían obligado a permanecer de pie durante 12 horas cara a la pared y que no le habían permitido dormir y la habían sometido a una música estridente durante tres días.

### Homicidio de civiles

Las fuerzas dirigidas por Estados Unidos mataron a centenares de civiles iraquíes durante los grandes ataques lanzados contra los insurgentes en Faluya, Bagdad, Mosul, Samarra y otras localidades.

■ En abril, como consecuencia de estos ataques, murieron en Faluya, según los informes, al menos 600 civiles, entre ellos numerosas mujeres y niños.

■ El 12 de septiembre, en la calle Haifa de Bagdad, resultaron muertos 13 civiles, entre los que se encontraban una joven y un cámara de televisión, cuando tropas estadounidenses dispararon desde un helicóptero contra una multitud tras ser presuntamente tiroteadas desde esa zona. Las informaciones aparecidas en la prensa contradecían la versión estadounidense según la cual se habían efectuado disparos contra el helicóptero desde aquel lugar.

Funcionarios británicos indicaron en febrero que las fuerzas del Reino Unido habían estado involucradas en el homicidio de 37 civiles desde el 1 de mayo de 2003, pero reconocieron que esta cifra no era definitiva.

■ Ghanem Kadhém Kati' murió el 1 de enero en Beit Asfar como consecuencia de los disparos efectuados por unos soldados británicos. Según los informes, un vecino había intentado decirles que los disparos que habían oído formaban parte de la celebración de una boda. Ghanem Kadhém Kati' iba

desarmado y estaba de espaldas a los soldados. La policía militar británica inició al parecer una investigación, pero sus conclusiones no se habían publicado todavía al finalizar el año.

### Investigaciones inadecuadas de los gobiernos británico y estadounidense

Las fuerzas de Estados Unidos, el Reino Unido y otros países presentes en Irak siguieron gozando de inmunidad respecto del derecho civil y penal iraquí. Continuaron sometidas exclusivamente a la jurisdicción de sus propios Estados. Se investigó sólo un porcentaje muy pequeño de los homicidios de civiles y otros abusos perpetrados presuntamente por las fuerzas multinacionales, y las investigaciones que se llevaron a cabo fueron con frecuencia inadecuadas y se mantuvieron en secreto. En muchos casos no se informó a los familiares de las víctimas de lo que tenían que hacer para solicitar indemnizaciones o se les facilitó información engañosa. El Tribunal Superior del Reino Unido ordenó en diciembre que se realizara una investigación completa sobre la muerte bajo custodia de un detenido iraquí, Baha Dawood Salem al-Maliki (conocido también como Baha Dawood Salem), ocurrida en Basora en septiembre de 2003.

### Abusos perpetrados por los grupos armados

Los grupos armados que se oponían a la presencia en Irak de las fuerzas dirigidas por Estados Unidos cometieron graves abusos contra los derechos humanos que ocasionaron miles de víctimas civiles. Estos grupos, al parecer una combinación de ex seguidores del partido Baás, ex miembros de los diferentes servicios de seguridad, grupos islamistas radicales sunníes y combatientes extranjeros, fueron los responsables de numerosos ataques contra civiles y de carácter indiscriminado. La mayoría de los ataques, incluidos explosiones y atentados suicidas con explosivos, tuvieron como objetivo las comisarías de policía y las fuerzas de seguridad iraquíes, los integrantes de las fuerzas dirigidas por Estados Unidos, los miembros del gobierno y los iraquíes que trabajaban o cooperaban con el gobierno provisional iraquí y las fuerzas dirigidas por Estados Unidos. Algunos de los ataques contra objetivos oficiales, como las comisarías de policía, se saldaron con la muerte de decenas de civiles.

La toma de rehenes aumentó de forma vertiginosa a partir de abril. Los grupos armados secuestraron a numerosos iraquíes y ciudadanos extranjeros, incluidos trabajadores de ayuda humanitaria, periodistas, conductores de camiones y contratistas civiles, con el fin de presionar a sus gobiernos para que retiraran sus tropas de Irak o de disuadir a los extranjeros de que viajaran al país. Los secuestradores ejecutaron a decenas de rehenes. Los grupos armados también perpetraron secuestros con el fin de obtener un rescate de familiares o empresarios. Mataron a algunos de estos secuestrados, entre los que se encontraban niños.

El 2 de marzo, más de 100 civiles resultaron muertos y más de 400 heridos al explotar nueve bombas en Karbala y Bagdad durante la *'Ashura*, la fiesta religiosa más importante del calendario musulmán chií.

El 21 de abril, 73 personas, entre ellas 17 niños, resultaron muertas al estallar varias bombas en tres comisarías de policía de Basora y en una academia de policía en la zona de Zubair.

El 17 de junio, al menos 41 personas resultaron muertas y más de 138 heridas en un atentado con automóvil bomba perpetrado en las inmediaciones de un centro de reclutamiento del ejército, en el distrito bagdadí de Al Muthana. La mayoría de las víctimas eran civiles que esperaban para solicitar un trabajo.

El grupo armado iraquí Ejército de Ansar al-Sunna mató en agosto a 12 nepaleses que había tomado como rehenes.

Una serie de bombas explotaron el 30 de septiembre en Bagdad cuando una muchedumbre se reunió para celebrar la inauguración de una planta de tratamiento de agua. Resultaron muertos al menos 41 civiles, entre ellos 34 niños. El grupo armado Al-Tawhid Wal Yihad, dirigido por Abu Mussab al Zarqawi, reivindicó la autoría del atentado en su sitio web.

El 19 de diciembre resultaron muertas 66 personas cuando unos atacantes suicidas atentaron contra una estación de autobuses en Karbala y un cortejo fúnebre en Nayaf. Según los informes, resultaron heridas al menos otras 200 personas.

### Violencia contra las mujeres

Los grupos armados y algunos individuos, familiares y miembros de las fuerzas dirigidas por Esta-

dos Unidos siguieron acosando, hiriendo y matando a mujeres. Muchas mujeres vivían con el constante temor de que las golpearan, secuestraran, violaran o mataran. La Constitución provisional y algunas modificaciones limitadas introducidas por la Autoridad Provisional de la Coalición, si bien constituyeron avances, distaron mucho de ser las grandes reformas necesarias para erradicar la discriminación de las mujeres en la legislación iraquí, incluidos el derecho penal y las leyes sobre la nacionalidad y la condición jurídica y social de las personas.

Se atentó contra varias dirigentes políticas por motivos políticos y se amenazó a activistas en favor de los derechos de la mujer.

En marzo, unos hombres armados dispararon en Mosul contra Nisreen Mustafa al-Burwari, la única mujer del gobierno iraquí en aquel momento. La ministra resultó ilesa, pero murieron dos de sus guardaespaldas.

A principios de 2004 amenazaron de muerte a Yanar Mohammad, miembro de la Organización de la Libertad de las Mujeres de Irak, si no abandonaba sus actividades para proteger los derechos de la mujer. Las amenazas procedían al parecer de un grupo islamista conocido como el Ejército de Sahaba. Según los informes, Yanar Mohammad solicitó protección a funcionarios de la Autoridad Provisional de la Coalición, pero le dijeron que tenían que atender a cosas más urgentes.

En noviembre, en Bagdad, mataron en su automóvil a Amal al-Ma'malji, activista en favor de los derechos de la mujer y asesora del Ministerio de Municipios y Asuntos Públicos, así como a su secretaria, a su guardaespaldas y a su chófer. Había sido cofundadora del Comité Asesor para Asuntos de la Mujer de Irak y de la Asamblea Independiente de las Mujeres Iraquíes.

Se siguieron recibiendo informes sobre «homicidios en nombre del honor», es decir, homicidios de mujeres y niñas perpetrados por hombres de su familia como consecuencia de un presunto «comportamiento inmoral». La policía no solía prestar atención a este tipo de crímenes. Varias organizaciones empezaron a trabajar en Irak durante 2004 para ayudar a las mujeres víctimas de la violencia. Sin embargo, la gran mayoría de estas mujeres no disponían de servicios de ayuda, como centros de acogida o rehabilitación.

## Penas de muerte

El gobierno provisional iraquí reinstauró en agosto la pena de muerte para varios delitos, entre ellos el asesinato, el tráfico de drogas, el secuestro y los actos que hicieran «peligrar la seguridad nacional». Aunque las autoridades justificaron la reimplantación de la pena de muerte alegando el deterioro de las condiciones de seguridad, hubo indicios de que algunos altos cargos iraquíes se oponían a que fuera aplicada.

El presidente del Consejo Judicial Supremo afirmó en noviembre que los tribunales iraquíes habían condenado a muerte a 10 personas. Un tribunal de apelaciones confirmó las penas de muerte y, según los informes, su cumplimiento estaba pendiente de la ratificación definitiva del presidente y el primer ministro iraquíes. Al finalizar 2004 se desconocía si se había llevado a cabo alguna ejecución.

## Acciones judiciales contra ex dirigentes del gobierno

El 1 de julio, el ex presidente Sadam Husein y 11 altos cargos de su gobierno comparecieron ante el Tribunal Penal Central de Irak en lugar de hacerlo ante el Tribunal Especial de Irak, creado en diciembre de 2003 con el fin exclusivo de juzgar a Sadam Husein y a otros ex altos cargos. Fueron acusados de delitos punibles según la legislación iraquí. Sin embargo, los acusados no dispusieron de asistencia letrada. Los abogados se quejaron durante meses de que las autoridades estadounidenses e iraquíes no les habían permitido visitar a los detenidos, que se

encontraban bajo custodia en el centro de detención del aeropuerto de Bagdad.

Al finalizar 2004, las autoridades judiciales iraquíes estaban ultimando todavía las normas de procedimiento y prueba del Tribunal Especial de Irak. Según los informes, se seleccionaron 21 jueces y fiscales para formar parte del Tribunal. En diciembre, 'Ali Hassan al-Majid, ex general y familiar leal a Sadam Husein, y el sultán Hashem Ahmad, ex ministro de Defensa, comparecieron en una vista preliminar ante un juez instructor. Los informes indicaban que entre los cargos formulados contra ellos figuraban la participación en el gaseamiento de los kurdos de Halabja en 1988 y el aplastamiento de la rebelión kurda y chií en marzo de 1991.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informes

*Irak: Un año después, la situación de los derechos humanos sigue siendo alarmante* (Índice AI: MDE 14/006/2004)

*Irak: Homicidios de civiles en Basora y al-'Amarra* (Índice AI: MDE 14/007/2004)

*Irak: La protección y promoción de los derechos humanos son vitales en el periodo de transición* (Índice AI: MDE 14/030/2004)

### Visitas

En febrero y marzo, una delegación de Amnistía Internacional visitó el sur de Irak para investigar violaciones de derechos humanos, incluido el homicidio de civiles.

# Irán

*Decenas de presos políticos, entre los que se encontraban presos de conciencia, siguieron cumpliendo penas de cárcel impuestas en años anteriores a raíz de juicios injustos. En 2004 se detuvo a decenas de personas más, muchas de ellas por artículos periodísticos o publicaciones en forma impresa o en Internet que presuntamente «ponían en peligro la seguridad nacional» o*

*difamaban a altos cargos o preceptos religiosos. Numerosos familiares de los detenidos sufrieron también intimidaciones. Se acosó a defensores independientes de los derechos humanos. Al menos dos individuos murieron bajo custodia y se ejecutó a 159 personas, incluida una menor. Según los informes, al menos dos de las 36 personas sometidas a flagelación murieron a raíz de*

230 *la ejecución de la pena; no se investigó ninguna de estas muertes. Se creía que la cifra real de personas ejecutadas o sometidas a castigos corporales era mucho más alta.*

IRÁN

### Información general

En mayo se inició un nuevo periodo de sesiones en el Parlamento, tras la celebración en febrero de unas elecciones parlamentarias muy controvertidas, llenas de irregularidades y caracterizadas por la descalificación indiscriminada de los diputados salientes. El resultado de las elecciones fue una victoria absoluta de los grupos que se oponían a las reformas sociales y políticas. Entre las declaraciones de los nuevos parlamentarios figuraron ataques contra las mujeres a quienes se tachaba de «vestir de un modo impropio». Las nuevas diputadas rechazaban las políticas anteriores encaminadas a conseguir la igualdad de género.

La incipiente tendencia política del Parlamento dio alas a los miembros de Hezbolá, partido semioficial que atacó en ocasiones las reuniones de personas a quienes consideraba simpatizantes de los movimientos políticos de oposición. Alentó también al poder judicial y a sus fuerzas de seguridad para limitar la disidencia pública, lo que acarreó detenciones arbitrarias y la reclusión de presos en centros secretos. Sobre todo en la segunda mitad del año, los métodos empleados por el poder judicial, como la detención arbitraria, la negación de asistencia letrada y la reclusión en régimen de aislamiento, ocasionaron la mayoría de las violaciones de derechos humanos conocidas en el país.

Durante el año predominó la preocupación internacional por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Irán con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Los informes publicados a lo largo del año por este organismo daban a entender que las autoridades iraníes no facilitaban siempre una información completa sobre el alcance real de los programas nucleares iraníes. En noviembre, a raíz de un acuerdo con la Unión Europea, Irán se comprometió a suspender las actividades de enriquecimiento de uranio.

El proceso de diálogo sobre derechos humanos entre la Unión Europea e Irán generó pocas ventajas duraderas. La Unión Europea indicó en marzo que no había observado grandes avances en materia de derechos humanos y que las violaciones de estos derechos seguían siendo generalizadas. Varios defensores iraníes de los derechos

humanos criticaron el proceso por su falta de transparencia y efectividad. En una declaración final, la Unión Europea reiteró las tradicionales preocupaciones sobre derechos humanos: el uso de la tortura, la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres, la aplicación de la pena de muerte, la discriminación religiosa

y la falta de un poder judicial independiente. El poder judicial de Irán rechazó estas denuncias, mientras que su vicepresidente, Mohammad Javad Larijani, expresó el desprecio que le merecían el proceso y los derechos humanos en varias entrevistas concedidas a la prensa.

La Asamblea General de la ONU aprobó en noviembre una resolución en la que condenaba la situación de los derechos humanos en Irán y expresaba su profunda preocupación por el hecho de que en Irán «no se cumplan plenamente las normas internacionales sobre la administración de justicia, la falta de las debidas garantías procesales, la negativa a celebrar audiencias públicas y justas y el derecho a la asistencia jurídica [...]» y por las formas de discriminación sistemática. La resolución instaba a las autoridades a que nombraran un fiscal independiente e imparcial en Teherán y a que cumplieran los compromisos internacionales de Irán. A petición del gobierno, se aplazó una visita propuesta por el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

### Leyes y prácticas discriminatorias

Las leyes y prácticas discriminatorias siguieron ocasionando malestar social y político y violaciones de derechos humanos. En virtud de las disposiciones de la *gozinesh* o «selección», que se utilizaban para prohibir el acceso a empleos en organismos estatales, se continuó negando a las

**República Islámica de Irán**  
**Jefe del Estado y líder de la República Islámica de Irán:** Ali Jameini  
**Jefe del gobierno y presidente:** Mohammad Jatami  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** no firmados

personas la posibilidad de ocupar puestos públicos debido a su adscripción religiosa o sus opiniones políticas. Se aplicaban leyes análogas a asociaciones profesionales como el Colegio de Abogados o los sindicatos.

El Consejo de Guardianes, órgano encargado de supervisar las leyes y las políticas con el fin de garantizar el respeto de la Constitución y los preceptos islámicos, invocó en enero los criterios de la *gozinesh* para impedir la presentación de unos 3.500 posibles candidatos a las elecciones parlamentarias de febrero. La exclusión de unos 80 parlamentarios en ejercicio fue objeto de condenas tanto dentro como fuera del país.

La *gozinesh* constituía el fundamento jurídico de leyes y prácticas discriminatorias. A los grupos religiosos y étnicos no reconocidos oficialmente, como los behafés, los ahl-i haq, los mandeos o sabeos y los cristianos evangélicos, se les aplicaban automáticamente las disposiciones de la *gozinesh* y eran objeto de discriminación en diversos campos, entre ellos el acceso a la educación.

### Libertad de expresión y asociación

Las flagrantes deficiencias en la administración de justicia, unidas a un poder judicial profundamente politizado, pusieron en peligro la libertad de expresión y asociación durante todo el año. Los periodistas fueron víctimas de arrestos arbitrarios por motivos políticos, detenciones prolongadas, juicios injustos y encarcelamientos. Las leyes utilizadas para detenerlos y encarcelarlos, relacionadas con la difamación, la seguridad nacional y la perturbación de la opinión pública, tenían una formulación muy ambigua y no estaban en consonancia con las normas internacionales. En 2004 se registró un aumento del acoso y la intimidación a los familiares de los detenidos o a las personas sometidas a investigación.

En un informe publicado en enero por el relator especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión se llegaba a la conclusión de que existía un «clima de temor inducido por la represión sistemática de las personas que expresan opiniones críticas con respecto a las doctrinas políticas y religiosas establecidas».

En octubre y noviembre se detuvo de forma arbitraria a decenas de periodistas, sobre todo periodistas que desarrollaban su labor en Internet, en relación con sus actividades profesionales y en especial a raíz de la publicación de un llamamiento firmado por 350 personas en el que se pedían reformas políticas. Se preveía que los detenidos fueran juzgados en los meses siguientes. Entre ellos se encontraban Javad Gholam Tamayomi, Shahram Rafihzadeh Rouzbeh y Mir Ebrahimi. Según los informes, muchos de los detenidos confesaron en diciembre mientras estaban bajo custodia, pero después indicaron a un organismo oficial que las confesiones se habían obtenido bajo coacción.

Taqi Rahmani, Alireza Alijani y Hoda Saber, intelectuales y escritores vinculados a la Alianza Religiosa Nacional (*Melli Mazhabi*), seguían detenidos de forma arbitraria y sin perspectivas de quedar en libertad. El tribunal en el que habían presentado sus recursos de apelación se venía negando desde hacía más de un año a emitir una resolución. Esta circunstancia impedía en la práctica que sus familiares pudieran emprender más acciones. Aunque en noviembre se anunció que quedarían en libertad tras el pago de una fianza elevada, las autoridades de la prisión impidieron que salieran en libertad y al finalizar el año seguían detenidos.

El Tribunal Supremo anuló en junio la pena de muerte impuesta en 2002 al profesor Hashem Aghajari por realizar afirmaciones consideradas blasfemas. Sin embargo, se formularon nuevos cargos contra él por insultar los preceptos religiosos y «difundir informaciones falsas». En julio se le condenó a cinco años de cárcel, con una suspensión de la pena de dos años, y se le prohibió ejercer su profesión durante cinco años. Al finalizar el año, su recurso de apelación seguía pendiente de resolución en un tribunal de Teherán.

### Impunidad

La impunidad de las violaciones de derechos humanos generó inestabilidad política y desconfianza ante el poder judicial, que muchos activistas de derechos humanos consideraban poco dispuesto a aplicar la ley de forma imparcial.

En julio se juzgó a Mohammad Reza Aqdam Ahmadi, funcionario del Ministerio de Información, por participar en el «asesinato cuasi intencionado»

de Zahra Kazemi, reportera gráfica que murió bajo custodia en 2003. Fue absuelto tras un juicio que duró dos días. A raíz de su absolución y pese a los informes forenses elaborados después de la muerte de la mujer, que indicaban que había sido asesinada, un portavoz del poder judicial señaló que la muerte de Zahra Kazemi debía haber sido un accidente. Observadores internacionales, incluidos los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre la libertad de opinión y de expresión, sobre la independencia de los magistrados y abogados y sobre la cuestión de la tortura, condenaron las flagrantes irregularidades de los procedimientos judiciales. Al no encontrarse un culpable, el tribunal ordenó al Estado que pagara a los familiares de la fallecida la indemnización económica prevista por la ley. El recurso de apelación presentado por los familiares estaba pendiente de resolución al finalizar el año.

Amad Batebi y los hermanos Manuchehr y Akbar Mohammadi, que se encontraban entre los estudiantes detenidos, torturados y condenados en juicios injustos a raíz de las manifestaciones estudiantiles de 1999, siguieron sometidos a actos de violencia mientras estaban bajo custodia. Durante el año, ambos hermanos necesitaron tratamiento médico para sus lesiones. No se investigaron sus denuncias de malos tratos bajo custodia.

Seis años después de los asesinatos de tres escritores y de dos activistas políticos –caso conocido en Irán como los «Asesinatos en Serie»– no se había adoptado todavía ninguna medida para llevar ante la justicia a quienes ordenaron los homicidios. En 1999 se reconoció que sus autores habían sido funcionarios del Estado. Durante el año, según los informes, el ex ministro de Información Qorbanali Dorri Nafafabadi, a quien se había «excusado» de asistir a las vistas de la causa celebradas anteriormente, fue nombrado fiscal del Estado. Nasser Zarafshan, defensor de los derechos humanos y abogado de los familiares de los dos activistas políticos, permaneció encarcelado después de ser sometido a un juicio injusto en 2002.

### Defensores de los derechos humanos

La concesión en 2003 del premio Nobel de la Paz a la defensora de los derechos humanos Shirin Ebadi fortaleció el desarrollo de la sociedad

civil y su confianza en sí misma. Sin embargo, la acción de las organizaciones independientes no gubernamentales se vio obstaculizada por un sistema de registro sujeto a influencias inadecuadas. Los defensores de los derechos humanos sufrieron también restricciones de la libertad de circulación.

Los defensores de los derechos de las mujeres protestaron contra la discriminación de que éstas eran objeto en el sistema judicial y en algunas causas penales consiguieron la concesión de indultos o la suspensión de última hora de ejecuciones.

En julio se autorizaron las actividades de la Sociedad de Defensa de los Derechos de los Presos. Los objetivos de la organización eran informar a los presos y a sus familiares sobre sus derechos y facilitar a los detenidos apoyo material, mediante la formación y la educación. Sin embargo, contra algunos miembros de la junta directiva de esta organización se formularon cargos penales por motivos políticos. En octubre, por ejemplo, un tribunal de apelación condenó a Emadeddin Baqi a un año de cárcel por divulgar propaganda contra el Estado. Ese mismo mes le habían retirado el pasaporte cuando se disponía a abandonar el país para impartir varias conferencias sobre derechos humanos en Norteamérica.

Los periodistas y defensores de los derechos humanos Mahboubeh Abbasgholizadeh y Omid Me'mariyan fueron detenidos el 28 y 10 de octubre, respectivamente, y mantenidos bajo custodia durante varias semanas, al parecer, por unos escritos aparecidos en Internet y por el apoyo que habían brindado a organizaciones independientes no gubernamentales. Decenas más de activistas de la sociedad civil fueron hostigados con citaciones e interrogatorios. Los detenidos «confesaron» mientras se encontraban bajo custodia, pero después señalaron ante una comisión oficial que las «confesiones» habían sido obtenidas bajo coacción.

### Reformas jurídicas

En marzo, después de ser rechazados en varias ocasiones, el presidente Jatami retiró unos proyectos de ley que preveían ampliar las facultades del presidente y prohibir al Consejo de Guardianes la inhabilitación de candidatos parlamentarios. En mayo, el Parlamento volvió a votar la ratificación

de la Convención contra la Tortura de la ONU. El Consejo de Guardianes había rechazado en agosto de 2003 un intento de ratificarla.

Según los informes, el presidente del poder judicial emitió en abril una directiva en la que se prohibía el uso de la tortura. En mayo se promulgó una ley poco conocida sobre el «respeto a las libertades legítimas y el mantenimiento de los derechos civiles». La ley incluía también disposiciones contra distintas formas de tortura.

Aunque en 2004 se promulgaron leyes en las que se reconocían más derechos a las mujeres y a las minorías religiosas, el nuevo Parlamento rechazó en junio un proyecto de ley aprobado por la anterior cámara que concedía a las mujeres los mismos derechos que los hombres en materia de herencia. El Consejo de Guardianes rechazó en agosto una propuesta para que Irán se convirtiera en Estado Parte en la Convención de la ONU sobre la Mujer.

### **Pena de muerte, tortura y otros castigos crueles, inhumanos y degradantes**

En 2004 se ejecutó al menos a 159 personas, entre las que se encontraba como mínimo una menor. Se condenó a muerte a decenas de personas más, entre las que figuraban al menos 10 que tenían menos de 18 años en el momento de cometerse el delito. Se desconocía cuántas de estas condenas habían sido confirmadas por el Tribunal Supremo. Se creía que las cifras reales eran mucho más altas. Se continuó imponiendo la pena de muerte por cargos como la «animadversión a Dios» o «delitos contra la moralidad», no asimilables a los cargos penales reconocidos internacionalmente.

El 15 de agosto fue ejecutada en la horca Atefeh Rajabi, que según los informes contaba 16 años de edad. La muchacha fue condenada en un juicio manifiestamente injusto en el que se la insultó en público y en el que al parecer no se tuvieron en cuenta las dudas sobre su estado mental.

Se condenó al menos a 36 personas a penas de flagelación, pero se creía que la cifra real era mucho más alta.

Mohsen Mofidi murió en febrero en Teherán tras aplicársele una pena de flagelación. Las autoridades no efectuaron ninguna investigación para determinar si había muerto como consecuencia de los latigazos.

Leyla Mafi, de la que se informó de que era una menor mentalmente discapacitada, y Hajieh Esmailvand fueron condenadas a muerte en noviembre y diciembre, respectivamente; la segunda, según los informes, por lapidación. Habían sido declaradas culpables de prostitución y de otros actos inmorales (*a'mal khalaf-e 'ofat*). A raíz de las protestas surgidas tanto dentro como fuera del país, se suspendió su ejecución. El caso de Afsaneh Norouzi, condenada a muerte en 2003, se remitió a un consejo de conciliación.

En muchas prisiones iraníes se siguió aplicando la tortura de manera habitual.

En julio fue destituido el director de una prisión de Dezful, en el sur de Irán, por un incidente en que unos guardianes habían atado a un recluso a un ventilador colocado en el techo, lo que le provocó la interrupción del riego sanguíneo en las manos, que tuvieron que serle amputadas.

### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

#### *Informes*

*Organización Internacional del Trabajo: Motivos de preocupación de Amnistía Internacional ante la 92ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, junio de 2004* (Índice AI: IOR 42/008/2004)

*Iran: Prisoner of conscience appeal case – Siamak Pourzand: a case study of flagrant human rights violations* (Índice AI: MDE 13/025/2004)

*Iran: Sentenced to death for killing abusive husband* (Índice AI: MDE 13/041/2004)

*Iran: Emadeddin Baqi: human rights defender at risk* (Índice AI: MDE 13/044/2004)

*Iran: Five years of injustice and ill treatment – Akbar Mohammadi – case sheet* (Índice AI: MDE 13/027/2004)

#### *Visitas*

Amnistía Internacional no recibió respuesta a las reiteradas peticiones de enviar un observador judicial a Irán. En junio, pese a la oposición inicial de las autoridades iraníes, un delegado de la organización participó en una sesión del proceso de diálogo sobre derechos humanos entre la Unión Europea e Irán, celebrada en Teherán.



*Continuaron las denuncias de malos tratos a manos de agentes de policía, y la investigación de estas denuncias no fue imparcial. Siguió siendo motivo de preocupación el sistema de denuncia, registro e investigación judicial de delitos de carácter racista. Las condiciones de las instituciones psiquiátricas y de otros centros para personas con discapacidad mental no eran aún satisfactorias. Se manifestó inquietud por las deficiencias de los procedimientos de asilo y por la discriminación que sufrían los trabajadores migrantes. Las medidas para proteger a las mujeres que huían de situaciones de violencia en el ámbito familiar eran insuficientes.*

### Información general

El Comité Europeo de Derechos Sociales publicó sus conclusiones sobre el primer informe de Irlanda, manifestando en ellas que había encontrado 12 casos de no conformidad y solicitado más información sobre otros 9.

El defensor del menor empezó a investigar denuncias contra algunas instituciones públicas.

### Trato dispensado a las personas con discapacidad

El informe del inspector de hospitales mentales, publicado en septiembre, criticó duramente las deficientes condiciones de la atención y el tratamiento de los pacientes de hospitales psiquiátricos, así como las lagunas en la atención de las necesidades de grupos específicos de personas vulnerables.

La grave falta de servicios psiquiátricos para jóvenes hacía que se recluyera a menores en hospitales psiquiátricos para adultos.

En septiembre se publicó la Estrategia Nacional sobre Discapacidad, que incluía un proyecto de Ley sobre Discapacidad de 2004. A pesar de las promesas previas del gobierno, el proyecto no estaba basado en los derechos humanos ni preveía ade-

#### Irlanda

**Jefa del Estado:** Mary McAleese

**Jefe del gobierno:** Bertie Ahern

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la mujer:** ratificado

cuadamente la satisfacción progresiva de los derechos económicos y sociales de las personas con discapacidad. Los grupos que trabajaban sobre la cuestión de la discapacidad criticaron tanto la estrategia como el proyecto de ley.

### Actuación policial

Continuaron las denuncias de malos tratos y otras formas graves de conducta indebida por parte de miembros de la policía irlandesa (*Garda Síochána*). La Junta de Denuncias de la Policía no las investigó de forma adecuada.

La Comisión Morris, encargada de investigar unas denuncias presentadas contra agentes de policía de la división de Donegal, publicó su primer informe en julio. Consideró que los acusados eran culpables de actos que abarcaban desde la negligencia hasta la corrupción, como en el caso de dos agentes que habían organizado la colocación de munición y falsos explosivos. La Comisión formuló recomendaciones relativas a la mejora de la gestión, el registro de los incidentes, la revisión urgente de las disposiciones sobre la relación con los informadores y el aumento de la rendición de cuentas.

Se juzgó a siete agentes de la policía en relación con unas denuncias de uso excesivo de la fuerza durante una manifestación celebrada en Dublín en mayo de 2002. Seis de ellos fueron absueltos y el séptimo fue condenado por agredir a un profesor.

En febrero se publicó el proyecto de Ley de la Policía de 2004, en el que se especificaban por primera vez en forma de ley las funciones de la policía. Asimismo, el proyecto preveía la creación de una Comisión del Defensor del Pueblo para asuntos relacionados con la policía que se ocupara de las denuncias y que fuera independiente y estuviera facultada para aprehender y detener a agentes. La Comisión de Derechos Humanos de Irlanda expresó su preocupación por determinadas disposiciones de este proyecto de ley y recomendó, entre otras cosas, grabar en vídeo todas las entrevistas a sospechosos, facultar a la Comisión del Defensor del Pueblo para que inspeccionara cualquier comisaría

y dejar en manos de dicha Comisión todas las investigaciones, a excepción de las de los asuntos de menor gravedad.

### Centros de detención

Las condiciones de reclusión no se ajustaban a las normas internacionales: muchas prisiones estaban masificadas, carecían de instalaciones higiénicas adecuadas y sus programas de educación y empleo eran insuficientes. Se recluía en prisiones, no en centros especiales de detención, a las personas que iban a ser expulsadas del país. Se seguía recluyendo a los presos con enfermedades mentales en celdas acolchadas de prisiones normales, en lugar de enviarlos a instituciones especializadas.

Las autoridades no establecieron un mecanismo independiente e imparcial de atención de denuncias individuales para los presos, tal como había recomendado el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura.

### Solicitantes de asilo y migrantes

La Ley de Inmigración de 2004 presentaba fallos fundamentales, ya que no respetaba derechos humanos internacionalmente reconocidos. No había mecanismos independientes que se ocuparan de vigilar desde el punto de vista de los derechos humanos las medidas de control de la inmigración aplicadas en los puertos de entrada.

A lo largo de 2004 aumentó la preocupación sobre la condición y los derechos de los trabajadores migrantes, como el derecho de reagrupación familiar y el derecho a disponer de los medios necesarios para apelar contra las órdenes de expulsión.

Se aprobó la vigésimo séptima enmienda a la Constitución, que eliminaba la garantía constitucional de la ciudadanía para las personas nacidas en Irlanda cuyos progenitores no tuvieran la ciudadanía irlandesa.

Se aplicó de forma retrospectiva una nueva política del gobierno por la que se negaba automáticamente la residencia a los familiares de menores de nacionalidad irlandesa que no fueran ciudadanos irlandeses. Las familias que se encontraban en esta situación no tenían derecho a contar con asistencia letrada al solicitar quedarse en el país por motivos humanitarios. Según las cifras oficiales, en octubre se había expulsado a 32 personas que tenían hijos

de nacionalidad irlandesa y se habían dictado órdenes de expulsión contra otras 352. Se temía que no se tuviera debidamente en cuenta el interés superior del niño en las decisiones de expulsión. En octubre, una decisión del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas confirmó el derecho de los ciudadanos menores de edad de la Unión Europea a disfrutar de los cuidados y la compañía de sus progenitores en la Unión Europea. En diciembre, el gobierno anunció la revisión de las disposiciones relativas a la tramitación de solicitudes de personas sin nacionalidad irlandesa que tuvieran hijos irlandeses nacidos antes del 1 de enero de 2005.

### Racismo e igualdad

Se produjo un retraso excesivo en la elaboración del Plan Nacional de Acción contra el Racismo. Según el Comité Consultivo Nacional sobre Racismo e Interculturalidad, aumentó el número de incidentes racistas tras un referéndum sobre ciudadanía celebrado en junio. Diversos grupos de derechos humanos y de defensa de los derechos de las familias nómadas condenaron el menoscabo de los derechos de las familias nómadas y los duros métodos de mantenimiento del orden público que se aplicaban con ellas. Siguió siendo motivo de preocupación las deficiencias del sistema de denuncia, registro e investigación judicial de delitos de carácter racista.

La Ley de Igualdad de 2004, aprobada en principio para cumplir con las directivas de la Unión Europea sobre igualdad de trato en materia de empleo, raza y género, no cumplía de forma adecuada los requisitos establecidos por las directivas y menoscababa las disposiciones ya existentes contra la discriminación. Eran especialmente preocupantes diversas disposiciones que reflejaban diferencias de trato para con los ciudadanos de países no pertenecientes a la Unión Europea en el acceso a la educación y a una serie de servicios públicos, y ponían también de manifiesto la discriminación por nacionalidad en el área de la inmigración y la residencia y una ausencia persistente de medidas oficiales para introducir por ley el deber de las autoridades públicas de garantizar mayor igualdad.

### Violencia contra las mujeres

Las organizaciones de voluntariado dedicadas a prestar apoyo a las víctimas de violación, agresión

sexual, violencia doméstica y trata con fines de explotación sexual manifestaron que la falta de fondos obstaculizaba gravemente su labor. También era preocupante la escasez de refugios para mujeres y niños que escapaban de situaciones de abuso, así como la vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes cuya condición jurídica les impedía buscar ayuda.

En octubre se anuló la única sentencia condenatoria dictada en Irlanda por violación conyugal.

### Tráfico de armas

En mayo, el gobierno publicó un estudio sobre el sistema irlandés de control de las exportaciones

de artículos militares y de doble uso. Posteriormente se comprometió a aprobar nuevas leyes para controlar el corretaje de armas y a presentar un informe anual ante el Parlamento (*Oireachtas*). El marco legislativo propuesto presentaba lagunas.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Ireland: Comments and recommendations on the International Criminal Court Bill 2003* (Índice AI: EUR 29/001/2004)

## Islas Salomón

*Se emprendieron acciones internacionales para reconstruir el país tras cinco años de un conflicto armado que terminó en 2003. Las fuerzas de intervención lideradas por Australia escoltaron a 1.600 indígenas de las aldeas de Guadalcanal que habían huido hacia la costa norte durante el conflicto y que regresaron para reconstruir sus hogares. El gobierno disuadió a los colonos malaitos de regresar a las zonas rurales de Guadalcanal. Las detenciones tras el fin del conflicto ascendieron a más de 4.000. Algunos ex policías, ex extremistas y un ex ministro del gobierno fueron encarcelados, mientras que el sistema de justicia tenía dificultades para atender todos los casos.*

### Después del conflicto

La Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón (RAMSI) redujo el componente militar al mejorar la seguridad. Sin embargo, en diciembre, un centenar de efectivos de la Misión regresaron tras matar a tiros un presunto militante malaíto a un agente de policía australiano de la RAMSI.

#### Islas Salomón

**Jefa del Estado:** reina Isabel II, representada por John Ini Lapli

**Jefe del gobierno:** Allan Kemakeza

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

En febrero, casi dos mil desplazados de las aldeas de Guadalcanal habían regresado a la región de Weathercoast, la mayoría de ellos escoltados por las tropas de intervención lideradas por Australia. Sin embargo, muchos continuaban refugiados en cabañas provisionales sin acceso a agua pota-

ble cuando Amnistía Internacional visitó el país en abril.

La preocupación por los derechos humanos de las mujeres y los habitantes de las zonas más afectadas por el conflicto quedó en segundo plano, al centrarse el gobierno y los donantes de ayuda en la reconstrucción de la economía y los servicios básicos.

Mediante la reducción al mínimo de las sesiones parlamentarias, el gobierno trató de evitar el examen público de su actuación durante el conflicto. Asimismo, advirtió a los ex colonos malaitos desplazados de sus hogares de Guadalcanal en 1999 que no reclamaran sus propiedades de Guadalcanal, pero no estableció la comisión prometida para investigar y resolver las disputas sobre la tierra que se encontraban en la base del conflicto.

## Sistema de justicia

En diciembre, la mayoría de los líderes extremistas, entre ellos un ex ministro de Asuntos Exteriores, se encontraban a la espera de juicio, bien bajo custodia o en estrictas condiciones de libertad bajo fianza.

En julio más de una cuarta parte de las fuerzas policiales, es decir, unos 400 agentes, habían sido retirados del servicio. De ellos, según la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón, 70 ex agentes habían sido detenidos, incluidos algunos subdirectores de policía. Otros 71 ex agentes habían sido acusados de violaciones de derechos humanos, como violación y otros actos de tortura. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ayudó a desmovilizar a otros 230 agentes especiales de la policía, la mayoría reclutados de entre ex miembros de grupos extremistas.

A pesar de la apertura de una nueva sala en el Tribunal Superior, el sistema de justicia siguió desbordado por los casos relacionados con el conflicto. A consecuencia de ello, los detenidos pasaban hasta 16 meses en detención preventiva, lo que alimentó los disturbios que se produjeron en agosto en una cárcel de Honiara.

En febrero, Daniel Fa'afunua, ex extremista y ministro, fue encarcelado por agredir a una policía de la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón durante su detención, pero no por agredir a su ex esposa, acto que había motivado la detención. La ex esposa había retirado la denuncia a pesar de haber tenido que recibir tratamiento en el hospital por las lesiones que presentaba. Daniel Fa'afunua también fue encarcelado por ordenar a unos hombres armados que obligaran a pagar al editor del periódico *Solomon Star* 800 dólares esta-

dounidenses tras la publicación por parte de éste de un artículo sobre la agresión pública de un taxista a manos de un ministro del gobierno del que no se reveló la identidad.

## Violencia contra las mujeres

Los grupos de mujeres plantearon sus motivos de preocupación sobre la violencia en la familia. Un taller financiado por la ONU formó a 20 mujeres para que recogieran datos sobre el impacto del conflicto en las mujeres. La policía informó de un aumento en el número de mujeres que denunciaban violaciones, algunas perpetradas durante el conflicto. De las 55 mujeres entrevistadas sobre el conflicto por Amnistía Internacional en aldeas de Weathercoast, 19 informaron que habían sido violadas por la policía o por fuerzas extremistas. El gobierno no elaboró la Política Nacional sobre Violencia contra las Mujeres prevista, y permitió que los servicios básicos policiales dependieran de la Misión Regional de Asistencia de las Islas Salomón. No se destinaron fondos para la creación de una unidad de policía que se dedicara a los abusos contra mujeres y niños.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informe

*Solomon Islands: Women confronting violence* (Índice AI: ASA 43/001/2004)

### Visita

Amnistía Internacional visitó entre abril y mayo las zonas de las islas de Guadalcanal y Malaita afectadas por el conflicto.

# Israel y los Territorios Ocupados

*El ejército israelí mató a más de 700 palestinos, entre ellos unos 150 niños. En la mayoría de los casos lo hizo ilegítimamente, al efectuar de modo temerario disparos, bombardeos y ataques aéreos en zonas residenciales civiles, pero también en ejecuciones extrajudiciales y haciendo*

*uso excesivo de la fuerza. Los grupos armados palestinos mataron a 109 israelíes, de los que 67 eran civiles, 8 de ellos niños, en atentados suicidas con bomba y en ataques con mortero y otras armas de fuego. Las estrictas restricciones a la libertad de circulación de los palestinos impues-*

tas por el ejército israelí en los Territorios Ocupados causaron desempleo y pobreza de forma generalizada y dificultaron el acceso a los centros de educación y salud. El ejército israelí demolió varios centenares de viviendas palestinas y destruyó infraestructuras y grandes extensiones de tierra de cultivo. Israel continuó con la ampliación de los asentamientos ilegales y la construcción de una valla/muro en Cisjordania que confinó a los palestinos en enclaves aislados, sin comunicación con sus tierras ni con los servicios esenciales de las ciudades y pueblos vecinos. Los colonos israelíes incrementaron sus ataques contra los palestinos y sus bienes, así como contra trabajadores de las organizaciones internacionales de derechos humanos. Ciertos abusos cometidos por el ejército israelí constituían crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, como homicidio ilegítimo, destrucción injustificada y en gran escala de bienes, obstrucción de la ayuda médica, ataques contra personal médico, tortura y utilización de palestinos como «escudos humanos». Los ataques deliberados a civiles por grupos armados palestinos constituían crímenes de lesa humanidad.

### Información general

El primer ministro, Ariel Sharon, anunció en febrero un «plan de retirada» para la evacuación de todos los asentamientos israelíes de la Franja de Gaza y de cuatro asentamientos de Cisjordania, pero manteniendo al mismo tiempo el control militar de todos los accesos terrestres y marítimos a la Franja de Gaza y de su espacio aéreo. En octubre, el jefe de la oficina del primer ministro afirmó públicamente que la evacuación de los asentamientos israelíes de la Franja de Gaza tenía como fin reforzar el control israelí de gran parte de Cisjordania, donde había más de 100 asentamientos israelíes. Israel empezó a construir en Cisjordania una red de túneles y de carreteras secundarias con el propósito de reservar el uso de las carreteras principales ya existentes a los colonos israelíes. No se tomó ninguna medida para aplicar el plan de paz conocido como «hoja de

ruta», acordado el año anterior por Israel y la Autoridad Palestina y patrocinado por Estados Unidos, la ONU, la Unión Europea y Rusia. Tras el fallecimiento en noviembre del presidente de la Autoridad Palestina, Yasir Arafat, los patrocinadores de la «hoja de ruta» expresaron su renovado interés en la aplicación del plan e instaron a Israel y a la Autoridad Palestina a reanudar las negociaciones de paz dentro de los límites establecidos en él.

### Homicidios y ataques del ejército israelí

El ejército israelí mató en los Territorios Ocupados a unos 700 palestinos, de los que 150 eran niños, en la mayoría de los casos de manera ilegítima. Muchas de

estas muertes se produjeron como consecuencia de disparos y bombardeos efectuados de modo deliberado y temerario contra zonas residenciales densamente pobladas o a causa del uso excesivo de la fuerza. Alrededor de 120 palestinos murieron en ejecuciones extrajudiciales, entre ellos más de 30 transeúntes ajenos a los hechos, de los que 4 eran niños. Otros resultaron muertos en enfrentamientos armados con soldados israelíes. Miles más resultaron heridos.

En septiembre y octubre, el ejército israelí mató a tiros a cuatro escolares palestinas cuando se encontraban en sus aulas o se dirigían a la escuela en la Franja de Gaza: Raghda Adnan al-Assar y Ghadeer Jaber Mukhaymar, de 10 y 9 años, murieron cuando se encontraban sentadas en sus pupitres en escuelas de la ONU del campo de refugiados de Jan Yunis; Rania Iyad Aram, de 8, fue alcanzada por disparos cuando se dirigía a la escuela, e Iman al-Hams, de 13, murió el 5 de octubre, cerca de su escuela, en Rafah. En el caso de esta última, según testimonios de los soldados y de acuerdo también con un comunicado emitido por el ejército sobre el incidente, un oficial disparó varias veces contra ella desde muy cerca, a pesar de que los soldados la habían identificado como «una chiquilla... muerta de miedo». Se acusó al oficial de uso ilícito de su arma, obstrucción de la justicia, abuso de autoridad y conducta impropia. No se presentaron cargos contra él por asesinato u homicidio.

El 22 de marzo, el dirigente máximo de Hamas, el jeque Ahmad Yassim, anciano parapléjico de

#### Estado de Israel

**Jefe del Estado:** Moshe Katzav

**Jefe del gobierno:** Ariel Sharon

**Penal de muerte:** abolicionista para los delitos comunes

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

66 años confinado en una silla de ruedas, fue asesinado en un ataque aéreo israelí cuando salía de una mezquita de la ciudad de Gaza tras la oración del alba. En el ataque, murieron otros 7 palestinos y resultaron heridos al menos 17 más. El 17 de abril, el ejército israelí asesinó también a su sucesor, 'Abd al-'Aziz al-Rantisi.

☒ Walid Naji Abu Qamar, de 10 años; Mubarak Salim al-Hashash, de 11; Mahmoud Tariq Mansour, de 13, y cinco varones más resultaron muertos en Rafah, en la Franja de Gaza, cuando el ejército israelí abrió fuego contra una manifestación pacífica utilizando granadas de tanque y un misil lanzado desde un helicóptero. En el ataque también resultaron heridos decenas de manifestantes desarmados.

#### «Escudos humanos»

Los soldados israelíes siguieron utilizando a palestinos como «escudos humanos» durante las operaciones militares, obligándolos a realizar tareas que ponían en peligro su vida, a pesar de una orden del Tribunal Superior de Israel que proscribía esta práctica. Al finalizar 2004 seguía pendiente de resolución una petición contra el uso de «escudos humanos» presentada en mayo de 2002 por organizaciones de derechos humanos israelíes y palestinas ante el Tribunal Supremo.

☒ En abril, soldados israelíes utilizaron como «escudo humano» al muchacho de 13 años Muhammed Badwan durante una manifestación celebrada en la localidad cisjordana de Biddu. Los soldados lo colocaron sobre el capó de su jeep y lo ataron al parabrisas para disuadir a los manifestantes palestinos de que lanzaran piedras contra ellos.

#### Homicidios y ataques de grupos armados palestinos

Los grupos armados palestinos mataron en Israel y en los Territorios Ocupados a 67 civiles israelíes, entre ellos 8 niños. Cuarenta y siete de las víctimas murieron en atentados suicidas con bomba y el resto en ataques con mortero u otras armas de fuego. Las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa (surgidas de Fatah) y el brazo armado de Hamas reivindicaron la mayoría de los ataques. Los grupos armados palestinos mataron también a 42 soldados israelíes, la mayoría de ellos en los Territorios Ocupados.

☒ Chana Anya Bunders, Natalia Gamril, Dana Itach, Rose Bona y Anat Darom y seis israelíes más murieron el 29 de enero en un atentado suicida con bomba perpetrado por un palestino en un autobús de Jerusalén. El número de heridos se elevó a más de 50. Tanto las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa como el brazo armado de Hamas reivindicaron el atentado.

☒ Tali Hatuel, que se encontraba embarazada de ocho meses, y sus cuatro hijas –Hila, Hadar, Roni y Meirav, de entre 2 y 11 años– murieron como consecuencia de disparos de palestinos armados cuando viajaban en un automóvil cerca de Gush Katif, grupo de asentamientos donde residían, en la Franja de Gaza. Los atacantes, que habían abierto fuego contra el vehículo, provocando que se saliera de la carretera, dispararon contra ellas desde muy cerca.

☒ El 28 de junio, Afik Zahavi, de 3 años, y Mordechai Yosepov, de 49, fueron víctimas de un primer misil que grupos armados palestinos lanzaron contra la cercana ciudad israelí de Sderot desde la Franja de Gaza. Otro misil palestino mató el 29 de septiembre al niño de cuatro años Yuval Abebeh y a la niña de dos Dorit Aniso mientras jugaban delante de la casa de unos parientes en Sderot.

#### Ataques de colonos israelíes en los Territorios Ocupados

Los colonos israelíes intensificaron sus ataques contra los palestinos y sus bienes en toda Cisjordania, así como contra los activistas internacionales de derechos humanos. Destruyeron y dañaron árboles de palestinos, e impidieron con frecuencia a los agricultores palestinos recolectar sus cultivos.

☒ El taxista palestino Sayel Jabara murió el 27 de septiembre como consecuencia de los disparos efectuados por un colono israelí cuando transportaba a unos pasajeros entre Nablusa y Salem. A pesar de que Sayel Jabara iba desarmado, el colono afirmó que había disparado contra él porque creía que podía atacarle. El colono quedó en libertad bajo fianza menos de 24 horas después del homicidio.

☒ En septiembre y octubre, colonos israelíes, encapuchados y armados con piedras, palos y cadenas, agredieron a dos ciudadanos estadounidenses, miembros del programa pacifista cristiano Christian Peacemaker Teams y a unas delegadas de Amnistía Internacional que acompañaban al colegio a

unos niños de primaria cerca del pueblo de Tuwani, en la zona de Hebrón. Kim Lamberti, miembro de los Equipos de Pacificadores Cristianos, sufrió magulladuras y fractura de un brazo y una rodilla, y su colega, Chris Brown, contusiones múltiples y perforación de pulmón. Los agresores procedían del asentamiento israelí de Havat Ma'on, adonde volvieron después de los ataques. Colonos israelíes de Havat Ma'on siguieron agrediendo impunemente a niños palestinos cuando se dirigían a la escuela.

### Impunidad

La mayoría de los miembros del ejército y de las fuerzas de seguridad israelíes continuaban gozando de impunidad. Las investigaciones, enjuiciamientos y condenas por violación de derechos humanos eran raras. En la gran mayoría de los miles de casos de homicidio ilegítimo y otras graves violaciones de derechos humanos perpetradas por militares israelíes durante los cuatro años anteriores, no se tuvo noticia de que se hubiera abierto una investigación.

Quedaban impunes también los ataques de colonos israelíes contra palestinos y bienes palestinos y contra trabajadores de organizaciones internacionales de derechos humanos. El ejército y la policía israelíes no tomaban medidas en ningún momento para atajar e impedir estos ataques e intensificaban sistemáticamente las restricciones a la población local palestina cuando se producía alguno.

### Destrucción de bienes palestinos en los Territorios Ocupados

El ejército israelí llevó a cabo en los Territorios Ocupados operaciones de destrucción en gran escala de hogares y bienes palestinos, mucho más intensas que las de años precedentes. Derribó varios centenares de viviendas, principalmente en la Franja de Gaza, dejando sin hogar a miles de palestinos, y destruyó extensas zonas de tierra de cultivo, carreteras y redes de comunicación y de suministro de agua y electricidad. Estas acciones solían ser una forma de castigo colectivo contra la población local como represalia por ataques de los grupos armados palestinos. El ejército no avisaba por lo general a los ocupantes de las viviendas de que iba a derribarlas y éstos se veían obligados a huir de ellas sin poder rescatar sus pertenencias. Los organismos de la ONU

y las organizaciones humanitarias no estaban en condiciones de satisfacer las necesidades de las decenas de miles de palestinos cuyos hogares el ejército israelí había destruido durante los cuatro años anteriores.

En mayo, en el campo de refugiados de Rafah, en la Franja de Gaza, el ejército israelí destruyó unas 300 viviendas y causó daños en alrededor de 270 edificios más, dejando sin hogar a casi 4.000 personas en tan sólo unos días. Varias personas quedaron atrapadas en sus casas cuando las excavadoras del ejército israelí empezaron a derribarlas, y tuvieron que abrir agujeros en los muros traseros para escapar. Miles de personas más huyeron de sus hogares por temor a una demolición inminente. Se tuvieron que habilitar escuelas de la ONU para acoger temporalmente a las personas sin hogar. Esta destrucción masiva se produjo a raíz de un ataque de palestinos armados en el que habían resultado muertos cinco soldados israelíes. Las autoridades israelíes aseguraron que el objetivo de las demoliciones era ampliar la zona de acceso prohibido a lo largo de la frontera con Egipto y descubrir los túneles utilizados por los palestinos para introducir en la Franja de Gaza armas de contrabando desde Egipto.

En octubre, tras la muerte de dos niños israelíes por disparos de un mortero palestino efectuados desde la Franja de Gaza, el ejército israelí lanzó un intenso ataque contra el campo de refugiados de Jabalya y sus alrededores, en el norte de la Franja de Gaza, destruyendo y dañando unas 200 viviendas y edificios, así como carreteras y otras infraestructuras vitales.

### Castigos colectivos, clausuras y violaciones de derechos sociales y económicos

El ejército israelí continuó imponiendo restricciones muy estrictas a la libertad de circulación de los palestinos en los Territorios Ocupados. Los controles militares de seguridad y los bloqueos de ciudades y pueblos dificultaban o impedían a los palestinos el acceso al trabajo, a los centros de educación y asistencia médica y a otros servicios imprescindibles. Las restricciones a la libertad de circulación de los palestinos siguieron siendo la causa principal de su alto índice de pobreza y desempleo. Más de la mitad de ellos no tenían apenas para vivir y cada vez eran más los que padecían desnutrición y otros problemas de salud.

Los palestinos necesitaban un permiso especial del ejército israelí para trasladarse de una localidad a otra de Cisjordania y tenían prohibido el acceso a las carreteras principales y a muchas carreteras secundarias, vías por las que los colonos israelíes de los asentamientos ilegales de los Territorios Ocupados podían circular libremente. La restricción de la libertad de circulación de los palestinos se intensificaba sistemáticamente como represalia por los ataques de los grupos armados palestinos y durante las festividades judías. Se impusieron también restricciones a la libertad de circulación de los trabajadores de las organizaciones de derechos humanos y de asistencia humanitaria en todos los Territorios Ocupados.

El ejército israelí hacía habitualmente uso excesivo e injustificado de la fuerza para hacer respetar los bloqueos y las restricciones a la libertad de circulación. Con frecuencia, los soldados disparaban de modo temerario contra palestinos desarmados; maltrataban, humillaban y detenían arbitrariamente a hombres, mujeres y niños palestinos, y confiscaban o dañaban sus vehículos. En los controles de seguridad se solía obstaculizar o impedir el paso de enfermos que necesitaban acceder a centros médicos.

La continuación por Israel de la construcción de una valla/muro en Cisjordania dejó a un número creciente de palestinos asilados de los centros de salud y educación y de otros servicios esenciales de las ciudades y pueblos vecinos, así como de sus tierras de cultivo, uno de sus principales medios de subsistencia. Grandes extensiones de territorios palestinos quedaron rodeados por la valla/muro, y quienes vivían o tenían tierras en estas zonas necesitaban un permiso especial del ejército israelí para entrar y salir de ellas. Los soldados israelíes prohibieron frecuentemente el paso a habitantes y agricultores de estas zonas. La Corte Internacional de Justicia declaró en julio que la construcción de la valla/muro israelí en Cisjordania era ilegal según el derecho internacional y pidió su desmantelamiento.

En una resolución excepcional emitida en junio, el Tribunal Superior de Israel ordenó que se cambiara el trazado de la valla/muro a lo largo de unos 30 kilómetros. El ejército israelí realizó posteriormente modificaciones de poca importancia en un 5 por ciento del trazado.

## Detenciones y liberaciones

El ejército israelí detuvo a miles de palestinos. La mayoría quedaron en libertad sin cargos. Más de 3.000 fueron acusados de delitos contra la seguridad. Los juicios celebrados ante tribunales militares no cumplían a menudo las normas internacionales sobre justicia procesal, y no se investigaban de forma adecuada las denuncias de tortura y malos tratos a detenidos palestinos. Durante el año, alrededor de 1.500 palestinos fueron objeto de detención administrativa sin cargos ni juicio.

En enero, las autoridades israelíes y el grupo libanés Hezbolá acordaron un intercambio de detenidos, rehenes y restos de soldados y combatientes muertos. Hezbolá liberó a un empresario israelí y entregó los restos de tres soldados israelíes capturados en Líbano en octubre de 2000. Israel puso en libertad a unos 400 detenidos palestinos y a 35 de otros países árabes, en su mayoría libaneses, y entregó los restos de 59 libaneses a quienes el ejército israelí había dado muerte y que estaban enterrados en Israel. Entre las personas a las que Israel dejó en libertad se encontraban cuatro libaneses que llevaban recluidos varios años en calidad de rehenes y sin cargos ni juicio.

Mordechai Vanunu, ex técnico nuclear que había denunciado la posesión de armas nucleares por parte de Israel, quedó en libertad en abril después de cumplir íntegramente una pena de 18 años de cárcel, la mayor parte del tiempo en régimen de aislamiento. Tras su excarcelación se le prohibió salir del país y relacionarse con extranjeros y se le restringió la libertad de circulación dentro de Israel. En noviembre y diciembre lo volvieron a detener e interrogar.

## Violencia contra las mujeres

La relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer visitó en junio los Territorios Ocupados para reunir información sobre los efectos de la ocupación y el conflicto en las mujeres. Llegó a la conclusión de que en los Territorios Ocupados el conflicto había afectado a las mujeres palestinas de manera desproporcionada, tanto en la esfera pública como en la privada. Además de tener en cuenta a las mujeres a quienes las fuerzas israelíes habían matado o herido, había que considerar que las mujeres palestinas se habían



visto afectadas en especial por la demolición de sus casas, por las restricciones a la libertad de circulación –que dificultaban su acceso a los servicios médicos y educativos– y por un acusado aumento de la pobreza. El dramático incremento de la violencia derivado de la ocupación y el conflicto había acarreado también un aumento de la violencia doméstica y social, al tiempo que el peso del cuidado y mantenimiento de la familia recaía cada vez más sobre las mujeres.

### Discriminación

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió en agosto la revocación de la ley sobre ciudadanía y entrada en Israel, aprobada el año anterior y prorrogada seis meses en julio. La ley institucionalizaba la discriminación racial. Prohibía a los ciudadanos árabes israelíes casados con palestinos de los Territorios Ocupados vivir con sus cónyuges en Israel y obligaba a las familias a vivir separadas o a abandonar el país.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informes

*Israel y los Territorios Ocupados: La valla/muro y el derecho internacional* (Índice AI: MDE 15/016/2004)

*Israel y los Territorios Ocupados. Bajo los escombros: demolición de viviendas y destrucción de tierras y bienes* (Índice AI: MDE 15/033/2004)

*Israel y los Territorios Ocupados. Familias desgarradas por políticas discriminatorias* (Índice AI: MDE 15/063/2004)

*Israel y los Territorios Ocupados y la Autoridad Palestina. ¡Actúa ya para acabar con el homicidio de los niños!* (Índice AI: MDE 02/002/2004)

### Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Israel y los Territorios Ocupados en mayo, septiembre y octubre.

## Italia

*Hubo nuevas denuncias de uso excesivo de la fuerza, malos tratos e insultos racistas por parte de funcionarios de prisiones y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como informes sobre muertes de detenidos y presos en circunstancias controvertidas. Las condiciones*

*de reclusión de algunos establecimientos, entre ellos los centros de detención temporal para extranjeros, no cumplían las normas internacionales. Muchas personas encontraron obstáculos a la hora de ejercer su derecho a solicitar asilo, y había la posibilidad de que algunas hubiesen sido devueltas a países en los que corrían el riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos. Los romaníes y otras minorías étnicas sufrían discriminación en muchas áreas, entre ellas el mantenimiento del orden público, el empleo y la*

#### República Italiana

**Jefe del Estado:** Carlo Azeglio Ciampi

**Jefe del gobierno:** Silvio Berlusconi

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

*vivienda. La violencia doméstica contra las mujeres seguía estando muy extendida, pero la mayoría de las víctimas no presentaban denuncias ante las autoridades, por lo que se pidió que se realizaran más esfuerzos conjuntos para educar al público sobre la ayuda disponible ya para las muje-*

*res y que se investigara más sobre esta grave forma de abuso. La trata de personas, en particular de mujeres y niños, con fines de explotación sexual y trabajo forzado continuó siendo un problema, a pesar de los esfuerzos del gobierno por combatirla.*

### Información general

En septiembre, el Comité de Ministros del Consejo de Europa condenó el hecho de que no se obser-

vara ninguna mejora estable en lo relativo a la excesiva duración de los juicios en Italia y señaló que la situación había empeorado en general entre 2002 y 2003.

Se produjeron continuas tensiones entre el gobierno y muchos jueces, que sostenían que las propuestas de reforma del sistema de justicia socavaban su independencia. En diciembre, el relator especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados comunicó al presidente de la República su preocupación por la inquietante limitación que las reformas propuestas representaban para la independencia del poder judicial y acogió con satisfacción su decisión de no ratificarlas y de devolver al Parlamento el proyecto de ley que las incluía.

Las iniciativas legislativas para la introducción de un delito específico de tortura en el Código Penal, tal como habían recomendado repetidas veces los órganos de vigilancia de los tratados de la ONU, continuaron sometidas a retrasos y contratiempos.

### Asilo e inmigración

Siguió sin promulgarse legislación específica y exhaustiva sobre asilo. Había un proyecto de ley que aún no se había discutido en el Parlamento al concluir el año, pero que no se ajustaba a las normas internacionales pertinentes. La protección ofrecida a los solicitantes de asilo en virtud de ciertas disposiciones de la legislación sobre inmigración no garantizaba el acceso a una determinación justa e imparcial de cada caso. Se temía que se estuviera obligando a muchas personas que necesitaban protección a regresar a países donde se exponían a sufrir violaciones graves de los derechos humanos. Los excesivos retrasos que se producían en el proceso de determinación de casos de asilo y la inadecuada atención de las necesidades básicas de los solicitantes de asilo hacían que muchas personas vivieran en la indigencia mientras esperaban el resultado de su solicitud inicial de asilo.

Miles de migrantes y solicitantes de asilo siguieron llegando por mar a las costas del sur de Italia, procedentes en muchos casos de Libia, y centenares más murieron en el intento. La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Amnistía Internacional y otras organizaciones nacionales e internacionales de defensa de

los derechos humanos de los refugiados expresaron honda preocupación por varios incidentes en los que no se habían respetado los derechos fundamentales de personas que habían llegado por mar.

En julio, el ACNUR expresó gran preocupación por la aparente falta de respeto de las normas europeas e internacionales aceptadas y de los elementos fundamentales del debido proceso en relación con la devolución a Ghana de 25 solicitantes de asilo. Éstos formaban parte de un grupo de 37 personas a las que, tras considerables demoras, se había permitido desembarcar por razones humanitarias de un barco perteneciente a una organización no gubernamental alemana.

En octubre, el ACNUR expresó honda preocupación por la suerte de cientos de personas recién llegadas de África y Oriente Medio a la isla meridional de Lampedusa, tras haber recibido informes según los cuales se estaba expulsando a muchas con destino a Libia sin analizar detenidamente sus posibles necesidades de protección. Según afirmó, la imposibilidad de acceder a las personas afectadas tanto en Italia como en Libia le impedía ejercer su mandato y proporcionar la protección adecuada a los refugiados. Amnistía Internacional pidió que se garantizara el acceso a ellas inmediatamente. Posteriormente, el ACNUR comunicó que, unos cinco días después de haber pedido autorización y tras la devolución por transporte aéreo de más de 1.000 personas a Libia, se le había permitido acceder al centro de tramitación de Lampedusa en el que se había recludo inicialmente a los recién llegados. Su evaluación preliminar fue que el precipitado método utilizado para distribuir por nacionalidades a los que llegaban no había permitido solicitar asilo individualmente a personas de todos los grupos nacionales afectados.

### *Centros de detención temporal*

Miles de ciudadanos extranjeros sin derecho de residencia en Italia o que presuntamente no tenían tal derecho fueron recludos en centros de detención temporal, donde podían permanecer privados de libertad hasta 60 días antes de ser expulsados del país por su condición de inmigrantes ilegales o ser puestos en libertad. Muchos de ellos encontraban dificultades de acceso a los especialistas necesarios para impugnar la legalidad de su detención y expulsión. Al parecer, algunos que intentaron presentar

solicitudes de asilo no pudieron acceder al proceso de determinación de casos de asilo.

En los centros se vivía un ambiente muy tenso, con frecuentes protestas, intentos de fuga y elevados índices de autolesión. Se recibieron informes frecuentes sobre hacinamiento, instalaciones deficientes, condiciones de vida antihigiénicas, dietas inadecuadas y atención médica insuficiente. Se estaban llevando a cabo varias investigaciones criminales sobre presuntas agresiones físicas a internos.

#### *Actualización de casos*

En enero se ordenó el procesamiento de un sacerdote católico que era director del centro de detención temporal de Regina Pacis, en la provincia de Puglia, así como de 2 médicos, 5 miembros del personal administrativo y 11 carabinieri encargados de la seguridad del centro, en relación con agresiones físicas e insultos racistas a internos en noviembre de 2002. El juicio continuaba al concluir el año.

El fiscal de Bolonia concluyó una investigación criminal sobre presuntas agresiones físicas a internos perpetradas en marzo de 2003 y en las que estaban implicados 11 agentes de la policía, un carabiniero y un miembro de la administración de la Cruz Roja que gestionaba el centro de detención de vía Mattei. El fiscal indicó que solicitaría el procesamiento de al menos cuatro agentes de policía.

En enero, el fiscal abrió otra investigación criminal sobre las denuncias presentadas por tres ex internos que afirmaban que les habían administrado de manera habitual fuertes sedantes, tanto a ellos como a otros detenidos, sin su consentimiento. Posteriormente, el fiscal concluyó que no se había observado en la comida y la bebida del centro analizada por expertos la presencia de las sustancias que los internos indicaban en sus denuncias, y que avalaban también los análisis de sangre que les habían realizado; indicó también que estos últimos no eran fiables. Sin embargo, los abogados de los internos apelaron contra sus conclusiones y contra la solicitud remitida al juez de instrucción para que archivara la investigación. Aún se esperaba la decisión del juez al concluir el año.

#### **Brutalidad policial**

Las denuncias de malos tratos a manos de agentes encargados de hacer cumplir la ley se referían a

menudo a romaníes, inmigrantes de países no pertenecientes a la Unión Europea y manifestantes. Hubo casos de disparos de la policía, en ocasiones mortales, efectuados en circunstancias controvertidas. Se abrieron investigaciones criminales sobre estos incidentes. Algunos agentes fueron procesados, pero, en general, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley disfrutaban de un grado considerable de impunidad.

En febrero, el Tribunal de Casación anuló la sentencia de un tribunal de apelación que había absuelto a un agente de policía de Nápoles del asesinato de Mario Castellano, de 17 años, en 2000. Un tribunal de primera instancia había condenado al agente a 10 años de prisión. El muchacho, que no estaba armado, conducía una motocicleta sin llevar el casco establecido por la ley cuando, al parecer, había desobedecido la orden de la policía de detenerse. El agente de policía le había disparado por la espalda, aunque alegaba que lo había hecho sin querer. La familia de Mario Castellano había solicitado en vano que se sustituyera al presidente del tribunal de apelación, ya que dudaba de su imparcialidad en vista de las opiniones que había expresado en los medios de comunicación, criticando el fallo del tribunal de primera instancia. El Tribunal de Casación manifestó que los motivos que el tribunal de apelación había dado para la absolución eran «ilógicos» y ordenó que se celebrara un nuevo juicio.

#### *Actualización de casos: actuación policial durante las manifestaciones de 2001*

Seguían en curso, entre otras, las investigaciones criminales sobre las operaciones policiales efectuadas durante las manifestaciones multitudinarias celebradas en marzo de 2001 en Nápoles y en julio de 2001, con motivo de la cumbre del G8, en Génova.

En julio se dictó auto de procesamiento, por cargos de secuestro, daños corporales y coacción, contra 31 agentes de policía que prestaban servicio en un cuartel de carabinieri empleado como centro de detención el día de la manifestación de Nápoles. Algunos fueron acusados además de abuso de autoridad y de falsificación de registros. El juicio comenzó en diciembre.

En febrero, un juez resolvió que no había razones que justificaran el procesamiento de 93 per-

sonas acusadas de presunta asociación ilícita con intención de saquear y destruir bienes. Los acusados habían sido detenidos durante un asalto policial nocturno a un edificio ocupado legalmente por el Foro Social de Génova, principal organizador de las manifestaciones. Las restantes acusaciones contra estas personas, entre ellas resistencia a la autoridad y tenencia de armas, se habían retirado en 2003.

■ En diciembre se dictó auto de procesamiento contra 28 miembros de la policía, incluidos altos mandos, implicados en el asalto al Foro Social de Génova por cargos como agresión con lesiones, falsificación de pruebas y abuso de autoridad. Al parecer, no se había podido identificar a otros muchos agentes implicados en el asalto y, presuntamente, en las agresiones físicas, ya que se habían ocultado la cara con cascos antidisturbios, máscaras y bufandas durante el asalto y no llevaban ningún elemento de identificación individual. El juicio debía comenzar en abril de 2005.

■ La Fiscalía de Génova solicitó que se dictara auto de procesamiento contra 12 carabinieri, 14 agentes de policía, 16 funcionarios de prisiones y 5 miembros del personal médico y de enfermería de prisiones que estaban de servicio durante la Cumbre del G8 en el centro de detención temporal de Bolzaneto, por el que habían pasado más de 200 detenidos. Los cargos previstos eran, entre otros, abuso de autoridad, amenazas, agresión, falsificación de registros y omisión de certificación de lesiones. El juez de instrucción debía empezar a examinar la solicitud en enero de 2005.

■ En octubre se condenó por primera vez a un funcionario encargado de hacer cumplir la ley por la actuación de la policía durante la cumbre del G8. El agente en cuestión, que había optado por ser juzgado por un procedimiento rápido que permitía una reducción de la tercera parte de la pena, fue condenado a 20 meses de prisión condicional, así como al pago de una indemnización por golpear en la cara con una porra a un manifestante de 15 años. Al mismo tiempo, se dictó auto de procesamiento, por cargos como abuso de autoridad, amenazas, agresión, calumnia y falsificación de registros, contra otros cinco agentes, que habían elegido ser juzgados por el procedimiento judicial ordinario y estaban acusados de participar en agresiones contra el mismo mucha-

cho y contra otros seis manifestantes. Inicialmente, se había acusado al muchacho y a los otros seis manifestantes de agredir a los agentes y de resistirse a la autoridad, pero el muchacho había quedado libre de todos los cargos y los fiscales ya habían solicitado que se archivara el caso de los demás manifestantes.

### **Malos tratos y condiciones de reclusión inadecuadas**

Persistió en las prisiones el problema crónico del hacinamiento y la falta de personal, junto con elevados índices de suicidio y autolesión. Se recibieron numerosos informes sobre condiciones higiénicas deficientes y atención médica inadecuada. Las enfermedades infecciosas y los problemas de salud mental iban en aumento.

Se encontraban en curso numerosos procedimientos penales contra muchos miembros del personal penitenciario por presuntos malos tratos infligidos a reclusos individuales y, en ocasiones, a grandes grupos de presos. Algunos de estos procedimientos habían sufrido retrasos excesivos, y varios databan de mediados de los años noventa. Hubo denuncias relativas a prisiones de todo el país, y se referían, entre otras cosas, a abusos psicológicos y físicos, incluidos abusos sexuales, infligidos a los presos, en ocasiones de manera sistemática y equivalentes a veces a tortura. Entre los procesos penales figuraban al menos seis sobre muertes de presos acaecidas en circunstancias controvertidas entre 1997 y 2004.

### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

#### **Informes**

*Europe and Central Asia – Summary of Amnesty International's concerns in the region: January-June 2004, Italy* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Italia: El gobierno debe garantizar acceso al proceso de asilo a todas las personas necesitadas de protección* (Índice AI: EUR 30/001/2004)

#### **Visita**

Dos representantes de Amnistía Internacional visitaron Italia en octubre.

*Continuaron recibiendo informes sobre actos de brutalidad y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y las fuerzas armadas. El número de funcionarios de la policía acusados de asesinato aumentó, pero no hubo condenas. La policía mató al menos a un centenar de personas, la mayoría en circunstancias que apuntaban a ejecuciones extrajudiciales. Las condiciones de detención constituyeron con frecuencia trato cruel, inhumano y degradante. Al menos dos personas fueron condenadas a muerte, aunque no hubo ejecuciones.*

### Información general

Gran parte de la población continuó viviendo en la pobreza. La economía mostró señales de recuperación, pero la situación siguió siendo muy grave, empeorando incluso más a causa de la devastación provocada por el huracán *Iván* en septiembre. La sociedad jamaicana continuó padeciendo un altísimo grado de violencia: según los informes, al menos 1.445 personas fueron asesinadas, entre ellas 12 agentes de policía.

### Homicidios ilegítimos

Las autoridades proporcionaron cifras discrepantes sobre el número de personas a las que había matado la policía. Los grupos nacionales que trabajaban en el terreno de los derechos humanos consideraron que 130 era la cifra que más se aproximaba a la realidad. Por quinto año consecutivo una ligera reducción con respecto al año anterior. Muchos de estos homicidios podrían haber sido ilegítimos. Por quinto año consecutivo, ningún agente de policía compareció ante la justicia por su participación en homicidios ilegítimos, aunque algunos estaban siendo investigados.

En marzo, Phillip Baker, Craig Vacianna y el taxista Omar Graham murieron a manos de la policía en Burnt Savannah, a consecuencia de disparos

#### Jamaica

**Jefa del Estado:** reina Isabel II, representada por Howard Felix Cooke

**Jefe del gobierno:** Percival James Patterson

**Penal de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

recibidos en la cabeza. Los policías alegaron que habían abierto fuego cuando los hombres se bajaron del taxi y dispararon contra ellos. Residentes de la zona donde se produjeron los homicidios afirmaron que los tres hombres habían muerto uno a uno, tras ser obligados a ponerse de rodillas. Según se informó, antes de recibir el disparo Omar Graham rogó que no lo mataran.

En septiembre, Sandra Sewell y Gayon Alcott murieron a tiros, en circunstancias controvertidas, a manos de la Fuerza de Defensa de Jamaica en August Town. Según residentes de la zona, Gayon Alcott recibió un disparo tras ser amonestado por fumar marihuana, y otro al intentar huir. Sandra Sewell murió mientras estaba agachada para tratar de ponerse a salvo de los disparos. Los soldados alegaron que habían respondido a los disparos que les habían dirigido las víctimas, y que se había encontrado una pistola automática en el lugar de los hechos.

### Impunidad

Las investigaciones de presuntas ejecuciones extrajudiciales siguieron siendo deficientes. A menudo, los agentes de policía no protegieron el lugar de los hechos, y permitieron que se destruyeran, se perdieran o se dañaran pruebas periciales. Con frecuencia, se tardó mucho tiempo en tomar declaración a los policías implicados en la muerte de personas abatidas a tiros. No se materializó la promesa del gobierno de reforzar las investigaciones sobre los homicidios cometidos por la policía.

En marzo, se vino abajo el juicio de un agente de policía acusado del asesinato en 2000 de la adolescente de 13 años Janice Allen, ya que el Estado no presentó pruebas y el fiscal afirmó ante el tribunal que otro agente, cuyo testimonio era de vital importancia, no se encontraba en el país. Más tarde, se comprobó que esta afirmación no era cierta y que el agente en cuestión podía haber testificado. La familia de Janice Allen apeló sin éxito contra la absolución del agente de policía.

■ En diciembre, dos agentes de policía fueron absueltos del homicidio del niño de siete años Romaine Edwards, muerto cuando los agentes dispararon en la dirección del jardín donde se encontraba; según los policías, los disparos iban dirigidos contra un delincuente contra el que pesaba una orden de búsqueda. Los padres de Romaine Edwards negaron que ningún hombre armado se encontrara en ese lugar en el momento de los disparos.

En abril, el primer ministro anunció que se procedería al traslado de la Oficina de Denuncias contra la Policía y se aumentaría de manera considerable su plantilla. El traslado se llevó a cabo, pero no se recibieron informes sobre el incremento de personal.

Hubo un aumento significativo del número de agentes contra los que se presentaron cargos de homicidios ilegítimos perpetrados cuando estaban de servicio. Entre ellos, seis agentes de policía acusados en abril del asesinato de cuatro personas en Crawle, en mayo de 2003, y otros tres agentes acusados en mayo del asesinato de Jason Smith, cometido en 2002. Se preveía que el juicio de seis agentes de policía relacionados con el asesinato en Braeton de siete jóvenes en marzo de 2001 comenzara en enero de 2005.

### Penas de muerte

En julio, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, tribunal de apelación de última instancia de Jamaica con sede en el Reino Unido, dictaminó que el hecho de que la pena de muerte fuera preceptiva para los casos de asesinato violaba la Constitución de Jamaica. Como consecuencia de este dictamen, se volvía necesario revisar todos los casos de personas condenadas a muerte a fin de que pudieran presentar circunstancias atenuantes ante el tribunal.

### Tortura y malos tratos

Continuaron llegando informes de malos tratos, que posiblemente equivaldrían a actos de tortura, infligidos a personas que se encontraban bajo custodia policial. Las condiciones de reclusión en las cárceles y otros lugares de detención eran muy duras, y en muchos casos constituían trato cruel, inhumano o degradante.

■ Los reclusos del Centro Correccional de Adultos de Tower Street iniciaron una huelga de hambre por las condiciones de este centro. Según se

informó, cada seis internos compartían una celda de aproximadamente 3 por 2 metros.

Se recibieron informes sobre el descenso de la violencia entre los internos, pero muchos presos perdieron la vida durante el año.

■ En septiembre, Mark Frazier murió, al parecer a manos de otros presos, en los calabozos policiales de Montego Bay Freeport. Sin embargo, residentes de la zona aseguraron que había sido golpeado por agentes de la policía cuando éstos procedían a su detención.

### Violencia contra las mujeres

Según las cifras facilitadas por el gobierno jamaicano, las autoridades recibieron informes de al menos 550 casos de violación entre enero y julio. La mayoría de las víctimas se negaron a denunciar la agresión. En noviembre, un ministro del gobierno afirmó que una de cada cinco mujeres de entre 15 y 19 años era forzada a mantener relaciones sexuales.

### Defensores de los derechos humanos, gays y lesbianas

Los defensores de los derechos humanos continuaron rodeados de un ambiente hostil. En noviembre, la Federación de Miembros del Servicio de Policía exigió a los grupos de derechos humanos que pusieran fin a su «interferencia ilegal» e instó al gobierno a que los acusara de sedición.

En noviembre, la organización de derechos humanos Human Rights Watch publicó un informe sobre los abusos contra gays y lesbianas, *Hated to Death: Homophobia, Violence and Jamaica's HIV/AIDS Epidemic*. Tras la publicación de este informe, la comunidad de gays y lesbianas denunció un aumento de los ataques y amenazas contra el colectivo homosexual.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Visitas

En octubre, Amnistía Internacional envió a un patólogo a Jamaica para que observara las autopsias de Sandra Sewell y Gayon Alcott. En noviembre, una delegación de Amnistía Internacional visitó el país para mantener conversaciones con grupos de derechos humanos.

*En 2004 fueron ejecutados en secreto dos hombres en la horca. Al menos 61 presos seguían en espera de ejecución. Los procedimientos de reconocimiento de refugiados no cumplían las normas internacionales. Aún seguía sin resolverse la cuestión de las reparaciones a mujeres que fueron obligadas a prostituirse como esclavas sexuales durante la Segunda Guerra Mundial.*

### Información general

Perú seguía intentando conseguir la extradición del ex presidente peruano Alberto Fujimori, buscado como cerebro de las masacres que los «escuadrones de la muerte» perpetraron entre 1991 y 1992. Alberto Fujimori, exiliado en Japón desde 2000, era considerado ciudadano japonés por su origen nipón y, en consecuencia, no estaba sujeto a extradición. En marzo de 2003, Interpol publicó una notificación internacional para pedir la detención de Alberto Fujimori. En respuesta a la segunda solicitud formal de extradición del gobierno de Perú, efectuada en febrero de 2004, el gobierno japonés pidió más información.

En junio, Japón declaró que vincularía las ayudas futuras a Vietnam a la introducción de mejoras en los derechos humanos. Japón interrumpió las nuevas ayudas a Myanmar en 2003, reanudando sólo una ayuda limitada en 2004.

Japón participó en negociaciones bilaterales y multilaterales destinadas a resolver la crisis nuclear de Corea del Norte. También mantuvo negociaciones bilaterales con Corea del Norte para esclarecer el asunto del presunto secuestro de cientos de ciudadanos japoneses en los años setenta y ochenta. En agosto, el gobierno japonés anunció que enviaría ayuda de alimentos a Corea del Norte, así como asistencia médica, y en noviembre cuatro funcionarios del Estado japonés se trasladaron a Corea del Norte para supervisar su distribución.

### Pena de muerte

En septiembre fueron ejecutadas dos personas en la horca. Ambas ejecuciones se llevaron a cabo en

#### Japón

**Jefe del Estado:** emperador Akihito

**Jefe del gobierno:** Koizumi Junichiro

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificado

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

secreto. A los presos se les informó de su ejecución sólo unas horas antes, y a sus familias y abogados no se les notificó hasta después de haber tenido lugar. Las ejecuciones se llevaron a cabo durante un receso de la actividad parlamentaria, para evitar cualquier debate

público o crítica.

☒ Mamoru Takuma, que en 2001 asesinó a ocho escolares en Osaka, fue ejecutado con una rapidez poco habitual, menos de un año después de que su condena a muerte fuera definitiva. Según los informes, tenía antecedentes psiquiátricos.

Los presos en espera de ejecución eran mantenidos en régimen de aislamiento, limitándose al máximo su comunicación con el mundo exterior. Al menos 25 presos cuya sentencia era definitiva habían pasado más de 10 años a la espera de ser ejecutados. Según los informes, un 10 por ciento de los presos en esa situación eran víctimas de errores judiciales.

☒ En agosto, el Tribunal Supremo de Tokio rechazó una solicitud de nuevo juicio presentada por Hakamada Iwao, que había cumplido 38 años de prisión y en todo momento se había declarado inocente.

### Refugiados y migrantes

Con la política en materia de seguridad hecha pública por el gobierno a finales de 2003 se recrudeció la ofensiva contra la inmigración ilegal. Las empresas que presuntamente empleaban a migrantes en situación irregular eran objeto de redadas policiales. El gobierno también manipuló el temor al «terrorismo» para facilitar la devolución de miles de trabajadores extranjeros.

A esta ofensiva le siguió una enmienda a la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados, que elevaba la multa máxima para migrantes en situación irregular y ampliaba de 5 a 10 años el tiempo máximo de prohibición de reentrada de ciudadanos extranjeros expulsados.

La nueva ley suprimía el requisito que obligaba a los refugiados a solicitar la condición de refugiado en un plazo de 60 días tras su llegada. Sin embargo, la detención de los solicitantes de asilo conti-

nuaba siendo motivo de preocupación. Los solicitantes de asilo con trastornos mentales seguían siendo detenidos sin recibir atención médica adecuada, y persistían los informes de intentos de suicidio. Algunos solicitantes de asilo detenidos quedaron apartados de sus hijos a raíz de su detención. Varias personas que llevaban años detenidas fueron devueltas repentinamente, cuando sus apelaciones aún estaban pendientes de resolución. En 2004, sólo 15 de las 426 personas que solicitaron la concesión de la condición de refugiado obtuvieron asilo.

■ En febrero, el Tribunal de Distrito de Tokio ratificó la decisión de rechazar la condición de refugiado solicitada por un homosexual iraní llamado Shayda, pese al gran número de ejecuciones de homosexuales en Irán. Shayda fue reconocido como refugiado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 2001. El Tribunal de Tokio reconoció que el Código Penal Islámico de Irán castigaba –incluso con la muerte– a las personas acusadas de mantener relaciones sexuales con otras de su mismo sexo, pero afirmó que Shayda podría vivir con seguridad en Irán, siempre y cuando no realizara «abiertamente» tales actividades, y que siempre se podía encontrar la forma de evitar sufrir persecución. La solicitud de la condición de refugiado presentada por Shayda fue denegada en 2000, y posteriormente fue detenido durante 19 meses por haber permanecido en el país tras haber vencido su visado.

■ En noviembre, una mujer vietnamita fue devuelta a Vietnam pese a que su marido (refugiado) y su hija (un bebé) permanecieron en Japón.

En agosto, funcionarios del Estado japonés, con la ayuda de la policía turca, visitaron Turquía para

realizar una investigación de las familias que solicitaban asilo en Japón. Dichas investigaciones expusieron a un mayor peligro a los solicitantes de asilo y sus familias, ya que se daba a las autoridades turcas información de cada solicitud.

### Violencia contra las mujeres

El asunto de las reparaciones a las ex «mujeres consoladoras» –mujeres obligadas a prostituirse durante la Segunda Guerra Mundial como esclavas sexuales– seguía sin resolverse. En febrero, el Tribunal Superior de Tokio desestimó las demandas de indemnización de siete ex «mujeres consoladoras» taiwanesas. Las mujeres declararon que habían sido víctimas de abusos sexuales sistemáticos a manos del ejército imperial japonés y que habían sufrido discriminación después de la guerra. Exigían una indemnización y una disculpa oficial del gobierno japonés. En un principio las demandantes eran nueve, pero dos murieron durante el proceso.

En mayo, Japón aprobó una ley en contra de la violencia doméstica que disponía la protección no sólo de cónyuges sino también de ex cónyuges e hijos. Esta ley permitía a los tribunales dictar contra los agresores órdenes de alejamiento del hogar y de su cónyuge, ex cónyuge e hijos.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Japan: Government endangers refugees' families in Turkey* (Índice AI: ASA 22/004/2004)

## Jordania

*Se condenó a muerte al menos a 16 personas y se ejecutó a una. Un hombre murió bajo custodia en la prisión de Jweideh. Se detuvo a decenas de personas por motivos políticos, incluidas presuntas actividades «terroristas», y se recibieron informes de tortura y malos tratos bajo custodia. Al menos 20 personas fueron víctimas de homicidio en el seno de la familia. Se siguieron impo-*

*niendo penas poco severas a las personas que habían matado a mujeres de su familia por motivos de «honor».*

#### Pena de muerte

Al menos 16 personas fueron condenadas a muerte, nueve de ellas *in absentia*. La única ejecución



de la que se tuvo noticia durante el año fue la de Ibtisam Hussain, mujer de 24 años ejecutada en marzo. Había sido declarada culpable de asesinar a dos niños de cinco y seis años en 2002; una condena que se le había impuesto anteriormente por homicidio sin premeditación fue anulada tras un recurso de apelación. Ibtisam Hussain fue la primera mujer ejecutada en Jordania desde mayo de 2002.

### Muerte bajo custodia

‘Abdallah al-Mashaqbeh murió en la prisión de Jweideh a principios de septiembre, al parecer tras unos enfrentamientos entre presos y miembros del personal penitenciario. El Centro Nacional de Derechos Humanos, organismo financiado con fondos públicos, investigó el incidente y presentó un informe al gobierno en el que se demostraba que miembros del personal de la cárcel habían agredido a la víctima y que en las prisiones jordanas se golpeaba a los reclusos. El 10 de octubre, 11 agentes de policía de la prisión de Jweideh se declararon ante un tribunal inocentes de la muerte de ‘Abdallah al-Mashaqbeh.

### Detenciones y juicios ante el Tribunal de Seguridad del Estado

Se detuvo a decenas de personas por presuntas actividades «terroristas» y se vieron al menos 18 causas relacionadas con actos de «terrorismo» en el Tribunal de Seguridad del Estado. Este tribunal utilizaba siempre jueces militares y no ofrecía las debidas garantías de justicia procesal. En al menos seis de los juicios, los acusados afirmaron que habían realizado sus «confesiones» bajo tortura. Un caso como mínimo se remitió al Instituto Nacional de Medicina Forense, el cual llegó a la conclusión de que no se había torturado al acusado. A Amnistía Internacional le siguió preocupando que no se emprendieran investigaciones judiciales e imparciales sobre estas denuncias de tortura.

En diciembre comenzó ante el Tribunal de Seguridad del Estado el proceso contra 13 hombres contra quienes se habían formulado cargos relacionados con el presunto intento de llevar a cabo un ataque con armas químicas y de pertenecer a una

organización ilegal vinculada a *Al Qaeda*. A cuatro de ellos, entre quienes figuraba Abu Mus’ab al-Zarqawi, se los juzgaba *in absentia*. En el caso de ser declarados culpables de los cargos imputados, algunos de los acusados podían ser condenados a muerte. En abril, según los informes, cuatro hombres habían resultado muertos durante unos enfrentamientos con agentes de los servicios de seguridad que estaban practicando detenciones en relación con el presunto atentado.

El ciudadano jordano Wisam ‘Abd al-Rahman salió del centro de detención estadounidense de Guantánamo (Cuba) en el primer trimestre del año. Tras su regreso a Jordania, según los informes, permaneció detenido durante 55 días en dependencias del Departamento General de Información y posteriormente quedó bajo arresto domiciliario.

En octubre, el gobierno desmintió unos informes según los cuales había permitido que la Agencia Central de Información (CIA) de Estados Unidos dirigiera un centro de detención en Jordania para interrogar a presuntos «terroristas».

En octubre, el gobierno desmintió unos informes según los cuales había permitido que la Agencia Central de Información (CIA) de Estados Unidos dirigiera un centro de detención en Jordania para interrogar a presuntos «terroristas».

### Violencia y discriminación contra las mujeres

El Instituto Nacional de Medicina Forense indicó que unas 750 mujeres acudían todos los años a las clínicas de medicina legal de Ammán después de sufrir actos de violencia doméstica, pero que, según sus cálculos, el número real de víctimas podía ser 10 veces mayor. El 2 de septiembre, las autoridades anunciaron que estaba previsto inaugurar a principios de 2005 un centro público de «reconciliación familiar» para víctimas de violencia doméstica, establecimiento cuya apertura llevaba mucho tiempo esperándose. La Unión de Mujeres Jordanas seguía regentando un pequeño centro de acogida para mujeres que necesitaran un refugio temporal donde protegerse de la violencia doméstica.

Al menos 20 personas fueron víctimas de homicidio en el seno de la familia, entre ellas dos muchachas de 17 años, un bebé y dos hombres. El Ministerio de Justicia propuso en julio una serie de modificaciones del artículo 98 del Código Penal, el cual se invocaba a menudo para atenuar la respon-

<p><b>Reino Hachemí de Jordania</b>  <b>Jefe del Estado:</b> rey Abdalá II bin al Husein  <b>Jefe del gobierno:</b> Faisal al Favez  <b>Penal de muerte:</b> retencionista  <b>Estatuto de la Corte Penal Internacional:</b> ratificado  <b>Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> ratificada con reservas  <b>Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> no firmado</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

sabilidad de los hombres que mataban a mujeres de su familia en un «acceso de ira» provocado por actos «ilegítimos» o «peligrosos» de la víctima. Entre las modificaciones propuestas figuraba la imposición de penas más severas –cinco años de cárcel como mínimo– por estos delitos. Durante 2004, al menos dos hombres que afirmaron haber matado a mujeres por motivos de «honor» se beneficiaron de la aplicación del artículo 98.

En virtud del artículo 98 se condenó a seis meses de cárcel a un hombre que había matado a una hija suya de 18 años, llamada Amal, en nombre del «honor». La condena fue anulada tras un recurso de apelación y el nuevo juicio se fijó para octubre. Amal había desaparecido de su domicilio, después regresó y las autoridades la recluyeron con el fin de protegerla. Posteriormente, después de que el padre garantizara por escrito que su familia no le haría ningún daño, la pusieron en libertad. El hombre la mató ese mismo día.

La Cámara Baja del Parlamento rechazó unas modificaciones de la legislación reguladora de la

condición personal propuestas por el gobierno con objeto de reconocer a las mujeres el derecho a divorciarse sin el permiso del esposo. Las propuestas quedaron pendientes de aprobación por la Cámara Alta.

Organizaciones no gubernamentales jordanas, entre ellas el Centro Nacional de Derechos Humanos, iniciaron en noviembre una campaña sobre la violencia contra las mujeres con el lema de «16 días de activismo contra la violencia de género».

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Jordania en marzo para realizar labores de investigación sobre la violencia contra las mujeres. Su secretaria general viajó al país ese mismo mes para el lanzamiento en la región de la campaña emprendida por la organización con el lema «No más violencia contra las mujeres».

## Kazajistán

*Los solicitantes de asilo y los refugiados uigures corrían peligro de ser detenidos y devueltos a China. Un periodista independiente quedó en libertad antes de haber cumplido su condena, y un dirigente de la oposición condenado a prisión fue trasladado a condiciones penitenciarias más relajadas.*

**República de Kazajistán**  
**Jefe del Estado:** Nursultan Nazarbaev  
**Jefe del gobierno:** Danial Akhmetov  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) declaró que las elecciones parlamentarias de septiembre, en las que el partido del presidente, Otan, obtuvo más del 60 por ciento de los votos, no se habían llevado a cabo en consonancia con las

normas de la OSCE y del Consejo de Europa.

En noviembre, el Comité de Seguridad Nacional (KNB) anunció que había detenido a 13 hombres –nueve de Kazajistán y cuatro de Uzbekistán– en relación con una serie de explosiones y ataques perpetrados en marzo y abril contra controles de seguridad policiales, así como con tres atentados suicidas con bomba cometidos en julio en el vecino Uzbekistán. También se detuvo a cuatro mujeres kazajas acusadas de haber sido preparadas para perpetrar atentados suicidas. Todos los detenidos fueron descritos como miembros de una organización

### Información general

En abril se firmó el primer Acuerdo de Cooperación Mutua entre Kazajistán y el Consejo de Europa, con el compromiso por parte de Kazajistán de promover la abolición total de la pena de muerte y de presentar informes anuales sobre los avances experimentados en el establecimiento del Estado de derecho. En diciembre de 2003 se había declarado la suspensión de las ejecuciones.

252 desconocida hasta entonces, los Muyahidín de Asia Central, presuntamente vinculada al grupo prohibido Movimiento Islámico de Uzbekistán y a *Al Qaeda*.

KENIA

### Solicitantes de asilo y refugiados uigures

Los miembros del grupo étnico uigur que eran devueltos a China corrían peligro de sufrir graves violaciones de los derechos humanos.

En noviembre, el Comité de Seguridad Nacional anunció que Kazajistán había extraditado a 14 uigures a China y Kirguistán en los últimos seis años. Todos eran presuntos miembros del Partido de Liberación de Turquestán Oriental y habían sido acusados de actividades «extremistas».

Se temía que la creciente cooperación entre Kazajistán y China contribuyese a aumentar las restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión para los ciudadanos uigures de Kazajistán. Los activistas uigures locales expresaron su alarma con respecto a algunas informaciones racistas publicadas en los medios de comunicación, que tildaban a los uigures de «separatistas» o «terroristas».

Los solicitantes de asilo uigures se enfrentaban al riesgo constante de ser detenidos por la policía como «inmigrantes ilegales», y con ello corrían un mayor peligro de ser devueltos a China. Kazajistán no permitía a los uigures el acceso al procedimiento nacional de petición de asilo, debido, según informes, a la delicada relación con China. Las ONG locales que trabajaban con solicitantes de asilo uigures también notificaron un número creciente de casos de uigures «desaparecidos» y presuntamente devueltos a China.

Según informes, algunas ONG fueron víctimas de amenazas, intimidación y acoso cuyo fin era impedirles que trabajaran con uigures.

### Presos políticos: actualización

■ En agosto, Galymzhan Zhakiyanov, uno de los dirigentes del partido de la oposición Opción Democrática de Kazajistán, fue trasladado de la prisión a un «establecimiento colonia», centro penitenciario de régimen más relajado, de la región de Pavlodar. Había sido condenado a siete años de prisión en 2002 por «abuso del cargo» y delitos económicos. El verdadero motivo de su encarcelamiento al parecer fueron sus actividades pacíficas de oposición.

■ Sergei Duvanov, periodista independiente, fue puesto en libertad condicional en agosto tras haber cumplido la mitad de la pena. En enero de 2003 había sido condenado a tres años y medio de prisión por violación en un juicio que, según observadores internacionales, distó mucho de cumplir las normas internacionales en materia de juicios justos y probablemente se celebrara por motivos políticos. El 29 de diciembre, un tribunal ordenó su traslado a un «establecimiento colonia», lo que le permitía trabajar y vivir en su casa.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2004: Kazakstan* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Bielorrusia y Uzbekistán: Los últimos veredictos. La tendencia hacia la abolición en el espacio ex soviético* (Índice AI: EUR 04/009/2004)

## Kenia

*Mujeres y niñas siguieron siendo objeto de violencia en el ámbito familiar, en la comunidad y bajo la custodia del Estado. Se siguieron recibiendo informes de torturas y malos tratos a manos de la policía. También se registraron casos de uso*

*excesivo de la fuerza y empleo arbitrario de armas de fuego por la policía. Las condiciones de reclusión equivalían a menudo a trato cruel, inhumano y degradante. Siguieron dictándose sentencias de muerte.*

## Información general

La Conferencia Constitucional concluyó su trabajo en marzo. Sin embargo, pese a los intentos de llegar a un consenso, el proceso de entrada en vigor de la nueva Constitución fue bloqueado reiteradamente. Entre las cuestiones polémicas estaban los capítulos relativos a las estructuras del poder ejecutivo, las transferencias de poder y el poder judicial. La aprobación de la nueva Constitución, anunciada para el 30 de junio, se aplazó una vez más, lo que desembocó en manifestaciones en todo el país y engendró hostilidad contra el gobierno. Al finalizar 2004 aún no se había aprobado.

Durante una remodelación del gobierno de la Coalición Nacional Arco Iris (*National Rainbow Coalition, NARC*), emprendida con objeto de crear un gobierno de unidad nacional, miembros del anterior partido en el poder, la Unión Nacional Africana de Kenia (*Kenya African National Union, KANU*), volvieron a formar parte del gobierno. La Coalición Nacional Arco Iris, formada por 14 partidos políticos diferentes, había llegado al poder en las elecciones de diciembre de 2002.

La policía tuvo dificultades para responder de modo adecuado al alto índice de delitos violentos registrados en todo el país, muchos de los cuales se cometieron utilizando armas de fuego ilícitas. En marzo se produjo una completa revisión de los cargos superiores de las fuerzas de la policía, y el alto mando policial presentó un plan estratégico quinquenal de reformas.

En julio, la comisión de investigación creada para examinar la distribución ilegal o irregular de tierras entregó su informe al gobierno. En diciembre hubo de hacerse público su contenido tras las peticiones de la opinión pública. En septiembre, la policía utilizó gas lacrimógeno para dispersar a miembros de la comunidad masai que se manifestaban en relación con las tierras que habían perdido durante la época colonial. Varios manifestantes fueron detenidos y uno de ellos murió a consecuencia de disparos realizados por la policía.

En octubre, Wangari Maathai, ecologista y fundadora del Movimiento Cinturón Verde (*Green Belt Movement*), recibió el premio Nobel de la Paz

por su contribución a la democracia y al desarrollo sostenible. Viceministra de Medio Ambiente en el actual gobierno, en la década de 1990 sufrió agresiones graves a manos de la policía antidisturbios y fue encarcelada por su destacado papel en las campañas contra la deforestación y la invasión de tierras para urbanizarlas.

Al finalizar 2004 continuaba el juicio de tres hombres acusados del asesinato de 15 personas que habían muerto al explotar una bomba en un hotel de Mombasa en 2002. En noviembre solicitaron de nuevo la libertad bajo fianza, alegando que no se podía garantizar que su juicio se celebrase en


un plazo razonable, ya que el fiscal había pedido una suspensión. Su solicitud fue denegada.

Se practicaron más detenciones en el curso de operaciones «antiterroristas». En septiembre, el fiscal general anunció que se iba a redactar de nuevo el proyecto de Ley para la Supresión del Terrorismo, de 2003, para tener en cuenta los comentarios recibidos de la comunidad nacional e internacional de defensores de los derechos humanos.

Los días 18 y 19 de noviembre, el Consejo de Seguridad de la ONU se reunió en la capital, Nairobi. Ésta era la cuarta vez desde 1952 que el Consejo de Seguridad en pleno celebraba una sesión oficial fuera de su sede de Nueva York.

## Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres era un fenómeno generalizado, pese a los intentos de las autoridades y la sociedad civil de aumentar la sensibilización de la opinión pública. Entre los responsables de actos de violencia había funcionarios del Estado y particulares.

 Margaret Muthoni Murage, de 17 años de edad, estaba embarazada de seis meses cuando fue detenida el 4 de mayo en Nairobi. La acusaban de robar alhajas de oro a su empleador y la llevaron a comisaría para ser interrogada. Unas dos semanas después, delegados de Amnistía Internacional la visitaron en prisión y allí relató que un agente le había propinado repetidamente golpes y patadas y que después la había arrojado contra la pared, con la barriga por delante. Dijo también que luego la llevaron al mostrador, que la arrojaron allí debajo él, y por último

<p><b>República de Kenia</b>  <b>Jefe del Estado y del gobierno:</b> Mwai Kibaki  <b>Pena de muerte:</b> abolicionista en la práctica  <b>Estatuto de la Corte Penal Internacional:</b> firmado  <b>Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> ratificada  <b>Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> no firmado</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

la metieron en una celda. No mucho después abortó en la propia comisaría. A fines de 2004 no se había emprendido ninguna acción contra los agentes.

Las mujeres y las niñas también sufrían violencia en el ámbito familiar, agresiones sexuales, violación (incluso siendo niñas de corta edad), incesto, matrimonio forzado y mutilación genital femenina. Se recibieron informes frecuentes de violaciones en grupo y durante atracos, robos y asaltos a automóviles. Un gran número de mujeres y niñas fueron violadas y asesinadas. Desde enero hasta agosto, la policía registró 1.895 violaciones, pero hubo muchas más que no se denunciaron a la policía. En 2003 se habían denunciado 2.308 violaciones. Un informe sobre la salud de la población de Kenia publicado en agosto indicaba que más de la mitad de las kenianas habían sufrido violencia después de los 15 años de edad. Ese mismo informe reveló que, en el 60 por ciento de los casos, los responsables de las palizas eran sus maridos.

Los grupos de defensa de los derechos de las mujeres atribuyeron el bajo índice de condenas en casos de delitos de naturaleza sexual a la falta de agentes de policía con formación para realizar investigaciones, a las dificultades de la conservación de las pruebas periciales en los casos de violación y a la ausencia de abogados con formación especializada para interponer acciones judiciales por estos casos. Las instituciones gubernamentales de apoyo a las supervivientes de violencia eran insuficientes, y no existían servicios como el acogimiento en refugios y la orientación psicológica. En los casos de violación, no existía acceso a profilaxis posterior al contacto contra las enfermedades de transmisión sexual.

Las autoridades anunciaron diversas medidas para hacer frente a la violencia contra las mujeres, como el establecimiento de una unidad especial en la Fiscalía General para los delitos de carácter sexual y de una comisaría de policía integrada sólo por mujeres (la comisaría de Kilimani, en Nairobi) para ocuparse únicamente de casos violación, violencia en el ámbito familiar y abusos de menores. En octubre, la Asociación Parlamentaria de Mujeres de Kenia patrocinó una moción para permitir al gobierno la castración química de los violadores. Al finalizar 2004 aún no se había debatido la propuesta.

### Tortura

Hubo denuncias públicas reiteradas de torturas y malos tratos a detenidos por parte de agentes de

policía. Aunque en 2003 se modificó la legislación para prohibir el uso de confesiones obtenidas mediante coacción como prueba en procesos penales, continuó recurriéndose a prácticas equivalentes a torturas para realizar investigaciones y para obtener confesiones. Las autoridades no investigaron las denuncias de torturas con rapidez y rigor.

Los días 24 y 25 de enero, siete detenidos fueron torturados en la comisaría de Matunda, distrito de Lugari. Comparecieron ante el Tribunal de Kitale el 30 de enero. Al ver el estado en que se encontraban, el juez ordenó que recibieran tratamiento médico de inmediato. Se presentó una denuncia por torturas en el departamento policial correspondiente. Al finalizar 2004 no se habían emprendido acciones contra los agentes de policía responsables.

### Uso ilícito de armas de fuego por la policía

Agentes encargados de hacer cumplir la ley utilizaron armas de fuego en circunstancias muy alejadas de las permitidas por las normas internacionales de derechos humanos, tanto durante operaciones de lucha contra la delincuencia como para dispersar manifestaciones. Se recibieron varios informes sobre uso excesivo de la fuerza y homicidios cometidos por la policía en circunstancias poco claras.

El 7 de julio, agentes de policía de la localidad de Kisumu dispararon munición real contra manifestantes desarmados que protestaban contra el retraso en la promulgación de la nueva Constitución. La policía mató a una persona e hirió gravemente a un mínimo de 10. También se practicaron varias detenciones.

### Duras condiciones de reclusión y muertes bajo custodia

A pesar de haberse introducido algunas reformas, las condiciones de reclusión siguieron siendo duras. El hacinamiento permanente siguió causando graves problemas. Se calculaba que en las 92 prisiones del país, con capacidad para 19.000 personas, había más de 50.000 presos. La inexistencia de servicios médicos, instalaciones higiénicas y alimentación básicos equivalía a trato cruel, inhumano y degradante. Los guardas de las prisiones, escasos y con formación deficiente, hacían uso excesivo

de la fuerza para controlar a los internos. Varias personas murieron bajo custodia, al parecer a consecuencia de malos tratos.

■ Cinco internos murieron en la prisión de Meru el 26 de septiembre. Según la autopsia, la muerte se debió a lesiones causadas por traumatismo con un objeto contundente y los cadáveres presentaban múltiples lesiones de tejido blando. De acuerdo con los informes, el día en que murieron les habían propinado patadas y golpeado con porras, sobre todo en la cabeza y las articulaciones. Después los habían obligado a entrar en una celda en la que esa noche funesta había 18 presos. A la mañana siguiente descubrieron que los cinco estaban muertos. Según los informes, 45 internos murieron en circunstancias controvertidas en la prisión de Meru durante los primeros nueve meses de 2004; ya sólo en el mes de septiembre se produjeron 14 muertes. En el Tribunal de Meru se inició una investigación judicial en relación con las muertes del 26 de septiembre.

#### Penas de muerte

Siguieron dictándose sentencias de muerte, pero las últimas ejecuciones se habían llevado a cabo en 1986. Durante la revisión constitucional se perdió una importante oportunidad de abolir la pena de muerte en Kenia, pues el proyecto de Constitución propuesto no mencionaba su abolición. Quedaron en libertad un total de 101 presos que habían sido condenados a muerte tras una resolución judicial que determinó que, contrariamente a lo dispuesto en el

Código Penal, la instrucción fiscal de las causas la habían realizado funcionarios de rango inferior al de inspector. Se puso en tela de juicio la legalidad de estas excarcelaciones, dado que la ley establece que quien hubiere sido condenado a muerte sólo podrá ser excarcelado por resolución del Tribunal de Apelaciones o en virtud de amnistía presidencial.

Las estadísticas de la prisión de máxima seguridad de Kamiti, en Nairobi, indicaban que en junio de 2004 había 946 presos pendientes de ejecución; de ellos, 66 habían finalizado el proceso de apelación y estaban esperando el indulto presidencial, mientras que 880 habían apelado contra sus condenas.

#### Informes y visitas de Amnistía Internacional

##### Informes

*Kenya: Memorandum to the Kenyan Government on the Suppression of Terrorism Bill 2003* (Índice AI: AFR 32/003/2004)

*Kenia: El gobierno debe investigar a fondo las recientes muertes bajo custodia en el distrito de Meru* (Índice AI: AFR 32/006/2004)

##### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Kenia en mayo y junio para realizar investigaciones.

## Kirguistán

*Los solicitantes de asilo y refugiados uigures corrían el riesgo de ser detenidos por la policía y devueltos a China. Según informes, las condiciones de reclusión de los condenados a muerte eran crueles e inhumanas. A pesar de haber declarado una suspensión de las ejecuciones, Kirguistán continuó expulsando a personas que corrían peligro de ser ejecutadas en China y Uzbekistán.*

#### Refugiados y solicitantes de asilo uigures

En marzo, Kirguistán ratificó formalmente un tratado de extradición con China. Las organizaciones no gubernamentales locales calcularon que Kirguistán había devuelto a unos 50 uigures a China en los últimos años, a pesar de que allí corrían el riesgo de ser víctimas de violaciones graves de los derechos humanos. En 2001, ambos países habían firmado un acuerdo bilateral para

256 luchar contra el «terrorismo», el «extremismo» y el «separatismo» en el marco de la Organización para la Cooperación de Shanghai. Se temía que Kirguistán pudiera utilizar también estos acuerdos para restringir el derecho de los ciudadanos de etnia uigur a la libertad de expresión, asociación y reunión. Los activistas uigures locales expresaron gran inquietud por una serie de artículos racistas aparecidos en los medios de comunicación en los que, entre otras cosas, se recurría a generalizaciones como calificar a todos los uigures de «separatistas» o «terroristas».

☒ Un solicitante de asilo uigur afirmó que la policía lo había acusado de «separatista» y «terrorista» en el momento de su detención en Bishkek. Los agentes habían hecho caso omiso de un documento oficial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) expedido a su nombre y lo habían trasladado a un centro de detención. No quedó en libertad hasta la intervención del ACNUR.

### Expulsados para ser ejecutados

Al menos ocho hombres se encontraban en peligro de ser extraditados a China y Uzbekistán, donde corrían grave riesgo de sufrir torturas y ser ejecutados. Según los informes, dos uigures extraditados a China en julio de 2002 fueron condenados a muerte en enero y ejecutados en marzo.

☒ El 19 de febrero, los ciudadanos uzbekos Nodir Karimov (también conocido como Asadullo Abdullaev) e Ilkhom Izattulaiev fueron condenados a muerte por el Tribunal Militar de Kirguistán por su participación en delitos violentos de corte «religioso extremista», como un atentado con bomba perpetrado en un mercado de Bishkek en diciembre de 2002. A finales de 2004 se creía que ambos se encontraban recluidos en espera de

ejecución en Bishkek. Si se los extraditaba a Uzbekistán, corrían peligro inminente de sufrir torturas y ser ejecutados.

### Penas de muerte

La suspensión de las ejecuciones en vigor desde 1998 se prorrogó hasta el final de 2004. Según la información oficial, se condenó a muerte a 31 hombres entre el 30 de junio de 2003 y el 30 de junio de 2004.

### Condiciones de reclusión de los condenados a muerte

Se creía que había al menos 130 hombres condenados a muerte al concluir 2004. El defensor del pueblo informó de una serie de problemas, entre ellos hacinamiento, en relación con los condenados a muerte de dos prisiones. Según los informes, decenas de ellos habían muerto a causa de enfermedades o se habían suicidado, y algunos, a los que se había recluido en celdas de aislamiento durante largo tiempo, habían perdido la capacidad de desplazarse sin ayuda. Asimismo, el defensor el pueblo informó de que se habían prohibido las visitas de familiares y los periodos de ejercicio diario.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004 – Kyrgyzstan* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Bielorrusia y Uzbekistán: Los últimos veredictos. La tendencia hacia la abolición en el espacio ex soviético* (Índice AI: EUR 04/009/2004)

#### República Kirguís

**Jefe del Estado:** Askar Akayev

**Jefe del gobierno:** Nikolay Tanayev

**Penas de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

*Los efectos de la continuación de la «guerra contra el terror» dirigida por Estados Unidos y el deterioro de las condiciones de seguridad en Irak se dejaron sentir en Kuwait. Se detuvo a personas al parecer relacionadas con presuntos grupos extremistas, incluidos los que combatían contra las fuerzas*

*estadounidenses en Irak. Como consecuencia del aumento de las demandas de reformas, en particular el reconocimiento de derechos políticos a las mujeres, el gobierno volvió a presentar un proyecto de ley para modificar la ley electoral. Se informó de al menos nueve ejecuciones.*

#### **Novedades en materia de derechos humanos**

La primera organización de derechos humanos no gubernamental de Kuwait comenzó a funcionar oficialmente en agosto, cuando el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorizó la Sociedad de Derechos Humanos de Kuwait, unos 10 años después de su creación.

El presidente del Comité de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional anunció en junio que, tras una reunión del Comité en la que se analizó el *Informe 2004* de Amnistía Internacional, se crearía un comité para la elaboración de un informe anual sobre los derechos humanos en Kuwait. Se anunció también la intención de crear un comité sobre asuntos de la mujer.

En agosto se reanudaron las relaciones diplomáticas con Irak. Equipos forenses kuwaitíes siguieron inspeccionando fosas comunes en Irak. El número total de prisioneros de guerra kuwaitíes cuyos restos se habían identificado se elevaba a 190 al finalizar el año.

#### **Detenciones por motivos de seguridad nacional**

Se reforzaron las medidas de seguridad a raíz del recrudecimiento de la violencia en el vecino Irak y de los atentados con explosivos perpetrados en Arabia Saudí. El Consejo de Cooperación para los Esta-

##### **Estado de Kuwait**

**Jefe del Estado:** Jaber al Ahmad al Sabah

**Jefe del gobierno:** Sabah al Ahmad al Sabah

**Penal de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado


**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

dos Árabes del Golfo Pérsico firmó en mayo un acuerdo «anti-terrorista» en el que se reforzaban la cooperación y la coordinación entre los organismos de seguridad y se perfeccionaba el intercambio de información confidencial.

Según los informes, se detuvo al menos a 20 individuos en el

curso de una campaña de represión contra personas presuntamente relacionadas con redes que al parecer reclutaban kuwaitíes para luchar contra las fuerzas estadounidenses en Irak. Los detenidos afirmaron que habían sido objeto de tortura y malos tratos, que se les había negado el acceso a abogados y que se les había obligado a confesar por la fuerza. El 28 de noviembre comenzó en la capital de Kuwait el juicio contra 22 hombres acusados de participar en actos violentos contra un país amigo, de recaudar fondos para los activistas islamistas que combatían contra las fuerzas dirigidas por Estados Unidos en Irak y de tenencia ilícita de armas. Seis de los acusados presentes en la vista negaron los cargos formulados contra ellos. El juicio se suspendió. Al finalizar el año, 2 de los imputados seguían bajo custodia, 16 habían quedado en libertad bajo fianza y los 4 restantes, a quienes el Ministerio del Interior había designado para interrogarlos, permanecían en libertad.

 En julio se detuvo a Hamad Nawaf al-Harbi, Mohamed Essa al-Asfour, Ahmed Abdullah al-Otaibi y Bader Hamlan al-Otaibi. Todos ellos afirmaron que habían sido torturados por las fuerzas de seguridad, que se les había negado el acceso a sus abogados durante los interrogatorios y que se les había obligado a hacer confesiones falsas. Según los informes, iniciaron una huelga de hambre, pero la interrumpieron cuando los amenazaron con trasladarlos a una celda con presos comunes, donde podrían correr peligro de ser objeto de actos de violencia por parte de los otros reclusos. En agosto quedaron en libertad bajo fianza, tras ser acusados de efectuar labores de apoyo y reclutamiento en nombre de grupos «terroristas», como los que luchaban en Irak contra las fuerzas de Estados Unidos. Ellos pidieron que se volvieran a investigar sus casos, alegando que se los había obligado a hacer



confesiones falsas. En octubre, el Ministerio del Interior emitió un comunicado en el que negaba las acusaciones de que se hubiera torturado a los acusados de tener vínculos con la insurgencia iraquí.

En abril, tras la presentación de un recurso de apelación, se anularon las condenas impuestas a cuatro hombres detenidos en noviembre de 2002. En febrero de 2003, Mohsen al-Fadli, Adel Bu Hemaïd, Maqboul Fahad al-Maqboul y Mohammed al-Mutairi habían sido declarados culpables de «incorporarse al ejército de una nación extranjera y poner en peligro la seguridad de Kuwait» y habían sido condenados a cinco años de cárcel. En diciembre de 2003 habían quedado en libertad bajo fianza en espera de la resolución sobre el recurso de apelación.

### Derechos de las mujeres

Un comité parlamentario rechazó en marzo una propuesta del gobierno para conceder a las mujeres el derecho a votar y participar como candidatas en las elecciones municipales. En mayo, el gobierno aprobó un proyecto de ley para modificar la ley electoral con el fin de conceder a las mujeres el derecho a votar y a presentarse como candidatas a la elección de cargos políticos, y lo envió a la Asamblea Nacional para su ratificación. En 1999 se había rechazado una medida similar por un estrecho margen de votos, debido a la oposición de los parlamentarios islamistas. En un discurso pronunciado en octubre ante el Parlamento, el emir de Kuwait, el jeque Jaber al Ahmad al Sabah, instó a la Cámara a que ratificara el proyecto de ley. Los parlamentarios islamistas anunciaron que apoyarían el derecho al voto de las mujeres, pero que no habían decidido todavía su postura respecto al derecho a presentarse como candidatas a la elección de cargos políticos.

Después de presentar Kuwait en enero su informe inicial y segundo informe periódico combinados, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer criticó la falta de derechos políticos de las mujeres en Kuwait. El Comité manifestó que semejante carencia limitaba gravemente la capacidad de las mujeres para gozar de otros derechos protegidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y que, en consecuencia, era contraria a su finalidad e intención. Al Comité «le [preocupaba también] que [siguiera] habiendo discriminación de derecho contra la mujer en diversas leyes», como la ley de nacionali-

dad, la ley del estado civil, el Código Civil y la ley de empleo en el sector privado.

Se recibieron varios informes sobre abusos –incluidas violaciones– contra trabajadoras domésticas migrantes, que en Kuwait ascienden a unas 400.000.

### Libertad de expresión

Se llevaron a cabo detenciones y juicios que violaban el derecho a la libertad de expresión.

En enero se condenó a un año de cárcel y al pago de una multa de 3.340 dólares al joven de 21 años Yasser al-Habib, que había sido detenido en noviembre de 2003. Según los informes, fue acusado de «insultar a los compañeros del profeta Mahoma, perpetrar abusos contra una secta religiosa y distribuir una cinta de vídeo sin autorización», por la grabación en vídeo de una conferencia que había pronunciado a puerta cerrada sobre temas históricos islámicos. En febrero quedó en libertad en virtud del indulto que el emir de Kuwait concede todos los años con ocasión de la fiesta nacional del país, pero se volvió a ordenar su detención unos días después. El fiscal afirmó que la puesta en libertad había sido un error. Yasser al-Habib se escondió. Un tribunal de apelaciones anuló la sentencia y ordenó la celebración de un nuevo juicio, según los informes agravando los cargos. En mayo, Yasser al-Habib fue condenado *in absentia* a 10 años de cárcel. Según noticias sin confirmar, entre los cargos formulados contra él figuraban el intento de derrocar al Estado y la pertenencia a una organización que perseguía ese mismo fin.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*El Golfo y la Península Arábiga: Los derechos humanos, víctimas de la «guerra contra el terror»* (Índice AI: MDE 04/002/2004)

#### Visitas

Amnistía Internacional visitó Kuwait en enero para realizar investigaciones sobre personas mantenidas bajo custodia en el contexto de la «guerra contra el terror», y en julio para efectuar labores de investigación para el proyecto «No más violencia contra las mujeres en la zona del Golfo» (véase el resumen regional sobre **Oriente Medio y el Norte de África**).

*Siguió existiendo una honda preocupación con respecto a los derechos humanos. El ejército laosiano intensificó su ofensiva contra los grupos rebeldes, pertenecientes en su mayoría a la etnia hmong. Los informes sobre torturas y un mínimo de dos muertes bajo custodia dieron funda-*

*mento a las preocupaciones sobre las condiciones de detención y el estado del sistema judicial. Al menos cuatro presos de conciencia siguieron privados de libertad. No se recibieron informes sobre ejecuciones, a pesar de las condenas a muerte dictadas por los tribunales. Aumentó la represión de las prácticas religiosas, especialmente de la religión cristiana evangélica.*

### Información general

El gobierno hizo algunos intentos de aumentar la transparencia y su compromiso con la comunidad internacional en relación con cuestiones de derechos humanos. Periodistas extranjeros visitaron de nuevo a rebeldes de la etnia hmong de forma clandestina, haciendo que aumentase la atención internacional sobre este tema.

Laos desempeñó un papel político cada vez más activo en el ámbito regional. Se convirtió en miembro de la Reunión Asia-Europa y asumió las presidencias de turno de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y de la Comisión del Río Mekong; en el caso de esta última agrupación subregional, su secretariado se trasladó a Vientiane en julio.

Laos siguió demorando la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos firmados en 2000.

### Conflicto con la etnia hmong

El conflicto armado interno existente con minorías en las que predominaba la etnia hmong no disminuyó. Las visitas clandestinas de periodistas internacionales a algunos de los grupos rebeldes pusie-

#### República Democrática Popular de Laos

**Jefe del Estado:** Khamtay Siphandone

**Jefe del gobierno:** Bounyang Vorachit

**Penal de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

ron de relieve las preocupaciones con respecto al acceso a los alimentos y los medicamentos. Se recibieron informes de que, en el mes de mayo, miembros del ejército laosiano mutilaron y mataron a un niño y cuatro niñas de entre 13 y 16 años. Al parecer, las niñas fueron violadas antes de morir. Las autori-

dades laosianas negaron con firmeza estas acusaciones de crímenes de guerra y denunciaron que las pruebas aportadas, incluidas las imágenes de vídeo, eran un fraude. Según los informes, un número indeterminado de rebeldes y sus familias se «rindieron» durante el año. Las autoridades siguieron negando a la comunidad internacional, incluidos los organismos humanitarios de la ONU, acceso irrestricto a quienes se habían «rendido» o la posibilidad de visitar las zonas en las que continuaba el conflicto. Durante 2004, en la vecina Tailandia comenzaron a aparecer pequeños números de refugiados que huían del conflicto.

Thao Moua y Pa Fue Khang, condenados en julio de 2003 a 12 y 15 años de cárcel respectivamente por ayudar a periodistas extranjeros a informar sobre el conflicto, fueron trasladados a la prisión de Samkhe, en Vientiane. Los informes indicaron que a ellos y a otros presos de Samkhe les asignaban arduas tareas imposibles de finalizar, lo que desembocaba en castigos severos. Va Char Yang, que en un principio fue detenido con los dos pero escapó de la custodia policial, huyó del país y fue reasentado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Contó que lo habían golpeado brutalmente mientras estuvo detenido.

### Presos políticos y condiciones de reclusión

En octubre, los presos de conciencia Feng Sakhittaphong y Latsami Khamphoui cumplieron su condena a 14 años de cárcel. Ambos tenían 63 años y eran ex funcionarios del Estado encarcelados por pedir cambios económicos pacíficos. En diciembre se permitió a los dos salir del país con destino a Francia para someterse a tratamiento médico y reunirse con sus familiares.

Durante 2004 se recibió información de que Khamphouvieng Sisaath, uno de los cinco miembros del Movimiento de Estudiantes Laosianos por la Democracia detenidos en octubre de 1999 cuando intentaban celebrar una manifestación pacífica en Vientiane, había muerto bajo custodia en septiembre de 2001, a consecuencia de un castigo infligido por los guardias de la prisión. Éstos, según los informes, lo ataron con los brazos y las piernas abiertos a un poste en los terrenos de la prisión y lo dejaron bajo el sol durante varias horas. Murió de agotamiento por calor. Los otros miembros confirmados del grupo –Thongpaseuth Keuakoun y Seng-Aloun Phengphanh– siguieron en la prisión de Samkhe, en donde cumplían condenas por traición. Las autoridades continuaron cuestionando la identidad de Bouavanh Chanhmanivong y Keochay, otras dos personas que, según los informes, habían sido detenidas con el grupo en 1999. Siguió sin estar clara la duración de las penas de prisión impuestas al grupo.

☒ Sing Chanthakoummane y Pangtong Chokbengboun continuaron reclusos en el Campo Penitenciario número 7. Habían sido detenidos en 1975 y estuvieron reclusos sin cargos ni juicio durante 17 años con fines de «reeducación», antes de ser condenados en 1992 a cadena perpetua tras un juicio sin las debidas garantías. Se creía que eran los dos últimos presos que quedaban de los detenidos al final de la guerra civil, tras la creación de la República Democrática Popular de Laos.

En julio, un grupo de 16 ciudadanos laosianos fueron finalmente expulsados a Laos desde Tailandia. Los hombres, miembros de un grupo de oposición, habían participado en 2000 en un ataque armado en la provincia de Champassak. Fueron juzgados y condenados en octubre. No se conocía su lugar de detención, y continuaba la preocupación sobre su salud y el trato que recibían por parte de las autoridades.

Los presos africanos encarcelados en la prisión de Phonthong, en Vientiane, fueron objeto de actos racistas y de un trato especialmente duro por parte de los guardias de la prisión. En Laos no había presencia diplomática africana para ofrecerles asistencia consular.

☒ Se recibió información de que Ibrahim Kalin, de origen liberiano, había sido golpeado brutalmente por guardas de la prisión de Phonthong; según los informes, esto ocurrió en octubre de

2002, tras producirse un conflicto con otro interno. Fue hospitalizado dos días después y posteriormente murió a causa de las heridas.

### Libertad de culto

Se recibieron informes de numerosos casos de represión religiosa de cristianos evangélicos, incluidos casos de personas encarceladas o a las que se colocaba en «cepos» de madera por no renunciar a su fe. La mayor parte de los informes procedían de los distritos. Su número y coherencia indicaban que la política oficial del gobierno sobre libertad de culto, que, según los informes, se había suavizado en los últimos años, no se había aplicado de modo uniforme.

### Pena de muerte

Al menos siete personas, entre las que se encontraba una mujer, fueron condenadas a muerte por delitos relacionados con las drogas. No estaba claro el número total de personas condenadas a muerte. No se recibieron informes de ejecuciones. Varios delitos seguían siendo punibles con la muerte, pero no se tenía constancia de que se hubieran llevado a cabo ejecuciones desde hacía más de 11 años.

☒ Mohammed Abubakari, ciudadano de Ghana, fue condenado a muerte en agosto por delitos relacionados con las drogas. Aunque se informó de que un abogado local se había encargado de su defensa, no recibió asistencia consular.

### Derechos económicos, sociales y culturales

El proyecto del embalse Nam Theun 2, apoyado por el Banco Mundial, recibió un impulso decisivo cuando Francia decidió convertirse en uno de los principales inversores. Sin embargo, el proyecto siguió enfrentándose a las críticas internacionales por parte de grupos medioambientales y de derechos humanos. Existía preocupación sobre el futuro reasentamiento de las 6.000 personas que vivían en la zona que iba a quedar inundada y sobre la repercusión que tendría el embalse en los derechos económicos, sociales y culturales de las alrededor de 40.000 personas que vivían río abajo.

Siguió existiendo preocupación ante los informes que indicaban la existencia de un alto índice de mortalidad entre los «laosianos de las tierras altas»

que participaban en un programa gubernamental de reasentamiento en las tierras bajas. El polémico programa formaba parte de los intentos de erradicar el cultivo de adormidera –que, según los informes, se redujo significativamente desde 2004– y de abordar las deficiencias en la prestación de servicios médicos y educativos a los laosianos de las tierras altas.

**Acceso al país por parte de organizaciones de derechos humanos**

En febrero, Amnistía Internacional realizó su primera visita al país y se reunió con representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Justicia. El acceso oficial al interior del país

siguió estando sumamente limitado para las organizaciones de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional, lo que dificultó la recogida de información independiente e imparcial sobre derechos humanos.

**Informes y visitas de Amnistía Internacional**

*Declaraciones*

*Laos: Rendición masiva de rebeldes de minorías étnicas junto con sus familias* (Índice AI: ASA 26/001/2004)

*Laos: Las atrocidades del ejército contra niños hmong son crímenes de guerra* (Índice AI: ASA 26/004/2004)

# Letonia

*El órgano de vigilancia de un tratado de la ONU y el comisionario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresaron su preocupación a las autoridades letonas acerca de la violencia contra las mujeres, entre otras cuestiones, tras el examen de las obligaciones de Letonia con respecto a los derechos humanos.*

<p><b>República de Letonia</b>  <b>Jefe del Estado:</b> Vaira Vike-Freiberga  <b>Jefe del gobierno:</b> Aigars Kalvītis          (sustituyó a Indulis Emsis en diciembre, y éste a Einars Repše en marzo)  <b>Penal de muerte:</b> abolicionista para los delitos comunes  <b>Estatuto de la Corte Penal Internacional:</b> ratificado  <b>Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> ratificada  <b>Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> no firmado</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Violencia contra las mujeres en el hogar**

En julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer estudió el informe inicial, así como el segundo y tercer informes periódicos, de Letonia sobre su aplicación de la Convención de la ONU sobre la Mujer. El Comité observó varios aspectos positivos, como el avance registrado en la reforma legislativa. Sin embargo, entre los motivos de preocupación se encontraban la insuficiencia de datos e información sobre la prevalencia de la violencia, en especial la doméstica, contra las mujeres y la falta de una legislación exhaustiva en esta materia. Estas carencias parecían indicar

que la violencia contra las mujeres, especialmente en el seno de la familia, se consideraba un asunto privado de las personas afectadas. Para el Comité también era motivo de preocupación que el Código Penal no tipificase la violación conyugal como delito por separado.

Entre otras recomendaciones, el Comité instó a las autoridades letonas a que adoptasen una legislación en materia de violencia doméstica y garantizaran el enjuiciamiento de los autores de actos de violencia contra las mujeres. Las mujeres que sufrieran actos de violencia debían obtener resarcimiento y protección de inmediato, y ello incluía órdenes judiciales de protección o de alejamiento, así como acceso a asistencia letrada. Era necesario contar con un número suficiente de albergues que atendiesen las necesidades de las mujeres en peligro de sufrir violencia en el hogar. Era preciso tipificar la violación conyugal como delito por separado. El Comité también recomendó que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros funcionarios en general recibiesen una instrucción

adecuada que les permitiera sensibilizarse con respecto a todas las formas de violencia contra las mujeres. Asimismo, instó a las autoridades letonas a que ratificasen el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer, que dispone un procedimiento para la presentación de denuncias de particulares ante el Comité.

En un informe, publicado en febrero, de su visita a Letonia en octubre de 2003, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresaba su preocupación por la violencia doméstica. Observaba que las denuncias de este tipo de violencia eran bastante frecuentes y que los tribunales y la policía no parecían tomarlas en serio y las trataban como un asunto de índole puramente privada.

### Trata de mujeres

Tanto el Comité como el comisario, si bien reconocieron la adopción de medidas legislativas y de otra naturaleza por parte del gobierno, expresaron su preocupación por la persistencia de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Entre otras recomendaciones, el Comité solicitó la plena aplicación y financiación de una estrategia nacional destinada a combatir la trata de mujeres y niñas. Instó a las autoridades letonas a que tomaran medidas encaminadas a mejorar la situación económica de las mujeres, para eliminar su vulnerabilidad frente a los traficantes, y adoptasen medidas de rehabilitación y reintegración de las mujeres y niñas sobrevivientes de trata, como la creación de albergues especiales.

## Líbano

*Se detuvo por motivos políticos a decenas de personas, entre ellas activistas islamistas y miembros de grupos de oposición. La mayoría quedaron en libertad al cabo de breves periodos. Prosiguieron los juicios de activistas islamistas sunníes acusados de «terrorismo» y de otros delitos contra la seguridad del Estado. Hubo informes de tortura y malos tratos, y al menos dos detenidos murieron bajo custodia. Se produjo un aumento aparente de violencia contra las mujeres. Prosiguieron los ataques contra la libertad de expresión y de asociación. Al menos tres personas fueron condenadas a muerte y se llevaron a cabo tres ejecuciones. Los grupos de derechos humanos y algunos parlamentarios intensificaron su campaña en favor de la abolición de la pena capital.*

### Información general

En septiembre, las autoridades reformaron la Constitución para permitir la prórroga del mandato del presidente Emile Lahoud. La propuesta de reforma

#### República Libanesa

**Jefe del Estado:** Emile Lahoud

**Jefe del gobierno:** 'Umar Karami

(sustituyó a Rafiq al Hariri en octubre)

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

presentada por el gobierno recibió el apoyo de la mayoría del Parlamento. Sus detractores la rechazaron por considerarla inconstitucional y relacionada con una intromisión indebida de Siria en los asuntos internos del país. La reforma se aprobó un día después de que el Consejo de Seguridad de la ONU adoptara la Resolución 1559,

patrocinada por Estados Unidos y Francia, en la que se pedía el respeto de la soberanía libanesa, la retirada de todas las tropas extranjeras del país y la disolución de las milicias libanesas y no libanesas. Cuatro ministros dimitieron como protesta por la reforma en septiembre. En octubre, uno de ellos, Marwan Hamadah, resultó herido por la explosión de una bomba colocada en su automóvil y requirió ser intervenido quirúrgicamente. Su guardaespaldas, Ghazi Abu-Karrum, falleció. El asunto se remitió a un juez de instrucción militar.

En octubre se constituyó un nuevo gobierno encabezado por 'Umar Karami tras la dimisión del primer ministro Rafiq al-Hariri. En él se incluyó por primera vez a dos ministras.

Siria retiró a unos 3.000 soldados durante el año.

Siete parlamentarios presentaron un proyecto de ley de abolición de la pena de muerte en el marco de una campaña nacional contra la pena capital. Se aprobó una nueva «ley contra el terrorismo» en el contexto de las iniciativas del gobierno para introducir un nuevo Código Penal, cuyo borrador estaba examinando el Parlamento. Durante el año se intensificó una campaña dirigida por el grupo de derechos humanos Libertades Privadas (*Hurriyyat Khasah*) para promover el respeto de los derechos de gays y lesbianas. La campaña incluía llamamientos para que se reformaran las disposiciones del Código Penal que criminalizaban la homosexualidad.

### Detenciones

Se detuvo a decenas de personas por motivos políticos, en su mayoría activistas islamistas sunníes y miembros de grupos de oposición. Entre ellos había miembros de dos grupos de oposición prohibidos, el Movimiento Patriótico Libre y las Fuerzas Libanesas, la mayoría de los cuales fueron puestos en libertad al poco tiempo. Decenas de miembros del Partido de la Liberación (*Hizb al-Tahrir*), grupo islamista ilegal, permanecieron detenidos durante días o semanas y fueron puestos en libertad bajo fianza en espera de juicio, en algunos casos ante el Tribunal Militar. Habían sido detenidos por expresar pacíficamente sus opiniones políticas y religiosas, lo que incluyó organizar en julio una sentada en Trípoli, en el norte de Líbano, para protestar por la visita al país del primer ministro del gobierno provisional iraquí, Iyad ‘Allawi.

Decenas de activistas islamistas sunníes detenidos en septiembre sin las debidas garantías legales y recluidos en régimen de incomunicación en centros secretos de detención continuaron privados de libertad, sin acceso a sus abogados ni a sus familiares. Habían sido detenidos tras operaciones realizadas por las fuerzas de seguridad en diferentes partes del país, en especial en el sur y en el valle de la Beqa. El ex ministro de Interior los acusó de estar implicados en actividades «terroristas» y en planes para atentar con explosivos contra embajadas, el Palacio de Justicia y otros lugares. Entre los detenidos figuraban Ahmad Salim al-Miqati, Nabil Jallul, Jamal ‘Abd al-Wahid, Shafiq al-Banna e Isma’il al-Khatib. Dos mujeres, Latifa al-Khatib, hermana de Isma’il al-Khatib, y An’am Jallul, hermana de Nabil Jallul, fueron puestas en libertad, al

parecer, sin cargos, a raíz de protestas públicas suscitadas por las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de las detenciones y la posterior muerte bajo custodia de Isma’il al-Khatib (véase *infra*).

### Juicios

Durante el año continuaron los juicios contra activistas islamistas sunníes en el Consejo de Justicia y otros tribunales por cargos de «terrorismo» y otros delitos contra la seguridad del Estado. Los juicios ante el Consejo de Justicia de decenas de activistas islamistas conocidos como los detenidos de Dhinniyyah, acusados de «terrorismo» y otros delitos contra la seguridad del Estado, entraron en su cuarto año. Los procedimientos no cumplían las normas internacionales de justicia procesal. No parecía haber ninguna posibilidad de que los detenidos recibieran un juicio justo. Los cargos formulados contra ellos conllevaban la pena de muerte.

En marzo, el Tribunal Militar condenó a un grupo de activistas islamistas, incluidos seis palestinos, un yemení y un libanés, a penas de hasta 20 años de cárcel por cargos de «terrorismo», como dirigir una red «terrorista» y participar en atentados con explosivos contra establecimientos de comida rápida estadounidenses. Mu’ammam ‘Abdallah ‘Al-‘Awami fue condenado a 20 años de cárcel con trabajos forzados; Usamah Lutfi Salih, Usamah Amin al-Shihabi y Amin Anis Dib, a 15 años de cárcel con trabajos forzados, y ‘Ali Musa Masri, a cinco años de cárcel. ‘Ali Muhammad Qasim Hatim y Muhammad ‘Abd-al-Karim al-Sa’di (también conocido como Abu-Muhjin), presunto dirigente del grupo islamista sunní prohibido Liga de los Seguidores (*‘Usbat al-Ansar*), fueron juzgados *in absentia* y condenados a cadena perpetua con trabajos forzados y a 15 años de cárcel con trabajos forzados, respectivamente.

### Tortura y muertes bajo custodia

Se recibieron informes de tortura y malos tratos, y al menos dos detenidos murieron bajo custodia.

En septiembre, Isma’il al-Khatib murió bajo custodia tras permanecer más de 10 días recluido en régimen de incomunicación en un lugar secreto. Había sido detenido junto con decenas de activistas islamistas sunníes y las autoridades lo des-

cribieron como dirigente de una red de *Al Qaeda* en el país. Un informe médico oficial indicó que había muerto de un ataque al corazón y que había sufrido, entre otras cosas, dificultades respiratorias, hinchazón de los pies y problemas de hígado. El informe fue rechazado por la familia, incluida su hermana, que había estado detenida con él y dijo que le había oído gritar de dolor. Unas fotografías de Isma'il al-Khatib tomadas tras su muerte mostraban graves heridas en el cuerpo. El gobierno ordenó que se investigara esta muerte.

### Violencia contra las mujeres

Al parecer, se produjo un aumento de la violencia contra las mujeres. Al menos seis resultaron muertas durante el año, en su mayoría a manos de familiares varones, como resultado de delitos cometidos en el ámbito familiar u otras formas de violencia contra las mujeres. Los hombres siguieron cometiendo este tipo de delitos con casi total impunidad, lo que venía facilitado por las indulgentes sentencias que se imponían en los casos de homicidio cometido en un «acceso de furia». Se recibió información sobre presuntas torturas, violación incluida, infligidas a empleadas domésticas filipinas en Líbano.

Un palestino de 27 años de edad degolló a su hermana por haber mantenido presuntamente relaciones sexuales prematrimoniales con su prometido. Según los informes, la agresión tuvo lugar en octubre, en un hospital de Beirut donde trabajaba la mujer. El hombre se entregó a las autoridades.

Fadela Farouq al-Sha'ar, de 17 años de edad, murió el 5 de febrero en Trípoli, estrangulada, presuntamente, por su hermano, quien, al parecer, confesó el asesinato antes de desaparecer. Según los datos disponibles, el motivo de que la mataran fue haberse fugado con un hombre con el que se quería casar sin el consentimiento de su familia.

El 4 de mayo murió la filipina Catherine Bautista. Era una de las miles de empleadas domésticas que, según informes, trabajaban en condiciones difíciles en Líbano. Su cadáver fue hallado, casi desnudo, en el jardín del edificio en el que trabajaba. La investigación que ordenaron las autoridades terminó en julio con la conclusión de que había muerto tras saltar a la calle, aparentemente, desde el apartamento de la persona para la que trabajaba en Beirut.

### Libertad de expresión y de asociación

Los ataques contra la libertad de expresión y de asociación continuaron a lo largo del año.

En mayo murieron al menos cinco civiles, entre ellos un fotógrafo, y al menos 27 más resultaron heridos debido, al parecer, al uso de fuerza excesiva por parte del ejército libanés para reprimir una manifestación organizada por el Sindicato General de Trabajadores en el barrio de Al Sallum, en el sur de Beirut. Tras la investigación oficial de los hechos, el gobierno prometió conceder una indemnización a las personas heridas.

En abril, una decena de personas resultaron heridas mientras preparaban pacíficamente una manifestación frente a la sede de la Comisión Económica y Social de la ONU para Asia Occidental, en Beirut, con el propósito de solicitar la liberación de los detenidos políticos recluidos en Siria. Las lesiones fueron causadas por los golpes que las fuerzas de seguridad propinaron con porras a los manifestantes. Ghazi 'Aad, defensor de los derechos humanos, que utilizaba silla de ruedas, fue golpeado. No se tuvo noticia de que se hubiera llevado a cabo ninguna investigación.

En marzo, Adonis Akra, catedrático de la Universidad Libanesa, compareció en varias ocasiones ante el Tribunal de Publicaciones de Beirut en relación con la publicación de un libro que incluía información sobre su encarcelamiento en una prisión siria y sobre las técnicas de tortura que se habían empleado contra él. Fue acusado de socavar las relaciones de Líbano con un país amigo y manchar la imagen de sus dirigentes. En febrero de 2003, las fuerzas de seguridad habían mantenido a Adonis Akra detenido durante siete horas y le habían obligado a cancelar la presentación del libro. Éste fue prohibido posteriormente en Líbano; se confiscaron sus ejemplares y se formularon cargos contra los responsables de la empresa editora, Dar al-Tali'ah.

### Refugiados

Los refugiados palestinos continuaron siendo objeto de discriminación a pesar de los llamamientos realizados por el Comité de la ONU para la Elimina-

nación de la Discriminación Racial para que se protegieran sus derechos.

En marzo, el Comité manifestó su preocupación «respecto del disfrute por la población palestina presente en el país de todos los derechos relativos a la no discriminación que se enuncian en la Convención [Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial], en particular el acceso al trabajo, al cuidado de la salud, a la vivienda y a los servicios sociales, así como el derecho a acceder a recursos jurídicos eficaces». El Comité instó asimismo a Líbano a que tomase «medidas para mejorar la situación de los refugiados palestinos respecto del disfrute de los derechos garantizados por la Convención y a que, como mínimo, elimine todas las disposiciones legislativas y modifique las políticas que tengan un efecto discriminatorio sobre la población palestina en comparación con el resto de la población extranjera».

### Pena de muerte

Al menos tres personas fueron condenadas a muerte. En enero fueron ejecutados tres hombres, Ahmad Mansour, Bada' Hamada y Remi Antoan Za'atar, en la prisión de Rumieh de Beirut. Fueron las primeras ejecuciones llevadas a cabo desde 1998.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Líbano: Tortura y juicio injusto de Samir Gea'gea' y Jirjis al-Khoury* (Índice AI: MDE 18/003/2004)

#### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Líbano varias veces durante 2004.

## Liberia

*El proceso de paz avanzó lentamente ante la prolongación de las tensiones políticas y de la inseguridad. La situación de los derechos humanos mejoró paulatinamente, aunque la demora en el despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU y en el desarme y la desmovilización dejó a los civiles*

*expuestos a los abusos de los combatientes. Imperaba la impunidad a pesar de la gravedad de los delitos cometidos durante el conflicto armado, entre ellos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Estos delitos incluían violaciones generalizadas y sistemáticas y otras formas de violencia sexual, así como reclutamiento y utilización de niños soldados. La falta de recursos dificultó el proceso de reconstrucción después del conflicto, incluido el restablecimiento de las instituciones necesarias para la protección de los derechos humanos, como el sistema*

**República de Liberia**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 Charles Gyude Bryant  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
 ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre Mujer:** firmado

*nacional de justicia. Los refugiados y los desplazados internos comenzaron a regresar lentamente a sus hogares.*

### Información general

La aplicación del Acuerdo General de Paz, suscrito en agosto de 2003, fue lenta y estuvo plagada de dificultades. El

compromiso con el proceso de paz estuvo en tela de juicio como consecuencia de las luchas intestinas por el poder en el seno del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, formado por representantes del anterior gobierno y de los grupos armados de oposición Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (*Liberians United for Reconciliation and Democracy, LURD*) y Movimiento por la Democracia en Liberia (*Movement for Democracy in Liberia, MODEL*), así como de las disputas internas por el liderazgo en los LURD. La mala administración de los recursos públicos disua-



dió aún más a los gobiernos de los países donantes de cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia Internacional sobre la Reconstrucción de Liberia, celebrada en febrero. Debido a ello se vieron frustrados los progresos en la recuperación del país tras el prolongado conflicto, que incluía atender las necesidades de alimentos, agua, servicios sanitarios, cuidados médicos y educación. En diciembre se había entregado el 70 por ciento de los 520 millones de dólares estadounidenses prometidos.

El desarme y la desmovilización de los combatientes, suspendidos bruscamente en diciembre de 2003, se reanudaron en abril. Sin embargo, las demoras producidas en el proceso, sumadas al lento despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU en todo el país, prolongaron la situación de inseguridad. Se siguieron cometiendo abusos contra la población civil en el territorio que continuaba bajo el control de los combatientes.

Unos 101.500 combatientes, cifra muy superior a la prevista, fueron desarmados y desmovilizados. Entre ellos había más de 22.000 mujeres y 11.000 niños. Las tres partes en el conflicto acabaron disolviéndose formalmente. Sin embargo, la cantidad y la calidad de las armas y municiones entregadas fueron comparativamente muy bajas, lo que suscitó el temor de que se hubieran escondido o trasladado a la vecina Costa de Marfil, donde la situación política y en materia de seguridad continuaba siendo inestable. Aunque con limitada eficacia, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU en Sierra Leona y Costa de Marfil procuraron mejorar la cooperación con respecto a los movimientos de combatientes, armas y municiones entre unos países y otros, así como en el ámbito del desarme y la desmovilización.

La insuficiencia de los fondos destinados a rehabilitar y reintegrar a los ex combatientes desempleados y descontentos amenazó con socavar el proceso de paz. A finales de octubre, la inestabilidad latente estalló en forma de graves disturbios en la capital, Monrovia, hecho que fue explotado por las ex partes en el conflicto y los combatientes y provocó tensiones religiosas y étnicas. Este estallido de violencia, en el que se cometieron violaciones, se saldó con 19 muertos y más de 200 heridos. Se detuvo a unas 200 personas.

En diciembre, la Asamblea Legislativa Nacional de Transición aprobó con un considerable retraso legislación para la reforma electoral, lo que allanó el camino para las elecciones presidenciales y legislativas previstas para octubre de 2005.

El ex presidente Charles Taylor, que había cedido el poder en 2003, continuaba en Nigeria. El gobierno nigeriano le había concedido el asilo a pesar de que el Tribunal Especial para Sierra Leona había dictado acta de acusación contra él por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras graves violaciones del derecho internacional cometidas durante el conflicto armado de Sierra Leona (véanse los apartados sobre **Nigeria** y **Sierra Leona**).

En septiembre se produjo un importante avance en la protección de los derechos humanos al firmar o ratificar el gobierno 18 tratados internacionales, entre ellos el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

#### **Persistencia de los abusos contra los derechos humanos**

A pesar del compromiso contraído en el acuerdo de paz de respetar el derecho internacional humanitario y de derechos humanos, combatientes de todos los bandos siguieron sometiendo a la población civil a abusos contra los derechos humanos. En las zonas donde las fuerzas de la UNMIL todavía no se habían desplegado, la población civil seguía expuesta a sufrir situaciones de trabajo forzado, hostigamiento, intimidaciones, extorsiones y saqueos. Entre estas zonas estaban los condados de Sinoe, Grand Kru, River Gee y Maryland, en el sudeste, bajo el control de las fuerzas del MODEL, y amplias partes de los condados de Lofa, Grand Cape Mount, Gbarpolu y Bomí, controlados por los LURD. Mientras que, según los informes, las fuerzas del MODEL explotaban los recursos madereros, los LURD controlaban las plantaciones de caucho. En el condado de Nimba continuaron desplegadas tanto las fuerzas del anterior gobierno como las del MODEL, que impedían desplazarse libremente a la población civil y la extorsionaba para obtener alimentos y otros bienes. No obstante, había zonas más inaccesibles de las que resultaba difícil obtener información corroborada. La seguridad de la población civil mejoró con el despliegue progresivo de la UNMIL y el desarme y la desmovilización de los combatientes.

### Crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos durante el conflicto

El conflicto de Liberia se había caracterizado por los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional. La respuesta a estos delitos, entre ellos la violación y otras formas de violencia sexual, así como el reclutamiento y utilización de niños soldados, presentaba especiales dificultades.

#### *Violación y otras formas de violencia sexual*

Todas las partes en conflicto habían cometido violaciones y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas de forma generalizada y sistemática, especialmente las fuerzas del anterior gobierno. Miles de mujeres y niñas habían sido secuestradas por combatientes, violadas y obligadas a convertirse en compañeras sexuales o «esposas» de sus secuestradores. Aproximadamente el 75 por ciento de las mujeres y niñas vinculadas a las fuerzas combatientes que se presentaron para su desarme y desmovilización informaron de que habían sido agredidas sexualmente.

Los servicios médicos, sumamente deficientes, eran incapaces de responder adecuadamente a las graves consecuencias físicas y psicológicas de la violencia sexual. Las disposiciones del proceso de desarme y desmovilización relativas específicamente a las mujeres y las niñas, incluidas las afectadas por la violencia sexual, se vieron comprometidas por la falta de recursos para la rehabilitación y reintegración.

Aunque hubiera finalizado el conflicto, su legado incrementó el riesgo de violencia sexual. Por ejemplo, para el elevado número de personas que continuaban en campos para desplazados internos, las condiciones que soportaban, la extrema pobreza y la pérdida de independencia aumentaban su vulnerabilidad frente a la violencia y la explotación sexual.

A pesar de que la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la toma de decisiones era necesaria para garantizar que la protección de sus derechos constituía un elemento central de la recuperación de Liberia, sólo había tres mujeres en el gobierno y cuatro en la Asamblea Legislativa.

### *Utilización de niños soldados*

El número de niños soldados desarmados y desmovilizados fue considerablemente inferior a los 21.000 estimados inicialmente, debido entre otras cosas a que las partes en el conflicto no habían facilitado la información necesaria para hacer previsiones exactas. Muchos niños habían regresado espontáneamente con sus familias. Otros no tenían conocimiento del proceso de desarme y desmovilización o se resistían a ser incluidos en él porque temían ser estigmatizados por haber sido niños soldados. En la mayoría de los casos se logró la reunión de los niños con sus familias, aunque seguía temiéndose que estuvieran expuestos a ser reclutados de nuevo debido a su deficiente rehabilitación y reintegración.

Algunos niños continuaban bajo el control de jefes militares y se les explotaba como mano de obra, por ejemplo en la plantación de caucho de Guthrie, controlada por las fuerzas de los LURD. Según informes, ex jefes del MODEL animaron a otros, incluso con incentivos en metálico, a que fueran a Costa de Marfil. Con ocasión de una breve violación de la cesación del fuego producida en noviembre entre el gobierno de Costa de Marfil y los grupos armados de oposición, según informes, tanto ex jefes de los LURD como del MODEL volvieron a reclutar a ex combatientes, incluidos niños, en el este de Liberia para combatir en Costa de Marfil.

### **Ausencia de medidas contra la impunidad**

A pesar de la gravedad de los delitos contra el derecho internacional cometidos durante el conflicto, no estaba claro si los responsables iban a comparecer ante la justicia o si se iba a ofrecer reparación a las víctimas, ni cómo ni cuándo se iba a hacer. El gobierno no tomó ninguna medida para llevar a los responsables ante la justicia. Tampoco hubo un compromiso decidido de la comunidad internacional para terminar con la impunidad en Liberia.

El acuerdo de paz preveía que el gobierno considerara la posibilidad de conceder una amnistía general a las personas implicadas en actividades militares durante el conflicto. Aunque el gobierno no defendía abiertamente esta opción, su postura se mantenía ambigua. El presidente Gyude Bryant y otros miembros del gobierno habían

expresado previamente su preferencia por una amnistía de este tipo.

Si bien el acuerdo de paz establecía la creación de una comisión de verdad y reconciliación, Amnistía Internacional hizo hincapié en que esta medida no podía sustituir el procesamiento ante un tribunal de justicia de los presuntos responsables de graves violaciones del derecho internacional. Con la ayuda de la UNMIL se elaboró la legislación necesaria para el establecimiento de la comisión, aunque quedó pendiente de aprobación.

Aunque la UNMIL, otros organismos de la ONU y ONG estaban investigando y documentando delitos cometidos durante el conflicto, se temía que la falta de coordinación de estas iniciativas, unida al hecho de que no se hubiera recopilado información al principio, pudiera perjudicar los futuros procedimientos penales.

#### **Fortalecimiento de las instituciones para proteger los derechos humanos**

Como resultado del conflicto, los sistemas judicial y legal estaban prácticamente destrozados y la instauración del Estado de derecho y del respeto a los derechos humanos se enfrentaba a grandes problemas. Prosiguió la rehabilitación de algunos tribunales y se abrieron algunas causas, pero los limitados recursos existentes provocaron importantes demoras. Por lo general, los detenidos permanecían bajo custodia policial más tiempo del plazo de 48 horas establecido por la ley para llevarlos ante un tribunal y formular cargos contra ellos o dejarlos en libertad. El acceso a la justicia tanto para los presuntos autores de delitos como para las víctimas seguía siendo extremadamente limitado.

La UNMIL, junto con otras partes interesadas de índole nacional e internacional, elaboró planes de formación de magistrados superiores, jueces de instrucción y jueces de paz, y llevó a cabo un examen del sumamente deficiente sistema de justicia de menores. Varios niños detenidos ilegalmente fueron puestos en libertad en espera de la vista de sus causas.

Debido a la falta de recursos y al deterioro de las infraestructuras, todos los centros de detención estaban en pésimas condiciones, con graves problemas de hacinamiento, malas condiciones higiénicas y alimentación y atención médica insuficientes. En agosto, 27 personas que se encontraban

bajo custodia policial en Monrovia fueron hospitalizadas por desnutrición grave, deshidratación y enfermedades cutáneas. Las agencias internacionales proporcionaron posteriormente alimentos y otros servicios. Los esfuerzos por mantener en celdas separadas a las mujeres, los hombres y los niños se vieron frustrados por la limitación de los recursos. Las agresiones de agentes de policía y funcionarios penitenciarios a personas bajo su custodia pusieron de manifiesto la necesidad de utilizar procedimientos eficaces de selección de personal, impartir formación en las normas internacionales de derechos humanos y adoptar medidas disciplinarias adecuadas.

Se presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley de creación de una comisión nacional independiente de derechos humanos, prevista en el acuerdo de paz. Al concluir el año todavía estaba pendiente de aprobación.

#### **Refugiados y desplazados internos**

La paulatina mejora de la situación en materia de seguridad tras el acuerdo de paz promovió el regreso espontáneo de una considerable proporción de los 340.000 refugiados que habían huido a otros países del África Occidental. En octubre, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) puso oficialmente en marcha un programa de repatriación voluntaria de tres años de duración, aunque se recibieron menos de la mitad de los fondos necesarios para garantizar el regreso en condiciones de seguridad y de dignidad. El ACNUR esperaba para fines de año el regreso de unos 100.000 refugiados liberianos, en su mayoría por iniciativa propia.

En octubre, el gobierno declaró que los desplazados internos, que eran unos 300.000 según cálculos, podían regresar en condiciones de seguridad a los condados de Grand Cape Mount, Bomi, Gbarpolu, Margibi, Bong y River Cess. No obstante, la viabilidad del regreso se vio comprometida por la persistencia de motivos de preocupación en materia de seguridad y la falta de infraestructura básica. La atención de las necesidades básicas de los desplazados internos fue a menudo inadecuada.

La situación de inseguridad y tensión que se creó de nuevo en Costa de Marfil a principios de noviembre obligó a unas 10.000 personas, en su

mayoría mujeres y niños, a huir a Liberia, lo que complicó una situación humanitaria ya de por sí difícil. Al terminar el año, prácticamente la mitad habían regresado.

### Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Durante el año avanzó el despliegue de fuerzas de la UNMIL por todo el país. En diciembre habían llegado ya la práctica totalidad de los 15.000 soldados y 1.115 agentes de policía civil asignados, que convertían a la UNMIL en la mayor operación de mantenimiento de la paz de la ONU del mundo.

Durante el año se denunció que algunos miembros de la UNMIL habían explotado sexualmente a mujeres, a las que dedicaban a la prostitución, y habían sometido también a explotación económica a niños, utilizándolos para realizar labores domésticas.

La sección de derechos humanos y protección de la UNMIL elaboró planes globales de protección y promoción de los derechos humanos. Las iniciativas previstas incluían labores de observación y presentación de informes, con especial atención a las mujeres, los menores y los desplazados internos, así como formación del personal de la UNMIL, tanto militar como civil, y de la policía liberiana. La sección colaboró en la redacción de la legislación para el establecimiento de una comisión de verdad y reconciliación y una comisión nacional independiente de derechos humanos. No obstante, algunas de sus iniciativas se vieron frustradas por la falta de fondos y la demora en la contratación de todo su personal. En diciembre, la sección tenía presencia en 11 de los 15 condados de Liberia.

El asesor principal en cuestiones de género y la unidad de cuestiones de género de la UNMIL se propusieron conseguir que la protección de las mujeres y niñas se incorporara a todos los ámbitos del funcionamiento de la UNMIL e incluyera ofrecer oportunidades de rehabilitación y reintegración a las mujeres vinculadas a las fuerzas de combate. También pretendían mejorar la capacidad del Ministerio de Género y Desarrollo para elaborar una estrategia interministerial que abordara específicamente la protección de los derechos de las mujeres y las niñas. No obstante, la labor de la unidad de género también se vio obstaculizada por los limitados recursos.

### Sanciones de la ONU al comercio de armas, diamantes y madera

Aunque el gobierno instó a que se levantaran las sanciones económicas, el Consejo de Seguridad de la ONU mantuvo la prohibición de las exportaciones de diamantes en bruto y madera, así como de toda venta o suministro de armas y material afín a cualquier destinatario de Liberia que no fuera la UNMIL. En diciembre, el grupo de expertos creado por el Consejo de Seguridad para vigilar el cumplimiento de sus disposiciones llegó a la conclusión de que todavía no se daban las condiciones necesarias para poner fin a las sanciones relativas al comercio de diamantes y madera, ni siquiera en el caso de las medidas de control adoptadas para garantizar que el pueblo liberiano se beneficiara de los ingresos obtenidos por la venta de diamantes y madera. El Consejo de Seguridad hizo hincapié en la relación entre la explotación ilegal de diamantes y madera, el comercio ilegal de estos recursos y la proliferación y tráfico de armas, que avivaba y agravaba los conflictos en África occidental, especialmente en Liberia.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Liberia: Recommendations to the International Reconstruction Conference, New York, 5 and 6 February 2004* (Índice AI: AFR 34/002/2004)

*Liberia: The promises of peace for 21,000 child soldiers* (Índice AI: AFR 34/006/2004)

*Liberia: One year after Accra – immense human rights challenges remain* (Índice AI: AFR 34/012/2004)

*Liberia: No impunity for rape – a crime against humanity and a war crime* (Índice AI: AFR 34/017/2004)

#### Visita

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Liberia en julio para llevar a cabo trabajo de investigación y reunirse con miembros del gobierno y personal de la UNMIL.

*El país volvió a abrirse a los observadores internacionales de derechos humanos, y en concreto a los de Amnistía Internacional. A lo largo del año, las autoridades anunciaron varias iniciativas de reforma, como la posible abolición del Tribunal Popular y la restricción del ámbito de aplicación de la pena de muerte. Sin embargo, fueron escasos los avances en el establecimiento de la verdad sobre el modo en que habían muerto personas bajo custodia en años anteriores. No se tomaron medidas significativas para esclarecer otras violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, como «desapariciones». Siguieron encarcelados presos de conciencia detenidos en años anteriores. Continuaron en vigor leyes que trataban como delitos actividades políticas pacíficas. Las fuerzas de seguridad siguieron practicando detenciones arbitrarias por motivos políticos y recluyendo a las víctimas en régimen de incomunicación y sin cargos durante largos periodos. No se protegió a migrantes ni a solicitantes de asilo. Continuaron los juicios injustos ante el Tribunal Popular. Siguieron dictándose sentencias de muerte.*

### Información general

Libia restableció las relaciones diplomáticas con la Unión Europea y Estados Unidos tras haber anunciado, a fines de 2003, que iba a dismantelar sus programas de armas de destrucción masiva. La normalización de relaciones también vino posibilitada por la conclusión de las negociaciones con Alemania y Francia sobre dos atentados con explosivos: el del club nocturno *La Belle*, de Berlín, Alemania, en 1986, que se cobró la vida de tres personas y dejó heridas a otras 250, y el del vuelo UTA 772 sobre Níger de 1989, que provocó la muerte de 170 personas. En abril, en su primer viaje oficial a Europa en 15 años, el coronel Gadafi visitó la Comisión Europea en Bélgica. En octubre, la Unión Europea anunció el levantamiento del embargo que pesaba sobre la venta de armas a Libia, en

**República Árabe Libia Popular y Socialista**  
**Jefe del Estado:** Muamar al Gadafi  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
 ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificado

el contexto del reforzamiento de la cooperación contra la inmigración ilegal.

En marzo tuvo lugar una remodelación ministerial, y la Secretaría del Comité General del Pueblo para la Justicia y la Seguridad Pública se dividió en dos entidades independien-

tes, una de Justicia y otra de Seguridad Pública.

En abril, el coronel Gadafi instó a llevar a cabo varias reformas legales e institucionales, entre ellas: la abolición del Tribunal Popular, tribunal especial conocido por substanciar causas políticas, y la transferencia de su jurisdicción a los tribunales penales ordinarios; una aplicación más estricta de la legislación libia, y la reducción del ámbito de aplicación de la pena capital para que sólo incluyera los delitos más graves.

En junio, Libia ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer y, en agosto, las autoridades informaron a Amnistía Internacional de que se estaba tramitando la ratificación también de otros tratados internacionales y regionales de derechos humanos.

### Visita de Amnistía Internacional

En febrero, una delegación de Amnistía Internacional viajó a Libia para llevar a cabo labores de investigación y mantener conversaciones sobre la situación de los derechos humanos en el país. Era la primera visita de este tipo realizada en 15 años. La organización tuvo un acceso sin precedente a presos de conciencia y políticos. Los delegados mantuvieron largas reuniones con el coronel Gadafi y con altos cargos públicos, así como con miembros de la judicatura y abogados. En todos los niveles, las autoridades se mostraron dispuestas a hablar de los motivos de preocupación de la organización.

En agosto, las autoridades respondieron pormenorizadamente al informe que Amnistía Internacional había publicado en abril, *Time to make human rights a reality*. La respuesta mostraba la disposición de las autoridades a ocuparse de las cuestiones consideradas motivo de preocupación por la organización. Entre las indicaciones positivas de la respues-

ta de las autoridades figuraban planes de reforma legal e institucional, muchos de los cuales ya habían sido apuntados en abril por el coronel Gadafi.

### Libertad de expresión y asociación

La legislación siguió prohibiendo la formación de asociaciones o partidos políticos al margen del sistema político existente. Con excepción de la Sociedad de Derechos Humanos, integrada en la Fundación Internacional Gadafi de Asociaciones Benéficas y presidida por Saif al Islam al Gadafi, hijo del coronel Gadafi, siguió impidiéndose a toda persona u organización trabajar libremente en el ámbito de los derechos humanos.

Un comité de juristas formado por la entonces Secretaría del Comité General del Pueblo para la Justicia y la Seguridad Pública analizó un proyecto de Código Penal, anunciado por las autoridades en 2003, que se envió posteriormente, para su examen, a los órganos locales de toma de decisiones libios, los Congresos Populares de Base. El proyecto de ley, obtenido por Amnistía Internacional en febrero, mantenía numerosas disposiciones que incumplían las obligaciones contraídas por Libia en virtud del derecho internacional, entre ellas algunas que preveían la imposición de la pena de muerte por actividades que únicamente constituían el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión y de asociación.

A pesar de que las autoridades continuaron negando categóricamente la existencia de presos de conciencia, en las cárceles seguía habiendo decenas de personas encarceladas por sus actividades y opiniones políticas no violentas.

En diciembre, el Tribunal Popular de Apelaciones ratificó sendas penas de muerte impuestas a Abdullah Ahmed 'Izzedin y Salem Abu Hanak en 2002, así como las condenas de entre 10 años de prisión y cadena perpetua impuestas también entonces a otras 83 personas. Amnistía Internacional consideraba a estos 85 condenados presos de conciencia, dado que no habían recurrido a la violencia ni preconizado su uso. El Tribunal también confirmó la absolución de 66 hombres. De conformidad con la legislación libia, el Tribunal Supremo iba a examinar las dos condenas de muerte, que, en caso de confirmarse, debían remitirse para su aprobación definitiva al Consejo Supremo de Órganos Judiciales, última instancia judicial libia.

Según informes, las sentencias se dictaron *in absentia*, al negarse, al parecer, los acusados a comparecer ante el tribunal como señal de protesta. Ya se habían producido situaciones similares anteriormente, en abril y en octubre de 2004, cuando los acusados se declararon en huelga de hambre para pedir, entre otras cosas, que se pusiera fin a su prolongada detención.

Las personas juzgadas eran profesionales y estudiantes detenidos en junio de 1988 o posteriormente por ser presuntos partidarios o simpatizantes del Grupo Islámico Libio (*al-Jama'a al-Islamiya al-Libiya*), organización ilegal conocida también como Hermandad Musulmana. Se les aplicó la ley 71 de 1972, que prohibía los partidos políticos. Fueron condenadas en un juicio que incumplió las normas internacionales de justicia procesal, únicamente por expresar pacíficamente sus ideas y reunirse en secreto para debatir sobre ellas con otras personas.

Fueron constantes los informes sobre personas recluidas en régimen de incomunicación por la Agencia de Seguridad Interna. Eran muchos los informes recibidos sobre torturas y malos tratos en el curso de la detención en régimen de incomunicación, al parecer con el propósito fundamental de extraer confesiones.

En marzo, Fathi al-Jahmi, al que Amnistía Internacional consideraba preso de conciencia, fue puesto en libertad una vez que el Tribunal Popular de Apelaciones le impuso una condena condicional de un año de prisión. Había sido detenido en 2002 por haber hecho, según informes, llamamientos en favor de la reforma en una sesión del Congreso Popular de Base de Al Manshia, Bin Ashour, Trípoli.

La información disponible indicaba que, dos semanas después de su liberación, las autoridades se lo llevaron de su casa, en Trípoli, junto con su esposa, Fawzia 'Abdullah Gogha, y su hijo mayor, Muhammad Fathi al-Jahmi. Según los informes, mientras permanecieron recluidos les negaron el acceso al mundo exterior, incluidos sus abogados y familiares, y no se dio a conocer su paradero exacto. Las autoridades dijeron a Amnistía Internacional que Fathi al-Jahmi estaba recluido para su propia protección, por la presunta indignación pública provocada por entrevistas con los medios de comunicación que había realizado tras su excarcelación.

Muhammad Fathi al-Jahmi y Fawzia 'Abdullah Gogha fueron puestos en libertad en septiembre y

noviembre, respectivamente. Sin embargo, Fathi al-Jahmi continuó detenido. Según los informes, en noviembre compareció ante el Tribunal Popular, acusado de difamar al líder de la revolución y comunicarse con organizaciones extranjeras.

### Juicios injustos

El Tribunal Popular siguió viendo causas a pesar de los llamamientos realizados por el coronel Gadafi en favor de su abolición. Los juicios celebrados ante él siguieron sin cumplir las normas mínimas de justicia procesal. Al parecer, los órganos legislativos locales y nacionales libios estaban examinando un proyecto de ley para abolir el Tribunal Popular.

☒ Según los informes, en diciembre el Tribunal Popular condenó a muerte a unos 20 hombres y a cadena perpetua aproximadamente a otros 158 en relación con su presunta afiliación al Grupo de Combate Islámico. Entre los condenados a cadena perpetua figuraba Mustapha Muhammad Krer, libio con ciudadanía canadiense. Al parecer, entró en contacto con un abogado por primera vez cuando compareció ante el Tribunal Popular casi dos años después de su detención. Posteriormente, y según la información disponible, le fue negado el derecho a recurrir a un abogado de elección propia.

Mustapha Muhammad Krer había abandonado Libia en 1989 porque, según informes, las autoridades lo buscaban tras la detención de su hermano, Al-Mukhtar Muhammad Krer. Había vuelto a Libia en 2002 después de que su familia fuera informada de la muerte bajo custodia de Al-Mukhtar Muhammad Krer.

### Penas de muerte

A pesar de la oposición a la pena de muerte manifestada por el coronel Gadafi, que reiteró en febrero a Amnistía Internacional, se siguieron dictando sentencias de muerte, incluso en juicios injustos.

☒ En mayo, seis profesionales de la salud detenidos en 1999 –cinco asistentes de enfermería de nacionalidad búlgara y un médico palestino– fueron condenados a ser ejecutados por un pelotón de fusilamiento. Habían sido acusados de infectar deliberadamente con VIH a 426 niños cuando trabajaban en el Hospital Infantil de Al Fateh, de Bengasi. Un sexto acusado, también búlgaro, fue condenado a cuatro años de prisión. Otras nueve personas, de nacio-

nalidad libia, fueron absueltas. Los acusados habían dicho en febrero a delegados de Amnistía Internacional que sus confesiones, de las que se retractaron posteriormente, habían sido obtenidas mediante tortura, como descargas eléctricas, palizas y suspensión de los brazos. Presentaron un recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, que se esperaba que se comenzara a ver en 2005. Se habían presentado cargos contra ocho miembros de las fuerzas de seguridad y otras dos personas (un médico y un traductor) que estaban a su servicio en virtud de las denuncias de tortura formuladas. Tenían que haber sido juzgados junto con los profesionales de la salud extranjeros y libios ante el mismo tribunal de Bengasi pero, en mayo, el tribunal resolvió que no era competente para examinar sus causas. Al concluir el año, los presuntos torturadores no habían sido juzgados.

### Migrantes y solicitantes de asilo

En junio, en lo que constituyó una medida muy bien recibida, Libia ratificó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Sin embargo, al concluir el año no había ratificado aún la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ni su protocolo de 1967, ni había establecido procedimientos de asilo de ámbito nacional. En ausencia de un marco jurídico de protección, la garantía efectiva de los derechos de los refugiados se veía gravemente socavada.

Se informó de numerosas detenciones de africanos subsaharianos, entre ellos posibles solicitantes de asilo. Algunos de los detenidos corrían peligro de ser devueltos a sus países de origen, donde podían sufrir graves violaciones de derechos humanos. Se recibieron numerosos informes de malos tratos infligidos a los detenidos.

☒ En octubre, centenares de personas, principalmente de origen norteafricano, fueron expulsadas de Italia y conducidas a Libia en aplicación de un acuerdo bilateral. A su llegada a Libia, según informes, las detuvieron y les negaron el acceso al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

☒ En julio, las autoridades devolvieron a Eritrea, donde corrían peligro de tortura, a más de 110 personas recluidas en Libia. A su llegada a Eritrea fueron detenidas y recluidas en régimen de incomunicación en un centro secreto.

En agosto, las autoridades intentaron devolver a Eritrea a 76 ciudadanos de ese país, entre los que había seis niños. Algunos de ellos secuestraron el avión que los transportaba y lo obligaron a aterrizar en Jartum, capital de Sudán, donde todos solicitaron asilo. Muchos dijeron que habían sido objeto de malos tratos y que les habían negado asistencia médica mientras estuvieron bajo custodia en Libia.

### Actualización

Se excarceló a siete ciudadanos eritreos, que habían estado reclusos ilegalmente una vez cumplidas sus condenas a tres meses de prisión, impuestas por entrada ilegal en Libia en 2002. Habían huido de Eritrea a Libia a través de Sudán y los habían detenido en 2002 cuando intentaban viajar por mar a Italia, donde tenían previsto solicitar asilo.

### Legado de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

Las autoridades siguieron sin ocuparse de las violaciones de derechos humanos cometidas en años anteriores, entre ellas casos de encarcelamiento por motivos políticos, «desaparición» y muertes bajo custodia pendientes desde hacía mucho tiempo.

En agosto se inició una investigación en Líbano sobre el caso del imán Musa Sadr, destacado clérigo chií que «desapareció» con otras dos personas

en Libia en 1978, a raíz de una demanda presentada por su familia ante los tribunales libaneses. Los abogados de la familia pedían el procesamiento de 18 altos cargos libios, a los que la Fiscalía de Líbano citó para interrogarlos en marzo de 2005.

Seguía sin conocerse la suerte que habían corrido muchos presos muertos o «desaparecidos» en la prisión de Abu Salim de Trípoli en 1996. En febrero, el coronel Gadafi contó a Amnistía Internacional que se habían producido enfrentamientos armados entre presos y guardias: se trataba del primer reconocimiento oficial del que la organización tenía noticia de que en la prisión ciertamente había ocurrido algo. En abril, el coronel Gadafi reconoció el derecho de las familias de los presos a conocer lo que les había sucedido a éstos durante los incidentes. Sin embargo, al concluir el año no había constancia de que se hubiera abierto ninguna investigación exhaustiva, independiente e imparcial sobre muertes bajo custodia ocurridas en el pasado, incluidas las que presuntamente tuvieron lugar en la prisión de Abu Salim en 1996.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Libya: Time to make human rights a reality*  
(Índice AI: MDE 19/002/2004)

## Lituania

*La violencia contra las mujeres, las medidas «antiterrorismo», la protección de los solicitantes de asilo y los derechos de los objetores de conciencia eran algunas de las cuestiones sobre las que expresaron su preocupación los órganos de vigilancia internacionales.*

### Violencia contra las mujeres

#### En el hogar

En mayo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU hizo públicas sus observaciones finales tras

examinar el segundo informe periódico de Lituania sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité acogió con satisfacción las medidas destinadas a combatir el creciente número de actos de violencia contra las mujeres y los niños en el hogar, pero tomó nota de la falta de protección contra la violencia doméstica en la ley. Recomendó que se promulgase legislación específica, que previera la adopción de medidas cautelares para proteger a las víctimas contra sus familiares violentos. El Comité también instó a las autoridades lituanas a que continuasen con sus esfuerzos por ofrecer albergue y otros



tipos de apoyo a las personas supervivientes de violencia doméstica, adoptasen medidas para animar a las mujeres a denunciar esta forma de violencia y sensibilizasen a la policía en el modo de tratar estos casos.

El comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expuso motivos similares de preocupación en el informe sobre su visita a Lituania de noviembre de 2003, publicado en febrero. Afirmó que la violencia doméstica era, según informes, generalizada y que el bajo índice de denuncias a la policía parecía deberse a que, por lo general, se la consideraba un asunto privado y no una violación de los derechos humanos.

#### *Trata de mujeres*

El comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa observó que Lituania seguía siendo un país de origen, tránsito y destino de personas objeto de trata –casi todas mujeres destinadas a ser explotadas sexualmente–, pero que carecía de un programa de rehabilitación de mujeres obligadas a ejercer la prostitución. Aunque la trata era un delito tipificado en la legislación vigente, ésta no abordaba en grado suficiente las redes criminales. El comisario indicó que no se especificaba la forma de indemnizar a las víctimas de trata ni la posibilidad de eximir las de responsabilidad legal por actos, como la entrada ilegal, que eran el resultado de la trata. Tampoco podían las víctimas permanecer un tiempo en Lituania hasta decidir si cooperar o no en la acción policial contra los responsables de la trata.

#### **Medidas «antiterrorismo»**

El Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por el proyecto de ley sobre la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros, que permitía la expulsión –sin dere-

cho a recurrir– de personas consideradas una amenaza para la seguridad del Estado a países en los que correrían peligro de sufrir torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Recomendó que las medidas «antiterrorismo» estuviesen en consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y que Lituania garantizase la protección de todas las personas contra la devolución (*refoulement*) a países en los que corriesen peligro de sufrir tales abusos.

#### **Solicitantes de asilo**

El Comité expresó su inquietud por la información según la cual los solicitantes de asilo

de determinados países no podían presentar su solicitud en la frontera, así como por la falta de claridad de los criterios de detención de solicitantes de asilo en «circunstancias excepcionales» y por el bajo porcentaje de solicitantes que habían obtenido asilo en los últimos años. Recomendó que Lituania garantizase el acceso al procedimiento nacional de asilo a todos los solicitantes, con independencia de su país de origen, y que facilitase información sobre los criterios de detención.

#### **Objeción de conciencia**

El Comité reiteró su preocupación por las condiciones del servicio sustitutorio que podían prestar los objetores de conciencia al servicio militar, «sobre todo con respecto a los criterios que aplicaba la Comisión Especial para determinar quiénes estaban legitimados para prestar el servicio sustitutorio y la duración de ese servicio en comparación con la del militar». Recomendó que Lituania aclarase los criterios y los requisitos que se exigían para el servicio sustitutorio, que permitiese un servicio sustitutorio fuera del ejército y que garantizase que la duración de este servicio no tendría carácter punitivo.

#### **República de Lituania**

**Jefe del Estado:** Valdas Adamkus  
(sustituyó a Arturas Paulauskas en julio, y éste a Rolandas Paksas en abril)

**Jefe del gobierno:** Algirdas Brazauskas

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

*Aunque mejoró la situación de los derechos humanos, no dejaron de denunciarse malos tratos infligidos por agentes de seguridad. Continuó la trata de mujeres y niñas para su prostitución forzada, si bien algunos traficantes fueron detenidos y condenados. La violencia doméstica contra las mujeres seguía siendo un fenómeno generalizado, pero raras veces se iniciaban procesamientos por ello. Se detuvo a ex altos funcionarios en relación con la ejecución extrajudicial de siete inmigrantes en 2002 y se presentaron cargos contra ellos.*

**Ex República Yugoslava de Macedonia**

**Jefe del Estado:** Branko Crvenkovski (sustituyó a Boris Trajkovski en febrero)

**Jefe del gobierno:** Vlado Buchkovski (sustituyó a Hari Kostov en noviembre, y éste a Branko Crvenkovski en mayo)

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificado

de 2,15 dólares estadounidenses al día.

Los miembros de la comunidad romaní eran los que más carencias tenían; por lo general residían en asentamientos de peor calidad y sin servicios básicos y representaban una cifra desproporcionada entre el total de desempleados. Además, sólo uno de cada 10 menores romaníes terminaba la escuela primaria, condición pre-

via para darse de alta en el seguro médico y social. En Macedonia, el Estado sólo dispensa atención médica a los menores si uno de los progenitores cuenta con la certificación de estudios primarios.

### Información general

El 26 de febrero, el presidente Boris Trajkovski murió al estrellarse su avión en Bosnia y Herzegovina.

En agosto, el Parlamento aprobó una nueva ley regional para reducir a 80 los 123 municipios existentes. En cada municipio se reconocerían como oficiales las lenguas de las minorías que constituyesen un 25 por ciento o más de la población. Las nuevas fronteras internas provocaron manifestaciones generalizadas de la población de etnia macedonia que, en especial en el caso de las trazadas en Struga y en la capital, Skopje, las consideró favorables a la población de etnia albanesa. Sin embargo, un referéndum celebrado en noviembre contra la nueva legislación fracasó a causa del abstencionismo.

En octubre, la Unión Europea (UE) comenzó oficialmente las negociaciones de adhesión con Macedonia. Por invitación del primer ministro Kostov, la UE amplió el mandato de su misión de policía (denominada Proxima), encargada de asesorar a las fuerzas policiales del país, por un periodo adicional de 12 meses a partir del 15 de diciembre.

Los niveles de desempleo y pobreza siguieron siendo elevados. Según cifras oficiales, había unas 400.000 personas sin empleo (de una población de unos dos millones según el censo de 2002), y más del 30 por ciento de la población vivía con menos

### Ejecuciones extrajudiciales en Rashtanski Lozja

Las autoridades reconocieron por fin que siete inmigrantes (seis paquistaníes y un indio) muertos en marzo de 2002 en Rashtanski Lozja habían sido ejecutados extrajudicialmente. Anteriormente, habían afirmado que se trataba de activistas islámicos que planeaban atacar objetivos diplomáticos occidentales en Macedonia, que estaban relacionados con insurgentes de etnia albanesa del país y que habían muerto al abrir fuego contra las autoridades. Sin embargo, la existencia de importantes contradicciones en esa versión hizo pensar en ejecuciones extrajudiciales. En abril, el gobierno declaró que las autoridades macedonias del momento se habían puesto en contacto con los inmigrantes en cuestión cuando éstos se encontraban en Bulgaria, los habían llevado a Macedonia con falsos pretextos, los habían asesinado y habían utilizado pruebas falsas para inculparlos.

Las autoridades acusaron de asesinato a varias personas por estas muertes, entre ellas tres ex jefes de policía, dos agentes de la policía especial y un empresario, además del ex ministro del Interior, Ljube Boshkovski, que huyó a Croacia, donde, detenido por las autoridades locales en relación con los asesinatos, permanecía recluido en espera de ser juzgado.

Se produjeron avances en el esclarecimiento de la suerte que habían corrido 20 hombres (13 de etnia macedonia, 6 de etnia albanesa y 1 ciudadano búlgaro) «desaparecidos» o secuestrados durante el conflicto de 2001 entre las fuerzas de seguridad y el Ejército de Liberación Nacional, de etnia albanesa. Gracias al análisis de ADN realizado a los cuerpos que se habían encontrado en una fosa común cerca del pueblo de Trebos, Tetovo, en 2003, se identificó a cuatro de los secuestrados de etnia macedonia.

En mayo, la policía de Kichevo recibió una carta anónima que indicaba lugares de sepultura en Zheleznec, Jama y Veles, así como una llamada anónima según la cual había cuerpos humanos enterrados en un pozo en Jama, en los montes de Bistra. El Ministerio del Interior reveló que el autor de la carta, escrita en serbio, afirmaba ser un instructor de la policía que había luchado contra «terroristas» albaneses y que los cadáveres eran de albaneses en paradero desconocido. Se exhumaron cuatro cuerpos en el pozo de Jama, se ordenó una autopsia y se llamó a familiares de los «desaparecidos» para que facilitaran la identificación por ADN. En medio de acusaciones de complicidad oficial en las «desapariciones», un agente de policía aseguró, según los informes, haber visto a un individuo de etnia albanesa, Ruzhdi Veliu, en la cárcel de Bitola después de su «desaparición».

En septiembre, el Ministerio del Interior informó de que se había dictado una orden de arresto en relación con los secuestrados de etnia macedonia, pero que el sospechoso, un ex comandante local de etnia albanesa, se encontraba en paradero desconocido. Sin embargo, al concluir 2004 no se había dictado ninguna acta de acusación formal en relación con los «desaparecidos» de etnia albanesa.


#### **El preso de conciencia Zoran Vranishkovski**

El 11 de enero, Zoran Vranishkovski, también conocido como obispo o metropolitano Jovan, fue detenido junto con cuatro monjes y siete monjas tras celebrar un servicio religioso en su propio apartamento. Todos quedaron en libertad después de unas 30 horas, pero Zoran Vranishkovski fue de nuevo detenido el 12 de enero y acusado de «provocar el odio, la discordia y la intolerancia nacional, racial

o religiosa» en virtud del artículo 319 del Código Penal. Amnistía Internacional creía que la razón de su detención se debía a que apoyaba el control de la iglesia ortodoxa serbia sobre la iglesia ortodoxa macedonia, de la que había sido expulsado. El 30 de enero recuperó la libertad, pero el 18 de agosto fue condenado a 18 meses de prisión, condena confirmada tras un recurso de apelación. Continuó en libertad en espera de la resolución de un nuevo recurso de apelación.

#### **Malos tratos policiales**

Al parecer, hubo menos casos de presuntos malos tratos a manos de la policía, aunque siguieron recibiendo informes.

 En junio, Sashko Dragovich fue golpeado, presuntamente, en la comisaría de policía número uno de Batel, en Skopje, para obligarlo a confesar un robo. Según los informes, un certificado médico constató que presentaba lesiones en la cara, la cabeza y los brazos causadas por golpes de porra y puñetazos. En octubre, el Ministerio del Interior informó al Comité de Helsinki en la República de Macedonia de que no se había podido probar en el curso de una investigación que las lesiones hubiesen sido infligidas por la policía, pero que se entablarían acciones disciplinarias contra el agente acusado por otras infracciones legales relacionadas con la detención.

En marzo, el Tribunal de Apelación aplazó por decimoséptima vez el juicio contra cuatro inspectores de policía que, al parecer, habían golpeado al niño de 12 años Isak Tairovski en 1994 de un modo tan brutal que le causaron discapacidad permanente. La vista se aplazó porque uno de los acusados y un testigo no comparecieron ante el tribunal.

#### **Periodistas sancionados por difamación y calumnia**

En abril, una reforma del Código Penal eliminó la posibilidad de interponer oficialmente acciones judiciales por difamación y calumnia. Sin embargo, los particulares aún podían presentar cargos, y la difamación y la calumnia continuaron siendo delitos que podrían conllevar penas de prisión. La Asociación de Periodistas de Macedonia advirtió de que esta situación podría intimidar y silenciar a los periodistas, y afirmó que

se formulaban unas 50 acusaciones de este tipo al año, la mayoría contra periodistas y a menudo por funcionarios y en relación con investigaciones periodísticas.

### Violencia contra las mujeres

La violencia doméstica contra las mujeres seguía siendo un fenómeno generalizado. Cifras oficiales dadas a conocer en noviembre indicaban que durante el año se habían presentado 98 cargos por delitos penales y 623 por delitos menores relacionados con la violencia doméstica.

Las modificaciones introducidas en abril en el Código Penal elevaron las penas de prisión mínimas por trata de seres humanos de cinco a ocho años. A pesar de las redadas policiales contra los traficantes, los juicios y las condenas fueron pocos. Según estadísticas de 2003 publicadas en un diario, en la región de Tetovo, en 80 redadas policiales llevadas a cabo en supuestos burdeles con mujeres víctimas de trata se halló a 95 personas «sin residencia regulada en Macedonia». Las redadas terminaron con 38 acusados por trata y prostitución forzada pero sólo una sentencia condenatoria. El periódico afirmaba

que el fiscal de Tetovo había tenido dificultades para reunir pruebas y que a menudo los testigos habían temido declarar, e incluso recibido amenazas de muerte. En diciembre, la policía anunció que en los nueve meses previos habían descubierto 39 casos de trata que afectaban a 79 personas.

### Refugiados y desplazados internos

Seguían en Macedonia unos 2.400 desplazados internos registrados tras el conflicto de 2001. A alrededor de la mitad de ellos se les había facilitado alojamiento en centros colectivos, mientras que el resto se alojaba con familiares. Además, se estimaba que había unos 1.500 refugiados de Kosovo, en su mayoría romaníes.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Macedonia* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

## Malaisia

*Se creó una Comisión Real de Investigación sobre la Policía para estudiar los informes de reiterados abusos policiales y formular recomendaciones para una reforma institucional. La excarcelación del ex vicepresidente Anwar Ibrahim, condenado a nueve años de prisión por*

*sodomía tras presentarse cargos en su contra por motivos políticos, contribuyó a restablecer la confianza pública en la independencia judicial. En virtud de la Ley de Seguridad Interna, al menos 84 presuntos activistas islamistas permanecieron detenidos sin car-*

**Malaisia**  
**Jefe del Estado:** rajá Tuanku Syed Sirajuddin  
**Jefe del gobierno:** Abdullah Ahmad Badawi  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

*gos ni juicio. Un conjunto de leyes restrictivas negaba o limitaba el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Los migrantes sospechosos de estar en situación irregular, los solicitantes de asilo y los refugiados corrían peligro de sufrir malos tratos y condiciones deficientes*

*mientras permanecían detenidos antes de su expulsión. Al menos siete personas fueron condenadas a muerte. Se aplicó la pena de golpes con vara a miles de presos convictos, casi todos ellos trabajadores migrantes en situación irregular.*

En marzo, la coalición gobernante Frente Nacional (*Barisan Nasional*), liderada por la Organización Nacional de Malaisia Unida, obtuvo una victoria rotunda en las elecciones.

### Abusos a manos de la policía

Una Comisión Real de Investigación independiente, con un año de mandato, investigó los abusos reiterados de la policía, entre los que se contaban el uso excesivo de la fuerza y los homicidios injustificados durante la detención de presuntos delincuentes, la tortura y los malos tratos y las muertes bajo custodia. Al comentar los resultados preliminares, el presidente de la Comisión declaró que la investigación confirmaba los malos tratos policiales y las malas condiciones de las celdas en las dependencias policiales. Solicitó una reforma de las leyes en materia de detención preventiva y un reforzamiento de los procedimientos de disciplina interna de la policía.

En abril, la Comisión de Derechos Humanos de Malaisia (*Suhakam*) publicó el informe de su investigación pública sobre las denuncias de abusos policiales cometidos en Kundasang, Sabah, en 2003. La investigación puso de manifiesto la existencia de condiciones inhumanas y de hacinamiento extremo en las celdas policiales, y el abuso por parte de la policía de las leyes de detención preventiva para mantener recluidos más tiempo del necesario a los presuntos delincuentes.

👤 En abril se encontró en un río el cadáver de un hombre de 24 años, al parecer Francis Udayapan. Había sido detenido bajo sospecha de haber robado un teléfono móvil en Kuala Lumpur. La policía sostuvo que se había ahogado después de escapar, pero los familiares afirmaron que había sido golpeado y había muerto bajo custodia policial. Tras las protestas públicas, en agosto se abrió una investigación del pesquisidor (*coroner*) que todavía seguía en curso al finalizar el año.

👤 En septiembre, el abogado defensor de los derechos humanos P. Utayakumar fue detenido por presunta difamación de la policía, al haber afirmado que en la agresión que había sufrido en mayo habían participado agentes de policía. El abogado ya había recibido amenazas de muerte, al parecer relacionadas con su trabajo –de gran repercusión– en favor de las víctimas de abusos policiales.

### Reclusión sin juicio en aplicación de la Ley de Seguridad Interna

La Ley de Seguridad Interna continuaba permitiendo la detención sin juicio –hasta dos años renovables por tiempo indefinido– de cualquier persona que las autoridades considerasen una amenaza potencial para la seguridad nacional o el orden público, aunque sin proporcionar una definición o un criterio precisos para determinar quién suponía una amenaza. Los intentos de obtener resarcimiento judicial mediante recursos de *habeas corpus* continuaron resultando infructuosos. Los detenidos permanecían recluidos durante un periodo inicial de 60 días con fines de investigación, en régimen de incomunicación y sin poder acceder a abogados, familiares ni médicos independientes. En el curso de los extensos interrogatorios policiales, corrían peligro de sufrir intimidación física, humillación y presión psicológica intensa, que en ocasiones equivalía a tortura.

Las autoridades no siguieron las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*Suhakam*) en 2004 para la revocación de la Ley de Seguridad Interna y su sustitución por una ley integral que tuviese en cuenta, a partes iguales, la preocupación por la seguridad nacional y el respeto por los derechos humanos.

En julio, los miembros de la *Suhakam* realizaron una inspección de los centros policiales de prisión preventiva tras haber recibido denuncias por parte de los detenidos en virtud de la Ley de Seguridad Interna de malos tratos y torturas durante el periodo inicial de detención de 60 días.

En aplicación de la Ley de Seguridad Interna permanecieron detenidos al menos 84 presuntos activistas islamistas. Entre los detenidos se encontraban 75 personas acusadas de mantener vínculos con *Al Qaeda* y con la red del sudeste asiático Sociedad del Islam (*Jemaah Islamiah, JI*), que a su vez estaba presuntamente vinculada con los atentados de Bali de 2002. También estaban detenidos otros 12 presuntos miembros del Grupo *Muyahidín Malaisio (Kumpulan Mujahidin Malaysia, KMM)*. Había asimismo al menos otros 10 hombres detenidos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna por presunta falsificación de pasaportes y otros delitos.

👤 En marzo, 16 detenidos, presuntos miembros del Grupo *Muyahidín Malaisio*, realizaron una

huelga de hambre durante tres semanas para protestar contra la decisión del gobierno de renovar sus órdenes de detención de dos años, pese a que, según los informes, la Junta Consultiva para la Ley de Seguridad Interna había recomendado su puesta en libertad.

■ En mayo, el detenido Mohamad Abdul Rahman, ciudadano indonesio con estatuto de residente permanente en Malaisia a quien se sospechaba vinculado con la Sociedad del Islam, fue expulsado a Indonesia pocas horas antes de celebrarse la vista de su petición de hábeas corpus.

■ En julio, cinco presuntos simpatizantes del Grupo Muyahidín Malaisio o de la Sociedad del Islam quedaron en libertad, y otros cuatro en noviembre. No obstante, quedaron sujetos a órdenes de restricción que limitaban su libertad de circulación.

### Leyes restrictivas y poder judicial

La adopción de una serie de resoluciones judiciales contribuyó a restaurar gradualmente la confianza pública en el carácter independiente del poder judicial, y en su voluntad de examinar y comprobar los procesamientos por motivos políticos que se llevaban a cabo en virtud de leyes restrictivas. Sin embargo, estas leyes continuaron obstaculizando injustificadamente el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión de figuras de partidos de la oposición, periodistas y otros miembros de la sociedad civil.

■ En abril, el Tribunal Superior admitió el recurso presentado por el dirigente de la rama juvenil del Partido de Justicia Nacional, Mohamad Ezam Mohd Nor, que en 2002 había sido condenado, en virtud de la Ley de Secretos Oficiales, por haber hecho llegar a unos periodistas en 1999 documentos confidenciales sobre corrupción oficial. Durante la vista del recurso, el juez declaró que la fiscalía no había establecido adecuadamente el carácter confidencial de los documentos y que uno de los artículos de la Ley de Secretos Oficiales era «draconiano y represivo».

■ En septiembre, el Tribunal Federal admitió el recurso presentado en última instancia por el ex viceprimer ministro Anwar Ibrahim y su hermano adoptivo, Sukma Darmawan, ambos con-

denados en 2000 por actos de sodomía. El Tribunal estimó que uno de los testigos clave presentados por la fiscalía era poco fiable y que la «confesión» de Sukma Darmawan no había sido voluntaria.

Los partidos de la oposición y grupos de la sociedad civil continuaron expresando su inquietud por la falta de imparcialidad de la policía a la hora de autorizar las reuniones públicas y por su uso innecesario o excesivo de la fuerza al disolver las manifestaciones.

■ En febrero, sin advertirlo con la antelación suficiente, la policía utilizó cañones de agua mezclada con sustancias químicas irritantes para dispersar a la multitud que se había congregado frente a la jefatura de la policía nacional de Kuala Lumpur para presentar un memorando sobre la brutalidad policial.

### Malos tratos a los trabajadores migrantes y a los solicitantes de asilo

Hubo informes periódicos de malos tratos a los trabajadores migrantes en situación irregular y a los solicitantes de asilo mientras permanecían en campos de detención y durante su expulsión. Las condiciones de los campos de detención, como la prestación de cuidados médicos adecuados y el suministro de alimentos y agua potable, no eran las exigidas por las normas internacionales. Los temores de que las condiciones empeorasen a consecuencia del creciente hacinamiento aumentaron después de que el gobierno anunciara en julio sus planes de detener y expulsar a más de 1,2 millones de presuntos «inmigrantes ilegales» al finalizar 2005. Estas futuras expulsiones en masa preocupaban debido a la falta de procedimientos justos de evaluación individual para los migrantes detenidos, a los graves fallos existentes en las salvaguardias de las debidas garantías en los juicios para las personas juzgadas en aplicación de la Ley de Inmigración y a la inadecuada protección de los detenidos más vulnerables, como las mujeres y los niños.

El hecho de que las autoridades continuaran sin diferenciar a los solicitantes de asilo (casi todos procedentes de Myanmar y de Nanggroe Aceh Darussalam, en Indonesia) de los trabajadores migrantes presuntamente en situación irregular

ponía en peligro de detención y expulsión tanto a los solicitantes de asilo como a los refugiados. En abril, por ejemplo, 30 ciudadanos birmanos fueron detenidos ante la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Kuala Lumpur cuando se disponían a inscribirse como solicitantes de asilo. En julio, al menos 60 solicitantes de asilo, casi todos de Aceh, fueron detenidos en Selayang y trasladados al campo de detención de migrantes de Seminyih. Al parecer, veinte de ellos, como mínimo, fueron repatriados «voluntariamente». Sin embargo, conforme avanzaba el año, pareció mejorar el reconocimiento por parte de la policía y de los funcionarios de inmigración de la documentación proporcionada por el ACNUR a los solicitantes de asilo. En noviembre, el gobierno anunció que los refugiados rohingyas (minoría étnica procedente de Myanmar) recibirían un carnet de identidad que les permitiría residir y trabajar en Malaisia.

### **Pena de muerte y castigo corporal**

Al menos siete personas fueron condenadas a muerte, casi todas por delitos de tráfico de drogas. No se recibieron informes de ninguna ejecución.

Durante todo el año se aplicaron los golpes con vara, una pena cruel, inhumana y degradante, como castigo adicional al encarcelamiento. Miles de personas declaradas culpables de infringir la Ley de Inmigración recibieron este castigo.

### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

#### **Informes**

*Malaysia: Human rights at risk in mass deportation of undocumented migrants* (Índice AI: ASA 28/008/2004)

*Malaysia: Irene Fernandez defends rights of migrant workers despite conviction* (Índice AI: ASA 28/015/2004)

## Malawi

*El año estuvo dominado por las elecciones generales de mayo de 2004. Se recibieron informes de uso excesivo de la fuerza contra manifestantes por parte de la policía y de torturas a presuntos delincuentes bajo custodia policial. Los medios de comunicación controlados por el Estado apoyaron abrumadoramente la campaña del Frente Democrático Unido, el partido del gobierno. Las condiciones carcelarias y el índice de muertes en las prisiones continuaron siendo motivo de gran preocupación.*

### **Información general**

Los observadores de las elecciones presidenciales y parlamentarias del 20 de mayo consideraron que la votación había sido en gran medida

#### **República de Malawi**

##### **Jefe del Estado y del gobierno:**

Bingu wa Mutharika (sustituyó a Bakili Muluzi en mayo)

##### **Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

libre y limpia, pero que no había ocurrido lo mismo con el proceso electoral en su conjunto. Las cadenas de televisión y emisoras de radio controladas por el Estado informaron de manera especialmente favorable y durante mucho más tiempo de la campaña del partido en el poder, el Frente Democrático Unido, y de su candidato a la

presidencia, Bingu wa Mutharika.

En agosto, el ex abogado defensor de los derechos humanos Ralph Kasambara fue nombrado fiscal general.

### **Abusos policiales**

Se siguieron recibiendo informes a lo largo del año de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía para dispersar a manifestantes.

Según informes, el 22 de febrero, la policía hizo un uso excesivo de la fuerza para poner fin a una concentración pacífica organizada por la coalición de la oposición. Varias personas resultaron heridas cuando se utilizó fuego real para dispersar a la multitud.

La policía utilizó fuego real para sofocar disturbios que se produjeron tras el anuncio del resultado de las elecciones.

El 23 de mayo, Epiphania Bonjesi, de 10 años, resultó herida de bala cuando la policía utilizó fuego real contra manifestantes en Blantyre. Ingresó en el hospital y murió el 24 de mayo. Según testigos presenciales, un agente de policía apuntó y disparó contra ella cuando se encontraba sentada en el porche de su casa. Según los informes, durante los mismos disturbios murieron otras cinco personas a causa de heridas de bala. No se realizó una investigación independiente sobre las muertes, ni se hicieron públicas las conclusiones de ninguna investigación policial. No se tuvo constancia de que se hubiera tomado alguna medida contra ningún agente. Las peticiones de información realizadas por la Comisión de Derechos Humanos de Malawi y grupos de derechos humanos no obtuvieron respuesta. Según los informes, las autoridades pagaron una suma equivalente a 2.700 dólares estadounidenses a la familia de Epiphania Bonjesi en concepto de indemnización.

Se recibieron informes que indicaban que continuaban las torturas y malos tratos a detenidos y las muertes bajo custodia policial.

Mabvuto Maguja murió el 23 de mayo a consecuencia, según informes, de reiteradas palizas que había recibido tras ser detenido ese mismo día por la policía de Lilongwe. La autopsia determinó que la causa de la muerte pudo haber sido la presión de un objeto contundente, como un pie, con-

tra el pecho, y que en el cuello se observaban lesiones que podían haber sido causadas por estrangulamiento. Al parecer, Wekha Maguja y Gift Chikani, que habían sido detenidos junto con él, también fueron golpeados. Según los informes, los agentes de policía golpearon con machetes y agredieron sexualmente a una mujer, Hannah Kapaluma, durante las detenciones.

### Prisiones

Durante 2004 murieron más de 180 presos —número superior a los 162 de 2003—, de una población penitenciaria de 9.000. Según los criterios establecidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), este índice de muertes exigía medidas correctivas urgentes. Muchas de las muertes estuvieron relacionadas con el VIH, pero otras se produjeron debido a enfermedades evitables, causadas o agravadas por el hacinamiento, la dieta deficiente, las condiciones insalubres y las negligencias médicas.

### Amenazas a las libertades constitucionales

En junio, el Tribunal Superior declaró inconstitucional un decreto presidencial que prohibía las manifestaciones relacionadas con las elecciones. El amplio control político de los medios de comunicación estatales limitó la libertad de expresión.

En julio, el presidente ordenó a la policía que hiciera redadas de trabajadoras de la industria del sexo. Sin embargo, posteriormente el Tribunal Superior resolvió que la orden presidencial era inconstitucional, violaba el derecho a la libertad de circulación y era discriminatoria en función del género.

## Maldivas

*En agosto se produjeron detenciones en masa de dirigentes y activistas de la oposición, tras las manifestaciones a gran escala cuyo fin era presionar para conseguir una reforma política. Según informes, los detenidos recibieron malos tratos bajo custodia policial. Entre las perso-*

*nas detenidas durante más de dos meses sin cargos ni juicio se encontraban varios miembros del Parlamento. Las promesas de reforma del gobierno perdieron credibilidad con la detención de dirigentes políticos de la oposición en febrero y agosto, así como con la*



### Información general

El presidente Maumoon Abdul Gayoom, jefe del Estado desde 1978, dio a conocer en junio los planes de introducir reformas constitucionales que permitieran la formación de partidos políticos y fortalecieran el sistema judicial. Sin embargo, la Asamblea Constituyente, recién elegida, quedó suspendida en julio cuando 24 de sus miembros se negaron a participar en la votación a mano alzada destinada a elegir a su presidente. En octubre se convocó otra sesión, pero sin los miembros de la oposición que continuaban detenidos.

El gobierno reiteró su compromiso de reformar el sistema de justicia penal. Según informes, a finales de 2004 se estaban elaborando el nuevo Código Penal y la nueva ley de la policía. Bajo los poderes de excepción, se dejaron de lado o se retiraron las salvaguardias judiciales existentes, como el acceso a asistencia letrada y a exámenes médicos independientes.

En enero se hizo público el reglamento de la Comisión de Derechos Humanos de las Maldivas, creada y nombrada por el presidente Gayoom en diciembre de 2003. El reglamento estipulaba que la Comisión pusiese en marcha investigaciones y acciones judiciales, y publicase un informe anual de sus actividades. Al finalizar el año aún no se había aprobado la correspondiente legislación.

Maldivas se adhirió en abril a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Como resultado del *tsunami* que azotó a países del océano Índico el 26 de diciembre perdieron la vida al menos 82 personas, 26 seguían en paradero desconocido al término del año, y más de una veintena de islas del archipiélago de las Maldivas habían quedado completamente destruidas.

### Detenciones y malos tratos

El gobierno declaró el estado de excepción tras las manifestaciones masivas que tuvieron lugar el

12 y 13 de agosto en la capital, Malé, en protesta por la lentitud de la reforma democrática. Fueron detenidas unas 200 personas, casi todas simpatizantes del opositor Partido Democrático Maldivo. Las autoridades afirmaron que se había puesto en libertad sin cargos a 128 detenidos a mediados de septiembre. El estado de excepción se levantó en octubre, cuando según los informes aún quedaban más de 50 personas detenidas sin cargos. Al terminar 2004 habían sido puestos en libertad todos estos detenidos, además de los miembros de la Asamblea Constituyente.

Bajo los poderes de excepción, el gobierno suspendió las salvaguardias jurídicas normales, incluido el derecho a asistencia letrada de los detenidos, a quienes sólo se les permitieron visitas limitadas de sus familiares al cabo de varias semanas de su detención. Algunos familiares fueron hostigados y detenidos por un breve periodo de tiempo.

Hubo informes que coincidían en que algunos detenidos habían recibido golpes tras haber sido trasladados –esposados y con los ojos vendados– a Girifushi, isla en la que se imparte instrucción policial, y en que al menos tres mujeres habían sufrido actos de violencia sexual. Según los informes, aunque algunos detenidos recibieron tratamiento hospitalario por sus lesiones, a otros se les negó atención médica.

Al menos cuatro presos de conciencia –Fathimath Nisreen, Mohamed Zaki, Ahmed Ibrahim Didi y Naushad Waheed– cumplían largas penas de prisión impuestas en 2002 en juicios políticos injustos. Habían pasado a estar bajo arresto domiciliario a principios de 2004, pero fueron puestos bajo custodia policial tras la declaración del estado de excepción. En octubre volvieron al régimen de arresto domiciliario.


Jennifer Latheef, directora independiente de cine, y Mohamed Mahir, empresario, a quienes Amnistía Internacional ya había considerado presos de conciencia en varias ocasiones, figuraban entre las personas detenidas en agosto. Según los informes, Jennifer Latheef recibió puñetazos en la cara, estuvo fuertemente inmovilizada con esposas durante varias horas, fue objeto de abusos sexuales y le propinaron patadas estando con los ojos ven-

<p><b>República de las Maldivas</b> <b>Jefe del Estado y del gobierno:</b> Maumoon Abdul Gayoom <b>Penal de muerte:</b> abolicionista en la práctica <b>Estatuto de la Corte Penal Internacional:</b> no firmado <b>Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> ratificada con reservas <b>Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> no firmado</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

dados e inmovilizada con grilletes. En noviembre pasó a régimen de arresto domiciliario, al igual que Mohamed Mahir. Según los informes, éste había permanecido tres meses detenido en régimen de aislamiento. Ambos quedaron en libertad a fines de 2004.

### Acusaciones y juicios por motivos políticos

Al menos 17 personas fueron acusadas de delitos comunes por haber participado en grandes concentraciones en agosto tras ser excarceladas o puestas bajo arresto domiciliario. Entre ellas se encontraban cuatro miembros de la Asamblea Constituyente –Ibrahim Hussein Zaki, Mohamed Munawwar, Gasim Ibrahim e Ibrahim Ismail– a los que se acusó de traición. No obstante, al terminar el año se habían retirado todos los cargos contra ellos.

 En agosto fue detenido el imán Ibrahim Fareed. Según los informes, fue condenado a dos años de prisión tras un presuroso juicio celebrado en septiembre. Se le acusó de presunto intento de derrocar al gobierno.

### Investigación de homicidios en prisión

En enero se publicó el informe de la investigación sobre la muerte del preso Hassan Evan Naseem en septiembre de 2003 en la prisión de Maafushi,

así como sobre las muertes de otros cuatro presos y las heridas sufridas por decenas más después de que la policía disparara contra los participantes en las protestas que tuvieron lugar en la prisión al día siguiente del fallecimiento. Los investigadores concluyeron que el personal de seguridad había infringido las normas que rigen el trato de los presos y el uso de armas de fuego. Posteriormente, el gobierno hizo público su plan de reformar la seguridad policial, la formación del personal y la atención médica en la prisión. Al concluir el año, aún no habían sido procesadas unas 12 personas presuntamente relacionadas con las muertes y detenidas en 2003.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Declaración

*Maldives: Yet another crackdown on peaceful political activity* (Índice AI: ASA 29/003/2004)

#### Visita

Un grupo de delegados Amnistía Internacional visitó las islas Maldivas en octubre para reunirse con funcionarios del Estado y con ONG. Los delegados se entrevistaron con los presos políticos detenidos en agosto.

## Malta

*Se detenía automáticamente a los solicitantes de asilo y se los recluía durante largos periodos. Las condiciones de reclusión de los centros en los que se internaba a solicitantes de asilo y migrantes estaban por debajo de lo especificado en las normas internacionales. La violencia doméstica contra las mujeres continuó siendo un problema.*

### Asilo e inmigración

Cientos de solicitantes de asilo y migrantes llegaron por mar, y un número indeterminado de ellos murieron en aguas cercanas a Malta cuando inten-

taban pasar a la Europa continental. Al concluir el año, más de 800 personas, entre ellas mujeres y niños, permanecían reclusas en centros de detención gestionados por la policía y las fuerzas armadas. A muchas de ellas se las mantenía reclusas en función de criterios que violaban las normas internacionales, y algunas llevaban detenidas entre uno y dos años. A menudo no tenían acceso a asesoramiento legal adecuado. Se producían graves retrasos en el proceso de toma de decisiones con respecto a las solicitudes de asilo, debido principalmente a la falta de personal de la Oficina del Comisionado para los Refugiados y de la Junta de Apelaciones para Refugiados. Había falta de transparencia en el

proceso de examen de las apelaciones, ya que era habitual que la Junta no ofreciera ninguna razón para confirmar las decisiones de rechazar las solicitudes de asilo tomadas en primera instancia.

En febrero, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó un informe sobre una visita que había realizado a Malta en 2003. En él expresaba su preocupación sobre la política en virtud de la cual se procedía a la detención automática hasta que concluyera el proceso de determinación de la condición de refugiado o se devolviera a la persona al país de origen. El comisario enfatizó que, en principio, no se debía detener a los solicitantes de asilo, e instó a las autoridades a buscar alternativas y a garantizar que la detención de los migrantes irregulares no se prolongaba de forma indefinida. Asimismo, pidió que se aprobara una ley que permitiese la detención de solicitantes de asilo sólo en circunstancias excepcionales y bajo control judicial. También instó a las autoridades a garantizar que los solicitantes de asilo contaban con asistencia letrada durante el proceso de apelación, a dotar de personal suficiente a los órganos decisorios y a garantizar que las decisiones sobre los recursos de apelación se basaban en hechos y en el fondo del asunto.

En agosto, una reforma de la legislación sobre refugiados e inmigración previó un aumento de los recursos disponibles para los órganos decisorios, al tiempo que permitía que los internos de los centros de detención presentasen solicitudes de libertad condicional alegando que la prolongación de la reclusión «no sería razonable por su duración o porque no existían perspectivas aceptables de expulsión tras un periodo razonable». Sin embargo, no se proporcionaron criterios para determinar lo que constituiría un periodo de detención «no razonable». El gobierno continuó afirmando que la supresión de la política de detención no favorecería los «intereses nacionales» de Malta.

#### *Condiciones de reclusión*

En la segunda mitad del año y tras un elevado número de desembarcos, algunos centros de deten-

ción estaban masificados en extremo, y había personas que se alojaban en tiendas de campaña y no tenían acceso a condiciones higiénicas y dietas adecuadas. La tensión creció, y los internos protagonizaron una serie de protestas. Algunos detenidos, entre ellos niños, tenían pocas posibilidades de practicar ejercicio al aire libre y carecían de instalaciones recreativas. Asimismo, los niños sufrían retrasos en el acceso a la educación.

Varios detenidos sufrían trastornos de salud mental. Tras examinar la situación de los que recibían tratamiento bajo vigilancia policial en el Hospital Psiquiátrico de Mount Carmel, el defensor del pueblo concluyó que éstos no padecían problemas crónicos de salud mental, sino depresión, debido principalmente a la falta de

información sobre su situación y a su detención indefinida.

En julio, el gobierno anunció que estaba creando un servicio de bienestar social centralizado para hacer frente a las necesidades de los solicitantes de asilo y los refugiados. En diciembre afirmó que había consensuado un documento sobre política de inmigración aplicable a todos los aspectos de ésta, incluida la mejora de los centros de alojamiento, y que se discutiría durante una conferencia nacional sobre inmigración en febrero de 2005.

El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura visitó Malta en enero, principalmente para examinar el trato dispensado a los ciudadanos extranjeros detenidos a su llegada, así como los procedimientos y medios de coerción aplicados en el marco de las expulsiones por avión. Al concluir el año, el informe no estaba disponible.

#### *Actualización: expulsión de eritreos en 2002*

En mayo, Amnistía Internacional publicó un informe en el que describía la gran preocupación de la organización por la situación de los derechos humanos en Eritrea (véase el apartado sobre **Eritrea**), incluido el trato dispensado a unos 220 ciudadanos eritreos expulsados en 2002 de Malta con destino a su país. El gobierno maltés afirmó que, antes de su partida, no había recibido información que indicara que esas

#### **República de Malta**

**Jefe del Estado:** Edward Fenech-Adami  
(sustituyó a Guido de Marco en abril)

**Jefe del gobierno:** Lawrence Gonzi  
(sustituyó a Edward Fenech-Adami en abril)

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

personas estarían expuestas a sufrir violaciones de derechos humanos al ser devueltas a su país. Posteriormente, abrió una investigación, al parecer para examinar si el proceso de expulsión había sido legal y no había presentado irregularidades, y si alguna persona o autoridad había ejercido presión de forma indebida para que se devolviera a los eritreos.

Amnistía Internacional escribió al ministro de Justicia e Interior y a la jueza que instruía la investigación para solicitar información sobre el ámbito y alcance de ésta, además de formular una serie de recomendaciones para garantizar que la investigación era exhaustiva e imparcial. Amnistía Internacional recordó al ministro la correspondencia que había mantenido con él antes y después de las expulsiones de 2002, en el curso de la cual la organización había advertido de que no se podía considerar a Eritrea como un país seguro para los solicitantes de asilo devueltos allí y había señalado determinados grupos de eritreos que correrían especial riesgo de sufrir violaciones graves de los derechos humanos si eran devueltos a su país.

Las autoridades se negaron a comunicar el ámbito y alcance de la investigación a Amnistía Internacional. En septiembre, los medios de comunicación informaron de la publicación de las conclusiones de la jueza. Al parecer, ésta criticaba a la Junta de Apelaciones para Refugiados por no especificar las razones por las que había rechazado las solicitudes de asilo presentadas por algunos de los expulsados, pero concluía que esta circunstancia no afectaba a la legalidad del proceso de expulsión en sí y que no se había ejercido presión indebida. No quedó claro hasta qué punto se habían examinado las

expulsiones bajo el prisma de las obligaciones de Malta con respecto al principio de no devolución (*non-refoulement*) recogido en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y a las advertencias formuladas por Amnistía Internacional al gobierno antes de que se llevaran a cabo las expulsiones.

### Violencia contra las mujeres

La violencia doméstica contra las mujeres era un problema frecuente, no recogido aún como delito específico en la legislación maltesa. El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también de la ONU, expresaron su preocupación por la demora experimentada en la aprobación de un proyecto de ley sobre violencia doméstica que se estaba debatiendo desde marzo de 2000, e instaron a Malta a acelerar su adopción.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Malta: Amnesty International's concerns with the International Criminal Court Act 2002* (Índice AI: EUR 33/001/2004)

*Open Letter to the Maltese Minister for Justice and Home Affairs* (Índice AI: EUR 33/002/2004)

*Europe and Central Asia – Summary of Amnesty International concerns in the region: January-June 2004, Malta* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

## Marruecos y el Sáhara Occidental

*Comenzó su labor la Comisión de Equidad y Reconciliación, encargada de examinar los centenares de casos de «desaparición» y detención arbitraria ocurridos en décadas precedentes. Las autoridades continuaron su campaña de represión de presuntos activistas islámicos, en el marco de la cual condenaron a más de 200 a prisión. Algunas de las personas condenadas habían sido torturadas, presunta-*

*mente, durante su interrogatorio por las fuerzas de seguridad. Se informó de otras vulneraciones del derecho a un juicio justo. Las autoridades redactaron una ley para combatir la tortura y, en julio, dijeron que se investigarían presuntos casos de tortura de los que se había informado en 2002 y 2003. Se mejoró notablemente el marco jurídico que amparaba los derechos de las mujeres. Se concedió un indul-*

286 *to real a 33 personas, entre ellas presos políticos y presos de conciencia.*

### Información general

En junio, Estados Unidos acordó conceder a Marruecos la condición de aliado preferencial fuera de la OTAN, al parecer como reconocimiento a lo que un alto cargo público describió como «el firme apoyo prestado por Marruecos en la guerra global contra el terrorismo». De esta forma se levantaba la restricción sobre la venta de armas. Estados Unidos también firmó un acuerdo de libre comercio con Marruecos.

El enviado personal del secretario general de la ONU para el Sáhara Occidental, James Baker, dimitió en junio tras siete años de esfuerzos infructuosos por resolver la disputa sobre la condición del territorio. Los esfuerzos de Marruecos por convencer a la comunidad internacional de sus derechos de soberanía respecto al Sáhara Occidental sufrieron un revés en septiembre, cuando Sudáfrica estableció formalmente relaciones diplomáticas con el Frente Polisario, que pedía la creación de un Estado independiente en el territorio y había proclamado un gobierno en el exilio en los campos de refugiados de la zona de Tindouf, en el suroeste de Argelia. Esta medida hizo estallar un nuevo enfrentamiento verbal entre Marruecos y la vecina Argelia.

### Comisión de Equidad y Reconciliación

El 7 de enero, el rey Mohamed VI inauguró la Comisión de Equidad y Reconciliación para «cerrar el historial de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado». Uno de sus cometidos era completar el pago de las indemnizaciones a las víctimas de las «desapariciones» y detenciones arbitrarias que se habían cometido entre los años cincuenta y noventa. La Comisión también debía proporcionar otras formas de reparación para facilitar a las víctimas su rehabilitación y reintegración en la sociedad, así como proponer medidas para evitar la repetición de este tipo de violaciones de los derechos humanos. Para ello, consultó varias ideas con las víctimas y con las asociaciones que las

representaban. En diciembre, la Comisión había recibido peticiones de reparación relativas a más de 16.000 víctimas.

Otra de las tareas fundamentales de la Comisión era determinar la suerte corrida por centenares de personas que habían «desaparecido» en décadas previas y, en el caso de las que hubieran muerto bajo custodia, localizar sus restos. Durante el año, la Comisión recopiló testimonios de familiares de los «desaparecidos» y comenzó a elaborar un informe, previsto para abril de 2005, en el que se establecerían las razones y las responsabilidades institucionales de las graves violaciones de derechos humanos cometidas hasta 1999. En

diciembre comenzó a organizar vistas públicas y emisiones en radio y televisión en las que decenas de testigos y víctimas presentarían sus testimonios.

Sin embargo, los estatutos de la Comisión impedían categóricamente la identificación de responsables individuales y el inicio de procedimientos penales, lo que provocó que, en noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresara su preocupación debido a que no se había previsto ninguna medida para llevar a los responsables de «desapariciones» ante los tribunales. Al parecer, algunos de ellos seguían siendo miembros e incluso oficiales de alta graduación de las fuerzas de seguridad.

### Abusos cometidos durante la campaña «antiterrorista»

Las autoridades continuaron con su campaña de represión de presuntos activistas islámicos, que, iniciada en 2002, se había intensificado tras los atentados con explosivos del 16 de mayo de 2003 en Casablanca, que se cobraron la vida de 45 personas. Más de 200 personas fueron condenadas a penas de entre varios meses de prisión y cadena perpetua tras ser declaradas culpables de pertenecer a «bandas criminales» o participar en la planificación de actos violentos. Los condenados a muerte en 2003 seguían presos al término de 2004. En Marruecos y el Sáhara Occidental no se llevaba a cabo ninguna ejecución desde 1993. Algunas de las personas condenadas en 2004 fueron, al parecer, torturadas

**Reino de Marruecos**  
**Jefe del Estado:** rey Mohamed VI  
**Jefe del gobierno:** Driss Jettou  
**Penas de muerte:** abolicionista en la práctica  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

para obligarlas a confesar o a estampar su firma o su huella dactilar en declaraciones que rechazaban. Se informó de otras violaciones del derecho a un juicio justo, como el frecuente rechazo en los tribunales de la petición de los abogados defensores de citar a testigos de descargo.

En febrero, Amnistía Internacional envió un memorándum a las autoridades exponiendo las conclusiones de su investigación sobre las torturas que presuntamente se habían infligido en 2002 y 2003 a decenas de personas sometidas a detención secreta por la Dirección de Vigilancia del Territorio (los servicios de inteligencia interna), torturas cuya denuncia Marruecos había considerado infundada en aquel momento. Posteriormente, las autoridades reconocieron que quizá se había producido un número limitado de abusos, y, en julio, el primer ministro declaró que se abrirían investigaciones y se tomarían las «medidas correspondientes» contra los responsables. Se emprendieron varias investigaciones y se redactó una ley para combatir la tortura.

En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por el elevado número de presuntos casos de tortura o malos tratos a detenidos y la falta de investigaciones independientes sobre ellos.

### Derechos de las mujeres

El 3 de febrero se promulgó un nuevo Código de Familia que mejoraba significativamente el marco jurídico que amparaba los derechos de las mujeres. Se reconocía la responsabilidad conjunta y en pie de igualdad del marido y la esposa en la administración del hogar familiar y en la crianza de los niños y se suprimía el deber de obediencia de la esposa al marido. La edad mínima para casarse de las mujeres se elevó de los 15 a los 18 años, la misma que para los hombres, y se les eximió también del requisito de pedir la aprobación de un tutor matrimonial varón (*wali*) para contraer matrimonio. Se impusieron varias restricciones a la poligamia. Se estableció el derecho al divorcio mediante consentimiento mutuo, y el divorcio unilateral por parte del esposo quedó sometido a un estricto control judicial. Sin embargo, las disposiciones que regulaban los derechos de herencia, discriminatorias en general para las mujeres, no experimentaron prácticamente cambios.

Confirmando las conclusiones de las organizaciones locales de derechos humanos, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó en noviembre su preocupación por el elevado número de casos de violencia doméstica contra las mujeres.

### Indultos de presos políticos

El 7 de enero se concedió un indulto real a 33 personas, incluidos presos de conciencia y presos políticos. Entre ellas había defensores de los derechos humanos, periodistas y activistas islámicos, como Ali Lmrabet, periodista marroquí condenado a tres años de cárcel en junio de 2003, y Ali Salem Tamek, defensor de los derechos humanos del Sáhara Occidental, condenado en octubre de 2002 a dos años de cárcel.

### Derechos de los migrantes

Centenares de migrantes, la mayoría del África subsahariana, fueron detenidos y expulsados. Varios denunciaron que las fuerzas de seguridad habían utilizado fuerza excesiva durante la detención o que los habían torturado o sometido a malos tratos bajo custodia. En abril, dos ciudadanos nigerianos murieron, según los informes, a causa de disparos de las fuerzas de seguridad cerca de la frontera con el enclave español de Melilla. Las autoridades emprendieron una investigación sobre el suceso.

Tras una visita realizada a Marruecos en octubre de 2003, la relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes publicó un informe en enero. Expresó en él especial preocupación por la situación de los migrantes subsaharianos, de quienes dijo que a menudo vivían en espantosas condiciones y que, en muchos casos, huían de conflictos en sus países pero no tenían garantías de que se les reconocería la condición de refugiado o se examinaría su solicitud de antes de expulsarlos. La relatora señaló también que ni las autoridades responsables del orden público y del control de las fronteras por tierra, mar y aire ni las autoridades judiciales tenían información clara sobre la cuestión de la condición de refugiado. En su informe recomendó, entre otras cosas, que se elaborara un plan de acción para proteger los derechos de los migrantes basado en la formación de las autoridades judiciales, el acceso a procedimientos de apela-

ción y la puesta en marcha de campañas de sensibilización e información.

### Expulsión de periodistas

Al menos cinco periodistas extranjeros que informaban sobre el Sáhara Occidental fueron expulsados, al parecer como parte del intento de las autoridades de impedir que se informara de forma independiente sobre el territorio. Las expulsiones no estuvieron precedidas de resoluciones judiciales y no se permitió a los periodistas impugnarlas ni solicitar que sus casos fueran examinados por una autoridad judicial.

La periodista francesa Catherine Graciet y la fotógrafa franco-argelina Nadia Ferroukhi fueron detenidas el 27 de enero en un control policial de carretera por hombres vestidos de civil cuando viajaban al Sáhara Occidental para reunir información sobre las condiciones de vida allí. Permanecieron detenidas toda la noche en un hotel y después fueron trasladadas a Agadir, donde, según informes, agentes de policía vestidos de civil les hicieron unas preguntas y las obligaron después a tomar un vuelo con rumbo a Francia. Las mujeres dijeron posteriormente que las autoridades marroquíes las habían acusado de no haberles notificado que planeaban informar sobre el Sáhara Occidental antes de viajar a la región. Según fuentes oficiales, su expulsión se debió a que se sospechaba que llevaban a cabo actividades de «propaganda» en favor del Frente Polisario y a que se las había hallado en posesión de «una gran cantidad de documentos» favorables a la postura de este Frente.

### Campos del Frente Polisario

El Frente Polisario liberó a 200 prisioneros de guerra marroquíes a los que había capturado entre 1975 y 1991 y había mantenido recluidos desde entonces en sus campos de la zona de Tindouf, en el suroeste de Argelia. En febrero dejó en libertad a un centenar, y en junio a los demás. Todos fueron repatriados bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja. Sin embargo, al concluir el año continuaban recluidos 412 prisioneros. Conforme al derecho internacional humanitario, el Frente Polisario debía haberlos excarcelado sin demora tras las hostilidades armadas, finalizadas en 1991 a raíz de una cesación del fuego auspiciada por la ONU.

Los responsables de abusos contra los derechos humanos cometidos en los campos en los años precedentes continuaron disfrutando de impunidad. Las autoridades del Frente Polisario no entregaron a las autoridades argelinas a los responsables de los abusos que aún vivían en los campos para proceder a su enjuiciamiento, y el gobierno de Marruecos no procesó a los responsables de abusos cometidos en campos del Frente Polisario que se hallaban en territorio marroquí.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Marruecos y el Sáhara Occidental: Tortura en el marco de la campaña «antiterrorista». El caso del centro de detención de Témara (Índice AI: MDE 29/004/2004)*

## Mauritania

*Se detuvo a decenas de personas en relación con dos presuntas conspiraciones para derrocar al gobierno. Más de 180 personas comparecieron ante el Tribunal Penal en un juicio que no cumplió las normas internacionales de justicia procesal. Continuaron infligiéndose torturas a detenidos. Persistieron la esclavitud y el trabajo forzado.*

### Información general

Las autoridades afirmaron en dos ocasiones, en agosto y septiembre, haber descubierto sendas conspiraciones para derrocar al presidente Maouiya Ould Taya y acusaron a Libia y Burkina Faso de prestar apoyo y refugio a los conspiradores. Estos países negaron las acusaciones, y Burkina Faso pidió a la Unión Africana que abriera una

investigación al respecto. Entre agosto y octubre, las autoridades detuvieron a decenas de civiles y militares en relación con un intento fallido de golpe de Estado en junio de 2003 y con las presuntas conspiraciones de agosto y septiembre de 2004.

En mayo, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos resolvió que la disolución, en octubre de 2000, de la coalición de oposición Unión de Fuerzas Democráticas/Nueva Era, constituía una violación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por la persistencia de prácticas esclavistas a pesar de que la esclavitud se había abolido hacía 23 años. Asimismo, manifestó su inquietud por el hecho de que las autoridades se hubieran negado a reconocer oficialmente a determinadas organizaciones de derechos humanos.

Mauritania reforzó la cooperación militar con Estados Unidos en el marco de la «guerra contra el terror».

### Presos de conciencia y partidarios de la oposición política

En abril, el Tribunal Supremo confirmó las condenas del ex presidente Mohamed Khouna Ould Haidalla y ocho de sus seguidores. En noviembre de 2003, se había impuesto al ex presidente una condena condicional de cinco años y una multa, además de privarlo de sus derechos civiles y políticos. Su hijo, Sid' Ahmed Ould Haidalla, detenido desde noviembre de 2003, quedó en libertad bajo fianza en enero.

En octubre, Jemil Ould Mansour, Cheikh Mohamed El Hacen Ould Dedew y El Moctar Ould Mohamed Moussa fueron recluidos en régimen de incomunicación durante seis días en Nuakchot y posteriormente quedaron en libertad sin cargos. En noviembre, volvieron a recluirlas en régimen de incomunicación, en un lugar desconocido, durante 14 días. Más tarde, se los acusó de «complicidad en la producción y falsificación de documentos que podrían alterar el orden público y perjudicar la seguridad interna y externa», y al concluir el año

continuaban detenidos. Amnistía Internacional los consideró presos de conciencia. El primer día del juicio, nueve mujeres, todas familiares de los acusados, fueron detenidas cuando se disponían a asistir a la vista, acusadas de distribuir folletos. Una de ellas quedó en libertad provisional al cabo de una semana, y las demás se encontraban aún detenidas al finalizar 2004.

### Detención en régimen de incomunicación, tortura y malos tratos

Se recibieron informes de tortura y malos tratos infligidos a detenidos, en especial a los relacionados con la intentona golpista de junio de 2003 y con las presuntas conspiraciones de

agosto y septiembre de 2004.

Tras las presuntas conspiraciones de agosto y septiembre se detuvo y recluyó durante semanas, en régimen de incomunicación y en lugares desconocidos, a decenas de civiles y militares. Algunos denunciaron haber sido sometidos a diversas formas de tortura psicológica y física, como ser golpeados y colgados de una barra de hierro por los pies.

Según los informes, Abderrahmane Ould Mini y Saleh Ould Hannena, acusados de ser los cerebros de la intentona golpista de junio de 2003, fueron recluidos, con esposas y grilletes, en régimen de aislamiento. En noviembre, ambos iniciaron una huelga de hambre en señal de protesta por las condiciones de reclusión. Durante el juicio, Saleh Ould Hannena aseguró que había sido sometido a tortura mientras estuvo recluido.

### Juicio injusto

En noviembre se juzgó a más de 180 personas, entre las que había militares, acusadas de haber puesto en peligro la seguridad del Estado en relación con las presuntas conspiraciones de agosto y septiembre y con la intentona golpista de junio de 2003. El juicio, que se llevó a cabo en el Tribunal Penal de Ouad Naga, no se ajustó a las normas internacionales de justicia procesal.

Amnistía Internacional consideró especialmente preocupante que se hubiera recluido a los acusados en régimen de incomunicación durante meses

**República Islámica de Mauritania**  
**Jefe del Estado:** Maaouiya Ould Sid 'Ahmed Taya  
**Jefe del gobierno:** Sghair Ould M'Bareck  
**Penal de muerte:** abolicionista en la práctica  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado



y se hubiera torturado a algunos de ellos. No se respetó el derecho a un juicio justo, y el presidente del tribunal intimidó seriamente a los abogados defensores, dos de los cuales estuvieron detenidos durante un breve periodo. Se restringió drásticamente el derecho de las familias de los acusados a visitarlos.

### Esclavitud

Aunque el gobierno siguió negando la existencia de prácticas esclavistas, se creía que había personas sometidas a trabajo forzado o esclavitud.

En enero, la organización local de derechos humanos SOS Slaves escribió al ministro del Interior para expresar su preocupación por el caso de un hombre, de nombre Matalla, que había huido de la esclavitud en Tiris Zemour y había informado a las autoridades de que 11 miembros de su familia vivían aún en condiciones de esclavitud en esa región.

### Libertad de expresión y asociación

En abril, el ministro del Interior se negó a reconocer oficialmente al Partido de la Convergencia Democrática, nuevo grupo político creado por socios del ex presidente Mohamed Khouna Ould Haidalla.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Mauritania: Acción Urgente sobre Mohamed Khouna Ould Haidalla y otros* (Índice AI: AFR 38/002/2004)

*Mauritania: Acción Urgente sobre Abderrahmane Ould Mini y otros* (Índice AI: AFR 38/008/2004)

## México

*Persistieron las violaciones de derechos humanos, en particular en el ámbito de los estados, donde la detención arbitraria, la tortura y los malos tratos y el abuso del sistema judicial fueron habituales. El gobierno federal insistió en su compromiso de proteger y promover los derechos humanos en el plano nacional y en el internacional. Se propuso legislación con el fin de reforzar la protección de los derechos humanos en el ámbito de la Constitución y del sistema federal de justicia penal. Se elaboró un Programa Nacional de Derechos Humanos. La intervención federal para combatir la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez continuó con un éxito limitado. Dos presos de conciencia fueron excarcelados después de pasar más de un año reclusos. Varios defensores de los derechos humanos fueron amenazados y tres periodistas fueron asesinados. No se logró más que un progreso limitado en el procesamiento de personas que habían cometido vio-*

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 Vicente Fox Quesada  
**Penal de muerte:** abolicionista para los delitos comunes  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

*laciones de derechos humanos en el pasado. La violencia política acompañó las elecciones locales en varios estados.*

### Información general

El gobierno federal presentó y apoyó iniciativas sobre derechos humanos ante la Comi-

sión de Derechos Humanos de la ONU y ante la Organización de los Estados Americanos. El gobierno cooperó abiertamente con los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el análisis de la situación nacional, y se comprometió a tratar 400 recomendaciones formuladas por estas organizaciones que aún no habían sido abordadas.

La Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos y sus subcomisiones siguieron desarrollando un conjunto de iniciativas que incluían la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales de derechos

humanos. Se instrumentaron programas sobre la prevención y documentación de la tortura. Sin embargo, al no poseer el gobierno una mayoría suficiente en el Congreso, el avance en la mayor parte de los asuntos fue limitado y existían crecientes dudas acerca de la capacidad de las autoridades para lograr mejoras sustanciales. La mayoría de los gobiernos estatales continuó resistiéndose a adoptar reformas de importancia.

El Congreso carecía de compromiso para con las reformas en materia de derechos humanos. Pese a ello, con la aprobación de legislación habilitadora, se dio un paso más hacia la largamente demorada ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El Senado reeligió al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por un nuevo periodo de cinco años. Sin embargo, la falta de una consulta efectiva y transparente con las más destacadas organizaciones de derechos humanos socavó la credibilidad de la Comisión.

Los índices de delincuencia, particularmente el secuestro, hicieron que aumentaran las preocupaciones relativas a la seguridad pública en muchos sectores de la sociedad.

En octubre se celebraron manifestaciones a ambos lados de la frontera con los Estados Unidos con motivo del décimo aniversario de la Operación Guardián, iniciativa del gobierno estadounidense dirigida a restringir el flujo de migrantes ilegales. Según informes, esta operación había producido un número mayor de muertes, al tratar los migrantes de cruzar la frontera a través de zonas remotas y peligrosas.

### **Política y legislación sobre derechos humanos**

En marzo y mayo el gobierno propuso reformas a la Constitución y al sistema de justicia penal, en parte para fortalecer la protección de los derechos humanos. Las propuestas, aunque contenían varios elementos positivos, no fueron objeto de una consulta adecuada y resultaron de menor entidad que las formuladas en las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular las de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe diagnóstico de 2003. Al terminar el año el Congreso no había hecho ningún progreso en el contexto de la aprobación de las reformas.

En diciembre el gobierno publicó su largamente esperado Programa Nacional de Derechos Humanos, concebido sobre la base de debates con varios sectores de la sociedad civil.

Las organizaciones de defensa de los derechos humanos en el estado de Guerrero libraron una campaña para conseguir que la «desaparición» se tipificara como delito en la legislación del estado. Al finalizar el año el congreso del estado no había celebrado una votación sobre la propuesta.

### **Violencia contra las mujeres en el estado de Chihuahua**

El gobierno federal siguió interviniendo para abordar la cuestión de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua. Aunque el número de casos denunciados fue menor que en años anteriores, se cometieron al menos 18 asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, y por lo menos 4 de ellos fueron acompañados de violencia sexual.

La fiscal especial federal para Ciudad Juárez nombrada por la Procuraduría General de la República revisó más de 150 investigaciones deficientes sobre los asesinatos llevadas a cabo por las autoridades del estado de Chihuahua. Por lo menos siete casos más fueron abordados directamente por la fiscal. Se encontró que en la conducta de por lo menos 100 funcionarios del estado que habían intervenido en las primeras investigaciones de estos delitos podía haber existido responsabilidad administrativa o penal por negligencia. Sin embargo, como la investigación de estos delitos les correspondía a las mismas autoridades del estado, existía la grave preocupación de que los responsables no fueran llamados a rendir cuenta de sus actos.

Los representantes de la Procuraduría General de la República continuaron desmintiendo la existencia de una situación de violencia contra la mujer en el estado y no intervinieron en absoluto en los casos ocurridos en la ciudad de Chihuahua. Por otra parte, no se llevaron a cabo reformas del sistema de justicia penal del estado que debían haberse puesto en práctica hacía mucho tiempo para abordar graves deficiencias en las prácticas judiciales y de investigación, como el uso de la tortura para extraer confesiones a los detenidos. La elección de un nuevo gobernador del estado hizo crecer una cierta esperanza de que finalmente se abordaría el problema.

En octubre, Víctor Javier García Uribe fue condenado a 50 años de prisión por el asesinato de ocho mujeres en 2001, a pesar de la existencia de pruebas convincentes de que había confesado bajo tortura.

En noviembre, Martha Lizbeth Hernández, de 16 años, fue violada y asesinada cerca de su casa en Ciudad Juárez. La investigación continuaba al terminar el año.

### Detención arbitraria, tortura y malos tratos

La detención arbitraria, la tortura y los malos tratos por parte de la policía continuaron siendo prácticas generalizadas, particularmente en el ámbito de los estados. Las autoridades no combatieron estas prácticas de manera efectiva ni garantizaron que las víctimas obtuviesen reparación judicial.

En mayo, durante la Cumbre de la Unión Europea, América Latina y el Caribe celebrada en Guadalajara, la policía del estado de Jalisco empleó la detención arbitraria y la tortura contra decenas de manifestantes. El gobierno del estado se negó a investigar estos abusos a pesar de existir pruebas convincentes y de una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos al respecto.

En enero, un indígena tlapaneco de 18 años, Sócrates Tolentino González Genaro, fue detenido y torturado por la policía municipal en Zapotitlán Tablas, estado de Guerrero. Al día siguiente informaron a su madre de que se había suicidado y le hicieron firmar un formulario para la entrega de su cuerpo. La madre, que no sabía leer, descubrió posteriormente que había firmado sin saberlo una declaración en la que aceptaba que su hijo se había suicidado. Por medio de los esfuerzos sumados de la familia y de una organización local de derechos humanos, se logró exhumar el cuerpo de Sócrates González. La autopsia confirmó que había sido torturado y muerto en forma ilegítima. Al concluir el año se estaba investigando a cuatro policías en relación con su muerte.

### Abuso del sistema judicial

Se continuó abusando del sistema judicial, particularmente en el ámbito de los estados. La falta de imparcialidad de la judicatura y de las procuradurías de justicia tuvo como resultado procesamientos maliciosos y procedimientos judiciales injustos.

En agosto, dos abogados, María del Carmen Grajales y Heriberto Gómez, que llevaban la defensa de un sospechoso de asesinato en Chiapas, fueron detenidos por la policía y acusados de falsificar pruebas. Los dos fueron puestos más tarde en libertad bajo fianza. Amnistía Internacional creía que la acusación contra ellos era una represalia por sus esfuerzos por demostrar que la policía había torturado a su cliente y había falsificado pruebas.

La presión nacional e internacional logró que se retiraran los cargos contra dos ecologistas indígenas, Hermenegildo Rivas e Isidro Baldenegro, que habían sido detenidos en sus domicilios en Colorados de la Virgen, Chihuahua, en 2003.

En noviembre, Felipe Arreaga, activista medioambiental que llevaba largo tiempo desempeñando su labor en las montañas de Petatlán, estado de Guerrero, fue detenido y acusado del asesinato del hijo de un jefe político local (cacique), cometido en 1998. Pese a que presentó pruebas que demostraban su inocencia, permaneció bajo custodia, ya que los testigos de cargo no comparecieron ante el tribunal. Amnistía Internacional creía que su procesamiento era una represalia por sus esfuerzos de proteger los bosques locales frente a la explotación maderera.

### Defensores de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos continuaron siendo blanco de amenazas, intimidación y campañas de difamación. Las autoridades estatales no impidieron ni investigaron efectivamente este tipo de incidentes. En dos estados en los que las comisiones estatales de derechos humanos denunciaron violaciones de estos derechos, los presidentes de las comisiones fueron acosados por las autoridades locales y destituidos.

En septiembre, un hombre que se presentó como miembro de la Agencia Federal de Investigación penetró en la oficina del Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nada en Ocosingo, estado de Chiapas, intimidó a los funcionarios y los amenazó con detenerlos.

En septiembre el gobernador de Guerrero y un jefe militar de alta graduación hicieron acusaciones carentes de fundamento contra las organizaciones de derechos humanos con el propósito de socavar la legitimidad de su trabajo.

La familia de Digna Ochoa, defensora de los derechos humanos que murió en 2001, apeló con-

tra una investigación de su muerte que llegó a la conclusión de que se había suicidado. Dos apelaciones fueron rechazadas por los jueces federales, a pesar de existir graves irregularidades en la investigación.

### **Agresiones a periodistas y libertad de expresión**

Por lo menos tres periodistas fueron asesinados, aparentemente como venganza por investigar las actividades de traficantes de drogas y sus vínculos con empresas y autoridades locales.

👤 En junio, el periodista Francisco Ortiz Franco fue abatido a tiros en Tijuana, Baja California, en presencia de sus hijos menores de edad. Cinco sospechosos, entre ellos un ex agente de policía, fueron detenidos en relación con el homicidio.

En Chiapas, la adopción de una legislación excesivamente restrictiva sobre la difamación socavó la libertad de expresión en el estado.

### **Violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado**

Se produjeron limitados progresos en el procesamiento de los acusados de cometer graves violaciones de derechos humanos durante la «guerra sucia» mexicana entre las décadas de los sesenta y los ochenta. El fiscal especial nombrado en 2002 para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado pidió el procesamiento de varios altos cargos de gobiernos anteriores. Se otorgaron 11 órdenes de detención pero varias fueron rechazadas, incluida una solicitada para el ex presidente Luis Echeverría. El argumento para rechazar las solicitudes se basó en que los delitos, que incluían asesinato y genocidio, habían prescrito de acuerdo con las normas sobre prescripción de la legislación mexicana. En la Suprema Corte estaba pendiente a fin de año una apelación respecto de este caso. Se abrigan graves temores de que militares y civiles de alto rango no llegaran a ser procesados con buen resultado. El ministro de Defensa y otros militares de alta graduación hicieron un llamamiento público para que se promulgara una ley de amnistía que protegiera a los acusados de abusos contra los derechos humanos.

👤 Dos ex funcionarios fueron detenidos por la «desaparición» de Jesús Piedra Ibarra en 1975. Se dic-

tó una orden de detención contra el ex director de la Dirección Federal de Seguridad, Luis de la Barreda.

👤 Un tribunal militar cerró el proceso contra el general del ejército Arturo Acosta Chaparro, acusado de la «desaparición» de 143 personas en Guerrero en la década de los setenta, por considerar que las pruebas en su contra ya no eran válidas y aceptar que los testigos oficiales de alto rango ya no podían recordar los hechos. El general permaneció en prisión por cargos penales no vinculados con los anteriores.

👤 La jurisdicción militar impidió que se progresase en la obtención de justicia para dos mujeres indígenas violadas por miembros del ejército mexicano en Guerrero en 2002. Los casos de estas dos mujeres estaban siendo estudiados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

### **Pueblos indígenas**

La violencia política acompañó las elecciones locales en Chiapas y Oaxaca, particularmente en las comunidades indígenas afectadas por conflictos. El fracaso de las autoridades a la hora de abordar cuestiones subyacentes que afectaban a muchas comunidades indígenas, tales como la marginación y los derechos de los indígenas, tuvo frecuentemente como resultado tensiones en aumento y violencia. Asimismo, la tendencia de las autoridades a favorecer a los jefes políticos locales (caciques) a menudo redundó en una mayor violencia e impunidad para los abusos.

👤 En septiembre murió asesinada Guadalupe Ávila Salinas, candidata a la alcaldía de la comunidad de San José Estancia Grande, estado de Oaxaca. Según informes, su asesino fue el presidente municipal del partido gobernante, quien luego eludió la detención. Dos días después, en el municipio de Loxicha, Lino Antonio Almoraz fue asesinado en la víspera de las elecciones locales para las cuales había hecho campaña. Era miembro de la Unión de Pueblos Contra la Represión y Militarización de la Región Loxicha. Miembros de esta organización se encontraban entre las 40 víctimas de homicidios políticos ocurridos en Loxicha desde 1997, cuando numerosos grupos de la comunidad fueron detenidos y torturados, acusados de pertenecer a un grupo armado de oposición.

👤 En abril, una manifestación en la que centenares de miembros de la comunidad de Zinacantán, Chia-

pas, simpatizantes del movimiento político Zapatista, protestaban por el acceso al agua fue atacada por simpatizantes del partido que gobernaba en el municipio. Muchos miembros de la comunidad resultaron heridos, y muchos otros huyeron temporalmente de sus casas ante el temor a nuevos ataques, y no regresaron hasta varios días después.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*México: Poner fin al ciclo brutal de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y la ciudad de Chihuahua* (Índice AI: AMR 41/011/2004)

*México: Memorandum al Congreso de la Unión sobre las reformas de la Constitución y del sistema de justicia penal* (Índice AI: AMR 41/032/2004)

*México: Mujeres indígenas e injusticia militar* (Índice AI: AMR 41/033/2004)

*México: Abusos desoídos en Guadalajara. La resistencia a esclarecer violaciones de los derechos humanos sólo perpetúa la impunidad* (Índice AI: AMR 41/034/2004)

#### Visita

En junio una delegación de Amnistía Internacional visitó Ciudad de México y los estados de Veracruz, Oaxaca y Guerrero.

## Moldavia

*La tortura y los malos tratos bajo custodia policial continuaron siendo un problema grave, y las condiciones de los centros de detención temporal constituían trato cruel e inhumano. Persistió el problema de la trata de mujeres moldavas, a las que se enviaba a otros países para su explotación sexual. Continuaron las tensiones entre la autoproclamada República Moldava del Dniéster y Moldavia.*

#### República de Moldavia

**Jefe del Estado:** Vladimir Voronin

**Jefe del gobierno:** Vasile Tarlev

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado


### Malos tratos y tortura bajo custodia

La tortura y los malos tratos bajo custodia policial continuaron siendo un serio problema, agravado por el alto número de casos en que se disponía la reclusión del detenido debido a la falta de métodos alternativos, como su libertad provisional, y al sistema de cuotas y recompensas que se ofrecían a la policía en función del número de delitos que resolviesen. El Código Penal aprobado en julio de 2003 no incluía ningún artículo en el que se penalizase la tortura; no obstante, en el Ministerio de Justicia se estaban sometiendo a consideración a finales de 2004 dos proyectos de artícu-

lo para abordar el asunto. Las condiciones de los centros de detención temporal, en los que se podía recluir a los detenidos durante un periodo de hasta 30 días, siguieron estando muy por debajo de lo que especifican las normas internacionales. Todos estos centros eran subterráneos, sus condiciones de ventilación eran inadecua-

das y los detenidos no tenían acceso a instalaciones de higiene apropiadas.

En marzo, el tribunal central de la capital moldava, Chişinău, resolvió que el Ministerio del Interior había violado el artículo 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales en el caso de Veceslav Drugaleov, ya que lo había recluido en condiciones inhumanas y degradantes desde agosto de 1999 hasta 2001. Veceslav Drugaleov había contraído tuberculosis como consecuencia de un periodo anterior de detención en 1996. En 1998 fue detenido de nuevo, y pasó 18 meses en el centro de detención temporal de la comisaría de policía de Călăraşi. Fue la primera resolución de este tipo que se tomaba en relación con las condiciones de detención en el país.

 Oleg Talmazan fue detenido en marzo en relación con un delito económico y acusado de no haber pagado un préstamo al banco, en virtud del artículo 123 del Código Penal. Pasó más de un mes recluido en el Departamento contra el Crimen Organizado de Chişinău, en un centro subterráneo de detención temporal donde el sistema de ventilación se cortaba periódicamente, privando a los presos de aire puro. Las condiciones de higiene eran inadecuadas, y los detenidos sólo podían salir al patio durante 30 minutos una vez a la semana. No se le permitió mantener correspondencia ni ver a su familia. El 27 de marzo sufrió un infarto, pero no fue hospitalizado a pesar de que se había llamado a una ambulancia y ésta había recomendado hacerlo. El 8 de abril fue trasladado a un hospital penitenciario, donde continuó recluido 30 días más, hasta el 7 de mayo. Oleg Talmazan presentó una denuncia, pero no se tuvo noticia de que se hubiera realizado ninguna acción sobre su caso.

### Violencia contra las mujeres

Moldavia era país de origen de mujeres y niñas objeto de trata, destinadas a ejercer la prostitución forzada. Continuó siendo uno de los países más pobres de Europa, y un porcentaje considerable de su población vivía sumida en la pobreza. De sus 4,3 millones de habitantes, hasta un millón trabajaban en otros países.

Los grupos más expuestos a ser objeto de trata eran las mujeres que huían de situaciones de violencia doméstica y las niñas que habían estado internas en instituciones y salían de ellas. Según la Organización Internacional para las Migraciones, el 80 por ciento de las mujeres y niñas moldavas objeto de trata para su prostitución forzada habían sido víctimas de violencia doméstica previamente y lo volvían a ser a su regreso al país. Los destinos de la mayoría de estas mujeres y niñas eran Turquía y Macedonia, pero también se enviaba a un número cada vez mayor a Pakistán y Oriente Medio.

El artículo 165 del Código Penal recogía la trata como delito, cuya definición se basaba en el artículo 3 del Protocolo de la ONU para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños. El gobierno estableció un comité nacional pero, al terminar 2004, no

se había ejecutado aún ningún plan nacional de acción para combatir la trata. En concreto, no siempre se trataba a las mujeres y niñas objeto de trata como víctimas de un delito, sino que simplemente se las eximía de responsabilidad penal por los actos que hubieran cometido como consecuencia de la trata si accedían a cooperar con los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales y la Organización Internacional para las Migraciones ofrecían servicios de apoyo y prevención, pero no existía un mecanismo nacional de referencia bien estructurado, en el que participaran organismos gubernamentales. Además, la protección de los testigos se veía obstaculizada por la falta de recursos económicos.

### La autoproclamada República Moldava del Dniéster

No se avanzó en la determinación de la condición de esta región escindida no reconocida internacionalmente. Las tensiones aumentaron en junio a causa de la polémica sobre las escuelas moldavas de la República Moldava del Dniéster que enseñaban moldavo o rumano utilizando el alfabeto latino. Las autoridades de la República Moldava del Dniéster se negaron a reconocer oficialmente estas escuelas, a pesar de un acuerdo de mediados de 2003 arbitrado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y la policía hostigó a profesores, alumnos y padres. En junio, una delegación de alto nivel de la OSCE visitó la República Moldava del Dniéster e instó a las autoridades a adoptar una postura más constructiva, a poner fin al hostigamiento y a reconocer las escuelas. En septiembre, las autoridades de la República Moldava del Dniéster acordaron el reconocimiento de las escuelas en Tiraspol y Rîbniţa durante un año, aunque la educación siguió entorpecida a causa de las obras de reparación que se acometieron en los edificios escolares.

El 2 de junio, Alexandru Leşco, que había cumplido 12 años de prisión en la República Moldava del Dniéster, quedó en libertad. Junto con los demás miembros del grupo conocido como «Los seis de Tiraspol» había sido condenado en 1993 por «actos terroristas», entre ellos el asesinato de dos funcionarios de la República Moldava del Dniéster

296 en 1993. Andrei Ivanțoc y Tudor Petrov-Popa continuaron reclusos.

MONGOLIA

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que tanto Moldavia como la Federación Rusa eran responsables de la detención ilícita, tortura y malos tratos que habían sufrido Ilie Ilașcu, Alexandru Leșco, Andrei Ivanțoc y Tudor Petrov-Popa. El Tribunal resolvió que la detención de todos ellos había sido arbitraria, y que Tudor Petrov-Popa y Alexandru Ivanțoc permanecían detenidos de manera arbitraria, lo que violaba el artículo 5 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informe

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Moldova* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

### Visita

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Moldavia en junio.

# Mongolia

*Los periodistas que exponían casos de corrupción y abuso de poder y los abogados que defendían a las víctimas de torturas corrían peligro de intimidación y de ser objeto de acciones penales debido a su trabajo. Las condiciones de reclusión seguían siendo duras. La violencia contra las mujeres era generalizada.*

#### Mongolia

**Jefe del Estado:** Bagabandi Natsagiin

**Jefe del gobierno:** Elbegdorj Tsahiagiin  
(sustituyó a Enkhbayar Nambariin en agosto)

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

a tres meses de prisión por utilizar a los medios de comunicación para difamar a un miembro del Parlamento. Alrededor de un centenar de periodistas se manifestaron en contra de la decisión del tribunal. Tras la presentación de un recurso, su condena se redujo a una multa.

## Información general

Ni el partido del gobierno, el Partido Revolucionario del Pueblo de Mongolia, ni la Coalición Democrática de la Madre Patria, en la oposición, obtuvieron mayoría en las elecciones celebradas en junio. Ambos formaron un gobierno de «Gran Coalición».

## Ataques a la libertad de expresión

Los periodistas, especialmente aquellos que informaban sobre casos de abusos de poder o corrupción, corrían peligro de ser objeto de investigaciones policiales por cargos de difamación.

En abril, Erdenetuya Altangerel, periodista, estuvo detenida durante 23 días en un centro de prisión preventiva. Un tribunal de distrito la condenó

## Defensores de los derechos humanos

Los abogados defensores de los derechos humanos corrían peligro de intimidación y de ser objeto de acciones penales.

En noviembre, L. Sanjaasuren, abogado de Enkhbat Damiran –ciudadano mongol que residía Francia y fue obligado a volver a Mongolia en 2003–, fue condenado a 18 meses de prisión en un juicio a puerta cerrada. Se le declaró culpable de revelar un secreto de Estado durante la defensa de su cliente.

## Condiciones de reclusión

Las condiciones de los calabozos del Departamento de Policía Metropolitana eran crueles e inhumanas. Durante 2004, alrededor de 300 personas fueron retenidas al mismo tiempo en un calabozo, cuya capacidad normal era para 120 personas. La aten-

ción médica y las instalaciones higiénicas eran inadecuadas. Según informes, se había observado un aumento de la tuberculosis entre los presos, aunque una declaración oficial hecha pública en marzo contradecía esta información.


### Penas de muerte

Según el Plan Nacional de Derechos Humanos adoptado en diciembre de 2003, estaba previsto revisar, en fecha sin concretar, la práctica de retrasar las ejecuciones durante un periodo de tres años.

No se publicaron estadísticas sobre la pena de muerte pero, según informes publicados por los medios de comunicación, el número de personas condenadas a muerte iba en aumento.

### Impunidad

El Estado no ofreció reparaciones a las personas condenadas a prisión por un error.

 Un tribunal de distrito ordenó el pago de una indemnización a un pastor, Erdene-Ochir, tras siete años de encarcelamiento ilegal, pero no lo indemnizó por el daño que su reclusión supuso para su salud. Debido a las condiciones insalubres de la pri-

sión, el pastor perdió casi todos los dientes y sufría de artritis e insuficiencia renal.

### Violencia contra las mujeres

Según un estudio realizado por el Centro Nacional contra la Violencia, la violencia doméstica era la tercera causa más frecuente de muertes y lesiones en Mongolia. La policía no estaba debidamente formada para manejar estos casos. La impunidad en los casos de violencia sexual era generalizada: el 88 por ciento de los casos de violación que llegaban a los tribunales eran desestimados.

Aumentaron los informes aparecidos en los medios de comunicación sobre la trata de mujeres a China y, al parecer, la policía prácticamente no adoptó medidas para abordar estos casos.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Visitas

En abril y octubre, delegados de Amnistía Internacional visitaron a los detenidos en los calabozos del Departamento de Policía Metropolitana.

## Mozambique

*Armando Guebuza, candidato del Frente de Liberación de Mozambique (Frente de Libertação de Moçambique, FRELIMO), se convirtió en presidente tras las elecciones de diciembre, celebradas en condiciones pacíficas. Tras 18 años en el poder, el presidente Joaquim Chissano no concurre a las elecciones. Se aprobó un plan para modernizar la policía, aunque la disciplina y los sistemas de control siguieron siendo flojos. Se recibieron informes de muertes bajo custodia policial y de uso excesivo de la fuerza. Continuaron las investigaciones sobre presunta*

**República de Mozambique**  
**Jefe del Estado:** Armando Guebuza (sustituyó a Joaquim Chissano en diciembre)  
**Jefe del gobierno:** Luisa Diogo (sustituyó a Pascoal Mocumbi en febrero)  
**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

*trata de personas. Se tomaron medidas para abordar la violencia contra las mujeres.*

### Información general

El FRELIMO logró una mayoría de 160 escaños en las elecciones legislativas, celebradas simultáneamente con las elecciones presidenciales. La coalición de la oposición, Resistencia Nacional Mozambiqueña-Unión

Electoral (*Resistência Nacional Moçambicana-União Eleitoral, RENAMO-UE*), logró 90 escaños. No obstante, afirmó su renuncia a ellos por considerar que las elecciones habían sido fraudulentas. Obser-



vadores de la Unión Europea manifestaron que se habían producido graves irregularidades que podrían haber afectado al reparto de algunos escaños.

Prosiguieron los esfuerzos por erradicar la corrupción. La Ley Anticorrupción se publicó en junio. Ese mismo mes se condenó a siete personas por su participación en un fraude bancario por valor de 14 millones de dólares estadounidenses. Entre ellas había dos hombres que habían sido condenados en 2003 por el asesinato en el 2000 del periodista Carlos Cardoso, que había estado investigando el fraude. Otra de las personas condenadas por el asesinato escapó en mayo de una prisión de máxima seguridad de Maputo, al parecer con la ayuda de agentes de policía corruptos, y solicitó asilo en Canadá. La policía dijo que no se disponía de nueva información sobre el asesinato en 2003 de António Siba-Siba Macuácuá, que había estado investigando otro fraude bancario.

En julio, el Instituto Nacional de Estadística anunció que, salvo que se le pusiera freno, el VIH/sida sería responsable de una de cada tres muertes para el año 2010.

### Violencia política

En el periodo previo a las elecciones hubo varios casos de violencia por motivos políticos, en algunos de los cuales estuvieron implicados guardaespaldas de Afonso Dhlakama, dirigente de la RENAMO en la provincia de Sofala. Esto provocó que se solicitara el desmantelamiento de la unidad armada que, como medida temporal al amparo del acuerdo de paz de 1992, se había permitido que siguieran constituyendo 200 ex soldados de la RENAMO.

Según informes, en abril, algunos de estos guardaespaldas detuvieron y golpearon al menos a seis personas, entre ellas partidarios del FRELIMO y un agente de policía, y quemaron una sede de dicho partido en Maringuè. En agosto, 25 guardaespaldas armados ocuparon la comisaría de Inhaminga y liberaron a algunos activistas de la RENAMO-UE detenidos por su presunta participación en la agresión sufrida por un responsable del FRELIMO. En octubre, activistas de la RENAMO-UE atacaron las oficinas del FRELIMO en Isla Mozambique, provincia de Nampula, e hirieron a varias personas, una de ellas de gravedad.

### Actuación policial

La delincuencia siguió siendo un problema grave, especialmente en algunas zonas densamente pobladas de Maputo que aunaban altos niveles de desempleo y presencia policial insuficiente.

En mayo, el gobierno aprobó un plan estratégico de acción y modernización de la policía que abarcaba desde 2003 a 2012. El plan se elaboró tras consultas entre el gobierno y las partes no gubernamentales interesadas. El respeto a los derechos humanos se reflejó en siete de sus nueve principios rectores. Sin embargo, aunque el plan reconocía el problema del abuso de los poderes policiales, no incluía ninguna disposición específica para garantizar una mayor rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos.

Entre las violaciones de derechos humanos atribuidas a la policía figuraban palizas y otras formas de malos tratos, muertes bajo custodia y uso de fuerza excesiva y de armas de fuego. En la mayoría de los casos, las autoridades aparentemente no tomaron las medidas adecuadas para investigar ese tipo de informes y poner a los responsables en manos de la justicia, con lo que reforzaron la sensación de impunidad. Sin embargo, decenas de agentes fueron expulsados por faltas disciplinarias y a algunos les impusieron también cargos penales, entre ellos el de violación.

Se recibieron unos pocos informes de agentes de policía procesados por violaciones de derechos humanos. Por ejemplo, un agente fue condenado a tres meses de cárcel en Xai-Xai en febrero por haber golpeado a una viuda de 60 años de edad y a su hija en diciembre de 2003. A otro se le impuso una condena de siete años de cárcel y el pago de una multa en junio por haber dado muerte a tiros a Carlos Faruca, de 18 años de edad, en Beira en octubre de 2003.

### Abusos cometidos por la policía comunitaria

Los miembros de los Consejos de Trabajo Policial en la Comunidad, órganos no estatutarios establecidos por la policía en muchos distritos como ayuda para prevenir la delincuencia, no recibían ningún salario y muy poco adiestramiento. En algunas zonas se decía que habían contribuido a reducir la delincuencia pero en otras que habían recurrido a las palizas, a los sobornos y al robo. Aunque no esta-

ban autorizados para ello, según informes, algunos portaban armas de fuego.

👤 Según informes, en enero la policía comunitaria detuvo a Cristóvão Francisco Manuel en su casa en Beira y lo acusó de robo. Registraron la casa, lo esposaron y se lo llevaron a su oficina, donde lo golpearon durante varias horas. Algunos vecinos protestaron al oír los gritos de la víctima y los golpes cesaron. Sin embargo, la policía comunitaria había perdido las llaves de las esposas. Fue puesto en libertad al día siguiente. Al parecer, no hubo ninguna investigación policial sobre el trato que recibió.

### Muerte bajo custodia

Los procedimientos establecidos para determinar las causas de las muertes bajo custodia parecían ser deficientes. Las autopsias o los exámenes médicos no se llevaban a cabo de forma automática ni recibían el aval de la investigación de un funcionario independiente.

👤 Una semana después de la muerte en marzo de Geraldo Celestino João en Chimoio, provincia de Manica, se llevó a cabo una autopsia a petición de la Liga Mozambiqueña de Derechos Humanos. Al parecer, agentes de policía habían detenido a Geraldo Celestino João en su casa sin orden judicial, lo habían esposado y arrojado al suelo, le habían disparado dos veces en los muslos, le habían propinado golpes y patadas y después lo habían llevado a un hospital, donde falleció. El fiscal provincial investigó el caso y, en octubre, manifestó que la víctima había recibido los disparos mientras intentaba escapar. La Liga Mozambiqueña de Derechos Humanos apeló contra la conclusión, pero a fines de 2004 aún no había recibido respuesta.

### Uso de fuerza excesiva y de armas de fuego

Los informes sobre uso de fuerza excesiva y de armas de fuego sugerían que se impartía un adiestramiento inadecuado respecto a la limitación del uso de la fuerza al mínimo necesario. No había muchos indicios de que la policía considerara tácticas alternativas antes de recurrir al uso de la fuerza y de armas de fuego.

👤 Manjor António Manjor, hijo de una representante local de la RENAMO, fue herido en Inhamitanga a fines de agosto. Seis agentes de la policía paramilitar se personaron en su casa para buscar, según

dijeron, armas ilegales, pero sin mostrar ninguna orden judicial. De acuerdo con los informes, dispararon al aire, interrogaron a Manjor António Manjor y seguidamente le dispararon en la pierna para, según afirmaron, impedirle escapar. La policía lo llevó posteriormente a un hospital. Al parecer, no hubo ninguna investigación oficial sobre los disparos.

👤 En julio, la policía paramilitar golpeó a dos manifestantes, como consecuencia de lo cual uno de ellos sufrió fractura de un brazo y de la clavícula. Los manifestantes, que habían trabajado en la ex República Democrática de Alemania y eran conocidos como *majermane*, estaban solicitando el pago del dinero que creían que se les debía. Algunos habían ocupado la embajada de Alemania. En mayo, la policía prohibió las manifestaciones de *majermane*, alegando motivos de seguridad. En agosto, la Liga Mozambiqueña de Derechos Humanos impugnó la constitucionalidad de esta prohibición, pero al finalizar 2004 el Tribunal Administrativo no había resuelto la cuestión.

### Trata de personas

Representantes del gobierno y de la sociedad civil debatieron la necesidad de una ley sobre la trata de personas en respuesta a los informes que indicaban que mujeres y niñas eran trasladadas a Sudáfrica para ejercer la prostitución u otros trabajos forzados. Prosiguieron las investigaciones sobre los informes de personas desaparecidas, muertes violentas y mutilaciones en la provincia de Nampula que alimentaron el temor a la trata de personas y al tráfico de órganos en 2003 y principios de 2004. El fiscal general publicó un informe en febrero que criticaba el trabajo de la policía y los fiscales locales, pero no hallaba ninguna prueba sobre dicha trata. Otro informe finalizado en agosto no se publicó, según informes, porque contenía datos sobre personas que estaban siendo procesadas.

Hubo informes sobre extracciones de órganos humanos para fines rituales en las provincias de Nampula y Niassa. Cuatro personas fueron acusadas en relación con la mutilación del pene de un niño de nueve años en la provincia de Manica en 2003. Al concluir el año 2004 todavía no habían sido juzgadas.

👤 Marta Paita, de 39 años, fue muerta en el distrito de Mecuburi, provincia de Nampula, en marzo. Le habían extirpado algunos órganos. Su hija de dos meses fue hallada muerta a su lado. Había sido

atacada mientras regresaba caminando a casa tras una visita a una clínica. Se detuvo a seis hombres en relación con el hecho, pero al concluir el año la causa todavía no había llegado a los tribunales.

### Violencia contra las mujeres y los menores

En las 10 provincias se crearon Gabinetes para Ayuda a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia, con agentes de policía especialmente formados para ocuparse de la violencia en el seno familiar. Las Oficinas para Mujeres y Menores y Acción Social del gobierno, así como diversas organizaciones no gubernamentales, también proporcionaron protección y ayuda a las víctimas de la violencia doméstica. Entre los casos de los que habían informado los medios de comunicación y que habían llegado a las organizaciones no gubernamentales figuraban

el matrimonio forzado de niñas, incluso de tan sólo seis años de edad.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Visitas

En abril y mayo, una delegación de Amnistía Internacional llevó a cabo una investigación en Mozambique y se reunió con altos mandos policiales y públicos. En abril, organizaciones no gubernamentales del norte y el centro de Mozambique participaron en un taller de derechos humanos coordinado por Amnistía Internacional en Nampula.

Tras la visita de investigación se envió un memorándum que incluía recomendaciones sobre la labor policial y los derechos humanos.

## Myanmar

*En octubre, el primer ministro quedó bajo arresto domiciliario y fue sustituido por otro general del ejército. A pesar del anuncio de la excarcelación de un gran número de presos en noviembre, más de 1.300 presos políticos siguieron encarcelados, y las detenciones y los encarcelamientos por realizar actividades políticas pacíficas continuaron. El ejército siguió cometiendo graves violaciones de derechos humanos contra civiles de minorías étnicas durante operaciones de contrainsurgencia en los estados de Mon, Shan y Kayin y en la división de Tanintharyi. Las restricciones a la libertad de circulación en estados en los que la población pertenece en su mayoría a minorías étnicas siguió dificultando la agricultura, el comercio y el empleo. Esto afectó especialmente a los rohingyas del estado de Rakhine. El ejército siguió sometiendo a trabajos forzados a los civiles de minorías étnicas que vivían en todas estas zonas.*

#### Unión de Myanmar

**Jefe del Estado:** general Than Shwe

**Jefe del gobierno:** general Soe Win  
(sustituyó al general Khin Nyunt en octubre)

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

### Información general

En mayo, el gobierno convocó la Convención Nacional para redactar una nueva Constitución. En la Convención no participaron la mayor parte de los partidos políticos, incluida la Liga Nacional para la Democracia (LND). Sí lo hicieron 28 grupos que habían aceptado un cese de las hostilidades, 13 de

los cuales plantearon cuestiones sobre un mayor grado de autonomía local. La Convención se suspendió en julio y no volvió a convocarse.

En octubre, el primer ministro, general Khin Nyunt, que también había sido director del Servicio de Información Militar, fue destituido y quedó bajo arresto domiciliario. Fue sustituido por el general Soe Win, primer secretario del Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (el gobierno militar). Otros miembros del consejo de ministros considerados aliados del general Khin Nyunt, como el ministro del Interior, coronel Tin Hlaing, también fueron destituidos y reclusos bajo arresto domici-

liario. En ese mismo mes, el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo declaró que llevaría a cabo el plan de siete puntos para la democracia anunciado por el general Khin Nyunt en agosto de 2003.

Durante el año continuaron de forma esporádica las conversaciones para el cese de las hostilidades entre la Unión Nacional Karen, grupo armado de oposición karen, y el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo, pero no se llegó a un acuerdo de alto el fuego. En el estado de Kayin y en la división de Tanintharyi continuaron las escaramuzas entre la Unión Nacional Karen y el ejército. Los enfrentamientos entre el ejército y el Ejército del Estado de Shan-Sur, grupo armado de oposición shan, continuaron en el sureste del estado de Shan. El ejército aumentó su presencia en el municipio meridional de Ye, estado de Mon, donde el Partido Hongswati, facción escindida del Partido del Nuevo Estado de Mon, un grupo que había aceptado el cese de las hostilidades, había luchado contra el gobierno central.

Aunque la sede central de la LND se abrió de nuevo en mayo, todas sus demás oficinas permanecieron cerradas, mientras se recibían informes sobre la represión de miembros de la LND por parte del Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo, con tácticas como la retirada de licencias empresariales, la detención durante periodos breves de tiempo y las restricciones a los viajes de sus miembros para realizar actividades políticas de oposición pacíficas.

### **Detenciones y encarcelamientos por motivos políticos**

Más de 1.300 presos políticos continuaron encarcelados en prisiones de todo el país, incluidos muchos que ya habían cumplido sus condenas. La secretaria general de la LND, Daw Aung San Suu Kyi, permaneció bajo arresto domiciliario todo el año. En febrero, el vicepresidente del partido, U Tin Oo, fue trasladado desde la prisión de Kalay para cumplir arresto domiciliario. Algunos presos quedaron en libertad tras cumplir sus condenas.

Se dictaron al menos 33 condenas de prisión por motivos políticos. Entre los condenados había dirigentes de distrito de la LND procedentes de las divisiones de Mandalay y Ayeyarwaddy y del estado de Shan, ex presos políticos y activistas estudiantiles. En abril y mayo, al menos dos gru-

pos de activistas políticos fueron condenados a penas de entre 7 y 22 años de cárcel, según los informes por haberse puesto en contacto con grupos políticos de la oposición en el exilio.

U Ohn Than, ex preso político, fue detenido en septiembre y condenado en octubre a dos años de cárcel por alteración del orden público. Según los informes, había realizado una protesta pacífica individual ante el ayuntamiento de Yangón pidiendo libertades políticas.

Al menos 24 presos políticos continuaban recluidos tras haber cumplido sus condenas. Entre ellos había seis dirigentes estudiantiles y unos 10 presuntos miembros del Partido Comunista Birmano, la mayor parte encarcelados desde 1989 o 1991. También había dos presos de conciencia –Daw May Win Myint y Than Nyein–, ambos parlamentarios electos de la LND, que sufrieron problemas de salud graves y crónicos durante el año.

Al menos tres personas murieron bajo custodia o poco después de salir de prisión.

En junio, el preso de conciencia y abogado Min Thu, detenido en 1998 en relación con la preparación de un trabajo sobre la historia del movimiento estudiantil, murió en la prisión de Insein. Según los informes, en 2001 había sufrido malos tratos cuando las autoridades, al investigar una huelga de hambre en la prisión, recluyeron a los presos en celdas que normalmente se utilizaban para alojar a los perros del ejército.

Un número indeterminado de miembros del personal del Servicio de Información Militar y otros funcionarios del Estado fueron detenidos en medio de informes sobre corrupción generalizada. El coronel Hla Min, del Departamento de Información del Ministerio de Defensa, y varias personas más, se encontraban recluidas en la Prisión de Insein al terminar el año.

### *Excarcelaciones*

Entre los 9.248 presos que quedaron en libertad a finales de noviembre había unos 40 presos políticos, incluidos presos de conciencia y posibles presos de conciencia. El Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo manifestó que la Oficina Nacional de Información, que el Consejo suprimió el 22 de octubre, los había detenido indebidamente. Sin embargo, el Consejo no aclaró si eran presos políticos o comunes los que quedaban en libertad.

El preso de conciencia y destacado dirigente estudiantil Paw U Tun, alias *Min Ko Naing*, quedó en libertad el 19 de octubre, tras pasar más de 15 años en prisión.

### Violaciones de derechos humanos contra minorías étnicas

A la gran mayoría de los rohingyas se les siguió negando en la práctica el derecho a obtener la nacionalidad, en aplicación de la Ley de Ciudadanía Birmana de 1982.

Habitualmente, los rohingyas del estado septentrional de Rakhine tenían que recibir permiso y pagar una tasa para salir de su localidad, lo que les impedía en gran medida comerciar o buscar trabajo. Los rohingyas también eran sometidos a menudo a trabajos forzados.

En enero, jóvenes solteras de la localidad de Kyong Kanya, en la zona de Khaw Za, en el municipio meridional de Ye (estado de Mon), fueron obligadas a servir y entretener a mandos del ejército. A los hombres de la localidad los obligaron a comprar bebidas alcohólicas para el ejército. Esta práctica por parte del ejército se repitió en otras zonas del municipio meridional de Ye, en el que el Partido Hongsawati había luchado.

Un agricultor de la localidad de Murngkhun, en la zona de Non Laew, municipio de Laikha (estado de Shan) fue obligado a transportar tropas con su tractor con tanta frecuencia que no tenía tiempo suficiente para trabajar. En enero, las tropas lo acusaron de no querer transportarlas, lo arrojaron a puntapiés de su tractor y le rompieron un brazo de una patada.

Un rohingya procedente del municipio septentrional de Maungdaw informó de que los habitantes de nueve aldeas habían tenido que comenzar a construir en febrero una carretera para las fuerzas de seguridad.

### Impunidad

No se procesó a nadie por los ataques de partidarios del gobierno contra la LND que se produjeron el 30 de mayo de 2003 en Depeyin, división de Sagaing, en los que un número indeterminado de personas murieron o resultaron heridas. Tampoco se realizó ninguna investigación independiente sobre estos hechos.

### Pena de muerte

A lo largo del año se conmutó la pena de nueve personas condenadas a muerte por alta traición en noviembre de 2003, acusadas de conspirar para asesinar a funcionarios del Estado y colocar bombas en edificios del gobierno. Entre estas personas se encontraban los presos de conciencia Thet Zaw, director de la revista deportiva *First Eleven*, y U Aye Myint y Min Kyi, abogados, que en mayo vieron conmutada su pena por la de tres años de cárcel. Ese mismo mes se conmutó por «confinamiento perpetuo» la condena a muerte de Shwe Mann, cuarto preso de conciencia condenado por el mismo caso. U Aye Myint, Min Kyi y Shwe Mann habían sido acusados de, entre otras cosas, pasar a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) información sobre el trabajo forzado. La OIT planteó en marzo al Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo los casos de estos tres hombres, después de entrevistarlos en la prisión de Insein. Los tres afirmaban que los habían torturado durante el primer interrogatorio, tras su detención en julio de 2003. En octubre, las condenas de los tres hombres se redujeron de nuevo y quedaron en dos años de cárcel. En mayo se conmutó por cadena perpetua la pena de muerte a la que habían sido condenados otros cinco hombres por el mismo caso. En octubre, la condena de uno de ellos se redujo de nuevo y quedó en cinco años de cárcel. No se recibieron informes de ejecuciones.

### Iniciativas internacionales

El asesor especial del secretario general de la ONU para Myanmar recibió permiso para viajar al país en marzo; en su visita se reunió con la dirigente de la LND Daw Aung San Suu Kyi, quien señaló su voluntad de trabajar con el gobierno del general Khin Nyunt. Al relator especial de la ONU sobre Myanmar no se le permitió visitar el país.

En abril, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU amplió un año más el mandato del relator especial sobre Myanmar. En diciembre, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución en la que expresaba su «profunda preocupación por [...] la conculcación sistemática y continua de los derechos humanos» en Myanmar.

Después de la Reunión Asia-Europa celebrada en octubre, a la que el Consejo de Estado para la Paz y

el Desarrollo asistió como miembro por primera vez, la Posición Común de la UE que establecía determinadas sanciones contra Myanmar se reforzó, basándose en la falta de avances en el levantamiento de restricciones a las actividades políticas en el país.

En marzo, el Consejo de Administración de la OIT aplazó la puesta en marcha de un Plan de Acción para Myanmar que establecía el nombramiento de un facilitador que atendiese las denuncias sobre trabajo forzado y encontrase una solución. La decisión se tomó en vista de las condenas a muerte dictadas contra tres hombres que habían pasado información a la OIT (véase *supra*). En noviembre, el Consejo de Administración de la OIT anunció el restablecimiento de las medidas adoptadas inicialmente en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) celebrada en junio de 2000, que pedían a las organizaciones internacio-

nales y los miembros de la OIT que analizaran sus relaciones con el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo y sus operaciones en Myanmar para garantizar que no conducían a trabajos forzados.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Myanmar: The Administration of Justice – Grave and Abiding Concerns* (Índice AI: ASA 16/001/2004)

*Myanmar: The Rohingya Minority – Fundamental Rights Denied* (Índice AI: ASA 16/005/2004)

*Myanmar: Facing political imprisonment – Prisoners of concern to Amnesty International* (Índice AI: ASA 16/007/2004)

## Namibia

*La situación de los derechos humanos siguió mejorando en comparación con el periodo negativo vivido de 1999 a 2000, en el que se produjo un fuerte aumento de las violaciones de derechos humanos tras el levantamiento secesionista registrado en la región noreste de Caprivi y la intervención de Namibia en la guerra civil angoleña. Las amenazas a la independencia de la justicia fueron motivo de preocupación. Nuevos datos estadísticos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas no mostraron ninguna disminución en el número de agresiones. Comenzó el juicio de Caprivi por traición: la mayoría de los acusados, muchos de ellos considerados presos de conciencia, llevaban cinco años encarcelados en espera de juicio.*

**República de Namibia**  
**Jefe del Estado:** Samuel Nujoma  
**Jefe del gobierno:** Theo-Ben Gurirab  
**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

76 por ciento de los votos en las elecciones de noviembre. El candidato de la SWAPO, Hifikepunye Pohamba, ganó las elecciones presidenciales y en marzo de 2005 debía sustituir al presidente Samuel Nujoma, que había sido el jefe del Estado desde la independencia en 1990.

### Información general

La Organización del Pueblo de África del Suroeste (*South West Africa People's Organization, SWAPO*), partido gobernante, regresó al poder tras obtener el

### El juicio de los detenidos de Caprivi

El juicio de las aproximadamente 120 personas detenidas acusadas de alta traición, asesinato y otros delitos en relación con el levantamiento secesionista que tuvo lugar en la región de Caprivi en 1999 finalmente se puso en marcha en agosto, cuando la mayoría de los acusados ya llevaban casi cinco años bajo custodia. La causa se esperaba que se prolongara durante buena parte de 2005. El juez prohibió a los medios de comunicación que identificaran a varios testigos de cargo, la primera decisión tomada en este sentido desde la independencia en 1990. Los agentes de policía acusados de torturar a los detenidos tras el levantamiento

304 todavía no habían sido objeto de ningún cargo o medida disciplinaria.

NEPAL

### Cuestiones judiciales y legislativas

Se aprobó una nueva ley laboral que prohibía específicamente la discriminación en el lugar de trabajo por ser portador del VIH. La aprobación de un proyecto de enmienda de la ley sobre el robo de ganado, que establecía 30 años de cárcel como pena posible por el robo de una cabra, fue criticada por considerar la oposición que se trataba de enmiendas draconianas.

Algunos dirigentes políticos importantes siguieron atacando verbalmente a la judicatura, como el caso de Paulus Kapia, dirigente de las juventudes de la SWAPO, que acusó al juez de la causa de Caprivi de «sabotear la paz» en Namibia a raíz de su orden de liberación de los 13 detenidos. Esta decisión fue anulada posteriormente por el Tribunal Supremo. En su manifiesto electoral, la SWAPO se comprometió a cambiar la composición del órgano que designaba a los jueces para que «cumplieran con la voluntad del pueblo».

### Violencia contra las mujeres y los menores

La policía anunció que durante 2003 se denunciaron a las Unidades de Protección de Mujeres y Menores más de 1.000 casos de violación, frente a los 814 de 2002. Las cifras provisionales difundidas en 2004 indicaban que no se había producido ninguna reducción del número de agresiones contra las mujeres y los menores. A pesar de la preocupación por el elevado número de agresiones, Women's Solidarity, destacada organización no gubernamental namibia

que ofrecía asesoramiento a las víctimas de violencia en el ámbito familiar, tuvo que cerrar a principios de 2004 por falta de recursos.

### Refugiados

Seis refugiados de la República Democrática del Congo fueron acusados de incitar a la violencia pública tras una manifestación sobre el Día Mundial de los Refugiados celebrada en el campo de Osire, en la zona central de Namibia. Los seis habían estado protestando por los retrasos en la tramitación de sus solicitudes de asilo. Durante el año prosiguió la repatriación voluntaria de refugiados angoleños.

### Libertad de expresión

En mayo, aunque había habido menos informes que otros años de políticos que hacían apología del odio contra las minorías y los adversarios políticos, el presidente Nujoma lanzó un virulento ataque contra Ben Ulenga, dirigente del Congreso de Demócratas (*Congress of Democrats*), partido de la oposición, en el transcurso del cual se refirió a él como homosexual. El gobierno se negó a incluir material educativo relacionado con las elecciones en *The Namibian* debido a la prohibición que había impuesto a la publicidad en este periódico, una prohibición vigente desde 2001 a causa de informaciones aparecidas en el diario que las autoridades consideraban antigubernamentales. Los partidos de la oposición se quejaron de que durante las elecciones la *Namibian Broadcasting Corporation* había mostrado un claro sesgo en favor de la SWAPO, el partido gobernante.

## Nepal

*El conflicto ganó en intensidad y aumentaron las violaciones de los derechos humanos llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad gubernamentales y la oposición armada del Partido Comunista de Nepal (Maoísta). Las fuerzas de seguridad fueron responsables de un incremento sin precedentes de las «desapa-*

*riciones», un aumento de los homicidios ilegítimos y continuas detenciones arbitrarias y torturas. El Partido Comunista de Nepal (Maoísta) secuestró a civiles y perpetró torturas y homicidios injustificados. Creció la sensación de impunidad entre las fuerzas de seguridad, que hicieron caso omiso del Estado*

*de derecho y obstruyeron sistemáticamente la acción de los tribunales y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Además de los abusos contra los derechos humanos cometidos en el marco del conflicto, se denunciaron casos de discriminación y violencia contra las castas, así como violencia de género, étnica y sexual.*

### Información general

En marzo, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU hizo pública una Declaración de la Presidencia sobre la situación en Nepal, y el gobierno nepalí se comprometió públicamente a respetar los derechos humanos. A pesar de ello, el conflicto empeoró y la situación de los derechos humanos se deterioró. Muchos civiles se vieron obligados a desplazarse a causa de los combates, y las mujeres y los niños resultaron especialmente afectados.

Los cinco principales partidos políticos llevaron a cabo manifestaciones masivas para exigir la vuelta a la democracia parlamentaria. El primer ministro dimitió en mayo y, en junio, el rey Gyanendra nombró de nuevo para el cargo a Sher Bahadur Deuba, que ya había sido primer ministro cuando el rey disolvió el Parlamento en el año 2002.

En agosto, los maoístas bloquearon la capital, Katmandú, durante una semana e impidieron que los suministros llegasen a la ciudad.

Doce rehenes nepalíes retenidos en Irak murieron a manos de sus captores a finales de agosto, hecho que desencadenó violentas protestas. La multitud, indignada, atacó la principal mezquita de Katmandú y las oficinas de algunas líneas aéreas de Oriente Medio.

El ejército continuó recibiendo material militar del extranjero, incluidos helicópteros de ataque fabricados en la India con piezas producidas por empresas europeas y miles de rifles de la India y Estados Unidos.

Los mandatos de la Comisión Nacional de la Mujer y la Comisión Nacional *Dalit* expiraron en marzo y no fueron renovados.

### «Desapariciones»

Cientos de personas «desaparecieron» tras ser detenidas por miembros del Real Ejército de Nepal, la Policía Armada y la policía civil. Amnistía Internacional registró 418 casos de «desaparición» en el periodo comprendido entre el final del alto el fuego, en agosto de 2003, y el 30 de agosto de 2004, mientras que la Comisión Nacional de Derechos Humanos denunció 707 casos en el mismo periodo. Aproximadamente un tercio de los «desaparecidos» recuperaron la libertad o fueron localizados, en ocasiones tras haber pasado varios meses en detención secreta.

Las «desapariciones» se vieron favorecidas por la Ley sobre Actividades Terroristas y Subversivas de 2002, que permitía

a las fuerzas de seguridad detener sin orden judicial a sospechosos y mantenerlos recluidos sin cargos. Dado que esta ley había expirado, en octubre fue sustituida por una nueva Ordenanza para el Control y el Castigo de las Actividades Terroristas y Subversivas, que incrementó el periodo de detención sin cargos de 90 días a un año.

Debido a la presión de la opinión pública, el gobierno creó en julio un comité dependiente del Ministerio del Interior para localizar a los «desaparecidos». En septiembre, en un esfuerzo por legalizar las detenciones, se trasladó a una serie de personas, cuya detención no se había reconocido, de cuarteles del ejército a un centro especial de detención para civiles en Katmandú. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU visitó Nepal en diciembre.

Debido a la presión de la opinión pública, el gobierno creó en julio un comité dependiente del Ministerio del Interior para localizar a los «desaparecidos». En septiembre, en un esfuerzo por legalizar las detenciones, se trasladó a una serie de personas, cuya detención no se había reconocido, de cuarteles del ejército a un centro especial de detención para civiles en Katmandú. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU visitó Nepal en diciembre.

### Detenciones masivas de manifestantes pacíficos y uso excesivo de la fuerza

En abril y mayo, la policía respondió con detenciones masivas y un uso excesivo de la fuerza a las manifestaciones, en su mayoría pacíficas, a favor de la vuelta a la democracia parlamentaria. El número de manifestantes detenidos superó con creces el millar y, según los informes, estos detenidos permanecieron recluidos en almacenes y

**Reino de Nepal**  
**Jefe del Estado:** rey Gyanendra Bir Bikram Shah Dev  
**Jefe del gobierno:** Sher Bahadur Deuba (sustituyó a Surya Bahadur Thapa en junio)  
**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado



otros lugares masificados e insalubres, a veces durante varios días, antes de quedar en libertad sin cargos. Además, inicialmente se denegó el acceso a estos lugares a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a otras organizaciones de derechos humanos.

👤 Ujeer Magar, periodista que informaba sobre las manifestaciones, y Mahamuniswor Acharya, observador de la Organización de Derechos Humanos de Nepal, fueron brutalmente golpeados por la policía a principios de abril.

### **Tortura y malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad**

Siguieron recibiendo con asiduidad informes de tortura y malos tratos a detenidos bajo custodia de las fuerzas de seguridad. Según los informes, en octubre ninguna de las 19 víctimas de tortura a las que los tribunales habían concedido una compensación económica en los ocho años anteriores había recibido dinero.

👤 En agosto, las fuerzas de seguridad detuvieron sin orden judicial a un taxista en Katmandú y lo trasladaron al cuartel del ejército de Singh Nath Gan, Bhaktapur, donde, según los informes, le propinaron puñetazos y patadas, lo golpearon con un palo y le introdujeron agua por la nariz. Estuvo recluido cuatro días y lo amenazaron con matarlo si denunciaba los hechos.

### **Homicidios ilegítimos perpetrados por las fuerzas de seguridad**

Los miembros de las fuerzas de seguridad continuaron matando a civiles desarmados, a menudo alegando que éstos habían muerto en un «enfrentamiento» con las fuerzas del Partido Comunista de Nepal (Maoísta), o al intentar escapar.

👤 El 13 de febrero, miembros de las fuerzas de seguridad vestidos de civil mataron a tiros a dos mujeres, Reena Rasaili, de 18 años, y Subhadra Chaulagain, de 17, en la aldea de Pokhari, Chauri, distrito de Kavre. Al parecer, Reena Rasaili fue violada antes de morir. Cuatro días después, Maina Sunuwar, de 15 años, fue detenida por soldados que buscaban a su madre, testigo de los disparos. Según los informes, la mataron el mismo día de su detención.

### **Impunidad y desplome del Estado de derecho**

Las fuerzas de seguridad actuaron cada vez con mayor impunidad e hicieron caso omiso del Estado de derecho. Ante las órdenes del Tribunal Supremo para que respondieran a las peticiones de hábeas corpus, las autoridades militares respondieron sistemáticamente con falsos desmentidos o no respondieron a lo sustancial. Asimismo, impidieron que la Comisión Nacional de Derechos Humanos llevara a cabo sus tareas de observación e investigación. Muchas personas fueron detenidas de nuevo inmediatamente después de que los tribunales las dejaran en libertad.

👤 Krishna Khatri Chhetri (K.C.), ex dirigente estudiantil, «desapareció» en septiembre de 2003, y la petición de hábeas corpus correspondiente se rechazó cuando las autoridades negaron su detención. Tras difundirse informes según los cuales se encontraba recluido en el cuartel del ejército de Bhairabnath Gan y había sido torturado, se presentó una segunda petición de hábeas corpus en febrero de 2004. El Real Ejército de Nepal negó la entrada a los representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuando intentaron visitar el cuartel de Bhairabnath Gan en junio para localizar a Krishna K.C. El ejército continuó asegurando que Krishna K.C. no estaba bajo su custodia, a pesar de los requerimientos de cooperación por parte del Tribunal Supremo y la existencia de información fidedigna según la cual se encontraba recluido en el cuartel.

### **Homicidios ilegítimos perpetrados por los miembros del Partido Comunista de Nepal (Maoísta)**

Miembros del Partido Comunista de Nepal (Maoísta) mataron deliberadamente a civiles, entre ellos funcionarios gubernamentales locales, miembros de partidos políticos y personas que se negaron a acceder a prácticas de extorsión o que fueron consideradas informadores.

👤 Ganesh Chiluwal, líder de la Asociación de Víctimas de los Maoístas, una organización que trabaja por el bienestar de las víctimas de abusos de los maoístas, murió abatido a tiros en Katmandú el 15 de febrero, según los informes a manos de dos maoístas armados.

### Secuestros y otros abusos perpetrados por el Partido Comunista de Nepal (Maoísta)

Según los informes, los maoístas secuestraron a miles de civiles, entre ellos un número elevado de estudiantes y profesores a los que se obligó a participar en sesiones de «educación política», cuya duración osciló entre unos días y varias semanas. Además, tomaron rehenes y perpetraron actos de tortura. También secuestraron, torturaron y mataron a civiles a los que acusaron de «espías» y otros delitos, y a personal de las fuerzas de seguridad que habían capturado. Asimismo, los maoístas efectuaron varios bloqueos que impidieron la libre circulación de alimentos, medicinas y otros artículos básicos.

👤 En junio, en una escuela de educación secundaria de Thalsa, Achham, al parecer miembros del Partido Comunista de Nepal (Maoísta) golpearon con martillos en las piernas a ocho miembros de la comunidad *dalit* hasta romperse las, como castigo por trabajar para un terrateniente local.

### Defensores de los derechos humanos

Ambas partes del conflicto atacaron a los defensores de los derechos humanos y obstaculizaron su trabajo. A pesar de las promesas del gobierno, la Comisión Nacional de Derechos Humanos no recibió ningún apoyo en sus tareas de observación.

👤 Jeetman Basnet, de 28 años, abogado y ex director y editor de la revista *Sagarmatha Times*, fue detenido el 4 de febrero por tres miembros del Real Ejército de Nepal de Tinkune, Katmandú. Permaneció recluido durante más de ocho meses en el cuartel del ejército de Bhairabnath Gan, Katmandú, con los ojos vendados y las manos atadas a la espalda. Durante los tres primeros días recibió brutales palizas y le sumergieron varias veces la cabeza en un estanque de agua sucia hasta que perdió el conocimiento. Quedó en libertad sin cargos el 17 de octubre.

👤 Dekendra Raj Thapa, periodista y activista de derechos humanos y en favor del desarrollo, fue secuestrado en el distrito de Dailekh el 27 de junio, y murió dos semanas más tarde a manos del Partido Comunista de Nepal (Maoísta).

### Violencia contra las mujeres

Se recibieron informes frecuentes de violencia de género, en particular de violación de mujeres por

parte de las fuerzas de seguridad. La violencia contra las mujeres dentro de la familia y la comunidad también fue habitual. Las mujeres sufrieron discriminación jurídica, especialmente en lo referente a asuntos de ciudadanía y herencia. El Comité de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su análisis del informe periódico de Nepal en enero, criticó estas leyes, ya que permitían prácticas tradicionales nocivas, en concreto el matrimonio precoz y la bigamia.

### Discriminación de minorías

Se recibieron informes de varios casos de discriminación relacionados con la casta, la etnia y la sexualidad. Comunidades como los tharu y los badi siguieron experimentando un elevado grado de discriminación y violencia, perpetradas tanto por la comunidad como por las fuerzas de seguridad.

👤 El 25 de julio, la policía de Katmandú obligó a cuatro *metis* (hombres travestis) a entrar en una furgoneta, tras lo cual, al parecer, les robó, los golpeó y los violó. El 9 de agosto, la policía detuvo a 39 *metis* en Katmandú y, según los informes, les privó de agua y comida durante 15 horas. Todos ellos eran miembros de la Blue Diamond Society, una organización de apoyo que se enfrentaba a una posible ilegalización de sus actividades por parte del Tribunal Supremo.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Nepal: Escalating «disappearances» amid a culture of impunity* (Índice AI: ASA 31/155/2004)

*Nepal: Defensores de los derechos humanos amenazados* (Índice AI: ASA 31/141/2004)

*Nepal: Open letter regarding attacks on civilians by Communist Party of Nepal (Maoist)* (Índice AI: ASA 31/139/2004)

*Amnesty International's visit to Nepal: Official Statement* (Índice AI: ASA 31/014/2004)

#### Visitas

Amnistía Internacional visitó Nepal en enero y febrero y, de nuevo, en septiembre y octubre. Los delegados se reunieron con el primer ministro y otros cargos públicos, con grupos de derechos humanos y con un amplio abanico de la sociedad civil.

*La violencia contra mujeres y niñas causó grave preocupación.*

### Información general

La tensión política se intensificó cuando la Contraloría pidió a la Asamblea Nacional, donde predominaban los partidos de oposición, que destituyera al presidente Enrique Bolaños, a quien acusó de corrupción por no revelar la procedencia de los fondos que habían financiado su campaña electoral para las elecciones presidenciales de 2001. El presidente había quedado cada vez más aislado tras apoyar las tentativas de procesar a su predecesor y antiguo aliado Arnoldo Alemán, que fue condenado a 20 años de prisión en diciembre de 2003 por fraude y lavado de dinero.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se enfrentó a una crisis cuando la Asamblea Nacional no procedió al nombramiento de nuevos directores y otros cargos al concluir los anteriores su mandato en junio o posteriormente.

**República de Nicaragua**  
**Jefe del Estado y del gobierno:** Enrique Bolaños  
**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

Los miembros de la Procuraduría se mostraban preocupados por el daño que esta situación estaba causando a la defensa de los derechos humanos.

### Violencia contra las mujeres

Causaron preocupación los elevados índices de violencia contra mujeres y niñas. La Policía

Nacional informó de que 77 mujeres habían sido asesinadas durante 2003 y el primer trimestre de 2004, y que se habían recibido 164 denuncias de violencia en el ámbito familiar en un solo distrito policial en el mismo periodo. En julio, el ministro de Salud declaró que el 95 por ciento de las violaciones en Nicaragua tenían lugar en el seno de la familia. La Corte Suprema, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, comenzó una consulta con instituciones del Estado y la sociedad civil con el objetivo de establecer un programa transdisciplinario de servicios profesionales para atender las necesidades de las víctimas de violencia doméstica y sexual.

## Níger

*Más de 230 soldados, detenidos tras un motín fallido en 2002, continuaban detenidos sin juicio. Siguió actuándose contra los periodistas para intentar restringir la libertad de expresión. La esclavitud siguió siendo una práctica generalizada e impune.*

**República de Níger**  
**Jefe del Estado:** Mamadou Tandja  
**Jefe del gobierno:** Amadou Hama  
**Penal de muerte:** abolicionista en la práctica  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

para un segundo mandato y su partido, el Movimiento Nacional para la Sociedad del Desarrollo (*Mouvement national pour la société de développement, MNSD*), ganó las elecciones legislativas.

### Detención sin juicio

### Información general

En julio, los tres partidos que apoyaban al jefe del Estado ganaron las elecciones locales. En diciembre, el presidente Mamadou Tandja resultó elegido

En julio, un fiscal militar anunció que más de 230 soldados detenidos tras un motín fallido en 2002 iban a ser juzgados por un tribunal militar, lo que suscitó las protestas de las organizaciones de derechos humanos. No obstan-

te, los soldados seguían detenidos sin juicio al concluir 2004.

### Libertad de expresión

En enero, un tribunal de apelaciones ordenó la libertad condicional de Mamane Abou, director de *Le Républicain*, el principal periódico de Niamey. Había sido condenado a seis meses de cárcel en noviembre de 2003 por publicar información crítica con algunos altos cargos públicos.

En agosto, Moussa Kaka, corresponsal de Radio France Internationale, fue detenido para ser interrogado y permaneció recluido durante cuatro días tras haber entrevistado a un presunto rebelde que se había atribuido la responsabilidad de un ataque llevado a cabo en el norte del país.

En diciembre, la policía efectuó un registro en el local de Niamey en el que se imprimía el semanario privado *Le Témoign*. No se dio explicación alguna sobre la operación aunque, según la dirección de la revista, el motivo podría haber sido la publicación de una entrevista con cuatro soldados y un gendarme a quienes un grupo de oposición armada habían tenido como rehenes durante tres meses.

### Esclavitud

Según informes, centenares de miles de personas continuaban viviendo en condiciones de esclavitud a pesar de la adopción de un nuevo Código Penal en el año 2003 que penalizaba esta práctica.

## Nigeria

*Siguieron dictándose sentencias de muerte mediante lapidación por delitos de naturaleza sexual, aunque en 2004 no se llevó a cabo ninguna ejecución. Se recibieron informes del delta del Níger sobre sucesos violentos, en*

*algunos de los cuales habían intervenido miembros de las fuerzas de seguridad. La violencia contra las mujeres era un fenómeno generalizado, y la discriminación por motivos de género tanto en la ley como en la práctica siguió constituyendo un motivo de gran preocupación.*

*Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones independientes sobre abusos contra los derechos humanos ni pusieron a los responsables a disposición de la justicia. Las personas críticas con el gobierno estaban expuestas a sufrir acoso e intimidación.*

### Penal de muerte

Durante 2004 no se llevó a cabo ninguna ejecución, aunque tanto los tribunales superiores como los tribunales de la ley islámica (*shari'a*) del norte de

**República Federal de Nigeria**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 Olusegun Obasanjo  
**Penal de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

Nigeria siguieron dictando sentencias de muerte.

Los tribunales de apelaciones anulaban tres sentencias de muerte dictadas por tribunales de los estados del norte con arreglo a la nueva legislación penal basada en la

ley islámica, que seguía tipificando como delito el comportamiento denominado *zina* (fornicación) y obligaba a imponer a los musulmanes declarados culpables de cometerlo la pena de muerte, en lugar de una condena de flagelación, si estaban o habían estado casados. Los delitos definidos de este modo se utilizaban para negar a hombres y mujeres el derecho a la intimidad y a la libertad de expresión y de asociación y, en la práctica, a menudo para negar a las mujeres el acceso a la justicia. En los tribunales seguían aplicándose normas probatorias que discriminaban a las mujeres, lo que aumentaba el peligro de que fueran condenadas a muerte por fornicación. Los juicios celebrados con arreglo a la nueva legislación penal islámica carecían claramente de las debidas garantías y negaban a las personas más pobres y vulnerables derechos básicos, como

el derecho de asistencia letrada. Asimismo, la nueva legislación penal islámica hacía extensiva la jurisdicción sobre los delitos punibles con la muerte a los tribunales de instancia inferior del sistema judicial islámico.

En marzo, el Tribunal Superior de la Ley Islámica del estado de Bauchi, noreste de Nigeria, absolvió a Jibrin Babaji. En septiembre de 2003, un tribunal islámico de Bauchi lo había condenado a muerte por lapidación tras declararlo culpable de «sodomía». Los principales motivos aducidos para su absolución fueron que le habían negado el derecho a un juicio justo y que el tribunal de instancia inferior había cometido errores de procedimiento al utilizar su «confesión» como prueba.

En septiembre, el Tribunal Superior de la Ley Islámica de Katanga, estado de Bauchi, condenó a muerte mediante lapidación a Saleh Dabo tras declararlo culpable de violación.

En noviembre, el Tribunal Superior de la Ley Islámica de Dass, estado de Bauchi, absolvió a Hajara Ibrahim del cargo de fornicación, por el que había sido condenada a muerte mediante lapidación en 2004. Uno de los motivos de su absolución fue que nunca había estado casada, por lo que no se le debía haber impuesto la pena de muerte preceptiva.

En diciembre, el Tribunal Superior de la Ley Islámica de Ningi, estado de Bauchi, absolvió a Daso Adamu del cargo de fornicación, por el que había sido condenada a muerte mediante lapidación en septiembre. Uno de los motivos de la absolución fue que el tribunal islámico de instancia inferior había cometido errores de procedimiento al utilizar su confesión como prueba. Daso Adamu estuvo recluida en la prisión de Ningi con su hija de tres meses hasta que fue puesta en libertad bajo fianza. Según los informes recibidos, el hombre implicado en el caso negó los cargos y no fue condenado.

La apelación contra la sentencia de muerte por fornicación (*zina*) mediante lapidación que se había dictado en mayo de 2002 contra Fatima Usman y Ahmadu Ibrahim fue nuevamente aplazada en junio por el Tribunal de Apelaciones de la Ley Islámica de Minna, estado de Níger, y al terminar el año aún estaba pendiente de resolución. La pareja había quedado en libertad por motivos humanitarios en espera del resultado de la apelación.

En octubre, el Grupo Nacional de Estudio sobre la Pena de Muerte, constituido por el presidente Obasanjo en noviembre de 2003, publicó su informe. Recomendaba en él que se suspendieran las ejecuciones hasta que el sistema de justicia nigeriano pudiera ofrecer garantías de juicio justo y debido proceso. El gobierno federal no había dictado la suspensión recomendada al finalizar el año.

### **El delta del Níger: petróleo, derechos humanos y violencia**

Se produjeron sucesos violentos continuos en el delta del Níger y se recibieron informes constantes de uso de fuerza excesiva por agentes de las fuerzas de seguridad o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Según informes, en 2004 murieron varios centenares de personas en los estados de Delta, Bayelsa y Rivers. Siguieron, en general, sin verse realizados los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes del delta del Níger, principal región productora de petróleo del país, lo que provocó el aumento de la frustración y de la tensión tanto en el seno de las comunidades como entre ellas. La situación se vio agravada por la facilidad con que se podían conseguir armas en la región. Tanto los empleados como los oleoductos y otros bienes de las empresas petroleras fueron objeto de frecuentes ataques y sabotajes.

En enero, unos hombres armados entre los que, según informes, había miembros de la Operación Restablecer la Esperanza, fuerza especial mixta de militares y policías, atacaron a la comunidad ohoror-uwheru en el área de gobierno local de Ughelli Norte, estado de Delta. El ataque se cobró la vida de un número indeterminado de civiles y, según informes, fueron violadas unas 50 mujeres y niñas.

En agosto, se tuvo noticia de que al menos 20 civiles habían resultado muertos en los enfrentamientos entre grupos rivales que estallaron en Port Harcourt, estado de Rivers, y sus alrededores. Aunque organizaciones no gubernamentales nacionales informaron de un número considerablemente superior de muertos. Al parecer, un elevado número de personas huyó de esta zona para escapar de la violencia.

## Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres siguió siendo un fenómeno generalizado y constante. Los actos de violencia de género de los que se informó en 2004 incluían violencia sexual, violencia en el seno familiar, mutilación genital femenina y matrimonio forzado. Continuó en vigor legislación que era discriminatoria. Por ejemplo, el Código Penal aplicable en los estados del sur penaba con tres años de cárcel los abusos deshonestos e ilegítimos si la víctima era hombre y únicamente con dos si era mujer. El Código Penal aplicable en los estados del norte establecía que los hombres tenían derecho a castigar a una esposa, un menor, un alumno o un sirviente díscolo, con la condición de no causarle una lesión física grave.

Aunque no se disponía de datos estadísticos sobre ella, se creía que la violencia en el seno familiar era generalizada. En 2004 se informó de abusos contra hombres y mujeres consistentes en agresión física, incesto y violación de empleadas domésticas. Las dificultades económicas y las leyes y prácticas discriminatorias en materia de divorcio, mantenimiento de los hijos y empleo hacían que muchas mujeres se vieran obligadas a seguir soportando relaciones violentas.

En el estado de Lagos, un proyecto de ley sobre violencia en el seno familiar, del que se habían hecho ya dos lecturas en la Asamblea Legislativa, siguió encontrando resistencia y dio lugar a un intenso debate sobre los valores culturales.

Con frecuencia no se denunciaba la violencia en el seno familiar debido a la ausencia de un marco jurídico para la protección de las víctimas y a las prácticas y actitudes de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de los dirigentes religiosos. En muy pocos casos de ponía a los responsables a disposición judicial.


## Impunidad

Las autoridades nigerianas siguieron sin llevar ante la justicia no sólo a responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en Nigeria, sino también a individuos acusados de delitos graves conforme al derecho internacional.

No hubo avances en la investigación de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas nigerianas durante el gobierno del

presidente Obasanjo, especialmente los homicidios de civiles en Odi, estado de Bayelsa, en 1999 y en el estado de Benue en 2001.

Las conclusiones de la Comisión para la Investigación de las Violaciones de Derechos Humanos, conocida como Comisión Oputa, todavía no se habían hecho públicas, y al concluir 2004 el gobierno no había hecho ninguna declaración pública sobre los planes para aplicar sus recomendaciones. La Comisión se había constituido en 1999 para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas entre 1966 y la reinstauración del régimen civil en 1999, y en mayo de 2002 había presentado al presidente Obasanjo las conclusiones de sus vistas públicas e investigaciones.

 Continuó en paradero desconocido un agente de policía de distrito implicado en el asesinato de Nnaemeka Ugwuoke, de 16 años, e Izuchukwu Ayogu, de 17, en el estado de Enugu en marzo de 2002. Al parecer, se había fugado cuando se encontraba bajo custodia policial en Abuja. Los cuerpos mutilados de los dos estudiantes habían sido hallados en unas obras dos semanas después de haber sido detenidos arbitrariamente por unos agentes de policía del estado de Enugu. Al cabo de casi tres años, nadie había comparecido ante la justicia por estos homicidios.

## Charles Taylor

En agosto de 2003, el presidente de Liberia, Charles Taylor, abandonó el poder y partió para Nigeria, de cuyo gobierno había recibido la garantía implícita de que allí no sería procesado ni entregado al Tribunal Especial para Sierra Leona. Pesaba sobre él una orden internacional de detención, emitida a raíz de que el Tribunal Especial anunciara en junio de 2003 que se había dictado acta de acusación formal contra él por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas durante el conflicto armado interno de Sierra Leona, como consecuencia del activo apoyo que había prestado a la oposición armada de este país. Amnistía Internacional expresó su protesta por considerar que el gobierno nigeriano había incumplido las obligaciones que había contraído en virtud del derecho internacional, pero se hizo caso omiso de los

llamamientos formulados para que Charles Taylor fuera entregado al Tribunal Especial o sometido a una investigación con el fin de entablar procedimientos penales o de extradición contra él ante los tribunales nigerianos.

El 31 de mayo de 2004, el Tribunal Superior Federal de Nigeria autorizó a dos nigerianos que habían sido torturados por miembros de la oposición armada en Sierra Leona a recurrir contra el asilo concedido por el gobierno nigeriano a Charles Taylor basándose en que el ex presidente no tenía derecho a él y que no se había seguido correctamente el procedimiento de asilo. En noviembre se aceptó un informe que Amnistía Internacional había presentado en calidad de *amicus curiae* al Tribunal Superior Federal. En él, la organización cuestionaba la decisión del gobierno nigeriano basándose en que incumplía las obligaciones contraídas por Nigeria en virtud de tratados del derecho internacional, incluidas la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y la Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África de la Unión Africana. Al finalizar el año continuaba el procedimiento.

#### **Ataques contra defensores de derechos humanos y periodistas**

Los defensores de los derechos humanos y los periodistas que se mostraban críticos con el gobierno, especialmente con el presidente Obasanjo, continuaron expuestos a sufrir acoso e intimidación. La policía detuvo e interrogó a varios periodistas y sindicalistas.

Los días 4 y 5 de septiembre, el Servicio de Seguridad del Estado detuvo a dos empleados y al guardia de seguridad de la revista *Insider Weekly* por la presunta publicación de artículos críticos con el presidente. Se confiscaron los ejemplares del siguiente número de la revista, así como los ordenadores y ficheros. Los tres hombres fueron interrogados y reclusos en régimen de incomunicación antes de quedar en libertad sin cargos el 10 de septiembre.

El 9 de septiembre, el Servicio de Seguridad del Estado detuvo al periodista Isaac Umun-

na cuando acudió a solicitar la libertad bajo fianza de su esposa, que había sido detenida por dicho organismo el día anterior. Isaac Umunna había sido periodista de la revista *Insider Weekly*, y en el momento de su detención estaba trabajando para la revista londinense *Africa Today* y para el semanario de Lagos *Global Star*. El 15 de septiembre fue trasladado a un lugar desconocido. Quedó en libertad sin cargos el 17 de septiembre.

El 29 de abril, el Servicio de Seguridad del Estado detuvo a Buba Galadima, miembro de la Conferencia de Partidos Políticos Nigerianos y presidente de su comité de movilización. Estuvo recluso en régimen de incomunicación durante algún tiempo antes de quedar en libertad sin cargos el 13 de mayo. Su detención le impidió participar en una manifestación contra el gobierno prevista para el 3 de mayo.

#### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

##### *Informes*

*Nigeria: Las mujeres y la pena de muerte en los sistemas penales nigerianos* (Índice AI: AFR 44/001/2004)

*Open Letter to the Chairman of the African Union (AU) seeking clarifications and assurances that the Establishment of an effective African Court on Human and Peoples' Rights will not be delayed or undermined* (Índice AI: IOR 63/008/2004)

*Nigeria: The security situation in Rivers State – an open letter from Amnesty International to Peter Odili, State Governor of Rivers State* (Índice AI: AFR 44/027/2004)

*Nigeria: Amicus Curiae brief submitted to the Federal High Court reviewing refugee status granted to Charles Taylor* (Índice AI: AFR 44/030/2004)

*Nigeria: Derechos humanos y petróleo* (Índice AI: AFR 44/031/2004)

##### *Visitas*

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Nigeria en marzo y noviembre.

*La detención de un refugiado recluido durante dos años a consecuencia de la evaluación de su caso respecto a la seguridad nacional, realizada por los servicios de inteligencia, fue objeto de diversos procesos de apelación y revisiones. Se elaboró el primer Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos.*

## Detención de refugiado sin un juicio justo

El 9 de diciembre, el Tribunal Supremo concedió la libertad bajo fianza a Ahmed Zaoui, refugiado argelino que llevaba dos años detenido. Zaoui había permanecido recluido a causa de la evaluación de su caso respecto a la seguridad nacional, realizada por los servicios de inteligencia, que se basaba en condenas polémicas en Europa y en información confidencial de los servicios de inteligencia. El refugiado seguía en peligro de ser expulsado debido a un certificado de riesgo para la seguridad emitido en 2003 en aplicación de la Ley de Inmigración.

En enero, el director de Seguridad indicó que la reputación de Nueva Zelanda con los «países afines» resultaría dañada si se permitía a Ahmed Zaoui permanecer en Nueva Zelanda, teniendo en cuenta que había sido condenado en Bélgica y Francia por cargos de asociación delictiva e irregularidades en el pasaporte, y que había sido expulsado de Suiza.

La Dirección para Apelaciones sobre el Estatuto de Refugiado había concedido a Ahmed Zaoui la condición de refugiado en agosto de 2003, al haber llegado a la conclusión de que la información suministrada por los servicios de inteligencia era «limitada» y algunos de sus contenidos «cuestionables», que las condenas dictadas en Europa eran inseguras y que Ahmed Zaoui se había convertido

**Jefa del Estado:** reina Isabel II, representada por Silvia Cartwright  
**Jefa del gobierno:** Helen Clark  
**Penas de muerte:** abolicionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

en «víctima de una leyenda que se autovalida» basada en «una estrategia deliberada del régimen argelino y sus aliados».

En marzo, el inspector general de Inteligencia y Seguridad, que revisaba el certificado de riesgo para la seguridad, presentó su dimisión, tras un fallo

del Tribunal Superior que hablaba de «aparente parcialidad». La apelación se retrasó una vez más debido a que el gobierno presentó un recurso contra la decisión que el Tribunal de Apelaciones tomó en septiembre de que la revisión debía incluir consideraciones de derechos humanos.

En septiembre, el Tribunal Superior resolvió que la detención o la expulsión de Ahmed Zaoui podrían justificarse «únicamente si existen motivos razonables y objetivos, basados en pruebas creíbles, de que Zaoui constituye un peligro para la seguridad de Nueva Zelanda de tal gravedad que justifique que se envíe de nuevo a una persona a sufrir persecución».

Amnistía Internacional hizo campaña para que Ahmed Zaoui quedase en libertad o que se comprobasen las razones para que siguiera detenido en una vista judicial justa que cumpliera las normas internacionales.

## Plan de Acción sobre derechos humanos

En septiembre, la Comisión de Derechos Humanos publicó su primera evaluación exhaustiva sobre la situación de los derechos humanos en Nueva Zelanda. Entre las preocupaciones que se destacaban figuraban los abusos contra un número significativo de menores y la vulnerabilidad a los abusos de las personas detenidas y a cargo de alguna institución. El 10 de diciembre, la Comisión envió al fiscal general un Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos.



*Continuaron las detenciones y reclusiones arbitrarias en el marco de la «guerra contra el terror». Según los informes, «desaparecieron» varias personas. En las áreas tribales también se denunciaron detenciones arbitrarias y posibles ejecuciones extrajudiciales durante las operaciones de seguridad. El gobierno no consiguió controlar la violencia sectaria, que se cobró cientos de vidas. Las leyes sobre la blasfemia continuaron utilizándose para procesar a miembros de las minorías. Las iniciativas gubernamentales para mejorar la protección de los derechos de las mujeres y los menores sólo consiguieron paliar en parte el problema. Continuaron los procesamientos de menores como si fueran adultos. Al menos 394 personas fueron condenadas a muerte y 15 fueron ejecutadas.*

### Información general

Se consolidó el papel político del ejército al crearse en abril, mediante una ley aprobada por el Parlamento, el Consejo Nacional de Seguridad. Encabezado por el presidente, y con ocho representantes gubernamentales y cinco del ejército, se le confirió una función consultiva en asuntos de seguridad. En noviembre se aprobó una ley que permitía al general Musharraf mantener sus poderes como jefe del Estado y jefe de las fuerzas armadas, a pesar de haberse comprometido a separar ambos cargos.

Las relaciones entre Pakistán e India mejoraron durante 2004. En junio se acordó una suspensión de las pruebas nucleares y en septiembre comenzaron las negociaciones sobre diversos asuntos, entre ellos los relativos a Jammu y Cachemira.

### Operaciones de seguridad en áreas tribales

A lo largo de 2004 continuaron las operaciones de seguridad en las áreas tribales próximas a la frontera con Afganistán, inaccesibles a periodistas y otros observadores. El objetivo de las operaciones

#### República Islámica de Pakistán

**Jefe del Estado:** Pervez Musharraf

**Jefe del gobierno:** Shaukat Aziz (sustituyó en agosto a Chaudhry Shujaat Hussain, quien a su vez había sustituido a Mir Zafarullah Khan Jamali en junio)


**Penal de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado


era acabar con personas sospechosas de actividades «terroristas» que buscaban refugio entre las comunidades tribales. En marzo se denunciaron detenciones y reclusiones arbitrarias, así como posibles ejecuciones extrajudiciales, en Waziristán del Sur. Según los informes, combatientes tribales que podrían estar conectados con los talibanes o con *Al Qaeda* tomaron rehenes y perpetraron homicidios ilegales.

 El 26 de marzo se encontraron los cuerpos de ocho miembros del Cuerpo de Fronteras, de carácter paramilitar, con las manos atadas a la espalda. Los hombres, aparentemente abatidos por disparos efectuados a quemarropa, habían sido capturados cuatro días antes por combatientes de la oposición durante un ataque a un convoy.

### Detenciones arbitrarias y «desapariciones»

Se realizaron enmiendas a la Ley Antiterrorista en octubre para permitir que se condenara a cadena perpetua a los simpatizantes de los «terroristas» y para autorizar a la policía a confiscar los pasaportes de los sospechosos de «terrorismo». En abril, el Tribunal Supremo falló que los acusados de «terrorismo» no se podrían beneficiar de las disposiciones de la legislación relativa a asesinatos, que permite a los herederos de las víctimas perdonar al autor en cualquier momento y, de este modo, poner fin a los procedimientos penales.

Decenas de personas fueron detenidas durante manifestaciones o por presunta pertenencia a organizaciones ilegales. La mayoría quedó en libertad al cabo de unas horas, pero algunos permanecieron detenidos de manera arbitraria en régimen de incomunicación durante largos periodos. Algunos de ellos estuvieron «desaparecidos» más tiempo a pesar de los esfuerzos de sus familiares por localizarlos a través de los tribunales.

 Los estudiantes Akdas Iqbal y Sujeel Shahid, ciudadanos británico y neerlandés respectivamente, fueron detenidos por un organismo sin identifi-

car el 14 de junio en Lahore, durante una oleada de detenciones de sospechosos de vínculos con organizaciones «terroristas». Durante las vistas de los recursos de hábeas corpus presentados por sus familiares, las autoridades negaron tenerlos recluidos. Ambos quedaron en libertad sin cargos después de un mes.

Varios periodistas permanecieron detenidos en régimen de incomunicación por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

👤 Khawar Medhi Rizvi fue detenido el 16 de diciembre de 2003 en Karachi junto a dos periodistas franceses durante su viaje de regreso de Baluchistán. En enero se impuso una condena condicional a los periodistas franceses en virtud de la Ley de Extranjería por viajar a la zona sin el permiso oficial. Sin embargo, las autoridades gubernamentales negaron repetidas veces tener recluido a Khawar Medhi Rizvi. Éste fue presentado el 26 de enero ante un tribunal de Quetta que lo acusó de sedición y conspiración criminal por su presunta ayuda en la elaboración de un documental sobre la región en el que se falseaban los hechos. Su causa todavía no había concluido al finalizar el año 2004.

Varios de los «desaparecidos» sospechosos de vinculación a organizaciones «terroristas» no eran pakistaníes.

👤 Ahmed Khalfan Ghailani, ciudadano de Tanzania, «desapareció» tras su detención el 25 de julio en Gujarat, provincia de Punjab. Fue detenido junto con varias personas más que tampoco eran paquistaníes, y entre las que había mujeres y niños. Estaba presuntamente vinculado con *Al Qaeda*, pero en su contra no se formuló cargo alguno, como tampoco compareció ante ninguna autoridad judicial. Al término del año se desconocía su paradero y la suerte que había corrido.

Al menos algunas de las personas detenidas de forma arbitraria fueron sometidas a tortura.

👤 El líder religioso islámico de origen afgano Mohammad Noor, que fue detenido en agosto en Faisalabad por presuntos vínculos con «terroristas», murió bajo custodia policial cuatro días después. Según los informes, la autopsia descubrió diversas heridas en su cuerpo.

### Desprotección a las minorías

Se acusó al menos a 25 personas de blasfemia, y al menos 6 permanecían detenidas al concluir el

año 2004. La hostilidad que despertaba cualquiera que hubiera sido acusado de blasfemia hacía peligrar su vida.

👤 Samuel Masih, cristiano de 27 años, fue detenido en agosto de 2003 y acusado de haber arrojado basura en el suelo cerca de una mezquita en Lahore. Este hecho se consideró delictivo en virtud del apartado 295 del Código Penal paquistaní, que condena con hasta dos años de prisión a quien profane un lugar de culto. Samuel Masih fue recluido en una cárcel de Lahore, aunque en mayo de 2004 fue trasladado a un hospital, aquejado de tuberculosis. Murió al ser agredido por el policía que lo custodiaba en el hospital. El agente, que declaró que sólo cumplía con su «deber religioso», fue acusado de asesinato.

El gobierno no tomó las medidas adecuadas para prevenir los ataques contra congregaciones religiosas. Sólo en el mes de octubre, unas 80 personas murieron en actos de violencia sectaria, y hubo frecuentes ataques de represalia. Tras un atentado con bomba durante una asamblea chií en Sialkot el 1 de octubre, en el que murieron 30 personas, se lanzó otra bomba en una mezquita sunní en Multán, que a su vez acabó con la vida de 41 personas. Decenas de personas fueron detenidas tras los ataques sectarios, pero la mayoría quedó en libertad por falta de pruebas.

### Violencia contra las mujeres

Se siguieron denunciando casos de violencia contra las mujeres en la comunidad, incluidos delitos por motivos «de honor». La Comisión de Derechos Humanos de Pakistán informó de que en 2003 más de 600 mujeres habían sido asesinadas por presuntos «daños» al honor. Muchos casos no se denunciaron, y entre las víctimas había niñas muy pequeñas.

👤 En junio, un consejo tribal condenó a muerte a Mouti, de 7 años, por una presunta relación ilícita con un niño de 8 años. Su padre se negó a aceptar la sentencia y apeló al administrador local del distrito, que le ofreció protección.

Las disposiciones legales que permitían que los autores de homicidios por motivos de «honor» lograran el perdón de los herederos de las víctimas continuaron impidiendo su procesamiento.

👤 En junio, Shamim Badshah perdonó a su marido por haber asesinado a su hija Fozia por sospechar que mantenía una relación ilícita. El tribunal de Lahore que llevaba el caso lo dejó en libertad.

No llegó siquiera a modificarse la posibilidad de que los herederos de las víctimas renunciaran a emprender acciones penales por crímenes de «honor». Los grupos de defensa de los derechos de las mujeres exigieron que se prohibiera esa disposición, como medida disuasoria contra posibles perpetradores futuros. En octubre, la Asamblea Nacional aprobó una enmienda legislativa por la que la entrega de una mujer como compensación por asesinato pasaba a ser considerada delito y penada con un mínimo de tres años de prisión. Se aprobó otra enmienda según la cual los cargos penales en virtud de las leyes de blasfemia y fornicación (*zina*) deberían ser investigados sólo por agentes policiales de rango superior. Sin embargo, al término de 2004, ninguna de estas enmiendas había sido sancionada para poder entrar en vigor.

Según los informes, a pesar de la sentencia de abril del Tribunal Superior de Sindh, que declaraba ilegales los juicios llevados a cabo por *jirgas* (consejos tribales), el gobierno provincial estaba preparando una legislación para legalizar este sistema de justicia privado. Se siguieron denunciando juicios por *jirga*, y no se tuvieron noticias de medidas contra las personas que participaban en ellos.

### Violencia contra menores

La aplicación de la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores de 2000 fue inadecuada y los menores siguieron siendo juzgados y recluidos como adultos. En abril, el ministro responsable afirmó que ya se habían puesto en marcha los planes para garantizar la aplicación de dicha Ordenanza.

En ocasiones no se respetó la prohibición de condenar a muerte a menores, recogida en la Ordenanza. Las dificultades para determinar la edad de algunos menores también impidieron que éstos pudieran beneficiarse de la orden de conmutación de penas de muerte de 2001.

👤 En febrero, el joven de 17 años Shahzad Hameed fue condenado a muerte por asesinato en Sheikhpura, provincia de Punyab.

👤 Saifullah Khan tenía 16 años cuando, al parecer, asesinó a otro menor en abril de 2001, en Char-dassa. Fue condenado a muerte en 2002. Tras un recurso de apelación, el Tribunal Superior de Peshawar anuló la condena y ordenó que fuera juzgado conforme a las disposiciones de la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores.

En octubre se amplió la aplicación de la Ordenanza a las Zonas Tribales de Administración Provincial. En las Zonas Tribales bajo Administración Federal no era aún de aplicación, y continuaba vigente el Reglamento sobre Delitos Fronterizos de 1901. Según este reglamento, se puede castigar a los familiares de un sospechoso en sustitución del sospechoso o además de éste. Se creía que al menos 70 niños, entre ellos 16 menores de 10 años, seguían detenidos en virtud del Reglamento sobre Delitos Fronterizos.

En diciembre, el Tribunal Superior de Lahore revocó la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores. Este tribunal consideró la ley «inconstitucional» e «inaplicable», por lo que habían de disolverse los tribunales de menores creados en su aplicación y las causas pendientes remitirse a los tribunales ordinarios. El resultado de todo ello es que, nuevamente, a los menores se los podía volver a condenar a muerte.

### Penas de muerte

Se condenó a muerte al menos a 394 personas y se llevaron a cabo al menos 15 ejecuciones. En noviembre, Asif Mahmood, que había pasado 15 años condenado a muerte por un asesinato cometido en 1989, fue declarado inocente y quedó en libertad. El recurso de apelación llevaba 13 años pendiente.

En junio se conmutó por cadena perpetua la pena de muerte impuesta a Rehmat Shah Afridi, redactor jefe del periódico *Frontier Post*, que había sido condenado en julio de 2001 por presunto tráfico de hachís. El Tribunal Superior manifestó que la pena de muerte era un castigo desproporcionado por ese delito. Amnistía Internacional consideró que Rehmat Shah Afridi era un preso de conciencia a quien se había condenado exclusivamente por su trabajo periodístico.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Pakistan: Human rights abuses in the search for al-Qa'ida and the Taleban in the tribal areas* (Índice AI: ASA 33/011/2004)

*Pakistan: Open letter to President Pervez Musharraf* (Índice AI: ASA 33/003/2004).

*Continuaban las violaciones de derechos humanos, también contra las mujeres, por parte de la policía, al igual que el deterioro del orden público. La violencia étnica se saldó con la vida de al menos 30 personas. Muchos agentes de la policía gozaban de impunidad pese a la brutalidad y los tiroteos. El gobierno puso en marcha los procedimientos para reanudar las ejecuciones. La situación jurídica de los refugiados de Papúa (Indonesia) mejoró.*

## Información general

La violencia armada y entre comunidades dominaba el debate público. Según la información disponible, al menos 30 personas murieron en enfrentamientos armados entre grupos étnicos o locales. Las luchas por el poder provincial, las muertes por represalias, la corrupción y la mala gestión del gobierno continuaron exacerbando la violencia, que afectó negativamente a la calidad de vida y la economía —algunas empresas y bancos cerraron— y supuso un obstáculo para las medidas gubernamentales destinadas a paliar las deficiencias en infraestructuras, educación y servicios de salud.

La mediación del gobierno y las medidas de seguridad ayudaron a prevenir una escalada de actos de violencia por motivos étnicos o políticos en algunas provincias. En las provincias de Bougainville, Port Moresby y Tierras Altas se realizó el despliegue de al menos 70 integrantes de un contingente de 200 agentes de la Policía Federal Australiana y 50 civiles, en virtud de un acuerdo firmado con Australia en agosto.

En octubre, el gobierno acordó el proyecto de Constitución de una administración provincial autónoma en Bougainville. La ONU prorrogó su misión de observación.

El aumento de las tasas de paludismo mortal y de infección por VIH dio lugar a la intervención de emergencia de organizaciones de ayuda. Sólo en

### Papúa Nueva Guinea

**Jefa del Estado:** reina Isabel II, representada por el gobernador general Paulias Matane (sustituyó al gobernador general en funciones Bill Skate en junio)  
**Jefe del gobierno:** Michael Somare  
**Penal de muerte:** abolicionista en la práctica  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

el Hospital General de Port Moresby se notificaron 115 casos nuevos de VIH/sida en un mes.

## Problemas de orden público

El sistema de justicia penal adolecía de graves problemas —entre los que se incluían grandes retrasos a la hora de procesar a los presuntos delincuentes— que, en opinión de

los observadores, exacerbaban la delincuencia y la impunidad. En septiembre, el ex presidente del Tribunal Supremo declaró que los procesos judiciales eran poco eficientes e ineficaces, y recomendó una revisión radical. El presidente del Tribunal Supremo se quejó de que el gobierno había ocupado sólo 19 de las 25 vacantes para el cargo de juez, y con ello dejaba a los tribunales sin personal suficiente. El ministro de Justicia expresó su inquietud por los actos de violencia contra los jueces y los robos perpetrados en los edificios de los juzgados.


Se temía que el pago de indemnizaciones por orden judicial y de las sumas acordadas extrajudicialmente a las víctimas de brutalidad policial redujera significativamente el presupuesto de la policía, afectando a su capacidad de hacer frente a los actos de delincuencia.

## Violencia contra las mujeres

Las organizaciones de mujeres registraron cientos de casos de violación y de violencia doméstica. Pese a que en algunos casos se condenó a los perpetradores, la impresión general era que gozaban de impunidad.

En marzo, la policía entró en una casa de huéspedes y acto seguido procedió a violar en grupo y a agredir brutalmente al personal femenino y a las clientas que en ese momento se encontraban en el lugar. La policía obligó a unos 45 hombres y al menos a 42 mujeres y niñas a caminar hasta la comisaría de Boroko, humillándolos públicamente. Después de acusar de prostitución a los

detenidos y de formular otros cargos contra ellos, los hombres quedaron en libertad, pero las mujeres y las niñas continuaron detenidas. Una vez en libertad, al menos cinco mujeres fueron violadas por un grupo de agentes en el aparcamiento destinado a los vehículos policiales. El tribunal desestimó todos los cargos contra los detenidos y no se emprendió ninguna acción legal contra los agentes responsables de agredir sexualmente a las mujeres y niñas.


 Grupos de mujeres se manifestaron para protestar contra la pena –condicional de siete años de prisión– impuesta a un hombre condenado en marzo por violación con agravantes y agresión a una mujer. La policía entonces volvió a detener al hombre por un delito anterior.

En mayo se inauguró un Centro de Apoyo Familiar próximo al Hospital General de Port Moresby, que ofrecía asistencia a mujeres y niños víctimas de abusos. La provincia de East New Britain creó un Comité sobre Violencia Familiar en septiembre para asistir a la División de Delitos Sexuales de la policía.

Hubo informes de homicidios y de torturas infligidas a personas acusadas –y en algunos casos a víctimas– de actos de brujería, especialmente mujeres. Según los informes, en febrero los habitantes de la provincia de Chimbu secuestraron y amarraron con cuerdas a cuatro mujeres, y les hicieron cortes con arma blanca en todo el cuerpo.

#### **Uso excesivo de la fuerza por parte de la policía**

Hubo numerosas denuncias según las cuales la policía recurría al uso excesivo de la fuerza en el cumplimiento de sus deberes. En algunos casos se trataba de tiroteos mortales o violación. El jefe de Policía de Port Moresby advirtió a los delincuentes de que la policía dispararía a matar, lo que contribuyó a la idea de que los agentes no tendrían que responder por el uso excesivo de la fuerza que daba lugar a tiroteos mortales.

 En marzo, la policía de Wewak golpeó a dos ancianos de una aldea que intentaban entregarle una citación judicial. La citación alegaba graves actos de brutalidad policial cometidos en la comisaría de Yangoru en diciembre de 2003, cuando los agentes al parecer obligaron a

una mujer a quitarse la ropa y a tener relaciones sexuales en la celda con su marido detenido, a quien posteriormente intentaron amputarle los genitales. Los ancianos también habían respondido a la preocupación expresada por los habitantes de su aldea acerca de los malos tratos policiales generalizados.

#### **Pena de muerte**

Pese a la oposición pública a la pena de muerte, que incluía al ex presidente del Tribunal Supremo y a las iglesias, el ministro de Justicia dispuso los procedimientos previos a la reanudación de las ejecuciones.

#### **Refugiados y niños**

El último de los detenidos en un campo controlado por Australia en la isla de Manus fue reasentado en Australia. Australia prorrogó su contrato sobre el campo desocupado.

El gobierno inscribió a los niños nacidos de refugiados, en aplicación de la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de la ONU de que se aumentasen las medidas destinadas a garantizar la inscripción de todos los niños en el momento de nacer. En enero, el Comité estudió el informe inicial de Papúa Nueva Guinea elaborado en virtud de la Convención y expresó su inquietud por la violencia contra los niños a manos de la policía y del personal de instituciones.

Al menos 185 refugiados papúes fueron reubicados desde Vanimo en agosto con ayuda de la ONU, tras quedar establecida su condición de refugiados. El traslado permitió que mejorara su acceso a las oportunidades económicas.

#### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

##### *Informe*

*Papua New Guinea: The state as killer?* (Índice AI: ASA 34/001/2004)

##### *Visita*

Amnistía Internacional visitó Port Moresby en mayo.

*Miembros de organizaciones de campesinos y de grupos indígenas fueron sometidos a violaciones de derechos humanos en el contexto de disputas sobre asuntos relativos a la tierra y cuestiones sociales. Se siguieron recibiendo informes sobre torturas y malos tratos a reclutas del ejército. Se estableció la Comisión de la Verdad y la Justicia, a la que se encargó documentar las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.*

## Información general


Hubo un incremento en el índice de delincuencia, que incluyó una ola de secuestros, lo que llevó a algunos sectores políticos a pedir la reimplantación de la pena de muerte.

Según informes, más del 40 por ciento de la población rural vivía en la pobreza. Se celebraron frecuentes manifestaciones para reclamar una reforma agraria y protestar por otras cuestiones socio-económicas. Las negociaciones entre las organizaciones de campesinos y las autoridades con el fin de resolver el problema de la tierra se interrumpieron en septiembre. Posteriormente, los líderes campesinos hicieron llamamientos para que continuaran las manifestaciones y las invasiones de tierras.

En septiembre, el Parlamento estudió una enmienda constitucional para hacer el servicio militar voluntario en lugar de obligatorio.

## Violencia en el contexto de disputas sobre la tierra

De acuerdo con los informes, miembros de organizaciones de campesinos y de grupos indígenas fueron sometidos a agresiones, amenazas de muerte y acoso por parte de civiles armados que trabajaban para terratenientes o para empresas privadas. Dos líderes indígenas fueron muertos en circunstancias no aclaradas.

 En agosto, decenas de indígenas enxet de la comunidad de Puerto Colón, departamento de Pre-

### República del Paraguay

#### Jefe del Estado y del gobierno:

Nicanor Duarte Frutos

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

sidente Hayes, fueron desalojados por la fuerza de sus tierras ancestrales por una empresa privada. En octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ordenó al gobierno que protegiese a los enxet y que les permitiese volver a sus tierras mientras examinaba el caso.

## Violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

En julio, un juez argentino dictó una orden internacional de captura contra el ex presidente paraguayo Alfredo Stroessner por su presunta participación en violaciones de derechos humanos cometidas durante la «Operación Cóndor», plan conjunto de algunos gobiernos militares sudamericanos para eliminar a sus oponentes durante las décadas de los setenta y los ochenta. Alfredo Stroessner, que vivía en el exilio en Brasil, también era requerido por la justicia paraguaya por su conexión con «desapariciones» y otras violaciones de derechos humanos cometidas durante su gobierno (1954-1989).

El ex general Lino Oviedo fue detenido al regresar voluntariamente al país en junio y conducido a una cárcel militar. Había sido condenado a 10 años de prisión en 1998 por tomar parte en un intento de golpe de Estado en 1996 y se enfrentaba a tres cargos más. Dos de ellos estaban relacionados con su presunta participación en el asesinato del vicepresidente Luis María Argaña en 1999. Se manifestó preocupación por que la investigación de estas acusaciones se llevaba a cabo en la jurisdicción militar, lo cual no le garantizaba un juicio justo.

## Comisión de la Verdad y la Justicia

En agosto se constituyó la Comisión de la Verdad y la Justicia, creada en 2003 para examinar las violaciones de derechos humanos cometidas entre 1954 y 2004. Sin embargo, se expresaron dudas acerca de sus posibilidades de funcionamiento cuando el Parlamento redujo a menos de la mitad el presupuesto solicitado.

## 320 **Tortura y malos tratos a reclutas**

PERÚ

Se siguieron recibiendo informes de malos tratos a reclutas. Se progresó poco en la investigación de las muertes de más de 100 reclutas que tuvieron lugar a partir de 1989.

👤 En febrero, Miguel Ángel Quintana Sánchez, de 20 años de edad, presentó una denuncia oficial ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso alegando que había sido golpeado repetidas veces y amenazado mientras cumplía el servicio militar.

## **Corte Interamericana de Derechos Humanos**

En septiembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Paraguay pagar daños y perjuicios en dos casos de derechos humanos. Uno tenía relación con un incendio en el Instituto de Reeducción del Menor «Coronel Panchito López» en el año 2000, en el cual murieron 12 menores internos. El otro era el caso del ex candidato presidencial Ricardo Canese, acusado de difamar a su opositor Juan Carlos Wasmosy durante las elecciones de 1993. La Corte resolvió que se había violado el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión de Ricardo Canese.

# Perú

*Se pusieron en práctica algunas de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Los tribunales militares siguieron reclamando jurisdicción sobre los casos de violaciones de derechos humanos. Los sindicalistas y los periodistas estuvieron entre los que sufrieron amenazas y agresiones. Hubo informes sobre tortura y malos tratos a detenidos y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. Las condiciones de reclusión siguieron siendo duras.*

### **Información general**

A lo largo del año hubo manifestaciones masivas y huelgas de protesta contra la política del gobierno y para exigir mejores condiciones de trabajo. De acuerdo con la ONU, más del 50 por ciento de los peruanos vivían en la pobreza y casi un 25 por ciento en condiciones de pobreza extrema. Según informes, en las zonas rurales el descontento generalizado por a la actuación de las autoridades locales desató una agitación social violenta, que incluyó el asesinato por linchamiento de un alcalde acusado de corrupción en Ilave, Puno. En otros dos distritos del mismo departamento se declaró el estado de emergencia por 30 días, tras enfrenta-

#### **República del Perú**

#### **Jefe del Estado y del gobierno:**

Alejandro Toledo Manrique

**Penal de muerte:** abolicionista para los delitos comunes

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

mientos violentos entre la policía y los manifestantes.

Según se informó, en algunas zonas seguían actuando pequeños contingentes del grupo armado de oposición Sendero Luminoso. En junio se recibieron informes acerca de emboscadas de Sendero Luminoso en las tierras altas y en las

regiones selváticas centrales.

No hubo progresos sobre la cuestión de la extradición del ex presidente Alberto Fujimori desde Japón, por cargos de violación de derechos humanos, y se presentó una segunda petición de extradición por cargos de corrupción.

En octubre, el Tribunal Constitucional resolvió que los artículos de la legislación militar que penalizaban la homosexualidad eran inconstitucionales.


### **Abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado**

El gobierno estableció un sistema de fiscalías y tribunales para investigar y juzgar abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado. También anunció diversas iniciativas para ofrecer reparación a las víctimas de abusos y a sus familias y para ayudar al desarrollo de las zonas afectadas por la violencia. Sin embargo, al concluir el año muy pocas

personas habían recibido indemnizaciones. Sólo comenzaron juicios en 3 de los 43 casos de abusos contra los derechos humanos remitidos por la Comisión de la Verdad y Reconciliación al Ministerio Público.

### **Tribunales militares**

Se siguieron transfiriendo casos de violación de derechos humanos a los tribunales militares, a pesar de que el Tribunal Constitucional resolvió en agosto que los tribunales militares solamente debían juzgar delitos de función. Sin embargo, en noviembre y diciembre hubo novedades positivas cuando la Corte Suprema de Justicia falló en favor de los tribunales civiles sobre los tribunales militares en dos de estos casos en los que se había puesto en duda la jurisdicción de uno u otro fuero.

 En agosto, el Consejo Supremo de Justicia Militar confirmó la desestimación, por parte de un tribunal militar en 1994, de los cargos por presunta participación en la muerte y «desaparición» de nueve estudiantes y un profesor en 1992 formulados contra el ex asesor presidencial de inteligencia, Vladimiro Montesinos, contra el ex presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Nicolás Hermoza Ríos, y contra el general retirado Luis Pérez Documet.

### **Derechos de la mujer**

La violencia contra las mujeres en el seno de la familia continuó siendo motivo de preocupación, a pesar de que durante el decenio anterior se habían introducido reformas legislativas que estaban destinadas a abordar este problema.

Más de dos años después de presentarse, los proyectos de ley relativos a igualdad de oportunidades e igualdad de género estaban aún pendientes de examen en el Congreso.

No se realizaron progresos en los más de 500 casos documentados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre violaciones de mujeres y niñas, cometidas principalmente por militares durante el conflicto armado interno.

### **Condiciones de reclusión, tortura y malos tratos**

Las condiciones de reclusión siguieron siendo duras. Las condiciones en las prisiones de máxima

seguridad en algunos casos constituían trato cruel, inhumano y degradante. A pesar de los llamamientos para que se cerraran las cárceles de Challapalca y Yanamayo, en Tacna y Puno, ambas continuaron funcionando.

La tortura y el maltrato de los detenidos a manos de miembros de las fuerzas de seguridad continuaron siendo motivo de preocupación. La legislación aprobada en 1998, que había tipificado la tortura como delito, sólo había resultado en el dictado de tres condenas al terminar 2004.

### **Amenazas e intimidación**

Se recibieron informes de amenazas y agresiones contra sindicalistas, periodistas, defensores de los derechos humanos y víctimas y testigos de violaciones de derechos humanos. En dos casos parecía que las autoridades locales estaban implicadas en presuntos asesinatos de periodistas.

### **El legado de la contrainsurgencia**

Comenzaron los nuevos juicios de causas relacionadas con decenas de presos políticos, tras resolver el Tribunal Constitucional en 2003 que la cadena perpetua y el uso del fuero militar para juzgar a civiles eran inconstitucionales. Los decretos legislativos de 2003, promulgados para cumplir con este fallo, habían anulado las sentencias dictadas por los tribunales militares por el delito de «traición a la patria» y ordenado que las causas se juzgaran nuevamente ante tribunales civiles. Los decretos legislativos también habían ordenado que se juzgara de nuevo a todas las personas que habían sido juzgadas entre 1992 y 1997 por jueces civiles «sin rostro» (jueces cuya identidad se mantenía en secreto). Entre las causas que se estaban juzgando nuevamente se encontraba la de Abimael Guzmán, ex líder de Sendero Luminoso. Cientos de personas aguardaban nuevo juicio.

La Sala Nacional de Terrorismo comenzó a revisar órdenes de detención irregulares o incompletas emitidas con arreglo a la misma legislación de 1992. Durante el año, según informes, se anularon las órdenes de detención cursadas contra más de 3.000 personas.

Los presos de conciencia y posibles presos de conciencia acusados de delitos falsos relacionados con el «terrorismo» continuaron encarcelados. Se



322 abrigaba un serio temor de que permanecieran recluidos mientras esperaban nuevo juicio en el marco de un sistema judicial lento e ineficaz.

POLONIA

### Empresas transnacionales

En febrero una empresa minera canadiense anunció que comenzaría un procedimiento de arbitraje respecto a una resolución tomada por el gobierno en 2003 que había bloqueado un proyecto de minería en Tambogrande, Piura. El proyecto encontró una fuerte oposición por parte de los habitantes de la zona, que temían que la actividad minera causara la contaminación del agua y la tierra y por lo tanto pusiera en peligro las cosechas, afectando a sus derechos sociales y económicos.

En septiembre, el gobierno retiró el permiso otorgado a una empresa minera transnacional para llevar a cabo prospecciones en busca de oro en Cerro Quilish, Cajamarca, tras producirse protestas por parte de los campesinos de la zona que afirmaban que las actividades mineras dañarían las fuentes acuíferas.

### Derechos económicos, sociales y culturales

El relator especial de la ONU sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental expresó su preocupación por que un acuerdo comercial con Estados Unidos podría significar que millones de peruanos no tuviesen acceso a medicamentos esenciales a causa de su alto coste. También declaró que muchos peruanos morían a causa de enfermedades curables.

El relator especial de la ONU sobre el fomento de la realización del derecho a una vivienda adecuada expresó preocupación por el hecho de que los programas públicos de vivienda no alcanzaban a aquellos que vivían en condiciones de extrema pobreza.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Perú: La Comisión de la Verdad y Reconciliación: un primer paso hacia un país sin injusticias* (Índice AI: AMR 46/003/2004)

## Polonia

*Tres personas murieron a consecuencia del uso ilícito de armas de fuego por agentes de policía. No se iniciaban investigaciones y enjuiciamientos efectivos en los casos de violencia doméstica, y con frecuencia las víctimas no recibían la protección adecuada. La policía no prestó la debida protección a las lesbianas y los gays. Se prohibió una marcha convocada en Varsovia para promover los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, lo que supuso una violación del derecho a la libertad de reunión.*

### Uso ilícito de armas de fuego por la policía

Tres personas murieron en dos incidentes distintos cuando agentes de la policía utilizaron

#### República de Polonia

**Jefe del Estado:** Aleksander Kwaśniewski

**Jefe del gobierno:** Marek Belka

(sustituyó a Leszek Miller en mayo)


**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado


**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

armas de fuego en circunstancias que quebrantaban las normas internacionales. Ambos incidentes estaban siendo investigados. Algunos miembros del Parlamento (*Sejm*) pidieron una reforma exhaustiva de las fuerzas policiales, así como de los procedimientos utilizados para su recluta-

miento e instrucción, pero sus recomendaciones no fueron adoptadas.

 El 29 de abril, en Poznań, unos agentes de policía efectuaron disparos que causaron la muerte de un hombre de 19 años e hirieron gravemente a otro tras perseguir a un automóvil en el que, según informes, creían que viajaban presuntos delincuentes. Al quedar bloqueado su automóvil por un vehículo policial no identificado como tal, los dos presuntos delincuentes –que no portaban armas–

habían intentado escapar, ya que, al parecer, creyeron que los perseguían unos asaltantes con objeto de robarles el automóvil.


 El 9 de mayo, en Łódź, unos agentes de policía intervinieron en un incidente que se produjo cuando un grupo de jóvenes agredió a unos estudiantes. En el enfrentamiento que tuvo lugar a continuación, los agentes utilizaron armas antidisturbios y efectuaron seis disparos que acabaron con la vida de un estudiante de 19 años y de una mujer de 23 que no habían participado en los actos violentos. Según la policía, las armas habían sido cargadas con munición real por error. El incidente dio lugar a la dimisión del director y el subdirector del departamento de policía de Łódź, y al cese del director provincial de la policía.

### Derechos de las mujeres

En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por el gran número de casos de violencia doméstica contra las mujeres que se producían. Manifestó que no se tomaban de manera generalizada medidas como dictar órdenes de alejamiento y de detención temporal, que no se protegía adecuadamente a las víctimas, que en muchos lugares no existían centros de acogida y que la instrucción impartida a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no era adecuada. El Comité recomendó medidas concretas que Polonia debía adoptar para hacer frente a estos problemas.

Para el Comité también eran motivo de preocupación el reducido número de mujeres que desempeñaban cargos públicos importantes y las diferencias entre los salarios percibidos por hombres y mujeres.

### Expulsión de un refugiado

 En mayo, el gobierno local ordenó al imán Ahmed Ammar, ciudadano yemení que llevaba 14 años viviendo en Polonia, que abandonase el país en el plazo de una semana porque representaba «un peligro para la seguridad». Al parecer, la decisión se tomó basándose en un dictamen de

la Agencia de Seguridad Interna, cuyos motivos ésta se negó a revelar. Ahmed Ammar recurrió contra ella. En junio, tras ser obligado a obedecer otra orden de abandono del país, Ahmed Ammar al parecer fue detenido a su llegada a Yemen por agentes de los servicios de Seguridad Política y encarcelado en Adén. Fue excarcelado un mes después.

### Violaciones de derechos humanos por motivos de identidad

Grupos de jóvenes agredieron a miembros del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT). En mayo, alrededor de 3.000 participantes de una manifestación –la Marcha por la Tolerancia– celebrada en Cracovia no recibieron la debida protección de la policía cuando fueron agredidos por 300 individuos, entre los que figuraban representantes del Parlamento y autoridades locales. En noviembre, hinchas de fútbol de Poznań agredieron a cientos de personas que participaban en una manifestación cuyo fin era pedir un mayor respeto de los derechos de las minorías sexuales. A raíz de ello se detuvo a nueve personas presuntamente implicadas en actos de violencia.

En junio, Lech Kaczynski, alcalde de Varsovia, no permitió que se celebrase el Desfile de la Igualdad, marcha de miembros y simpatizantes del colectivo LGBT. Según informes, declaró que el evento resultaría «sexualmente obsceno» y ofensivo para los sentimientos religiosos de otras personas.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU consideró motivo de preocupación que el derecho de las minorías sexuales a no sufrir discriminación no estuviese plenamente reconocido en Polonia y que los actos discriminatorios y las actitudes hostiles debidos a la orientación sexual de las personas no fuesen debidamente investigados y castigados. Recomendó que se impartiese la instrucción adecuada a los funcionarios judiciales y encargados de hacer cumplir la ley y que las leyes polacas prohibiesen específicamente la discriminación por motivos de orientación sexual.

*El uso desproporcionado de la fuerza y el uso de malos tratos por parte de la policía seguían suscitando preocupación por el incumplimiento que Portugal hacía de los tratados y otras normas internacionales. Hubo informes de malos tratos y otras formas de abusos por parte de funcionarios de prisiones. Se puso en evidencia el fallo sistémico a*

*la hora de garantizar la protección de los derechos humanos de los reclusos de la prisión de Lisboa. La tasa de muertes en prisiones era elevada en grado alarmante. Los órganos internacionales de vigilancia de los derechos humanos expresaron su preocupación por el historial de Portugal en materia de derechos humanos.*

### Información general

En una opinión publicada en marzo, el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su preocupación por las deficiencias de carácter procedimental –de larga data– en el ejercicio del derecho a impugnar la prisión preventiva. El Comisario concluyó que este tipo de prisión debería ser la excepción y, en consecuencia, no debía imponerse sin las debidas garantías procedimentales.

En julio entró en vigor la Ley Constitucional que enmendó por sexta vez la Constitución portuguesa. En ella se recogía la prohibición de discriminar por motivos de orientación sexual.

En junio, el gobierno aprobó una serie de propuestas de reforma del sistema penitenciario. Entre los objetivos de dichas reformas se encontraban los siguientes: el establecimiento de un sistema penitenciario humano, justo y seguro cuyo fin fuese la rehabilitación social; la protección de los derechos fundamentales de los presos; la mejora de las condiciones de detención; la atención a las necesidades de salud de los presos; el combate contra el hacinamiento; y la supervisión periódica del funcionamiento y la calidad del servicio de prisiones a cargo de órganos internos y externos.

#### República Portuguesa

**Jefe del Estado:** Jorge Fernando Branco de Sampaio

**Jefe del gobierno:** Pedro Santana-Lopes (sustituyó a José Manuel Durão Barroso en julio)

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

### Motivos de preocupación en relación con la actuación policial

Continuaron recibiendo informes sobre el uso desproporcionado de la fuerza y el uso de malos tratos por parte de agentes de policía. No se disponía de informes que indicaran que se hubieran adoptado medidas encaminadas a crear un servicio

de supervisión, independiente del Ministerio del Interior, facultado para investigar violaciones graves de los derechos humanos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y para hacer cumplir medidas disciplinarias, según las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU en agosto de 2003. Al parecer, tampoco hubo respuesta a las críticas formuladas en noviembre de 2003 por la Inspección General de la Administración Interna sobre el uso de armas de fuego por la policía.

En mayo, Amnistía Internacional reiteró al ministro del Interior los motivos de preocupación que abrigaba desde hacía mucho tiempo por el uso arbitrario de la fuerza, incluso letal, por parte de la policía. La preocupación se debía, en particular, a informes según los cuales los agentes de policía implicados habían utilizado armas de fuego y balas de goma sin necesidad o sin que su uso guardara proporción con la amenaza real o presunta a la que se enfrentaban, lo que podría haber dado lugar a homicidios ilegítimos. Según informes, la instrucción impartida a la policía y las normas de conducta existentes no eran adecuadas, como tampoco eran suficientes las medidas adoptadas para garantizar la aplicación de los tratados y otras normas internacionales en materia de prácticas policiales.

En enero, el ministro del Interior decidió, según informes, que el agente de policía implicado en el homicidio de Nuno Lucas, ocurrido en agosto de 2002, debía ser expulsado de las fuerzas policiales. Según los informes, las conclusiones de la investigación disciplinaria realizada por la Inspección General de la Administración Interna indicaban que, dadas las circunstancias y con independencia de que

los disparos hubieran sido o no intencionados, el uso de un arma de fuego había sido indebido.

■ En marzo se absolvió al agente de policía juzgado por el homicidio de António Pereira –ocurrido en junio de 2002– después de declarar éste que no sabía que las balas de goma podían matar y que no había recibido una instrucción adecuada en el uso de escopetas con este tipo de munición. Aún seguían sin esclarecerse varias cuestiones importantes sobre las circunstancias en que había tenido lugar el homicidio, así como sobre la rendición de cuentas por parte de quienes permitían que los agentes de policía utilizaran armas sin recibir instrucción adecuada y que no se contara, al parecer, con normas que estipulasen las circunstancias en que estaba permitido disparar.

■ En diciembre comenzó en Lisboa el juicio de seis personas, tres de ellas agentes de policía acusados, según informes, de agredir a los otros tres encausados en 1995.

#### **Motivos de preocupación en relación con las cárceles**

Hubo informes de malos tratos y otras formas de abusos por parte del personal de varias cárceles. La Defensoría del Pueblo no parecía disponer de los recursos suficientes para desempeñar plena y eficazmente sus funciones, entre las que figuraba investigar las denuncias de los reclusos.

Persistían los motivos de preocupación por la seguridad de los presos. En algunas prisiones, las medidas existentes para evitar los daños autoinfligidos –que incluían detectar la existencia de reclusos en situación de riesgo– resultaban insuficientes, y tampoco existían sistemas adecuados para garantizar la supervisión de los reclusos durante la noche y en las celdas disciplinarias. Siguió causando preocupación la incidencia de muertes presuntamente autoinfligidas en prisiones como las de Lisboa, Sintra y Coimbra. En la prisión de Vale de Judeus, sólo en enero se informó de tres suicidios. Según los informes recibidos, en 2004 el número de presos muertos en prisión era alarmante: un total de 70, de los cuales dos terceras partes eran presos preventivos.

En varias prisiones continuaban infligiéndose tratos crueles, inhumanos y degradantes, que a menudo eran el resultado del hacinamiento y de las graves deficiencias de las instalaciones higiénicas. En algunas cárceles, las condiciones de las celdas

disciplinarias eran extremadamente deficientes. En otras, según informes, se recluía a los detenidos hasta 23 horas en celdas sin ventilación, a veces durante varios días seguidos. La prestación de cuidados médicos seguía siendo insuficiente, pese al elevado índice de VIH y de dolencias graves entre la población penitenciaria. Las autoridades seguían sin garantizar la separación de los presos ya condenados de los preventivos. Los abogados expresaron su inquietud por el hecho de que no se facilitara un ejemplar de las normas penitenciarias a los reclusos, lo que les impedía conocer sus derechos, entre ellos los relativos a procedimientos disciplinarios.

■ Las conclusiones de la investigación, realizada por inspectores del servicio de prisiones, sobre la paliza a la que fue sometido Albino Libânio en la prisión de Lisboa en noviembre de 2003 indicaban que éste había sufrido múltiples lesiones. No se le prestó asistencia médica para las lesiones que, según informes, le habían infligido durante una agresión que podía haber constituido tortura. Al finalizar 2004, la investigación criminal seguía pendiente y se habían abierto procedimientos disciplinarios contra varios funcionarios de la prisión. Las circunstancias en las que se había producido la agresión y la negativa de prácticamente todos los funcionarios de la prisión de Lisboa a cooperar en la investigación interna suscitaron el temor de que no se hubiera tratado de un incidente aislado y de que la investigación hubiera descubierto fallos sistémicos a la hora de garantizar la protección de los derechos humanos de los detenidos.

#### **Racismo y discriminación**

La falta de datos pertinentes y de información estadística fue un obstáculo significativo a la hora de valorar en qué medida el racismo y la discriminación teñían la actuación de los funcionarios encargados de la ley. Al parecer, no se llevaba una estadística del origen étnico de las personas sometidas a la práctica policial de «dar el alto y registrar», ni tampoco del origen étnico (no sólo la nacionalidad) de los detenidos.

En agosto, tras estudiar los informes periódicos décimo y undécimo de Portugal de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial emitió sus Observaciones finales.

Los informes del gobierno sometidos al estudio del Comité contenían afirmaciones no fundamentadas de las circunstancias en que se habían producido los disparos policiales que –en dos incidentes ocurridos en 2002– acabaron con la vida de Ângelo Semedo y António Pereira; al parecer, el gobierno trataba de justificar el comportamiento de los agentes implicados en los homicidios. Los barrios en los que habían tenido lugar los homicidios se describían como «marginales», y el de Bela Vista –en Setúbal–, donde se dio muerte a António Pereira, como «una especie de gueto donde la policía teme adentrarse, ya que no se siente bien recibida». Seguían recibándose informes de una actuación policial discriminatoria en zonas desfavorecidas, en las que personas pertenecientes a minorías étnicas o de otra índole con frecuencia sentían que eran blanco de la persecución de los agentes del orden, pero no confiaban lo suficiente en la policía como para presentar una denuncia.

Entre los motivos de preocupación expresados por el Comité se encontraban la falta de datos estadísticos sobre la composición étnica de la población, la persistente incidencia de actos racistas y de incitación al odio, y la persistencia de actitudes intolerantes y discriminatorias hacia las minorías. El Comité recomendó la adopción de una legislación criminal en la que los motivos racistas en la perpetración de un delito se tipificasen como circunstancias agravantes. También expuso su inquietud por las denuncias de conducta indebida de la policía –que incluía el uso excesivo de la fuerza y el uso de malos tratos– con minorías étnicas o personas de origen no portugués. El Comité recomendó que los incidentes se investigaran de forma exhaustiva, imparcial y efectiva, y que se juzgase a los responsables, se ofrecie-

se resarcimiento e indemnización a las víctimas, y se impartiese una instrucción intensiva a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de todos, sin discriminación alguna. Además, el Comité expresó su preocupación por el aislamiento de algunos grupos de inmigrantes y miembros de minorías étnicas en barrios que describió como «semejantes a guetos», y resaltó las dificultades experimentadas por miembros de la minoría romaní en las áreas de empleo, educación y vivienda.

Por último, el Comité expuso su preocupación por el hecho de que la apelación en la fase de admisibilidad del procedimiento de asilo no tuviera efectos suspensivos y recomendó que el gobierno de Portugal respetase las salvaguardias legales en relación con los solicitantes de asilo y velara por que tanto las leyes relativas al asilo como los procedimientos de asilo se ajustaran a las obligaciones internacionales que Portugal había contraído a este respecto.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Portugal: Attack on a prisoner in Lisbon Prison* (Índice AI: EUR 38/001/2004)

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's concerns in the region, January-June 2004* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

#### Visita

Una representante de Amnistía Internacional visitó Portugal en marzo.

## Reino Unido

*La más alta instancia judicial del Reino Unido determinó que la detención indefinida sin juicio de ciudadanos extranjeros «sospechosos de ser terroristas internacionales» no expulsables era ilegal e injustificadamente discriminatoria. Otro tribunal sostuvo que las «pruebas» obtenidas mediante la tortura de un tercero sólo serían*

*inadmisibles cuando hubieran sido conseguidas directamente por agentes del Reino Unido o cuando éstos hubieran sido cómplices en su consecución. Las autoridades pretendieron evadir sus obligaciones en virtud de las leyes nacionales e internacionales en materia de derechos humanos con respecto a la actuación de las*

*fuerzas armadas británicas en Irak y Afganistán. Las muertes autoinfligidas y las autolesiones, así como el hacinamiento y las condiciones de reclusión en las cárceles, eran graves motivos de preocupación. Se anunció la investigación pública de casos de presunta colusión de las fuerzas de seguridad en homicidios cometidos en Irlanda del Norte. Sin embargo, las autoridades volvieron a retrasar el inicio de la investigación del homicidio de Patrick Finucane.*

### Internamiento en el Reino Unido

Once personas extranjeras continuaban internadas en virtud de la Ley sobre Antiterrorismo, Delincuencia y Seguridad (ATCSA, por sus siglas en inglés), aprobada tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. Casi todas llevaban más de tres años recluidas en centros de alta seguridad bajo un régimen extremadamente restrictivo. En abril, una duodécima persona, un argelino ex víctima de torturas, quedó en una estricta «libertad» bajo fianza que equivalía a un arresto domiciliario.

En marzo, la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración determinó que la detención de un hombre libio «sospechoso de ser un terrorista internacional» en virtud de la ATCSA «no estaba justificada», y que algunas de las afirmaciones de las autoridades habían sido «claramente engañosas», «inexactas» y «poco razonables». Fue la única persona que ganó el recurso contra la certificación que lo clasificaba como persona «sospechosa de ser un terrorista internacional» en virtud de la ATCSA.

En agosto, el Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales concluyó que la ATCSA permitía (de hecho, exigía) la admisión de «pruebas» obtenidas mediante la tortura de un tercero, siempre y cuando dicha tortura no hubiese sido cometida por funcionarios británicos o con su connivencia. Al finalizar 2004 aún estaba pendiente la autorización para presentar recurso contra el fallo.

En octubre, los 12 médicos expertos que examinaron a los internados en virtud de la ATCSA determinaron que éstos habían sufrido graves daños para su salud. Declararon que el carácter indefini-

do de la detención había representado un papel importante en el deterioro de sus facultades mentales y las de sus cónyuges. En noviembre, dos internados fueron trasladados a un hospital psiquiátrico de alta seguridad debido a los efectos del internamiento en su salud mental.

En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por los siguientes hechos: el carácter potencialmente indefinido de las detenciones en virtud de la ATCSA; el estricto régimen de detención que se imponía a algunos internados de la cárcel de Belmarsh; y la interpretación de la legislación nacional en el sentido de que sólo prohibía el uso de pruebas obtenidas mediante tortura

cuando existiera complicidad de funcionarios británicos en su obtención.

En diciembre, un Comité de Apelación de la Cámara de los Lores determinó por mayoría —ocho votos a favor y uno en contra— que la detención indefinida y sin cargos ni juicio de personas extranjeras no expulsables y «sospechosas de ser terroristas internacionales» en virtud de la ATCSA era injustificadamente discriminatoria y, por ende, ilegal. Amnistía Internacional intervino por escrito en estas actuaciones.

En diciembre, la solicitud de Mahmoud Abu Rideh, refugiado palestino y víctima de torturas, de ser puesto en libertad bajo fianza en virtud de la ATCSA fue aplazada de forma indefinida. Al finalizar el año continuaba recluido en un hospital psiquiátrico de alta seguridad.

### Bahía de Guantánamo

Las autoridades británicas continuaban actuando con duplicidad en la detención —sin fundamento jurídico— de residentes y ciudadanos británicos bajo custodia en la base estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba. Los funcionarios de los servicios de inteligencia británicos habían aprovechado el limbo jurídico y las condiciones coercitivas impuestas a los allí detenidos para realizar interrogatorios y extraer información que sería utilizada en procedimientos iniciados en virtud de la ATCSA.

**Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**  
**Jefa del Estado:** reina Isabel II  
**Jefe del gobierno:** Tony Blair  
**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificado

En marzo, Ruhul Ahmed, Tarek Dergoul, Jamal Udeen, Asif Iqbal y Shafiq Rasul, ciudadanos británicos detenidos en la base de Guantánamo desde principios de 2002, fueron devueltos al Reino Unido y quedaron en libertad sin cargos.

En junio, las autoridades británicas reconocieron por primera vez que algunos de los detenidos interrogados por personal de los servicios de inteligencia británicos se habían quejado del trato recibido, pero se negaron a ofrecer más información.

Al final de 2004, cuatro ciudadanos y al menos cinco residentes británicos permanecían bajo custodia estadounidense en la base de Guantánamo. Entre ellos se encontraban Bisher al-Rawi, ciudadano iraquí con permiso de residencia en el Reino Unido, y Jamil Al-Banna, ciudadano jordano al que el Reino Unido había reconocido la condición de refugiado. El gobierno británico podría haber desempeñado un papel en su entrega ilegal a Estados Unidos, y manifestó su negativa a intervenir en su favor ante las autoridades estadounidenses.

### Fuerzas armadas británicas en Irak

Hubo denuncias de homicidios ilegítimos, tortura, malos tratos y otras violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas británicas cuando el Reino Unido estaba reconocido como una de las potencias ocupantes en Irak (véase el apartado sobre **Irak**). Las autoridades británicas intentaron evadir sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos afirmando que las normas de derechos humanos no eran vinculantes para las fuerzas armadas británicas en Irak. Amnistía Internacional instó a las autoridades a que establecieran un mecanismo civil para investigar todas las denuncias de violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a manos de las fuerzas armadas británicas.

En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por el hecho de que las autoridades británicas afirmaran que algunas disposiciones de la Convención contra la Tortura no eran de aplicación con respecto a las acciones del Reino Unido en Afganistán e Irak. El Comité declaró que la Convención era de aplicación en todas las

regiones bajo el control *de facto* de las autoridades británicas.

Baha Dawood Salem al-Maliki era uno de los ocho empleados iraquíes de un hotel que, según informes, fueron detenidos y golpeados por soldados británicos en septiembre de 2003 en Basora, Irak. Tres días más tarde, el cuerpo de Baha al-Maliki, cubierto de sangre y de moratones, fue entregado a su padre. Otro de los detenidos, Kefah Taha, fue hospitalizado en estado crítico. En diciembre, un tribunal nacional dictó sentencia en el caso relativo a la muerte de civiles iraquíes durante incidentes en los que participaron tropas británicas cuando el Reino Unido era una potencia ocupante en Irak. El tribunal sostuvo que –en determinadas circunstancias– las normas de derechos humanos tanto de ámbito nacional como internacional eran de aplicación para las fuerzas británicas durante la ocupación de Irak, y que la muerte de Baha al-Maliki seguía sin ser investigada adecuadamente.

### Irlanda del Norte

#### *Colusión y homicidios políticos*

En marzo, en un caso con consecuencias profundamente perjudiciales para los derechos humanos y para el Estado de derecho, los jueces lores establecieron que la Ley de Derechos Humanos de 1998 no obligaba a las autoridades a realizar una investigación «efectiva e independiente» del homicidio de Gervaise McKerr, ocurrido en 1982 a manos de miembros de una unidad especial «anti-terrorista» de la Real Policía del Ulster, porque los hechos habían tenido lugar antes de entrar la ley en vigor en 2000.

En febrero, Peter Cory, magistrado jubilado de la Corte Suprema canadiense, confirmó públicamente que había recomendado la realización de cuatro investigaciones públicas distintas sobre la presunta colusión de las fuerzas de seguridad en los homicidios de Patrick Finucane, Rosemary Nelson, Robert Hamill y Billy Wright. En abril, las autoridades publicaron finalmente los informes del juez Cory, y anunciaron el inicio de investigaciones públicas de tres casos, pero no el de Patrick Finucane. Al concluir el año aún no habían comenzado las investigaciones.

En septiembre, el ex paramilitar unionista Kenneth Barrett fue declarado culpable por el asesina-

to, en 1989, de Patrick Finucane. Poco después, las autoridades anunciaron que se abriría una investigación del caso Finucane con arreglo a una nueva legislación que previera la «seguridad nacional». Seguía siendo un motivo de preocupación hasta qué punto la anunciada investigación sería de índole pública, así como el posible uso de la «seguridad nacional» como una excusa con la que poder impedir que saliera a luz el grado real de la colusión estatal en el homicidio de Patrick Finucane.

#### *Abusos cometidos por agentes no estatales*

Pese a la importante disminución registrada en el nivel de violencia paramilitar, ésta continuó siendo elevada, especialmente por parte de grupos unionistas. En 2004 se atribuyeron tres homicidios a miembros de grupos unionistas y uno a miembros de grupos republicanos. Como media, cada semana hubo dos tiroteos y de dos a tres víctimas de agresiones.

La Comisión de Vigilancia Independiente informó de que miembros de organizaciones paramilitares unionistas habían sido responsables de una serie de ataques racistas violentos en Belfast. Según el Servicio de Policía de Irlanda del Norte, el número de incidentes racistas y homófobos registrados había aumentado de 226 y 35 respectivamente en 2002-2003 a 453 y 71 en 2003-2004. Sin embargo, en diciembre las autoridades declararon que el porcentaje de aumento de los ataques racistas estaba disminuyendo.

#### **Prisiones**

Un comité parlamentario estimó que el número de personas retenidas bajo custodia era más alto que nunca, y los periodos de reclusión más prolongados. También consideró que muchas de esas personas, sobre todo aquellas con discapacidad mental, no deberían haber sido detenidas. El comité expresó su preocupación por el hacinamiento y las condiciones de detención deficientes, y por los escasos enjuiciamientos de agentes de policía y funcionarios de prisiones implicados en casos de muertes bajo custodia. Concluyó que las autoridades «no protegían debidamente las vidas de las personas vulnerables a cargo del Estado». Estimó que «casi todos los días se producían homicidios, suicidios o muertes en circunstancias cuestiona-

bles» en prisión, y expresó su honda preocupación por el número de personas muertas bajo custodia y por el porcentaje de incidentes de autolesiones, especialmente entre mujeres.

La estadística oficial indicaba que en 2004 se habían producido más de 100 muertes autoinfligidas en prisiones. De ellas, 14 o 15 eran de mujeres, quienes, a pesar de representar únicamente entre un 5 y un 6 por ciento de la población penitenciaria, constituían entre el 13 y el 15 por ciento de las muertes autoinfligidas.

La inspectora jefa de Instituciones Penitenciarias de Inglaterra y Gales hizo públicos algunos informes muy críticos tras realizar varias visitas a distintos centros. Entre otras preocupaciones, expresó su inquietud acerca de los riesgos en materia de seguridad para los presos, los regímenes deficientes para las mujeres y las malas condiciones de reclusión. El inspector jefe de Instituciones Penitenciarias de Escocia informó que el hacinamiento había empeorado y que, en algunos centros, las condiciones higiénicas eran manifiestamente inadecuadas.

👤 En noviembre se abrió una investigación pública sobre el homicidio, en marzo de 2000, de Zahid Mubarek a manos de su compañero de celda –un conocido racista– en el Correccional de Menores y Centro de Prisión Preventiva de Feltham.

#### **Muertes bajo custodia policial**

👤 En abril, un programa de televisión transmitió la muerte por asfixia de Christopher Alder, esposado y tumbado en el suelo de la comisaría de Queen's Gardens, Hull, en 1998. En diciembre, cuatro de los cinco agentes de policía implicados en su muerte se jubilaron por motivos de salud. Al finalizar 2004, la Comisión Independiente para las Denuncias contra la Policía estaba realizando una revisión del caso. La familia de Alder exigió una investigación pública independiente.

👤 En noviembre se anuló el veredicto de homicidio ilegítimo emitido por un jurado en octubre de 2003 tras la investigación de la muerte de Roger Sylvester, ocurrida en enero de 1999.

#### **Disparos policiales**

👤 En octubre, un jurado pesquisador emitió un veredicto de homicidio ilegítimo tras la segunda investigación de los disparos policiales que acaba-



ron con la vida de Harry Stanley en 1999. A pesar de que la Fiscalía General todavía estaba estudiando la posibilidad de procesar a los agentes implicados, éstos fueron readmitidos en el trabajo en diciembre para desempeñar «funciones no operativas».

En diciembre, un jurado pesquisador emitió un veredicto de homicidio ilegítimo tras la investigación pública de los disparos policiales que acabaron con la vida de Derek Bennett en 2001.

### Muertes en el seno del ejército en circunstancias controvertidas

En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por los «informes sobre casos de intimidación a los que han seguido autolesiones y suicidios, acaecidos en las fuerzas armadas, y la necesidad de realizar una investigación plena y transparente de estos incidentes y de adoptar medidas preventivas adecuadas».

En diciembre, las autoridades nombraron a un abogado defensor de los derechos humanos para que volviera a examinar los cuatro casos de muertes de soldados ocurridas en el cuartel de Deepcut.

### Libertad de expresión

En febrero, la Fiscalía retiró los cargos contra Katharine Gun, ex funcionaria del Estado acusada de filtrar un mensaje de correo electrónico que exponía un plan estadounidense para poner escuchas clandestinas a miembros del Consejo de Seguridad de la ONU durante el periodo previo a la guerra de Irak. La Fiscalía declaró que no existían probabilidades razonables de garantizar su condena.

En diciembre, el Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales ratificó el fallo en la causa relacionada con el incidente, ocurrido en marzo de 2003, en el cual se impidió que tres autocares en los que viajaban manifestantes contra la guerra llegaran a la base de la Fuerza Aérea Británica en Fairford –utilizada por los bombarderos US B52 para sus vuelos a Irak– y se los obligó a regresar a Londres. El tribunal estimó ilegal la detención de Jane Laporte con el fin de obligarla a regresar a Londres y consideró que violaba su derecho a la libertad en virtud del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos

Humanos y de las Libertades Fundamentales. Sin embargo, el tribunal consideró que la acción de impedir que los autocares llegaran a Fairford era legal y que, por tanto, la policía no había violado el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica que asistía a Jane Laporte.

### Refugiados y solicitantes de asilo

La legislación impuso mayores restricciones al derecho de recurrir contra una negativa a la concesión de asilo y sustituyó las dos instancias del sistema de apelaciones en materia de inmigración por una sola instancia. La toma de decisiones inicial de las autoridades con respecto a las solicitudes de asilo a menudo resultó inadecuada. Las restricciones impuestas a los fondos públicos destinados a tareas de inmigración y asilo dejaron a muchos de los solicitantes de asilo sin asistencia y representación letrada experta.

En mayo, el Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales estableció que la legislación en virtud de la cual las autoridades podían denegar cualquier tipo de ayuda a los solicitantes de asilo adultos no era conciliable con las obligaciones internacionales del Reino Unido en materia de derechos humanos.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*United Kingdom: Briefing for the Committee against Torture* (Índice AI: EUR 45/029/2004)

*UK: Text of Amnesty International submission to House of Lords opposing indefinite detention* (Índice AI: EUR 45/027/2004)

*Irak: Homicidios de civiles en Basora y al-'Amarra* (Índice AI: MDE 14/007/2004)

#### Visitas

Delegaciones de Amnistía Internacional asistieron como observadoras a las vistas judiciales correspondientes a procedimientos de internamiento en virtud de la ATCSA, a las vistas del proceso de Katharine Gun y a los procedimientos de Irlanda del Norte relacionados con el homicidio de Patrick Finucane.

*Centenares de mujeres que habían sido violadas a fines de 2002 y comienzos de 2003 por combatientes no recibieron ninguna reparación y los responsables no comparecieron ante la justicia. Se detuvo a periodistas que habían criticado a personas influyentes o al gobierno. Algunos fueron condenados a penas de cárcel y al pago de una multa. Varios altos cargos del gobierno anterior detenidos en 2003 permanecieron bajo custodia sin juicio. Uno de ellos fue absuelto y puesto en libertad.*

## Información general

La inseguridad siguió constituyendo uno de los principales motivos de preocupación, si bien la situación política del país era más estable que en años anteriores. En abril se registraron combates en la capital, Bangui, entre las fuerzas del gobierno y ex combatientes que aguardaban la desmovilización. Según informes, algunos chadianos que eran miembros del ejército nacional desertaron para unirse a la insurrección. Estos combates se saldaron con al menos 6 personas muertas y 16 heridas. Los ex combatientes solicitaban que se les remunerara debidamente por el papel que habían desempeñado en la guerra que llevó al poder en 2003 al presidente François Bozizé. En mayo los sacaron de Bangui y los mandaron al norte del país. Según los informes recibidos, algunos ex combatientes chadianos fueron devueltos a Chad. Su salida de Bangui se llevó a cabo con el apoyo de la fuerza de mantenimiento de la paz respaldada por la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC).

El presidente Bozizé designó una comisión electoral compuesta por representantes de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y autoridades gubernamentales para organizar y supervisar las elecciones. En octubre se elaboró un censo nacional. En diciembre se aprobó en referéndum una nueva Constitución, que limita el mandato presidencial a dos periodos de cinco años. Poco después del referéndum, el presidente Bozizé promul-

### República Centroafricana

**Jefe del Estado:** François Bozizé

**Jefe del gobierno:** Célestin Gaombalet

**Penal de muerte:** abolicionista en la práctica

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

gó un decreto fijando elecciones presidenciales y legislativas para febrero de 2005. Al menos 15 personas, entre ellas el ex presidente Patassé y el propio presidente Bozizé, presentaron su candidatura para la presidencia.

Los expertos militares franceses permanecieron en el país, respaldando a la CEMAC y

adiestrando a las unidades especializadas de las fuerzas de seguridad de África Central.

En noviembre, el Parlamento de transición conocido como Consejo Nacional de Transición aprobó una nueva ley sobre libertad de prensa, elaborada con el apoyo económico y organizativo de la Oficina de la ONU en la República Centroafricana. Conforme a la nueva ley, la difamación y el libelo ya no serían punibles con la cárcel.

## Violencia contra las mujeres

El gobierno no tomó ninguna medida para llevar ante los tribunales a los combatientes que habían violado a centenares de mujeres a fines de 2002 y principios de 2003, durante el conflicto armado que culminó con el derrocamiento del gobierno en marzo de 2003. El conflicto se libró entre un grupo político armado dirigido por François Bozizé y las fuerzas del entonces presidente Ange-Félix Patassé. En los enfrentamientos también participaron sus respectivos apoyos extranjeros de Chad y la República Democrática del Congo. Según la mayor parte de los supervivientes, testigos y representantes de derechos humanos y ayuda humanitaria, la mayoría de los responsables de las violaciones de mujeres eran miembros del Movimiento por la Liberación del Congo (*Mouvement pour la libération du Congo, MLC*), grupo político armado de la vecina República Democrática del Congo que había entrado en la República Centroafricana en octubre de 2002 a petición del entonces presidente Patassé.

Según informes, a algunas mujeres las mataron después de violarlas, y otras murieron a causa de las lesiones sufridas. Entre las víctimas también había niñas y ancianas.

Siguió practicándose la mutilación genital femenina a pesar de la ley de 1966 que la prohibía.

👤 Cinco miembros de la Guardia Presidencial que habían violado a una mujer bajo custodia en octubre de 2003 fueron juzgados por un tribunal militar, que en enero de 2004 los declaró culpables y los condenó a cinco de años de cárcel.

### Periodistas y libertad de prensa

Con anterioridad a la aprobación de una nueva ley de prensa por el Consejo Nacional de Transición, se detuvo a varios periodistas que habían publicado artículos críticos con el gobierno o con personas que ocupaban posiciones de poder. Algunos de ellos permanecieron recluidos varios meses. La actuación del gobierno parecía contradecir la declaración realizada en 2003 por el presidente Bozizé en el sentido de que se iban a despenalizar los delitos de prensa.

👤 Jude Zossé, del periódico *L'Hirondelle*, fue detenido en febrero acusado de insultar al jefe del Estado. El periódico había publicado un artículo en el que afirmaba que el presidente Bozizé había recaudado personalmente y desviado impuestos. En marzo, Jude Zossé fue declarado culpable y condenado a seis meses de cárcel. Fue puesto en libertad gracias a un indulto presidencial en mayo.

👤 Alexis Maka Gbossokotto fue detenido en julio a raíz de la publicación en su periódico, *Le Citoyen*, de un artículo que afirmaba que el director de una empresa estatal estaba implicado en la gestión indebida de los fondos de la empresa. El presidente Bozizé apartó al director de su cargo poco después de la publicación del artículo. En agosto, Alexis Maka Gbossokotto fue declarado culpable

de insultar al ex director y le impusieron una condena condicional de un año y una multa de 920 dólares estadounidenses. Quedó en libertad poco después del juicio.

### Detención de adversarios del gobierno

Varios altos cargos del anterior gobierno que habían sido detenidos en 2003 continuaron recluidos en la prisión central de Ngaragba, en Bangui. Noël Nditifei Biangaye y Evelyne Loudégué estaban pendientes de juicio en libertad provisional, mientras que a Simon Kulumba le permitieron salir de prisión para recibir tratamiento médico. Gabriel Jean-Edouard Koyambounou fue juzgado en diciembre y puesto en libertad una vez que el Tribunal de Apelaciones lo absolvió del cargo de malversación de fondos públicos. Tobi Kozo, que también estaba acusado de malversación de fondos, continuaba pendiente de juicio al concluir el año.

### Excarcelaciones

Dos hermanos, Danzoumi Yalo, coronel del ejército, y Sani Yalo, que habían sido detenidos en diciembre de 2003 tras haber sido acusados de participar en una conspiración contra el gobierno, fueron puestos en libertad sin cargos en marzo.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*República Centroafricana: Cinco meses de guerra contra las mujeres* (Índice AI: AFR 19/001/2004)

## República Checa

*Se recibieron informes de malos tratos por parte de la policía, que se cobraron la vida de un hombre. Las personas de etnia romaní siguieron sufriendo violencia racista y no recibieron la protección adecuada. Se utilizaron camas jaula para inmovilizar a menores y a adultos en centros de asistencia*

*social para personas con discapacidad mental.*

### Malos tratos a manos de la policía

Se informó de varios casos de malos tratos por parte de la policía, y relativamente pocos se inves-

tigaron de manera efectiva. Algunas de las víctimas eran ciudadanos de otros países. Las autoridades no observaron las recomendaciones del Comité de la ONU contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos de la ONU para garantizar la independencia e imparcialidad del sistema de investigación de denuncias contra agentes de la policía.

En abril, tres agentes de la policía municipal trasladaron a un ciudadano británico y otro neozelandés a la comisaría de la policía estatal de Holešovice tras una disputa en un bar con respecto a una factura. Tras haber rechazado el caso la policía estatal, los agentes de la policía municipal condujeron a los hombres, según los informes, a una zona desierta, donde les propinaron patadas y los golpearon con porras. Como consecuencia, ambos necesitaron tratamiento médico. En julio se suspendió una investigación abierta contra los agentes por considerar que «no existió violación alguna de la ley». Según los informes recibidos, durante la investigación los agentes negaron inicialmente que su automóvil tuviera sistema GPS (el sistema global de localización por satélite), pero luego afirmaron que el sistema no funcionaba la noche en cuestión. Este asunto se consideraba importante, ya que los ciudadanos extranjeros afirmaban haber sido llevados a un lugar fuera de la comisaría.

En agosto, un hombre murió como consecuencia de las lesiones sufridas cuando un agente de policía le propinó patadas por todo el cuerpo delante de la comisaría de Olomouc. Posteriormente, se abrió una investigación.

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por el hecho de que sólo se hubiera hallado un caso constitutivo de delito en el curso de las investigaciones sobre el presunto uso excesivo de la fuerza por parte de la policía durante las manifestaciones celebradas en Praga con motivo de la reunión del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en septiembre de 2000.

### Discriminación contra los romaníes

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por la persistencia de actos de violencia contra los romaníes y por la presunta

reticencia de la policía a ofrecer la protección adecuada y a abrir investigaciones, a pesar de los esfuerzos del gobierno por contrarrestar dichos actos.

En junio, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia expresó su inquietud al constatar que no se habían aplicado una serie de recomendaciones formuladas anteriormente a las

autoridades checas, en particular las relacionadas con la lucha contra la discriminación y la desigualdad. Asimismo, afirmó que se seguía enviando a los niños romaníes a escuelas para personas con discapacidad mental y que se separaba de sus familias a un número desproporcionado de ellos para dejarlos al cuidado de instituciones

estatales o familias de acogida. Siguieron recibiendo informes de violencia y malos tratos infligidos por la policía a romaníes, incluidos menores, por motivos racistas.

Continuaron los informes de agresiones racistas contra los romaníes por parte de la población. Se recibieron varios informes de incidentes perpetrados por jóvenes de tendencias racistas extremas, a los que se habían impuesto anteriormente condenas leves o condicionales por delitos similares.

En enero, Petr Blajze, Martin Jaš y Martin Stiskala recibieron sendas condenas condicionales de tres años de prisión en Jeseník por haber agredido a una pareja de romaníes en su casa en junio de 2003. Los tres jóvenes habían golpeado con un adoquín en la cara a Lydie Žigová, de 21 años, que estaba embarazada y que, como consecuencia de ello, perdió la vista en un ojo de manera permanente. Jan Žiga sufrió cortes en la cara y en el pecho al ser atacado con una botella rota. Según los informes, dos semanas después de la condena, Martin Stiskala y varios jóvenes más persiguieron a la pareja por la calle y les dirigieron insultos racistas. En marzo, dos de estos mismos jóvenes (Petr Blajze y Martin Jaš) profirieron insultos racistas y agredieron a Lukáš Tokár, joven romaní con discapacidad mental. Según los informes recibidos, Martin Jaš le asestó puñetazos en la cara, le propinó patadas en el pecho y lo amenazó con matarlo si denunciaba el incidente a la policía. Lukáš Tokár necesitó tratamiento médico por fractura de nariz. Posteriormente, la policía detuvo a

#### República Checa

**Jefe del Estado:** Václav Klaus

**Jefe del gobierno:** Stanislav Gross  
(sustituyó a Vladimír Špidla en agosto)

**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

334 Petr Blajze y Martin Jaš, a quienes se acusó de la agresión, según los informes. En junio, conforme indican los informes, el tribunal del distrito de Jeseník impuso a Martin Stiskala una condena condicional de dos años de prisión por agredir a un joven romaní de 19 años y proferir insultos racistas contra él el 14 de abril en Jeseník. La víctima había conseguido retener a Martin Stiskala hasta que la policía llegó y lo detuvo.

En septiembre, la oficina de Defensor del Pueblo abrió una investigación sobre unas acusaciones de esterilización ilegal de una serie de mujeres de etnia romaní. De acuerdo con información presentada por el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes y por organizaciones no gubernamentales locales, algunas mujeres podían haber sido objeto de procedimientos de esterilización sin su consentimiento pleno y consciente.

#### **Camas jaula en hospitales psiquiátricos y centros de asistencia social**

En julio, el ministro de Salud afirmó que había dado instrucciones a los directores de todas las instituciones de salud para que cesara inmediatamente el uso de camas jaula con estructuras de barrotes metálicos hasta más arriba del colchón. Además, exigió la eliminación antes de finalizar el año de las camas jaula que consistían en una estructura metálica recubierta con una red, y recomendó reemplazarlas por salas de aislamiento e incrementar el personal para mejorar el cuidado de personas con

discapacidad mental. Aunque esta decisión estaba en línea con las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y del Comité de Derechos Humanos de la ONU, el presidente Václav Klaus criticó al ministro y afirmó que la prohibición de las camas jaula «había sido un paso precipitado e indebido».

Las camas jaula continuaron utilizándose en instituciones para menores y adultos con discapacidad mental dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. No se tuvo acceso a datos oficiales sobre su uso en centros de asistencia social. Al no existir ninguna legislación que regulase el uso de los métodos de aislamiento y otros medios nocivos de restricción de movimientos, existía la preocupación de que se recurriera al aislamiento y al incremento de la medicación psiquiátrica al eliminarse las camas jaula.

Las autoridades no introdujeron reformas muy necesarias en el sistema de salud mental, como la creación de alternativas dentro de la comunidad a los hospitales psiquiátricos y las instituciones de asistencia social.

#### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

##### *Informe*

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Czech Republic* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

## República del Congo

*El gobierno no cumplió su reiterada promesa de llevar ante los tribunales a los miembros de las fuerzas de seguridad acusados de participar en las «desapariciones» registradas en 1999. Al menos tres personas murieron a manos de miembros de las fuerzas de seguridad; una de ellas había sido acusada de hechicería. Las autoridades se valieron de los tribunales y de medidas administrativas para reducir al silencio a los periodistas.*

#### **Información general**

Se mantuvo un acuerdo de paz firmado entre el gobierno y el grupo armado de oposición Consejo Nacional de Resistencia (*Conseil national de résistance, CNR*), aunque no se puso en práctica en su totalidad. El líder de este grupo, Frédéric Bitsangou, y muchos de sus combatientes continuaron en sus bases de la región de Pool, lo que hacía temer que el conflicto se reanudara. El gobierno rechazó las demandas del Consejo

Nacional de Resistencia, que pedía un gobierno de unidad nacional, el regreso de sus dirigentes exiliados, la aclaración de la condición jurídica de su líder y un acuerdo vinculante para integrar a sus combatientes en las fuerzas de seguridad del Estado. El personal de las organizaciones de ayuda humanitaria expresó su preocupación por la difícil situación de los habitantes de la región de Pool, que tenían muy poco o ningún acceso a la ayuda médica, educativa y alimentaria. Gran parte de las infraestructuras destruidas durante el conflicto armado seguían sin repararse.


En julio, el país fue retirado del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, utilizado para garantizar la procedencia de los diamantes, por no haber dado cuenta del origen de grandes cantidades de diamantes en bruto que estaba exportando.

### Impunidad

En el contexto de una demanda presentada ante un tribunal francés en 2001, varios altos cargos congoleños habían sido acusados de ser responsables de la «desaparición», en mayo de 1999, de al menos 353 refugiados que volvían de la vecina República Democrática del Congo. En marzo, un tribunal francés dictó una orden internacional de detención contra el general Norbert Dabira, inspector de las fuerzas armadas congoleñas, pero éste no fue detenido. En abril, Jean-François Ndenguet, director de la policía congoleña, fue detenido en Meaux por orden de la Fiscalía francesa. Quedó en libertad al cabo de 24 horas, tras alegar que gozaba de inmunidad diplomática.

En abril, el gobierno congoleño prometió probar que las «desapariciones» no habían tenido lugar, y amenazó con demandar a las organizaciones que siguieran manteniendo que era responsable de ellas. No se presentaron dichas pruebas ni se interpuso ninguna demanda. Siguieron recibiendo informes de homicidios de personas sospechosas de practicar hechicería. En julio, varios funcionarios afirmaron que habían sido acusados de participación en las «desapariciones» a petición propia,

afirmación que el fiscal general del Tribunal Supremo negó.

 En noviembre, unos soldados mataron a golpes a Mbon Pô, de 60 años de edad, por considerarlo responsable de la muerte de su hija, que pertenecía al ejército. Su hijo, que también era soldado, fue brutalmente golpeado, según informes, por sus compañeros al intentar protegerlo. Si bien se recibieron informes sobre una investigación judicial emprendida en relación con esta muerte, al concluir 2004 no se tenía noticia de que se hubiera tomado ninguna otra medida.

### Homicidios ilegítimos

Las autoridades ordenaron a las fuerzas de seguridad que eliminaran a los delincuentes violentos, lo que provocó homicidios ilegítimos de civiles. En enero, Bienvenu Feignand murió a causa de disparos efectuados por una unidad especial de la policía constituida para combatir la delincuencia violenta. No había participado en ninguna actividad delictiva. No se tuvo conocimiento de que se hubiera llevado a cabo investigación alguna sobre el homicidio. Ese mismo mes, miembros de las fuerzas de seguridad mataron a tiros a un niño que intentaba introducirse como polizón en el tren de aterrizaje de un avión de pasajeros de Air France.

### Medidas para reducir al silencio a los medios de comunicación

El gobierno impuso restricciones a la libertad de prensa. Varios periodistas de la radio nacional que presentaban programas críticos con la política del gobierno fueron retirados de sus puestos o tuvieron que interrumpir sus programas. Entre ellos estaban Toudikissa Massanga y Dulcine Pambou.

En noviembre, las autoridades del gobierno amenazaron con cancelar las acreditaciones de los corresponsales de emisoras de radio extranjeras que presentaran una imagen negativa del gobierno. Por ejemplo, a Saïd Penda, corresponsal de la British Broadcasting Corporation, con sede en Londres, le cancelaron la acreditación después de entrevistar a un partidario de la

<p><b>República del Congo</b>  <b>Jefe del Estado y del gobierno:</b>  Denis Sassou-Nguesso  <b>Pena de muerte:</b> abolicionista en la práctica  <b>Estatuto de la Corte Penal Internacional:</b>  ratificado  <b>Convención de la ONU sobre la Mujer:</b>  ratificada  <b>Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> no firmado</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

336 oposición política que describió al presidente como un dictador.

Los directores de la empresa nacional de petróleo presentaron en los tribunales seis cargos de difamación contra Gislin Simplicie Ongouya, director de publicaciones de *L'Observateur*. En enero de 2003, el periódico había publicado varios artículos en los que se acusaba a los directores de

mala administración. En enero, Gislin Simplicie Ongouya fue informado de que en julio de 2003 había sido declarado culpable de difamación en su ausencia, sin que le pidieran comparecer ante el tribunal. Le ordenaron pagar una suma equivalente a más de 8.000 dólares estadounidenses por daños y perjuicios, lo que ponía al periódico en peligro de cierre.

## República Democrática del Congo

*El gobierno de transición formado por los distintos grupos que se repartían el poder no realizó grandes progresos en la introducción de leyes y reformas esenciales para instaurar un clima de seguridad y respeto de los derechos humanos. La autoridad del gobierno siguió siendo débil o inexistente en algunas zonas del este del país, que se encontraban, de hecho, bajo el control de los grupos armados. Continuaron la inseguridad, las tensiones étnicas y los abusos contra los derechos humanos tales como homicidios ilegítimos, violaciones generalizadas, torturas y reclutamiento y utilización de niños soldados. El gobierno y la comunidad internacional hicieron pocos esfuerzos concertados para satisfacer las inmensas necesidades de la población civil, que sufría las consecuencias de la guerra. Según el Comité Internacional de Rescate, 31.000 personas morían cada mes como consecuencia del conflicto. Los supervivientes de abusos contra los derechos humanos tenían poco o ningún acceso a asistencia médica.*

### Información general

Las divisiones internas y una serie de crisis políticas y militares obstaculizaron la labor del gobierno de transición instaurado en julio de 2003 e integrado por todos los antiguos grupos beligerantes que habían firmado el Acuerdo Global e Inclusivo en 2002. El gobierno realizó progresos limitados en el

**República Democrática del Congo**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
Joseph Kabila  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

fortalecimiento de la seguridad y el respeto de los derechos humanos y no extendió su autoridad a muchas zonas del este del país, donde persistían la inestabilidad y focos localizados de violencia que amenazaron en ocasiones con degenerar en conflictos de proporciones mayores.

Se avanzó muy lentamente en la introducción de las reformas necesarias para fortalecer la seguridad y la unidad nacional. Aunque se elaboraron planes para la integración de las antiguas fuerzas combatientes en un ejército nacional unificado, así como para el desarme, desmovilización y reincorporación a la vida civil de unos 200.000 combatientes, muy pocos de estos programas, que necesitaban del respaldo económico y técnico internacional, se habían puesto en marcha al finalizar 2004. Sólo una brigada y el jefe del Estado Mayor del ejército y otros altos mandos militares se incorporaron a las nuevas fuerzas armadas en 2004. En mayo se nombraron nuevos gobernadores provinciales según criterios partidistas. En septiembre se puso en marcha un programa piloto de desarme, desmovilización y reincorporación a la vida civil en Ituri. Sin embargo, al finalizar el año se había desmovilizado a muy pocos de los alrededor de 15.000 combatientes de este distrito. Según los informes, algunos dirigentes de grupos armados intimidaron a los combatientes para que no se acogieran al programa de desarme puesto en marcha en Ituri.

Se demoró mucho la elaboración de leyes que eran fundamentales para la redacción de la nueva constitución y la organización de elecciones nacio-

nales, y al finalizar 2004 el Parlamento no las había aprobado todavía. En diciembre se promulgó una ley que definía la nacionalidad congoleña.

Se recibieron informes sobre sendas intentonas golpistas llevadas a cabo en Kinshasa en marzo y junio, pero se dudaba de su autenticidad. La primera se atribuyó a oficiales de las ex Fuerzas Armadas Zaireñas (*Forces armées zairoises*, FAZ) partidarios de Mobutu, que habían huido a la República del Congo en 1997. La segunda fue obra, según los informes, de un oficial de la Guardia Especial de Seguridad Presidencial.

Una larga crisis militar y política, centrada en las provincias de Kivu, fronterizas con Ruanda y de gran importancia estratégica, puso en peligro el proceso de transición. En febrero, en la provincia de Kivu Meridional, soldados de la Unión Congoleña para la Democracia-Goma (*Rassemblement congolais pour la démocratie-Goma*, RCD-Goma) desafiaron la autoridad del jefe de la región nombrado por el gobierno. La tensión resultante culminó en junio con un enfrentamiento militar entre las fuerzas progubernamentales y las fuerzas renegadas de la Unión Congoleña para la Democracia-Goma por el control de Bukavu, capital de la provincia. Ambos bandos convirtieron a los civiles en blanco de sus ataques. Tras la conquista de Bukavu por las fuerzas renegadas de la Unión Congoleña para la Democracia-Goma, se produjeron violentas manifestaciones en todo el país, dirigidas principalmente contra instalaciones oficiales y de las fuerzas para el mantenimiento de la paz de la ONU. Las tensiones étnicas entre diferentes grupos de la región, manipuladas deliberadamente por algunos dirigentes, se agravaron de forma significativa. En agosto, más de 150 personas, en su mayoría refugiados tutsis congoleños, fueron masacradas en Gatumba, Burundi (véase el apartado sobre **Burundi**). La Unión Congoleña para la Democracia-Goma suspendió en agosto de forma temporal su participación en el gobierno. El grueso de sus fuerzas renegadas se reagruparon después en la provincia de Kivu Septentrional, donde siguieron actuando en un claro desafío a la autoridad del gobierno central. La crisis no se había resuelto al finalizar 2004, cuando estallaron nuevos combates en Kanyabayonga, Kivu Septentrional, entre fuerzas leales de la Unión Congoleña para la Democracia-Goma y el ejército nacional.

En octubre, la República Democrática del Congo, Ruanda y Uganda, principales protagonistas del conflicto que asolaba el país, firmaron un acuer-

do tripartito sobre seguridad, en virtud del cual se creó una comisión para tratar cuestiones de seguridad comunes. Sin embargo, la desconfianza entre estos Estados siguió siendo la tónica dominante en la región. Ruanda amenazó en tres ocasiones con reiniciar sus operaciones militares en el este de la República Democrática del Congo, aduciendo, en junio, la necesidad de proteger a los tutsis congoleños de la violencia étnica y, en abril y noviembre, la necesidad de contrarrestar la amenaza que representaban para Ruanda las fuerzas insurgentes ruandesas estacionadas en la región. Se recibieron informes dignos de crédito según los cuales unidades del ejército ruandés habían entrado en la República Democrática del Congo en cada uno de estos meses, pero el gobierno ruandés lo desmintió. Asimismo, Ruanda parecía ejercer cierto control sobre las fuerzas armadas de la Unión Congoleña para la Democracia-Goma en las provincias de Kivu Septentrional y Kivu Meridional.

La MONUC, fuerza de la ONU para el mantenimiento de la paz, siguió tratando de atajar la violencia y proteger a los civiles en el este de la República Democrática del Congo. Aunque el Consejo de Seguridad de la ONU autorizó en octubre aumentar su número de soldados de 10.700 a 16.000, muchas zonas de la región continuaban fuera del alcance de su capacidad operativa. El embargo de armas, impuesto por la ONU en julio de 2003 y vigilado por la MONUC, fue efectivo sólo en parte. El grupo de expertos técnicos sobre la República Democrática del Congo nombrado por la ONU informó en julio de 2004 de que, infringiendo el embargo, Estados vecinos y agentes presentes en el interior del país estaban facilitando ayuda directa e indirecta, incluidos suministros de armas y municiones, a los grupos armados que actuaban en el este de la República Democrática del Congo.

Al finalizar 2004, según fuentes de la MONUC, el programa de repatriación voluntaria de combatientes (sobre todo insurgentes ruandeses) supervisado por la MONUC había repatriado a Ruanda, Burundi y Uganda a unos 11.000 individuos, entre combatientes y personas que dependían de ellos. Sin embargo, en el este de la República Democrática del Congo seguía habiendo varios miles de insurgentes ruandeses y, en menor medida, burundeses y ugandeses, que continuaban cometiendo abusos.

Se recibieron informes sobre abusos contra los derechos humanos cometidos en todo el país. La



situación siguió siendo especialmente alarmante en el este, donde los grupos armados y las milicias perpetraron graves abusos contra civiles en las provincias de Kivu Septentrional, Kivu Meridional, Maniema, Orientale (sobre todo en el distrito de Ituri), Kasai Oriental y Katanga.

### Homicidios ilegítimos

Todos los grupos y fuerzas armadas perpetraron homicidios ilegítimos de civiles en 2004. Se recibieron informes sobre homicidios casi a diario.

A finales de mayo y principios de junio de 2004, las fuerzas renegadas de la Unión Congoleña para la Democracia-Goma cometieron decenas de homicidios ilegítimos de civiles y numerosas violaciones en Bukavu, provincia de Kivu Meridional, después de apoderarse de la ciudad. Las fuerzas leales al gobierno que recuperaron posteriormente la ciudad cometieron abusos también. Muchos de los homicidios se perpetraron durante el saqueo de domicilios particulares. Entre los muertos se encontraban Lambert Mobole Bitorwa, a quien dispararon en su casa delante de sus hijos, Jolie Namwezi, muerta también, según los informes, en presencia de sus hijos tras resistirse a ser violada, Murhula Kagezi, y Marie Chimbale Tambwe, una niña de 13 años a quien mataron a tiros en el balcón de su casa porque al parecer había hecho una mueca a un soldado que estaba robando en la calle.

### Niños soldados

Seguía habiendo decenas de miles de niños en las filas de los grupos armados y las milicias, las cuales continuaron reclutando niños soldados. En algunos casos, se volvía a reclutar por la fuerza a ex niños soldados que estaban al cuidado de ONG locales en el este del país. En otros, según los informes, se los inducía a reincorporarse de forma voluntaria a los grupos armados con el señuelo de que iban a recibir una suma que el gobierno de la República Democrática del Congo pagaba a las fuerzas combatientes en espera de su integración.

👤 Jim, de 13 años, fue reclutado en febrero por un grupo armado en la provincia de Kivu Meridional con la promesa de recibir una suma del gobierno. Dos semanas después recibió 5.000 francos congoleños (unos 11 dólares estadounidenses), de los que tuvo que entregar a su jefe 3.000. Unos días

después, Jim resultó gravemente herido en el brazo derecho durante un entrenamiento con armas. Más tarde tuvieron que amputarle el brazo.

### Violencia contra las mujeres

Las fuerzas combatientes habían violado de forma sistemática a decenas de miles de mujeres y niñas durante el conflicto de la República Democrática del Congo. A lo largo de 2004 se siguió agrediendo a mujeres y niñas en sus hogares, en el campo o cuando realizaban sus tareas cotidianas. Muchas fueron víctimas de violación múltiple o sometidas a esclavitud sexual por los combatientes. Se recibieron también informes sobre violaciones de hombres y niños. Antes o después de la violación, las víctimas era objeto a menudo de lesiones deliberadas, torturas u homicidio. Algunas violaciones se perpetraban en público o en presencia de familiares, incluidos niños. Algunos miembros del personal civil, policial y militar de la MONUC fueron responsables de violaciones y actos de explotación sexual contra mujeres y niñas.

Tras las violaciones se conculcaban además los derechos de las supervivientes, agravando así su sufrimiento. Se negaba la asistencia médica a las mujeres con lesiones o enfermedades causadas por la violación, incluso en casos en que corría peligro su vida. El sistema de asistencia médica de la República Democrática del Congo, totalmente destruido en muchas zonas, era incapaz de prestar los cuidados más elementales. Debido a los prejuicios, muchas mujeres eran abandonadas por sus esposos y marginadas por sus comunidades, lo que las condenaba a vivir con sus hijos en una pobreza extrema. Sin un sistema judicial capaz de protegerlas, no recibían justicia ni resarcimiento por los delitos que soportaban.


👤 Una delegación de Amnistía Internacional visitó en marzo a Odette, una niña de seis años, en un hospital de la ciudad de Kindu, provincia de Maniema. Un combatiente mayi-mayi la había violado hacía unas semanas cuando jugaba delante de su casa. El hombre la llevó a rastras hasta el recinto de la escuela local, donde la violó. La agresión le produjo graves lesiones en la vagina.

👤 A principios de 2004, Lotsove, de 12 años, fue violada por unos combatientes cuando buscaba cobijo durante los enfrentamientos entre dos grupos armados que se disputaban el control de la

zona aurífera de Mongbwalu, en el distrito de Ituri. Durante el ataque perdió de vista a seis amigos y a dos hermanas que iban con ella. Tres días después encontró a sus hermanas, Lolo y Vita, de 13 y 14 años, en un pueblo cercano. Ambas habían sido violadas también. A pesar de que Lotsove sufría dolores en la parte inferior del abdomen, no la vio ningún médico.

### Tortura y detención ilegal

Las detenciones arbitrarias y las reclusiones ilegales siguieron siendo frecuentes en toda la República Democrática del Congo. Muchas personas pasaron largos periodos detenidas sin cargos ni juicio. Algunas de ellas, según los informes, fueron maltratadas o torturadas. Asimismo, se amenazó y se detuvo ilegalmente a defensores de los derechos humanos y a periodistas por actividades legítimas de investigación o por criticar a las autoridades.

 En octubre, los servicios de seguridad detuvieron a un hombre llamado Musimbi en Uvira, provincia de Kivu Meridional, y lo golpearon reiteradamente con palos, según los informes porque había acusado a las autoridades locales de fomentar la inseguridad. Cuando perdió el conocimiento, lo condujeron a su casa, donde unos agentes de seguridad exigieron a sus familiares el pago de una «multa».

### Penas de muerte

Según los informes, había unos 200 condenados a muerte. Se impuso la pena de muerte al menos a 27 personas. No se tuvo noticia de ninguna ejecución.

### Justicia internacional y de transición

La Corte Penal Internacional y el gobierno de la República Democrática del Congo firmaron en octubre un acuerdo de cooperación que permitía a la Corte iniciar investigaciones sobre crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados en el país. Investigadores de la Corte visitaron Ituri, lugar donde se iban a llevar a cabo la mayoría de las primeras investigaciones.

Siguió siendo prácticamente absoluta la impunidad de los responsables de abusos contra los derechos humanos, así como la ausencia de resarcimiento a las víctimas. La destrucción de la infra-

estructura, la carencia de recursos materiales y humanos básicos y la falta de mecanismos adecuados de protección de las víctimas y de los testigos continuaron mermando la efectividad del sistema judicial congoleño. Hubo una excepción a este estado de cosas en julio, cuando un tribunal de Bunia condenó a 20 años de cárcel a Rafiki Saba Aimable, jefe de un grupo armado de Ituri, por practicar tortura.

### Refugiados y desplazados internos

Al finalizar 2004 seguía habiendo alrededor de 2,3 millones de civiles desplazados, sobre todo en el este del país. Muchos de ellos no tenían acceso a la ayuda humanitaria. En algunas zonas, los grupos armados impidieron la entrada de los trabajadores de las organizaciones de ayuda humanitaria, atacaron sus convoyes, saquearon sus centros de distribución de alimentos o se apropiaron de sus vehículos.

Las autoridades congoleñas no tomaron medidas para garantizar la seguridad y dignidad de las personas que volvían a la República Democrática del Congo, incluidos los refugiados.

Entre diciembre de 2003 y abril de 2004, decenas de miles de congoleños fueron expulsados de Angola y obligados a regresar a la República Democrática del Congo. Muchos de ellos sufrían una gran debilidad a causa de la deshidratación, el hambre y los días de viaje. Los expulsados informaron sobre abusos contra los derechos humanos perpetrados a ambos lados de la frontera, incluidas detenciones y malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad de la República Democrática del Congo. Al finalizar el año, unos 40.000 seguían desplazados en la República Democrática del Congo.

En septiembre y octubre, refugiados tutsis congoleños que volvían de Burundi a la provincia de Kivu Meridional, incluidos niños y mujeres, fueron agredidos con piedras por miembros de la población local de etnia no tutsi.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*República Democrática del Congo: Violación masiva. Tiempo de soluciones* (Índice AI: AFR 62/018/2004)

*República Democrática del Congo: Sobrevivir a la violación. Voces desde el este* (Índice AI: AFR 62/019/2004)

*República Democrática del Congo. Llamamiento público. Bajo el yugo de las armas: Aumenta el reclutamiento de niños soldados* (Índice AI: AFR 62/009/2004)

*Democratic Republic of Congo: Comments and recommendations of the July 2003 draft law implementing the Rome Statute of the International Criminal Court* (Índice AI: AFR 62/008/2004)

### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron en los meses de febrero y marzo las provincias de Kivu Septentrional, Kivu Meridional y Maniema. En mayo y junio, una delegación de la organización visitó Ituri y Kinshasa, capital del país. En octubre, delegados de Amnistía Internacional publicaron un informe y se reunieron con autoridades del gobierno en Kinshasa.

## República Dominicana

*La policía disparó contra numerosas personas con resultados mortales, principalmente durante manifestaciones relacionadas con la crisis económica y los cortes de energía eléctrica; se trató, aparentemente, de homicidios ilegítimos. Se siguieron recibiendo denuncias de tortura y malos tratos en los centros de reclusión. Persistieron los motivos de preocupación relativos a la administración de justicia. Se produjeron numerosos casos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.*

### Información general

Se agudizó la crisis económica causada por el escándalo bancario de 2003. A finales de enero se convocó una huelga general de 48 horas. Durante un procedimiento preventivo anterior a la huelga, las autoridades detuvieron a más de 40 líderes de movimientos populares. Se informó de que siete manifestantes fueron muertos por la policía. El candidato del Partido de la Liberación Dominicana, Leonel Fernández Reyna, ganó las elecciones presidenciales en mayo y asumió su cargo en agosto. Poco después inició una importante purga de las fuerzas policiales y la presencia policial en las calles aumentó.

#### República Dominicana

##### Jefe del Estado y del gobierno:

Leonel Fernández Reyna  
(sustituyó a Hipólito Mejía en agosto)

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

### Homicidios ilegítimos atribuidos a la policía

Según informes, el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía tuvo como resultado numerosas muertes, particularmente durante manifestaciones o a causa de tiroteos.




Arlene Pérez Simsar, de 25 años de edad, murió tras recibir un disparo en la cabeza, efectuado, según se afirmó, por una patrulla policial en Arroyo Hondo III, Santo Domingo, el 8 de enero. Arlene se encontraba dentro de un automóvil en compañía de su novio cuando cuatro policías se acercaron al vehículo pero, de acuerdo con lo declarado por el novio, no se identificaron. Según informes, el novio, temiendo un robo, trató de alejarse en el automóvil y los policías abrieron fuego contra el vehículo, matando a Arlene Pérez Simsar. Cuatro policías fueron acusados formalmente en relación con el homicidio.




El 30 de septiembre, José Alfredo Méndez Diloné, de 21 años de edad, miembro del Frente Amplio de Lucha Popular, murió por disparos de un agente de policía mientras participaba en una manifestación contra los cortes de energía eléctrica en Navarrete, provincia de Santiago.

### Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión constituyeron a menudo trato cruel, inhumano y degradante. Eran comunes las malas condiciones de vida, la falta de atención médica y el alto índice de hacinamiento. Continuaron recibiendo informes de abusos generalizados por parte de las autoridades penitenciarias. Eran inadecuadas las salvaguardas para proteger el derecho a la vida e impedir la violencia entre presos.

 De acuerdo con los informes recibidos, el 21 de agosto Robinson Michael Rosario Hernández fue quemado vivo en el centro de detención Mao, provincia de Valverde, al producirse una disputa con otros reclusos sobre el control del tráfico de drogas. Otros dos reclusos murieron posteriormente, también a causa de graves quemaduras.

 Benito Simón Gabriel, de 19 años, declaró que lo habían colgado contra una pared al sol durante siete horas en la cárcel de Monte Plata. El capitán de policía Salvador López García fue detenido posteriormente en relación con este acto de tortura.


### Administración de justicia

Decenas de presos continuaron reclusos tras haber cumplido sus condenas porque no les era posible pagar las multas o tasas administrativas que

había que satisfacer para ser excarcelados. Miles de causas quedaron estancadas porque el Ministerio Público había omitido remitirlas a los tribunales, y los acusados quedaron en libertad en espera de juicio. En septiembre entró en vigencia el nuevo Código Procesal Penal, que estableció que era ilegal cualquier detención practicada sin orden judicial.

### Violencia contra las mujeres

La violencia en el seno de la familia se encontraba aparentemente generalizada y afectaba a mujeres de todas las condiciones sociales. De acuerdo con información recogida por el Colectivo Mujer y Salud, por lo menos 89 mujeres habían perdido la vida a causa de disputas en el ámbito familiar.

 El 11 de enero, Siria Sena Ferreras, de 33 años, murió, según informes, cuando su esposo la apuñaló en la calle en Villa Duarte, Santo Domingo.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*República Dominicana: Violaciones de derechos humanos en el contexto de la crisis económica* (Índice AI: AMR 27/001/2004)

## Ruanda

*Continuaron los juicios de personas presuntamente implicadas en el genocidio de 1994, tanto en Ruanda como en Tanzania (Arusha) ante el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. En 2004, los tribunales ruandeses concluyeron menos de 200 juicios de este tipo. No se llevaron a cabo ejecuciones. Permanecían detenidas unas 80.000 personas, la mayoría sospechosas de haber participado en el genocidio. Se acosó, detuvo y recluyó ilegalmente a miembros de la oposición política, de los medios de comunica-*

<p><b>República de Ruanda</b>  <b>Jefe del Estado:</b> Paul Kagame  <b>Jefe del gobierno:</b> Bernard Makuza  <b>Pena de muerte:</b> retencionista  <b>Estatuto de la Corte Penal Internacional:</b>                      no firmado  <b>Convención de la ONU sobre la Mujer:</b>                      ratificada  <b>Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> no firmado</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*ción independientes y de la sociedad civil.*

### Información general


Ruanda no mejoró las relaciones con los países vecinos, Burundi, Uganda y la República Democrática del Congo, ya que continuó insistiendo en su

derecho a perseguir a los miembros de grupos armados ruandeses con bases en la República Democrática del Congo. Las Fuerzas de Defensa Ruandesas (*Forces de Défense Rwandaises, FDR*) entraron en Burundi el 22 de abril, al parecer en bus-

ca de miembros de dichos grupos. Asimismo, según informes, en Ruanda se entrenaba a burundeses para desestabilizar Burundi (véase el apartado sobre **Burundi**). Los gobiernos de Uganda y Ruanda procedieron a finales de noviembre a la expulsión recíproca de sendos diplomáticos. Según autoridades del gobierno ugandés, un miembro del Ejército para la Redención del Pueblo, grupo armado que actuaba en el norte de Uganda, había sido entrenado en Ruanda (véase el apartado sobre **Uganda**). El 2 de diciembre, tropas ugandesas se enfrentaron con soldados que, presuntamente, pertenecían a las Fuerzas de Defensa Ruandesas y se dirigían al este de la República Democrática del Congo. Ruanda continuó apoyando a grupos armados que se oponían al gobierno congoleño en el este de la República Democrática del Congo (véase el apartado sobre la **República Democrática del Congo**). Las relaciones entre Ruanda y la República Democrática del Congo empeoraron en junio, noviembre y diciembre, cuando Ruanda amenazó con entrar de nuevo en el país vecino para derrotar a los grupos armados ruandeses activos allí. Se recibieron numerosos informes que indicaban que las Fuerzas de Defensa Ruandesas estaban llevando a cabo operaciones militares en la República Democrática del Congo.

### Represión de la oposición política

El gobierno continuó reprimiendo la oposición política y actuando contra cualquier persona que mostrara una actitud crítica con la política o las autoridades gubernamentales. Se siguió deteniendo a miembros de la organización prohibida Movimiento Democrático Republicano (*Mouvement démocratique républicain, MDR*), y al menos uno fue ejecutado extrajudicialmente. Las autoridades locales se negaron a proporcionar acceso a los servicios sociales a los familiares de algunos presuntos miembros o simpatizantes del Movimiento Democrático Republicano o les confiscaron sus tierras. Se detuvo ilegalmente a algunas personas que habían desempeñado cargos importantes en la campaña de Faustin Twagiramungu para las elecciones presidenciales de 2003.

 David Habimana y su hermano fueron detenidos el 6 de octubre. Se los recluyó en diversas comisarías de policía antes de trasladarlos a un centro del Departamento de Información Militar el

21 de octubre. No comparecieron ante un juez dentro del plazo especificado por la ley, y el Departamento de Información Militar los mantuvo recluidos clandestinamente. David Habimana había desempeñado un cargo importante en la campaña presidencial de Faustin Twagiramungu.

### Represión de la sociedad civil


El 30 de junio de 2004, el Parlamento de Ruanda aceptó las recomendaciones de una comisión parlamentaria creada a raíz del asesinato de al menos cuatro sobrevivientes del genocidio entre abril y noviembre de 2003 y que tenía por objeto investigar la existencia y difusión de una «ideología de genocidio» en el país. En el informe de la comisión se acusaba a varias instituciones, entre ellas organizaciones religiosas, escuelas y ONG nacionales e internacionales, de apoyar el genocidio o propagar sus principios. Entre las ONG mencionadas figuraban organizaciones de desarrollo rural, un grupo que trabaja en favor de los sobrevivientes del conflicto que estalló en el noroeste entre 1997 y 1998, y una de las pocas organizaciones de derechos humanos dignas de crédito con actividades en Ruanda. Al parecer, las infundadas acusaciones vertidas contra estas organizaciones y algunos de sus trabajadores tenían motivaciones políticas. Las organizaciones en cuestión trabajaban con grupos de población que se consideraban hostiles al gobierno o, en el caso de la organización de derechos humanos, pedía cuentas al gobierno con respecto a la violación de esos derechos. En septiembre, el gobierno aprobó oficialmente el informe e instó a las autoridades judiciales a emprender acciones legales.

No se disolvió ninguna de las organizaciones mencionadas, como recomendaba la Asamblea Nacional, pero su capacidad de recaudar fondos, emplear a trabajadores cualificados y desempeñar su trabajo se vio gravemente limitada. Se detuvo a algunas personas mencionadas en el informe de la Comisión, y muchas perdieron sus puestos de trabajo. Varias solicitaron asilo en otros países.

En octubre, entre 14 y 17 personas fueron detenidas cuando el Ministerio de Educación despidió a 37 profesores y funcionarios de enseñanza y expulsó temporalmente a 27 estudiantes. Según los informes, el gobierno presentó pruebas falsas contra algunas de ellas, y éstas vertieron acusaciones falsas contra otras personas.


## Libertad de prensa

Los periodistas siguieron siendo sometidos a intimidación y acoso por escribir artículos en los que criticaban la política del gobierno o documentaban delitos perpetrados por funcionarios del Estado. Varios periodistas fueron detenidos e interrogados repetidas veces a principios de 2004. Tres de ellos, amenazados de muerte, huyeron de Ruanda en marzo, y otro escapó en septiembre, tras haber sido sometido a actos de intimidación.

 Charles Kabonero, director del periódico independiente *Umuseso*, fue juzgado en noviembre por «divisionismo» y por atacar la dignidad de un alto cargo político. El tribunal de distrito lo absolvió del cargo de «divisionismo» y lo condenó a pagar una multa simbólica de un franco ruandés.

## Abusos en el sistema de justicia penal

La mayoría de los proyectos de ley presentados con el fin de atajar los abusos en el sistema de justicia penal se aprobaron en la primera mitad de 2004. Los resultados de esta reforma judicial no quedaron claros. En la primera mitad de 2004 se celebraron juicios que no se ajustaron a las normas internacionales de justicia procesal. Existía presunción de culpabilidad y, para dictar sentencia condenatoria, se aplicaban criterios de prueba poco estrictos. La intromisión del gobierno en los fallos judiciales constituía un riesgo constante.

 Pasteur Bizimungu fue condenado en junio a 15 años de prisión por incitación a la desobediencia civil, asociación con elementos delictivos y malversación de fondos públicos. Durante el juicio, que duró 12 días, los testigos de cargo se contradijeron y admitieron que habían prestado declaraciones falsas al estar sometidos a un grado de coacción considerable. El verdadero motivo del juicio fue el hecho de que Pasteur Bizimungu hubiera fundado un partido político de oposición en mayo de 2001.

## Juicios por genocidio

El 7 de abril de 2004, Ruanda conmemoró el décimo aniversario del genocidio de 1994. Dentro del país, 80.000 personas se hallaban recluidas en duras condiciones en espera de ser juzgadas por presunta participación en el genocidio. Otros 500.000

o 600.000 ruandeses se habían visto implicados en el genocidio debido fundamentalmente a confesiones de los que se encontraban en espera de juicio. La reforma del poder judicial entró en vigor a mediados de 2004.

Se pospuso hasta 2005 el establecimiento en todo el país de las 8.140 jurisdicciones previstas de *gacaca*, sistema comunitario de justicia que se pretendía utilizar para juzgar a la mayoría de los sospechosos de genocidio. Asimismo, se produjeron retrasos en la fase de celebración de los juicios de las 746 jurisdicciones de *gacaca* del proyecto piloto iniciado en 2002, y no todas ellas habían finalizado la fase preliminar al concluir 2004.

## Tribunal Penal Internacional para Ruanda

Prosiguieron los juicios ante el Tribunal Penal Internacional para Ruanda de personas a las que se imputaba haber desempeñado un papel destacado en el genocidio. Al acabar el año, había 63 detenidos en el Tribunal. Hasta 14 altos cargos contra los que se había dictado acta de acusación se hallaban en libertad.

Continuaron cuatro juicios iniciados en años anteriores contra 18 acusados. En 2004, se entablaron cuatro más contra otras siete personas. Se dictaron seis sentencias: dos acusados quedaron en libertad condicional, a otros dos se les impusieron condenas de prisión considerablemente largas y otros dos fueron condenados a cadena perpetua.

Se detuvo a tres nuevos sospechosos en los Países Bajos, la República Democrática del Congo y Sudáfrica. Se identificó a 40 más para proceder a su investigación.

El Tribunal Penal Internacional para Ruanda debía ajustarse a un plazo establecido por el Consejo de Seguridad de la ONU, en virtud del cual los juicios debían terminar a finales de 2008, y los recursos de apelación, en 2010. El fiscal del Tribunal declaró que los 40 casos pendientes de investigación se transferirían a otras jurisdicciones.

Los abogados defensores se declararon en huelga durante dos días del mes de enero en señal de protesta por la adopción de medidas de reducción de gastos que, según ellos, limitaban la defensa de sus clientes. El Tribunal respondió que se debían a las demandas formuladas por la Asamblea General de la ONU para que se controlasen los gastos.

Diez años después del genocidio de 1994, cientos de miles de ruandesas que habían sido víctimas de violencia sexual seguían esperando recibir resarcimiento legal. Aproximadamente el 70 por ciento de ellas habían contraído el VIH por haber sido violadas, pero no habían recibido atención médica ni otro tipo de ayuda. Continuó la violencia sexual contra las mujeres y las niñas. Según las autoridades, en 2004 se tuvo noticia de más de 2.000 casos de violación y vejaciones; el 80 por ciento de las víctimas eran menores.

### Refugiados

Continuaban fuera de Ruanda 60.000 refugiados. La mayoría aún no habían decidido regresar y vivían con el temor de ser devueltos al país.

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 8.457 refugiados ruandeses fueron repatriados durante los primeros seis meses de 2004 desde países africanos que habían firmado acuerdos tripartitos con Ruanda y el ACNUR. A pesar de la intensa campaña emprendida para fomentar la repatriación voluntaria, el número de ruandeses que lo solicitaron siguió siendo reducido. El ACNUR pospuso hasta mediados de 2006 la decisión de aplicar «cláusulas de cesación», que pondrían fin a la protección internacional de los refugiados ruandeses.

Según informes, cientos de repatriados ruandeses habían vuelto a abandonar el país en busca de asilo. Asimismo, se tuvo noticia de que se estaba presionando a jóvenes repatriados para que aceptaran

recibir instrucción militar y de que se los estaba trasladando al este de la República Democrática del Congo para cumplir allí el servicio militar.

Según los informes, autoridades del gobierno, miembros de las fuerzas de seguridad y líderes del grupo armado congoleño respaldado por Ruanda (Unión Congoleña para la Democracia-Goma) acudieron a campos de refugiados congoleños de Ruanda durante los meses de marzo, abril y mayo con el fin de reclutar soldados para enviarlos a la República Democrática del Congo. Según los informes, los funcionarios ruandeses denegaban a los refugiados la documentación necesaria para acreditar-se como tales y los amenazaban con retirarles la ciudadanía congoleña para obligarlos a alistarse.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Ruanda: “Marcadas para morir”. Sobrevivientes de violación afectadas de VIH/sida* (Índice AI: AFR 47/007/2004)

*Rwanda: The enduring legacy of the genocide and war* (Índice AI: AFR 47/008/2004)

*Rwanda: Protecting their rights – Rwandese refugees in the Great Lakes region* (Índice AI: AFR 47/016/2004)

#### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Ruanda en enero. Un delegado de la organización asistió en mayo a la reunión de la Iniciativa europea para la democracia y la protección de los derechos humanos en la región de los Grandes Lagos.

## Rumania

*Se privó de libertad arbitrariamente a personas con discapacidades psíquicas, recluyéndolas en centros psiquiátricos. En algunos hospitales, las condiciones constituían trato inhumano y degradante. Varios pacientes murieron a causa de la desnutrición, el frío, los deficientes cuidados recibidos o los abusos de los trabajadores y otros*

*pacientes. Los malos tratos a manos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que a veces constituían tortura, fueron generalizados. La policía recurrió al uso de armas de fuego en circunstancias prohibidas por las normas internacionales, y mató al menos a dos hombres, además de causar heridas a decenas de*

personas. Muchas de las víctimas de los malos tratos y el uso indebido de armas de fuego por parte de la policía eran romaníes. Las condiciones de las prisiones eran a veces inhumanas y degradantes, y se recibieron informes de malos tratos infligidos a los detenidos.

### Información general

Las elecciones presidenciales y generales celebradas en noviembre se vieron empañadas por las denuncias de fraude. Según las normas, los votantes podían votar en cualquier colegio electoral sin necesidad de enseñar la tarjeta censal y, al parecer, la votación múltiple fue una práctica generalizada.

El 12 de diciembre, Traian Băsescu ganó la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, apoyado por la Alianza por la Justicia y la Verdad, que formó gobierno de coalición a finales de 2004.

El gobierno no consiguió frenar la corrupción generalizada que reinaba en la gestión de los fondos públicos y la organización de los servicios públicos, en particular los de salud. En noviembre, cuando se publicaron las transcripciones de algunas reuniones del Comité Ejecutivo del partido en el poder, presididas por el primer ministro, se descubrió que se había hablado de influir en el poder judicial, manipular los medios de comunicación y socavar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.


Un tercio de la población vivía sumida en la pobreza, lo que afectaba en especial a ancianos y niños. Según un estudio oficial publicado en julio, 66.000 niños trabajaban en condiciones que se calificaban de graves. Algunos habían sido vendidos como trabajadores cautivos, y otros habían sido objeto de trata y enviados al extranjero con fines de explotación sexual y de otro tipo. Tras una visita realizada en septiembre, el relator especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía manifestó que la situación le había conmovido, y que los mecanismos estatales no protegían con eficacia a los más vulnerables.

Los medios de información estaban sometidos a presiones políticas y económicas que imponían

restricciones considerables a la libertad de los periodistas. Una serie de periodistas que informaron sobre el crimen organizado o la malversación de fondos públicos fueron agredidos. Las investigaciones de estos incidentes no parecieron dar fruto.

### Detención en hospitales psiquiátricos

El alojamiento, las condiciones de vida y el trato dispensado a los pacientes en muchas salas y hospitales psiquiátricos violaban las normas internacionales de derechos humanos.

 En un hospital de Poiana Mare, 18 pacientes murieron en enero y febrero, principalmente de desnutrición e hipotermia, según los informes.

La reclusión de personas para la aplicación de tratamiento psiquiátrico contra su voluntad, sin suficientes razones médicas y sin que mediaran cargos por delitos comunes, constituía detención arbitraria y negación del derecho a un juicio justo. Al parecer, muchas personas internadas en salas y hospitales psiquiátricos no necesitaban tratamiento psiquiátrico. Muchos adultos jóvenes fueron reclusos en instituciones porque no tenían familia y no existían programas para reinsertarlos en la comunidad.

Las condiciones de vida y la dieta de muchas salas y hospitales psiquiátricos eran deplorables. A consecuencia del hacinamiento, algunos pacientes se veían obligados a compartir cama. Otros compartían cama porque éste era el único modo de entrar en calor en las salas, que no tenían calefacción. Las condiciones eran aún peores en las salas de los pacientes de tratamiento prolongado y en las de los pacientes con discapacidades más graves.

A muchos pacientes se les negó el tratamiento médico adecuado, incluido el acceso a medicación psiquiátrica, por falta de recursos. Algunos fueron sometidos a terapia electroconvulsiva sin anestesia ni relajantes musculares. Pocos hospitales tenían trabajadores e instalaciones suficientes para ofrecer terapias y rehabilitaciones completas. Al parecer, muchos pacientes no recibían el tratamiento adecuado para enfermedades físicas añadidas a sus problemas de salud mental.

Las prácticas de inmovilización y aislamiento de muchas salas y hospitales psiquiátricos no respe-

#### Rumania

**Jefe del Estado:** Traian Băsescu

(sustituyó a Ion Iliescu en diciembre)

**Jefe del gobierno:** Călin Popescu Tăriceanu

(sustituyó a Adrian Năstase en diciembre)

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados



taban las normas internacionales y, en algunos casos, constituían pena o trato cruel, inhumano o degradante.

En mayo, en respuesta a un memorándum de Amnistía Internacional, el gobierno adoptó una serie de medidas para mejorar el sistema de salud mental. Sin embargo, algunas de estas medidas fueron ineficaces. Por ejemplo, se ordenó a los hospitales que aumentaran su presupuesto para la alimentación de los pacientes y los sueldos del personal. Sin embargo, muchos directores de hospital afirmaron que no habían recibido fondos adicionales. En noviembre, los informes de los observadores locales indicaron que no se habían producido mejoras en muchos de los hospitales visitados.

Continuaron los abusos contra pacientes e internos, y varios de ellos murieron por negligencias graves o por actos de violencia perpetrados por otros pacientes.

En septiembre, en Braila, un camillero introdujo a un paciente de 66 años que padecía demencia bajo una ducha de agua hirviendo. Sufrió graves quemaduras, a consecuencia de las cuales murió.

### Tortura y malos tratos

Los malos tratos a manos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley continuaron siendo generalizados, y las autoridades siguieron sin abordarlos correctamente. Muchas de las víctimas eran presuntos delincuentes. Varias personas fueron golpeadas e insultadas por no mostrar su documento de identificación. Algunas fueron golpeadas por funcionarios que intervinieron en disputas sin estar de servicio.

La policía intimidó deliberadamente a algunas personas a instancias de las autoridades locales. Por ejemplo, en febrero, la policía llevó a cabo una redada en una residencia de estudiantes tras haber protestado éstos por la falta de agua caliente. En marzo, la policía registró el domicilio de miembros de MISA, un movimiento de yoga mal considerado socialmente, y maltrató a algunos de ellos, grabando este trato inhumano y degradante en una película y difundiéndola después por televisión.

Según los informes, en diferentes incidentes acaecidos en junio y julio miembros de *Falun Dafa Rumania*, una organización de practicantes de *Falun*

*Gong*, sufrieron malos tratos a manos de la policía y de funcionarios de los servicios secretos de Bucarest. Las víctimas intentaban protestar contra la persecución que sufren los practicantes de *Falun Gong* en China, pero sus solicitudes para celebrar una manifestación fueron denegadas.

Algunas personas fueron internadas en instituciones psiquiátricas después de haber sido golpeadas por la policía. El director de un diario de Bucarest fue recluido en mayo, pero recibió el alta gracias a la intervención de sus familiares.

Algunas personas con lesiones graves provocadas por la policía no recibieron la atención médica adecuada. Al menos dos personas murieron a causa de los malos tratos infligidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

En septiembre, tras una disputa con el dueño de un bar de Constanța, un agente de policía amigo de éste y otros cuatro agentes encapuchados pertenecientes a una unidad especial de intervención agredieron, según los informes, a Laurențiu Capbun y a otros dos hombres, y continuaron pegándoles en la comisaría de policía de la cuarta sección. Los tres hombres quedaron en libertad sin cargos a la mañana siguiente. Laurențiu Capbun murió cinco días después, al parecer a causa de problemas de salud previos que se vieron agravados por la paliza. Según los informes, se pensaba sancionar a los agentes de policía por «no haber informado del incidente a la policía municipal de Constanța y no tener autorización para intervenir», pero al parecer no se presentaron cargos penales contra ellos.

Las investigaciones de los incidentes de los que se dio parte casi nunca fueron independientes e imparciales. Se despidió a un comisario de policía por haber revelado la identidad de dos agentes de una unidad especial de seguridad del Estado contra los que, excepcionalmente, se presentaron cargos por haber propinado una paliza a un hombre en agosto.

Muchos menores sufrieron abusos por parte de la policía. A menudo se trataba de sospechosos de haber cometido una falta o de menores que habían presenciado por casualidad una actuación policial.

En marzo, en una de las calles principales de Bucarest, C.B., de 15 años, se detuvo a mirar cómo dos agentes de policía discutían con unos taxistas. A continuación, llegó un equipo especial de las fuerzas de intervención cuyos agentes golpearon a

los taxistas y los introdujeron en las furgonetas de la policía. Después, cinco agentes con pasamontañas propinaron patadas y puñetazos a C.B. en la cabeza y en la espalda y, tras introducirlo en uno de los coches, lo llevaron a la comisaría de policía 14, de donde salió en libertad dos horas más tarde. C.B. ingresó en un hospital infantil de urgencias, donde recibió tratamiento por las numerosas lesiones que presentaba. El hospital le dio el alta dos días después, según los informes presionado por la policía.

Varias de las víctimas de los malos tratos o torturas policiales de los que se tuvo noticia eran mujeres, y algunas fueron violadas.

En febrero se recibieron informes según los cuales dos mujeres jóvenes de Țândarei, condado de Ialomița, habían sido violadas y golpeadas en diciembre de 2003 por tres mandos policiales que se habían ofrecido a ayudar a una de ellas a conseguir el permiso de conducción. Según los informes, los policías las golpearon, las violaron repetidas veces y las retuvieron contra su voluntad durante siete días. Los padres de las jóvenes averiguaron que éstas habían salido de su lugar de trabajo acompañadas por los policías. Según los informes, cuando se informó de esto a la policía municipal, un mando intentó borrar los nombres de los agentes de la denuncia. Una vez que las dos mujeres volvieron a su hogar, un médico forense las examinó, pero, según los informes, la policía las acosó y las amenazó para que no denunciaran. En febrero su caso apareció en la prensa y el Ministerio del Interior suspendió de servicio a los agentes sospechosos, en espera de que se realizara una investigación interna. Al concluir el año, no se habían hecho públicos los resultados.

#### **Uso ilegal de armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley**

Al menos dos hombres murieron a consecuencia de los disparos efectuados por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que recurrieron al uso de armas de fuego en circunstancias que violaban las normas internacionales. Disparar contra sospechosos sin armas que se resistieran a ser detenidos se consideraba legal, y contaba con la aprobación oficial. En enero, el primer ministro manifestó que la policía española, que había dis-

parado a un presunto ladrón de vehículos rumano en la cabeza, tenía un «régimen de uso de las armas de fuego mucho más eficaz». En contadas ocasiones se realizaron investigaciones imparciales, independientes y exhaustivas. No había estadísticas oficiales disponibles, pero decenas de personas sufrieron lesiones en incidentes con armas de fuego.

El 30 de mayo, dos agentes de policía de la localidad de Jegălia, condado de Călărași, persiguieron a Nicușor Șerban para detenerlo por presunta violación. Según los informes, cuando éste saltó una valla, el agente S. disparó dos veces contra él, alcanzándolo en la espalda. Murió de camino al hospital.

#### **Agresiones a romaníes**

Muchas de las víctimas de malos tratos y uso ilegal de armas de fuego por parte de la policía eran romaníes. Los romaníes también fueron víctimas de los guardias de seguridad dependientes de las autoridades locales.

Según el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes y la Asociación «*Tumende*» de Vale Jiului, una organización romaní local, Bela Dodi murió el 11 de marzo tras haber sido golpeado por guardias de seguridad de una empresa privada en la mina de Coroiești, en Vulcan, condado de Hunedoara. Bela Dodi y otros cuatro hombres romaníes estaban recogiendo chatarra cuando los guardias de seguridad los agredieron. Bela Dodi, que cayó cuando intentaba escapar, se golpeó en la cabeza y murió. Los otros cuatro hombres fueron trasladados al hospital para recibir tratamiento por las lesiones sufridas. En noviembre de 2003, según los informes, empleados de la misma empresa privada de seguridad habían golpeado a Olga David, una romaní de 42 años que murió posteriormente a causa de las lesiones.

#### **Condiciones de reclusión**

Las deficientes condiciones de vida, el elevado grado de hacinamiento y la falta de actividades o de servicios médicos en muchas prisiones constituían trato inhumano y degradante. Continuaron recibiendo informes de malos tratos a manos del personal penitenciario, que también recurrió al uso

de medios de inmovilización inadecuados, como esposar a los presos en el hospital.

En septiembre, en la penitenciaría para menores y jóvenes de Craiova, tres menores murieron y dos sufrieron lesiones graves cuando un muchacho prendió fuego a la celda en protesta por un paquete que había desaparecido. El personal, con sólo un psicólogo y un trabajador social en una institución que albergaba a 330 menores, había desoído la queja del muchacho y lo había recluido en la celda en estado de agitación. Los colchones eran muy inflamables y los extintores y procedimientos de extinción de incendios resultaron inadecuados. El director y el jefe de seguridad de la penitenciaría fueron despedidos.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Romania: Memorandum to the government concerning inpatient psychiatric treatment* (Índice AI: EUR 39/003/2004)

*The Romanian government fails to acknowledge the human tragedy unfolding in psychiatric hospitals* (Índice AI: EUR 39/005/2004)

*Romania: More ill-treatment of children* (Índice AI: EUR 39/008/2004)

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Romania* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

#### Visitas

En febrero, un delegado de Amnistía Internacional visitó Rumania con fines de investigación. En noviembre, una delegación de Amnistía Internacional se reunió con autoridades gubernamentales para discutir asuntos relacionados con las instituciones psiquiátricas. Junto con la organización no gubernamental local Centro de Recursos Jurídicos se organizó una mesa redonda internacional sobre la protección de los derechos humanos de personas con discapacidades mentales y sobre la reforma de los servicios de salud mental en Rumania.

## Rusia

*En el contexto del conflicto de Chechenia siguieron cometiéndose graves violaciones de derechos humanos que desmintieron las afirmaciones de las autoridades de que la situación estaba «normalizándose». Las fuerzas de seguridad gozaban de casi total impunidad con*

*respecto a los abusos cometidos. Los grupos armados de oposición chechenos fueron responsables de abusos, como atentados con bombas y secuestros de personas para utilizarlas como rehenes, en los que cientos de personas murieron. Se sometió a acoso y a agresiones a defensores de los derechos humanos y a personas que buscaban justicia por violaciones de derechos humanos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; en varios*

#### Federación Rusa

**Jefe del Estado:** Vladimir Putin

**Jefe del gobierno:** Mikhail Fradkov

(sustituyó a Mikhail Kasianov en marzo)

**Pena de muerte:** abolicionista en la práctica

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

*casos, las víctimas murieron o «desaparecieron». Varios miles de personas desplazadas de Chechenia permanecieron en Ingushetia, a pesar de la presión de las autoridades para que regresaran. La situación de los derechos humanos en Ingushetia se deterioró, en espe-*

*cial a raíz de un ataque lanzado allí por un grupo armado de oposición checheno en junio. Continuaron recibiendo informes sobre torturas y malos tratos infligidos en centros de detención de toda la Federación Rusa. En numerosas regiones se informó sobre ataques, a veces mortales, a miembros de minorías étnicas y nacionales y a ciudadanos extranjeros, pero los procesamientos por agresiones racistas fueron escasos.*

## Información general

El presidente Vladimir Putin fue reelegido en marzo. Los observadores internacionales estimaron que las elecciones habían estado «bien gestionadas», pero formularon críticas a los medios de comunicación controlados por el Estado por estar ostensiblemente a favor de la candidatura de Putin. Alrededor de 25,5 millones de personas vivían con menos de lo necesario para subsistir, según las estadísticas oficiales. Hubo protestas masivas contra una propuesta de revisión del sistema de prestaciones sociales que suponía sustituir las prestaciones de transporte, vivienda y atención médica por pagos dinerarios mensuales.

Se aprobó en junio una ley que prohibía la celebración de manifestaciones en diversos lugares públicos, entre ellos las inmediaciones de las residencias presidenciales, los juzgados y las cárceles, e imponía limitaciones severas a la organización de otras manifestaciones y actos públicos. Se recibieron informes acerca de la dispersión violenta de manifestaciones por los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Se amplió a 30 días el periodo de detención sin cargos de los sospechosos de «terrorismo». En junio, la cámara baja del Parlamento ruso (*Duma*) aprobó un proyecto de ley que aumentaba las penas aplicables por delitos de «terrorismo»; la pena máxima fue aumentada de 20 años a cadena perpetua.

En diciembre, la cámara baja del Parlamento aprobó la abolición de los comicios para elegir a los gobernadores regionales, a pesar de las críticas generalizadas vertidas contra tal reforma por considerar que constituía una limitación de los derechos civiles y políticos. En el futuro, los gobernadores serían nombrados por el presidente.

Por tercera vez, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU no aprobó ninguna resolución sobre la situación de los derechos humanos en Chechenia. En octubre, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en su informe a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, condenó la situación de los derechos humanos en Chechenia calificándola de «catastrófica».

## El conflicto de Chechenia

Se recibieron frecuentes informes sobre «desapariciones», homicidios, torturas y malos tratos come-

tidos contra civiles en el contexto del conflicto de Chechenia. Muchos de estos abusos tuvieron lugar durante incursiones selectivas de las tropas federales rusas y las fuerzas chechenas. En la mayoría de los casos, las autoridades rusas y chechenas no llevaron a cabo investigaciones inmediatas, independientes y exhaustivas de las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas contra la población civil.

Los informes indicaban cada vez más que los autores de las violaciones de derechos humanos, en particular las «desapariciones», eran los llamados Kadyrovtsy, fuerzas de seguridad chechenas comandadas por el vice primer ministro Ramzan Kadyrov.

En febrero, más de 80 familiares de Omar Khambiev, ex ministro checheno de Salud, fueron aprehendidos en diversos lugares de Chechenia por los Kadyrovtsy. Según informes, fueron torturados y maltratados con objeto de impedir que Omar Khambiev hablase públicamente sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en Chechenia y de obligar a su hermano, Magomed Khambiev, líder de un grupo armado de oposición checheno, a rendirse.

A las dos de la mañana del 27 de marzo, unos vehículos militares en los que viajaban hombres uniformados enmascarados entraron en el pueblo de Duba-Yurt, donde registraron 19 casas y detuvieron a 11 hombres. Tres de estos quedaron en libertad poco después. El 9 de abril se hallaron los cadáveres de los ocho restantes a varios kilómetros del pueblo; según informes, presentaban marcas de tortura y múltiples heridas de bala.

En abril, un tribunal de Rostov del Don absolvió a cuatro miembros de una unidad especial de la inteligencia militar rusa encausados por el asesinato de seis civiles en Chechenia. Aunque los acusados admitieron haber cometido los homicidios, el tribunal decidió que sus acciones no eran punibles, porque las habían realizado cumpliendo órdenes. La decisión fue muy criticada, y el Tribunal Supremo de la Federación Rusa anuló el fallo. Se inició un nuevo juicio en octubre.

### *Abusos cometidos por grupos armados*

En febrero, un atentado con explosivos perpetrado en el metro de Moscú durante la hora punta dejó un saldo de 41 muertos y más de 100 heridos. El presidente Putin lo atribuyó rápidamente al líder sepa-

ratista checheno Aslan Mashkadov, pero esta versión se desmintió y ningún otro grupo asumió la responsabilidad del atentado.

En mayo, Akhmad Kadyrov, presidente de Chechenia, fue asesinado mediante un atentado con explosivos mientras presenciaba el desfile del Día de la Victoria en el estadio Dinamo de Grozni. Entre las víctimas hubo también una niña de ocho años.

En agosto, dos aviones de pasajeros explotaron en el aire en el centro de Rusia, dejando un saldo de alrededor de 90 muertos.

En septiembre, más de 1.000 personas, entre las cuales había varios cientos de niños, fueron tomadas como rehenes en una escuela de Beslán, Osetia del Norte. Se cree que casi 350 personas murieron como consecuencia de unas explosiones que se produjeron en la escuela y de un tiroteo que estalló a continuación entre los secuestradores, civiles armados de la localidad y las fuerzas de seguridad. Shamil Basaev, líder de un grupo armado de oposición checheno, se declaró responsable de la toma de rehenes y de la explosión de los dos aviones. Estos acontecimientos hicieron temer que aumentase la inestabilidad en toda la región del norte del Cáucaso.

#### *Violencia contra las mujeres en Chechenia*

Cada vez con más frecuencia se detuvo a mujeres y se las torturó para obligarlas a confesar que cooperaban con los grupos armados chechenos. Hubo informes sobre violaciones durante las detenciones.

Las fuerzas federales rusas detuvieron en abril a «Madina» (nombre ficticio) y la llevaron con los ojos vendados a Jankala, principal base militar rusa, donde durante dos semanas le aplicaron, presuntamente, descargas eléctricas todos los días. Al parecer, fue también desnudada, golpeada y sometida a abusos sexuales por grupos de agentes, que la amenazaron además con violarla. Según los informes, cuando quedó en libertad al cabo de dos semanas le dijeron que había sido detenida por error. Madina informó de que habían amenazado con matarla si contaba lo que le había ocurrido.

Según informes, Milana Ozdoeva, viuda que vivía en Kotar Yurt, en la región chechena de Achkhoy-Martan, fue interrogada por un miembro

de las fuerzas federales rusas los días 5 y 9 de enero. De acuerdo con sus vecinos, el 19 de enero varios hombres se presentaron en su casa y se la llevaron. Le impidieron llevarse consigo a su bebé de dos meses. Después de esto Milana Ozdoeva «desapareció».

La relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer visitó Chechenia en diciembre. En una declaración que hizo posteriormente puso de relieve el clima de miedo e inseguridad que se vivía en la región debido a los abusos que sufría la población a manos de las fuerzas de seguridad y de los grupos armados chechenos.

#### *Extensión del conflicto más allá de Chechenia*

Se recibieron cada vez más informes sobre abusos característicos del conflicto de Chechenia cometidos en Ingushetia y otras regiones del norte del Cáucaso. Las incursiones de las fuerzas federales rusas y de las fuerzas de seguridad chechenas dejaron como saldo «desapariciones» y homicidios. Los ataques de los grupos armados de oposición chechenos causaron decenas de víctimas en Ingushetia.

Los campos de tiendas de campaña instalados para acoger a los desplazados internos fueron clausurados, y las autoridades ejercieron cada vez más presión sobre los chechenos desplazados para que regresaran a sus casas, a pesar de existir fundados temores en torno a la situación de seguridad en Chechenia.

Rashid Ozdoev, fiscal adjunto de Ingushetia, «desapareció» en marzo, cuando, según informes, unos hombres armados identificados como miembros del Servicio Federal de Seguridad detuvieron su automóvil. Se recibió información según la cual había sido conducido a la base militar rusa de Jankala, donde quedó recluso con nombre falso, pero al concluir el año no se había determinado su paradero. En el curso de su trabajo Rashid Ozdoev había expresado su preocupación a las autoridades ingushes y a las autoridades federales rusas sobre las actividades ilegales del Servicio Federal de Seguridad.

Dos estudiantes murieron en marzo cuando el automóvil en el que se hallaban junto con otros dos jóvenes fue alcanzado por disparos efectuados desde un helicóptero. En una manifestación convoca-

da en Nazran, Ingushetia, para protestar por el hecho de que las autoridades no investigaran estos homicidios, la policía detuvo a algunos estudiantes, que al parecer fueron golpeados y amenazados con su expulsión de la universidad.

En junio, la policía ingush y las fuerzas federales rusas hicieron una incursión en un asentamiento de desplazados de Chechenia situado en una antigua granja lechera de Altievo, distrito de Nazran, Ingushetia. Según informes, ordenaron a más de un millar de desplazados, incluidos niños, que desalojaran los cuartos que ocupaban mientras realizaban una inspección, y en el curso de ésta hicieron uso excesivo de la fuerza y dispararon repetidas veces al aire y contra las paredes. De acuerdo con los informes, obligaron a algunas de las mujeres a desvestirse parcialmente delante de los hombres. Dijeron a los desplazados que quemarían el asentamiento si no salían de él en un plazo de dos días. Detuvieron a 36 hombres, que fueron recluidos en régimen de incomunicación; la mayor parte de ellos quedaron en libertad al cabo de cinco días, y nueve, un mes después.

### Delitos cometidos por motivos raciales

Se produjeron agresiones racistas selectivas contra minorías étnicas y nacionales y contra ciudadanos extranjeros, entre los cuales había estudiantes y solicitantes de asilo. El Centro Sova de Información y Análisis informó de 44 asesinatos cometidos por motivos racistas. También se recibieron informes sobre ataques a templos y cementerios judíos. Las investigaciones relativas a agresiones racistas solían ser infructuosas y culminar en cargos menores de vandalismo más que en cargos de racismo, de carácter más grave.

Nikolai Girenko –notable defensor de los derechos humanos y experto en racismo y discriminación en la Federación Rusa– murió a causa de disparos el 19 de junio en su casa, en San Petersburgo. Presidente de la Comisión de Derechos de las Minorías de la Unión Científica de San Petersburgo, había realizado por encargo de las autoridades diversos estudios sobre los grupos neonazis y de «cabezas rapadas», de cuya proliferación había advertido repetidas veces. En opinión de muchos, su asesinato guardaba relación con sus actividades en pro de los derechos humanos y en contra del racismo.

En febrero, Antoniu Amaru Lima, estudiante de medicina de Guinea-Bissau de 24 años de edad, murió apuñalado a manos de una banda en la ciudad de Voronezh. En septiembre, tres jóvenes fueron declarados culpables de homicidio por motivos raciales y condenados a entre 9 y 17 años de cárcel. Se consideró que esta sentencia sentaba un importante precedente en la lucha contra el racismo en la Federación Rusa.

En febrero se dictó sentencia en relación con unos sucesos de abril de 2001, en los que unos 150 «cabezas rapadas» agredieron a los comerciantes del mercado moscovita de Yasenevo, muchos de los cuales pertenecían a minorías étnicas. Cinco de los agresores habían sido llevados a juicio. Dos fueron absueltos, otros dos recibieron condenas condicionales y uno fue condenado a seis meses de cárcel.

Khursheda Sultanova, niña tayik de nueve años de edad, murió apuñalada en San Petersburgo en febrero. Regresaba a casa con su padre y una prima de 11 años cuando fueron atacados por una banda de jóvenes armados con nudilleras de metal, cadenas, palos y cuchillos, y que coreaban, según informes, consignas racistas. De acuerdo con el parte policial, Khursheda Sultanova recibió 11 puñaladas en el pecho. Aunque se detuvo e inculpó a algunos jóvenes en relación con el caso, ninguno había sido acusado de asesinato al finalizar el año. Según los informes recibidos, la fiscalía descartó que la motivación del asesinato hubiese sido racial.

En diciembre, siete adolescentes fueron condenados a entre dos años y medio y diez años de prisión por el homicidio de la niña tayik Nulufar Sangboeva, cometido en la región de San Petersburgo en 2003.

La discriminación contra los chechenos siguió siendo común en toda la Federación Rusa. Las autoridades los sometían arbitrariamente a controles de documentación y registros. Tras el atentado con explosivos del metro de Moscú de febrero y la toma de rehenes de Beslán de septiembre, los grupos de derechos humanos informaron de un aumento del número y la gravedad de las agresiones a chechenos y a otros caucasicos en Moscú y en otras ciudades.

A pesar de que las autoridades declararon lo contrario, se siguieron negando la ciudadanía y la inscripción en los registros oficiales a los mesjetos

que residían en el territorio de Krasnodar, por lo que sufrían discriminación en casi todas las vertientes de la vida cotidiana, como la educación, el empleo y la atención médica.

Los romaníes sufrieron persecución policial en San Petersburgo, así como agresiones racistas en otras partes del país.

El 20 de mayo, la policía de San Petersburgo lanzó la «Operación Tabor» con objeto, según se dijo, de poner freno al robo y la mendicidad. En el curso de ella se detuvo a varios cientos de personas, en su mayoría romaníes. El 21 de mayo, unos hombres uniformados pertenecientes, al parecer, a la policía, asaltaron un asentamiento romaní en el distrito de Obukhovo de San Petersburgo. Según los informes, ordenaron a los romaníes que se marcharan inmediatamente de allí, les quitaron dinero, efectuaron disparos al aire e incendiaron dos viviendas.

#### Defensores de los derechos humanos

Se acosó a defensores de los derechos humanos y a personas que buscaban justicia a través del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; a algunos los torturaron y mataron.

Imran Ezhiev, jefe de la oficina del norte del Cáucaso de la Sociedad de Amistad Ruso-Chechena, fue detenido por un grupo de hombres armados que vestían uniforme militar el 29 de enero. Fue conducido a una comisaría del pueblo de Sleptovskaia, Ingushetia, donde, según se informó, agentes de policía lo golpearon y lo amenazaron con hacerlo «desaparecer». Quedó en libertad al día siguiente, tras interceder por él el presidente de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos rusa.

Anzor Pokaev fue detenido, al parecer, por tropas federales que irrumpieron en su casa, en Starye Atagi, Chechenia, en abril. A la mañana siguiente se encontró en una cuneta su cadáver, con varias heridas de bala. Su padre y otras nueve personas habían presentado una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en julio de 2003 por la «desaparición» en abril de 2002 de algunos familiares, entre ellos un hermano de Anzor Pokaev, Amir.

En agosto, un tribunal de Moscú condenó a Bakhrom Khamroev, defensor uzbeko de los derechos humanos, a un año y medio de cárcel

por posesión ilegal de drogas. Se denunció que los cargos eran falsos. En noviembre un tribunal de la región de Perm, donde Bakhrom Khamroev había sido enviado a cumplir la pena, cambió ésta por una condena condicional y lo dejó en libertad.

En mayo, el presidente Putin vertió críticas sin precedentes contra la comunidad de organizaciones no gubernamentales, poniendo en tela de juicio la motivación real de muchas de ellas. La cámara baja del Parlamento aprobó en agosto la primera lectura de un proyecto de reforma del código tributario, en el que, entre otras cosas, se proponían importantes restricciones a las fuentes de financiación de las organizaciones no gubernamentales.

#### Libertad de prensa

Los periodistas recibieron críticas del Estado y fueron perseguidos y acosados por las autoridades y por agentes no estatales. Tras la toma de rehenes de Beslán, se expresó preocupación por la forma en que el gobierno había informado sobre lo ocurrido y por cómo se había impedido a los periodistas obtener información.

En septiembre, la periodista Anna Politkovskaya informó de que había perdido el conocimiento tras beber una taza de té en un vuelo a Osetia del Norte. Al llegar a Rostov del Don fue trasladada a un hospital y sometida a cuidados intensivos. Los médicos le dijeron luego que era posible que la hubieran envenenado, pero que el personal médico había recibido, al parecer, la orden de destruir los exámenes iniciales. Anna Politkovskaya había sido detenida y amenazada varias veces por su trabajo informativo sobre Chechenia.

#### Tortura y malos tratos

La policía recurría de manera habitual a la tortura y a los malos tratos para obtener confesiones. La falta de investigaciones exhaustivas y adecuadas sobre las denuncias de tortura y malos tratos contribuía a crear un clima de impunidad.

En junio, Victor Knaus, muchacho de 15 años de la región de Volgogrado, fue, al parecer, golpeado y obligado a confesar que había asesinado a dos niños.

La policía antidisturbios fue responsable, según se informó, de palizas y de otros malos tratos en varias prisiones de toda la Federación Rusa. Las prisiones siguieron caracterizándose por el hacinamiento. Las condiciones de muchos centros de detención preventiva eran tan malas que constituían trato cruel, inhumano y degradante.

Las condiciones de reclusión de los condenados a cadena perpetua constituían trato o pena cruel, inhumano o degradante y, en algunos casos, posiblemente tortura. Todos los aspectos de su encarcelamiento tenían por objeto mantenerlos aislados del mundo exterior y de los demás presos.

### Preocupación con respecto a juicios injustos

En abril, Igor Sutiagin, investigador de la Academia de Ciencias rusa, fue condenado en un juicio injusto a 15 años de reclusión en una colonia penal de régimen estricto. Llevaba sometido a prisión preventiva desde su detención en octubre de 1999 por cargos de traición. La acusación había sido formulada en términos tan vagos que, en diciembre de 2001, el primer tribunal que sustanció la causa declaró que era «imposible de entender». Igor había sido acusado de suministrar información a una empresa extranjera, pero durante el juicio no se tuvo debidamente en cuenta su defensa, que incluía la declaración de que la totalidad de dicha información estaba disponible en bases de datos públicas. Su encarcelamiento parecía formar parte de una situación de hostigamiento arbitrario a científicos, periodistas y ecologistas independientes.

En marzo, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa nombró un relator con el fin de realizar un análisis de las circunstancias de la detención y procesamiento de Mikhail Khodorkovskii, Platon Lebedev y Aleksei Pichugin, ex presidente, socio y ex agente de seguridad, respectivamente, de la empresa petrolera Yukos. Se había denunciado que sus juicios habían tenido una motivación política. El relator señaló la existencia de graves violaciones de procedimiento, cometidas por diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley, y puso en tela de juicio la justicia, imparcialidad y objetividad de las autoridades. Se temía, además, por la salud de Platon Lebedev y de Aleksei Pichugin y por su falta de acceso a un

examen médico independiente y a tratamiento médico.

### Violencia contra las mujeres

Miles de mujeres murieron a causa de actos de violencia de género cometidos en el seno de la familia o la comunidad. Pocas veces se llevó a los autores ante la justicia. La Federación Rusa carecía de legislación específica sobre la violencia doméstica. Sin embargo, había cada vez más información en los medios de comunicación sobre asuntos como la violencia en el hogar y las violaciones y otros abusos cometidos por las fuerzas de seguridad en Chechenia. Rusia ratificó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (conocido como el Protocolo de Palermo). Según informes, cada año miles de mujeres rusas eran víctimas de trata y enviadas a países de todo el mundo con el propósito de explotarlas sexualmente. Rusia también ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Russian Federation: Amnesty International statement on the situation of Chechen asylum-seekers* (Índice AI: EUR 46/010/2004)

*Russian Federation: Chechen Republic – ‘Normalization’ in whose eyes?* (Índice AI: EUR 46/027/2004)

*Declaración conjunta de ONG sobre la tragedia de los rehenes de Beslán* (Índice AI: EUR 46/050/2004)

*Russian Federation: The risk of speaking out – attacks on human rights defenders in the context of the armed conflict in Chechnya* (Índice AI: EUR 46/059/2004)

#### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron la Federación Rusa en marzo y abril, en junio, en octubre y en diciembre.



Los enfrentamientos armados en la región de Casamancia se redujeron notablemente, hasta que en diciembre se firmó un acuerdo de paz para acabar definitivamente con el conflicto. Los refugiados y los desplazados internos comenzaron a regresar a sus hogares y se llevaron a cabo

esfuerzos para reconstruir la infraestructura destruida. Grupos de la sociedad civil protestaron públicamente por las detenciones de periodistas y de adversarios políticos del gobierno. Senegal abolió la pena de muerte en diciembre.

### Información general

En abril, el presidente Abdoulaye Wade rechazó los intentos del primer ministro Idrissa Seck de ampliar la base política del gobierno. El presidente nombró primer ministro a Macky Sall y el nuevo gobierno incorporó a Djibo Leïty Kâ, dirigente del grupo opositor Unión por la Renovación Democrática (*Union pour le renouveau démocratique, URD*).

### Reconstrucción de Casamancia

Hubo una considerable disminución de los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y el Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia (*Mouvement des forces démocratiques de Casamance, MFDC*), grupo armado de oposición que reivindicaba la independencia de Casamancia. Además, en septiembre, el brazo armado del MFDC se comprometió públicamente a dejar de atacar a la población civil de Casamancia. Este anuncio animó a los refugiados y a las personas desplazadas a regresar a sus hogares. Además se emprendieron esfuerzos apreciables por eliminar las minas terrestres, reconstruir las casas demolidas y revitalizar la economía destruida.

Sin embargo, según informes, las negociaciones para aplicar los acuerdos de paz firmados por el gobierno y el MFDC en 2001 se vieron perjudicadas por las divisiones internas entre las facciones rivales del grupo armado. Se intensificó la rivali-

#### República de Senegal

**Jefe del Estado:** Abdoulaye Wade

**Jefe del gobierno:** Macky Sall

(sustituyó a Idrissa Seck en abril)

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado


**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados


dad por el liderazgo entre el sacerdote Augustin Diamacoune Senghor, dirigente histórico del MFDC, y Jean-Marie Biagui, secretario general. Este último fue confirmado como secretario general por una asamblea especial del MFDC celebrada en septiembre y a continuación instó a que el MFDC se trans-

formara en un partido político denominado Movimiento por el Federalismo y la Democracia Constitucional (*Mouvement pour le fédéralisme et la démocratie constitutionnelle, MFDC*). En cualquier caso, en diciembre las autoridades senegalesas y Augustin Diamacoune firmaron en Ziguinchor, principal ciudad de Casamancia, un acuerdo de paz para poner oficialmente un fin definitivo al conflicto.

### Amenazas contra la libertad de expresión

Al igual que en años anteriores, los periodistas y los adversarios políticos del gobierno siguieron siendo víctimas de hostigamiento e intimidación en un intento aparente de restringir la libertad de expresión.

 En enero, Mamadou Lamine Diop, portavoz del Partido de la Reforma (*Parti de la réforme*), fue detenido e interrogado durante varias horas por la policía de la División de Asuntos Penales por criticar al presidente Wade en una entrevista radiofónica.

 En julio, Madiambal Diagne, director ejecutivo del periódico *Le Quotidien*, fue detenido y acusado de «difundir informes y correspondencia confidenciales, información falsa y noticias que podían causar graves problemas políticos». Esta detención provocó una protesta masiva de los grupos de derechos humanos que acusaron a las autoridades de intentar amordazar a la prensa. La mayoría de los periódicos senegaleses de titularidad privada también presionaron en favor de la liberación del periodista. Madiambal Diagne quedó en libertad provisional al cabo de dos semanas, y al concluir 2004 no se había informado de que se hubiera seguido adelante con ningún procedimiento judicial.

## Impunidad en Casamancia

Durante muchos años, los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de las violaciones de derechos humanos en gran escala cometidas en Casamancia habían gozado de impunidad, dado que las autoridades no habían tomado ninguna medida para investigarlos o llevarlos ante la justicia. En junio, el gobierno tomó otra medida más para perpetuar la impunidad. Anunció una amnistía general para los miembros del MFDC, una medida que impediría que se llevara ante la justicia a los responsables de graves abusos contra los derechos humanos.

## Abolición de la pena de muerte

En julio, el presidente Wade presentó un proyecto de ley que abolía la pena de muerte. El Consejo de Ministros lo aprobó por unanimidad y la Asamblea Nacional lo sancionó en diciembre por abrumadora mayoría.

A raíz de la abolición, el ministro de Justicia anunció que iba a solicitar la conmutación de cuatro condenas a muerte pendientes de ejecución, entre ellas tres dictadas en 2004 por el Tribunal Penal de Dakar por robo con resultado de muerte.

# Serbia y Montenegro

*La cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en La Haya se deterioró al negarse las autoridades serbias a trasladar a él a casi todas las personas contra las que se había dictado acta de acusación formal y que se creía que se encontraban en Serbia. Hubo denuncias de ejecuciones extrajudiciales, y continuaron los juicios de ex funcionarios acusados de complicidad en delitos políticos cometidos en el pasado. Continuaron los malos tratos y la tortura a manos de la policía. La violencia doméstica y la trata de mujeres y niñas destinadas a la prostitución forzada siguieron siendo prácticas generalizadas. Los romaníes continuaron privados de numerosos derechos básicos. En Kosovo se denunció complicidad oficial en muchos ataques étnicos ocurridos en marzo, y las autoridades no protegieron a las minorías. Los testigos de juicios por crímenes de guerra eran víctimas de intimidación en Kosovo.*

## Información general

Las repúblicas de Serbia y Montenegro continuaron conformando una unidad estatal más o

### Serbia y Montenegro

**Jefe del Estado:** Svetozar Marović  
**Jefe del gobierno:** Vojislav Koštunica  
 (Serbia, sustituyó a Zoran Živković en marzo), Milo Đukanović (Montenegro)  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

menos articulada, pero en la que cada una de ellas conservaba la mayoría de las competencias. La administración de Kosovo siguió en manos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), y el representante especial del secretario general de la ONU siguió teniendo poderes ejecutivos. En junio, Harri Hol-

keri fue sustituido por Søren Jessen-Petersen en este cargo.

## Crímenes de guerra

El juicio contra el ex presidente Slobodan Milošević, acusado de responsabilidad en crímenes de guerra cometidos en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo, continuó ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y se dio por concluido el turno de la acusación. En junio, el Tribunal rechazó la solicitud de la defensa de que se retirara el cargo de genocidio y resolvió que el genocidio de Brčko, Prijedor, Sanski Most, Srebrenica, Bijeljina, Ključ y Bosanski Novi había sido obra de «una iniciativa criminal conjunta» y que las pruebas implicaban a Slobodan Milošević en esa iniciativa.

Las autoridades serbias se negaron a transferir al Tribunal a varias personas contra las que éste había dictado acta de acusación formal por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en Kosovo en 1999. Entre ellas se encontraban el viceministro del Interior serbio (destituído en marzo) y ex jefe de policía de Kosovo, Sreten Lukić, el ex comandante del ejército yugoslavo Nebojša Pavković y el ex comandante del cuerpo del ejército de Pristina, Vladimir Lazarević. En julio, Goran Hadžić, ex jefe de los serbios de Krajina (Croacia), huyó de su domicilio en Serbia inmediatamente después de que el Tribunal hubiera emitido un acta de acusación sellada en su nombre y antes de que se dictara una orden de arresto contra él. En octubre, se trasladó al Tribunal a Ljubiša Beara, el único acusado que le fue entregado en 2004. Se creía que unas veinte personas más contra las que el Tribunal había dictado acta de acusación formal se encontraban en libertad en Serbia y Montenegro.

En noviembre, el presidente del Tribunal, Theodor Meron, comunicó a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, salvo en el caso de Ljubiša Beara, Serbia y Montenegro no había cooperado prácticamente en nada con el Tribunal. De igual modo, la fiscal, Carla Del Ponte, manifestó ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que Serbia no mostraba voluntad de detener a las personas contra las que se había dictado acta de acusación, que las redes de apoyo a los acusados eran tan poderosas que podían interferir en los procesos judiciales y que tanto en Serbia como en Kosovo se estaba empleando una retórica nacionalista agresiva contra el Tribunal y contra su persona.

En junio, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia concedió seis meses de libertad provisional por enfermedad mental a Vladimir «Rambo» Kovačević, contra quien había dictado acta de acusación formal en relación con el bombardeo de Dubrovnik, y lo trasladó a la Academia Médica Militar de Belgrado.

En marzo, la sala especial de crímenes de guerra del Tribunal de Distrito de Belgrado inició el juicio de seis personas contra las que el fiscal especial para crímenes de guerra de Serbia había dictado acta de acusación formal por su participación en la masacre de Ovčara, localidad próxima a Vukovar (Croacia), en 1991. Otro de los acusados murió en marzo tras haber saltado desde la ventana de un hospital en enero. En mayo se dictó acta de acusación

formal contra otros 12 sospechosos. Sin embargo, esta acta de acusación era motivo de preocupación por su naturaleza aparentemente selectiva, ya que no mencionaba la responsabilidad de ex miembros del Ejército Nacional Yugoslavo en los hechos, a pesar de que los testimonios de muchos testigos hacían referencia a ella.

En marzo se condenó en Belgrado a Saša Cvjetan, miembro de la famosa unidad «antiterrorista» de la policía de Serbia conocida como los «escorpiones», a 20 años de prisión por el asesinato, en 1999, de 19 personas de etnia albanesa en Podujevo.


### Exhumaciones

Serbia continuó entregando a la UNMIK los cuerpos de las personas de etnia albanesa asesinadas en Kosovo y sepultadas en fosas comunes en Batajnica, cerca de Belgrado, en Petrovo Selo y en Bajina Bašta, cerca del lago Perućac. Al finalizar 2004, se habían devuelto un total de 378 cadáveres de los 836 exhumados en estos lugares. En marzo, el fiscal especial para crímenes de guerra manifestó que se estaban llevando a cabo «investigaciones intensivas» en las fosas comunes de Batajnica y Petrovo Selo, ambas situadas en terrenos del Ministerio del Interior, pero al concluir el año no se había acusado formalmente a nadie. En mayo se exhumaron en cementerios de Belgrado y Obrenovac 55 cuerpos sepultados tras la guerra de 1991-1992 contra Croacia.

### Posibles ejecuciones extrajudiciales

Hubo denuncias de ejecuciones extrajudiciales.

En octubre, los reclutas Dražen Milovanović y Dragan Jakovljević murieron a causa de disparos en un cuartel de Belgrado cuando estaban de guardia. Las autoridades militares afirmaron que uno de ellos había matado al otro y luego se había suicidado pero, según otras fuentes, una tercera persona había asesinado a ambos. En noviembre, una comisión militar de investigación reiteró que los soldados habían disparado el uno contra el otro tras una pelea. Sin embargo, una comisión estatal no militar creada por el presidente Marović para investigar estas muertes anunció en diciembre que se había confirmado la participación de una tercera persona. Las contradicciones existentes entre las conclusiones de la investigación militar y la civil seguían sin resolverse al concluir el año.

 En mayo, Duško Jovanović, redactor jefe del diario montenegrino *Dan*, que se había mostrado crítico con destacadas autoridades, murió asesinado en Podgorica. El único sospechoso detenido aseguró tener conexiones con los servicios de seguridad, y hubo denuncias de complicidad oficial en el asesinato.

### Asesinatos políticos perpetrados en el pasado

En febrero comenzó el juicio contra Radomir Marković, ex jefe de los servicios serbios de seguridad del Estado, y contra otros funcionarios de seguridad acusados de haber participado en un atentado perpetrado en 1999 contra el líder político Vuk Drašković, en el que murieron cuatro personas, y en el asesinato del ex presidente serbio Ivan Stambolić en agosto de 2000.

Continuó el juicio de los acusados de participación en el asesinato del primer ministro Zoran Đinđić en marzo de 2003. El 1 de marzo, un testigo presencial, Kujo Kriještorac, fue abatido a tiros. En mayo, Milorad «Legija» Ulemek-Luković, principal sospechoso, se entregó en Belgrado.

En abril, el ministro serbio del Interior, Dragan Jočić, anunció la creación de un comité especial para investigar los asesinatos no esclarecidos de, entre otros, los periodistas Slavko Ćuruvija y Milan Pantić en abril de 1999 y junio de 2001, respectivamente, y el ex agente de la policía secreta Momir Gavrilović en marzo de 2004. Además, el ministro solicitó que se llevase a cabo una nueva investigación sobre el asesinato de Zoran Đinđić y expresó sus dudas sobre la muerte en marzo de 2003 de dos sospechosos de este crimen, Dušan Spasojević y Mile Luković. La policía había asegurado que ambos habían muerto en un tiroteo al resistirse a ser detenidos. No obstante, el 30 de abril, el semanario *NIN* de Belgrado publicó las conclusiones oficiales de la autopsia, que indicaban que a Dušan Spasojević le habían disparado por la espalda cuando se encontraba tendido en el suelo y que a Mile Luković lo habían golpeado y disparado en la cabeza a bocajarro. En mayo se anunció una investigación sobre estas muertes, pero al concluir 2004 no se había hecho pública ninguna conclusión.

### Torturas y malos tratos a manos de la policía

Al parecer, descendió el número de informes de tortura y malos tratos a manos de la policía. Sin embar-

go, continuaron las denuncias, y en varios juicios se admitieron testimonios que supuestamente se habían obtenido mediante tortura. Las investigaciones sobre casos de años anteriores continuaron presentando graves deficiencias.

En abril, Dragan Jočić confesó que se habían producido violaciones de los derechos humanos durante la «Operación Sable», campaña de represión del crimen organizado emprendida tras el asesinato de Zoran Đinđić. En mayo, el viceministro del Interior manifestó, en referencia a un informe sobre dicha operación elaborado por Amnistía Internacional en septiembre de 2003, que se habían dado seis casos de tortura en ella. En julio, los delegados de Serbia y Montenegro que comparecieron ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra afirmaron que se habían abierto investigaciones sobre los 16 casos resaltados por Amnistía Internacional y reiteraron que, en seis de ellos, se habían infligido malos tratos o tortura. Sin embargo, no facilitaron información sobre las investigaciones, y se demostró que la insinuación de que esos seis eran los únicos casos era falsa. No se iniciaron acciones judiciales contra agentes de policía sospechosos de haber recurrido a la tortura durante la «Operación Sable», y en varios juicios se admitieron testimonios que, al parecer, se habían obtenido mediante tortura.


### Ataques contra minorías

Se produjeron una serie de ataques contra minorías de Serbia y contra mezquitas de Belgrado y Niš en respuesta a ataques generalizados perpetrados en marzo por la población de etnia albanesa contra comunidades serbias de Kosovo. Las autoridades comunicaron varias detenciones en marzo, a saber: 88 por agredir a la policía en Belgrado, 53 por disturbios ocurridos en Belgrado, 9 (posteriormente 11) en Niš por el incendio de la mezquita de Hadrović y 24 (en mayo) por atentados contra locales comerciales de las comunidades de etnia albanesa y goranci en Vojvodina.

En la región multiétnica de Vojvodina aumentaron los ataques contra minorías. En junio, la organización no gubernamental Comité de Helsinki para los Derechos Humanos en Serbia informó de que se habían producido 40 ataques de este tipo desde que el Partido Radical Serbio había ganado la mayoría de los escaños en las elecciones generales serbias de diciembre de 2003.

La violencia doméstica continuó siendo un fenómeno generalizado. Aunque aumentó el número de procesamientos contra maltratadores en Serbia tras la adopción de legislación penal en 2002, ésta no era aplicable en la mayoría de los casos debido a la restrictiva definición jurídica de concepto de «miembro de la familia».

Serbia y Montenegro continuó siendo un país de origen, tránsito y destino de mujeres y niñas objeto de trata con fines de prostitución forzada. En los casos en que se condenó a los responsables de la trata, los tribunales impusieron penas leves.

 El 5 de marzo, el Tribunal de Distrito de Belgrado declaró a Milovoje Zarubica y a otras 12 personas culpables de participación en operaciones de trata de mujeres y niñas de Moldavia. Les impuso penas de entre cinco meses y tres años y medio de prisión por cargos entre los que figuraba el de violación. Los condenados quedaron en libertad en espera del resultado de un recurso de apelación.

En junio, un informe del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre trata de personas señaló la persistencia de la corrupción oficial en Serbia y afirmó que se había descubierto a agentes de policía desempeñando fuera de servicio funciones de seguridad en locales a los que iban a parar víctimas de trata. Asimismo, aseguró que sólo se habían presentado cargos contra uno de ellos. En cuanto a Montenegro, el informe indicaba que, aunque se habían llevado 15 casos a juicio desde 2002, aún no se había impuesto ninguna condena.

En noviembre, la misión en Kosovo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa expresó su preocupación por las conclusiones de una comisión nombrada por el gobierno de Montenegro en abril de 2004 para investigar las acciones de la policía montenegrina en el caso de una mujer moldava que había sido objeto de trata. La víctima, que había sido llevada a Montenegro con fines de explotación sexual, había hecho unas declaraciones que implicaban a autoridades del gobierno. El informe de la comisión ponía en tela de juicio la personalidad de la mujer.

### **Discriminación contra los romaníes**

Las dificultades económicas y el desempleo afectaban a muchos sectores de la sociedad, pero muchos

romaníes siguieron sufriendo de manera especial sus consecuencias. La mayoría de ellos vivían en asentamientos sin condiciones de habitabilidad e higiene adecuadas y eran objeto de discriminación en los ámbitos de la educación, el empleo y la salud.


La mayoría de los romaníes que habían huido de Kosovo después de julio de 1999 continuaban sufriendo graves problemas, acentuados por las dificultades para conseguir inscribirse oficialmente en los servicios de salud y bienestar social. En Montenegro continuaban tratándolos como a refugiados, por lo que no tenían derecho a los beneficios de la ciudadanía. Muchos romaníes de Serbia y Montenegro sufrían carencias similares por el hecho de no haber sido inscritos oficialmente al nacer.

En Serbia, las autoridades empezaron a aplicar estrategias para mejorar la difícil situación de los romaníes, pero sin obtener apenas resultados; en Montenegro no se aplicó ninguna estrategia de este tipo.

### **Kosovo**

#### *Crímenes de guerra, detenciones, juicios y revisiones de causas*

Continuaron las detenciones, los juicios y las revisiones de causas por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, de miembros tanto de la población de etnia albanesa de Kosovo como de la serbia. Decenas de miles de habitantes de etnia albanesa de Kosovo continuaron protestando contra el procesamiento de ex miembros del Ejército de Liberación de Kosovo.

 Los fiscales del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia informaron de que los testigos de la causa contra Fatmir Limaj, Isak Musliu y Haradinaj Bala, ex miembros del Ejército de Liberación de Kosovo cuyo juicio se inició en noviembre, eran intimidados de manera sistemática y organizada. Beqa Beqaj, familiar de Isak Musliu, fue detenido en noviembre y trasladado a la sede del Tribunal en La Haya tras dictar éste acta de acusación formal contra él por haber intentado influir en los testigos.

#### *Rendición de cuentas de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo*

Las tropas de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR), liderada por la OTAN, sólo

tenían que rendir cuentas ante la asamblea legislativa de sus respectivos países.

El 7 de abril, en la primera causa judicial abierta por una presunta violación de los derechos humanos perpetrada por las tropas de la KFOR cuando se encontraban de servicio, el Tribunal Superior del Reino Unido resolvió en un juicio civil que el gobierno británico debía pagar una indemnización por daños y perjuicios a Mohamet y Skender Bici, contra cuyo automóvil las tropas británicas de la KFOR habían abierto fuego en 1999, matando a otros dos pasajeros, Fahri Bici y Avni Dudi. Una investigación realizada por la Real Policía Militar británica había absuelto a los tres soldados responsables, pero el presidente del tribunal determinó que los soldados habían causado las lesiones de forma deliberada e injustificada.

#### *Delitos interétnicos no resueltos*

La UNMIK no hizo avances significativos en el procesamiento de los responsables de asesinatos y agresiones perpetrados por motivos étnicos desde 1999.

#### *Actos de violencia cometidos entre el 17 y el 19 marzo*

Entre los días 17 y 19 de marzo se desató la violencia interétnica en todo Kosovo. Las autoridades calcularon que unas 51.000 personas habían participado en 33 incidentes violentos. En la mayoría de ellos, la población de etnia albanesa atacó comunidades y enclaves serbios.

El secretario general de la ONU informó de que habían muerto 19 personas (11 de etnia albanesa y 8 serbias) y habían resultado heridas 954, además de 65 agentes de la policía internacional, 58 agentes del Servicio de Policía de Kosovo y 61 miembros de la KFOR. Alrededor de 730 viviendas y 36 iglesias, monasterios u otros centros religiosos o culturales ortodoxos sufrieron daños o fueron destruidos. En menos de 48 horas se vieron obligados nuevamente a desplazarse 4.100 miembros de minorías, la mayoría de ellos serbios. El resto eran romaníes, ashkali y habitantes de etnia albanesa de las zonas mayoritariamente serbias de Mitrovica/Mitrovicë y Leposavić/Leposaviq.

En varios lugares, las fuerzas de seguridad, incluida la KFOR, no protegieron a las minorías.

Una multitud de unas 500 personas de etnia albanesa expulsó de sus hogares a aproximadamente 200 habitantes de la comunidad serbia de Svinjare/Frashër, asentada allí desde hacía mucho tiempo, y prendió luego fuego a las casas. Svinjare/Frashër se encuentra a unos 500 metros de la base principal francesa de la KFOR. Ésta evacuó a los habitantes, pero no hizo nada para detener los incendios.

Hubo también graves denuncias de complicidad de miembros de etnia albanesa del Servicio de Policía de Kosovo en los sucesos ocurridos en varios lugares, entre ellos Vuçitrn/Vushtrri, donde unas 300 personas de etnia albanesa obligaron a toda la comunidad ashkali a salir de sus casas y quemaron luego éstas.

En junio, la UNMIK anunció que la policía había detenido a 270 personas. Los fiscales internacionales se habían hecho cargo de 52 casos graves que afectaban a 26 acusados, de los cuales 18 estaban detenidos, y los fiscales locales se ocupaban de unos 120 casos. En octubre, más de 100 juicios habían concluido. Ochenta y tres personas habían sido declaradas culpables y se les habían impuesto penas que oscilaban entre una multa y cinco años de prisión, y había aún más de 200 causas abiertas. Sin embargo, la UNMIK no facilitó información sobre casos en los que se hubiera detectado la presunta complicidad del Servicio de Policía de Kosovo.

#### *Trata de mujeres y niñas con fines de prostitución forzada*

La trata de mujeres y niñas para su prostitución forzada continuó siendo motivo de honda preocupación. Las detenciones y juicios de los responsables siguieron siendo relativamente escasos, y no se aplicaban aún medidas para garantizar la protección de los testigos. Tras tres años de discusiones, aún no se había llegado a un acuerdo sobre una directiva administrativa que regulara la aplicación del reglamento sobre trata de personas de 2001 y garantizara apoyo, protección y reparación a las víctimas de trata. Al concluir 2004 tampoco se había finalizado el Plan de Acción sobre Trata de Personas, que debía haber estado listo al final de julio.

**Informes**

*Serbia and Montenegro: Amnesty International's concerns and Serbia and Montenegro's commitments to the Council of Europe* (Índice AI: EUR 70/002/2004)

*Serbia and Montenegro (Kosovo): The legacy of past human rights abuses* (Índice AI: EUR 70/009/2004)

*Kosovo (Serbia y Montenegro): «¿Significa eso que tengo derechos?». Proteger los derechos huma-*

*nos de las mujeres y niñas objeto de trata con fines de prostitución forzada en Kosovo* (Índice AI: EUR 70/010/2004)

*Serbia and Montenegro (Kosovo/Kosova): The March violence – KFOR and UNMIK's failure to protect the rights of minority communities* (Índice AI: EUR 70/016/2004)

**Visitas**

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Kosovo en mayo y Serbia en octubre y noviembre.

## Sierra Leona

*La situación de los derechos humanos siguió mejorando debido al aumento de la seguridad y la estabilidad.*

*Comenzaron a celebrarse juicios ante el Tribunal Especial para Sierra Leona, aunque el gobierno de Nigeria siguió negándose a entregar al Tribunal al ex presidente liberiano Charles Taylor. La publicación del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación se esperaba que contribuyera a la reconciliación y a la prevención de las violaciones de derechos humanos. No hubo avances en el juicio de unos 90 ex combatientes que habían sido acusados de asesinato y otros delitos en 2002, pero otras 18 personas vinculadas a la antigua oposición armada fueron puestas en libertad tras haber estado recluidas sin cargos ni juicio durante un largo periodo. Las deficiencias del sistema judicial nacional comprometían gravemente la administración efectiva de justicia.*

*La publicación del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación se esperaba que contribuyera a la reconciliación y a la prevención de las violaciones de derechos humanos. No hubo avances en el juicio de unos 90 ex combatientes que habían sido acusados de asesinato y otros delitos en 2002, pero otras 18 personas vinculadas a la antigua oposición armada fueron puestas en libertad tras haber estado recluidas sin cargos ni juicio durante un largo periodo. Las deficiencias del sistema judicial nacional comprometían gravemente la administración efectiva de justicia.*

**Información general**

La relativa seguridad imperante permitió seguir avanzando en el proceso de paz tras un decenio de conflicto armado interno. En febrero se dio por concluido de manera oficial el proceso de desarme,

**República de Sierra Leona****Jefe del Estado y del gobierno:**

Ahmad Tejan Kabbah

**Penal de muerte:** retencionista**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**

ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**

ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

desmovilización y reintegración de unos 70.000 ex combatientes, entre ellos 7.000 menores. Sin embargo, no se había integrado debidamente en él a las mujeres relacionadas con las fuerzas combatientes. La situación económica seguía siendo precaria, y el alto índice de desempleo perjudicaba la reintegración de los ex combatientes, lo que ame-

nazaba con generar de nuevo inseguridad.

La restauración de las administraciones locales por medio de elecciones, celebradas en mayo, reforzó la autoridad del Estado. Aumentó el control del gobierno sobre la extracción de diamantes y se incrementaron también los ingresos procedentes de ella. Sin embargo, las fuerzas armadas y la policía carecían todavía de la capacidad necesaria para asumir toda la responsabilidad en materia de seguridad. La Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), el Equipo Internacional de Capacitación y Asesoramiento Militar y el equipo de instrucción policial de la Commonwealth siguieron impartiendo formación y prestando apoyo. El Consejo de Seguridad de la ONU decidió que en 2005 se mantendría una presencia reducida de la UNAMSIL para vigilar las condiciones de seguridad y prestar apoyo al ejército y a la policía en las fronteras y en las zonas productoras de diamantes.

Se tuvo noticia de transferencias ilegales de armas y municiones a la vecina Liberia. La UNAMSIL y las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU en Liberia y Costa de Marfil procuraron fortalecer la cooperación en asuntos como la circulación de combatientes, armas y municiones a través de las fronteras y el desarme y la desmovilización.

### El Tribunal Especial para Sierra Leona

Comenzaron ante el Tribunal Especial para Sierra Leona los juicios de algunas de las personas contra las que se había dictado acta de acusación formal por considerarlas las principales responsables de los crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras graves violaciones del derecho internacional cometidos después del 30 de noviembre de 1996. Los cargos presentados contra ellas incluían asesinato, mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, reclutamiento de niños para su utilización en combates, secuestro y trabajo forzado.

En marzo, la Sala de Apelaciones falló que la amnistía general establecida por el acuerdo de paz de Lomé de 1999 y promulgada posteriormente en la legislación de Sierra Leona no era aplicable en el caso del Tribunal Especial ni de otros tribunales internacionales o extranjeros y, por consiguiente, no podía impedir que dichos tribunales iniciaran enjuiciamientos por delitos contra el derecho internacional. Sin embargo, la amnistía general siguió impidiendo los procesamientos por tales delitos ante los tribunales de Sierra Leona.

Nueve de las 11 personas contra las que se había dictado acta de acusación formal en 2003 se encontraban bajo la custodia del Tribunal Especial. En junio comenzó el juicio conjunto de tres miembros de la pro gubernamental Fuerza de Defensa Civil (*Civil Defence Forces, CDF*), y en julio, el de tres miembros del ex grupo de oposición Frente Revolucionario Unido (*Revolutionary United Front, RUF*). Aún no había comenzado el juicio de tres miembros del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (*Armed Forces Revolutionary Council, AFRC*), grupo que se había hecho con el poder mediante un golpe de Estado en 1997 y que posteriormente se había aliado con el Frente Revolucionario Unido. No se confirmaron los informes sobre la muerte de Johnny Paul Koroma, ex dirigente del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas, contra quien también se había dictado acta de acusación formal en

2003 pero que estaba aún en libertad. Se esperaba que la designación de jueces para una segunda sala de primera instancia acelerara el ritmo de los juicios.

### Charles Taylor

En mayo, la Sala de Apelaciones del Tribunal Especial falló que Charles Taylor, contra quien se había dictado acta de acusación formal por haber apoyado activamente al Frente Revolucionario Unido y al Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas, no gozaba, en virtud de su condición de jefe del Estado, de inmunidad procesal por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. En agosto de 2003 había abandonado el poder y salido de Liberia con destino a Nigeria, poco antes de la firma de un acuerdo de paz. El presidente nigeriano, Olusegun Obasanjo, había afirmado, al acogerlo en su país, estar actuando en bien de la paz en Liberia.

En septiembre, Amnistía Internacional solicitó permiso al Tribunal Superior Federal de Nigeria para presentar un informe en calidad de *amicus curiae* en el que se mostraba que la decisión de Nigeria de reconocer a Charles Taylor la condición de refugiado constituía un incumplimiento de las obligaciones que Nigeria había contraído en virtud del derecho internacional, en especial de las convenciones de la ONU y la Unión Africana sobre los refugiados. Al concluir 2004 continuaba el procedimiento (véase el apartado sobre **Nigeria**).

### La Comisión de la Verdad y Reconciliación

La Comisión de la Verdad y Reconciliación publicó por fin su informe en octubre. Había sido creada en 2000 para llevar un registro histórico imparcial de los abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto, proporcionar a las víctimas y los autores de los abusos un foro donde contar sus experiencias y facilitar la reconciliación. Entre las cuestiones tratadas en el informe figuraban la naturaleza brutal del conflicto, el papel de los agentes externos y los factores que habían dado pábulo al conflicto, entre ellos los recursos minerales. Entre las principales recomendaciones formuladas en él estaban: defender el derecho a la vida, incluso por medio de la abolición de la pena de muerte; proteger los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y los niños; fortalecer la democracia, el Estado de derecho y el buen gobierno; y proporcionar reparación a las



362 víctimas, incluidas las personas que habían sufrido violencia sexual o amputación de miembros.

### **Fortalecimiento de las instituciones para proteger los derechos humanos**

A pesar de algunos avances, como la designación de más jueces para el Tribunal Superior, la administración efectiva de justicia siguió viéndose gravemente comprometida por la carencia de personal y medios de los tribunales y por la gran acumulación de causas. La falta de acceso a la justicia se veía agravada por la pobreza y el analfabetismo.

Como respuesta a la gran escasez de funcionarios judiciales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Presidente del Tribunal Supremo elaboraron planes para contratar a más jueces. En diciembre, el Reino Unido prometió unos 25 millones de libras esterlinas (unos 50 millones de dólares estadounidenses) para apoyar la reforma judicial y legal.

Reactivada en 2003, la Comisión de Reforma Legislativa examinó la legislación existente, incluida la relativa a la violencia contra las mujeres, con miras a adaptarla a normas internacionales como la Convención de la ONU sobre la Mujer. Aunque aumentó el porcentaje de procesamientos y condenas por violencia sexual y de género y delitos conexos contra las mujeres y los niños, muchos casos no se denunciaron ante la policía o se retiraron antes del inicio de los procedimientos penales. La mutilación genital femenina siguió siendo práctica generalizada, y las iniciativas de ámbito comunitario tomadas para combatirla se vieron obstaculizadas por la falta de recursos.

En julio, tras un retraso considerable, el Parlamento aprobó la legislación necesaria para establecer la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona, prevista en el acuerdo de paz de Lomé.

### **Condenas de muerte por traición**

A finales de diciembre, el Tribunal Superior de la capital, Freetown, condenó a muerte a nueve ex miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y a un civil a los que se había declarado culpables de traición. Otro acusado fue condenado a diez años de cárcel, y cuatro más fueron absueltos. Los cargos estaban relacionados con un ataque llevado a cabo en enero de 2003 contra la armería del cuartel de Welling-

ton, situado en las afueras de Freetown, con objeto, aparentemente, de derrocar al gobierno. Al parecer, Johnny Paul Koroma estuvo implicado en el ataque, pero había podido escapar sin ser detenido.

Estas sentencias de muerte se dictaron poco después de que la Comisión de la Verdad y Reconciliación recomendara la derogación inmediata de la legislación que permitía imponer la pena capital, la suspensión de las ejecuciones en espera de su abolición y la conmutación por parte del presidente Ahmad Tejan Kabbah de las condenas de muerte pendientes. Ninguna de estas recomendaciones se había aplicado todavía. Según informes, otros 15 presos seguían condenados a muerte.

### **Detención y juicio de ex combatientes**

El juicio ante el Tribunal Superior de unos 90 ex miembros del Frente Revolucionario Unido y del grupo de soldados renegados conocido como los «Muchachos del Oeste» («*West Side Boys*») se aplazó repetidas veces. En julio, los acusados se amotinaron en señal de protesta en la prisión de máxima seguridad de Pademba Road, en Freetown. Detenidos en 2000, no se habían presentado cargos contra ellos, por asesinato y otros delitos, hasta 2002. Carecían de asistencia letrada.

De un grupo de 21 militares que llevaban recluidos sin cargos ni juicio en la prisión de Pademba Road desde 2000, 18 fueron puestos en libertad sin cargos: 2 en mayo y los otros 16 en agosto. Tres habían fallecido en 2003 –uno en marzo y dos en diciembre– al parecer por negligencia médica.

### **Muertes bajo custodia**

Al menos otros dos presos murieron en la prisión de Pademba Road en 2004, lo que puso de relieve que las condiciones imperantes en las prisiones y en los calabozos policiales constituían una amenaza para la vida de los detenidos, a pesar de los controles periódicos y de algunas mejoras.

Ibrahim Bah, de 16 años de edad, murió en febrero tras recibir una paliza brutal a manos del personal del centro para menores de Kingtom, en Freetown, a raíz de un intento de fuga. Otros dos muchachos precisaron tratamiento hospitalario. A pesar de que la policía inició sin demora una investigación con la colaboración de la UNAMSIL, los presuntos responsables continuaron en libertad.

Se tomaron medidas inmediatamente para proteger a los niños del centro, y a raíz del incidente la UNAMSIL y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en cooperación con autoridades gubernamentales, iniciaron un examen del sistema de justicia de menores con miras a introducir reformas que incluyeran la revisión de la legislación y formación y directrices para la policía y la judicatura.

### Libertad de expresión

En octubre, Paul Kamara, director del periódico *For di People*, fue declarado culpable de difamación sediciosa, delito por el que le fueron impuestas dos penas simultáneas de dos años de cárcel. En octubre de 2003, el periódico había afirmado que en 1967 una comisión de investigación había «declarado culpable» al presidente Kabbah, entonces alto cargo ministerial, de fraude. Amnistía Internacional protestó contra el encarcelamiento de Paul Kamara, poniendo de manifiesto lo desproporcionado de la condena y el menoscabo del derecho a la libertad de expresión.

### Refugiados y desplazados internos

En julio había concluido la repatriación de refugiados sierraleoneses de Guinea y Liberia, y los desplazados internos habían regresado a sus zonas de origen. En octubre, la mejora de la seguridad en Liberia permitió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados iniciar un programa de repatriación voluntaria de unos 66.000 refugiados liberianos de Sierra Leona.

Unos 340 ex combatientes liberianos se hallaban confinados en Mape, distrito de Port Loko. A pesar de la mediación de organizaciones nacionales y del Comité Internacional de la Cruz Roja, sus condiciones de reclusión eran malas y, según informes, causaron la muerte de al menos dos de ellos. Se elaboraron planes para su repatriación e inclusión en los programas de desarme, desmovilización y reintegración de Liberia.

### Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

La sección de derechos humanos de la UNAMSIL siguió manteniendo bajo observación las comisa-

rias de policía, las prisiones, el sistema judicial y las instituciones nacionales, y promoviendo los derechos humanos de la mujer a través de programas de formación y sensibilización. También impartió formación en derecho internacional humanitario y de derechos humanos a las tropas de mantenimiento de la paz, a funcionarios judiciales y encargados de hacer cumplir la ley y a grupos de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil.

En septiembre, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó de que persistían las denuncias de abusos sexuales y otras formas de explotación sexual a manos de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la UNAMSIL. Al finalizar el año no se había hecho público el resultado de una investigación de la UNAMSIL sobre la presunta agresión y homicidio de una joven de 19 años a manos de las fuerzas de mantenimiento de la paz en abril.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*The Special Court for Sierra Leone: An open letter from Amnesty International to President Olusegun Obasanjo* (Índice AI: AFR 44/002/2004)

*Sierra Leone: Statement at the official opening of the court-house of the Special Court for Sierra Leone* (Índice AI: AFR 51/004/2004)

*Tribunal Especial para Sierra Leona. Una decisión histórica: Rechazo a la amnistía para autores de delitos tipificados en el derecho internacional* (Índice AI: AFR 51/006/2004)

*Nigeria/Sierra Leona: El Tribunal Especial para Sierra Leona decide no conceder inmunidad procesal al ex presidente de Liberia Charles Taylor* (Índice AI: AFR 44/018/2004)

*Open letter to Permanent Representatives at the African Union regarding the case of Charles Taylor, former President of Liberia, indicted for crimes against humanity and war crimes* (Índice AI: IOR 63/007/2004)

*Nigeria: Amicus Curiae brief submitted to the Federal High Court reviewing refugee status granted to Charles Taylor* (Índice AI: AFR 44/030/2004)

*Sierra Leone: Amnesty International expresses dismay at 10 death sentences for treason* (Índice AI: AFR 51/009/2004)

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Sierra Leona en marzo y julio y se reunieron con auto-

ridades del gobierno y del Tribunal Especial para Sierra Leona, así como con organizaciones no gubernamentales. También asistieron como observadores a juicios celebrados ante el Tribunal Especial.

## Singapur

*Entre enero y septiembre se ejecutó a seis personas, según datos oficiales. La libertad de expresión siguió limitada por una legislación restrictiva y por la amenaza de demandas por difamación contra los opositores políticos. Se amplió en dos años más el periodo de detención de 17 hombres recluidos sin cargos ni juicio desde 2002 en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Continuó el encarcelamiento de testigos de Jehová por su objeción de conciencia al servicio militar.*

### Información general

En agosto, cuando el nuevo primer ministro, Lee Hsien Loong, pidió una sociedad «abierta» y «para todos», se pensó en un posible relajamiento de los estrictos controles políticos y sociales. Sin embargo, siguieron vigentes una serie de leyes restrictivas que socavaban los derechos de libertad de expresión, asociación y reunión.

### Penas de muerte

En octubre, el gobierno informó de que se había ejecutado a seis personas desde enero, y a 19 durante el año 2003. A pesar del aparente descenso en el número de ejecuciones, Singapur siguió teniendo la tasa de ejecuciones más alta del mundo en relación con su población. La pena de muerte siguió siendo preceptiva para los delitos de narcotráfico, asesinato, traición y ciertos delitos con armas de fuego.

**República de Singapur**  
**Jefe del Estado:** S. R. Nathan  
**Jefe del gobierno:** Lee Hsien Loong  
 (sustituyó a Goh Chok Tong en agosto)  
**Penas de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
 ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

### Restricciones a la libertad de expresión y reunión

Aunque se levantaron algunas restricciones sobre las reuniones políticas que no fueran al aire libre, los rigurosos controles gubernamentales sobre las organizaciones de la sociedad civil y la prensa continuaron cercenando la libertad de

expresión y fueron un obstáculo para la observación independiente de la situación de los derechos humanos.

Los opositores al partido gobernante (Partido de Acción Popular) siguieron bajo la amenaza de ser objeto de demandas por difamación que podían causar su ruina económica, lo cual continuó inhibiendo la vida política y generando un clima de autocensura.

En septiembre, los tribunales condenaron a Chee Soon Juan, líder del Partido Democrático de Singapur, en la oposición, a pagar una indemnización de aproximadamente 305.000 dólares estadounidenses como consecuencia de una demanda por difamación presentada inicialmente en 2001 por dos líderes del Partido de Acción Popular. Si Chee Soon Juan no pudiera pagar esta suma, se le declararía en bancarrota y se le privaría del derecho a presentarse como candidato en el proceso electoral.

En abril, J. B. Jeyaretnam, ex líder del Partido de los Trabajadores, en la oposición, que había sido declarado en bancarrota y expulsado del Parlamento en 2001 tras una serie de demandas por difamación, solicitó sin éxito que se le rehabilitara de la situación de bancarrota. En noviembre, el Tribunal de Apelaciones desestimó el recurso que había interpuesto.

## Detención sin juicio

En septiembre, el gobierno dejó en libertad a dos detenidos que habían sido recluidos sin juicio en virtud de la Ley de Seguridad Interna y los sometió a órdenes que restringían su libertad de circulación. Asimismo, amplió dos años más las órdenes de detención de otros 17 hombres. En total, 36 hombres acusados de planear atentados con bombas siguieron recluidos sin cargos ni juicio en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Las autoridades afirmaron que muchos de estos hombres, detenidos en 2001, 2002 y 2004, eran miembros o simpatizantes del grupo islamista Sociedad del Islam (*Jemaah Islamiyah, JI*). La Ley de Seguridad Interna viola el derecho a un juicio justo y público y el derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad según la ley.

## Objetores de conciencia

Durante el año se encarceló al menos a cuatro objetores de conciencia al servicio militar, y otros 20 siguieron cumpliendo condena. Todos ellos eran miembros de los Testigos de Jehová, grupo religioso prohibido en Singapur. En este país no existe en la práctica un servicio civil alternativo para los objetores de conciencia.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Informe

*Singapore: The death penalty – a hidden toll of executions* (Índice AI: ASA 36/001/2004)

# Siria

*Centenares de personas fueron detenidas por motivos políticos. En casi todos los casos se trataba de kurdos, detenidos tras los violentos disturbios que tuvieron lugar en marzo en el noreste de Siria, durante los cuales murieron más de 30 personas. Muchos de los detenidos permanecieron recluidos en régimen de incomunicación en paradero desconocido. Hubo numerosos informes de torturas y malos tratos, infligidos incluso a niños. Al menos nueve personas murieron, según los informes, a consecuencia de ellos. La libertad de expresión y de asociación seguía sufriendo graves limitaciones, y decenas de personas fueron detenidas por motivos políticos, entre ellas algunas que solamente habían participado en actividades pacíficas. Los defensores de los derechos humanos sufrían acoso, aunque, en general, podían trabajar con mayor libertad que en años anteriores. Según informes, dos personas fueron ejecutadas. Más de 200 presos políticos, algunos de ellos presos de conciencia, fueron excarcelados.*

**República Árabe de Siria**  
**Jefe del Estado:** Bashar al Assad  
**Jefe del gobierno:** Muhammad Naji 'Otri  
**Penal de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

## Información general

El 12 de marzo se produjeron enfrentamientos entre aficionados al fútbol árabes y kurdos en un estadio de Qamishli, en el noreste de Siria. Las fuerzas de seguridad respondieron disparando contra la multitud, y los disparos acabaron con la vida de varias personas. Al día

siguiente, la policía agredió a kurdos sirios que asistían a los funerales de las víctimas, lo que dio lugar a dos días de disturbios por parte de los kurdos sirios en varias poblaciones del noreste del país, zona mayoritariamente kurda. Según los informes, en estos sucesos murieron 36 personas, casi todas kurdas, y resultaron heridas más de un centenar. Se estimaba que fueron detenidas más de 2.000 personas, casi todas kurdas. La mayoría permanecieron recluidas en régimen de incomunicación en paradero desconocido, y hubo informes generalizados de torturas y malos tratos infligidos a los detenidos, en algunos casos a niños. Al terminar el año, seguían detenidos unos 200 kurdos. Al menos seis kurdos fueron víctimas de homici-

dio mientras realizaban el servicio militar. No se tuvo noticia de ninguna investigación sobre estas muertes. Los indicadores sociales y económicos del norte y el noreste de Siria, zonas predominantemente kurdas, seguían siendo los más bajos del país.

En agosto, Siria se adhirió a la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

El 2 de septiembre, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 1559, preparada por Estados Unidos y Francia y en la que se solicitaba la retirada de las fuerzas extranjeras (es decir, sirias) de Líbano y se lanzaba una advertencia en contra de las intromisiones (sirias) en las elecciones presidenciales libanesas.

El 26 de septiembre, en Damasco, el palestino ‘Izz al-Din al-Sheikh Khalil murió al estallar un coche bomba. Según informes, fuentes de la seguridad israelí se atribuyeron el atentado.

En una remodelación ministerial del 4 de octubre, en la que ocho carteras cambiaron de titular, Ghazi Kan’an, ex director de los servicios de inteligencia sirios en Líbano, sustituyó al general ‘Ali Hammoud como ministro del Interior, y Mahdi Dakhlallah, redactor jefe de *Al-Ba’ath*, el periódico del partido en el gobierno, sustituyó a Ahmad al-Hassan como ministro de Información.

El 19 de octubre, la Unión Europea y Siria firmaron un acuerdo de asociación, con una cláusula sobre los derechos humanos, en virtud del cual ambas partes se comprometían a potenciar el libre comercio.

El 10 de diciembre, la Asamblea General de la ONU decidió por 161 votos a favor y 2 en contra que Israel debía respetar el derecho internacional en los Altos del Golán, que había ocupado en 1967.

### Presos de conciencia

Seguía habiendo presos de conciencia y posibles presos de conciencia que llevaban mucho tiempo recluidos sin juicio o en cumplimiento de condenas impuestas en juicios injustos. Otros fueron condenados en 2004.

El 1 de abril, cuatro hombres fueron condenados en juicios manifiestamente injustos y secretos ante un tribunal militar de campo por «intentar crear una organización religiosa, participar en actividades sociales no autorizadas y asistir a clases reli-

gias e intelectuales no autorizadas». Haythem al-Hamwi y Yahya Sharabajee fueron condenados a cuatro años de prisión, y Mu’atez Murad y Muhammad Shehada, a tres. Habían sido detenidos en mayo de 2003, junto con unas 20 personas más, por participar en actividades pacíficas, como animar a dejar de fumar o a no ofrecer sobornos y asistir a una manifestación silenciosa convocada en Darya, localidad próxima a Damasco, contra la entonces inminente invasión de Irak por fuerzas lideradas por Estados Unidos.

Entre junio y noviembre, se detuvo a decenas de estudiantes y clérigos islamistas, principalmente en las zonas de Hama y Qatana. Según informes, muchos de los detenidos mantenían vínculos con la organización prohibida *Hizb al-Tahrir* (Partido de la Liberación) e iban a ser juzgados ante tribunales militares de campo. Al terminar el año, al menos 30 de ellos seguían privados de libertad.

De los detenidos durante la «Primavera de Damasco» –personas detenidas en 2001 durante la represión de un movimiento reformista–, seis permanecían recluidos en régimen de aislamiento al finalizar el año. En septiembre, se dijo que Habib ‘Isa había sufrido fuertes palizas a manos de sus guardias en mayo de 2002, mes en que, como ya se sabía, también se había golpeado al Dr. ‘Aref Dalilah. Según los informes, ambos precisaron asistencia médica. Otros dos, Habib Salih y Kamal al-Labwani, fueron excarcelados el 9 de septiembre tras haber cumplido su condena.

‘Abd al-‘Aziz al-Khayyir continuó recluido en la prisión de Sednaya, donde se encontraba desde su detención en febrero de 1992. En agosto de 1995, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, cuyos procedimientos distaban de ser acordes con las normas internacionales sobre juicios justos, lo había condenado a 22 años de prisión por pertenecer al Partido de Acción Comunista.

### Excarcelación de presos políticos

Más de 200 presos políticos, algunos de ellos presos de conciencia, fueron puestos en libertad. Decenas de ellos pertenecían a la Hermandad Musulmana. Entre los demás había miembros o afiliados de *Hizb al-Tahrir* o del Partido Baás pro-iraquí. Muchos habían seguido encarcelados después de haber cumplido sus condenas. Faris Murad e ‘Imad Shiha quedaron en libertad en febrero y agosto,

respectivamente; habían sido encarcelados en 1975 por pertenecer a la Organización Comunista Árabe.

### Libertad de expresión y asociación

Continuaba limitándose la libertad de expresión y asociación.

El 24 de abril, 11 estudiantes universitarios fueron detenidos cerca de la Universidad de Damasco por agentes de los servicios de Seguridad Política. Algunos de ellos habían sido expulsados, junto con decenas de estudiantes más, de la Universidad de Alepo por protestar pacíficamente el 25 de febrero contra una nueva ley que ponía fin al empleo garantizado para los licenciados de ingeniería. Según los informes, al menos siete de ellos fueron golpeados durante la detención y, una vez bajo custodia, fueron sometidos a torturas y malos tratos: recibieron golpes y patadas —a veces mientras permanecían atados a una estructura— y fueron sometidos a la técnica de tortura conocida como «alfombra voladora», consistente en atar con correas a la víctima a una tabla con forma de cuerpo humano y golpearla o aplicarle descargas eléctricas.

De los 11, 9 quedaron en libertad el 9 de mayo. Muhammad ‘Arab y Muhammad al-Dabas continuaron detenidos, y su juicio ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado comenzó el 26 de septiembre. Su abogado afirmó ante el Tribunal que se habían retractado de sus «confesiones», hechas tras ser sometidos a golpes y a tortura psicológica.

El Tribunal Supremo de Seguridad del Estado declaró a cuatro personas culpables de «diseminar información falsa» a través de Internet. El 20 de junio, ‘Abdel Rahman al-Shaghouri fue condenado a dos años y medio de prisión, y el 25 de julio Haytham Qutaysh fue condenado a cuatro, su hermano Muhammad a tres, y Yahya al-Aws a dos.

El 27 de junio, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado declaró a siete hombres kurdos culpables de «pertenencia a una organización secreta» e «intento de separar una parte del territorio sirio para anexionarla a una entidad extranjera». Se los había detenido el 25 de junio de 2003 por participar en una manifestación pacífica realizada frente al edificio de UNICEF en Damasco para pedir que se respetasen los derechos de los kurdos sirios. Según los acusados, fueron recluidos en régimen de aislamiento en celdas de tamaño reducido y sometidos a tortura y malos tratos. Uno de ellos, Muham-

mad Mustafa, declaró ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado que lo habían recluido en un retrete. Muhammad Mustafa, Sherif Ramadhan y Khaled Ahmad ‘Ali fueron condenados a dos años de prisión. Otros cuatro recibieron condenas de un año de prisión, por lo que se ordenó su excarcelación, habida cuenta de que llevaban ya ese tiempo recluidos.

El 10 de octubre, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado condenó al estudiante kurdo Mas’oud Hamid a cinco años de prisión por haber publicado en Internet fotografías que había sacado en la manifestación frente a UNICEF de junio de 2003. Fue declarado culpable de pertenecer a una «organización secreta» y de «intentar separar una parte del territorio sirio para anexionarla a una entidad extranjera».

### Tortura y muertes bajo custodia

Hubo numerosos informes de torturas a personas detenidas por motivos políticos o por presuntos delitos, incluidos niños. De acuerdo con dichos informes, al menos nueve detenidos murieron a consecuencia de esas torturas; cinco eran kurdos y dos habían sido arrestados al regresar del exilio en Irak.

Cuatro escolares kurdos —Nijirfan Saleh Mahmoud, Ahmad Shikhmous ‘Abdallah, Walat Muhammad Sa’id y Serbest Shikhou— de 12 y 13 años fueron torturados, según informes, en la sección de menores de la prisión de Qamishli después de haber sido detenidos el 6 de abril por agentes de los servicios de Seguridad Política. Los informes indicaban que los azotaron con cables eléctricos, los golpearon en la cabeza empujando a unos contra otros y les ordenaron desvestirse hasta quedar casi desnudos mientras contaban hasta tres, golpeándolos si no lo lograban en ese tiempo.

El 1 o el 2 de agosto, Ahmad Husayn Hasan (también llamado Ahmad Husayn Husayn) murió bajo custodia en las dependencias de los servicios de Información Militar de Al Hasaka, noreste de Siria, como consecuencia, según informes, de las torturas a las que había sido sometido. Llevaba detenido en régimen de incomunicación desde el 13 de julio. Los funcionarios de los servicios de Información Militar no permitieron que los familiares viesen el cadáver ni tampoco realizar una autopsia.

Grupos de mujeres hicieron un llamamiento para que Siria retirara sus reservas a la Convención de la ONU sobre la Mujer, haciendo hincapié en el artículo 9, relativo a la nacionalidad de los niños.

El Código Penal seguía sin ofrecer protección suficiente a las mujeres. Por ejemplo, permite reducir la pena a los hombres que dieran muerte espontáneamente a una mujer de su familia próxima por cometer adulterio o mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio, discrimina a las mujeres en los casos de adulterio y permite que un violador no sea castigado si se casa con la víctima. El Código Penal discrimina también a las mujeres en las áreas del matrimonio, el divorcio, la familia y la herencia.

Grupos de mujeres hicieron un llamamiento para que se crearan albergues y servicios de asesoramiento general y jurídico para mujeres y niñas víctimas de actos de violencia, para que se documentasen mejor los delitos cometidos contra las mujeres y para que se aprobase una legislación laboral que incluyese disposiciones para castigar el acoso sexual en el lugar de trabajo.

#### **Defensores de los derechos humanos**

Los defensores de los derechos humanos sufrían acoso, pero, en general, trabajaron con más libertad que en el pasado. De tres organizaciones de derechos humanos no autorizadas que desarrollaron actividades a lo largo del año, los miembros de una de ellas, los Comités pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos, fueron especialmente perseguidos. Su presidente, el abogado Akt-ham Nu'aysa, fue detenido el 13 de abril. Fue juzgado ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado por cargos que incluían «publicación de noticias falsas para causar inquietud pública» y «oposición a los objetivos de la revolución», por los que podía ser condenado a hasta 15 años de prisión. Los Comités pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos habían publicado un informe anual sobre las violaciones de los derechos humanos en Siria y dirigido una campaña en favor del levantamiento del estado de excepción, en vigor desde 1963, que otorgaba poderes amplios a las fuerzas de seguridad y establecía tribunales de seguridad especiales cuyos procedimientos no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Asimismo, Akt-

ham Nu'aysa había expresado su preocupación por la suerte de los ciudadanos libaneses «desaparecidos» en Siria. Se le permitió viajar a Europa, donde, el 8 de octubre, recibió el Premio Internacional de Derechos Humanos Ludovic Trarieux 2004, pero no se le concedió el permiso para viajar el 7 de diciembre a Rabat, Marruecos, donde iba a asistir a una conferencia sobre los derechos humanos.

👤 A mediados de marzo, los miembros de los Comités pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos Ahmad Khazim y Hasan Watfa fueron detenidos por haber participado en una sentada organizada el día 8 de ese mismo mes en Damasco para pedir el levantamiento del estado de excepción. Fueron puestos en libertad el 9 de mayo.

#### **Retornados**

Según informes, gran número de ciudadanos sirios fueron arrestados tras retornar del exilio, a menudo después de que las autoridades sirias les concedieran el permiso para volver. Se sospechaba que muchos de ellos tenían vínculos personales o familiares con la Hermandad Musulmana. Dos hombres murieron bajo custodia tras haber sido detenidos a su regreso de Irak.

👤 Se informó en agosto de que Mus'ab al-Hariri, de 18 años y cuyos padres se habían mudado a Arabia Saudí en 1981, se hallaba recluido desde su detención en julio de 2002, durante su primera visita a Siria. Fue juzgado ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, acusado de pertenencia a la Hermandad Musulmana. En 1998, sus hermanos Yusef y 'Ubada, que entonces tenían 15 y 18 años, fueron detenidos poco después de llegar a Siria y condenados por tribunales militares de campo por su presunta pertenencia a una organización secreta. Fueron excarcelados en 2000 y en enero de 2004, respectivamente. Según informes, los tres hermanos fueron sometidos a técnicas de tortura como el «neumático» (*dulab*), consistente en meter a la víctima en un neumático, colgarla y golpearla con palos y cables, y la «silla alemana» (*al-kursi al-almani*), silla con partes móviles utilizadas para tensar la columna vertebral de la víctima hacia atrás.

👤 En octubre, se hizo pública información según la cual el ciudadano sirio-canadiense Arwad Muhammad 'Izzat al-Boushi había sido, al parecer, condenado a 12 años de prisión por presunta per-

tenencia a la Hermandad Musulmana en un juicio manifiestamente injusto celebrado ante un tribunal militar de campo en julio de 2003. Según la información disponible, fue torturado durante los 12 meses que permaneció detenido en espera de juicio. Se había marchado de Siria en 1980 y fue detenido el 3 de julio de 2002, cuando regresó para visitar a su padre enfermo.

El ciudadano alemán nacido en Siria Muhammad Haydar Zammar permanecía recluido en régimen de aislamiento e incomunicación en la Sección Palestina de los servicios de Información Militar de Damasco desde su detención en noviembre de 2001. Al parecer, soportaba terribles condiciones de reclusión en una pequeñísima celda ubicada en un sótano. Según informes, las fuerzas de seguridad estadounidenses participaron en su detención e interrogatorio en Marruecos, donde se lo detuvo inicialmente, y en su traslado secreto a Siria. Los informes indicaban que la detención guardaba relación con sus presuntos vínculos con *Al Qaeda*, pero no se presentaron cargos en su contra.

#### Penas de muerte

El 5 de julio, las autoridades anunciaron que en 2002 habían sido ejecutadas 16 personas, y en 2003, otras 11. El 29 de agosto, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado condenó a muerte a Mahmud al-Nabahan por afiliación a la Hermandad Musulmana, y posteriormente conmutó la pena por 12 años de prisión. Según la Ley 49 de julio de 1980, la pertenencia o afiliación a la Hermandad Musulmana era un delito punible con la muerte.

El 17 de octubre se informó de la ejecución de dos personas en Aleppo, pero no se dieron a conocer más detalles. El 30 de diciembre, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado condenó a muerte a dos hombres declarados culpables de participar en un atentado con bomba y un tiroteo que tuvieron lugar en Damasco en abril.

#### Informes y visitas de Amnistía Internacional

##### Declaraciones

*Siria: Al cumplirse 41 años de la declaración del estado de excepción, Amnistía Internacional reitera su preocupación por diversas violaciones de derechos humanos (Índice AI: MDE 24/016/2004)*

*Siria: Amnistía Internacional pide a Siria que ponga fin a las medidas represivas contra los kurdos y abra una investigación judicial independiente sobre los recientes enfrentamientos (Índice AI: MDE 24/029/2004)*

*Siria: Es preciso poner fin a la persecución de defensores y activistas de los derechos humanos (Índice AI: MDE 24/076/2004)*

##### Visitas

Amnistía Internacional solicitó en reiteradas ocasiones a lo largo del año visitar Siria para realizar actividades de investigación sobre asuntos relacionados con los derechos humanos y mantener al respecto conversaciones con autoridades gubernamentales, pero no recibió de ellas respuesta alguna.

## Somalia

*El primer paso hacia la constitución de un nuevo Gobierno Federal de Transición fue la toma de juramento de un presidente en octubre, tras 14 años de desintegración del Estado y de violencia política, y después de dos años de conversaciones de paz en Kenia. Se adoptó una Carta de Transición para un periodo de cinco años en la que se establecían garantías para los derechos humanos. Sin embargo, prominentes caudillos*

*militares responsables de los combates entre facciones –que continuaban produciéndose en las regiones central y meridional– pasaron a formar parte del nuevo gobierno y disfrutaban de impunidad por los abusos cometidos contra los derechos humanos. Miles de civiles huyeron del país o quedaron desplazados. Algunos periodistas fueron detenidos y los defensores de los derechos humanos recibieron amenazas en distintas zonas.*



370 **SOMALIA** *La violencia contra las mujeres era generalizada. En la región del sur no se respetaba el Estado de derecho. En Somalilandia se llevaron a cabo juicios injustos por motivos políticos, que llevaron, entre otras cosas, a la encarcelación de una niña de 16 años por espionaje, y hubo denuncias de torturas.*

### Información general

En las regiones central y meridional de Somalia y en la capital, Mogadiscio, la inseguridad era constante y los combates entre facciones, frecuentes. Desde 1991 no existía una estructura de gobierno o administración, así como tampoco una estructura militar, policial o judicial de ámbito nacional. El Gobierno Nacional de Transición, constituido en 2000, controlaba sólo una pequeña parte de la capital, Mogadiscio. Otras zonas del país estaban controladas por líderes de facciones basadas en clanes, algunos de los cuales pertenecían al Consejo de Reconciliación y Restauración de Somalia, coalición respaldada por Etiopía.

La sequía continuaba creando situaciones de emergencia humanitaria en la región noroeste. Los trabajadores de las organizaciones de ayuda humanitaria a menudo corrían peligro. En enero, un funcionario de la ONU fue secuestrado en Kismayu y se lo retuvo durante varios días, y en marzo una ciudadana keniana y un somalí, ambos empleados de un organismo de ayuda humanitaria, fueron víctimas de homicidio en Somalilandia.

Tras la visita realizada por el experto independiente de la ONU sobre Somalia, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución en abril en la que instó a todas las partes a que pusieran fin a los actos de violencia y a que respetasen las normas internacionales en materia humanitaria y de derechos humanos. El mandato del experto independiente sobre Somalia se prorrogó otro año: Amnistía Internacional instó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que nombrase un asesor de derechos humanos para Somalia.

En agosto, el grupo de expertos de la ONU que supervisaba el embargo internacional de armas en vigor contra Somalia desde 1992 publicó su tercer informe sobre la transferencia ilegal de armas de los gobiernos de la región y de traficantes de armas privados.

El autoproclamado estado regional de Puntlandia, constituido en la región nordeste en 1998, apoyó la nueva Carta federal y el presidente de Puntlandia se convirtió en presidente de Somalia. Las elecciones en Puntlandia estaban previstas para principios de 2005, pero al finalizar 2004 aún no se habían formado los partidos políticos.

La catástrofe ocurrida en diciembre a causa del maremoto del océano Índico se saldó con la muerte de 150 personas y el desplazamiento de miles de habitantes de la costa de Puntlandia.

<b>Somalia</b> <b>Jefe del Gobierno Nacional de Transición (hasta octubre):</b> Abdiqasim Salad Hassan <b>Jefe del Estado del Gobierno Federal de Transición (desde octubre):</b> Abdullahi Yusuf Ahmed <b>Jefe del gobierno del Gobierno Federal de Transición (desde diciembre):</b> Ali Mohamed Gedi <b>Jefe de la República de Somalilandia:</b> Dahir Riyaale Kahin <b>Jefe del Estado Regional de Puntlandia:</b> Mohamed Abdi Hashi (sustituyó a Abdullahi Yusuf Ahmed en octubre) <b>Pena de muerte:</b> retencionista <b>Estatuto de la Corte Penal Internacional:</b> no firmado <b>Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:</b> no firmados
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Somalilandia

La República de Somalilandia, fundada en la región noroeste en 1991, era la única región de la ex República Somalí que contaba con gobierno, administración pública, sistema multipartidista y sistema de justicia. Se estaba trabajando en la creación de una comisión nacional de derechos humanos, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales locales.

Somalilandia seguía intentando obtener reconocimiento internacional, y se negó a participar en las conversaciones de paz en Kenia o a incorporarse a una Somalia federal. En enero y octubre se produjeron enfrentamientos entre las fuerzas de Somalilandia y de la vecina Puntlandia por la reivindicación que cada una hacía sobre las tierras próximas a la frontera oriental.

### Gobierno Federal de Transición

En octubre, el Gobierno Nacional de Transición finalizó con la toma de juramento del presidente del Gobierno Federal de Transición, tras dos años de conversaciones de paz en Kenia. En virtud de

una Carta de Transición (Constitución provisional), se formó un Parlamento compuesto por 275 miembros con la asignación de escaños a los cuatro clanes principales y a las comunidades minoritarias. El Parlamento eligió un presidente de ámbito nacional, que a su vez designó a un primer ministro para que formase el gobierno que debía comenzar su mandato a principios de 2005, durante un periodo de transición de cinco años. La Carta exigía el desmantelamiento de las milicias de los caudillos militares. En septiembre, se evitó –por poco– el ataque contra el puerto de Kismayu planeado por uno de los caudillos, el general Mohamed Said Hersi «Morgan». A principios de 2005, cuando la situación ofreciese garantías de seguridad, estaba previsto trasladar la sede del Gobierno Federal de Transición de Kenia a Somalia.

La comunidad internacional prometió colaborar en la reconstrucción del Estado desintegrado como parte de un acuerdo de reconocimiento internacional y apoyo al Gobierno Federal de Transición. Se estaba estudiando la elaboración de acuerdos destinados a garantizar la paz, el buen gobierno y la protección de los derechos humanos. La Unión Africana estaba preparando el envío de una fuerza de apoyo a la paz que prestara ayuda en cuestiones de seguridad y en la desmovilización de milicias de las facciones.

### Estado de derecho

No existía un sistema eficaz ni competente de administración de la justicia que ratificase el Estado de derecho y ofreciese la protección imparcial de los derechos humanos. El Gobierno Nacional de Transición y los líderes de las facciones no protegían a los ciudadanos. Las milicias de las facciones, entre ellas niños soldados, cometían violaciones con total impunidad. Algunos tribunales de la ley islámica (*shari'a*) desempeñaban sus funciones en el ámbito local, pero no cumplían las normas internacionales de imparcialidad procesal.

Las milicias de las facciones basadas en clanes protegían a los miembros de sus clanes, dejando expuestos a los abusos a las minorías que no portaban armas. Las condiciones en la prisión central del Gobierno Nacional de Transición de Mogadiscio eran duras.

En Somalilandia se produjeron detenciones arbitrarias, denuncias de torturas y juicios injustos por motivos políticos.

En enero, Osman Mohamoud (conocido como «Bur-Madow»), líder de un clan, fue detenido y acusado de insultar al presidente y desmoralizar al ejército. Había intentado mediar en el conflicto entre Somalilandia y Puntlandia en la región de Sool. Fue declarado culpable del primer cargo y condenado a seis meses de prisión.

En junio, 30 somalíes etíopes detenidos en diciembre de 2003 y acusados de pertenecer al Frente Nacional de Liberación de Ogadén (fuerza de la oposición etíope) fueron condenados a penas de prisión de tres y cinco años. La vista de su recurso no tuvo lugar hasta finales de 2004.

En diciembre, Zamzam Ahmed Dualeh, de 16 años, fue declarada culpable de espionaje y condenada a cinco años de prisión en un juicio que distó mucho de reunir las debidas garantías y en el que no se reconocieron sus derechos como menor de edad. El juez desestimó sumariamente sus denuncias de violación y tortura a manos de agentes de la policía. Condenó a tres años de prisión, por desacato al tribunal, a sus cuatro abogados defensores, pero éstos quedaron en libertad en apelación previo pago de una multa.

### Periodistas

Al menos 17 periodistas fueron detenidos en 2004, casi siempre por periodos breves, y algunos de ellos fueron golpeados por haber denunciado violaciones de los derechos humanos o criticado a caudillos militares o autoridades políticas.

En Puntlandia, Abdishakur Yusuf Ali, redactor jefe del periódico *War Ogaal*, fue detenido por séptima vez en abril y condenado a seis meses de prisión, pero quedó en libertad tras una vista de apelación celebrada en junio, previo pago de una multa.

En Somalilandia, Hassan Said Yusuf, redactor jefe del periódico *Jamhuuriya* (El Republicano), fue detenido en agosto por publicar un artículo sobre las conversaciones de paz. Yusuf declaró que unos agentes de policía amenazaron con ejecutarlo. En octubre fue absuelto de cargos de publicar una denuncia falsa. Al parecer se trataba de su decimoquinta detención por tales cargos.

A pesar de los riesgos, los defensores de los derechos humanos en Somalia y Somalilandia lucharon para que se respetaran los derechos humanos y denunciaron actos de violencia contra las mujeres y las minorías, homicidios entre facciones, detenciones arbitrarias, secuestros y juicios por motivos políticos.

Los activistas de derechos humanos criticaron públicamente el juicio de Zamzam Ahmed Dualeh y el encarcelamiento de sus abogados defensores en Somalilandia. Algunos activistas fueron detenidos a las puertas del tribunal pero quedaron en libertad sin cargos al cabo de varias horas.

### Derechos de las mujeres

La asignación de escaños en el Parlamento de transición no cumplió la cuota del 12 por ciento de mujeres estipulada por la Carta. Las mujeres prácticamente no tenían acceso a las estructuras decisorias públicas ni al sistema judicial de Somalilandia y Puntlandia.

Las organizaciones de mujeres de todas las regiones desarrollaron actividades de campaña contra los actos de violencia contra las mujeres, como la mutilación genital femenina, una práctica que continuaba siendo generalizada. Las defensoras de los derechos humanos también realizaron acciones de campaña contra la violencia en el ámbito familiar y la violación de mujeres desplazadas.

### Derechos de las minorías

La asignación de 31 escaños a las comunidades minoritarias en el Parlamento de transición puso de manifiesto un avance hacia el reconocimiento de los derechos de las minorías. Sin embargo, persistían la discriminación social y los abusos a manos de miembros de clanes, especialmente contra el desfavorecido grupo bantú (también llamado jarir) y contra los grupos tradicionalmente dedicados a distintas ocupaciones, como los midgan.

### Refugiados y desplazados internos

Los refugiados continuaron huyendo de los combates entre facciones, de los secuestros, de las amenazas a los derechos humanos y otros abusos.

Unas 350.000 personas desplazadas sobrevivían en condiciones de extrema pobreza en campos en los que el suministro de alimentos a menudo era desviado por milicias de los clanes, y donde la violación de mujeres de grupos minoritarios era frecuente. En Kismayu, las familias de grupos minoritarios eran obligadas a entregar una gran parte de los suministros de ayuda humanitaria a miembros de clanes y muchas debían pagarles para que las protegieran de las facciones locales.

### Penas de muerte

Los tribunales oficiales, que incluían a los tribunales de la ley islámica y a los «tribunales» informales de los clanes, continuaron imponiendo la pena de muerte y se llevaron a cabo ejecuciones en distintas regiones. En algunos casos de asesinato, se pagaba una indemnización (*diya*) en lugar de la ejecución.

En Somalilandia, dos hombres fueron condenados a muerte en julio (uno de ellos *in absentia*) por participar en el ataque armado que tuvo lugar en el aeropuerto de Hargeisa en marzo de 2003 para apoyar a Jama Mohamed Ghalib, miembro de un grupo de oposición que estuvo detenido durante un breve periodo y posteriormente fue expulsado. Al concluir el año aún no había tenido lugar la vista del recurso contra la pena de muerte y las penas de prisión impuestas a otras 11 personas.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Declaraciones

*Somalia: Mensaje urgente de derechos humanos a las conversaciones de paz de Kenia* (Índice AI: AFR 52/002/2004)

*Somaliland: 16-year-old girl jailed for five years in grossly unfair espionage trial should be released or re-tried* (Índice AI: AFR 52/005/2004)

*El alto el fuego entre el gobierno y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil continuó en vigor, a pesar de una serie de violaciones y del estancamiento de las negociaciones de paz. Se deterioró la situación de los derechos humanos en el noreste del país debido a una escisión violenta en el seno de los Tigres de Liberación que tuvo lugar en abril y al alarmante aumento de los homicidios por motivos políticos. Aunque un elevado número de niños soldados quedaron en libertad durante las luchas internas, los Tigres de Liberación continuaron reclutando menores, recurriendo para ello incluso al secuestro. En noviembre el gobierno anunció una «reactivación» de la pena de muerte. Continuaron recibiendo numerosos informes sobre el uso de la tortura bajo custodia policial y se recurrió a amenazas y violencia contra las víctimas que pedían resarcimiento. Apenas se avanzó en el esfuerzo por conseguir que las fuerzas armadas rindieran cuentas de las violaciones de derechos humanos perpetradas en el pasado. Las minorías religiosas se vieron amenazadas: los musulmanes y los cristianos sufrieron agresiones y se presentó un proyecto de ley para frenar las conversiones religiosas.*

## Información general

Las elecciones del 2 de abril llevaron al poder a una frágil coalición encabezada por la Alianza por la Libertad del Pueblo Unido, el partido de la presidenta del país. La Alianza Nacional Tamil (TNA), afiliada a los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, se hizo con la mayoría de los escaños en el noreste, donde las elecciones se vieron empañadas por el fraude, la intimidación y el uso de la violencia, y se llegó incluso a matar a candidatos del Partido Nacional Unido y de la Alianza Nacional Tamil, así como a un activista del Partido Democrático Popular de Eelam (EPDP).

En marzo, el jefe de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil en el este, conocido como coronel

**República Socialista Democrática de Sri Lanka**  
**Jefa del Estado:** Chandrika Bandaranaike Kumaratunga  
**Jefe del gobierno:** Mahinda Rajapakse (sustituyó a Ranil Wickremasinghe en abril)  
**Penal de muerte:** abolicionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

Karuna, se separó de la organización, llevándose consigo a un gran número de miembros. En abril, miles de tropas de los Tigres de Liberación se desplazaron hacia el este para luchar contra Karuna y sus seguidores, enfrentamiento que se saldó con numerosas víctimas. Después de cuatro días de lucha, Karuna licenció a la mayoría de sus seguidores y se

ocultó. Sin embargo, continuó haciendo declaraciones contra los Tigres de Liberación de Eelam Tamil y formó su propio partido político, que se alió en octubre con el Frente Democrático de Liberación Nacional de Eelam. Durante 2004 la situación en el este fue inestable, con continuas escaramuzas entre los Tigres de Liberación y los seguidores que quedaban de Karuna, un creciente número de asesinatos por motivos políticos y el reclutamiento generalizado de menores.

A pesar de los esfuerzos de los mediadores noruegos, no se reanudaron las conversaciones de paz. En un ambiente de desconfianza, los Tigres de Liberación continuaron insistiendo en que su propuesta de una Autoridad Provisional de Autogobierno debía ser la base de cualquier negociación, y el gobierno de coalición tuvo dificultades en definir su posición. El 7 de julio una atacante suicida, al parecer enviada con la misión de matar a Douglas Devananda, parlamentario del Partido Democrático Popular de Eelam, hizo estallar una bomba en una comisaría de Colombo, matando a cuatro policías.

El 27 de noviembre, en el discurso que pronunció con motivo de la conmemoración anual del Día de los Héroes, Velupillai Prabhakaran, líder de los Tigres de Liberación, manifestó que podrían regresar a la «lucha por la libertad» si no se reanudaban las conversaciones de paz basadas en su propuesta de una Autoridad Provisional de Autogobierno. El 24 de diciembre, los Tigres de Liberación rechazaron formalmente la última oferta del gobierno para mantener conversaciones, en un ambiente de creciente temor de que se regresara a la guerra.

El 26 de diciembre, un terremoto de gran intensidad en el océano Índico originó una serie de enormes olas (*tsunami*) que alcanzaron el litoral srilankés y que se cobraron la vida de más de 30.000 personas. La mayoría de las muertes se produjeron en las costas del sur y el este, aunque la devastación de infraestructuras por toda la isla fue generalizada, resultando además desplazadas más de 400.000 personas. Tras el desastre, las comunidades locales de todo el país respondieron con premura en apoyo de las víctimas, y fuerzas del gobierno y los Tigres de Liberación empezaron a desplegar operaciones de rescate y ayuda de emergencia, al tiempo que empezaba a llegar una gran cantidad de asistencia internacional.

### Homicidios por motivos políticos

Hubo una alarmante escalada de los homicidios por motivos políticos, sobre todo en el este, tras la escisión de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. A partir de abril, un número cada vez mayor de civiles, entre ellos miembros de grupos de oposición tamiles, murieron a manos de los Tigres de Liberación y los seguidores de Karuna. Algunos de estos homicidios tuvieron lugar en territorio controlado por el gobierno o cerca de los controles de seguridad del ejército de Sri Lanka, lo que indujo a los Tigres de Liberación a acusar al ejército de Sri Lanka de apoyar a la facción de Karuna. La persistencia de los homicidios e intimidaciones creó un ambiente de temor entre la población civil en el este del país, y puso en peligro el alto el fuego. También en Colombo perdieron la vida varias personas.

👤 El 31 de mayo el periodista Aiyathurai Nadesan fue abatido a tiros cuando se dirigía a su trabajo en Batticaloa. El homicidio se atribuyó a los seguidores de Karuna.

👤 El 8 de julio los Tigres de Liberación ejecutaron públicamente a Balasuntaram Sritharan y a Thillaiampalam Sundararajan en la localidad oriental de Illuppaiaichenai. En declaraciones hechas públicas por su brazo político de Batticaloa-Amparai, los Tigres de Liberación afirmaron que los dos hombres habían sido condenados a muerte por «traición».

👤 El 10 de agosto Balanadarajah Iyer, portavoz del Partido Democrático Popular de Eelam, murió a tiros en Colombo. El homicidio se atribuyó a los Tigres de Liberación.

### Niños soldados

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) informó del reclutamiento como soldados de 448 menores durante la primera mitad de 2004, aunque reconoció que la cifra real sería probablemente mucho más elevada.

Según informes, un elevado número de menores participaron en las hostilidades entre los Tigres de Liberación y la facción de Karuna en abril, y algunos de ellos resultaron heridos. Tras el fin de las hostilidades, más de 1.600 niños soldados del este, que habían luchado del lado de Karuna, fueron desmovilizados y volvieron espontáneamente a sus hogares. En mayo y junio se recibieron informes de que los Tigres de Liberación estaban reclutando nuevamente a muchos de esos menores desmovilizados y para ello recurrían a tácticas de intimidación, secuestro y violencia. En el este del país los padres, indignados por el empleo de sus hijos en las luchas intestinas, intentaron movilizarse en un esfuerzo por impedir que volvieran a reclutarlos. También aumentó el reclutamiento de menores en el norte del país a mediados de 2004, cuando los Tigres de Liberación intentaron compensar el elevado número de miembros que habían perdido durante la escisión.

👤 Entre mayo y junio, miembros de familias de Vaharai, distrito de Batticaloa, que intentaban evitar que los Tigres de Liberación reclutaran a sus hijos a la fuerza fueron golpeados con palos de madera. Una mujer fue golpeada hasta quedar inconsciente y otra sufrió un corte en la cara.

👤 En mayo se reclutó de madrugada y a la fuerza a cuatro niños de Trincomalee que se encontraban en su casa. La madre de uno de ellos fue golpeada y resultó herida durante el incidente.

### Tortura

Se recibieron numerosos informes de tortura a manos de la policía, además de algunos informes de muerte bajo custodia policial. Según los informes, se presionó a varias víctimas de tortura que pidieron resarcimiento legal ante los tribunales para que retiraran sus denuncias. Entre ellas se encontraba Gerald Perera, víctima de tortura que debía prestar declaración contra siete policías ante el Tribunal Superior y que fue abatido a tiros el 21 de noviembre y murió poco después.

En agosto, la Comisión Nacional de Policía anunció que su principal prioridad sería la lucha contra la tortura a manos de la policía. Asimismo, anunció que se responsabilizaría de las sanciones disciplinarias de todos los agentes de policía, revocando así la autoridad del inspector general de Policía en asuntos disciplinarios relacionados con los agentes que se encontraran por debajo del rango de inspector. La Comisión Nacional de Derechos Humanos estableció una Unidad para el Control y la Prevención de la Tortura encargada de investigar las denuncias y realizar controles por sorpresa en los lugares de detención. Sin embargo, en septiembre el inspector general publicó una directiva, asesorado por el fiscal general, en la que afirmaba que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tendría que enviar una notificación a los altos mandos policiales antes de inspeccionar los cuarteles de policía y otros lugares de detención no autorizados.

### **Penas de muerte**

El 20 de noviembre la Presidencia emitió un anuncio en el que comunicaba la entrada en vigor de la pena de muerte a partir de esa fecha «para la violación, el asesinato y el narcotráfico». Este anuncio puso fin a una suspensión de las ejecuciones que había durado 27 años. La reactivación de la pena de muerte fue una respuesta al asesinato de un juez del Tribunal Superior y de un policía encargado de su seguridad. Desde la última ejecución en 1976, todos los presidentes habían conmutado automáticamente todas las penas de muerte.

### **Ley de Prevención del Terrorismo**

Al concluir el año, según los informes, unas 40 personas continuaban recluidas en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo.

En julio, en respuesta a una denuncia presentada en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Comité de Derechos Humanos concluyó que los derechos de Nallaratnam Singarasa habían sido violados y que se le debía proporcionar un recurso eficaz y apropiado «que entraña la excarcelación o la reapertura del caso y la indemnización». Nallaratnam Singarasa, que había sido detenido en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo en 1993 y condenado a 50 años de prisión en 1995,

declaró que, mientras estaba bajo la custodia policial, había sido torturado y obligado a estampar su huella dactilar en una confesión escrita en singalés, idioma que no comprendía. Esta confesión fue la base principal de su condena.

### **Minorías religiosas**

En julio, un diputado presentó en el Parlamento el proyecto de Ley de Prohibición de la Conversión Religiosa Forzada. El proyecto restringía las circunstancias en las que se podía convertir a una persona. Debido a una serie de objeciones que aseguraban que el proyecto era inconstitucional, en agosto el Tribunal Superior resolvió que era necesario enmendarlo. En noviembre otro diputado presentó otro proyecto de ley para introducir una enmienda a la Constitución de manera que el budismo se convirtiera en religión nacional. Al concluir el año, no se había aprobado ninguno de estos proyectos.

En las aldeas del sur, algunos grupos cristianos informaron de agresiones contra pastores e iglesias a manos de vecinos budistas. En octubre se produjeron disturbios entre distintas corrientes musulmanas del este del país, que terminaron con la demolición de una mezquita perteneciente a un grupo musulmán minoritario y la huida, según los informes, de varias familias. Durante el mismo periodo, la tensión entre musulmanes y los tamiles provocó disturbios en Mannar y Akkaraipattu.

### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

#### *Informes*

*Sri Lanka: Put human rights first during the elections* (Índice AI: ASA 37/001/2004)

*Sri Lanka: Agresiones de los Tigres de Tamil a familias para reclutar a niños soldados* (Índice AI: ASA 37/002/2004)

*Sri Lanka: Organizaciones de derechos humanos instan a la delegación tamil de visita en Ginebra a acabar con los homicidios y el reclutamiento de niños soldados* (Índice AI: ASA 37/005/2004)

*Sri Lanka: Libertad para Nallaratnam Singarasa* (Índice AI: ASA 37/006/2004)

*Sri Lanka: Amnistía Internacional, preocupada por la reactivación de la pena de muerte* (Índice AI: ASA 37/007/2004)

*Las víctimas de los desalojos forzados vieron afectados sus derechos por una crisis no resuelta del Estado de derecho. Otros motivos de grave preocupación eran la escasez de alimentos y el aumento del porcentaje de infecciones del VIH. Aumentaron los casos de violaciones y otras formas de abuso sexual contra mujeres y niñas. Siguieron recibiendo informes sobre tortura a manos de agentes de la policía y militares y se produjeron varias muertes bajo custodia en circunstancias controvertidas. Había tres personas condenadas a muerte.*

#### **Acontecimientos en el ámbito judicial y constitucional**

Al concluir 2004, los debates de las dos cámaras parlamentarias habían llegado a un punto muerto respecto a las enmiendas al proyecto de ley de Constitución del reino de Suazilandia. En octubre, el Tribunal Superior había desestimado una solicitud formulada por algunas organizaciones no gubernamentales para que se suspendiera el debate parlamentario hasta que el recurso judicial sobre la legitimidad del proceso de redacción constitucional fuera examinado exhaustivamente. Las organizaciones de la sociedad civil también estaban preocupadas debido a que el proyecto de Constitución no iba a proteger los derechos de todos los ciudadanos suazilís. Amnistía Internacional trabajó en favor del fortalecimiento del proyecto de Constitución.

En septiembre, el primer ministro Themba Dlamini retiró públicamente una declaración realizada por el ex primer ministro dos años antes en el sentido de que el gobierno no acataría dos resoluciones del Tribunal de Apelaciones. Los jueces del Tribunal, que habían dimitido en 2002 como señal de protesta, reanudaron sus funciones el 10 de noviembre. Sin embargo, los jueces descubrieron que el gobierno no había cumplido una de sus resoluciones por la cual se confirmaba el derecho a volver a sus hogares de las personas desalojadas a la fuerza en 2000. Presionado por los jueces, el ministro de Jus-

<p><b>Reino de Suazilandia</b>  <b>Jefe del Estado:</b> rey Mswati III  <b>Jefe del gobierno:</b> Absalom Themba Dlamini  <b>Penal de muerte:</b> retencionista  <b>Estatuto de la Corte Penal Internacional:</b> no firmado  <b>Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> ratificada  <b>Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> no firmado</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ticia y Asuntos Constitucionales garantizó al tribunal que los desalojados podrían volver a sus hogares. Uno de ellos, Madeli Fakudze, intentó regresar su hogar, pero la policía volvió a desalojarlo el 14 de noviembre, según informes, por orden del rey. Si bien Madeli Fakudze pudo volver a su casa

más tarde de acuerdo con las condiciones establecidas por el rey, otros desalojados continuaron desplazados internamente o exiliados en el extranjero en calidad de refugiados. Amnistía Internacional condenó los desalojos forzados por considerar que eran violaciones de los derechos humanos.

En septiembre entró en vigor la Ley de Pruebas y Procedimiento Penal (Enmienda), por la que se restablecía el derecho de los tribunales a ver las solitudes de fianza en las causas graves. Para septiembre de 2004 habían sido puestas en libertad 22 personas reclusas ilegalmente bajo detención preventiva a las que se había concedido la libertad bajo fianza a raíz de la resolución de 2002 del Tribunal de Apelación.

Sin embargo, algunas disposiciones de la Ley de Pruebas y Procedimiento Penal (Enmienda) seguían vulnerando la presunción de inocencia, el derecho a la libertad y el derecho de las personas detenidas a recibir información. Una disposición negaba el derecho de reparación a las personas a las que se había concedido la libertad bajo fianza pero que habían sido detenidas ilegalmente antes de septiembre de 2004.

#### **Obligaciones en materia de derechos humanos contraídas en virtud del derecho internacional**

Suazilandia ratificó sin reservas los siguientes tratados de la ONU: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## Violencia contra las mujeres y las niñas

Altos cargos policiales y organizaciones no gubernamentales expresaron su preocupación por el aumento de las violaciones y los abusos sexuales contra niñas y mujeres jóvenes. En febrero, el director general de la policía manifestó que sólo en un fin de semana la policía había recibido 12 denuncias de violación y que las edades de las víctimas iban desde los 5 a los 80 años. La organización no gubernamental Grupo de Acción de Suazilandia contra los Abusos se ocupó entre abril y septiembre de 160 casos de violación y abuso sexual, de los que más de la mitad afectaban a niñas. Muchas de las víctimas, especialmente las que habían sido objeto de abusos repetidas veces, contrajeron infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH. Entre los autores había familiares y profesores. Amnistía Internacional trabajó para lograr que las supervivientes tuvieran un mejor acceso a la justicia y a cuidados y tratamiento.

👤 En julio, el Tribunal Superior absolvió a un agente de policía acusado de haber violado repetidas veces a su hija de siete años. La niña tuvo que prestar declaración y fue interrogada por la defensa en una sesión pública del tribunal. No se citó a ningún testigo pericial para que explicara la repercusión de los abusos sexuales contra un niño. Una semana después de la absolución se confirmó que la niña estaba infectada de VIH.

👤 El 11 de septiembre, un grupo de unos 20 hombres desnudaron y agredieron sexualmente a una estudiante de 18 años en una parada de autobús de Manzini. A pesar de los reiterados requerimientos de algunas personas presentes, la policía de una comisaría cercana no se personó en el lugar. Finalmente se logró rescatar a la víctima y trasladarla a la comisaría de policía, donde prestó declaración antes de recibir tratamiento hospitalario urgente. Posteriormente se detuvo a tres hombres, contra quienes se presentaron cargos formales. Amnistía Internacional solicitó una investigación pública sobre los motivos por los que la policía no intervino para proteger a la víctima.

En febrero, el director general de la policía lanzó un «proyecto piloto» para proporcionar salas de interrogatorio privadas a las víctimas de violencia sexual. El proyecto dio comienzo en la jefatura regional de policía de Manzini. En septiembre, la Ley de Pruebas y Procedimiento Penal (Enmienda)

permitió a los menores vulnerables prestar testimonio en los tribunales mediante «intermediarios» y desde otra sala.

El sistema de salud pública no ofrecía a las supervivientes de agresiones sexuales más que un acceso limitado a asesoramiento, medicamentos antirretrovirales u otros tratamientos necesarios para las infecciones de transmisión sexual. Suazilandia tenía la mayor tasa de infección global de VIH, con más del 38 por ciento.

## Tortura y muertes bajo custodia

Se recibieron informes sobre tortura y malos tratos infligidos por agentes de la policía y militares. Varios detenidos murieron bajo custodia policial en circunstancias controvertidas.

👤 Mandi Hlophe murió el 2 de abril en la comisaría de Manzini, poco después de su detención. Según informes, la policía informó de que se había suicidado. A su familia no se le dieron los resultados de ninguna autopsia oficial ni se ordenó ninguna investigación.

👤 El 21 de mayo, Mandlenkhosi Ngubeni, de 31 años de edad, murió en la comisaría de policía de Matsapha cuando todavía no habían transcurrido 12 horas desde su detención. La publicación de las fotografías de su cuerpo desencadenó una protesta pública. El primer ministro ordenó una investigación pública, que al concluir el año todavía no había finalizado. Durante la investigación, surgieron pruebas de que la policía no había proporcionado tratamiento médico urgente. Un testigo manifestó que había visto a la policía torturar a Mandlenkhosi Ngubeni colocándole un tubo de goma en la cara. Los resultados de un análisis forense independientemente coincidieron con esta declaración.

En abril, el Tribunal Superior dictaminó en una causa por daños civiles que la policía había actuado ilegalmente ocho años antes cuando detuvo, disparó e hirió gravemente a Thomas Mamba, testigo de la investigación. Amnistía Internacional no pudo obtener confirmación de las autoridades policiales de que hubieran ordenado una investigación penal.

## Juicio político

En junio comenzó en el tribunal de primera instancia de Mbabane el juicio de Roland Rudd, Alex Langwenya, Lynn Dingani Mazibuko y



378 **SUDÁFRICA** Samkeliso Ncongwane, miembros del Sindicato de Trabajadores de Plantaciones y Explotaciones Agrícolas de Suazilandia. Los cuatro fueron acusados en aplicación de la Ley de Armas y Municiones tras haber sido detenidos durante una manifestación del sindicato en agosto de 2003. Roland Rudd fue agredido por la policía y le negaron el acceso a asistencia médica. La acusación retiró los cargos contra Samkeliso Ncongwane al comienzo del juicio, que no había concluido al terminar 2004.

#### Penas de muerte

No se impusieron nuevas sentencias de muerte durante 2004. El Tribunal de Apelaciones confirmó en noviembre la declaración de culpabilidad y la pena de muerte impuesta en 2003 a Richard Mabaso. En total, pues, al terminar 2004 había en el país tres presos sentenciados a muerte, todos ellos con sus sentencias confirmadas tras haberlas recurrido.

#### Informes y visitas de Amnistía Internacional

##### Informes y declaraciones públicas

*Swaziland: Human rights at risk in a climate of political and legal uncertainty* (Índice AI: AFR 55/004/2004)

*Stop violence against women – Violence fuels the HIV/AIDS pandemic in Swaziland* (Índice AI: AFR 55/003/2004)

*Swaziland: Constitution Bill and the rule of law 'deal' fail to protect human rights* (Índice AI: AFR 55/008/2004)

*Swaziland: Judges' stand supports human rights* (Índice AI: AFR 55/009/2004)

##### Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Suazilandia para llevar a cabo investigaciones sobre la repercusión de la pandemia del VIH/sida en los derechos humanos.

## Sudáfrica

*El gobierno puso en marcha un programa de introducción paulatina del tratamiento para el VIH/sida, pero millares de personas siguieron sin tener acceso a los antirretrovirales. A pesar de las reformas realizadas para mejorar el acceso de las personas supervivientes de violación a la justicia y a los servicios de salud, quienes presentaban denuncias aún encontraban obstáculos. Aumentó el número de informes sobre muerte bajo custodia policial o causada por la acción de la policía. Activistas políticos, refugiados y presuntos delincuentes presentaron denuncias creíbles de tortura o malos tratos. La existencia de prácticas corruptas y discriminatorias entre los funcionarios obstruía el acceso a los procedimientos de determinación de casos de asilo. Se detuvo en régimen de incomunicación, se maltra-*

**República Sudafricana**  
**Jefe del Estado y del gobierno:** Thabo Mbeki  
**Penas de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

*tó o se expulsó por la fuerza a personas sospechosas de delitos de «terrorismo».*

#### Acontecimientos políticos

En abril, el partido gobernante, el Congreso Nacional Africano (*African National Congress, ANC*), se hizo con casi el 70 por

ciento de los escaños en las elecciones parlamentarias nacionales, además de alzarse con la mayoría de los votos en las nueve provincias.

En octubre comenzó el juicio de Schabir Shaik, asesor financiero del vicepresidente Jacob Zuma, a quien se acusaba de incurrir en corrupción y fraude en nombre de éste y de presunto soborno a una empresa francesa de armamento. En mayo, el Defensor del Pueblo concluyó que el fiscal general y el entonces ministro de Justicia habían violado los derechos constitucionales del vicepresidente.

te. En 2003, ambas autoridades habían anunciado que, aunque no se le iban a imputar cargos, existían indicios razonables contra el vicepresidente. El fiscal general, que dimitió en julio, acusó al Defensor del Pueblo de participar en una «campana organizada» para desacreditar a la Fiscalía General y poner el procesamiento en peligro.

Un informe de mayo elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señaló la persistencia de un alto índice de desempleo, un ligero descenso del porcentaje de población sumida en la pobreza, pero un aumento de más del 10 por ciento de la población en condiciones de pobreza extrema (con menos de un dólar estadounidense al día), y un empeoramiento del índice de desigualdad de renta. Un número cada vez mayor de sudafricanos negros carecían de acceso a uno o más servicios básicos. El informe señalaba que estas tendencias se debían, en parte, a la política del gobierno. Organizaciones eclesíásticas, sindicatos y otros grupos de la sociedad civil expresaron opiniones similares.

#### **Acceso limitado a los servicios de salud**

El programa oficial de introducción paulatina del tratamiento y la atención de personas con VIH/sida permitió que 28.743 de ellas hubieran accedido en diciembre a tratamiento con antirretrovirales a través de 108 centros estatales acreditados. Esta cifra oficial representaba sólo algo más de la mitad del objetivo revisado de 53.000 personas establecido por el gobierno para marzo de 2005. De los 5,3 millones de personas que se calculaba que vivían con el virus, unas 500.000 necesitaban tratamiento con antirretrovirales. Las niñas y las mujeres de menos de 30 años constituían el grupo con mayores índices de infección, según el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONUSIDA.

En varios hospitales visitados en agosto por Amnistía Internacional, sólo recibían tratamiento con antirretrovirales una pequeña parte de los pacientes que lo necesitaban. Esta situación se debía a una falta acuciante de personal médico y a retrasos en el abastecimiento de fármacos e instrumentos. El estigma asociado al VIH y el sida, la pobreza generalizada, el bajo nivel cultural y la escasez de transporte público fiable eran factores socioeconómicos que obstaculizaban también el acceso al tratamiento. La organización no guber-

namental Campaña de Acceso a Tratamientos, en su informe de julio sobre la aplicación del programa de introducción paulatina, observó problemas similares en la mayoría de las provincias.

En diciembre, el Tribunal Superior de Pretoria condenó al ministro de Salud a pagar las costas de una acción judicial que Campaña de Acceso a Tratamientos había entablado contra él para obligarlo a hacer público el calendario de aplicación del programa. El Tribunal resolvió que la actuación del ministro, al negarse a satisfacer la solicitud de forma adecuada, había sido inconstitucional.

Se produjeron mejoras en el acceso a tratamientos de prevención del VIH para supervivientes de violación que hubieran dado negativo en las pruebas de detección del virus poco después de la violación. Sin embargo, hubo una reducción drástica de la disponibilidad de antirretrovirales para mujeres y niñas seropositivas como consecuencia de violación.

#### **Violencia contra las mujeres**

Las estadísticas policiales correspondientes al periodo 2003-2004 registraron 52.759 violaciones denunciadas, y el índice provincial más alto se dio en El Cabo Septentrional, con cerca de 190 casos por 100.000 habitantes. El presidente Mbeki restó públicamente importancia a la preocupación expresada por las organizaciones dedicadas a atender y defender a las víctimas con respecto a los altos índices de violación y su relación con la epidemia de VIH entre las mujeres jóvenes. En octubre, el Parlamento expresó en una moción su desacuerdo con la reacción del presidente.

Las niñas y mujeres supervivientes de violación a las que entrevistó Amnistía Internacional en agosto, todas ellas seropositivas, habían tenido acceso a servicios médicos de urgencia. Sin embargo, encontraron dificultades considerables para obtener más ayuda médica o psicológica a causa del estigma social, el desempleo y la falta de vivienda estable y de transporte económico. En un caso, los violadores, en libertad bajo fianza, habían amenazado con la violencia a la superviviente y a su madre.

A lo largo del año continuaron las reformas para mejorar el acceso a la justicia de las supervivientes de violencia sexual. Se amplió la Unidad de Violencia en el Seno de la Familia, Protección de Menores y Delitos Sexuales de la policía, encargada

de investigar estos casos. Además, con ayuda de ONG y de organizaciones empresariales, se crearon «servicios de acogida de víctimas» en hospitales y comisarías de policía. En diciembre de 2004 había establecidos ya 52 juzgados especializados en delitos sexuales. La tasa de resoluciones condenatorias en estas instancias por delitos de violación era un 20 por ciento superior a la de los tribunales ordinarios. Sin embargo, quienes presentaban denuncia seguían teniendo acceso limitado a la justicia debido a la escasez de personal, las largas distancias que era preciso recorrer para llegar a los tribunales, el deficiente trabajo de la policía y la falta de ayuda de los servicios de asistencia social. Sólo en torno al 7 por ciento de todos los casos de violación denunciados a la policía acababan en sentencia condenatoria. La Fiscalía General lanzó un programa exhaustivo de formación de la policía y los funcionarios del sistema de justicia penal con objeto de mejorar la aplicación de la Ley de 1998 sobre Violencia Doméstica.

En diciembre, Sudáfrica ratificó el Protocolo a la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África.

### Abusos de la policía

La Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía, organismo encargado de supervisar a la policía, informó de que, entre marzo de 2003 y marzo de 2004, había recibido un 47 por ciento más de denuncias por «delitos graves» perpetrados por la policía. En ese mismo periodo, había recibido 714 informes de muerte bajo custodia policial o provocada por la acción de la policía, lo que suponía un incremento de más del 35 por ciento con respecto al año anterior.

Entre las presuntas víctimas de tortura, malos tratos o uso injustificado de medios letales figuraban personas sujetas a investigaciones penales, refugiados y miembros de organizaciones que protestaban contra las malas condiciones sociales y económicas.

👤 Charles Mabiya murió en la comisaría de Zonkizizwe, cerca de Johannesburgo, el 25 de septiembre, un día después de haber sido detenido junto con dos hombres más, Sibusiso Lukhele y Bheki Khoza, por presunto robo a mano armada. Los tres fueron golpeados en el momento de la detención y, al parecer, a Charles Mabiya se le

negó la atención médica necesaria. La autopsia reveló que había sufrido varias lesiones, algunas en la cabeza. En octubre, la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía detuvo a un agente, al que acusó de asesinato y agresión con intención de causar lesiones corporales graves.


👤 En diciembre, tres miembros de la Unidad de Delitos Graves y Violentos fueron acusados, ante el Tribunal Regional de Johannesburgo, de robo, obstrucción a la justicia y agresión con intención de causar lesiones corporales graves. Presuntamente, los tres habían torturado a presuntos delincuentes y otras personas para obtener información sobre objetos robados de los que luego se apropiaban ilegalmente. Todos ellos quedaron en libertad bajo fianza. El agente encargado de la investigación recibió amenazas.

👤 El 22 de agosto, Joseph Kongolo, a quien se había reconocido la condición de refugiado tras huir de la República Democrática del Congo, fue detenido ilegalmente y agredido por la policía en Johannesburgo. Dos agentes de policía que estaban registrando el edificio donde vivía, en busca de presuntos inmigrantes ilegales, le propinaron cabezazos y bofetadas y lo agarraron de los genitales. Al día siguiente, salió en libertad de la comisaría de Jeppe, después de que el fiscal jefe rehusara presentar cargos.

👤 El 16 de febrero, dos estudiantes de enseñanza secundaria, Dennis Mathibithi y Nhlanhla Masuku, fueron abatidos a tiros en Katilehong, cerca de Johannesburgo, por un miembro de la policía metropolitana de Ekurhuleni. La policía aseguró que el agente había disparado en respuesta a violentas protestas contra unos desalojos ordenados por los tribunales. Los estudiantes no estaban armados, y las autopsias confirmaron que se había disparado contra ellos por la espalda. Los análisis de balística mostraron una conexión con el arma de un agente, que fue detenido el 18 de febrero y acusado de asesinato, tentativa de asesinato e intento de obstrucción a la justicia. Al parecer, una investigación interna de la policía metropolitana de Ekurhuleni lo exculpó de toda acción ilegal.

👤 Cuatro miembros del Movimiento de los Sin Tierra fueron sometidos a tortura y malos tratos tras ser detenidos después de una concentración de protesta que tuvo lugar el 14 de abril, y pasaron la noche recluidos en la comisaría de Protea South, de Soweto. Agentes del Servicio de Información sobre Hechos Delictivos de la policía interrogaron en

plena noche a Samantha Hargreaves y Ann Eveleth sobre sus actividades políticas, sometiéndolas a tortura por asfixia. Moses Mahlangu recibió amenazas de violencia durante su interrogatorio. Los agentes propinaron numerosas patadas y bofetadas a Maureen Mnisi, directora provincial del Movimiento de los Sin Tierra en Gauteng, al registrar su celda. Tras quedar en libertad, los cuatro activistas presentaron denuncias ante la policía y la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía. No se les comunicó el resultado de ninguna investigación policial interna. La investigación de la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía se vio obstaculizada por la falta de cooperación por parte de las autoridades policiales de la provincia, y al finalizar el año no se había llevado a cabo ninguna detención.


 El 30 de agosto, el estudiante de 17 años Teboho Mkhonza murió poco después de que la policía disparara contra una multitud de manifestantes cerca de Harrismith, en la provincia de Estado Libre. Los manifestantes, que no estaban armados, protestaban por la falta de servicios básicos proporcionados por el ayuntamiento para paliar la pobreza de la comunidad. Según una película que se grabó, y de acuerdo también con los testigos y las pruebas forenses, la policía había disparado con perdigones, práctica prohibida en las operaciones de control de multitudes. Asimismo, disparó sin previo aviso y cuando los manifestantes intentaban huir. Tras una investigación, en diciembre la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía recomendó el procesamiento de tres agentes por asesinato y tentativa de asesinato, así como la adopción de medidas disciplinarias contra los agentes por violar el reglamento interno en lo relativo al uso de la fuerza y de armas de fuego.

### **Violaciones de los derechos de los refugiados**

Los solicitantes de asilo corrían el riesgo de ser detenidos o expulsados de forma arbitraria debido a las prácticas corruptas de los funcionarios de los centros de acogida de refugiados y de la frontera, que obstaculizaban, retrasaban o negaban el acceso a los procedimientos de determinación de casos de asilo. Los abogados y las organizaciones de derechos humanos manifestaron su preocupación, principalmente por el trato discriminatorio que se dispensaba a los solicitantes de asilo de Zimbabue. La Comisión Sudafricana

de Derechos Humanos y el Comité Parlamentario de Asuntos Exteriores celebraron en noviembre sesiones públicas sobre xenofobia y sobre las denuncias de abusos contra los derechos humanos de migrantes y solicitantes de asilo. En septiembre, el Tribunal Superior de Pretoria resolvió que la detención de menores extranjeros no acompañados era ilegal.

En operaciones conjuntas realizadas por funcionarios del Departamento del Interior y miembros de los servicios de información y de la policía contra sospechosos de tener vínculos con organizaciones «terroristas», se detuvo a migrantes y a solicitantes de asilo, que fueron reclusos en régimen de incomunicación, sometidos a malos tratos y expulsados.

 Mohammed Hendi, ciudadano jordano que había solicitado un permiso de residencia permanente, fue detenido por agentes de policía y de los servicios de información que irrumpieron en su domicilio el 2 de abril. Pasó 22 días recluso en comisarías de la zona de Pretoria, con grilletes, sin acceso a un abogado y sometido a insultos racistas durante su interrogatorio. El 14 de abril, la policía y las autoridades de inmigración intentaron expulsarlo y rechazar de forma arbitraria su solicitud de residencia. Sus abogados consiguieron que quedara en libertad el 23 de abril gracias a un recurso de hábeas corpus presentado ante el Tribunal Superior. Jamil Odys, detenido al mismo tiempo, fue expulsado con destino a Jordania el 14 de abril a pesar de haber presentado una solicitud de asilo. En mayo, el director general de la policía informó al Parlamento de que los servicios de seguridad habían detenido y expulsado en abril a varios sospechosos de «terrorismo», pero se negó a proporcionar más información.

### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

#### *Visita*

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Sudáfrica en agosto para realizar labores de investigación y reunirse con autoridades provinciales a fin de discutir asuntos relacionados con el acceso a la justicia y al sistema de salud para personas supervivientes de violencia sexual. Amnistía Internacional expresó a las autoridades provinciales y nacionales su preocupación en relación con las violaciones de los derechos humanos perpetradas por miembros de las fuerzas de seguridad.

*En Darfur, en el oeste de Sudán, las fuerzas gubernamentales y las milicias respaldadas por el gobierno siguieron matando a miles de personas y provocando el desplazamiento de decenas de miles en las zonas rurales, sobre todo durante los*

*tres primeros meses de 2004. De las personas a las que se dio muerte, centenares fueron ejecutadas extrajudicialmente por las fuerzas armadas, los servicios de información militar o las milicias. Todas las partes violaron el alto el fuego firmado en abril por el gobierno y los grupos armados de Darfur: el Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad. En diciembre, alrededor de 1,8 millones de desplazados seguían viviendo en campos dentro de Darfur o en otras partes de Sudán, y más de 200.000 refugiados de Darfur continuaban en Chad. El Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad secuestraron a miembros de grupos nómadas, atacaron convoyes humanitarios y, según los informes, llevaron a cabo ejecuciones.*

*El 31 de diciembre se firmaron los protocolos finales del proceso de paz entre el norte y el sur del país. Durante el año siguió vigente el acuerdo de alto el fuego entre el gobierno y el Ejército de Liberación Popular de Sudán, dirigido por John Garang, pero fue violado por ataques lanzados por las milicias respaldadas por el gobierno en los alrededores de Malakal, que causaron el desplazamiento de decenas de miles de personas. La policía y los servicios de seguridad nacional y de información mantuvieron recluidas sin cargos a centenares de personas por motivos políticos; al menos 100 de ellas seguían detenidas al finalizar el año.*

*La tortura era un fenómeno generalizado, sobre todo en Darfur. Al menos tres detenidos murieron bajo custodia a causa, presumiblemente, de torturas. Se impusieron más de 100 penas de muerte y, al parecer, se llevaron a cabo ejecuciones. Se impusieron penas de flagelación por numerosos delitos y se ejecutaron, por lo gene-*

**República de Sudán**

**Jefe del Estado y del gobierno:**

Omar Hassan Ahmad Al Bashir

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** no firmados

*ral, de inmediato. Se impusieron también penas de amputación, incluida amputación de extremidades alternas, pero no se tuvo noticia de que se ejecutara ninguna en 2004. En Darfur, decenas de personas fueron condenadas ante tribunales penales especiali-*

*zados después de ser sometidas a juicios sumarios e injustos. En las zonas controladas por el Ejército de Liberación Popular de Sudán se impusieron penas crueles, como la flagelación, y las condiciones de reclusión eran crueles, inhumanas o degradantes.*

**Sur de Sudán**

Durante el año continuaron de forma intermitente las conversaciones de paz entre el Ejército de Liberación Popular de Sudán y el gobierno. En enero se firmó un protocolo sobre la distribución de las riquezas del país, y en mayo se aprobaron tres protocolos sobre el reparto de poder y la resolución del conflicto en las zonas de Abyei, Kordofan Meridional y las montañas Nuba, y la provincia meridional del Nilo Azul (las tres zonas denominadas «marginadas»). El protocolo sobre el reparto de poder contenía una lista de derechos humanos y libertades fundamentales que debían respetar ambas partes.

A pesar del alto el fuego y la continuación del proceso de paz, se produjeron enfrentamientos en Bahr al-Ghazal y Alto Nilo. En mayo se dio muerte a centenares de personas de etnia shilluk en Alto Nilo y, según los informes, más de 60.000 se vieron desplazadas como consecuencia de ataques de las milicias respaldadas por el gobierno. Al finalizar el año continuaban desplazadas al menos 20.000. Alrededor de 400.000 personas desplazadas en años anteriores volvieron a las regiones de Bahr al-Ghazal y Ecuatoria.

Según informes, en las zonas bajo control del Ejército de Liberación Popular de Sudán se impusieron penas crueles, inhumanas o degradantes, incluida la flagelación, en juicios sumarios o sin juicio alguno. Los informes indicaban también que los

jefes del Ejército de Liberación Popular de Sudán anulaban a menudo las decisiones de los tribunales. Las condiciones de reclusión constituían tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La mayoría de las prisiones eran simplemente grandes agujeros cavados en el suelo.

### Crisis de Darfur

El conflicto de Darfur se agudizó al comienzo del año. Las fuerzas gubernamentales lanzaron ataques, empleando en ocasiones bombarderos Antonov y helicópteros artillados, y otro tanto hicieron los yanyawid, milicias nómadas armadas y respaldadas por el gobierno. Miles de civiles resultaron muertos y decenas de miles se quedaron sin hogar. Otros fueron secuestrados. Se destruyeron o saquearon centenares de pueblos. Se violó a miles de mujeres, a veces en público, y muchas fueron sometidas a esclavitud sexual por soldados o milicianos yanyawid. En abril, el gobierno sudanés, el Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad firmaron un alto el fuego humanitario en Yamena (Chad). Ambos bandos violaron el acuerdo de no atacar a los civiles.

En marzo, al haber más de un millón de desplazados internos viviendo en campos y al seguir restringiendo el gobierno el acceso a la ayuda humanitaria, aumentó el temor de que se declarara una hambruna. El entonces coordinador de la ayuda humanitaria de la ONU en Sudán manifestó que la situación en Darfur era la mayor crisis humanitaria de nuestra época. En mayo, a raíz de una intensa presión internacional, el gobierno aceptó permitir el libre acceso de las organizaciones humanitarias. En julio se desplegaron en las principales ciudades observadores del alto el fuego y una fuerza de protección de la Unión Africana. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana amplió en octubre el mandato de esta fuerza para incluir la protección de los civiles que corrieran un peligro inminente. También se decidió aumentar a más de 3.000 el número de sus soldados, pero al finalizar el año aún no se había alcanzado esta cifra.

En las resoluciones 1556 y 1564 del Consejo de Seguridad de la ONU, aprobadas en julio y septiembre, se amenazó con tomar medidas si el gobierno no desarmaba a los yanyawid y protegía a los civiles. Sin embargo, los yanyawid conservaron

sus armas, y muchos de ellos se incorporaron a fuerzas paramilitares sudanesas, como las Fuerzas Populares de Defensa. En noviembre, el gobierno, el Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad firmaron en Abuja (Nigeria) un protocolo humanitario y otro de seguridad en los que se comprometían a respetar el derecho internacional humanitario. Sin embargo, ambos bandos continuaron con los ataques, lo que provocó el desplazamiento de miles de personas más. Los aviones del gobierno violaron el acuerdo y bombardearon a civiles.

### Homicidios ilegítimos

Las fuerzas del gobierno y las milicias yanyawid llevaron a cabo centenares de ejecuciones extrajudiciales.

👤 Milicianos yanyawid y miembros del ejército y de los servicios de información militar sudaneses detuvieron en marzo a más de 135 personas de etnia fur en 10 pueblos de la provincia de Wadi Saleh, estado de Darfur Occidental. Las recluyeron en el pueblo de Deleij, les vendaron los ojos y las condujeron por grupos de unas 40 en camiones del ejército a una zona situada cerca del pueblo, detrás de un monte. Según los informes, después de decirles que se tumbaran en el suelo, unos 45 miembros de los servicios de información militar y de las milicias yanyawid las mataron a tiros.

### Violencia contra las mujeres

En el conflicto de Darfur, las fuerzas armadas y las milicias violaron a miles de mujeres, y decenas de miles fueron víctimas de otros actos de violencia y de desplazamiento forzoso. Se violaba a las mujeres durante los ataques y con frecuencia se las secuestraba para someterlas a esclavitud sexual durante días o meses. Se siguió violando a mujeres fuera de los campos de desplazados internos.

👤 Una mujer de 18 años contó que, después de un ataque lanzado en enero contra Mukjar, soldados y milicianos con uniforme militar se llevaron del poblado a unas 45 mujeres y las violaron. Ella fue violada por seis hombres y entregada a un soldado, que la sometió a esclavitud sexual durante un mes en Nyala y luego la llevó a Jartum, donde la mujer estuvo dos meses antes de huir. El soldado era objeto de una investigación al finalizar el año.

En agosto, según los informes, unos hombres armados y uniformados, pertenecientes al parecer a las milicias, violaron a tres muchachas que recogían leña cerca del campo de desplazados internos de Ardamata. Las víctimas denunciaron las violaciones a la policía, que hizo que las sometieran a un reconocimiento médico, pero después dejó de investigar el caso.

#### *Refugiados y desplazados*

El número de desplazados aumentó a más del doble en Darfur. En diciembre había aproximadamente 1,8 millones de desplazados en Darfur y unos 800.000 refugiados en Chad.

Hasta mayo, cuando el gobierno permitió el acceso de las organizaciones humanitarias, la mayoría de los desplazados internos carecían de comida, agua y asistencia médica y sufrían el acoso constante de las milicias yanyawid. Los desplazados internos siguieron informando de ataques perpetrados por los yanyawid fuera de los campos y de actos de acoso por parte de las fuerzas de policía y seguridad. Los funcionarios del gobierno los presionaban para que volvieran a zonas no seguras y la policía los trasladaba por la noche a la fuerza.

Una misión de la ONU indicó en abril que se había confinado a 1.700 desplazados internos –cuyos pueblos habían sido quemados– en Kaillek, localidad del distrito de Shattaya, Darfur Occidental, sin acceso a comida ni agua. El lugar estaba cercado por los yanyawid, que se llevaban a las mujeres por la noche para violarlas y sometían a los hombres a trabajo forzado.

Al menos 40 desplazados internos del campo de Abu Shouk, en Al Fasher, y de Kabkabiya, fueron detenidos en julio por hablar con delegaciones extranjeras, entre ellas la del secretario de Estado estadounidense, Colin Powell, y la del ministro de Asuntos Exteriores francés, Michel Barnier.

En noviembre, al menos en cuatro ocasiones, la policía atacó a desplazados internos en Al Jeer, Nyala, estado de Darfur Meridional, con el fin de desalojar el campo. En la noche del 9 al 10 de noviembre, utilizó gases lacrimógenos, balas de goma y excavadoras para expulsar a los desplazados en presencia de observadores internacionales y representantes de los medios de comunicación.

#### *Abusos cometidos por los grupos armados*

El Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad perpetraron homicidios ilegítimos, secuestros y ataques contra convoyes de ayuda humanitaria.

Miembros del Ejército de Liberación de Sudán secuestraron en octubre a 18 personas pertenecientes a grupos nómadas cuando viajaban en un autobús entre Niyertiti y Thur, en el estado de Darfur Meridional. Mataron al parecer a 13 de ellas.

#### **Tortura**

La tortura a detenidos por parte de las fuerzas de seguridad, de los servicios de información militar y de la policía era práctica generalizada, sobre todo en Darfur.

Doce personas de Mellit, estado de Darfur Septentrional, que habían sido detenidas en agosto por los servicios de Seguridad «Positiva», fueron torturadas para obligarlas a confesar que habían grabado en vídeo falsas violaciones. A cuatro de ellas, que eran mujeres –Mariam Mohamed Dinar, Su'ad Ali Khalil, Su'ad al-Nur Abdel Rahman y Fatma Rahma–, las golpearon con un cinturón y les propinaron patadas y puñetazos. A Mariam Mohamed Dinar le arrancaron las uñas con unas tenazas. Según los informes, los hombres sufrieron también torturas. Al final se retiraron los cargos y todos los detenidos quedaron en libertad en noviembre.

#### **Muertes bajo custodia**

Al menos tres personas murieron bajo custodia. Las torturas ocasionaron o aceleraron, al parecer, su muerte.

Abdel Rahman Mohamed Abdel Hadi murió bajo custodia el mismo día en que había sido detenido, al parecer como consecuencia de torturas. Formaba parte de un total de nueve personas detenidas en agosto por el servicio de información militar y que, según los informes, fueron torturadas en el cuartel del ejército en Mellit.

El estudiante de etnia nuba Shamseddin Idris y el estudiante de Darfur Abdel Rahman Suleiman Adam, miembros, ambos, del Congreso Popular –partido islamista de oposición al gobierno del Congreso Nacional Popular– que habían sido dete-

nidos en septiembre durante una campaña de represión contra su partido, murieron inmediatamente después de su detención, al parecer tras ser golpeados brutalmente. Se inició una investigación sobre estas muertes, que proseguía al finalizar el año.

### Detención en régimen de incomunicación

En virtud del artículo 31 de la Ley sobre Fuerzas de Seguridad Nacional, se siguió recluyendo en régimen de incomunicación y sin juicio durante largos periodos a personas detenidas por motivos políticos y consideradas en muchos casos presos de conciencia.

👤 Al finalizar el año, seis personas de Darfur, detenidas en Jartum en febrero, permanecían detenidas sin cargos y, en su mayoría, en régimen de incomunicación. Una de ellas, el dirigente fur de 50 años Ma'mum Issa Abdel Gader, de Niyertiti, Darfur Occidental, estuvo recluido al principio en la prisión de Kober, en Jartum, y de allí fue trasladado primero a la de Dabak, al norte de Jartum, y después a la de Wad Medani, al sur de la capital. A sus familiares sólo se les permitió visitarlo en dos ocasiones.

👤 En septiembre se detuvo en Jartum a más de 100 miembros del Congreso Popular a raíz de una presunta conspiración golpista denunciada por el gobierno. Los detenidos, entre quienes figuraban destacados miembros del partido, activistas estudiantiles, personas originarias de Darfur y familiares de afiliados al partido, permanecieron recluidos en régimen de incomunicación. El líder del partido, Hassan al-Turabi, que llevaba meses sometido a arresto domiciliario sin cargos, fue trasladado a la prisión de Kober. Anteriormente, en octubre de 2003, había sido puesto en libertad tras dos años de detención sin juicio. Al finalizar el año se había dejado en libertad a algunos de los detenidos y, según los informes, se habían presentado cargos contra unos 90 por su presunta participación en la intentona golpista.

### Defensores de los derechos humanos

Se siguió acosando y deteniendo a defensores de los derechos humanos.

👤 El Dr. Mudawi Ibrahim Adam, director de la Organización para el Desarrollo Social de Sudán,

fue detenido en su casa, en Jartum, en diciembre de 2003, después de que realizara una visita a Darfur. Posteriormente fue acusado de delitos contra el Estado, algunos de los cuales estaban penados con la muerte. Entre las pruebas presentadas contra él figuraban documentos públicos de Amnistía Internacional. En agosto se retiraron todos los cargos.

👤 Saleh Mahmud Osman, abogado de derechos humanos de Darfur, fue detenido en febrero en Wad Medani y recluido durante seis semanas sin comunicación con el exterior. En septiembre quedó en libertad sin cargos después de pasar siete meses detenido.

### Pena de muerte y otros castigos crueles, inhumanos y degradantes

En Darfur, los tribunales penales especializados impusieron penas de muerte y castigos corporales en juicios sumarios que no cumplieron las normas internacionales de justicia procesal. Hombres y mujeres siguieron compareciendo en Jartum ante tribunales de orden público que les imponían penas de flagelación por delitos como mantener relaciones sexuales ilegales, infringir el código indumentario, vender alcohol o vender té sin el correspondiente permiso.

👤 Se conmutó la pena de 100 latigazos impuesta en Nyala a una muchacha soltera de 14 años que se encontraba embarazada y que había sido declarada culpable en 2003 de mantener relaciones sexuales ilegales.

👤 El miembro del Ejército de Liberación de Sudán Al-Tayeb Ali Ahmad fue condenado a muerte en enero por delitos contra el Estado. Había sido acusado de participar en un ataque contra el aeropuerto de Al Fasher en 2003. Él y otros dos acusados, a quienes se impusieron penas de cárcel, habían sido sometidos a torturas, como ser golpeados con tuberías y palos, antes de su juicio ante el Tribunal Penal Especializado de Al Fasher, y no habían contado con asistencia letrada.

👤 Alakor (Madina) Lual Deng fue condenada a morir lapidada en Nahud, Kordofan, por adulterio. Durante el juicio no dispuso de abogado defensor, y la condena se impuso sin más pruebas que su propia confesión. En junio, el Tribunal Superior de Justicia admitió su recurso de apelación y anuló la condena.



En diciembre de 2004 se anularon las penas de muerte impuestas en julio de 2002 a 88 personas de etnia rizeiqat, entre ellas dos niños, y los condenados quedaron en libertad.

### Restricciones a la libertad de expresión

Se siguió limitando la libertad de prensa. Se censuraron periódicos y las autoridades detuvieron y citaron a periodistas para interrogarlos. Las fuerzas de seguridad obligaron también a directores de periódicos a retirar artículos sobre Darfur.

En noviembre se citó varias veces a Zuhair al-Sarraj, periodista del periódico *Al Sahafa*, en las oficinas de los servicios de seguridad, a raíz de que escribiera un artículo en el que se quejaba de que se utilizaran altavoces para convocar a los fieles a la oración durante el Ramadán. En una ocasión, según los informes, fue golpeado brutalmente.

### Organizaciones internacionales

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos envió en abril una misión de investigación a Chad y Darfur, que publicó dos informes sobre homicidios y desplazamientos forzados en Darfur y sobre la participación del gobierno en ellos. El secretario general de la ONU nombró en julio un representante especial para Sudán. En agosto se desplegaron en Darfur observadores de derechos humanos de las Naciones Unidas. Visitaron Sudán la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el asesor especial del secretario general de la ONU sobre la prevención del genocidio y los relatores especiales de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, sobre desplazados internos y sobre la violencia contra la mujer. El Consejo de Seguridad aprobó tres resoluciones sobre Sudán. En la resolución 1564 se creaba una comisión de investigación de las Naciones Unidas para investigar los informes sobre violaciones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos y determinar si se habían cometido actos de genocidio.

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana envió a Darfur observadores del alto el fuego

y una fuerza de protección. La Unión Africana medió también en la firma de un acuerdo de alto el fuego y de protocolos de paz entre las partes en el conflicto de Darfur. La Comisión Africana envió una misión de investigación.

Representantes de la Unión Europea visitaron Darfur. La Unión Europea mantuvo el embargo de armas y amenazó con otras sanciones a Sudán.

La Liga Árabe envió en abril una misión de investigación a Darfur, que llamó la atención sobre el deterioro de la situación humanitaria.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Sudan/Darfur: 'Too many people killed for no reason'* (Índice AI: AFR 54/008/2004)

*Sudán: Darfur. Detención en régimen de incommunicación, tortura y tribunales especiales. Memorandum al gobierno y a la Comisión de Investigación de Sudán* (Índice AI: AFR 54/058/2004)

*Sudán, Darfur. La violación como arma de guerra* (Índice AI: AFR 54/076/2004)

*Sudán: Intimidación y negación. Ataques contra la libertad de expresión en Darfur* (Índice AI: AFR 54/101/2004)

*Sudán. La población civil de Darfur sigue en peligro. Un programa de protección de los derechos humanos* (Índice AI: AFR 54/131/2004)

*Sudán: Armas para los responsables de los graves abusos cometidos en Darfur* (Índice AI: AFR 54/139/2004)

*Sudán, Darfur. Nadie a quien quejarse. Víctimas sin alivio, perpetradores impunes* (Índice AI: AFR 54/138/2004)

*Sudán-Darfur: ¿Qué esperanza queda en el futuro? Los civiles necesitan protección urgente* (Índice AI: AFR 54/164/2004)

#### Visitas

Una delegación de Amnistía Internacional visitó en mayo a los refugiados sudaneses de Chad. En septiembre y octubre, delegados de la organización visitaron Jartum y Darfur y se reunieron con autoridades gubernamentales.

*La discriminación contra las minorías étnicas y contra los ciudadanos extranjeros, el hacinamiento en las prisiones y la ausencia de investigaciones rápidas o independientes de las denuncias formuladas contra la policía eran algunos de los motivos de preocupación expresados por órganos de vigilancia internacional. Se conocieron nuevos datos sobre la expulsión a Egipto de dos solicitantes de asilo en 2001, que hicieron temer que las autoridades suecas hubieran actuado en connivencia con Estados Unidos, al «entregarlos» ilegalmente a la custodia de este país antes de su posterior traslado a Egipto.*

### Escrutinio internacional

En marzo, tras estudiar los informes periódicos decimoquinto y decimosexto de Suecia en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial adoptó sus Observaciones finales. Entre los motivos de preocupación del Comité se encontraban la falta de datos estadísticos sobre la composición étnica de la población, los informes que indicaban el reducido número de delitos motivados por el odio que se enjuiciaban o a los que se aplicaba la legislación pertinente, las dificultades que debía afrontar una gran parte de la comunidad romaní en las áreas de empleo, educación y vivienda, los problemas no resueltos con respecto a los derechos del pueblo sami sobre las tierras, la discriminación persistente contra los inmigrantes en relación con los derechos sociales y económicos y la posibilidad de realizar expulsiones sin derecho a apelación en virtud de la Ley Especial sobre el Control de los Extranjeros.

La imposición automática —no excepcional— de restricciones a los presos preventivos, especialmente el régimen de aislamiento, así como el hacinamiento en algunas prisiones y centros de detención, y las condiciones «inadmisibles» de las instalaciones al aire libre del centro de prisión

#### Reino de Suecia

**Jefe del Estado:** rey Carlos Gustavo XVI

**Jefe del gobierno:** Göran Persson

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

preventiva y detención de Kronobergs en Estocolmo, eran algunos de los motivos de preocupación que expuso el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa en el informe publicado en julio sobre su visita realizada a Suecia en abril. Otros motivos de preocupación eran la ausencia

de medidas legislativas que estipulasen el tiempo máximo que podían permanecer detenidos los solicitantes de asilo adultos, el paradero de niños no acompañados que estaban bajo el cuidado del Servicio de Migración pero que habían desaparecido y se temía que hubieran caído en manos de redes de pederastia y trata, y la insuficiente asistencia prestada a las víctimas de trata, niños incluidos. También se destacaban los problemas relacionados con los derechos del pueblo sami sobre las tierras y la discriminación que afrontaban los migrantes y la población romaní a la hora de acceder al empleo, la educación, la vivienda y la prestación de servicios. El comisario recomendaba, entre otras cosas, la creación de un órgano separado e independiente que investigase las denuncias contra la policía.

En noviembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) publicó un informe sobre la visita realizada a Suecia en enero y febrero de 2003. El CPT observaba que algunas de las investigaciones iniciales sobre las denuncias de malos tratos policiales en el condado de Västra Götaland no habían sido rápidas, independientes ni efectivas, y que la legislación nacional todavía no garantizaba plenamente los derechos de los detenidos bajo custodia policial a comunicar su detención a una persona de su elección o a contar con asistencia letrada y a ver a un médico. El CPT instó al gobierno a que reconsiderase la necesidad de contar con un organismo encargado de las denuncias contra la policía cuya independencia fuese demostrable. Con respecto a las prisiones, el CPT recomendó a las autoridades que tomaran medidas adicionales para mitigar los efectos perjudiciales que ejercían los periodos

prolongados de aislamiento, que impusieran restricciones a los presos preventivos únicamente en circunstancias excepcionales y que aplicasen energicamente estrategias para abordar la violencia entre los presos. El CPT observó que las instalaciones para realizar ejercicio al aire libre no resultaban adecuadas para los presos preventivos sujetos a restricciones en las prisiones preventivas de Gotemburgo y Umeå, y para toda la población reclusa en la prisión de Västberga.

### Condiciones de detención

El hacinamiento en el centro de detención y prisión preventiva de Kronobergs dio lugar a que los presos preventivos permaneciesen reclusos en celdas no previstas para ellos, como las celdas de aislamiento utilizadas normalmente para las personas en estado de embriaguez, que sólo estaban equipadas con un colchón de plástico y un desagüe en el suelo. Según el director de este centro de detención, aunque los detenidos sólo deberían haber permanecido en estas celdas durante periodos breves, a veces pasaban hasta 10 días en ellas. Este trato podía catalogarse de cruel e inhumano. A los detenidos también se los reclusa en zonas comunes, privando a los demás reclusos del uso de estas instalaciones, o en almacenes o salas de lavandería.

Según informes, varios presos con discapacidad mental permanecían reclusos en cárceles comunes en contravención de las normas internacionales.

### Actualización: actuación policial durante las protestas de 2001 en Gotemburgo

En febrero, el jefe de policía a cargo de la operación policial contra las personas que se encontraban en la manifestación de la escuela de Hvitfeldtska en junio de 2001, durante la cumbre de Gotemburgo de la Unión Europea, fue absuelto de los cargos de detención ilegal y conducta indebida en el ejercicio de un cargo público. En diciembre, el Tribunal de Apelación confirmó la controvertida absolución, resolviendo que, aunque las personas retenidas en la escuela habían sido víctimas de una detención ilegal, no había habido intención delictiva en la actuación del jefe de la policía. Tras los disturbios ocurridos

durante la cumbre, que dieron lugar a detenciones en masa, se presentaron denuncias contra unos 170 agentes de policía. A raíz de estas denuncias se presentaron cargos contra cinco agentes por conducta indebida, pero ninguno de ellos fue condenado.

### Actualización: expulsiones debidas a la «guerra contra el terror»

Dos solicitantes de asilo fueron entregados por la policía sueca a hombres encapuchados que los trasladaron a un avión arrendado por el Departamento de Defensa de Estados Unidos para su transporte a Egipto, según los datos revelados en mayo en un programa de la televisión sueca. Los dos hombres al parecer habían sido encapuchados y sometidos a otras formas de maltrato, antes y durante su entrega y transporte. En diciembre de 2001, Muhammad Muhammad Suleiman Ibrahim El-Zari y Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza fueron expulsados en secreto a Egipto, donde más tarde denunciaron haber sido torturados pese a que el gobierno sueco había recibido «garantías» de que no sufrirían violaciones de derechos humanos. Amnistía Internacional hizo un llamamiento para que se pusiera en marcha una investigación internacional sobre todos los aspectos del caso, incluida la presunta connivencia entre las autoridades suecas y las estadounidenses y el hecho de que ni Egipto, ni Suecia ni Estados Unidos hubieran protegido a los dos hombres (véase el apartado sobre **Egipto**). En junio, Hanan Attia, esposa de Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza, y sus cinco hijos obtuvieron residencia permanente en Suecia por motivos humanitarios. Amnistía Internacional estimaba que debería haber obtenido la condición de refugiada y la protección derivada de dicha condición, y no por motivos humanitarios. Durante el año se supo que las autoridades suecas habían ocultado información sobre Hanan Attia al Comité de la ONU contra la Tortura, tratando de cuestionar la credibilidad de la denuncia presentada por ella al Comité.

### Violencia contra las mujeres

Tras un estudio de los ayuntamientos de Suecia, Amnistía Internacional expresó su preocupación

por la capacidad de las autoridades para ayudar a las víctimas de actos de violencia doméstica. Al parecer, algunos ayuntamientos no lo consideraban un asunto prioritario y la mayoría no contaba con un plan estratégico que abordase la violencia contra las mujeres.

**Declaración**

*Sweden: Concerns over the treatment of deported Egyptians* (Índice AI: EUR 42/001/2004)

## Suiza

*Se recibieron nuevas denuncias de malos tratos, uso excesivo de la fuerza e insultos racistas por parte de agentes de policía. Una reforma de la legislación sobre asilo impidió que muchos ciudadanos extranjeros ejercieran de forma efectiva su derecho a solicitar asilo. El gobierno propuso nuevas*

*reformas que restringían en gran medida el acceso al proceso de determinación de casos de asilo, con lo que se corría el riesgo de violar la Convención de la ONU sobre los Refugiados. La violencia doméstica contra las mujeres continuó siendo un problema considerable.*

**Confederación Helvética**  
**Jefe del Estado y del gobierno:** Joseph Deiss  
**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

refugiados era objeto de un debate hostil y adverso en las esferas pública y política, y que había varios problemas relacionados con el procedimiento de asilo.

**Asilo**

Había indicios de que las autoridades federales carecían a

menudo de rigor a la hora de examinar, de manera individualizada, las solicitudes de asilo.

Entre las reformas de la legislación sobre asilo que entraron en vigor en abril, se incluía la reducción, de 30 a 5 días, del plazo concedido a muchos solicitantes de asilo para apelar contra la denegación de sus solicitudes iniciales. Esta medida afectó a las personas a quienes se les había denegado automáticamente la solicitud inicial, sin examinarla por separado, porque las autoridades consideraban que el regreso a sus países de origen no entrañaba riesgos. Amnistía Internacional y otras organizaciones de defensa de los derechos humanos de los refugiados expresaron su preocupación por el hecho de que la reforma no concedía a los solicitantes de asilo rechazados tiempo suficiente para buscar asesoramiento legal adecuado e interponer un recurso de apelación.

El Parlamento estaba debatiendo otras propuestas gubernamentales de reforma de la ley de asilo. En julio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) manifestó que algunas de estas reformas tenían como objetivo la restricción del acceso al proceso de asilo y a la protección internacional y que podían neutralizar el espíritu y la letra de la Convención

**Racismo**

En un informe publicado en enero, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) reconoció que Suiza había tomado una serie de medidas para combatir el racismo y la intolerancia, pero hizo notar la falta de un corpus legislativo completo contra la discriminación. Asimismo, expresó su preocupación por el aumento del racismo y la discriminación hacia los africanos de raza negra que se observaba en la opinión pública, en el discurso político y de los medios de comunicación y en el comportamiento de los funcionarios, en especial la policía. La ECRI instó a actuar para contrarrestar la estigmatización generalizada de que eran objeto los africanos de raza negra por considerarse que se dedicaban al tráfico de drogas y a otras actividades ilegales, como la prostitución. Además, resaltó que la problemática de los solicitantes de asilo y los

sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Añadió que le inquietaba especialmente la posibilidad de que las propuestas de restricción del acceso a los procedimientos ordinarios de asilo a las personas que no pudieran presentar documentos de identidad o viaje válidos en el plazo de 48 horas dieran lugar a violaciones de la Convención sobre los Refugiados. Por su parte, en declaraciones públicas realizadas durante una visita a Suiza en diciembre, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su malestar por el peligro que corrían los derechos de los solicitantes de asilo como consecuencia de la reforma de los procedimientos de asilo.

### **Racismo, malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía**

Se recibieron informes frecuentes de malos tratos, a menudo acompañados de insultos racistas. Los mecanismos de rendición de cuentas de la policía no eran satisfactorios, por lo que estos abusos se cometieron a menudo con impunidad.

La ECRI instó a que se pusiera fin a lo que calificó de «prácticas policiales claramente discriminatorias», como efectuar controles de identidad, recluir a personas bajo custodia policial y practicar registros corporales, a menudo en la calle, basándose sólo en el color de la piel. El gobierno desmintió la afirmación de que la policía se comportaba de un modo racista, discriminatorio y violento con las minorías, en particular los africanos de raza negra, pero reconoció que a veces podían cometerse errores.

Se negaron a muchos detenidos, entre ellos niños, salvaguardias fundamentales contra los malos tratos bajo custodia policial, como el derecho de acceso inmediato a un abogado y el derecho a informar a los familiares de la detención.

Aumentó el número de fuerzas de policía de los cantones que adquirieron pistolas Taser (armas paralizantes de alto voltaje que disparan dardos). Amnistía Internacional continuó expresando su preocupación por los riesgos que entrañaba para la salud el uso de estas armas, así como por la posibilidad de que se utilizaran para cometer abusos.

#### *Uso de la fuerza durante expulsiones*

En noviembre, el gobierno sometió a consulta pública un proyecto de ley federal que regulaba el

uso de medios de coerción por parte de la policía durante las expulsiones y durante el transporte de detenidos ordenado por una autoridad federal. El texto reflejaba en general las directrices cantonales dirigidas a la policía en relación con los métodos de coerción que se debían utilizar durante las operaciones de expulsión, unas directrices aprobadas por la Conferencia de Jefes de Departamentos Cantonales de Justicia y Policía en 2002. La Conferencia había solicitado que se aprobasen leyes para regular los métodos de coerción de la policía a escala federal. Amnistía Internacional acogió con satisfacción el texto, ya que su objetivo era hacer jurídicamente vinculantes una serie de salvaguardas esenciales para los expulsados, y consideró especialmente positiva la prohibición de los métodos de coerción policiales que dificultaran la respiración, en vista de las recientes muertes atribuibles a dichos métodos. Sin embargo, la organización vio con temor determinados aspectos del texto, en especial una disposición que permitía el uso de armas de electrochoque, entre ellas las pistolas Taser. En diciembre, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su inquietud por el uso de pistolas Taser en las operaciones de expulsión.

En diciembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) publicó las conclusiones de una visita que había realizado en octubre de 2003 con objeto, principalmente, de evaluar la aplicación de las medidas que había recomendado previamente con respecto a los procedimientos y métodos de coerción aplicados en las operaciones de expulsión desde el aeropuerto de Zúrich-Kloten. Asimismo, el CPT había inspeccionado el trato dispensado a los ciudadanos extranjeros detenidos, en espera de ser expulsados, en la zona de tránsito del aeropuerto y en la Prisión N.º 2 del aeropuerto.


El CPT observó que las autoridades habían realizado esfuerzos considerables para aplicar sus recomendaciones. No obstante, señaló que había registrado varias denuncias, principalmente de insultos racistas, amenazas y, en ocasiones, malos tratos físicos durante registros corporales efectuados por agentes de policía encargados del control de pasaportes en la frontera. Según estas denuncias, mediante este trato se intentaba persuadir a los ciudadanos extranjeros para que volvieran voluntariamente a su país de origen y no entraran en territorio suizo ni presentaran una solicitud de asilo en

Suiza. El CPT manifestó que las denuncias más preocupantes eran las referentes a violencia física infligida como represalia por la suspensión de operaciones de expulsión. En consecuencia, formuló una serie de recomendaciones para tratar estos problemas, enfatizando, entre otras cosas, la necesidad de recordar a los agentes de policía que se investigarían las denuncias de malos tratos y, si éstas se probaban, se impondrían severas sanciones; la importancia de ofrecer sistemáticamente una revisión médica, al volver al lugar de detención, a todo extranjero tras la suspensión de una operación de expulsión, y la integración en el programa de formación general de la policía de información sobre el riesgo de asfixia provocada por la postura durante la inmovilización física de las personas que opusieran resistencia. Cuando se publicó el informe, las autoridades suizas afirmaron que ya habían tomado una serie de medidas para aplicar éstas y otras recomendaciones del CPT.


### Manifestaciones

Se denunció de nuevo el uso excesivo e injustificado de la fuerza por parte de la policía en algunas manifestaciones, así como el empleo inadecuado de material policial concebido para incapacitar o neutralizar temporalmente. Amnistía Internacional instó a que no se utilizaran armas que dispararan proyectiles como balas de goma y «marcadores» (balas de plástico que contienen pintura y metal), pistolas Taser y gases tóxicos neutralizantes en ningún cantón sin que se llevaran antes a cabo investigaciones rigurosas e independientes sobre las posibilidades de utilizarlas de modo indebido y sobre sus efectos médicos. Asimismo, la organización pidió que se aprobara un reglamento estricto y acorde con las normas internacionales para regular el uso de estas armas. Además, instó a que todos los agentes que intervinieran directamente con el público durante las operaciones de mantenimiento del orden llevadas a cabo en el contexto de una manifestación mostraran, de manera claramente visible, algún tipo de identificación individual, como un número de placa.

### Actualizaciones

 Denise Chervet apeló contra la decisión de un juez de instrucción de no dictar acta de acusación

formal contra el agente de policía que había disparado un arma de impacto contra ella, causándole una lesión facial permanente, tras una manifestación celebrada en Ginebra en marzo de 2003, y exigió que se presentaran cargos contra dicho agente por provocar lesiones corporales graves. En diciembre, un tribunal de Ginebra confirmó la decisión del juez, pero indicó que era necesario clarificar ciertos aspectos del incidente. Al concluir el año se esperaba la decisión del juez con respecto a la continuación de la investigación. El agente que había autorizado el uso del arma estaba en espera de juicio por haber causado lesiones graves por negligencia.

 En mayo, el gobierno de Ginebra publicó el informe de la comisión de investigación extraparlamentaria establecida para investigar el modo en que las autoridades cantonales de Ginebra, incluida la policía, habían gestionado en general la seguridad y las manifestaciones convocadas con motivo de la celebración de la Cumbre del G8 en la vecina Francia en junio de 2003. Decenas de personas habían denunciado brutalidad y uso excesivo y gratuito de la fuerza por parte de los agentes de policía durante las manifestaciones que tuvieron lugar en Ginebra y sus alrededores, y al menos 15 habían entablado formalmente acciones penales contra la policía. En junio se informó de que el fiscal general de Ginebra había notificado a ocho de ellas que la investigación de sus denuncias se iba a clausurar y que no se iban a llevar a cabo nuevas acciones penales, dado que era imposible identificar a los agentes implicados.

La comisión de investigación informó a Amnistía Internacional de que no era competencia suya examinar casos particulares. En el informe final, no mencionó explícitamente las denuncias de uso excesivo de la fuerza a manos de la policía, sino que se limitó a dejar constancia de que, según determinados testimonios, «parece que el principio de proporcionalidad no siempre se respetó» en el contexto de la manifestación celebrada el 3 de junio. A continuación, formuló 52 recomendaciones a las autoridades y otros agentes clave relacionados con los sucesos del G8, incluidos los organizadores de las manifestaciones. Entre las recomendaciones relativas a la policía, figuraba la creación de unidades policiales especializadas que se encargaran de ese tipo de operaciones de orden público en el futuro, en vista de su complejidad y frecuencia

y de la falta de formación específica de la policía existente. Asimismo, enfatizó el principio de proporcionalidad en las operaciones, recomendó la adquisición y gestión de material policial de manera coordinada en todos los cantones y pidió que los agentes de policía llevaran números de identificación durante sus intervenciones públicas.

### Violencia contra las mujeres

La violencia doméstica continuó siendo un fenómeno muy extendido. Una reforma del Código Penal suizo permitió que las autoridades entablaran acciones judiciales por delitos de violencia doméstica, incluida la violación, sin necesidad de una denuncia oficial de la víctima. En diversos cantones entraron en vigor o se estaban elaborando leyes para proteger a las víctimas de violencia doméstica y para permitir

que la policía prohibiera temporalmente a los agresores acercarse al lugar de residencia común. Se necesitaban más medidas de protección, como esfuerzos más decididos por procesar a los agresores, un número adecuado de refugios para las víctimas y medidas para abordar la situación de las mujeres extranjeras, cuyo permiso para permanecer en Suiza dependía directamente de la continuación de su matrimonio o de la convivencia con su marido durante los tres primeros años de residencia.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Europe and Central Asia: Summary of AI Concerns in the Region, January-June 2004: Switzerland (Índice AI: EUR 01/005/2004)*

## Tailandia

*La violencia se desató en enero en las cuatro provincias meridionales mayoritariamente musulmanas tras el ataque de un grupo armado musulmán contra una base del ejército. Durante el año 500 personas fueron víctimas de homicidio en las provincias meridionales. Al menos tres defensores de los derechos humanos murieron o «desaparecieron». La muerte de más de dos mil personas durante la campaña contra las drogas patrocinada por el gobierno en 2003 no se investigó debidamente, reforzando el clima de impunidad entre los miembros de las fuerzas de seguridad. En julio, el gobierno registró a más de un millón de trabajadores migrantes, pero a muchos de ellos se les negaron sus derechos laborales básicos. Según los informes recibidos, había unas 900 personas condenadas a muerte. No se supo que se hubiera llevado a cabo ninguna ejecución. En Tailandia resultaron muertas más de 5.000 personas por el tsunami que el 26 de diciembre devastó a países ribereños del*

#### Reino de Tailandia

**Jefe del Estado:** rey Bhumibol Adulyadej

**Jefe del gobierno:** Thaksin Shinawatra

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificado

*océano Índico. Según los informes, también perdieron la vida centenares de trabajadores migrantes de Myanmar, pero no se los incluyó en las cifras oficiales de muertos. Las fuerzas de seguridad detuvieron y hostigaron a otros trabajadores de Myanmar, a consecuencia de lo*

*cuales centenares de ellos se ocultaron.*

### Violencia en el sur

El primer ministro Thaksin Shinawatra amplió las disposiciones vigentes de la ley marcial en algunas zonas de las provincias de Narathiwat, Yala y Patani, en el sur del país, tras el recrudecimiento de la violencia iniciada en enero. Durante el año murieron más de 500 personas, entre las que había civiles, funcionarios, miembros de las fuerzas de seguridad y miembros de grupos armados.

El 28 de abril, hombres musulmanes, armados principalmente con cuchillos y unas pocas armas de fuego, atacaron 11 puestos y comisarías de policía.

Las fuerzas de seguridad respondieron abriendo fuego contra los atacantes y matando a más de cien.

En octubre, un grupo de musulmanes se reunió delante de la comisaría de Tak Bai, en la provincia de Narathiwat, para protestar por la detención de seis personas por pasar presuntamente armas a los insurgentes. Cuando los manifestantes arrojaron piedras e intentaron irrumpir en la comisaría, las fuerzas de seguridad respondieron con gas lacrimógeno y disparos con armas de fuego.

#### *Violaciones de derechos humanos*

En marzo, Somchai Neelajaiipit, destacado abogado musulmán y activista en favor del fin de la ley marcial que representaba a cinco hombres musulmanes que habían sido torturados tras su detención en la provincia de Narathiwat, «desapareció» en Bangkok. Se detuvo a cinco agentes de policía en relación con la «desaparición», pero quedaron en libertad bajo fianza en espera de que su caso llegara a los tribunales.

El 28 de abril, las fuerzas de seguridad recurrieron a armas pesadas y mataron a 32 hombres musulmanes en la mezquita de Krue Se, provincia de Pattani, tras un ataque contra una comisaría. Una comisión designada por el gobierno investigó el suceso y, según informes, concluyó que las fuerzas de seguridad habían hecho un uso desproporcionado de la fuerza frente a la amenaza, aunque el informe no se hizo público. No hubo constancia de que los ataques contra otras diez comisarías y las respuestas consiguientes de las fuerzas de seguridad hubieran sido objeto de investigaciones independientes.

En octubre, en la comisaría de Tak Bai murieron al menos seis manifestantes y unos 1.300 fueron detenidos y transportados a una base militar, donde muchos fueron golpeados. Según informes, al menos 78 murieron debido a las condiciones de hacinamiento que sufrieron durante el viaje y a los malos tratos. La gran mayoría fueron puestos en libertad sin cargos tras el interrogatorio, si bien 58 fueron acusados de reunión ilegal. El gobierno designó una comisión formada por 11 personas para que llevaran a cabo una investigación. En diciembre la comisión elevó sus conclusiones al gobierno, pero no se hicieron públicas. No hubo constancia de que nadie hubiera comparecido ante los tribunales por los homicidios.

#### *Abusos cometidos por los grupos de oposición armados*

Continuaron en el sur los ataques contra autoridades y dependencias gubernamentales perpetrados por grupos armados no identificados.

En septiembre, unos desconocidos armados montados en motocicleta mataron a tiros a Rapin Ruankaew, juez provincial, cuando iba conduciendo a su trabajo en la localidad de Pattani.

En noviembre, un grupo desconocido mató en la provincia de Narathiwat a Ran Tulae, jefe budista de un pueblo. Una nota dejada junto a su cabeza seccionada reclamaba venganza por los manifestantes muertos en la comisaría de Tak Bai en octubre.

#### **Defensores de los derechos humanos**

En 2004 fueron víctimas de homicidio o «desaparición» al menos tres defensores de los derechos humanos. En julio, el ministro de Justicia anunció que se iba a elaborar una lista de defensores de los derechos humanos en peligro para proporcionarles protección. Sin embargo, no se supo que el gobierno hubiera iniciado investigaciones independientes sobre los abusos cometidos contra ellos.

En junio, unos desconocidos mataron a Charoen Wat-aksorn, activista defensor del medio ambiente, tras presentar éste una denuncia ante un comité del Senado. La víctima era un pequeño pescador que había dirigido una campaña contra la construcción de una central eléctrica de carbón en el distrito de Ba Nok, provincia de Prachuab Kiri Khan, en el golfo de Tailandia. Al concluir 2004 no se tenía conocimiento de que nadie hubiera sido llevado ante la justicia.

En marzo, la representante especial del secretario general de la ONU sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos informó sobre las conclusiones de la visita a Tailandia que realizó en mayo de 2003. En su informe se recomendaba al gobierno que reexaminara su planteamiento respecto a los derechos de manifestación pacífica y de libertad de reunión.

#### **Refugiados y trabajadores migrantes**

Unos 142.000 refugiados myanmaros de etnia karen y karenni continuaron en los campos situados a lo largo de la frontera (véase el apartado sobre **Myanmar**). Centenares de refugiados más de Myanmar fueron reasentados en terceros países.



Un reducido número de refugiados, en su mayoría miembros de la minoría étnica hmong, entraron en Tailandia huyendo del conflicto armado entre los grupos armados hmong y el ejército de Laos (véase el apartado sobre **Laos**). Durante 2004, unos 4.500 refugiados hmong que vivían en Wat Thamkrabok, templo budista de la provincia de Saraburi, fueron reasentados en terceros países.

En julio, el gobierno registró a más de un millón de trabajadores migrantes procedentes de Laos, Camboya y Myanmar. Al estar registrados, podían trabajar legalmente durante un año en algunos sectores de la actividad económica. No obstante, a muchos se les negaron los derechos laborales básicos, especialmente el salario base mínimo legal fijado por el gobierno.

### Impunidad

La muerte de más de dos mil personas en 2003 en el curso de una campaña contra las drogas patrocinada por el gobierno no se investigó debidamente, reforzando el clima de impunidad entre las fuerzas de seguridad. No hubo constancia de que nadie hubiera sido llevado ante la justicia por los homicidios de musulmanes perpetrados por las fuerzas de seguridad en las provincias meridionales en abril y octubre de 2004.

En septiembre, el gobierno manifestó a Amnistía Internacional que durante la «guerra contra las drogas» librada en 2003 no había habido ninguna

ejecución extrajudicial. Asimismo dijo que el uso de medios letales por las fuerzas de seguridad en el sur había sido estrictamente legal en todos los casos.

### Preso de conciencia

Sok Yoeun, preso de conciencia y refugiado camboyano recluido en Tailandia desde 1999, fue puesto en libertad en marzo y reasentado en un tercer país.

### Pena de muerte

Según informes, había unas 900 personas condenadas a muerte, y a muchas de ellas se las mantenía permanentemente con grilletes. No hubo constancia de que se hubiera llevado a cabo ninguna ejecución durante el año.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Thailand: Memorandum on human rights concerns* (Índice AI: ASA 39/013/2004)

#### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Tailandia en abril y mayo, mayo y junio, julio, y en noviembre y diciembre.

## Taiwán

*Durante 2004, los avances de las reformas en materia de derechos humanos fueron escasos o inexistentes, a pesar de la presión ejercida por organizaciones no gubernamentales y especialistas.*

### Información general

En marzo, el presidente Chen Shui-Bian, del Partido Progresista Democrático, fue reelegido por un estrecho margen. El día anterior a las elecciones, él y la vicepresidenta Lu Hsiu-Lien resultaron heridos

leves de bala en un incidente que la oposición calificó de montaje. En las elecciones de diciembre, una coalición encabezada por el *Kuomintang* (Partido Nacionalista), el anterior partido gobernante, conservó por un escaso margen el control de la Asamblea Legislativa.


### Pena de muerte


La pena de muerte siguió vigente para una serie de delitos. Las autoridades civiles llevaron a cabo tres ejecuciones, con lo que continuó la tendencia a la baja.

El gobierno no tomó medidas para introducir una suspensión de las ejecuciones.

En la Asamblea Legislativa no progresaron las propuestas de modificación del Código Penal destinadas a restringir el ámbito de aplicación de la pena de muerte.

Se presentó un proyecto de ley «antiterrorista» que, de ser aprobado, introduciría un nuevo grupo de delitos, e incluso tentativas de delito, para los que podría dictarse pena de muerte.

 Al finalizar el año continuaba el décimo juicio contra Liu Bing-lang, Su Chien-ho y Chuang Lin-hsun, conocidos como el «trío de Hsichih».

 En julio, el Consejo de Altos Magistrados concedió a Hsu Tzu-chiang, en espera de ejecución, otra oportunidad de presentar un recurso extraordinario ante el Tribunal Supremo. Hsu Tzu-chiang había sido condenado a muerte en 2000 por secuestro y asesinato. Uno de sus dos presuntos cómplices firmó una declaración en la que se retractaba de su testimonio inicial y afirmaba que Hsu Tzu-chiang no había participado en el delito.

### Legislación

En julio se creó la Fundación de Asistencia Jurídica para poner en práctica la nueva Ley de Asistencia Jurídica y mejorar el acceso a la justicia por parte de los miembros económicamente más desfavorecidos de la sociedad.

Las importantes reformas en materia de derechos humanos anunciadas por el presidente Chen en años anteriores avanzaron lentamente. Al finalizar 2004 aún no se habían aprobado las leyes que creaban una Comisión de Derechos Humanos e incorporaban las normas internacionales a la legislación nacional.

En agosto, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de la Comisión de Investigación para el Esclarecimiento del Tiroteo del 19 de Marzo. Esta Ley, aprobada como respuesta a los disparos realizados en marzo contra el presidente y la vicepresidenta, creaba una Comisión para investigar los hechos. Preocupaba que la Comisión no estuviera sujeta a ningún

tipo de supervisión por parte del poder judicial o del ejecutivo y estuviese facultada para suspender la mayoría de las libertades civiles durante su investigación.

En diciembre, el Consejo de

Altos Magistrados resolvió que había partes de la Ley que eran inconstitucionales. Al finalizar el año, los partidos políticos analizaban las implicaciones del fallo.

### Discriminación

Los indígenas fueron objeto de discriminación en los empleos en las ciudades. Su tasa de desempleo era del 15 por ciento –en comparación con una media del 4 por ciento para la población en general–, y el 48 por ciento ganaba menos de un tercio del salario medio.

Los grupos defensores de los derechos de las mujeres continuaron presionando para que se creara un puesto designado en el ejecutivo con responsabilidad sobre la protección de los derechos de las mujeres, y para que la legislación nacional se ajustase a la Convención de la ONU sobre la Mujer.

### Refugiados y solicitantes de asilo

En 2004 no se produjeron avances en el proyecto de ley destinado a resolver la inexistencia de procedimientos de asilo formales, anunciado en agosto de 2003. Las personas que entraban ilegalmente en Taiwán, en especial las procedentes de China, permanecían a menudo recluidas indefinidamente en centros de detención.

#### Taiwán

**Presidente:** Chen Shui-bian

**Jefe del gobierno:** Yu Shyi-kun

**Penal de muerte:** retencionista

A un elevado número de solicitantes de asilo de Burundi y Ruanda se les negó la protección adecuada de sus derechos de refugiados. Se los obligó a permanecer en campos de refugiados donde las condiciones eran deficientes, se los amenazó a menudo con devolverlos a su país, y en ocasiones llegó a devolverse-los. La violencia contra las mujeres siguió representando un importante motivo de preocupación desde el punto de vista de los derechos humanos, especialmente en relación con la práctica de la mutilación genital femenina. En Zanzíbar se promulgó una dura ley contra los gays y las lesbianas. Las condiciones penitenciarias eran duras. Se impusieron varias penas de muerte, con lo que la cifra de condenados a muerte se elevaba al concluir el año al menos a 387. No se llevaron a cabo ejecuciones.

### Zanzíbar

Prosiguieron las conversaciones sobre reconciliación entre el Partido de la Revolución (*Chama Cha Mapinduzi, CCM*), grupo político en el gobierno, y la formación opositora Frente Cívico Civil (*Civic United Front*), lo cual contribuyó a relajar las tensiones políticas en el territorio semiautónomo de Zanzíbar. Se llevaron a cabo algunas reformas electorales con miras a las elecciones previstas para octubre de 2005. En diciembre mataron a un dirigente juvenil y a un líder de la milicia del Partido de la Revolución en la isla de Bemba, donde se registraron varios incidentes de violencia preelectoral.

En agosto se abolieron en la legislación de Zanzíbar los castigos corporales, vigentes aún en el territorio continental; pero no se abordaron otras cuestiones relacionadas con reformas jurídicas y judiciales.

### Violencia contra las mujeres

La perniciosa práctica tradicional de la mutilación genital femenina siguió siendo muy común en

#### República Unida de Tanzania

**Jefe del Estado:** Benjamin Mkapa

**Jefe del gobierno:** Frederick Sumaye

**Jefe del gobierno de Zanzíbar:**

Amani Abeid Karume

**Pena de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

varias regiones, a pesar de una ley de 1998 que penaba su aplicación a niñas menores de 18 años con condenas de hasta 15 años de prisión. No se tuvo noticia de ningún procesamiento por esta práctica, si bien las organizaciones no gubernamentales llevaron a cabo exhaustivas actividades de sensibilización y campaña contra ella.

Siguieron recibiendo informes de homicidios de ancianas acusadas de prácticas de hechicería. En agosto, en el distrito meridional de Iringa, se acusó de asesinato de presuntas hechiceras a 20 personas, entre las que había dirigentes locales.

### Libertad de asociación y de expresión

Las actividades de los partidos de la oposición, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación de titularidad privada seguían estando restringidas en Zanzíbar, donde el gobierno siguió impidiendo la inscripción de la Asociación de Derechos Humanos de Zanzíbar en el registro. La Ley de Regulación de los Medios de Comunicación de 2003 mereció las críticas de grupos de medios de comunicación nacionales e internacionales, que consideraban que no protegía sus derechos suficientemente.

### Leyes contra gays y lesbianas

Una nueva ley promulgada en Zanzíbar en agosto creó el nuevo delito de «lesbianismo», punible con hasta cinco años de cárcel, así como el de contraer, concertar, celebrar o mantener una unión o matrimonio con otra persona del mismo sexo, punible con hasta siete años de cárcel. La pena máxima por un acto homosexual entre hombres siguió siendo de cinco años de cárcel.

El Código Penal de la República Unida de Tanzania, aplicable en el territorio continental, seguía estableciendo 14 años de cárcel como condena máxima para los actos homosexuales entre hombres. Los actos sexuales entre mujeres no estaban penados.

No se tuvo conocimiento de ninguna detención practicada en aplicación de estas leyes en 2004 ni en años anteriores.

### Juicio por «terrorismo»

El juicio de una persona detenida por el atentado con explosivos de 1998 contra la embajada de Estados Unidos en la capital, Dar es Salaam, en el que murieron 11 ciudadanos tanzanos, concluyó a finales de 2004 con la absolución del acusado.

### Comisión de derechos humanos

La Comisión de Derechos Humanos y Buen Gobierno prosiguió su investigación pública sobre los casos de desalojo y brutalidad policial que se habían producido en el distrito de Serengeti en 2001.

### Penas de muerte

Se informó de varias sentencias de muerte por asesinato durante el año. En agosto, tras haber conmutado el presidente 100 condenas de muerte en abril de 2002, había 389 condenados a muerte, dos de ellos en Zanzíbar. En Tanzania no se había llevado a cabo ninguna ejecución desde 1995. A los presos condenados a muerte se los mantenía recluidos prácticamente en régimen de aislamiento, con luz artificial las 24 horas del día y sin más lectura que libros religiosos. Según informes, los guardias los sometían a menudo a malos tratos e intimidación. La alimentación y el tratamiento médico eran deficientes.

Dieciséis condenados a muerte recluidos en la prisión de Ukonga, en Dar es Salaam, llevaban dos semanas en huelga de hambre a finales de diciembre. Protestaban por las palizas y las duras condiciones que soportaban.

### Refugiados

Durante el año, las autoridades tanzanas, en cooperación, según informes, con las de Burundi,

exhortaron a los aproximadamente 700.000 burundeses refugiados en Tanzania a volver a su país. Estas personas habían huido de Burundi entre 1972 y 2004, y aproximadamente la mitad de ellas vivían en centros para refugiados. Las autoridades amenazaban a veces con devolverlas a su país si no regresaban voluntariamente. La preocupación por la situación existente en Burundi en materia de seguridad, los conflictos relacionados con la propiedad de la tierra, el acceso limitado a la educación, los servicios médicos y la vivienda y la lentitud de la transición política y de la reforma del ejército disuadían a muchos refugiados de regresar. Según informes, más de 90.000 volvieron voluntariamente en 2004, aunque algunos fueron obligados a hacerlo, como les ocurrió en noviembre a 68 burundeses de la región de Ngara.

El gobierno tanzano ya no concedía a los ruandeses la condición de refugiados. La Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) podía ofrecerles protección internacional en virtud de su mandato si cumplían las condiciones necesarias para ser reconocidos como refugiados. En Tanzania quedaban menos de 200 refugiados ruandeses reconocidos por el ACNUR. Algunos de los centenares que se habían dispersado por el país durante la repatriación de refugiados ruandeses llevada cabo en 2002 y 2003 volvieron extraoficialmente a los campos de refugiados. Al no estar registrados ni contar con tarjetas de racionamiento vivían en condiciones precarias.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Visitas

Representantes de Amnistía Internacional visitaron Tanzania para investigar el trato dispensado a los solicitantes de asilo burundeses y ruandeses y presentar un informe sobre los refugiados ruandeses en la Región de los Grandes Lagos (véase el apartado sobre **Ruanda**).

*Al menos cuatro hombres fueron ejecutados en secreto días antes del 30 de abril, fecha en que entró en vigor una suspensión de la pena de muerte y las ejecuciones. Se siguieron manteniendo en secreto los lugares de sepultura de los presos ejecutados, con lo que se sometía a sus familiares, de manera persistente, a un trato cruel e inhumano. Continuaron recibiendo informes de tortura y malos tratos perpetrados por la policía, así como de impunidad de sus autores.*

**República de Tayikistán**  
**Jefe del Estado:** Imomali Rajmonov  
**Jefe de gobierno:** Akil Akilov  
**Penal de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** firmado

todos ellos miembros de Iglesia Bautista del Despertar, de la ciudad de Nurek, fueron sometidos a malos tratos por la policía en la comisaría local entre los días 16 y 23 de junio. Se los había citado en relación con la investigación del caso de Mariya Vasilchikova, madre de Vladimir Vasilchikov, a la que no se

había vuelto a ver desde junio de 2002. La policía acusó a los dos hombres de haberle dado muerte, aunque no se imputaron contra ellos cargos formales. Según los informes, a Elena Dudenkova la insultaron, la obligaron a permanecer de pie durante varias horas y le negaron alimentos y agua.

Los dos hombres mantuvieron en todo momento su inocencia y posteriormente denunciaron que la policía los había presionado para que firmaran «confesiones». Tras denunciar lo ocurrido ante la Fiscalía General fueron examinados por médicos del Centro Republicano de Medicina Forense de la capital, Dushambé. El 25 de junio, los peritos llegaron a la conclusión de que ambos sufrían conmoción cerebral y lesiones en la cabeza. Ambos estuvieron hospitalizados durante dos semanas. En agosto, la fiscalía de la región de Khatlon archivó la investigación sobre los presuntos malos tratos alegando que no había hallado «ningún indicio de delito», y la Fiscalía General confirmó esta conclusión en octubre.

### Información general


Periodistas independientes denunciaron que las autoridades los sometían a acoso e intimidación y que los responsables disfrutaban de impunidad. Se suspendió la publicación de varios periódicos independientes, al parecer por razones políticas.

En octubre, la Unión Europea y Tayikistán firmaron un Acuerdo de Asociación y Cooperación que incluía un compromiso de colaboración en la protección de los derechos humanos. Además, se firmó un acuerdo provisional sobre comercio y asuntos conexos, que quedó pendiente de la ratificación del Acuerdo de Asociación y Cooperación.

Rusia abrió una base militar en Tayikistán en octubre.

### Tortura, malos tratos e impunidad

Amnistía Internacional continuó recibiendo informes de tortura y malos tratos infligidos, entre otros, a presuntos islamistas. Al parecer, en una amplia mayoría de los casos no se efectuaron investigaciones imparciales y exhaustivas, y los autores disfrutaron de impunidad. En este sentido, la suspensión de la pena de muerte se acogió con especial satisfacción, ya que la tortura y los malos tratos, empleados entre otras cosas para obtener «confesiones», habían desempeñado a menudo un papel crucial en los casos de pena de muerte.

 Se creía que Vladimir Vasilchikov, Elena Dudenkova y el esposo de ésta, Viktor Dudenkov,

### Penal de muerte

El presidente Imomali Rajmonov declaró la suspensión de la pena de muerte y las ejecuciones el 30 de abril. La nueva ley al efecto, que no se promulgó hasta julio, fijó como pena máxima en el Código Penal los 25 años de prisión. No obstante, el Parlamento votó en noviembre a favor de un proyecto de ley por el que se incrementaba la pena máxima a cadena perpetua. Esta ley no había entrado en vigor a finales de 2004.

Los familiares de las personas ejecutadas antes de la suspensión siguieron sin tener derecho a conocer los lugares de sepultura. Según la legislación nacional, «el cuerpo [de un preso ejecutado] no se

entregará para su inhumación, y no se revelará el lugar de la misma».

Las ejecuciones realizadas a tan sólo unos días de la declaración de la moratoria hicieron ascender al menos a siete el número total de ejecuciones llevadas a cabo, a pesar de la intervención del Comité de Derechos Humanos de la ONU. Al continuar con las ejecuciones, Tayikistán incumplió sus obligaciones como parte en el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

En agosto, el Comité de Derechos Humanos de la ONU resolvió que se habían producido incumplimientos graves de las obligaciones que Tayikistán había contraído en virtud del PIDCP en los casos de Gaybullojon Saidov y Bakhrom Khomidov, señalando que los juicios no habían sido justos y que las «confesiones» se habían obtenido mediante tortura. Gaybullojon Saidov había sido ejecutado en abril de 2001, a pesar de la intervención del Comité para solicitar una suspensión de la ejecución. El Tribunal Supremo conmutó en septiembre la sentencia de muerte de Bakhrom Khomidov por una pena de 25 años de prisión.

Al menos cuatro hombres fueron ejecutados en secreto en abril. El Comité de Derechos Humanos de la ONU había intervenido en nombre de dos de ellos, Rachabmurod Chumayev y Umed Idiyeu, instando a Tayikistán a suspender las ejecuciones mientras el Comité determinaba si, como se había denunciado, sus juicios no habían sido justos y los dos hombres habían sido sometidos a tortura. A ambos se los había condenado a muerte en febrero de 2003, acusados de «terrorismo» y asesinato.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Tajikistan* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Bielorrusia y Uzbekistán: Los últimos verdugos. La tendencia hacia la abolición en el espacio ex soviético* (Índice AI: EUR 04/009/2004)

## Timor Oriental

*El progreso hacia el Estado de derecho y la protección y promoción de los derechos humanos se vio socavado por la debilidad de instituciones fundamentales. Esta debilidad condujo a aprehensiones y detenciones ilegales, demoras en el sistema de justicia, violaciones de la libertad de expresión y de asociación e impunidad para los miembros de la policía acusados de violaciones de los derechos humanos. El procesamiento por delitos graves cometidos en 1999 continuó en medio de la incertidumbre sobre el futuro del proceso.*

### Información general

El mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET) se

**República Democrática de Timor Leste**  
**Jefe del Estado:** José Alexandre «Xanana» Gusmão  
**Jefe del gobierno:** Marí Bim Amude Alkatiri  
**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** adhesión  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** adhesión

amplió en mayo y de nuevo en noviembre por un periodo de seis meses improrrogables. Esto reflejó la idea de que, a pesar del constante progreso en sus esfuerzos por consolidar instituciones, Timor Oriental aún no había alcanzado el umbral crítico de autosuficiencia. La insatisfacción entre

los ex combatientes, el elevado desempleo y la pobreza aumentaron la dificultad de crear una democracia cohesionada y estable. Se promulgó una ley por la que se establecía la Oficina del Proveedor de Derechos Humanos y Justicia (Defensor del Pueblo), cuyo mandato consistía en supervisar las actividades de la policía, el ejército y otros organismos oficiales, así como promover y proteger los derechos humanos, pero no se realizó ningún nombramiento.

La Policía Nacional de Timor Oriental siguió careciendo de formación y profesionalidad y de una verdadera supervisión y rendición de cuentas. Entre las violaciones perpetradas de las que hubo informes figuraba el uso excesivo y frecuente de la fuerza, el uso indebido de armas de fuego, las detenciones arbitrarias y más de 45 presuntas agresiones a sospechosos durante su detención o custodia. A menudo los sospechosos permanecían detenidos más de las 72 horas permitidas por la ley, a veces, al parecer, como castigo.

De manera poco común, se condenó a cuatro agentes en mayo por malos tratos infligidos a detenidos, pero la mayoría de los casos se remitieron a procedimientos internos con escasos recursos, y pocos desembocaron en procesamientos o en medidas disciplinarias reales.

### Sistema de justicia

Los tribunales de fuera de Dili eran en gran medida inoperantes. Con frecuencia, los detenidos en prisión preventiva permanecían recluidos tras haber expirado sus órdenes judiciales. Las demoras y la limitada capacidad del sistema obstruyeron el acceso a la justicia y perpetuaron la dependencia de mecanismos de justicia «tradicionales» que no garantizaban el cumplimiento de las normas sobre juicios justos.

### Violencia contra las mujeres

Una gran parte de los delitos de los que hubo informes estaban relacionados con la violencia sexual y doméstica generalizada, pero ésta continuó considerándose, en general, como un asunto que se debía resolver en privado o mediante mecanismos de justicia «tradicionales», en los que las mujeres corrían especial riesgo de sufrir discriminación. Si bien es cierto que se produjeron mejoras, los relativamente pocos casos que se sometieron a juicio sufrieron demoras y en ocasiones se trataron sin sensibilidad.

### Libertad de expresión y de asociación

Individuos al parecer vinculados a grupos disidentes fueron aprehendidos y detenidos con dudoso fundamento legal. Aunque la Constitución garantiza la libertad de expresión, a algunos se les acusó de difundir o expresar hostilidad, odio o desacato al gobierno.

La policía recurrió al uso excesivo de la fuerza para dispersar manifestaciones. En diciembre, el Parlamento aprobó la Ley sobre Libertad de Reunión y Manifestación, que amenaza con inhibir el derecho de reunión pacífica.

En septiembre, se detuvo a dos hombres acusados de izar una bandera indonesia.

En julio, la policía utilizó gas lacrimógeno para dispersar una manifestación mayoritariamente pacífica y detuvo a 31 personas, formulando acusaciones poco claras. Los detenidos quedaron en libertad a última hora del día siguiente.

### Violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

Al concluir el año, 74 individuos habían sido condenados y 2 absueltos de delitos graves, incluidos crímenes contra la humanidad, relacionados con la consulta popular sobre la independencia que se celebró en 1999. Desde el año 2000 se habían dictado actas de acusación formal para 392 casos, de los cuales 303 correspondían a residentes en Indonesia, a quienes este país seguía negándose a trasladar para que fueran juzgados. En virtud de una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, las investigaciones de la Dependencia de Investigaciones de Delitos Graves concluyeron en noviembre y los juicios ante el Tribunal Especial deberían concluir en mayo de 2005. Al finalizar el año, aún quedaban pendientes 13 causas de este tipo.

Los gobiernos de Indonesia y Timor Oriental anunciaron el establecimiento de una Comisión de Verdad y Amistad bilateral. No llegó a conocerse el mandato ni el alcance de esta Comisión, pero se temía que pudiera acabar proporcionando impunidad a los perpetradores de graves crímenes cometidos en Timor Oriental en 1999.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Indonesia and Timor-Leste: Justice for Timor-Leste – the way forward* (Índice AI: ASA 21/006/2004)

#### Visita

Una delegada de Amnistía Internacional visitó Timor Oriental en mayo.

*La seguridad de los militares recluidos en la prisión civil de Lomé siguió constituyendo un motivo de preocupación. Se recibieron informes sobre hostigamiento a defensores de los derechos humanos. Siguieron recibiendo informes que indicaban que la tortura y los malos tratos eran prácticas generalizadas. No hubo prácticamente avances en la mejora de la situación de los derechos humanos a pesar de la presión de la Unión Europea para que se excarcelara a los presos de conciencia y se aprobara una nueva ley de prensa.*

### Información general

En abril, la Unión Europea inició un proceso de consulta de seis meses con Togo al amparo del Acuerdo de Cotonú, que preveía la suspensión de la cooperación con un país si no respetaba los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de derecho. La cooperación de la Unión Europea con Togo estaba suspendida desde 1993.

En abril, las autoridades togolesas contrajeron 22 compromisos con la Unión Europea, entre ellos: reanudar «el diálogo nacional con la oposición tradicional y la sociedad civil»; impedir y castigar los homicidios extrajudiciales, la tortura y otras formas de trato cruel, inhumano y degradante; excarcelar a los presos políticos; reformar el sistema de justicia; revisar el código de prensa y medios de comunicación; y garantizar que los representantes de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación no sufrían acoso, censura ni intimidación. Si bien reconoció que las autoridades togolesas habían adoptado un número considerable de medidas, en noviembre la Unión Europea declaró que varias cuestiones seguían suscitando preocupación, especialmente con respecto a la restauración de la democracia. Por ello, el Consejo de Europa decidió que la cooperación completa con la Unión Europea sólo se reanudaría una vez que se hubieran celebrado elecciones libres e imparciales.

#### República Togolesa

**Jefe del Estado:** Gnassingbé Eyadéma

**Jefe del gobierno:** Koffi Sama

**Pena de muerte:** abolicionista en la práctica

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**

no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**

ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención**

**de la ONU sobre la Mujer:** no firmado


### Libertad de expresión


En agosto, la Asamblea Nacional aprobó un nuevo código de prensa y medios de comunicación. Quedaron suprimidas las penas de prisión para varios delitos, entre ellos los de ofensa al presidente de la República, al presidente de la Asamblea


Nacional o a otros altos cargos públicos, y difamación. En su lugar, el nuevo código preveía multas de hasta 5 millones de francos de la Comunidad Financiera Africana (unos 10.000 dólares estadounidenses). Un número limitado de delitos seguían pudiendo acarrear detención preventiva.

Se restableció el acceso a varios sitios de Internet anteriormente censurados.

A pesar de las reformas jurídicas y de las promesas realizadas a la Unión Europea, quienes expresaban su preocupación por la situación de los derechos humanos en Togo eran víctimas de acoso e intimidación.

 En abril, las fuerzas de seguridad golpearon brutalmente a Yves Kpeto, periodista de la emisora de radio Nana FM, durante una manifestación celebrada en Lomé.

 En octubre, Dimas Dzikodo, director de publicación del semanario de reciente creación *Le Forum de la semaine*, recibió amenazas anónimas tras la publicación de un artículo de opinión en el que se acusaba de malversación de fondos al jefe del Estado y a su familia.

 En julio, en el curso de una entrevista radiofónica, el presidente de la Asamblea Nacional tachó de «delincuente» a la Liga Togolesa de Derechos Humanos a raíz de la publicación de un informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el país.

### Excarcelaciones

Durante el año se dejó en libertad a decenas de personas que habían sido detenidas arbitrariamente o a las que Amnistía Internacional consideraba presos de conciencia. En el contexto de los esfuerzos



de las autoridades por cumplir los compromisos contraídos con la Unión Europea, también fueron excarcelados otros presos comunes que llevaban mucho tiempo reclusos.

👤 Marc Palanga y Boboli Panamnéné, considerados presos de conciencia por Amnistía Internacional y miembros de la Unión de Fuerzas por el Cambio (*Union des forces du changement, UFC*), fueron puestos en libertad en mayo. Ambos habían sido detenidos en febrero de 2003 y condenados en mayo de 2004 por un tribunal de Kara, norte de Togo, a 12 meses de cárcel (con una suspensión de 5 meses) por violencia contra las autoridades públicas. Su detención se debió únicamente a su participación pacífica en las actividades de la Unión de Fuerzas por el Cambio.

👤 Marc Atidépé y Kokou Alowou fueron puestos en libertad en julio tras haber pasado 11 años reclusos sin juicio. Llevaban detenidos desde 1993 por su presunta pertenencia a un grupo armado.

👤 Siete refugiados de un grupo de nueve que habían sido detenidos en Ghana en 1997 y entregados a las autoridades togolesas fueron puestos en libertad en agosto, tras pasar siete años reclusos sin juicio en Kara. Los otros dos habían muerto bajo custodia en años anteriores.

### **Detención arbitraria de militares**

Decenas de militares detenidos en mayo de 2003 continuaron reclusos sin juicio en la prisión civil de Lomé a lo largo del año. A una misión de la Unión Europea encargada de verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por las autoridades togolesas se le negó el acceso a estos detenidos durante su visita a la prisión civil de Lomé. No estaba claro si se habían formulado cargos contra ellos. Al parecer se los acusaba de conspirar contra el Estado.

### **Muertes bajo custodia**

👤 En enero, según informes, Komi Kouma Tengué murió tras tres días de detención preventiva en régimen de incomunicación en la comisaría de

Kévé. Las autoridades policiales afirmaron que se había ahogado. Sin embargo, un informe médico indicó que la causa de la muerte había sido un golpe violento. Su familia afirmó que había muerto como resultado de tortura.

👤 El teniente Kpandang y Yao Mensah, dos de los militares reclusos en la prisión civil de Lomé desde mayo de 2003, murieron bajo custodia. Los informes indicaban que sus muertes pudieron estar relacionadas con las duras condiciones de reclusión y la falta de la debida atención médica.

### **Tortura, malos tratos y duras condiciones de reclusión**

La tortura y los malos tratos siguieron siendo prácticas generalizadas. Algunas personas que habían estado detenidas informaron de que habían sido torturadas por las fuerzas de seguridad, especialmente durante su detención preventiva, y reclusas en duras condiciones en las prisiones civiles de Lomé y Kara. No hubo constancia de que se hubiera tomado ninguna medida para hacer rendir cuentas a los responsables de infligir tortura y malos tratos a los detenidos o para mejorar las condiciones de reclusión en Togo.

### **Detención de solicitantes de asilo que habían regresado**

Se recibieron informes según los cuales las fuerzas de seguridad habían detenido a solicitantes de asilo a su regreso a Togo. Algunos habían sido puestos en libertad al cabo de unos días, mientras que otros habían permanecido reclusos de forma ilegal durante varias semanas.

### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

#### *Informe*

*Préoccupations d'une coalition d'ONG sur la situation des droits de l'homme au Togo* (Índice AI: AFR 57/001/2004)

*Las condiciones de reclusión continuaron siendo duras y en algunos casos constituyeron trato cruel, inhumano y degradante. Siguieron dictándose condenas de muerte. Seguían recibiendo informes sobre tortura y malos tratos por parte de la policía.*

**República de Trinidad y Tobago**  
**Jefe del Estado:** George Maxwell Richards  
**Jefe del gobierno:** Patrick Manning  
**Penas de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la mujer:** no firmado

lo largo de 2004, pero no hubo ejecuciones.

## Abusos bajo custodia

Las condiciones de reclusión en los centros de detención seguían siendo motivo de grave preocupación y en algunos casos constituyeron trato cruel, inhumano y

## Abusos cometidos por la policía

Continuaron recibiendo informes de tortura y malos tratos infligidos por la policía. Al menos 24 personas recibieron disparos mortales efectuados por agentes de policía.

En enero, Kevin Cato murió abatido a tiros por agentes de policía, según informes, después de intervenir en un altercado entre los policías y unos amigos suyos. Un agente fue acusado de asesinato.

En abril, Galene Bonadie fue alcanzada por un disparo de la policía en circunstancias controvertidas. Testigos presenciales afirmaron que había tratado de intervenir cuando los agentes propinaban una paliza a un hombre y que recibió entonces un disparo en la cabeza. Los agentes declararon que el disparo se había producido cuando Galene Bonadie trataba de quitarle el arma a uno de ellos. En junio el director de la Fiscalía ordenó una pesquisa, que se inició en diciembre pero se aplazó hasta 2005.

## Penas de muerte

En julio, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona —máxima instancia de apelación para Trinidad y Tobago, con sede en el Reino Unido— revocó su propio fallo de 2004 sobre el caso de Balkissoon Roodal, cuando resolvió que la pena de muerte preceptiva violaba la Constitución. En consecuencia, la pena de muerte preceptiva siguió siendo la única condena posible para los acusados de asesinato. Sin embargo, el tribunal conmutó por diversos periodos de reclusión las condenas de los 86 presos que estaban entonces condenados a muerte, argumentando que estos presos habían esperado beneficiarse del fallo anterior.

Continuó imponiéndose la pena capital. Por lo menos tres personas fueron condenadas a muerte a

degradante. El comité especial para la reforma de las cárceles anunciado en 2003 fracasó a la hora de abordar la gran mayoría de los problemas existentes.

En abril, una delegación de Amnistía Internacional a la que el gobierno había concedido acceso irrestricto a las principales cárceles de Trinidad fue testigo de las espantosas condiciones de reclusión en la cárcel de Puerto España y en el centro de reclusión preventiva de Golden Grove. Ambas instituciones estaban gravemente superpobladas y se obligaba a los reclusos a defecar y orinar en recipientes y luego a colocar los excrementos en cubos en el exterior de las celdas. Celdas de aproximadamente 3 por 3 metros alojaban hasta 17 reclusos.

Los actos de violencia en las cárceles continuaron. En octubre Kern Phillips murió apuñalado por otro preso. En septiembre, Ignatius Owen murió, según se afirmó, después de recibir una paliza a manos de otros reclusos. Ambos hombres estaban detenidos en el centro de reclusión preventiva de Golden Grove.

## Castigos corporales

Seguían en vigor las leyes que permitían el castigo corporal para delitos como la violación. No se recibió ningún informe que indicara que se hubieran impuesto penas de azotamiento. El gobierno informó a Amnistía Internacional de que no se habían impuesto castigos corporales a ningún recluso desde 2002.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

### Visita

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Trinidad en abril y se entrevistó con el ministro de Seguridad Nacional y el director general de prisiones interino.

Se excarceló a decenas de presos políticos, entre ellos presos de conciencia. Numerosas personas recibieron largas penas de prisión en juicios injustos por cargos relacionados con «terrorismo». Siguieron recibiendo informes de tortura y malos tratos. Centenares de presos políticos, entre ellos algunos a los que Amnistía Internacional consideraba presos de conciencia, continuaron encarcelados. Muchos llevaban reclusos más de un decenio. Siguieron recibiendo informes de reclusión en régimen de aislamiento y negación de asistencia médica en prisiones a pesar de las recomendaciones formuladas a principios de 2003 por una comisión de investigación nombrada por el gobierno para mejorar las condiciones en las prisiones y en los centros de detención. Siguió limitándose gravemente la libertad de expresión y de asociación.

### Información general

El 24 de octubre, Zine El 'Abidine Ben 'Ali fue elegido presidente por cuarta vez consecutiva. Según las cifras oficiales, logró casi el 95 por ciento de los votos. Su partido, la Agrupación Constitucional Democrática (*Rassemblement constitutionnel démocratique, RCD*), consiguió 152 de los 189 escaños de la Cámara de Diputados. Una reforma del código electoral aprobada en 2003 había restringido el uso de los medios de comunicación de manera que sólo se podían utilizar los canales públicos nacionales, dominados por el gobierno, lo que limitó gravemente la campaña electoral de la oposición. Se tuvo noticia de que el acoso y la intimidación a los adversarios y activistas políticos, así como a personas conocidas por su postura crítica con el gobierno, se intensificaron en el periodo previo a las elecciones. Entre las personas que fueron objeto de estas presiones estaban Hamma Hammami, presidente de la organización no autorizada Partido Comunista de los Obreros Tunecinos (*Parti communis-*

#### República de Túnez

**Jefe del Estado:** Zine El 'Abidine Ben 'Ali

**Jefe del gobierno:** Mohamed Ghannouchi

**Pena de muerte:** abolicionista en la práctica

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**

no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:**

ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención**

**de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

*te des ouvriers tunisiens, PCOT*), que fue agredido por presuntos agentes de policía vestidos de civil, y Moncef Marzouki, presidente de otro partido no autorizado, el Congreso para la República (*Congrès pour la République*), al que la policía detuvo en el aeropuerto e interrogó.

En enero se aprobaron nuevas leyes para establecer medidas más estrictas de control de los migrantes. Se ejerció un mayor control de las aguas territoriales tunecinas y de los barcos que pudieran transportar migrantes ilegalmente a Europa. También se introdujeron cambios en los documentos de viaje y se adoptaron medidas contra las redes delictivas presuntamente involucradas en la trata de personas. Durante el año se informó de la detención de centenares de migrantes que eran trasladados a Europa. Según informes, decenas de migrantes murieron al intentar cruzar el Mediterráneo para llegar a Europa.

### Excarcelaciones de presos políticos

En noviembre se puso en libertad condicional al menos a 79 presos políticos, entre ellos algunos a los Amnistía Internacional consideraba presos de conciencia. La mayoría llevaban reclusos más de un decenio debido a que eran miembros o seguidores del movimiento islamista no autorizado Renacimiento (*En nahda*). Habían sido detenidos, torturados y encarcelados tras juicios claramente injustos a comienzos de los años noventa. La mayoría de los presos excarcelados estaban a punto de cumplir sus condenas.

### Violencia contra las mujeres

En agosto se promulgó una ley sobre buenas costumbres y acoso sexual, por la que se reformaba el artículo 226 del Código Penal. La ley hacía extensiva la definición de acoso sexual a las palabras, gestos o actos que socavasen la dignidad y sentimientos de una persona. Las penas por acoso sexual en el trabajo o en luga-

res públicos se incrementaban a un año de cárcel y al pago de una multa de 3.000 dinares (en torno a 2.430 dólares estadounidenses). La pena se duplicaba en caso de que la víctima fuera menor o física o mentalmente vulnerable. Los activistas de los derechos de la mujer recibieron positivamente la ley, si bien expresaron su preocupación debido a que relacionaba el acoso sexual con la salvaguardia de las buenas costumbres, carecía de una definición adecuada de acoso y no preveía debidamente la investigación de denuncias.

### «Guerra contra el terrorismo»: juicios injustos y otras violaciones de derechos humanos

Se presentaron cargos formales contra al menos 15 personas en aplicación de la nueva legislación «antiterrorista» aprobada en diciembre de 2003, la cual continuó siendo motivo de preocupación, porque permitía prorrogar la detención preventiva por tiempo indefinido y no preveía salvaguardias para las personas expuestas a ser extraditadas a países en los que podrían sufrir graves violaciones de derechos humanos.

Adil Rahali, de 27 años, fue expulsado en abril de Irlanda una vez que su solicitud de asilo fue rechazada. Lo detuvieron al llegar a Túnez y lo condujeron al Departamento de Seguridad del Estado del Ministerio de Interior, donde estuvo recluido en secreto varios días y, según los informes recibidos, fue torturado. Adil Rahali, que llevaba trabajando en Europa más de un decenio, fue acusado, en virtud de la legislación «antiterrorista» de 2003, de pertenecer a una organización «terrorista» que actuaba en el extranjero. No se dio el nombre de dicha organización ni se informó sobre la naturaleza exacta de sus actividades. Su abogado presentó una denuncia por presuntas torturas, pero al concluir el año no se tenía noticia de que se hubiera iniciado ninguna investigación. El juicio de Adil Rahali estaba previsto para febrero de 2005.

Se impusieron largas penas de cárcel a decenas de personas en juicios injustos por cargos de «terrorismo». En los casos expuestos *infra*, los cargos no se presentaron en virtud de la legislación «antiterrorista», ya que los acusados habían sido detenidos antes de su promulgación.

En abril, siete jóvenes fueron sometidos a un juicio injusto y declarados culpables de pertenencia a una organización «terrorista», tenencia o fabricación de explosivos, robo, utilización de sitios web prohibidos y celebración de reuniones no autorizadas. Otros dos fueron condenados *in absentia*. Todos ellos figuraban entre las decenas de personas detenidas en Zarzis, sur de Túnez, en febrero de 2003, la mayoría de las cuales habían sido puestas en libertad ese mismo mes.

El juicio no respetó las normas internacionales de justicia procesal. Según los abogados defensores, la mayoría de las fechas que constaban en los informes policiales habían sido falsificadas, y en un caso también era falso el lugar de la detención. Se denunció que los acusados habían sido golpeados, colgados del techo y amenazados con ser violados, pero no se realizaron investigaciones al respecto. Las sentencias condenatorias se basaron casi por completo en confesiones obtenidas mediante coacción. En los tribunales, los acusados negaron todos los cargos formulados contra ellos.

En julio, el Tribunal de Apelaciones de Túnez redujo las condenas de cárcel impuestas a seis de estos jóvenes de 19 años y tres meses a 13 años. En diciembre el tribunal de casación desestimó los recursos que habían presentado. A otro acusado, que era menor en el momento de su detención, le redujeron la condena a 24 meses de cárcel.

En junio, 13 estudiantes fueron condenados en un juicio injusto a penas de entre 4 años y 16 años y 3 meses de cárcel, más hasta 10 años de control administrativo. Uno de ellos fue juzgado *in absentia*. La mayoría procedían de Ariana y fueron condenados por cargos relacionados con el «terrorismo». Detenidos el 14 y el 15 de febrero de 2003, todos manifestaron en los tribunales que sus declaraciones habían sido obtenidas mediante tortura mientras estuvieron bajo la custodia del Departamento de Seguridad del Estado del Ministerio de Interior. La acusación estaba basada casi exclusivamente en las confesiones. No se llevó a cabo ninguna investigación sobre las denuncias de tortura. Se presentó un recurso de apelación, cuya vista se aplazó hasta enero de 2005.

### Libertad de expresión

Las organizaciones de derechos humanos y de periodistas acusaron a las autoridades de restrin-

gir la libertad de prensa e intentar intensificar aún más el control gubernamental de la prensa, a pesar de que habían garantizado que se iban a aprobar medidas para salvaguardar la libertad de expresión. El acceso a Internet se bloqueaba de manera habitual y los mensajes dirigidos a determinadas cuentas de correo electrónico nunca llegaban al destinatario.

En enero, el Ministerio de Interior volvió a negar la autorización para que se publicara la versión impresa del semanario electrónico *Kalima*. Según la legislación tunecina, para editar una publicación impresa es necesario depositar una declaración, por la que se recibe automáticamente un recibo del Ministerio de Interior. Las imprentas no pueden imprimir legalmente una publicación sin este recibo. Las autoridades no dieron ninguna explicación de por qué se retenía el recibo a *Kalima*.

En agosto, el gobierno promulgó una ley sobre protección de datos que, según las autoridades, tenía por objeto proteger la intimidad de las personas. Sin embargo, la ley pareció tener el efecto de impedir a periodistas, escritores y organizaciones no gubernamentales utilizar datos personales para publicarlos sin autorización, y, en cambio, no impuso ninguna restricción a la posesión y uso de datos personales por las autoridades. La ley también creó una comisión nacional con autoridad máxima en materia de protección de datos. Los informes anuales de la comisión se enviaban al presidente y no se hacían públicos.

### Activistas y organizaciones de derechos humanos

Las autoridades no adujeron ningún motivo para no reconocer a varias organizaciones de derechos humanos que llevaban solicitando su legalización varios años. Entre ellas estaban la Asociación Internacional de Apoyo a los Presos Políticos (*Association internationale de soutien aux prisonniers politiques*), la Asociación de Lucha contra la Tortura en Túnez (*Association de lutte contre la torture en Tunisie*), el Consejo Nacional para las Libertades en Túnez (*Conseil national pour les libertés en Tunisie*) y el Centro Tunecino para la Independencia del Poder Judicial (*Centre de Tunis pour l'indépendance de la justice*). Miembros de estas organizaciones no gubernamentales denunciaron acoso e intimidación policiales.

En junio, la policía golpeó a los fundadores de la Asociación de Lucha contra la Tortura en Túnez cuando intentaban inscribir la organización en el registro. Las autoridades se habían negado repetidas veces a permitir su inscripción sin aducir ningún motivo. Tres destacados miembros de la organización, Radhia Nasraoui, Ali Ben Salem y Ridha Barakati, acudieron a la oficina del gobernador del distrito de Túnez e insistieron en reunirse con la persona responsable. Tras una sentada de seis horas, fueron agredidos por presuntos agentes de policía vestidos de civil después de haber sido desalojados a la fuerza de la oficina.


### Tortura y malos tratos en prisión

Continuaron los informes sobre hacinamiento en las prisiones y trato discriminatorio a los presos políticos. Siguieron siendo motivo de preocupación la falta de cuidados médicos, las deficientes condiciones higiénicas y los malos tratos en las prisiones.

Decenas de presos políticos continuaron reclusos en régimen de aislamiento en celdas diminutas. Algunos llevaban más de un decenio en estas condiciones, lo que conculcaba tanto la legislación tunecina como las normas internacionales. Los presos a menudo llevaban a cabo prolongadas huelgas de hambre para protestar por ello.

En junio Nabil El-Ouaer, preso político encarcelado en la prisión de Borj Er-Roumi, en Túnez, denunció que había sido golpeado y recluso en una celda de castigo y que por la noche se había permitido entrar en ella a cuatro presos comunes para someterlo a agresiones sexuales y violarlo. Tras estos abusos, fue trasladado al hospital de Rabta, en Túnez, sin que mediara explicación. Después, las autoridades lo trasladaron a tres cárceles distintas en el plazo de un mes con la intención de restar importancia al suceso. Según los informes recibidos, la agresión le afectó considerablemente desde el punto de vista psicológico. A pesar de que su abogado solicitó varias veces una investigación criminal independiente sobre lo ocurrido, no se llevó a cabo ninguna. En noviembre fue puesto en libertad condicional junto con muchos otros presos políticos. Nabil El-Ouaer llevaba encarcelado desde 1992, cuando había sido condenado en un juicio injusto ante un tribunal militar.

## Muerte bajo custodia

 Badreddine Reguii, de 29 años de edad, murió el 8 de febrero en la prisión de Bouchoucha, en Túnez. La policía informó a su familia de que se había suicidado. La familia solicitó una nueva investigación dado que la realizada al principio no había explicado las causas de las contusiones que presentaba en buena parte del cuerpo y de una herida profunda en la espalda.

## Declaraciones

*Túnez: Amnistía Internacional pide un mayor respeto por los derechos humanos tras la reelección del presidente Ben Ali (Índice AI: MDE 30/007/2004)*

*Túnez: La excarcelación de decenas de presos políticos es una medida positiva (Índice AI: MDE 30/009/2004)*

# Turkmenistán

*Los abusos contra los derechos humanos fueron generalizados. Las escasas medidas que se tomaron para acallar las críticas suscitadas por la situación de los derechos humanos en el país no abordaron de manera adecuada los problemas que habían puesto de relieve los grupos de derechos humanos y las organizaciones intergubernamentales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General de la ONU. Los miembros de las minorías religiosas, los activistas de la sociedad civil y otras personas que intentaban ejercer su derecho a la libertad de expresión corrían el riesgo de ser sometidos a acoso, encarcelados u obligados a exiliarse. Se continuó persiguiendo a los familiares de los disidentes. Las personas encarceladas tras el presunto intento de asesinato del presidente en noviembre de 2002 continuaron en régimen de incomunicación. Se encarceló a objetores de conciencia al servicio militar.*

## Información general

El presidente Niyazov y el culto a su personalidad continuaron dominando todos los aspectos de la vida en el país. No se realizaron esfuerzos por acabar con la impunidad ni por impedir los abusos generalizados

**Turkmenistán**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
Saparmurad Niyazov  
**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
no firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

contra los derechos humanos.

En octubre, el Consejo del Pueblo, formado por representantes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, reiteró sus llamamientos al presidente Niyazov para que siguiera en el cargo como presidente vitalicio. Ante la ausencia de forma-

ciones políticas independientes, el partido presidencial volvió a ganar las elecciones parlamentarias en diciembre.

Los miembros de las minorías étnicas continuaban expuestos a sufrir acoso y actos de intimidación, como ser despedidos del trabajo.

En enero el presidente abolió una disposición según la cual los residentes en el país tenían que obtener permiso del gobierno para salir de él. Sin embargo, según los informes, las autoridades impidieron marcharse a muchos disidentes y a sus familiares. La libertad de circulación dentro del país sufrió severas restricciones.

En octubre, se inauguró en Kipchak, localidad natal del presidente, una nueva mezquita que se había proyectado pensando que fuera la mayor de Asia central. Los muros mostraban inscripciones con versos del Corán y citas de *Rukhnama*, «guía espiritual» atribuida al presidente. Esta mezquita era la última de una serie de obras monumentales erigidas por una empresa francesa de construcción para las autoridades turcomanas.

Las autoridades realizaron desalojos forzados de viviendas para llevar a cabo los proyectos arquitectónicos del gobierno o para ejecutar decisiones aparentemente arbitrarias del presidente. Según los informes, sus ocupantes fueron avisados con muy poca antelación y recibieron escasa o ninguna indemnización.

### Escrutinio internacional

En abril, en su segunda resolución sobre Turkmenistán, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU reiteró su «profunda preocupación» por la situación de los derechos humanos en el país. En particular, resaltó «la represión de todas las actividades políticas y el uso indebido del sistema jurídico mediante la detención arbitraria, el encarcelamiento y la vigilancia de personas que intentan ejercer su libertad de opinión, expresión, reunión y asociación, y el acoso de sus familias», así como «las restricciones al ejercicio de la libertad de pensamiento, conciencia y religión». Asimismo, lamentó la persistente negativa a conceder acceso a los condenados tras los sucesos de noviembre de 2002. La Comisión instó al gobierno de Turkmenistán a eliminar «las restricciones que pesan sobre las actividades de las organizaciones no gubernamentales [...] y otros miembros activos de la sociedad civil».

En su segunda resolución sobre Turkmenistán, adoptada el 20 de diciembre, la Asamblea General de la ONU expresó «su profunda preocupación por las constantes y graves violaciones de los derechos humanos que ocurren en Turkmenistán» y reiteró los puntos fundamentales planteados por la Comisión de Derechos Humanos ese mismo año.

No se permitió a ninguno de los expertos en derechos humanos de la ONU visitar Turkmenistán, a pesar de que muchos lo habían solicitado.

En su nueva estrategia sobre Turkmenistán, adoptada en julio, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo expresó preocupación por el deterioro de la situación con respecto a la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho.

### Represión de la disidencia

Cualquier persona a la que se considerase adversa al régimen, así como sus familiares, corría el ries-

go de sufrir represión. Se continuó persiguiendo a los familiares de disidentes exiliados con objeto de detener las críticas de éstos a la política del gobierno y sus denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas en Turkmenistán.

Las autoridades adoptaron una serie de medidas para evitar ser clasificadas como «país de especial preocupación» en virtud de la Ley de Libertad Religiosa Internacional de Estados Unidos. Entre otras cosas, permitieron la inscripción legal de las comunidades adventista, behaí y Hare Krishna y excarcelaron a seis objetores de conciencia. El convertirse en objeto de esa clasificación podía conducir a que Estados Unidos tomara medidas que abarcaban desde protestas diplomáticas hasta sanciones comerciales concretas. A pesar de ello, se continuó acosando e intimidando a las minorías religiosas tanto registradas como no registradas.

La ley de 2003 que tipificaba como delito las actividades de las organizaciones no gubernamentales no registradas fue revocada en noviembre, pero a los grupos de la sociedad civil independientes les siguió siendo imposible trabajar. Varios activistas de la sociedad civil y un periodista de Radio Liberty se vieron obligados a exiliarse. Varias personas que habían concedido entrevistas a esta emisora, así como familiares suyos, fueron acosadas, intimidadas o detenidas arbitrariamente. En muchos casos, se negó la entrada al país a observadores internacionales de los derechos humanos y a periodistas extranjeros. Las autoridades acosaban sistemáticamente a los activistas de la sociedad civil que intentaban reunirse con representantes de organizaciones intergubernamentales.

En febrero, Gurbandurdy Durdykulyev fue recluido a la fuerza en un hospital psiquiátrico por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Amnistía Internacional lo consideró preso de conciencia. En enero había enviado una carta al presidente Niyazov y al gobernador de la región balcánica instándoles a autorizar una manifestación pacífica y a abstenerse de utilizar la fuerza contra los participantes en ella. Anteriormente había criticado la política del presidente Niyazov en entrevistas concedidas a Radio Liberty, y había hablado abiertamente de la necesidad de contar con un partido político de oposición.

En marzo el ex muftí Nasrullah ibn Ibadullah fue condenado por un tribunal de Asjabat

a 22 años de prisión por traición. Había sido acusado de estar implicado en el presunto intento de asesinato de 2002. En mayo, al parecer, recibió una paliza a manos de funcionarios del Ministerio del Interior en la prisión de máxima seguridad de Turkmenbashi. Se recibieron denuncias que indicaban que las acusaciones contra él eran falsas y que se lo había perseguido por expresar su desacuerdo con el uso generalizado del libro del presidente, *Rukhnama*, en las mezquitas y por manifestar su oposición a las propuestas presentadas en diciembre de 2002 para reintroducir la pena de muerte antes de que el presidente hubiera dejado clara su postura. También se denunció que se lo había perseguido por ser de etnia uzbeka y por la política gubernamental de destituir de los cargos especialmente influyentes a quienes fueran miembros de minorías étnicas.

👤 Según los informes, en septiembre dos mujeres testigos de Jehová, Gulkamar Dzhumayeva y Gulsherin Babakuliyeva, fueron detenidas y pasaron la noche en una comisaría de Gagarin, distrito de la ciudad de Turkmenabad, por practicar su religión. De acuerdo con los informes, dos funcionarios de la fiscalía acosaron sexualmente a Gulsherin Babakuliyeva, y uno de ellos amenazó con violarla y la golpeó varias veces. Al parecer, un tercer funcionario estuvo presente en todo momento pero no hizo nada para ayudarla.

👤 Rakhim Esenov, de 78 años, fue detenido el 23 de febrero, acusado de incitar al odio social, nacional y religioso sirviéndose de los medios de comunicación y de introducir clandestinamente en Turkmenistán ejemplares de su novela histórica prohibida *Ventsenosny Skitalets* (El trotamundos coronado). A pesar de que sufrió un derrame cerebral mientras estaba detenido, el interrogatorio se reanudó poco después. Debido a la presión internacional, quedó en libertad el 9 de marzo. Sin embargo, le impusieron restricciones para viajar y no se retiraron los cargos contra él. Igor Kaprielov, yerno de Rakhim Esenov, fue acusado de conspirar con él y, en marzo, recibió una condena condicional de cinco años por «contrabando».

👤 Mukhametkuli Aymuradov, condenado tras un juicio injusto por delitos contra el Estado en 1995,

fue trasladado de nuevo, en mayo o junio, a las durísimas condiciones de la prisión de máxima seguridad de Turkmenbashi, donde había pasado varios años recluido anteriormente. Amnistía Internacional temió por su salud, especialmente tras haber recibido informes que indicaban que no estaba recibiendo la atención médica adecuada.

### Presos en régimen de incomunicación

Decenas de personas encarceladas tras juicios injustos en relación con los sucesos de noviembre de 2002 continuaron en régimen de incomunicación, sin acceso a sus familias y abogados ni a organizaciones independientes, como el Comité Internacional de la Cruz Roja. Las autoridades no respondieron a denuncias según las cuales al menos dos presos habían muerto bajo custodia en 2003 a causa de la tortura, los malos tratos y las duras condiciones de reclusión. En abril, el Ministerio de Asuntos Exteriores informó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que no se permitiría el acceso a estos presos durante cinco años.

### Objetores de conciencia

Según la información de la que Amnistía Internacional disponía, siete objetores de conciencia, todos testigos de Jehová, quedaron en libertad, seis de ellos en junio. Sin embargo, Mansur Masharipov, Vepa Tuvakov y Atamurat Suvkhanov fueron condenados a 18 meses de prisión en mayo, junio y diciembre, respectivamente, por negarse a cumplir el servicio militar por motivos religiosos. Eran presos de conciencia.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Turkmenistan* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*Bielorrusia y Uzbekistán: Los últimos verdugos. La tendencia hacia la abolición en el espacio ex soviético* (Índice AI: EUR 04/009/2004)



*El gobierno introdujo más reformas jurídicas y de otra índole encaminadas a sintonizar la legislación turca con las normas internacionales. Sin embargo, la aplicación de estas medidas se llevó a cabo en forma desigual, y la legislación mantuvo amplias restricciones al ejercicio de derechos fundamentales. A pesar de los cambios positivos en el reglamento de detención, continuaron la tortura y los malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad. El empleo desproporcionado de la fuerza contra manifestantes siguió siendo motivo de grave preocupación. Los autores de estos abusos rara vez fueron puestos en manos de la justicia. Quienes trataron de ejercer su derecho a manifestarse pacíficamente o a expresar desacuerdo con ciertas cuestiones continuaron corriendo el riesgo de ser procesados por lo penal o sufrir otras sanciones. Los funcionarios del Estado no tomaron medidas adecuadas para evitar y castigar la violencia contra las mujeres.*

### Información general

El gobierno continuó introduciendo reformas constitucionales y jurídicas para cumplir con los criterios exigidos para comenzar las negociaciones de adhesión a la Unión Europea. El 17 de diciembre, el Consejo de Europa declaró que era su intención comenzar las negociaciones con Turquía en octubre de 2005.

En enero Turquía firmó el Protocolo número 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y en abril firmó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

En junio, el Congreso del Pueblo de Kurdistán (*Kongra Gel*), sucesor del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), anunció que daba por terminado su alto el fuego unilateral. En la segunda mitad del año se recibieron numerosos informes de enfrentamientos entre miembros del grupo armado y fuerzas de seguridad y tropas turcas en el sudeste del país.

#### República de Turquía

**Jefe del Estado:** Ahmet Necdet Sezer

**Jefe del gobierno:** Recep Tayyip Erdoğan

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

Durante el año por lo menos 33 personas, 13 de ellas menores, murieron como consecuencia de la explosión de minas terrestres o armamento abandonados. Otras muchas resultaron heridas.

### Reformas jurídicas

En 2004 se introdujeron muchos cambios significativos. Los Tribunales de Seguridad del Estado fueron abolidos y sustituidos por los Tribunales Especiales. Se dio precedencia al derecho internacional sobre la legislación nacional. Todas las referencias a la pena de muerte fueron eliminadas de la Constitución y del Código Penal. Los miembros del ejército que formaban parte del Consejo de Educación Superior (*YÖK*) y del Consejo Superior de Radio y Televisión (*RTÜK*) fueron retirados de sus cargos.

La nueva legislación incluyó una nueva Ley de Prensa, una nueva Ley de Asociaciones, una nueva Ley de Procedimiento Penal y un nuevo Código Penal. Todas estas leyes contenían cambios positivos y eran a menudo menos restrictivas que sus predecesoras. Por ejemplo, el nuevo Código Penal eliminó muchos artículos que discriminaban por motivos de género e introdujo una definición de tortura más cercana a la establecida por el derecho internacional. Sin embargo, muchas de estas nuevas leyes conservaron disposiciones anteriores que se habían empleado para restringir innecesariamente derechos fundamentales. Además, la aplicación de las reformas legislativas se llevó a cabo a menudo en forma desigual y en algunos casos, al parecer, se topó con la resistencia de los funcionarios del Estado.

Se aprobó también una Ley de Compensación por Pérdidas Consecuencia del Terrorismo y de la Lucha Antiterrorista, cuyo objetivo era compensar a las personas desplazadas por la fuerza en la década de los noventa durante el conflicto entre las fuerzas del gobierno y el Partido de los Trabajadores Kurdos. Los grupos de derechos humanos expresaron preocupación por la escasez de las compensaciones previstas, y sugirieron que la ley estaba

concebida para impedir que se presentaran solicitudes al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

### Tortura y malos tratos

El reglamento de detención, que mejoró la protección a los detenidos, produjo al parecer una disminución en el uso de algunos métodos de tortura, como colgar al detenido por los brazos o darle golpes en la planta de los pies (*falaqa*). Sin embargo, a menudo no se aplicaba exhaustivamente. La tortura y los malos tratos bajo la custodia de la policía y la gendarmería siguieron siendo motivo de gran preocupación, y se recibieron informes sobre casos de palizas, descargas eléctricas, detenidos a los que se había obligado a desnudarse y amenazas de muerte.

También hubo abundante información sobre el uso de métodos de tortura que no dejaban marcas duraderas en el cuerpo del detenido. Siguieron recibiendo informes en los que se mencionaban técnicas como privar de comida y agua al detenido, no permitirle dormir y mantenerlo de pie en posiciones incómodas, a pesar de que el ministro del Interior emitió una circular prohibiendo el uso de este tipo de métodos. Además, se golpeaba a los detenidos durante la detención, mientras se los transportaba sin destino concreto o tras llevarlos a un lugar desierto para interrogarlos.

👤 Según los informes, a Derya Aksakal la metieron a la fuerza en un minibús cuando caminaba por la calle en Estambul el 3 de marzo. Luego le vendaron los ojos y tres hombres enmascarados la interrogaron sobre su actividad política. A uno de estos hombres Derya lo reconoció como agente de policía. Según los informes, los hombres apagaron cigarrillos sobre su cuerpo, la amenazaron con violarla y la sometieron a un simulacro de ejecución antes de dejarla en libertad unas dos horas después.

👤 Aydın Ay fue detenido por un presunto robo en la comisaría de Carşı, en Trabzon, el 27 de octubre. Denunció que lo habían desnudado, lo habían sometido a descargas eléctricas y le habían apretado los testículos para hacerle firmar documentos cuyo contenido desconocía.

Un alto porcentaje de las quejas sobre malos tratos estaba relacionado con el uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones. A pesar de que una circular del ministro del Interior ordenaba a los

agentes no usar fuerza desproporcionada, se recibieron frecuentes informes sobre manifestantes a los que se había golpeado y rociado con aerosoles de pimienta incluso después de haber sido detenidos.

### Impunidad

Faltaron mecanismos efectivos para vigilar la aplicación del reglamento de detención y para investigar el tipo de abusos que cometían las fuerzas de seguridad. Los Consejos de Derechos Humanos Provinciales y Regionales no investigaron eficazmente las denuncias relacionadas con incidentes de tortura o malos tratos y no demostraron poseer la imparcialidad e independencia necesarias.

Las investigaciones de denuncias de tortura y malos tratos a cargo de los fiscales pocas veces fueron adecuadas y rara vez desembocaron en el procesamiento de los implicados. La falta de exhaustividad en esas investigaciones puso en tela de juicio su imparcialidad. Las decisiones con frecuencia estaban basadas en exámenes médicos de los detenidos que en sí mismos eran insuficientes y a menudo se realizaban en presencia de agentes de seguridad, pese a que la reglamentación lo prohibía. Por lo general, las investigaciones y los juicios subsiguientes no examinaban la jerarquía de mando y los agentes acusados no solían quedar suspendidos del servicio activo durante las actuaciones.

Las actuaciones judiciales contra individuos acusados de tortura y malos tratos se extendían generalmente durante periodos enormemente prolongados, razón por la cual algunos procesamientos se interrumpieron al prescribir el delito.

👤 El 10 de noviembre, el Tribunal de Apelaciones confirmó la condena de un agente de policía por estar involucrado en el homicidio del sindicalista Süleyman Yeter, que murió bajo custodia policial como resultado de tortura en marzo de 1999. El tribunal había reducido por «buena conducta» su pena de 10 años a 4 años y 2 meses de cárcel, de los que sólo tendría que cumplir 20 meses. Mientras tanto, las actuaciones judiciales contra otros 9 policías acusados de haber torturado a Süleyman Yeter y a otros 14 detenidos en otro incidente de 1997 se interrumpieron el 11 de noviembre, al prescribir el delito.

👤 El 2 de diciembre, a pesar de la existencia de informes médicos que corroboraban las denuncias, se aplazó por trigésima vez el juicio de cuatro agen-

412 tes de policía por infligir torturas sexuales y de otro tipo a dos estudiantes de secundaria en marzo de 1999 en Iskendurun. Mientras tanto, una de las estudiantes, Fatma Deniz Polattas, permaneció en prisión por pertenecer al Partido de los Trabajadores Kurdos, aunque esta acusación se basaba en declaraciones al parecer obtenidas mediante tortura.

Quienes presentaban quejas sobre uso excesivo de la fuerza por parte de la policía durante la detención o en la represión de manifestaciones a menudo eran acusados de «resistencia a un funcionario público por la fuerza y la violencia o mediante amenazas», o de violar la Ley número 2911 de Reuniones y Manifestaciones.

Según los informes, los manifestantes estudiantiles detenidos el 12 de abril en Ankara sufrieron malos tratos a manos de la policía antidisturbios, que hizo uso excesivo de la fuerza para dispersarlos y detenerlos. Los informes indican que los estudiantes también sufrieron malos tratos en la comisaría y en el edificio del tribunal. El juez instructor ignoró las denuncias de malos tratos y los estudiantes fueron acusados de violar la Ley de Reuniones y Manifestaciones, aunque quedaron en libertad en espera de ser juzgados.

### Homicidios en circunstancias controvertidas

Según los informes, hasta 21 civiles murieron por disparos de las fuerzas de seguridad, muchos de ellos en las provincias del sudeste y del este. En la mayor parte de los casos, las fuerzas de seguridad alegaron que las víctimas no habían obedecido cuando les habían dado el alto.

Un policía vestido de civil disparó a Şiyar Perinçek, presunto miembro del Congreso del Pueblo de Kurdistan, después de golpearlo y hacerlo caer de una motocicleta en la ciudad de Adana el 28 de mayo. Los testigos declararon que Şiyar Perinçek, que murió en el hospital dos días después, no estaba armado, y que no recibió advertencia alguna. El conductor de la moto, Nurettin Başçı, fue detenido y, según informes, torturado. El 4 de octubre se inició el juicio de tres agentes de policía por los «malos tratos» infligidos a Nurettin Başçı; un agente también fue acusado del «homicidio sin premeditación» de Şiyar Perinçek, que, según se alegó en el acta de acusación, ocurrió después de que Şiyar Perinçek le disparase. El juicio aún continuaba al finalizar el año.

Agentes de policía mataron a tiros a Mehmet Kaymaz y a su hijo de 12 años, Uğur, frente a su casa en Kızıltepe el 21 de noviembre. Las autoridades sostuvieron que eran miembros del Congreso del Pueblo de Kurdistan, que estaban armados y que habían disparado contra los agentes de policía, quienes les devolvieron el fuego. Los testigos, por su parte, alegaron que se había tratado de una ejecución extrajudicial y que a las víctimas les habían colocado las armas después de matarlos.


### Libertad de expresión y defensores de los derechos humanos


Se procesó a algunas personas por expresar pacíficamente sus opiniones, a pesar de lo cual el Tribunal de Apelaciones y algunos tribunales de menor instancia emitieron fallos que resultaron ser hitos en la defensa del derecho a la libertad de expresión. Se iniciaron actuaciones judiciales e investigaciones contra personas a causa de sus opiniones y actividades pacíficas. Estos procesamientos, que constituían una forma de acoso judicial, rara vez concluyeron en penas de prisión, pero a menudo tuvieron como resultado fuertes multas. Este tipo de juicio se iniciaba con arreglo a diversos artículos del Código Penal turco, por ejemplo, aquellos que tipifican como delito los «insultos» a diversos organismos del Estado o la «incitación a la enemistad y al odio». Sin embargo, también se abrieron procesos en aplicación de muchas otras leyes, entre ellas la Ley Antiterrorista, la Ley de Reuniones y Manifestaciones, así como las leyes de orden público, de asociaciones y de fundaciones. Se procesó a políticos por hacer propaganda electoral en otros idiomas que no fueran el turco. Se impusieron fuertes multas a periódicos y a periodistas con arreglo tanto a la antigua Ley de Prensa como a la nueva ley.

El periodista Hakan Albayrak fue puesto en libertad en la provincia de Ankara en noviembre, después de cumplir seis meses de una pena de cárcel de 15 meses por un artículo en el cual hizo comentarios sobre los ritos funerarios de Mustafa Kemal Atatürk, el fundador de la República de Turquía.

El 30 de diciembre, un tribunal de Ankara continuó la vista de la causa contra el escritor Fikret Başkaya por haber «insultado o ridiculizado al Estado turco» intencionalmente en su libro *Contra la corriente*. El escritor podía ser condenado hasta a tres años de cárcel.

Estas leyes también se usaban contra los defensores de los derechos humanos, incluidos abogados, médicos, ecologistas y sindicalistas, que siguieron estando en el punto de mira, a pesar de que el gobierno se mostró más dispuesto a consultar a representantes de la sociedad civil. El tipo de acoso variaba de provincia en provincia. En algunos casos se prohibía la organización de peticiones, la lectura de declaraciones de prensa o la celebración de manifestaciones. La representante especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos visitó Turquía en octubre y expresó su preocupación ante el gran número de causas abiertas, recomendando que todas las causas pendientes de defensores de los derechos humanos fuesen revisadas. Las personas que habían participado en actividades en favor de los derechos humanos también fueron a menudo sancionadas en su actividad laboral con despidos, suspensiones o traslados a lugares alejados de sus lugares de residencia.

 En junio se iniciaron acciones mediante las que se intentaba clausurar el mayor sindicato de Turquía, el sindicato de docentes Eğitim Sen. Las acciones se basaban en una declaración que formaba parte del estatuto del sindicato –en virtud de la cual éste «defendería el derecho de las personas a ser educadas en su lengua natal»– que las autoridades de la fiscalía consideraron inconstitucional. La absolución de Eğitim Sen en septiembre fue anulada por el Tribunal de Apelaciones en noviembre.

 En junio, los profesores Şebnem Korur Fincancı y Sermet Koç fueron destituidos de sus cargos como jefes de las dos facultades de Medicina Forense de los hospitales adscritos a la Universidad de Estambul. Habían expresado a la prensa su preocupación por la falta de independencia del Instituto de Medicina Forense. Previamente, a Şebnem Korur Fincancı la habían apartado de sus tareas en el Instituto por escribir un informe en el cual concluía que una persona había muerto en reclusión como consecuencia de torturas.

### Presos de conciencia en libertad

El 21 de abril, el Tribunal de Seguridad del Estado número 1 de Ankara confirmó las penas de 15 años de cárcel impuestas a cuatro ex parlamentarios del Partido de la Democracia: Leyla Zana, Hatip Dicle, Orhan Doğan y Selim Sadak. El nuevo juicio se

había iniciado como resultado de una legislación que autorizaba la apertura de nuevas acciones judiciales en los casos en que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos hubiera dictaminado que el juicio original contravenía el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Sin embargo, a comienzos de junio el fiscal jefe del Tribunal de Apelaciones solicitó que la sentencia fuese anulada, subrayando que el nuevo juicio también había contravenido las normas internacionales sobre juicios justos, de modo que los ex parlamentarios debían ser juzgados nuevamente pero debían quedar en libertad durante las actuaciones. El 9 de junio, los cuatro ex parlamentarios salieron de la prisión de Ulucanlar en Ankara. El 21 de octubre se inició un nuevo juicio en el Tribunal Especial número 11 de Ankara.

### Violencia contra las mujeres

Siguieron las violaciones de los derechos humanos de cientos de miles de mujeres en Turquía, como consecuencia de la violencia en el seno de la familia. Se recibieron informes sobre palizas, violaciones y asesinato o suicidio forzado. Los funcionarios del Estado no tomaron medidas para proteger a las mujeres adecuadamente. Las investigaciones de las denuncias de violencia en el seno de la familia fueron a menudo inadecuadas y los autores muy raras veces comparecieron ante la justicia. Había muy pocos refugios para mujeres en peligro de sufrir actos de violencia.

Gracias a los esfuerzos concertados de organizaciones de mujeres para captar apoyos, muchas disposiciones discriminatorias por motivos de género fueron eliminadas del nuevo Código Penal. Entre las medidas positivas incluidas figuraban la abolición de la posibilidad de reducir, aplazar o anular la pena a alguien condenado por violación si se casaba con la víctima, el reconocimiento explícito de la violación conyugal como un delito, y la definición de la violencia sistemática y reiterada en el seno de la familia como tortura.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Turkey: From paper to practice – making change real, Memorandum to the Turkish Prime Minis-*

ter on the occasion of the visit to Turkey of a delegation led by Irene Khan, Amnesty International's Secretary General (Índice AI: EUR 44/001/2004)

Turkey: Restrictive laws, arbitrary application – the pressure on human rights defenders (Índice AI: EUR 44/002/2004)

Turquía: Las mujeres frente a la violencia en el ámbito familiar (Índice AI: EUR 44/013/2004)

Europe and Central Asia – Summary of Amnesty

International's concerns in the region, January-June 2004: Turkey (Índice AI: EUR 01/005/2004)

#### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Turquía en febrero, junio y diciembre. En febrero, la secretaria general de Amnistía Internacional se reunió con altos cargos del gobierno, incluido el primer ministro Recep Tayyip Erdoğan.

## Ucrania

Abundaron las denuncias de tortura y malos tratos bajo custodia de la policía. Se prohibieron manifestaciones y se detuvo y hostigó a manifestantes. Se informó de atentados racistas en varias partes del país. No progresaron las investigaciones sobre la «desaparición» de Georgiy Gongadze.

### Información general

Tras la segunda ronda de las elecciones presidenciales en noviembre se produjeron disturbios civiles y manifestaciones multitudinarias al negarse el líder de la oposición, Viktor Yushchenko, a aceptar los resultados oficiales. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) declaró que las elecciones no habían cumplido una serie considerable de normas de la OSCE, el Consejo de Europa y otras instituciones europeas para la celebración de elecciones democráticas. En particular se violaron los derechos de reunión pacífica y libertad de asociación. Además, se observó un partidismo abrumador en favor del candidato gubernamental, Viktor Yanukovich, en los medios de comunicación controlados por el gobierno. Una tercera ronda electoral celebrada el 26 de diciembre arrojó un resultado aparentemente victorioso para Viktor Yushchenko, pero el anuncio oficial de los resultados no podía hacerse hasta que Viktor Yanukovich hubiera concluido el proceso de apelación.

#### Ucrania

**Jefe del Estado:** Leonid Kuchma

**Jefe del gobierno:** Viktor Yanukovich

**Penas de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

### Tortura y malos tratos

El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) publicó en diciembre el informe sobre la visita que había realizado a Ucrania en 2002. En él se repe-

tía la conclusión formulada en informes previos sobre visitas realizadas en 1998 y 2000 de que las personas privadas de libertad por la Milicia corrían un riesgo notable de ser sometidas a malos tratos físicos en el momento de su aprehensión o bajo custodia. Las condiciones de los centros de detención temporal, administrados por el Ministerio del Interior, se describieron como intolerables, y el hacinamiento seguía siendo un problema. El acceso al aire fresco era limitado y los niveles de higiene inadecuados. Se informó de tasas muy elevadas de infección por tuberculosis.

👤 Beslan Kutarba y Revaz Kishikashvili fueron detenidos por agentes de policía de la comisaría de Nakhimovsky, en Sebastopol, ciudad de la península de Crimea, en el sur de Ucrania, en agosto. Se los acusó de hurto y allanamiento de morada, delitos que confesaron, según los informes, aunque sus abogados se mostraron preocupados ante la posibilidad de que sus confesiones se hubieran obtenido mediante tortura. Los detenidos no recibieron atención médica y tuvieron acceso limitado a sus familias y abogados. Aunque al finalizar el año aún permanecían en el centro de detención tempo-

ral de Sebastopol, sus abogados informaron de que habían mejorado sus condiciones de reclusión y de que ya no eran objeto de maltrato. Pese a que tanto el fiscal local como la delegación del Ministerio del Interior en Sebastopol negaron las denuncias de tortura, no se realizó ninguna investigación pronta, exhaustiva e imparcial sobre ellas.

👤 Andrey Ovsiannikov, detenido que había contraído tuberculosis en el centro de detención temporal de Sebastopol, recibió por fin tratamiento en marzo, cuando fue ingresado en el hospital gracias a los esfuerzos de su familia y del Grupo de Derechos Humanos de Sebastopol. Había sido detenido en junio de 2003 bajo sospecha de tráfico de drogas y posteriormente se le había diagnosticado tuberculosis, pero no se le había informado de ello, sino que lo descubrió por casualidad en noviembre de 2003, cuando su estado de salud empeoró. El 30 de junio de 2004 se lo devolvió al centro de detención temporal, donde permanecía al concluir año.

👤 El 28 de julio, se declaró culpables de participación en un intento de golpe de Estado, bandidaje y tentativa de asesinato a 10 jóvenes, miembros de un grupo comunista revolucionario, que habían sido detenidos en diciembre de 2002. Fueron condenados a entre 6 y 14 años de prisión. Afirmaban haber sido torturados durante la investigación criminal. Según los informes, una muchacha de 17 años, miembro del grupo, fue violada bajo custodia, pero no se abrieron investigaciones para verificarlo. Un miembro más del grupo había muerto en circunstancias poco claras en noviembre de 2003.

### «Desaparición» de Georgiy Gongadze

Aumentaron las presiones sobre el gobierno ucraniano para que identificara a los responsables de la «desaparición» en septiembre de 2000 del periodista de investigación Georgiy Gongadze, pero no se constataron avances. En marzo, el presidente de la comisión parlamentaria de investigación que trabajaba en el caso solicitó que se formularan cargos contra el presidente Kuchma por «delitos graves y violentos». En junio, el periódico británico *Independent* publicó unos documentos filtrados a la prensa que revelaban que altos cargos del Estado habían bloqueado la investigación sobre la «desaparición» y que Georgiy Gongadze había sido vigilado por el Ministerio del Interior antes de su

secuestro. En junio, la Fiscalía General anunció que un asesino convicto había confesado el homicidio del periodista.

### Libertad de expresión y de asociación

Se detuvo a simpatizantes de la oposición en el periodo previo a la primera vuelta de las elecciones presidenciales de octubre, y la policía infligió malos tratos a algunos manifestantes.

👤 Se detuvo arbitrariamente y se hostigó a miembros de la organización juvenil de oposición PORA (Ya es hora). En Kirovograd, unos policías enmascarados detuvieron a Aleksander Tsitsenko el 21 de octubre mientras recogía folletos y pegatinas. Quedó en libertad sin cargos el 25 de octubre. A Andriiy Kulibaba, de 20 años, lo detuvieron el 20 de octubre en Vinnytsya y lo condenaron a 10 días de reclusión por «desobediencia intencionada a las órdenes de la policía». Posteriormente la condena se redujo a una multa, y recuperó la libertad el 23 de octubre. Aleksander Pugach, de 18 años, fue detenido en Vinnytsya el 21 de octubre por negarse a dar su nombre a la policía, pero se lo absolvió de ese delito. Minutos después, cuando estaba en las escaleras del juzgado, volvieron a detenerlo por «vandalismo». Posteriormente se retiraron todos los cargos contra estos tres jóvenes, pero los miembros de PORA siguieron siendo objeto de hostigamiento durante el periodo previo a las elecciones.

### Refugiados

En junio, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa recomendó a Ucrania que observara los principios fundamentales de derecho internacional relativos a la protección de los refugiados y los solicitantes de asilo y que mostrara un compromiso y voluntad política a la hora de abordar los problemas de inmigración. La legislación ucraniana sobre refugiados incumplía las normas internacionales al imponer a los solicitantes de asilo un plazo estricto de entre tres y cinco días a partir de su llegada para presentar sus solicitudes.

### Violencia contra las mujeres

La trata de personas con fines de explotación sexual siguió constituyendo un motivo de grave preocupación. Turquía y Rusia continuaron sien-

do el destino de la mayoría de las mujeres y niñas víctimas de tales actividades en Ucrania. El gobierno tomó medidas para atajar el problema y aumentaron los procesamientos entablados en aplicación del artículo 149 del Código Penal de 1998, que tipificaba la trata como delito. No obstante, el porcentaje de condenas siguió siendo bajo. A menudo, los jueces carecían de experiencia en la materia, y raras veces se ofrecía protección a los testigos. Aunque se estableció un departamento especial en el Ministerio del Interior para resolver el problema de la trata, a menudo los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley carecían de recursos y de formación.

### Discriminación

Se recibieron informes de atentados antisemitas y racistas perpetrados en varias partes de Ucrania. Por ejemplo, miembros de la comunidad judía de

Donetsk informaron de un acusado incremento de los actos antisemitas en 2004. La policía siguió negando que los atentados contra lugares de culto y cementerios judíos tuvieran motivaciones raciales. En Odessa aumentaron las agresiones a extranjeros, especialmente a africanos; muchas se atribuyeron a bandas de cabezas rapadas.

### Visitas e informes de Amnistía Internacional

#### Informe

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

#### Visita

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Ucrania en junio.

## Uganda

*Durante el primer semestre del año aumentaron los abusos cometidos por el grupo armado de oposición Ejército de Resistencia del Señor. El gobierno solicitó a la Corte Penal Internacional que investigara los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en el contexto del conflicto*

*armado del norte de Uganda. La violación de niñas era una práctica generalizada, y se siguieron infligiendo otras formas de tortura. Continuaron los ataques contra los medios de comunicación.*

### Información general

A lo largo de 2004 prosiguió el debate sobre las recomendaciones de la Comisión de Revisión de la Constitución respecto a hacer que el país avanzara hacia un sistema político multipartidista y a eliminar el límite de dos mandatos presidenciales antes de las elecciones previstas para 2006. En septiem-

<p><b>República de Uganda</b>  <b>Jefe del Estado y del gobierno:</b>          Yoweri Kaguta Museveni  <b>Pena de muerte:</b> retencionista  <b>Estatuto de la Corte Penal Internacional:</b>          ratificado  <b>Convención de la ONU sobre la Mujer:</b>          ratificada  <b>Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:</b> no firmado</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

bre, el gobierno presentó un Libro Blanco que contenía sus contrapropuestas a las recomendaciones de la Comisión.

En noviembre, el Tribunal Constitucional afirmó que algunos artículos de la controvertida Ley de Partidos y Organizaciones Políticas de 2002 eran inconstitucionales y vulnera-

ban derechos civiles y políticos, como la libertad de asociación y de reunión.

Continuó el acoso a políticos. En noviembre, según informes, unos soldados golpearon a cuatro parlamentarios del norte de Uganda, al parecer para impedirles mantener reuniones consultivas sobre las propuestas constitucionales.

El 9 de diciembre, ocho miembros de un presunto grupo armado denominado Ejército para la Redención del Pueblo (*People's Redemption Army, PRA*) fueron acusados de conspirar para derrocar al gobierno. El día anterior, el Tribunal Constitucional había ordenado que se dejara inmediatamente en libertad

bajo fianza a 25 detenidos pertenecientes al mismo grupo. Los 25 habían sido acusados de traición ante el Consejo de Guerra General Militar.

### La guerra del norte de Uganda

Durante el primer semestre del año se recrudecieron los ataques del Ejército de Resistencia del Señor (*Lord's Resistance Army, LRA*) contra la población civil de los distritos de Gulu, Kitgum, Lira y Pader.

En febrero, más de 200 personas murieron como consecuencia de un ataque del Ejército de Resistencia del Señor contra el campo de desplazados internos de Barlonyo, en el distrito de Lira. El presidente Museveni visitó la zona y pidió disculpas por la falta de protección por parte de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda.

A partir de julio, las intervenciones militares en Sudán de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda, sumadas a las deserciones en el Ejército de Resistencia del Señor, trajeron consigo una reducción del número de ataques de este grupo. En agosto, el gobierno prorrogó otros tres meses la Ley de Amnistía, que ofrecía el indulto completo a los insurgentes que abandonaran la rebelión. También en agosto, el presidente Museveni modificó la postura previa del gobierno de excluir a los dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor de la posibilidad de ser indultados al declarar que su líder, Joseph Kony, sólo tenía una oportunidad para pedir la amnistía.

El 14 de noviembre, en un intento de poner fin a las hostilidades, el presidente Museveni ordenó un alto el fuego de siete días por el que se suspendían las operaciones de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda en una zona determinada de la región de Acholi para permitir a los dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor que se reunieran. Al parecer, la iniciativa de paz fue impulsada por Betty Bigombe, ex ministra de Estado encargada de la pacificación del norte de Uganda. El alto el fuego se renovó varias veces hasta finales de año.

### Remisión a la Corte Penal Internacional

En enero, el fiscal de la Corte Penal Internacional anunció que tomaría medidas para iniciar investigaciones y enjuiciamientos por crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados en el conflicto del norte de Uganda. Esta decisión tenía su origen en una petición que el gobierno de Uganda había for-

mulado al final de 2003 a la Corte para que investigara los delitos cometidos por el Ejército de Resistencia del Señor. En julio, el fiscal de la Corte indicó que investigaría los delitos cometidos tanto por el grupo armado como por las fuerzas gubernamentales. El gobierno prometió apoyar las investigaciones de la Corte y publicó un proyecto de Ley de la Corte Penal Internacional para aplicar el estatuto de ésta en la legislación nacional. El proyecto de ley no había sido aprobado al concluir 2004.

En noviembre, en el marco de los esfuerzos del gobierno por resolver el conflicto, las autoridades anunciaron que, si los dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor abandonaban la lucha y participaban en los mecanismos de reconciliación interna, el Estado retiraría el caso remitido a la Corte Penal Internacional. Sin embargo, no hay nada que indique que una vez que un Estado Parte ha remitido una situación a la Corte pueda «retirar» la remisión.

### Violencia contra las mujeres

Los informes sobre violaciones, incluso de niñas, eran muy comunes y parecían ir en aumento. En Kabarole, en el oeste del país, en el primer trimestre de 2004 fueron violados, según informes, 54 menores. En Gulu, la cifra aumentó de 55, en agosto, a 65, en septiembre. Entre enero y junio se informó de 320 casos de violación de menores en el sur del país, en los distritos de Rakai, Kalangala, Masaka y Sembalule, y de 682 en Kampala, frente a los 437 que hubo en el mismo periodo de 2003. Prácticamente la mitad de las personas encausadas por delitos penados con la muerte estaban acusadas de violación de menores.

Los servicios de apoyo siguieron siendo insuficientes, y, debido a la falta de medicamentos adecuados, la población, especialmente los niños y las mujeres, era muy vulnerable a las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/sida.

### Tortura

Continuaron recibéndose informes sobre tortura a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, agentes de seguridad y miembros del ejército. Seguía recurriéndose a esta práctica para obtener confesiones y como forma de castigo.

En abril, la Comisión de Derechos Humanos de Uganda concedió una indemnización a una per-



sona que había sobrevivido a torturas infligidas por agentes de seguridad de la Jefatura de Información Militar. La Comisión consideró al gobierno responsable de vulnerar el derecho del superviviente a la libertad y a ser protegido de la tortura y los malos tratos. Al concluir 2004, el gobierno no había pagado la indemnización.

### Libertad de expresión

La libertad de expresión de los medios de comunicación siguió siendo objeto de graves ataques.

En junio, seis periodistas fueron detenidos por orden del presidente del Consejo de Guerra General Militar y declarados culpables ese mismo día de desacato a los tribunales. Junto con un abogado defensor, habían sido acusados de publicar información sobre el juicio de un ex miembro del Estado Mayor del ejército, que un tribunal militar había ordenado que se celebrara a puerta cerrada. Los acusados fueron amonestados y multados.

En febrero, en un fallo que constituyó un hito, el Tribunal Supremo declaró nulo e inconstitucional el delito de «publicación de noticias falsas» y reafirmó que la libertad de expresión era un derecho humano fundamental. El Tribunal Supremo resolvió que el lenguaje utilizado en el Código Penal para tipificar el delito era demasiado impreciso.

### Libertad de asociación y de reunión

La policía impidió en varias ocasiones el derecho constitucional a la libertad de asociación al dispersar manifestaciones, reuniones y concentraciones pacíficas de partidos y grupos de la oposición.

La resolución del 17 de noviembre por la que el Tribunal Constitucional declaraba nulos varios artículos de la Ley de Partidos y Organizaciones Políticas de 2002 suprimió las limitaciones impuestas al derecho de los partidos políticos a celebrar reuniones públicas en cualquier parte del país. El Tribunal también anuló el apartado 13.b, que prohibía a los ciudadanos ugandeses que hubieran vivido fuera del país más de tres años dirigir un partido político u ocupar un cargo político.

### Persecución de las minorías sexuales

Continuó el clima de hostilidad contra las lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y siguieron

en vigor leyes que discriminaban a las minorías sexuales. Los agentes de las fuerzas de seguridad siguieron acosando a los miembros de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, haciendo que los activistas de los derechos de los gays de una de las principales universidades del país temieran por su seguridad personal.

En octubre, una emisora de radio tuvo que pagar una multa por emitir en directo un coloquio con activistas de los derechos sexuales. El Consejo de Radiodifusión impuso una multa a la emisora FM Radio Simba por considerar que el programa era «contrario a la moral pública» y vulneraba la legislación vigente.

### Penas de muerte

Siguieron dictándose condenas de muerte. En diciembre de 2004 había al menos 525 personas en espera de ejecución. Ningún civil había sido ejecutado desde mayo de 1999, cuando 28 condenados a muerte fueron ahorcados en la prisión de Luzira. En marzo de 2003 fueron ejecutados por fusilamiento tres soldados. Altos cargos penitenciarios pidieron repetidas veces que si el gobierno iba a mantener la pena capital las ejecuciones las llevaran a cabo verdugos privados, no funcionarios del Departamento de Prisiones.

A pesar de los llamamientos realizados en favor de su abolición, la Comisión de Revisión de la Constitución recomendó que se mantuviera la pena de muerte y que siguiera siendo preceptiva para los delitos de asesinato, robo con agravantes, secuestro con intención de asesinar y violación de menores de 15 años. El gobierno respondió en septiembre aceptando las recomendaciones y señalando que en esa lista de delitos no figuraba la traición.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informes

*Uganda: Freedom of the press upheld* (Índice AI: AFR 59/002/2004)


*Uganda: El gobierno debe abordar cuanto antes la cuestión de los ataques contra civiles* (Índice AI: AFR 59/003/2004)

*Uganda: Concerns about the International Criminal Court Bill 2004* (Índice AI: AFR 59/005/2004)

*Los progresos relativos a la comparecencia ante la justicia de los responsables de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado fueron lentos. Se recibieron informes de tortura y malos tratos. La violencia contra las mujeres fue un motivo de preocupación.*

**República Oriental del Uruguay**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 Jorge Battle Ibáñez  
**Penal de muerte:** abolicionista para todos los delitos  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer y su Protocolo Facultativo:** ratificados

Héctor Gutiérrez Ruiz, cometidos en Argentina en 1976.


 En septiembre, tres militares apelaron contra una decisión judicial que ordenaba su extradición a Chile para ser juzgados en relación con el secuestro y asesinato del ciudadano chileno Eugenio Berríos. Berríos, que era bioquímico y ex agente militar, había «desaparecido» en 1992. Su cadáver fue encontrado tres años después.

## Información general

Tabaré Ramón Vázquez Rosas, de la coalición de izquierdas Frente Amplio, ganó las elecciones presidenciales de octubre. Su asunción del cargo estaba prevista para marzo de 2005.

## Impunidad

Poco se hizo para que comparecieran ante la justicia los responsables de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. El presidente electo Tabaré Vázquez prometió aplicar el artículo 4 de la Ley de Caducidad de 1986. Este artículo, que obligaba al poder ejecutivo a ordenar la investigación inmediata de cualquier caso de «desaparición» que le fuera remitido por los tribunales, nunca había sido puesto en práctica. Sin embargo, considerada en su totalidad, la Ley de Caducidad confirmaba la impunidad al eximir de sanciones a policías y militares responsables de cometer violaciones de derechos humanos antes de marzo de 1985, en flagrante violación de las obligaciones internacionales de Uruguay.

 Continuaron las actuaciones judiciales contra el ex ministro de Relaciones Exteriores Juan Carlos Blanco, por la detención ilegal de Elena Quinteros Almeida, «desaparecida» en 1976. Juan Carlos Blanco también fue citado a hacer declaraciones, conjuntamente con el ex presidente Juan María Bordaberry, durante la investigación de los asesinatos del senador Zelmar Michelini y el diputado

## Tortura y malos tratos

Se recibió información relativa a tortura y malos tratos en cárceles, centros de reclusión para menores y dependencias de la policía.

## Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión en numerosas cárceles, incluso en aquellas dedicadas a la reclusión de menores, estuvieron por debajo de las normas aceptadas universalmente. Hubo informes relativos a altos índices de hacinamiento y a comida, agua, iluminación y calefacción inadecuadas.

## Violencia contra las mujeres

Según informes, cada nueve días moría una mujer o una niña como resultado de agresiones. Las organizaciones de mujeres mostraban preocupación por el hecho de que no se estuviera aplicando la legislación relativa a la violencia en el ámbito familiar.

## Derechos económicos, sociales y culturales

Se aprobó una reforma constitucional por la cual se declaró que el acceso al agua potable era un derecho y que el agua no debía ser considerada una mercancía.

*Se detuvo arbitrariamente a cientos de personas, que eran, al parecer, musulmanes devotos o familiares suyos, tras una serie de explosiones y ataques contra puestos de control de la policía ocurridos en marzo y abril y de tres atentados suicidas con bomba perpetrados en julio. Numerosas personas, todas ellas acusadas de «terrorismo», fueron condenadas tras juicios injustos a largos periodos de prisión por su presunta participación en los actos de violencia. En los tribunales se admitían habitualmente pruebas obtenidas, según informes, mediante tortura, y no había presunción de inocencia. Continuaron las condenas de muerte y las ejecuciones secretas en gran escala, en contra de la tendencia regional a la abolición de la pena capital.*

### Información general

Una serie de atentados suicidas con bomba contra las embajadas de Estados Unidos e Israel y contra la Fiscalía del Estado mataron a seis personas e hirieron al menos a otras nueve en la capital, Tashkent, el 30 de julio. Previamente, entre el 28 de marzo y el 1 de abril, se habían producido una serie de explosiones y ataques contra puestos de control de la policía en Tashkent y la ciudad de Bujara, que acabaron con la vida de más de 40 personas, en su mayoría agentes de policía y presuntos atacantes. Las autoridades uzbeas culparon de la violencia a los «extremistas islámicos», incluidos el grupo armado ilegalizado Movimiento Islámico de Uzbekistán y el partido islamista de oposición *Hizb-ut-Tahrir*, a los que acusaron de intentar desestabilizar el país. El partido *Hizb-ut-Tahrir* negó su participación en los actos de violencia. El 9 de abril, el fiscal general anunció que se había interrogado a más de 700 personas en relación con los actos de violencia de marzo y abril y que se había detenido a 54 sospechosos, a 45 de los cuales, entre ellos 15 mujeres, se acusó de «terrorismo». También atribuyó los atentados con bomba de julio a un grupo islamista anteriormente desconocido, *Zhamoat* (Sociedad).

#### República de Uzbekistán

**Jefe del Estado:** Islam Karimov

**Jefe del gobierno:** Shavkat Mirzioiev

**Penal de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

Se detuvo a 17 mujeres y 63 hombres en relación con ellos. Por otro lado, según las organizaciones locales de derechos humanos, en todo el país se siguieron practicando de manera generalizada detenciones arbitrarias de personas a las que se consideraba musulmanes devotos o eran familiares suyos. Las autoridades vincularon los

ataques a la participación de Uzbekistán en la «guerra contra el terror» liderada por Estados Unidos y afirmaron que miembros de *Hizb-ut-Tahrir* y *Zhamoat* se habían entrenado en campos de *Al Qaeda* en Waziristán, Pakistán. Una comisión especial encabezada por el presidente Karimov supervisó las investigaciones sobre los actos de violencia.

En junio, durante la cumbre de la Organización para la Cooperación de Shanghai, se abrió un centro regional «antiterrorista» en Tashkent, con objeto de coordinar la lucha de los Estados miembros de la Organización (China, la Federación Rusa, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán) contra los denominados «tres males del extremismo, separatismo y terrorismo» en el marco de la «guerra contra el terror». Durante los dos días de duración de la cumbre de Tashkent, las fuerzas uzbeas encargadas de hacer cumplir la ley impidieron las manifestaciones en contra de las violaciones de los derechos humanos en Uzbekistán.

A pesar de la cooperación de Uzbekistán en la «guerra contra el terror» liderada por Estados Unidos, el Departamento de Estado estadounidense decidió en julio interrumpir la ayuda al país. Justificó la decisión señalando que el secretario de Estado no había podido certificar que el gobierno uzbeo hubiera realizado «avances sustanciales y continuos» en el cumplimiento de los compromisos contraídos con Estados Unidos en virtud de la Declaración sobre la Asociación Estratégica y el Marco de Cooperación, que ambos países habían hecho conjuntamente en marzo de 2002. Esta medida se adoptó tras una decisión sin precedentes del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), que en abril determinó recortar la ayuda y la inversión por considerar que el gobierno uzbe-

ko no se ajustaba a los parámetros establecidos por el BERD en materia de derechos humanos. No obstante, el gobierno uzbeko siguió recibiendo ayuda militar sustancial del Departamento de Defensa de Estados Unidos.


El 1 de noviembre tuvo lugar un acontecimiento sin precedentes: miles de personas, según los informes, se echaron a la calle en la ciudad de Kokand para participar en violentas protestas contra las restrictivas disposiciones de un nuevo reglamento comercial.

Los partidos políticos de oposición independientes, como *Erk* y *Birlík*, no consiguieron inscribirse a tiempo para las elecciones parlamentarias del 26 de diciembre. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) criticó los comicios argumentando que habían distado mucho de cumplir los mínimos internacionales para la celebración de elecciones democráticas.

### Juicios por «terrorismo»

El 26 de julio se sometió a juicio ante el Tribunal Supremo de Tashkent a un primer grupo de 15 acusados por delitos «contra el Estado», «terrorismo» y pertenencia a grupos religiosos ilegales, en relación con los actos violentos de marzo y abril. Aunque el presidente Karimov había prometido que los «juicios por terrorismo» serían abiertos y se llevarían a cabo conforme a las normas internacionales de justicia procesal, el fiscal general publicó una carta ese mismo día en la que declaraba culpables a los 15 acusados y les negaba, por tanto, la presunción de inocencia.

A pesar de que los acusados en este primer juicio no alegaron ante el tribunal haber sido sometidos a tortura, se declararon culpables y pidieron perdón, éste no fue el caso en la mayoría de los juicios por «terrorismo» siguientes. A la mayoría de los acusados no se les concedió acceso adecuado a un abogado durante su detención preventiva, y varios permanecieron recluidos en régimen de incomunicación. A todos se los consideró culpables antes del juicio y, según informes, a la mayoría no se les ofrecieron tiempo ni recursos adecuados para preparar su defensa.

 Nilufar Khaidarova fue enjuiciada en Tashkent el 6 de septiembre dentro de un segundo grupo de 15 personas –incluidas otras siete mujeres– acusadas de participar en los actos violentos de marzo y

abril. Junto con la mayoría de los acusados, se declaró inocente de todos los cargos. Manifestó en el tribunal que durante un descanso del juicio había recibido en el «aislador de investigación» (SIZO) de Tashkent la visita de unos funcionarios del Ministerio del Interior que la habían amenazado con emplear la violencia si revelaba que había sido sometida a palizas y malos tratos durante su detención. El tribunal no investigó ninguna de las denuncias de tortura y malos tratos y declaró culpables a todos los acusados. Se condenó a Nilufar Khaidarova a seis años de prisión, condena que en noviembre se redujo en apelación a cuatro.

Según los informes, el 5 de abril, 20 agentes de policía uniformados habían despertado a Nilufar Khaidarova y a sus padres a las cinco y media de la mañana en su hogar, en Tashkent, y se los habían llevado a la comisaría del barrio de Chilanzar aún en ropa de cama. Los agentes registraron la casa, causando graves daños, y afirmaron haber encontrado material «fundamentalista islámico». En la comisaría, Nilufar Khaidarova y sus padres fueron interrogados por separado y luego trasladados al Departamento Municipal del Ministerio del Interior de Tashkent. Al parecer, dos agentes de policía propinaron palizas a Nilufar Khaidarova. Sus padres quedaron en libertad sin cargos la noche siguiente. Según los informes, el Departamento Municipal del Ministerio del Interior se negó a reconocer ante los padres de Nilufar Khaidarova que ésta estaba detenida y a ofrecer información sobre su paradero.

En junio, el embajador uzbeko en el Reino Unido afirmó que Nilufar Khaidarova había sido acusada de intentar subvertir el orden constitucional en relación con los actos violentos de marzo y abril y que se encontraba detenida en el SIZO número 1 de Tashkent. Asimismo, aseguró que se le había concedido acceso periódico a su abogado y que su madre la había visitado en varias ocasiones. Según los informes, también la había visitado personal del Comité Internacional de la Cruz Roja. No obstante, según otras fuentes, no había tenido acceso periódico a su abogado ni su madre había podido visitarla antes de junio.

Se temía que la detención de Nilufar Khaidarova se debiera al hecho de que sus dos hermanos y su marido, todos musulmanes devotos, estuviesen cumpliendo largas penas de prisión por actividades «contra el Estado» y pertenencia a organizaciones religiosas prohibidas.

El presidente Karimov declaró en una conferencia de prensa en diciembre que en el año 2004 habían sido condenadas a muerte entre 50 y 60 personas. Las penas de muerte se imponían en el marco de un sistema de justicia penal que adolecía de graves deficiencias debido a la corrupción generalizada y al hecho de que los tribunales no investigaban las denuncias de tortura.

A los condenados a muerte y a sus familiares no se les informaba de la fecha de ejecución con antelación, y los lugares de sepultura de los presos ejecutados se mantenían en secreto, lo que constituía trato cruel e inhumano para con los familiares.

Seguían siendo secretas las estadísticas pormenorizadas sobre el número de condenas a muerte y ejecuciones, lo que imposibilitaba la verificación de las declaraciones gubernamentales de que se había reducido la cifra de sentencias a muerte.

Al menos tres penas de muerte que habían llamado especialmente la atención de la comunidad internacional se conmutaron por condenas de prisión. Se ejecutó al menos a cuatro presos mientras el Comité de Derechos Humanos de la ONU estudiaba sus casos, a pesar de los compromisos contraídos por Uzbekistán en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Con éstos, el número total de tales casos ascendió al menos a 14.

Las condiciones de encarcelamiento de los condenados a muerte seguían incumpliendo las normas internacionales. Se denunció que estos presos recibían palizas habitualmente y que no se les permitía el ejercicio al aire libre.

Las autoridades siguieron hostigando e intimidando a activistas contrarios a la pena de muerte y a sus familiares, e impidiendo el debate público sobre ella.

👤 En febrero, el Tribunal Supremo condenó a muerte a Azizbek Karimov por cargos que incluían «terrorismo» y creación de una «organización extremista religiosa» o relación con ella. Según los informes, tras su detención no se le permitieron las visitas de familiares durante varios meses. También se denunció que había sido torturado y maltratado mientras se hallaba recluso en el centro de detención del Servicio de Seguridad de Tashkent. En junio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó a las autoridades uzbekas a que suspendieran

su ejecución, ya que se había denunciado que su detención y condena violaban principios clave del derecho internacional. Pese a ello, Azizbek Karimov fue ejecutado en agosto en secreto.

### **El defensor de los derechos humanos Ruslan Sharipov: actualización**

Ruslan Sharipov, corresponsal de 26 años de la agencia de noticias rusa PRIMA y presidente de la organización de derechos humanos no inscrita oficialmente Asistencia Cívica, recibió asilo político en Estados Unidos en octubre. En agosto de 2003 había sido declarado culpable de cargos de homosexualidad y relaciones sexuales con menores y condenado a cinco años y medio de prisión.

Ruslan Sharipov siempre había insistido en que los cargos que se le imputaban eran inventados, y que se debían a las críticas vertidas en sus informes y a su trabajo en favor de los derechos humanos. Afirmó que el tribunal había hecho caso omiso de pruebas periciales médicas que lo exoneraban, y aseguró que lo habían torturado para que se declarara culpable. Explicó que habían amenazado con violarlo y asfixiarlo, que le habían puesto una máscara de gas en la cabeza y habían cerrado el suministro de aire y que le habían inyectado una sustancia desconocida.

En junio, un tribunal de distrito de Tashkent revisó la condena de prisión de Ruslan Sharipov en secreto y la redujo a dos años de servicios comunitarios en la ciudad de Bujara. Ruslan Sharipov había sido trasladado en marzo de la colonia penal de Tavaksay a un régimen más relajado en una «colonia asentamiento» de la región de Tashkent. En una carta abierta publicada tras su llegada a Estados Unidos, explicó que había huido de Uzbekistán en junio, con la anuencia tácita de las autoridades uzbekas, durante su traslado de Tashkent a Bujara. Afirmó que se le había dado a elegir entre abandonar el país o volver a prisión.

### **Visitas e informes de Amnistía Internacional**

#### **Informes**

*Bielorrusia y Uzbekistán: Los últimos verdugos. La tendencia hacia la abolición en el espacio ex soviético* (Índice AI: EUR 04/009/2004)

*Europe and Central Asia: Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January-June 2004: Uzbekistan* (Índice AI: EUR 01/005/2004)

*La polarización política continuó desestabilizando Venezuela. Se produjeron enfrentamientos violentos entre los partidarios de la oposición y las fuerzas de seguridad en todo el país. Hubo decenas de muertos y heridos. Se detuvo a cientos de personas en medio de denuncias de uso excesivo de la fuerza y de tortura y malos tratos. Se recibieron informes de homicidios ilegítimos de presuntos delincuentes. Los testigos de abusos y los familiares de las víctimas fueron amenazados e intimidados. La falta de independencia de la judicatura siguió siendo un motivo de preocupación. Se trató de socavar la legitimidad del trabajo de los defensores de los derechos humanos.*

## Información general

En agosto el presidente ganó un referéndum sobre si debía completar los dos años restantes de su mandato de seis años. La oposición presentó denuncias de fraude electoral, pero los observadores internacionales y las autoridades electorales confirmaron la legitimidad de los resultados. Después del referéndum los enfrentamientos violentos entre partidarios del gobierno y de la oposición disminuyeron. Sin embargo, en noviembre el fiscal principal encargado de la investigación de un intento de golpe de Estado en 2002 resultó muerto al estallar artefactos explosivos colocados en su automóvil en Caracas, la capital, despertando temores de una nueva desestabilización en el país.

Después de las elecciones locales de fines de octubre, el partido gobernante controlaba la capital y la mayoría de los estados.

En mayo se detuvo a casi un centenar de presuntos paramilitares colombianos. Los procesos judiciales contra estas personas, acusadas de conspiración para derrocar al gobierno, continuaban al finalizar el año.

### República Bolivariana de Venezuela

#### Jefe del Estado y del gobierno:

Hugo Chávez Frías

**Pena de muerte:** abolicionista para todos los delitos

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** ratificado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificado

## Abusos durante manifestaciones

Por lo menos 14 personas murieron durante manifestaciones antigubernamentales celebradas en todo el país en febrero y marzo. Casi 200 personas resultaron heridas y varias de las detenidas fueron maltratadas o torturadas por miembros de las fuerzas de seguridad. La investigación de los abusos fue lenta e inadecuada debido, según informes, a la falta de imparcialidad de la policía y la judicatura.

Carlos Eduardo Izcaray declaró que estaba observando una de las manifestaciones en Caracas el 1 de marzo cuando la situación se tornó cada vez más violenta. Dijo que había tratado de alejarse de la zona pero que fue detenido junto con otras personas por miembros de la Guardia Nacional y golpeado repetidamente y amenazado de muerte en un intento de obligarlo a admitir que estaba participando en actos de violencia. Izcaray presentó una denuncia ante la Fiscalía General de la República, tras quedar en libertad sin cargos.

Los familiares y testigos que informaron sobre estos abusos sufrieron amenazas o agresiones frecuentes. No recibieron protección efectiva a pesar de las peticiones dirigidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a las autoridades para que así se hiciera.

## Brutalidad policial

Se recibieron informes constantes de homicidios ilegítimos de presuntos delincuentes a manos de miembros de la policía.

Luis Barrios fue muerto en septiembre, según se afirmó por miembros de la policía del estado de Aragua. De acuerdo con los informes, dos días antes de su muerte unos agentes de policía le habían dicho que iba a ser visitado por hombres encapuchados. Su hermano, Narciso Barrios, fue muerto, presuntamente por la policía, en 2003. Desde entonces la familia ha sido amenazada, intimidada y acosada durante sus reclamaciones de justicia.

👤 Mariela Mendoza resultó herida por los disparos realizados contra ella por unos hombres armados no identificados frente a su casa en la zona de Baraure de Araure, en el estado de Portuguesa, en julio. Había sido testigo de los homicidios de sus tres hermanos, atribuidos a la policía, y antes del tiroteo la habían amenazado de muerte.

### Acceso a la justicia en pie de igualdad

Persistió la preocupación por el hecho de que al sistema judicial le faltaba imparcialidad e independencia, particularmente en el contexto de la polarización política. El fracaso a la hora de garantizar respuestas imparciales y efectivas a las violaciones de derechos humanos socavó la fiabilidad de la judicatura, de la Fiscalía General y Defensoría del Pueblo.

También constituyó un motivo de preocupación el temor de que las proyectadas reformas legislativas pudieran limitar los derechos a la libertad de expresión y de asociación.

### Defensores de los derechos humanos

El presidente Hugo Chávez insinuó a comienzos del año que las actividades de los defensores de los derechos humanos estaban dirigidas a avivar la agitación política. Estas acusaciones expusieron a los defensores de los derechos humanos a serios peligros, tales como amenazas e intimidación.

👤 En mayo, Liliana Ortega y otros miembros de la organización de derechos humanos Comité de Familiares de Víctimas del 27 de Febrero fueron amenazados e intimidados por una campaña de lanzamiento de folletos contra la sede de la organización. Los folletos contenían amenazas de muerte contra Liliana Ortega y expresiones insultantes.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

Venezuela: Los derechos humanos en peligro (Índice AI: AMR 53/005/2004)

## Vietnam

*La situación de los derechos humanos empeoró en las tierras altas centrales tras las manifestaciones de miembros de minorías étnicas («montañeses») en abril y la posterior represión del gobierno, que se saldó con la muerte de al menos ocho manifestantes y con numerosos heridos. A esto siguieron férreos controles del gobierno sobre las comunicaciones con la región y el acceso a ella. La libertad de expresión siguió gravemente limitada en todo el país. A lo largo de 2004 prosiguieron los juicios de disidentes políticos. Continuó la represión de confesiones religiosas no autorizadas por el Estado. Se recibieron informes de un gran número de condenas a muerte y ejecuciones.*

**República Socialista de Vietnam**  
**Jefe del Estado:** presidente Tran Duc Luong  
**Jefe del gobierno:** Phan Van Khai  
**Pena de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** no ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

### Información general

Indicadores como la esperanza de vida, el índice de alfabetización, la salud y el nivel de vida apuntaban a un avance real hacia el cumplimiento de los derechos sociales, económicos y culturales. Sin embargo, las zonas de minorías étnicas que-

daban atrás con respecto a la tónica existente en el resto del país.

Los escándalos de corrupción que implicaban a funcionarios del Estado dominaron la información nacional. Más de 8.000 presos quedaron en libertad antes de finalizar sus condenas durante la primera fase de las amnistías para presos más importantes promulgadas desde 1998. No se tuvo constancia de que se hubiera puesto en libertad a ningún preso de conciencia. En octubre, Vietnam acogió la reunión bienal Asia-Europa. En medio de

un férreo control y de restricciones a los medios de comunicación, también se celebró un Foro Popular paralelo de organizaciones no gubernamentales (ONG) al que asistieron algunas organizaciones de desarrollo y de derechos humanos procedentes de Asia y Europa. Las autoridades vietnamitas impidieron la participación de un grupo camboyano. La participación vietnamita estuvo restringida a las organizaciones bajo control del Estado.

El 1 de julio entró en vigor un nuevo Código de Procedimiento Penal. Se introdujeron un gran número de normas con respecto al uso de Internet para controlar aún más el acceso a la información, sobre todo los sitios web gestionados por grupos vietnamitas de oposición en el extranjero. Vietnam siguió denegando el acceso al país de observadores independientes de derechos humanos.

### Las tierras altas centrales

Los días 10 y 11 de abril miles de «montañeses», entre los que había mujeres y niños, se manifestaron en protesta contra las políticas del gobierno en tres provincias de las tierras altas centrales. La mayor parte de los manifestantes eran cristianos que habían previsto cinco días de manifestaciones pacíficas por cuestiones que venían de antiguo relativas a la propiedad de las tierras y la libertad de culto y por las nuevas restricciones a la libertad de circulación, comunicación y culto impuestas desde las últimas grandes manifestaciones de 2001. Se hizo un uso brutal y desproporcionado de la fuerza para disolver las manifestaciones. Durante la represión que se produjo a continuación hubo al menos ocho víctimas de homicidios ilegítimos y muchos cientos de personas resultaron heridas.

Después de abril, las tierras altas centrales permanecieron aisladas de hecho durante varios meses. Todas las comunicaciones, incluidas las telefónicas, resultaban extremadamente difíciles. A los diplomáticos y periodistas sólo se les permitió visitar la región bajo una estrecha vigilancia.

Continuaron las detenciones y los juicios de personas vinculadas a los disturbios de 2001, el periodo posterior y los incidentes de abril de 2004. Centenares de solicitantes de asilo «montañeses» siguieron intentando huir a la vecina Camboya. Desde los disturbios de 2001, al menos 142 personas habían sido condenadas a largas penas de prisión, 31 de ellas en 2004. Se desconocía la suerte

que habían corrido otros centenares de personas que habían sido detenidas.

Los días 11 y 12 de agosto el Tribunal Popular Provincial condenó a nueve miembros del grupo étnico ede –Y Hoang Bkrong, Y K’rec Bya, Y Kuang E Cam, Y Nguyen Kdoh, Y Ruan Bya, Y Tan Nie, Y Tlup Adrong, Yben Nie e Y Som H’mok– a penas de entre 5 y 12 años de cárcel, en aplicación del artículo 87 del Código Penal. Todos fueron acusados de «haber reunido, en numerosas ocasiones, a un gran grupo de personas de etnia ede para convencerlas de que se opusieran a la política estatal sobre nacionalidades».

### Detenciones y juicios de opositores al gobierno

Continuaron los juicios de disidentes críticos con el gobierno que utilizaron Internet para compartir información. En enero se promulgó un decreto que clasificaba como «secretos de Estado» los documentos oficiales relacionados con juicios de personas acusadas de delitos contra la seguridad nacional.

En julio, el doctor Nguyen Dan Que, de 62 años, ex preso de conciencia y defensor de los derechos humanos detenido en marzo de 2003, fue condenado a 30 años de cárcel tras un juicio de tres horas en el que no contó con asistencia letrada. Fue acusado de «abusar de los derechos democráticos para poner en peligro los intereses del Estado», en aplicación del artículo 258 del Código Penal. Después del juicio fue trasladado a un campo penitenciario en el norte de Vietnam, a más de dos días de viaje desde su hogar. El doctor Que había pasado ya 18 años en la cárcel, también por oponerse públicamente a las políticas gubernamentales. Su salud era precaria.

En julio, Pham Que Duong, de 73 años, respetado historiador militar que mostraba una actitud crítica hacia las políticas del gobierno, fue juzgado y condenado a 19 meses de cárcel en aplicación del artículo 258 del Código Penal. Había pasado ya este periodo en prisión preventiva y quedó en libertad poco después.

### Represión de la libertad religiosa

En noviembre entró en vigor un nuevo decreto sobre religión. Diversos grupos religiosos en Viet-



nam lo criticaron porque imprimía carácter legal al control que ya ejercía el Estado sobre todos los aspectos de la vida religiosa.

Los miembros de confesiones religiosas no autorizadas, que continuaron siendo reprimidos, fueron hostigados, obligados a abjurar de su fe, detenidos administrativamente y encarcelados. Los miembros de la Iglesia Budista Unificada de Vietnam fueron objeto de un trato especialmente duro, y sus dirigentes continuaron bajo arresto domiciliario. También fueron hostigados los miembros de iglesias protestantes evangélicas.

👤 En noviembre, el pastor menonita y activista de derechos humanos Nguyen Hong Quang fue detenido y condenado a tres años de cárcel. El pastor Quang había criticado abiertamente la situación de la libertad de culto de los grupos étnicos minoritarios de las tierras altas centrales, y había defendido a agricultores en casos de derechos sobre las tierras.

👤 En respuesta a las críticas de la comunidad internacional, la condena del padre Nguyen Van Ly, sacerdote católico y crítico vehemente de las políticas del gobierno, se redujo por segunda vez, en esta ocasión a cinco años. En 2001 había sido condenado a 15 años de cárcel en aplicación de ambiguas leyes sobre seguridad nacional.

👤 Thich Tri Luc, monje de la Iglesia Budista Unificada de Vietnam, fue juzgado en marzo y condenado a 20 meses de cárcel por haber «tergiversado las políticas del gobierno sobre unidad nacional y contactado con grupos hostiles para socavar la seguridad interna y los asuntos exteriores del gobierno». Quedó en libertad a finales de marzo tras haber pasado 20 meses en prisión preventiva, y consiguió asilo en Suecia. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) lo había reconocido como refugiado en Camboya en 2002, pero agentes vietnamitas lo secuestraron en ese país y estuvo recluido en régimen de incomunicación durante casi un año antes de su juicio. Al quedar en libertad, Thich Tri Luc confirmó el papel y la connivencia de las autoridades vietnamitas y camboyanas en su secuestro.

### **Pena de muerte**

Al menos 88 personas –incluidas 12 mujeres– fueron condenadas a muerte en 2004. Según fuentes oficiales, 44 fueron condenadas por delitos rela-

cionados con las drogas y 6 por estafa. Según los informes, al menos 64 personas, cuatro de ellas mujeres, fueron ejecutadas. Se creía que las cifras reales eran mucho mayores.

En enero, el primer ministro promulgó un decreto que convertía en «secreto de Estado» la información sobre estadísticas relativas al uso de la pena de muerte y su difusión. Sin embargo, los medios de comunicación vietnamitas continuaron informando sobre algunos casos de pena de muerte y ejecuciones.

En octubre, el primer ministro pidió a la policía que se plantease el cambio del método de ejecución, porque era frecuente que, debido a los nervios, algunos miembros de los pelotones de fusilamiento no dieran en el blanco. Se recibieron informes de que familiares de presos ejecutados tenían que sobornar a los funcionarios para recuperar los cadáveres, que, en caso contrario, eran enterrados en el campo de ejecuciones.

A pesar de la información que indicaba que las autoridades se estaban planteando la abolición de la pena de muerte para los delitos de índole económica, se recibieron informes de dos ejecuciones por estafa. Algunas ejecuciones continuaron llevándose a cabo en público, frente a cientos de espectadores.

👤 El 17 de noviembre, Tran Thi My Ha, de 31 años, fue ejecutada por un pelotón de fusilamiento en el campo de ejecuciones de Tan Xuan, en la provincia de Quang Nam. Había sido condenada a muerte en agosto de 2003 por dirigir una red que traficaba con dinero falsificado.

👤 El 9 de abril, Nguyen Thi Ha, de 48 años, fue ejecutada en el campo de ejecuciones de Long Binh, en Ciudad Ho Chi Minh, frente a cientos de espectadores. Había sido condenada a muerte por contrabando de heroína.

### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

#### *Informes*

*República Socialista de Vietnam, la minoría de «montañeses» es de nuevo objeto de preocupación (Índice AI: ASA 41/005/2004)*

*Viet Nam: Early release of cyber-dissident Le Chi Quang (Índice AI: ASA 41/007/2004)*

*Vietnam: La pena de muerte, un secreto vergonzoso (Índice AI: ASA 41/003/2004)*

*Centenares de personas murieron, muchas de ellas posiblemente víctimas de homicidio ilegítimo, durante los enfrentamientos armados que se produjeron entre las fuerzas de seguridad y la oposición política en la provincia de Sa'da. Se detuvo a centenares de personas, y la mayoría de las detenidas en años anteriores continuaron recluidas sin cargos ni juicio. En las contadas ocasiones en que los detenidos fueron llevados a juicio, los procesos incumplieron invariablemente las normas internacionales. Aumentaron las medidas punitivas contra los periodistas y las restricciones a la libertad de prensa. El gobierno siguió devolviendo a personas a países donde corrían el riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos. Se recibieron informes de tortura y malos tratos. Se siguieron imponiendo y ejecutando penas de flagelación. Las organizaciones de mujeres continuaron combatiendo la discriminación y la violencia contra las mujeres. Al menos seis personas fueron ejecutadas, y había decenas o incluso centenares más condenadas a muerte.*

## Información general

Se celebraron en Yemen conferencias y seminarios gubernamentales y no gubernamentales gracias a los cuales las cuestiones de derechos humanos cobraron mayor notoriedad. Dos de ellas fueron la «Conferencia Regional de Saná sobre los Derechos Humanos y el Papel de la Corte Penal Internacional», de carácter intergubernamental, y la conferencia «Derechos Humanos para Todos», organizada por Amnistía Internacional y HOOD, organización no gubernamental de ámbito local (véase el resumen regional sobre **Oriente Medio y el Norte de África**).

Sin embargo, la situación de los derechos humanos, que ya se había visto gravemente afectada por la «guerra contra el terror» que venía librando el gobierno al margen del Estado de derecho, empeoró debido a los enfrentamientos armados que se registraron en la provincia de Sa'da entre las fuer-

### República de Yemen

**Jefe del Estado:** 'Ali 'Abdullah Saleh

**Jefe del gobierno:** 'Abdul Qader Bajammal

**Penal de muerte:** retencionista

**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado

**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada con reservas

**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

zas de seguridad y los seguidores del difunto Hussain Badr al-Din al-Huthi, clérigo de la comunidad zaidí.

En agosto, el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo concedió a los refugiados el derecho a trabajar. Decenas de miles de personas procedentes de países como Somalia y Etiopía

llevaban años viviendo en Yemen como refugiados, sin derecho a buscar trabajo.

## Homicidios cometidos en la provincia de Sa'da

En junio estalló en la provincia de Sa'da la violencia entre las fuerzas de seguridad y los seguidores de Hussain Badr al-Din al-Huthi. El enfrentamiento de éste con el gobierno se había iniciado a raíz de una serie de protestas llevadas a cabo por sus seguidores antes y durante la invasión de Irak dirigida por Estados Unidos en 2003. Tras la guerra continuaron organizándose todas las semanas, después de la oración del viernes, protestas ante las mezquitas, especialmente la Gran Mezquita de Saná. Todas estas protestas, en las que se coreaban consignas contra Estados Unidos e Israel, vinieron seguidas invariablemente de detenciones (véase *infra*). En junio, el gobierno exigió a Hussain Badr al-Din al-Huthi que se entregara pero, al negarse éste, la tensión degeneró en enfrentamientos armados, que se prolongaron hasta septiembre, cuando las autoridades del gobierno anunciaron la muerte de Hussain Badr al-Din al-Huthi.

Centenares de personas murieron durante los enfrentamientos. Según informes, las fuerzas de seguridad utilizaron armamento pesado, incluso helicópteros artillados. No se disponía de información precisa sobre estos homicidios debido a que las fuerzas de seguridad negaron el acceso a Sa'da a los periodistas, pero, al menos en un caso, un helicóptero artillado atacó, según informes, objetivos civiles y mató a varias personas. El número de muertes se debió posiblemente al uso de fuerza excesiva y a las ejecuciones extrajudiciales. Los informes indicaban que entre los muertos había

niños. Amnistía Internacional pidió que se abriera una investigación sobre los homicidios de civiles, pero al concluir el año no se tenía conocimiento de que se hubiera realizado ninguna.

### Detenciones en gran escala y reclusión sin cargos ni juicio

Se detuvo a cientos de personas durante el año, y centenares más que habían sido detenidas en años anteriores continuaron recluidas sin cargos ni juicio. Entre ellas había seguidores de Hussain Badr al-Din al-Huthi y personas detenidas en el contexto de la «guerra contra el terror».

Sólo en enero, según informes, fueron detenidos hasta 250 seguidores de Hussain Badr al-Din al-Huthi, y en los meses posteriores se detuvo a centenares más, especialmente tras los enfrentamientos de Sa'da. Entre ellos había niños de tan sólo 11 años. Muchas de las personas detenidas, al parecer, no habían participado en actividades violentas.

Según informes, Adil Shalli fue detenido después de haber distribuido una declaración en la que se criticaba la intervención militar contra los seguidores de Hussain Badr al-Din al-Huthi.

Con contadas excepciones, como la del juez Muhammad Ali Luqman, que fue acusado de apoyar a Hussain Badr al-Din al-Huthi y posteriormente juzgado y condenado a 10 años de cárcel, el resto de los centenares de personas detenidas fueron recluidas sin cargos ni juicio. A ninguna se le permitió recibir asistencia letrada.

No se disponía de información sobre las personas detenidas en relación con la «guerra contra el terror», aunque al menos 17 de ellas habían sido devueltas a Yemen por otros países.

Walid Muhammad Shahr al-Qadasi, ciudadano yemení de 24 años de edad que llevaba recluido en la bahía de Guantánamo, Cuba, desde 2002, fue devuelto a Yemen en abril y detenido inmediatamente. Once días después de su ingreso en la prisión de los servicios de Seguridad Política, contó a Amnistía Internacional que su familia no había sido informada de su llegada a Yemen y que no le habían permitido acceder a asistencia letrada ni a un juez. Al concluir el año se desconocía si seguía recluido.

Más de 100 personas que habían sido detenidas en años anteriores en relación con la «guerra contra el terror» fueron puestas en libertad, aunque

hasta 200 más continuaron recluidas sin cargos ni juicio. Según informes, las que quedaron en libertad habían accedido previamente a mantener conversaciones sobre religión con personalidades islámicas y habían firmado un escrito por el que se comprometían a renunciar a sus puntos de vista «extremistas». Sin embargo, siguieron sometidas a restricciones. Por ejemplo, algunas debían presentarse periódicamente ante la policía, permanecer cerca de sus casas y no ponerse en contacto con periodistas sin la autorización de las fuerzas de seguridad.

### Acoso a periodistas

Aumentaron las medidas punitivas contra los periodistas, como encarcelamientos, detenciones, multas y penas condicionales de prisión.

En septiembre, un tribunal de Saná condenó a un año de cárcel a Abdulkarim al-Khawi, redactor jefe de *Al Shura*, semanario del grupo opositor Unión de Fuerzas Populares. Abdulkarim al-Khawi había sido acusado de apoyar a Hussain Badr al-Din al-Huthi. También se cerró *Al Shura* durante seis meses. La vista de apelación, fijada para diciembre, se aplazó.

Saeed Thabet, corresponsal yemení de una agencia de noticias de Londres, estuvo detenido una semana en marzo tras haber informado de que habían disparado contra el hijo del presidente yemení. Las autoridades negaron la información. En abril, un tribunal le impuso una multa y le prohibió ejercer su profesión durante seis meses.

A finales de diciembre se impusieron condenas condicionales de entre cuatro y seis meses de prisión a cuatro hombres, entre ellos Abdul Wahid Hawash y Abdul Jabbar Saad, director y periodista, respectivamente, del diario *Al-Ehya Al-Araby*, que habían escrito y publicado unos artículos en los cuales, según informes, se criticaba a Arabia Saudí.

### Juicios injustos

Tres hombres fueron condenados a muerte y otros 18 a prisión en dos largos juicios que no respetaron las normas internacionales de justicia procesal. Ambos procesos sufrieron numerosas demoras. Los abogados defensores no pudieron leer al principio los documentos pertinentes y únicamente pudieron hablar con sus clientes durante las vistas judiciales, y nunca en privado. Posteriormente,

algunos de los abogados declararon que los acusados no podían ser juzgados con las debidas garantías y se retiraron del equipo de la defensa.

Hizam Saleh Megalli fue condenado a muerte el 28 de agosto en Saná en relación con el atentado con explosivos perpetrado contra el petrolero francés *Limburg* en octubre de 2002. Otros 14 hombres, entre ellos uno juzgado *in absentia*, fueron condenados a entre 3 y 10 años de cárcel por el atentado contra el *Limburg*, por un ataque a un avión de la empresa estadounidense Hunt Oil y por un intento de asesinato. Todos presentaron recursos, que seguían pendientes al concluir el año.

Jamal Mohammed al-Badawi fue condenado a muerte el 29 de septiembre en Saná por el atentado con explosivos perpetrado contra el *USS Cole* en octubre de 2000. Abd Al Rahim al-Nashiri, que fue juzgado *in absentia*, también fue condenado a muerte. Al concluir el año se hallaba recluido en Estados Unidos. Otros cuatro hombres recibieron penas de entre 5 y 10 años de prisión. Todos interpusieron apelaciones, que seguían pendientes al concluir el año.

### Devoluciones

El gobierno siguió devolviendo a personas a países donde corrían el riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos. Entre las que fueron devueltas durante 2004 había 15 ciudadanos egipcios recluidos en Yemen desde 2001, incluidos el doctor Sayyid ‘Abd al-Aziz Imam al-Sharif –en favor del cual Amnistía Internacional había emitido un llamamiento en febrero de 2002 en el que instaba al gobierno yemení a que no lo devolviera a Egipto– y Uthman al-Samman y Muhammed ‘Abd al-Aziz al-Gamal, que habían sido condenados a muerte por un tribunal militar de Egipto en 1994 y 1999, respectivamente. Todos fueron devueltos en febrero a cambio de la devolución a Yemen del coronel Ahmed Salem Obeid, ex viceministro de Defensa de la República Democrática Popular de Yemen, que residía en Egipto desde que huyó de la guerra civil en Yemen en 1994. A su regreso estuvo recluido en secreto hasta mayo, cuando fue puesto en libertad sin cargos ni juicio. Amnistía Internacional no tuvo ninguna información sobre el paradero y la suerte de los 15 ciudadanos egipcios y, al parecer, tampoco sus familiares y amigos los conocían.

### Actualización: ‘Abd al-Salam al-Hiyla

👤 ‘Abd al-Salam al-Hiyla, empresario yemení de 32 años de edad y ex alto cargo de los servicios de Seguridad Política de Yemen, había hecho un viaje de negocios a Egipto en septiembre de 2002 y no había regresado. Su familia no tuvo noticias de su paradero hasta octubre de 2004, cuando fue informada de que había estado recluido en Kabul y después en Bagram, Afganistán. Posteriormente, la familia recibió una carta, a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, en la que se le comunicaba que había sido trasladado a la bahía de Guantánamo.

### Tortura

Siguieron recibiendo informes de tortura y malos tratos. Continuaron imponiéndose y ejecutándose públicamente penas de flagelación por delitos como consumo de alcohol, difamación y delitos de naturaleza sexual.

👤 Las fuerzas de seguridad golpearon en la cara al periodista Muhammed al-Qiri al detenerlo frente a la Gran Mezquita el 26 de marzo por fotografiar las detenciones que se estaban realizando. Según informes, durante el interrogatorio le vendaron los ojos, le dijeron que se colocara de cara a la pared con las manos levantadas sobre la cabeza, lo insultaron y lo amenazaron con golpearlo de nuevo. Los informes también indicaban que le habían golpeado la cabeza contra una barra de hierro. Fue puesto en libertad a la mañana siguiente con la condición de que en lo sucesivo no volviera a fotografiar detenciones. No se tenía conocimiento de que se hubiera investigado su presunta tortura.

👤 En junio, 14 de los encausados en el juicio por el atentado contra el *Limburg* (véase *supra*) dijeron al tribunal que habían sido torturados por agentes del servicio de información mientras estuvieron bajo detención preventiva. Según informes, uno de ellos gritó durante el proceso que en algunos casos les habían aplicado descargas eléctricas. El tribunal ordenó una investigación sobre las presuntas torturas. Al concluir el año no se había recibido más información al respecto.

### Discriminación y violencia contra las mujeres

Las organizaciones de mujeres siguieron combatiendo las numerosas formas de discriminación y

violencia que padecían las mujeres. En enero, el ministro de Justicia anunció que se iba a nombrar a mujeres jueces para presidir los tribunales de menores. En septiembre, el ministro de Administración Local inició un programa de formación dirigido a aumentar la participación de las mujeres en la administración local. El Comité Nacional de la Mujer anunció que su objetivo era lograr que el 30 por ciento de los cargos públicos electivos y no electivos estuvieran ocupados por mujeres, incluso en el Parlamento, los ministerios, el Consejo Consultivo y el cuerpo diplomático. La presidencia del Comité dijo que había propuestas de reforma de algunas leyes discriminatorias para las mujeres pendientes de aprobación en el Parlamento.

En septiembre, las mujeres incluidas entre los dirigentes de los tres principales partidos políticos pidieron un sistema de cuotas para las mujeres en las próximas elecciones parlamentarias. En diciembre, la organización de mujeres Sisters Arab Forum for Human Rights organizó, bajo los auspicios del ministro de Derechos Humanos, una conferencia titulada «La potenciación política de la mujer es un paso necesario para la reforma política en el mundo árabe». Según informes, los asistentes solicitaron que se reformara la legislación electoral temporalmente para conceder a las mujeres una cuota del 30 por ciento de los escaños parlamentarios al menos hasta 2010.

#### Penas de muerte

Siguieron imponiéndose condenas de muerte y al menos seis personas fueron ejecutadas. Podía

haber incluso centenares de personas condenadas a muerte.

En agosto el presidente remitió al Tribunal Supremo para su revisión la sentencia de muerte dictada contra Fuad 'Ali Mohsen al-Shahari, que había sido declarado culpable de asesinato en 1996. El Tribunal Supremo la había ratificado en marzo. Según informes, Fuad al-Shahari había sido sometido a tortura y malos tratos para obligarlo a confesar. Corría peligro de ejecución inminente.

Nabil al-Mankali, ciudadano español, seguía condenado a muerte. El presidente había ratificado la condena en septiembre de 2003. Corría peligro de ejecución inminente.

Layla Radman 'A'esh, condenada a muerte por lapidación en 2000 tras ser declarada culpable de adulterio, fue excarcelada en marzo.

#### Informes y visitas de Amnistía Internacional

##### Informe

*El Golfo y la Península Arábiga: Los derechos humanos, víctimas de la «guerra contra el terror»* (Índice AI: MDE 04/002/2004)

##### Visitas

Tres delegaciones diferentes de Amnistía Internacional visitaron Yemen en 2004 para llevar a cabo labores de investigación, mantener conversaciones con altos cargos gubernamentales y organizar la conferencia «Derechos Humanos para Todos».

## Zambia

*Los periodistas y los miembros de la oposición o de las organizaciones de la sociedad civil seguían corriendo peligro de ser víctimas de detención arbitraria o acoso y se detuvo a dirigentes de la oposición, algunos de ellos parlamentarios. Se prometió llevar a cabo reformas legales para reforzar la respuesta oficial frente a la violencia contra las mujeres. El presidente Mwanawasa conmutó unas 60 condenas de muerte, pero la pena de muerte no se abolió.*

#### Información general

La Comisión de Revisión de la Constitución, la mayoría de cuyos miembros habían sido elegidos por el presidente Mwanawasa en 2003 con el objetivo de revisar la Constitución, recibió peticiones para que las reformas constitucionales fundamentales fueran objeto de consulta popular. En septiembre, el ministro de Justicia George Kunda amenazó con formular cargos de traición contra los

sectores críticos que solicitaban la aprobación de una nueva Constitución por parte de una asamblea elegida con anterioridad a la celebración de elecciones en 2006. Al concluir 2004 todavía no se había visto el recurso presentado ante el Tribunal Supremo contra los resultados de las elecciones presidenciales de 2001, que los observadores consideraron que no habían sido justas. Los cargos de corrupción formulados contra el ex presidente Frederick Chiluba, detenido en 2003 y puesto en libertad bajo fianza en espera de juicio, se redujeron drásticamente una vez que la acusación retiró algunos de ellos.

**República de Zambia**  
**Jefe del Estado y del gobierno:**  
 Levy Mwanawasa  
**Penal de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:**  
 ratificado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:**  
 ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

### Amenazas contra la libertad de expresión

Los periodistas, los partidarios de la oposición y los miembros de las organizaciones de la sociedad civil considerados críticos con el gobierno seguían corriendo peligro de sufrir acoso o detención. Aunque los tribunales solían anular las órdenes gubernamentales inconstitucionales, el gobierno siguió dictándolas.

El 5 de enero, Roy Clarke, ciudadano británico residente en Zambia desde hacía 40 años y columnista del periódico *The Post*, recibió un plazo de 24 horas para salir del país el mismo día en que se publicaba un artículo en el que presuntamente injuriaba al presidente Mwanawasa. Los tribunales anulaban la orden.

En mayo se amenazó a la organización Mujeres por el Cambio con eliminarla del registro de organizaciones y a su presidenta Emily Sikazwe con retirarle la ciudadanía y deportarla a Malawi, al parecer, debido a su trabajo a favor de los derechos humanos y a sus críticas al gobierno.

En noviembre, las autoridades eliminaron del registro al Centro del África Meridional para la Resolución Constructiva de las Disputas, organización crítica con el proceso de revisión constitucional, alegando que sus actividades representaban una amenaza para la seguridad nacional. Los tribunales suspendieron la medida.

En diciembre, 11 parlamentarios y otros 57 manifestantes fueron detenidos brevemente en Lusaka y acusados de reunión ilegal tras intentar

manifestarse en apoyo de su reivindicación de que se aprobara una nueva Constitución antes de las elecciones de 2006. Según informes, los periodistas que estaban informando de la protesta fueron golpeados por agentes de policía.

La policía negó a algunos partidos de la oposición el permiso para celebrar mítines. Los representantes de la oposición no tenían el mismo nivel de acceso a los medios de comunicación controlados por el Estado que el partido gobernante.

En enero, al Partido Republicano de Zambia le fue denegado el permiso para celebrar mítines en Lusaka, y al Partido Unido por el Desarrollo Nacional le sucedió igual en julio. En

agosto, dos personas resultaron heridas en un mitin del partido opositor Frente Patriótico celebrado en Lusaka donde simpatizantes del partido gobernante agredieron a los participantes.

### Violencia contra las mujeres

El elevado nivel de violencia contra las mujeres en Zambia quedó de manifiesto en la encuesta publicada en junio por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), que halló que el 48 por ciento de las mujeres que respondieron dijeron que habían sido objeto de abuso físico o sexual. Según los informes, sólo en un hospital de Lusaka se trataron cuatro casos nuevos de violación al día en el mes de junio. La Unidad de Apoyo a las Víctimas de la policía carecía de capacidad, especialmente en las zonas rurales, donde el derecho tradicional continuaba limitando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En junio, las organizaciones de abogados criticaron las deficiencias de las leyes sobre violencia contra las mujeres, y el presidente Mwanawasa ordenó que se reforzaran. Al concluir 2004 todavía no se había presentado al Parlamento el proyecto de ley para reformarlas.

### Abusos cometidos por la policía

Continuó torturándose a los detenidos bajo custodia policial. En mayo, un miembro del gobierno expresó su preocupación por el elevado coste de las

432 indemnizaciones pagadas a las víctimas de brutalidad policial.

ZIMBABUE

En agosto, según informes, agentes de policía de Lusaka golpearon a Joseph Bwalya con una barra de hierro tras reclamar éste el pago de una deuda a un ex parlamentario.

Al parecer, en marzo, unos agentes de policía de Munali mantuvieron atado a Aliyele Sakala a una reja durante tres días y lo golpearon hasta que perdió el conocimiento por no haber pagado una deuda. Según informes, a consecuencia de ello Sakala estuvo largo tiempo paralizado.

**Penas de muerte**

En mayo, el presidente Mwanawasa conmutó las condenas de muerte dictadas contra 15 presos en causas de asesinato y robo a mano armada. En febrero, conmutó las condenas de muerte impuestas a 44 soldados condenados por su participación en un golpe de Estado fallido en 1997, y volvió a garantizar que durante su presidencia no habría ejecuciones. En junio, uno de los 44, Jack Chiti, fue excarcelado por motivos de salud.

## Zimbabue

*El gobierno continuó su campaña de represión dirigida a eliminar la oposición política y a silenciar la disidencia. Centenares de personas fueron detenidas por celebrar reuniones o por participar en manifestaciones pacíficas. La policía, el ejército, los simpatizantes del partido de gobierno –la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico (Zimbabwe African National Union-Patriotic Front, ZANU-PF)– y las milicias juveniles estuvieron implicados en numerosas violaciones de derechos humanos, como torturas, agresiones y detenciones arbitrarias. A pesar de la existencia de evidentes pruebas de que Zimbabue continuaría experimentando escasez de alimentos, el gobierno canceló la mayor parte de los programas internacionales de ayuda alimentaria. En diciembre el Parlamento aprobó leyes que prohibían el funcionamiento en Zimbabue de grupos extranjeros de defensa de los derechos humanos e imponían restricciones a las organizaciones de derechos humanos locales, incluso prohibiéndoles recibir fondos extranjeros.*

**Información general**

Tras un prolongado proceso ante los tribunales, el líder del opositor Movimiento por el Cambio Demo-

**República de Zimbabue**  
**Jefe del Estado y del gobierno:** Robert Mugabe  
**Penas de muerte:** retencionista  
**Estatuto de la Corte Penal Internacional:** firmado  
**Convención de la ONU sobre la Mujer:** ratificada  
**Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Mujer:** no firmado

crático (*Movement for Democratic Change, MDC*), Morgan Tsvangirai, fue absuelto de cargos de traición el 15 de octubre. En noviembre el Estado solicitó autorización al Tribunal Supremo para apelar contra la absolución. Al acabar el año aún no se había visto el recurso. Contra Morgan Tsvangirai

también había una segunda acusación de traición en relación con las protestas masivas que tuvieron lugar durante 2003. Este caso, que había sido aplazado repetidas veces, estaba aún pendiente al finalizar el año.

En agosto el Movimiento por el Cambio Democrático, principal partido de oposición, anunció la suspensión de su participación en las elecciones hasta que el gobierno llevase a cabo reformas que permitieran la celebración de elecciones libres y justas. Al final del año no estaba claro si este partido iba a impugnar las elecciones parlamentarias previstas para marzo de 2005.

El 9 de diciembre el Parlamento aprobó la Ley de Comisión Electoral, aparentemente como parte de los esfuerzos para poner a Zimbabue en línea con los Principios y Directrices que Rigen las Elecciones Democráticas, de la Comunidad de Desarrollo Económico del África Austral. Sin embargo, grupos de defensa de los derechos humanos y de apoyo a la democracia criticaron algunos aspectos de

esta ley, que viola los derechos a la libertad de asociación e información.

En febrero el presidente Mugabe se valió de la Ley de Poderes Presidenciales (Medidas Provisionales) para enmendar la Ley de Pruebas y Procedimiento Penal. Las enmiendas permitían la detención preventiva de hasta 28 días de duración de personas sospechosas de haber cometido ciertos delitos económicos o ciertas infracciones de la represiva Ley de Orden Público y Seguridad.

En julio, la Asamblea de la Unión Africana debía examinar el informe anual de actividades de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a la situación de los derechos humanos en Zimbabwe, que contenía en un apéndice las conclusiones y recomendaciones de una delegación de investigación que había visitado el país en 2002. Sin embargo, el examen del informe anual se aplazó porque, según las autoridades de Zimbabwe, no habían tenido oportunidad adecuada para responder al informe de la delegación. Al terminar el año 2004 no se habían publicado oficialmente ni el informe anual de actividades ni el informe completo de la delegación de investigación de 2002, que se sabía que contenía críticas sobre la situación de los derechos humanos en el país.

En octubre, una delegación de alto nivel del Congreso de los Sindicatos de Sudáfrica llegada a Zimbabwe en visita de investigación fue deportada sumariamente del país. El gobierno zimbabuense alegó que la visita era de naturaleza política, porque, al parecer, los delegados tenían la intención de reunirse con organizaciones cívicas y de derechos humanos que eran críticas con el gobierno.

### Defensores de los derechos humanos

Las autoridades renovaron sus agresiones contra las organizaciones defensoras de los derechos humanos. Tras la gran publicidad que recibió el informe no publicado de la Comisión Africana (véase *supra*), los medios de comunicación controlados por el Estado arremetieron contra las organizaciones locales de derechos humanos por medio de una campaña de difamación. Varias organizaciones no gubernamentales fueron acusadas de «escribir» el informe o de suministrar información falsa a los miembros de la Comisión.

El 9 de diciembre, el Parlamento aprobó una ley que exigía que todas las ONG se inscribieran en

el Consejo de Organizaciones no Gubernamentales, designado por el gobierno. El Consejo fue dotado de amplios poderes de intervención en la actividad de las ONG, además de poder impedirles la inscripción y de ese modo clausurarlas. La ley discriminaba a las organizaciones que trabajaban en el terreno de la «gobernanza», concepto en cuya definición se incluyeron los derechos humanos, vedando de este modo la actividad en Zimbabwe de los grupos extranjeros dedicados a estos dos campos y prohibiendo a las organizaciones nacionales relacionadas con los mismos recibir fondos del extranjero.

### Libertad de asociación y de reunión

Se siguió usando de forma selectiva la Ley de Orden Público y Seguridad para impedir que los grupos de oposición y de la sociedad civil se reunieran o manifestaran pacíficamente sus protestas. Cientos de activistas de la sociedad civil y miembros del Movimiento por el Cambio Democrático fueron detenidos en aplicación de esta ley. Muchos de los detenidos sufrieron malos tratos e intimidación mientras estaban bajo custodia policial.

El 28 de septiembre, 48 mujeres de la organización Las Mujeres de Zimbabwe se Levantan (*Women of Zimbabwe Arise*), y cuatro hombres que trabajaban con ellas, fueron detenidas por la policía, que invocó la Ley de Orden Público y Seguridad, cuando llegaban al final de una marcha patrocinada de 440 km desde Bulawayo hasta Harare. Según los informes, los agentes de policía las intimidaron y amenazaron. Ese mismo día, Siphwe Maseko, otra activista, fue detenida arbitrariamente cuando trataba de llevar comida a las detenidas, y quedó en libertad sin cargos al día siguiente. El resto del grupo quedó recluido hasta el 1 de octubre, cuando un juez resolvió que no tenían que responder por ninguna acusación. Todos quedaron en libertad.

El 29 de septiembre, las activistas de Las Mujeres de Zimbabwe se Levantan que no habían sido detenidas el día anterior terminaron la marcha, se congregaron en la plaza Africa Unity de Harare y oraron brevemente por los detenidos. Cuando comenzaban a dispersarse, la policía detuvo a nueve mujeres por «orar en público», contraviniendo con ello el artículo 19 de la Ley de Orden Público. El artículo 19 de la Ley hace referencia a «reunio-



nes que conduzcan a la sedición, el desorden o la intolerancia». Las activistas quedaron detenidas en la jefatura de policía de Harare, donde tres de ellas fueron presuntamente agredidas durante el interrogatorio por un policía vestido de civil. Todas quedaron en libertad bajo fianza el 1 de octubre. Cuando el día 13 de ese mes acudieron al tribunal para refutar las acusaciones, no se habían presentado formularios de acusación y todas quedaron en libertad. Al terminar el año no se habían emprendido actuaciones adicionales.

### Represión de los medios de comunicación independientes

Las autoridades continuaron empleando la represiva Ley de Acceso a la Información y Protección de la Intimidad para acosar, intimidar y silenciar a periodistas y a periódicos considerados críticos con el gobierno. En noviembre, el Parlamento enmendó esta ley para establecer que la práctica del periodismo sin acreditación era un delito punible con hasta dos años de prisión.

El 9 de enero el Tribunal Superior ordenó a la Policía de la República de Zimbabwe desalojar las oficinas del único periódico independiente del país, el *Daily News*, que había ocupado en diciembre de 2003, pocas horas después de que un tribunal hubiera ordenado que se permitiese que el diario, cerrado en septiembre de 2003, se publicase nuevamente. En un primer momento la policía no obedeció la orden del Tribunal del 9 de enero, y el *Daily News* no pudo volver a publicarse hasta el 21 de enero. El 22 de enero, la Comisión de Información y Medios de Comunicación y el ministro de Información y Publicidad volvieron a iniciar acciones judiciales para impedir una vez más la publicación del periódico. La Comisión de Información se había mantenido firme en su negación de inscribir al *Daily News*, a pesar de la existencia de una orden judicial que la obligaba a hacerlo.

El 5 de febrero, el Tribunal Superior resolvió que la Ley de Acceso a la Información era constitucional. La decisión fue tomada como respuesta a una recusación de constitucionalidad planteada por la Asociación de Periodistas Independientes de Zimbabwe a ciertos artículos de la Ley. Este fallo forzó de hecho al *Daily News* a dejar de publicarse, ya que sus editores y periodistas podían ser detenidos. Al acabar el año el diario continuaba sin publicarse.

El 10 de enero, a Iden Wetherall, Vincent Kahiya y Dumisani Muleya, editor, jefe de información y jefe de reporteros respectivamente del semanario *Zimbabwe Independent*, los detuvieron y acusaron de difamación penal por una información publicada en el semanario el 9 de enero que alegaba que el presidente Mugabe había requisado un avión de Air Zimbabwe para usarlo como medio de transporte personal. A un cuarto periodista, Itai Dzamara, lo detuvieron el 14 de enero y también lo acusaron de difamación penal. Todos quedaron en libertad bajo fianza. El proceso estaba aún pendiente al finalizar el año.

### Uso excesivo de la fuerza

La Policía de la República de Zimbabwe continuó usando fuerza excesiva en la vigilancia de reuniones públicas. La policía también hizo un uso excesivo de la fuerza durante los desalojos forzados que tuvieron lugar en la segunda mitad del año.

El 2 de septiembre, policía, veteranos de guerra y milicias juveniles intentaron desalojar por la fuerza a unos 10.000 residentes de Porta Farm, un asentamiento informal en los alrededores de Harare. La actuación de la policía contravenía una orden judicial que prohibía el desalojo. Según informes, la policía disparó gas lacrimógeno directamente hacia el interior de las casas de algunos de los residentes. Un hombre, que había estado enfermo de tuberculosis, murió poco después de su exposición al gas. Por lo menos otras 10 personas murieron durante las tres semanas siguientes. Los residentes declararon que todos los que habían muerto, algunos de los cuales, según informes, estaban enfermos, habían estado expuestos al gas lacrimógeno. Cinco de los fallecidos eran niños de menos de un año de edad. Cientos de residentes más se quejaron de dolores de pecho y estómago y de otros efectos adversos producto de su exposición al gas.

### Tortura y malos tratos

Agentes de seguridad del Estado, entre ellos miembros de la Policía de la República de Zimbabwe y de la Organización Central de Información, estaban implicados en numerosos casos de tortura, agresión y malos tratos. Las víctimas eran principalmente miembros de la oposición política y otras personas consideradas críticas con el gobierno. Además,

durante todo el año, simpatizantes y milicias juveniles de la ZANU-PF estuvieron también implicados en la agresión, secuestro e intimidación de personas consideradas miembros o partidarios de la oposición. Los autores de esos actos, ya fueran agentes del Estado o actuaran por cuenta propia, parecían actuar con impunidad.

El 14 de octubre, tres hombres no identificados agredieron a Philani Zamchiya, presidente de la Unión Nacional de Estudiantes de Zimbabue, en las proximidades de la sede central de la organización en Harare. Según los informes, varios policías uniformados se presentaron en el lugar, introdujeron a empujones en un vehículo a Philani Zamchiya y –según testimonio del propio Philani Zamchiya– lo agredieron. Zamchiya logró escapar saltando del vehículo en marcha, y pasó varios días en el hospital. Según los informes, mientras estaba hospitalizado, unos hombres que se cree que eran agentes de seguridad del Estado entraron en el lugar donde se encontraba ingresado y le exigieron información sobre las actividades de la Unión Nacional de Estudiantes de Zimbabue, a pesar de que no podía hablar a causa de las heridas. Al finalizar el año nadie había sido detenido en relación con la agresión a Philani Zamchiya.

El 22 de abril, la policía de Harare agredió brutalmente a Tinashe Chimedza, activista juvenil y ex presidente de la Unión Nacional de Estudiantes de Zimbabue, que iba a tomar parte en un foro sobre educación en Harare. La policía lo detuvo en el local donde se celebraba el foro, le dio patadas y puñetazos y lo golpeó con porras, causándole heridas que requirieron varios días de hospitalización.

A Lovemore Madhuku, Presidente de la Asamblea Constitucional Nacional, lo golpearon brutalmente el 4 de febrero cuando agentes de policía disolvieron una manifestación pacífica de la Asamblea frente al Parlamento. Los agentes lo llevaron del lugar de la manifestación a otro lugar de Harare, donde le dieron puñetazos y lo golpearon con porras antes de abandonarlo en los alrededores del centro de la ciudad. Lovemore Madhuku estuvo hospitalizado durante varios días. Nadie había sido detenido en relación con la agresión al terminar el año.

Los trabajadores de la hacienda Charleswood –propiedad de Roy Bennett, parlamentario de la oposición por Chimanimani– y sus familias fueron blanco de una serie sistemática de agresiones cometidas por agentes del Estado y por simpatizantes del

partido del gobierno. Los trabajadores de la hacienda llevaban siendo objeto de violencia desde el año 2000 por trabajar para un parlamentario del Movimiento por el Cambio Democrático. Durante el año, decenas de ellos fueron golpeados, acosados e intimidados. Según los informes, en uno de esos incidentes, los soldados agredieron a niños de no más de ocho años de edad. Por lo menos dos mujeres fueron violadas, una de ellas, al parecer, por un agente de policía. Un hombre murió abatido a tiros (véase *infra*). El 9 de abril agentes del Estado, entre los cuales había miembros de la policía y del ejército, tomaron posesión de la hacienda de Roy Bennett, desafiando la orden judicial que prohibía la adquisición de la propiedad por parte del Estado y que ordenaba al Estado y a sus funcionarios abandonar la hacienda y dejar de interferir en su funcionamiento y su personal.

El 8 de febrero, un grupo de unos 20 partidarios de la ZANU-PF atacó la casa de Amos Makaza, agente de seguridad de la hacienda Charleswood. Cuando otros trabajadores de la hacienda acudieron en su ayuda, los agresores se retiraron, pero luego regresaron acompañados de miembros del Ejército de Zimbabue. Los soldados abrieron fuego contra algunos de los trabajadores. Los disparos alcanzaron a Shemi Chimbarara, que murió en el acto. Otro trabajador de la hacienda, John Kaitano, fue alcanzado por un disparo en una pierna. Según los informes, se detuvo a un soldado en relación con los disparos efectuados a Shemi Chimbarara.

### Elecciones

Las elecciones parciales que se llevaron a cabo durante el año estuvieron marcadas por la violencia política y la intimidación. Decenas de partidarios del Movimiento por el Cambio Democrático fueron agredidos e intimidados durante una elección parcial celebrada en Zengeza en marzo. Según los informes, los principales responsables de estos actos de violencia fueron los partidarios de la ZANU-PF. También los partidarios del Movimiento por el Cambio fueron blanco de actos de violencia antes, durante y después de las elecciones parciales que tuvieron lugar en Gutu-Norte en febrero y en Lupane en mayo.

El 28 de marzo, el activista del Movimiento por el Cambio Democrático Francis Chinozvina murió abatido a tiros cuando un grupo de partidarios de

la Unión Nacional Africana atacaron, según informes, la casa del candidato del Movimiento por el Cambio por Zengeza, James Makore. Otro activista de este partido fue alcanzado por un disparo en una pierna. Pese a que la información disponible indica que testigos presenciales implicaron en los disparos a un notable del partido en el gobierno, sin embargo el 6 de abril la policía detuvo a otro hombre en relación con este incidente.

### Administración de justicia

El 28 de octubre, por medio de un proceso parlamentario que distó mucho de cumplir con los requisitos de un juicio justo, el parlamentario del Movimiento por el Cambio Democrático Roy Bennett fue condenado a 15 meses de prisión y trabajos forzados por empujar y hacer caer al suelo al ministro de Justicia, Asuntos Jurídicos y Parlamentarios durante un acalorado debate en el Parlamento el 18 de mayo. A Roy Bennett se le negó el derecho de apelación y fue enviado a la cárcel central de Harare. El 26 de noviembre lo trasladaron a la de Mutoke, en el noreste de Zimbabwe, que por su ubicación hacía más difícil la visita de sus familiares y abogados. Los intentos iniciales de sus abogados defensores para que el caso de Roy Bennett se llevara ante un tribunal fueron bloqueados por el presidente del Parlamento. Sin embargo, el 9 de noviembre se dio vista a una solicitud urgente en el Tribunal Superior de Zimbabwe. No se había pronunciado el fallo al acabar el año y Roy Bennett permanecía en prisión.

### Violaciones del derecho a la alimentación

En mayo el gobierno anunció que Zimbabwe había tenido una cosecha excepcionalmente abundante y que ya no necesitaba ayuda alimentaria internacional. Al llegar junio la mayor parte de la distribución de ayuda alimentaria había cesado, aunque algunos programas dirigidos a sectores muy vulnerables de la población continuaban. Las declaraciones del gobierno relativas a la abundancia de

la cosecha de 2004 habían caído en el descrédito generalizado, y al acabar el año aumentaban las pruebas de que había hambre y escasez de alimentos en muchas zonas de Zimbabwe. Además, según los informes, para tener acceso al grano que estaba bajo control estatal, en algunas zonas se exigía el carné de pertenencia a la ZANU-PF. La Junta de Comercialización de Cereales, controlada por el gobierno, tenía un monopolio casi total de la importación y el comercio del maíz, el alimento fundamental de la mayoría de los zimbabuenses, y una historia de distribución discriminatoria de los alimentos que controlaba.

En noviembre, el gobierno acordó permitir al Programa Mundial de Alimentos la distribución por una sola vez de ayuda alimentaria a 1.600.000 personas durante el mes de diciembre.

### Desalojos forzados

En los cuatro últimos meses de 2004 la policía y el ejército desalojaron por la fuerza a miles de personas de las granjas en las que se habían instalado entre 2000 y 2002. Se destruyeron viviendas y pertenencias y las familias quedaron en la miseria. Posteriormente, abogados de derechos humanos consiguieron órdenes judiciales por las que se permitía a las personas regresar a las granjas, aunque algunas familias denunciaron que autoridades gubernamentales y agentes del estado seguían hostigándolos y amenazándolos con echarlos.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

#### Informe

*Zimbabwe: Power and hunger – violations of the right to food* (Índice AI: AFR 46/026/2004)

#### Visitas

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Zimbabwe en febrero y en junio.

# Apéndice

---



**A**MNISTÍA INTERNACIONAL (AI) moviliza a activistas voluntarios, es decir, personas que ofrecen desinteresadamente su tiempo y energía en solidaridad con las víctimas de abusos contra los derechos humanos. En el último recuento realizado, contaba con más de 1.800.000 miembros y simpatizantes en más de 150 países y territorios de todas las regiones del mundo.

Los miembros de Amnistía Internacional son de toda condición y de muy diversas convicciones políticas y creencias religiosas, unidos por la voluntad común de trabajar para conseguir un mundo en el que todos gocemos de todos los derechos humanos. Se organizan en Grupos en comunidades locales, escuelas y facultades universitarias. También participan en redes que se ocupan de temas o países específicos o que utilizan técnicas especiales de acción.

Los miembros, los simpatizantes y el personal de Amnistía Internacional efectúan llamamientos en favor de personas que corren un peligro inminente y actúan en todo el mundo con el fin de conseguir los cambios estructurales necesarios para proteger a millones de seres humanos. Amnistía Internacional presenta a los gobiernos los resultados de sus investigaciones, sensibiliza a la sociedad sobre determinados derechos y sobre el modo de defenderlos, muestra hasta qué punto otras personas comparten sus preocupaciones mediante el envío de millones de cartas, mensajes de correo electrónico y peticiones, utiliza los medios de comunicación e Internet para desvelar abusos ocultos, coopera con otras organizaciones no gubernamentales, la ONU y organizaciones regionales intergubernamentales, y convence a los encargados de tomar decisiones y a los creadores de opinión para que unan sus esfuerzos a los de millones de activistas de derechos humanos de todo el mundo.

Durante 2004, los miembros y simpatizantes de Amnistía Internacional repartidos por todo el mundo lucharon para erradicar la violencia contra las mujeres, un escándalo mundial en materia de derechos humanos que destroza la vida de innumerables mujeres y niñas. Trataron de imponer controles al comercio internacional de armas, que exacerba los conflictos, la pobreza y los abusos contra los derechos humanos. Instaron a sus gobiernos a apoyar la Corte Penal Internacional y a acabar con la impunidad de los autores de los peores crímenes conocidos por la humanidad. Intentaron proteger a los defensores de los derechos humanos que actuaban en primera línea y defender los derechos de los refugiados y de los solicitantes de asilo en un entorno a menudo hostil. Algunas redes de activistas se centraron en los derechos de los niños, así como de los gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero. Otras trabajaron en asuntos relacionados con las empresas y las relaciones económicas. Algunas redes movilizaron a sectores concretos, como los jóvenes y estudiantes, los sindicalistas y los profesionales de la salud.

Una de las principales campañas del año atrajo la atención sobre la crisis de derechos humanos de Darfur (Sudán), donde las milicias respaldadas por el gobierno mataron a miles de civiles, dejaron sin hogar a decenas de miles de personas y violaron a miles de mujeres. Amnistía Internacional pidió el fin de las transferencias de armas, que perpetúan el conflicto, y el enjuiciamiento de los responsables de delitos contra los derechos humanos. Otras importantes campañas abordaron temas como la trata de personas en Europa, la crisis de derechos humanos en Haití, las «desapariciones» en Nepal, la continuidad de los motivos de preocupación en materia de derechos humanos en Irak tras la invasión y la ocupación de las tropas dirigidas por Estados Unidos y la utilización de niños soldados en muchos lugares

del mundo. En el vigésimo aniversario de la explosión de gas de Bhopal (India), Amnistía Internacional destacó que los supervivientes seguían sin recibir la asistencia médica ni las indemnizaciones adecuadas, que no se había limpiado todavía el lugar donde se levantaba la fábrica –que, por tanto, continuaba contaminando la zona–, y que no se habían pedido cuentas a los responsables de más de 20.000 muertes y de la discapacidad de miles de personas.

Con independencia del objeto concreto de cada acción, las actividades de los miembros, de los simpatizantes y del personal de Amnistía Internacional tienen como meta apoyar a las víctimas de los abusos contra los derechos humanos y a las personas que trabajan en su favor, así como influir en quienes tienen la capacidad de promover cambios decisivos.

### Un movimiento democrático

Amnistía Internacional es un movimiento democrático y autónomo. Su Consejo Internacional, que cada dos años reúne a representantes de todas las Secciones nacionales, es el foro donde se toman las grandes decisiones sobre la política de la organización, y está capacitado para enmendar el Estatuto que rige la labor y los métodos de Amnistía Internacional. Pueden solicitarse ejemplares del Estatuto al Secretariado Internacional de la organización o conseguirse en el sitio web de AI ([www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)). El Consejo Internacional elige un Comité Ejecutivo Internacional de voluntarios, que son los encargados de aplicar las decisiones y de designar al secretario general del movimiento, quien a su vez dirige la actividad del Secretariado Internacional y ejerce funciones de máximo portavoz del movimiento.

La secretaria general de Amnistía Internacional es Irene Khan (Bangladesh), y los miembros del Comité Ejecutivo Internacional (elegidos para el periodo 2003-2005) son Margaret Bedggood (Nueva Zelanda), Álvaro Briceño (Venezuela), Ian Gibson (Australia), Paul Hoffman (Estados Unidos, presidente hasta septiembre de 2004), Mariam Lam (Senegal), Claire Paponneau (Francia), Marian Pink (Austria), Hanna Roberts (Suecia) y Jaap Rosen Jacobson (Países Bajos, presidente desde septiembre de 2004).

Las Secciones nacionales de Amnistía Internacional y los Grupos de voluntarios y redes locales son quienes fundamentalmente se encargan de la financiación del movimiento mediante las donaciones de los miembros y del público. La organización ni soli-

cita ni acepta contribuciones de gobiernos para realizar su labor de investigación y campaña contra las violaciones de los derechos humanos. En la *Revista de Amnistía Internacional* se publica todos los años información sobre las finanzas de la organización.

Si desean más información sobre Amnistía Internacional y su labor, pueden encontrarla en el sitio web de AI ([www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)) o solicitarla en la sede de las Secciones de cada país o en la siguiente dirección: Secretariado Internacional, Peter Benenson House, 1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido.

### Principios rectores de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política o credo religioso. No apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos intenta proteger. Su único interés es la protección imparcial de los derechos humanos.

Amnistía Internacional forma una comunidad global de defensores de los derechos humanos cuyos principios son: solidaridad internacional, actuación eficaz en favor de víctimas concretas, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, imparcialidad e independencia, y democracia y respeto mutuo.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfruten de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. Aspira a promover la globalización ética con el fin de reforzar la fuerza de la justicia, esa fuerza que infunde esperanza a numerosas personas de todo el mundo cuyos derechos se han violado.

Su misión consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra el derecho a la integridad física y mental, a la libertad de conciencia y de expresión y a no sufrir discriminación, en el contexto de su labor de promoción de todos los derechos humanos.

### Áreas de trabajo de Amnistía Internacional

La actividad de Amnistía Internacional para construir un mundo mejor se articula en torno a ocho metas globales.

## CAMPAÑA PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es uno de los mayores escándalos de derechos humanos de nuestros tiempos. Desde que nacen hasta que mueren, en tiempos de paz o de guerra, las mujeres padecen la discriminación y la violencia ejercidas por el Estado, la sociedad y la familia.

La Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres que Amnistía Internacional lanzó en marzo de 2004 muestra que la violencia contra las mujeres es un problema universal, pero no inevitable.

La campaña de Amnistía Internacional trata de movilizar a hombres y mujeres para que se organicen con el fin de atajar la violencia, y busca utilizar el poder y la persuasión del marco de los derechos humanos en los esfuerzos para erradicarla. Pide a todos –Estado, sociedad y particulares– que asuman su responsabilidad para poner fin a este escándalo mundial en materia de derechos humanos.



No hay región del mundo que escape al horror de la guerra. El 75 por ciento de las víctimas son civiles. Las mujeres son las más afectadas por la violencia bélica.

### Reformar y fortalecer el sector judicial

Que el Estado de derecho tiene una importancia crucial en cualquier ámbito de la actividad humana es un hecho ampliamente reconocido en las sociedades y sistemas de gobierno. Y no obstante, muchas de las instituciones nacionales cuya misión es hacerlo respetar están gravemente viciadas, lo cual perpetúa la práctica generalizada de violar los derechos humanos con impunidad. Entre estas violaciones figuran el encarcelamiento de presos de conciencia, los juicios injustos por motivos políticos, la tortura y los malos tratos, las «desapariciones» y los homicidios ilegítimos. En la última década se ha producido una rápida evolución de mecanismos internacionales encargados de compensar estos fallos, pero muchos están aún en una fase embrionaria y no son plenamente aceptados.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Reformar las prácticas policiales y reforzar la judicatura.

- Abordar la discriminación en el sector judicial, especialmente con relación a gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero (GLBT) y minorías étnicas y religiosas.

- Consolidar la justicia penal internacional, en concreto apoyando la Corte Penal Internacional y la jurisdicción universal.

- Garantizar los derechos humanos en la justicia de transición.

- Reforzar los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de rendición de cuentas estatal, haciendo especial hincapié en la reforma de la ONU.

- Elaborar nuevas normas internacionales, por ejemplo sobre «desapariciones» y para las empresas.

- Estudiar el efecto de la corrupción sobre la administración de justicia.



La tendencia abolicionista continúa, especialmente en el ámbito de las organizaciones intergubernamentales, gracias a la aparición de una Coalición Mundial contra la Pena de Muerte y al trabajo de las organizaciones abolicionistas nacionales. Sin embargo, un número considerable de países sigue oponiéndose a la abolición, y las amenazas del «terrorismo», las drogas y la delincuencia organizada se utilizan para justificar la permanencia o incluso la reintroducción de la pena capital.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Promover la abolición de la pena de muerte y la suspensión de su uso, tanto en países concretos como internacionalmente, en especial mostrando el efecto de la discriminación.

- Seguir los acontecimientos referidos a la pena de muerte en todo el mundo y responder rápidamente a ellos, actuando por ejemplo en casos emblemáticos.

- Elaborar estadísticas mundiales e informes y planes de acción temáticos.

- Acabar con el uso de la pena de muerte para personas que eran menores de edad cuando se cometió el delito.

#### **Proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos**

Los defensores de los derechos humanos están en la primera línea del trabajo sobre derechos humanos. Cada vez se reconoce más el importante papel que los activistas desempeñan en la promoción de los derechos humanos. Sin embargo, en todo el mundo sufren diversos tipos de ataques de carácter deliberado. Los gobiernos, para reprimir las críticas legítimas a su política, recurren a muchos pretextos, incluida la excusa de la seguridad y de la «guerra contra el terror».

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Conseguir la participación de defensores de los derechos humanos procedentes de todos los ámbitos de la sociedad formando coaliciones, elaborando técnicas especializadas y fomentando una mayor presencia de las mujeres.

- Poner de relieve cómo contribuyen los defensores de los derechos humanos a reforzar la seguridad de la sociedad en su conjunto y abordar los abusos contra sus derechos, incluidos los que se producen como consecuencia de medidas de seguridad.

- Fomentar la protección y la seguridad de los defensores de los derechos humanos y contrarrestar el uso indebido del sistema judicial para perseguirlos.

- Ampliar e intensificar el uso de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos y apoyar el trabajo de los mecanismos de protección regionales y de la ONU.

#### **Oponer resistencia a los abusos contra los derechos humanos en el contexto de la «guerra contra el terror»**

El marco del derecho internacional y la acción multilateral está sufriendo la agresión más constante desde su creación. Se está poniendo en tela de juicio la eficacia del derecho internacional humanitario y de derechos humanos para afrontar los problemas de seguridad. Los gobiernos están erosionando las normas de derechos humanos. Los grupos armados siguen cometiendo abusos y algunos han desarrollado la capacidad de actuar como alianzas mundiales flexibles. La opinión pública se polariza.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

- Abordar el efecto que sobre los derechos humanos tienen las medidas «antiterroristas», prestando especial atención a las salvaguardias de detención y juicio, la tortura, los homicidios y las leyes y prácticas discriminatorias.

- Abordar el efecto que sobre la protección de los derechos humanos tienen los acuerdos de cooperación entre Estados.

- Participar en el desarrollo de tratados sobre «terrorismo».

- Promover mecanismos internacionales y regionales de rendición de cuentas estatal.

- Informar sobre los abusos cometidos por los grupos armados y examinar nuevas estrategias para

## CAMPAÑA ARMAS BAJO CONTROL

El comercio de armas está descontrolado. Las armas exacerbaban en todo el mundo los conflictos, la pobreza y los abusos contra los derechos humanos. Amnistía Internacional, en colaboración con Oxfam e IANSA (Red Internacional de Acción sobre Armas Pequeñas), lanzó en octubre de 2003 la campaña Armas bajo Control.

En el ámbito mundial, los Estados deben acordar un Tratado sobre el Comercio de Armas que obligue a los gobiernos a no transferir armas a otros países si es probable que se utilicen para cometer violaciones graves de derechos humanos y crímenes de guerra.

En lo que se refiere al ámbito local y nacional, la campaña pide que se arbitren medidas para proteger a las personas de la violencia armada. Entre ellas figuran la aplicación de leyes y métodos estrictos para el control de las armas pequeñas, la reducción de los excedentes de armas y de las armas ilegales en circulación, y el perfeccionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas y la formación de las fuerzas armadas y de los agentes encargados de hacer cumplir la ley sobre la base del respeto del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. Los participantes en la campaña piden una educación cívica más eficaz sobre seguridad ciudadana con el fin de contrarrestar la cultura de la violencia, como el destructivo vínculo entre las armas y el concepto tradicional de masculinidad.



En todo el mundo, muchos agentes de policía y encargados de hacer cumplir la ley hacen un uso indebido de su derecho a utilizar la fuerza, con consecuencias mortales. La mayoría de las fuerzas de policía llevan armas, pero no disponen de la formación adecuada para decidir dónde y cuándo utilizarlas.

plantear a estos grupos los motivos de preocupación en materia de derechos humanos.

– Plantear interpretaciones progresistas que indiquen que el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos son pertinentes para la «guerra contra el terror».

### Proteger y defender los derechos de refugiados y migrantes

El debate sobre los derechos de los refugiados, migrantes y desplazados ha ido cobrando cada vez más protagonismo, haciéndose más controvertido y politizado. La gente continuará cruzando fronteras en busca de protección frente a la persecución o de oportunidades económicas. También continuará la demanda de mano de obra migrante barata y en condiciones de explotación. Seguirán produciéndose reacciones xenófobas y racistas ante los refugiados, solicitantes de asilo y migrantes, tanto en los países desarrollados como en los países en de-

sarrollo. Las medidas restrictivas de control migratorio y de seguridad aplicadas a los extranjeros obligarán a éstos a entrar en la «clandestinidad». Aumentará la vulnerabilidad de los extranjeros ante muchos abusos contra los derechos humanos.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

– Defender el derecho de los refugiados a no ser devueltos a países donde podrían sufrir abusos contra sus derechos humanos fundamentales.

– Defender el derecho de los solicitantes de asilo a acceso a procesos justos y satisfactorios para la determinación de su situación.

– Garantizar que las soluciones a los problemas de los refugiados se abordan desde un enfoque de derechos humanos.

– Promover los derechos humanos de los migrantes.

– Vigilar y abordar las prácticas arbitrarias de detención contra refugiados y migrantes.

– Incrementar los derechos económicos, sociales y culturales de refugiados y migrantes.

– Mejorar la protección de las niñas y mujeres refugiadas y desplazadas vulnerables ante la explotación y el abuso sexual.

### **Promover los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades marginadas**

El aumento de las desigualdades en el mundo y el hecho de que los gobiernos no reduzcan de forma significativa el número de personas que viven en situación de pobreza extrema son dos de las cuestiones de derechos humanos definitorias de nuestra época. Aún se acepta poco el hecho de que la pobreza plantea cuestiones fundamentales de derechos humanos. Sin embargo, cada vez hay un activismo mayor sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Los movimientos sociales de masas están comenzando a utilizar el lenguaje de los derechos en campañas mundiales sobre temas como el comercio, la ayuda, las inversiones, la deuda y el acceso a los medicamentos.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

– Promover los derechos económicos, sociales y culturales como derechos humanos, participando en procesos mundiales como los que afectan al comercio.

– Reforzar el reconocimiento legal de los derechos económicos, sociales y culturales, a través de iniciativas de reforma de las leyes nacionales y del desarrollo de normas y mecanismos internacionales.

– Abordar los abusos graves contra los derechos económicos, sociales y culturales que sufren las comunidades marginadas.

– Abordar los abusos cuyo origen es el VIH/sida.

– Poner de manifiesto las obligaciones de los agentes económicos y exponer abusos como la discriminación en el empleo.

– Promover los principios de derechos humanos en la privatización y en los acuerdos de inversión y comercio.

### **Poner fin a la violencia contra las mujeres**

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones de derechos humanos más generalizadas y extendidas, y al mismo tiempo una de las más ocultas. Se produce en todos los marcos culturales, regionales, religiosos y económicos. Se manifiesta en la familia, en la comunidad, en las instituciones del Estado y en las situaciones de conflicto y posconflicto. Gracias especialmente al movimiento femenino se ha avanzado mucho en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el derecho internacional, incluido el penal. Sin embargo, estos avances no han mejorado casi nada la situación de las mujeres de a pie, y aún queda mucho por hacer.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

– Pedir que los gobiernos tipifiquen como delito la violación y ratifiquen sin reservas la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

– Cuestionar la impunidad de la violación y otras formas de violencia contra las mujeres, incluida la perpetrada por grupos armados, en situaciones de conflicto y posconflicto.

– Procurar que los Estados protejan, respeten y hagan efectivos los derechos de las mujeres, utilizando la norma de la diligencia debida en el ámbito nacional e internacional para que respondan del cumplimiento de sus obligaciones.

– Cuestionar la tolerancia de la violencia contra las mujeres en la sociedad, e instar a las autoridades tradicionales e informales a tomar medidas eficaces para combatirla.

– Apoyar a las activistas de derechos humanos.

– Elaborar políticas sobre el derecho a la salud reproductiva y otros motivos de preocupación relacionados con él.

### **Proteger a la población civil y eliminar los factores que exacerban los abusos en situaciones de conflicto**

En algunas partes del mundo los conflictos parecen un mal endémico. Las cuestiones relativas a la iden-

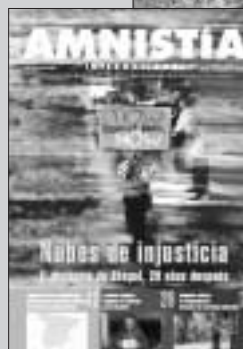
La *Revista de Amnistía Internacional* es un boletín internacional que la organización publica bimestralmente para sus miembros, suscriptores y Secciones. La *Revista*, que incluye resúmenes de informes de actualidad de Amnistía Internacional y dedica una página entera a la Llamada Internacional –llamamientos para que el público apoye a víctimas de tortura y pida el fin de encarcelamientos injustos y otros abusos contra los derechos humanos–, informa a sus lectores sobre las campañas y novedades de la organización y les insta a emprender acciones directas.

La *Revista* se publica en español y se puede conseguir en formato impreso mediante suscripción, o se puede acceder gratuitamente a su contenido en el sitio web <http://www.amnistiainternacional.org>.

Para suscribirse escriban a:  
Editorial Amnistía Internacional, EDAL.  
Valderribas, 13.

28007 Madrid. España,

o suscribanse en el apartado «publicaciones» del mismo sitio web.



tividad, las situaciones de pobreza y, paradójicamente, la riqueza en minerales son algunas de sus causas. En ocasiones, Estados débiles se enfrentan a grupos armados económicamente poderosos. Los conflictos suelen prolongarse por la intervención de gobiernos extranjeros, empresas privadas y comunidades de exiliados. Persisten los abusos masivos contra los derechos humanos de la población civil y, a pesar de los importantes avances legales tanto en el ámbito internacional como en el nacional, aún reina la impunidad. Que haya una protección eficaz parece depender con demasiada frecuencia de la presencia de tropas extranjeras.

Los objetivos de Amnistía Internacional son:

– Exigir que los Estados y los grupos armados rindan cuentas de los abusos cometidos en los conflictos armados.

– Promover un programa para proteger a la población civil, con acciones de mantenimiento y consolidación de la paz.

– Hacer campaña sobre la utilización de niños soldados.

– Exigir responsabilidades a los agentes externos cómplices de los abusos, como segundos Estados y agentes económicos.

– Hacer campaña para restringir el comercio de armas, con la promoción de un tratado sobre esta actividad.

– Hacer campaña contra las armas de efecto indiscriminado, como las bombas de racimo.

– Proponer el debate sobre el uso de la fuerza.

### Su colaboración puede ser decisiva

Amnistía Internacional trabaja para mejorar los derechos humanos mediante la acción de personas de toda condición repartidas por todo el mundo. Los miembros y simpatizantes de la organización cuentan con un historial de logros palpables en materia de derechos humanos. Han conseguido la excarcelación de presos de conciencia, la conmutación de penas de muerte y el procesamiento de torturadores. Han convencido a los gobiernos de que cambien sus leyes y métodos.

En ocasiones la solidaridad mantiene viva la esperanza, una valiosa arma para los presos que luchan por sobrevivir, para los familiares que tratan de conseguir que se haga justicia o para los defensores de los derechos humanos que continúan trabajando con valentía a pesar del peligro y el aislamiento. Por muy sombría que sea la situación, los miembros y los simpatizantes de Amnistía Internacional, actuando juntos, pueden conseguir cambios fundamentales.

**Alemania** - Amnesty International,  
Heerstrasse 178, 53111 Bonn  
Correo-e: [info@amnesty.de](mailto:info@amnesty.de)  
<http://www.amnesty.de>

**Argelia** - Amnesty International,  
BP 377, Alger, RP 16004  
Correo-e: [amnestyalgeria@hotmail.com](mailto:amnestyalgeria@hotmail.com)

**Argentina** - Amnistía Internacional,  
Av. Rivadavia 2206 - P4A,  
C1034ACO Ciudad de Buenos Aires  
Correo-e: [info@amnesty.org.ar](mailto:info@amnesty.org.ar)  
<http://www.amnesty.org.ar>

**Australia** - Amnesty International,  
Locked Bag 23, Broadway,  
New South Wales 2007  
Correo-e: [hello@amnesty.org.au](mailto:hello@amnesty.org.au)  
<http://www.amnesty.org.au>

**Austria** - Amnesty International,  
Moeringgasse 10, A-1150 Vienna  
Correo-e: [info@amnesty.at](mailto:info@amnesty.at)  
<http://www.amnesty.at>

**Bélgica** (de habla flamenca)  
Amnesty International,  
Kerkstraat 156, 2060 Antwerpen  
Correo-e: [directie@aivl.be](mailto:directie@aivl.be)  
<http://www.aivl.be>

**Bélgica** (de habla francesa)  
Amnesty International,  
Rue Berckmans 9,  
1060 Bruxelles  
Correo-e: [aibf@aibf.be](mailto:aibf@aibf.be)  
<http://www.aibf.be>

**Benín** - Amnesty International,  
01 BP 3536, Cotonou  
Correo-e: [aibenin@leland.bj](mailto:aibenin@leland.bj)

**Bermudas** - Amnesty International,  
PO Box HM 2136,  
Hamilton HM JX  
Correo-e: [aibda@ibl.bm](mailto:aibda@ibl.bm)

**Canadá** (de habla francesa)  
Amnistie Internationale,  
6250 Boulevard Monk, Montréal,  
Québec H4E 3H7  
Correo-e: [info@amnistie.qc.ca](mailto:info@amnistie.qc.ca)  
<http://www.amnistie.qc.ca>

**Canadá** (de habla inglesa)  
Amnesty International,  
312 Laurier Avenue East  
Ottawa, Ontario, K1N 1H9  
Correo-e: [info@amnesty.ca](mailto:info@amnesty.ca)  
<http://www.amnesty.ca>

**Chile** - Amnistía Internacional,  
Oficina Nacional, Huelén 188A,  
750-0617 Providencia, Santiago  
Correo-e: [info@amnistia.cl](mailto:info@amnistia.cl)  
<http://www.amnistia.cl>

**Corea del Sur** - Amnesty International,  
Gwangehwamun PO Box 2045,  
Chongno-gu, Seoul, 110-620  
Correo-e: [amnesty@amnesty.or.kr](mailto:amnesty@amnesty.or.kr)  
<http://www.amnesty.or.kr>

**Costa de Marfil** - Amnesty International,  
04 BP 895, Abidjan 04  
Correo-e: [amnestycotedivoire@aviso.ci](mailto:amnestycotedivoire@aviso.ci)

**Dinamarca** - Amnesty International,  
Gammeltorv 8, 5, 1457 Copenhagen K  
Correo-e: [amnesty@amnesty.dk](mailto:amnesty@amnesty.dk)  
<http://www.amnesty.dk>

**Eslovenia** - Amnesty International,  
Beethovnova 7,  
1000 Ljubljana  
Correo-e: [amnesty@amnesty.si](mailto:amnesty@amnesty.si)  
<http://www.amnesty.si>

**España** - Amnistía Internacional,  
Apdo. 50318,  
28080 Madrid  
Correo-e: [info@es.amnesty.org](mailto:info@es.amnesty.org)  
<http://www.es.amnesty.org>

**Estados Unidos** - Amnesty International,  
5 Penn Plaza, 14<sup>th</sup> floor, NY 10001  
Correo-e: [admin-us@aiusa.org](mailto:admin-us@aiusa.org)  
<http://www.amnestyusa.org>

**Filipinas** - Amnesty International,  
17-B Kasing Kasing Street,  
Corner K-8<sup>th</sup>, Kamias,  
Quezon City  
Correo-e:  
[amnestypilipinas@meridiantelekoms.net](mailto:amnestypilipinas@meridiantelekoms.net)

**Finlandia** - Amnesty International,  
Ruoholahdenkatu 24, D 00180 Helsinki  
Correo-e: [amnesty@amnesty.fi](mailto:amnesty@amnesty.fi)  
<http://www.amnesty.fi>

**Francia** - Amnesty International,  
76 Bd de La Villette,  
75940 Paris,  
Cédex 19  
Correo-e: [info@amnesty.asso.fr](mailto:info@amnesty.asso.fr)  
<http://www.amnesty.asso.fr>

**Grecia** - Amnesty International,  
Sina 30, 106 72 Athens  
Correo-e: [info@amnesty.org.gr](mailto:info@amnesty.org.gr)  
<http://www.amnesty.org.gr>

**Guyana** - Amnesty International,  
PO Box 101679,  
Georgetown  
Correo-e: [rightsgy@yahoo.com](mailto:rightsgy@yahoo.com)

**Hong Kong** - Amnesty International,  
Unit D, 3F, Best-O-Best Commercial Centre,  
32-36 Ferry Street, Kowloon  
Correo-e: [admin-hk@amnesty.org](mailto:admin-hk@amnesty.org)  
<http://www.amnesty.org.hk>

**Irlanda** - Amnesty International,  
Sean MacBride House,  
48 Fleet Street, Dublin 2  
Correo-e: [info@amnesty.ie](mailto:info@amnesty.ie)  
<http://www.amnesty.ie>

**Islandia** - Amnesty International,  
PO Box 618, 121 Reykjavik  
Correo-e: [amnesty@amnesty.is](mailto:amnesty@amnesty.is)  
<http://www.amnesty.is>

**Islas Feroe** - Amnesty International,  
PO Box 1075, FR-110 Tórshavn  
Correo-e: [amnesty@amnesty.fo](mailto:amnesty@amnesty.fo)  
<http://www.amnesty.fo>

**Israel** - Amnesty International,  
PO Box 14179,  
Tel Aviv 61141  
Correo-e: [amnesty@netvision.net.il](mailto:amnesty@netvision.net.il)  
<http://www.amnesty.org.il>

**Italia** - Amnesty International,  
Via Giovanni Battista De Rossi 10,  
00161 Roma  
Correo-e: [info@amnesty.it](mailto:info@amnesty.it)  
<http://www.amnesty.it>

**Japón** - Amnesty International,  
2-7-7F Kanda-Tsukasa-cho  
Chiyoda-Ku, Tokyo 101-0048  
Correo-e: [info@amnesty.or.jp](mailto:info@amnesty.or.jp)  
<http://www.amnesty.or.jp>

**Luxemburgo** - Amnesty International,  
Boîte Postale 1914, 1019 Luxembourg  
Correo-e: [amnesty@pt.lu](mailto:amnesty@pt.lu)  
<http://www.amnesty.lu>

**Marruecos** - Amnesty International,  
281 avenue Mohamed V,  
Apt. 23, Escalier A,  
Rabat  
Correo-e: [admin-ma@amnesty.org](mailto:admin-ma@amnesty.org)

**Mauricio** - Amnesty International,  
BP 69, Rose-Hill  
Correo-e: [amnestymtius@intnet.mu](mailto:amnestymtius@intnet.mu)

**México** - Amnistía Internacional,  
Zacatecas 230,  
Oficina 605, Colonia Roma Sur,  
Delegación Cuahutémoc,  
CP 06700 México D.F.  
Correo-e: [informacion@amnistia.org.mx](mailto:informacion@amnistia.org.mx)  
<http://www.amnistia.org.mx>

**Nepal** - Amnesty International,  
PO Box 135, Balaju,  
Kathmandu  
Correo-e: [amnesty@csl.com.np](mailto:amnesty@csl.com.np)  
<http://amnesty.nepal.org>

**Noruega** - Amnesty International,  
PO Box 702, Sentrum,  
N-0106 Oslo  
Correo-e: [info@amnesty.no](mailto:info@amnesty.no)  
<http://www.amnesty.no>

**Nueva Zelanda** - Amnesty International,  
PO Box 5300, Wellesley Street, Auckland  
Correo-e: [campaign@amnesty.org.nz](mailto:campaign@amnesty.org.nz)  
<http://www.amnesty.org.nz>

**Países Bajos** - Amnesty International,  
PO Box 1968, 1000 BZ Amsterdam  
Correo-e: [amnesty@amnesty.nl](mailto:amnesty@amnesty.nl)  
<http://www.amnesty.nl>

**Perú** - Amnistía Internacional,  
Enrique Palacios 735-A,  
Miraflores, Lima 18  
Correo-e: [postmast@amnistiaperu.org.pe](mailto:postmast@amnistiaperu.org.pe)  
<http://www.amnistia.org.pe>

**Polonia** - Amnesty International,  
Piękna 66 a lok.2, 00-672, Warszawa  
Correo-e: [amnesty@amnesty.org.pl](mailto:amnesty@amnesty.org.pl)  
<http://www.amnesty.org.pl>

**Portugal** - Amnistia Internacional,  
Rua Fialho de Almeida 13-1,  
PT-1070-128 Lisboa  
Correo-e: [aiportugal@amnistia-internacional.pt](mailto:aiportugal@amnistia-internacional.pt)  
<http://www.amnistia-internacional.pt>

**Puerto Rico** - Amnistía Internacional,  
Calle El Roble 54-Altos, Oficina 11,  
Río Piedras, 00925  
Correo-e: [amnistiapr@amnestypr.org](mailto:amnistiapr@amnestypr.org)

**Reino Unido** - Amnesty International,  
The Human Rights Action Centre,  
17-25 New Inn Yard,  
London EC2A 3EA  
Correo-e: [info@amnesty.org.uk](mailto:info@amnesty.org.uk)  
<http://www.amnesty.org.uk>

**Senegal** - Amnesty International,  
BP 269 Dakar, Colobane  
Correo-e: [aisenegal@sentoosn](mailto:aisenegal@sentoosn)

**Sierra Leona** - Amnesty International,  
PMB 1021, 16 Pademba Road, Freetown  
Correo-e: [aislf@sierratel.sl](mailto:aislf@sierratel.sl)

**Suecia** - Amnesty International,  
PO Box 4719, S-11692 Stockholm  
Correo-e: [info@amnesty.se](mailto:info@amnesty.se)  
<http://www.amnesty.se>

**Suiza** - Amnesty International,  
PO Box 3001, Bern  
Correo-e: [info@amnesty.ch](mailto:info@amnesty.ch)  
<http://www.amnesty.ch>

**Taiwán** - Amnesty International,  
N.º 89, 7<sup>th</sup> floor 1,  
Chung Cheng Two Road, Kaohsiung  
Correo-e: [aitaiwan@seed.net.tw](mailto:aitaiwan@seed.net.tw)  
<http://www.aitaiwan.org.tw>

**Togo** - Amnesty International,  
BP 20013, Lomé  
Correo-e: [aitogo@cafe.tg](mailto:aitogo@cafe.tg)

**Túnez** - Amnesty International,  
67 Rue Oum Kalthoum,  
3<sup>ème</sup> étage, Escalier B, 1000 Tunis  
Correo-e: [admin-tn@amnesty.org](mailto:admin-tn@amnesty.org)

**Uruguay** - Amnistía Internacional,  
Colonia 871, apto. 5, piso 2.º  
CP 11100, Montevideo  
Correo-e: [amnistia@chasque.apc.org](mailto:amnistia@chasque.apc.org)  
<http://www.amnistiauruguay.org.uy>

**Venezuela** - Amnistía Internacional,  
Apartado Postal 5110, Carmelitas,  
Caracas 1010A  
Correo-e: [amnistia@cantv.net](mailto:amnistia@cantv.net)  
<http://www.amnistia.int.ve>

## ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

**Bielorrusia** - Amnesty International,  
PO Box 10P, 246050 Gomel  
Correo-e: [amnesty@tut.by](mailto:amnesty@tut.by)

**Bolivia** - Amnistía Internacional,  
Casilla 10607, La Paz  
Correo-e: [perescar@ceibo.entelnet.bo](mailto:perescar@ceibo.entelnet.bo)

**Burkina Faso** - Amnesty International,  
303 rue 9.08, 08 BP 11344,  
Ouagadougou 08  
Correo-e: [aburkina@sections.amnesty.org](mailto:aburkina@sections.amnesty.org)

**Croacia** - Amnesty International,  
Martičeva 24,  
10000 Zagreb  
Correo-e: [admin@amnesty.hr](mailto:admin@amnesty.hr)  
<http://www.amnesty.hr>

**Curaçao** - Amnesty International,  
PO Box 3676, Curaçao, Antillas Holandesas  
Correo-e: [eisdencher@interneeds.net](mailto:eisdencher@interneeds.net)

**Eslovaquia** - Amnesty International,  
Benediktiho 5,  
81105 Bratislava  
Correo-e: [amnesty@amnesty.sk](mailto:amnesty@amnesty.sk)  
<http://www.amnesty.sk>

**Gambia** - Amnesty International,  
PO Box 1935, Banjul  
Correo-e: [amnesty@gamtel.gm](mailto:amnesty@gamtel.gm)

**Hungría** - Amnesty International,  
Rózsa u. 44. II/4,  
1064 Budapest  
Correo-e: [info@amnesty.hu](mailto:info@amnesty.hu)  
<http://www.amnesty.hu>

**India** - Amnesty International,  
C-161, 4<sup>th</sup> Floor, Hemkunt House, Guatam  
Nagar, New Delhi, 110-049  
Correo-e: [admin-in@amnesty.org](mailto:admin-in@amnesty.org)  
<http://www.amnesty.org.in>

**Malaisia** - Amnesty International,  
E6, 3<sup>rd</sup> Floor, Bangunan Khas, Jalan 8/1E,  
46050 Petaling Jaya, Selangor  
Correo-e: [amnesty@tm.net.my](mailto:amnesty@tm.net.my)  
<http://www.aimalaysia.org>

**Malí** - Amnesty International,  
BP 3885, Bamako  
Correo-e: [amnesty-mali@afribone.net.ml](mailto:amnesty-mali@afribone.net.ml)

**Moldavia** - Amnesty International,  
PO Box 209, MD-2012 Chişinău  
Correo-e: [amnestym@araxinfo.com](mailto:amnestym@araxinfo.com)

**Mongolia** - Amnesty International,  
PO Box 180,  
Ulaanbaatar 21 0648  
Correo-e: [aimncc@magicnet.mn](mailto:aimncc@magicnet.mn)  
<http://www.amnesty.mn>

**Pakistán** - Amnesty International,  
B-12, Shelezon Centre,  
Gulsan-E-Iqbal, Block 15,  
University Road,  
Karachi - 75300  
Correo-e: [amnesty@cyber.net.pk](mailto:amnesty@cyber.net.pk)

**Paraguay** - Amnistía Internacional,  
Tte. Zotti n.º 352, e/ Hassler y Boggiani,  
Barrio Villa Morra, Asunción  
Correo-e: [ai-info@py.amnesty.org](mailto:ai-info@py.amnesty.org)

**República Checa** - Amnesty International,  
Palackého 9,  
110 00 Praha 1  
Correo-e: [amnesty@amnesty.cz](mailto:amnesty@amnesty.cz)  
<http://www.amnesty.cz>

**Sudáfrica** - Amnesty International,  
PO Box 29083,  
Sunnyside 0132,  
Pretoria, Gauteng  
Correo-e: [info@amnesty.org.za](mailto:info@amnesty.org.za)  
<http://www.amnesty.org.za>



**450 Tailandia** - Amnesty International,  
641/8 Vara Place, Ladprao Soi 5, Ladprao Road,  
Chatuchak, Bangkok 10900  
Correo-e: [info@amnesty.or.th](mailto:info@amnesty.or.th)  
<http://www.amnesty.or.th>

**Turquía** - Amnesty International,  
Muradiye Bayiri Sok, Acarman ap. 50/1,  
Tevsikiye 80200, Istanbul  
Correo-e: [amnesty@superonline.com](mailto:amnesty@superonline.com)  
<http://www.amnesty-turkiye.org>

**Ucrania** - Amnesty International,  
PO Box 60, Kiev-15, 01015  
Correo-e: [office@amnesty.org.ua](mailto:office@amnesty.org.ua)

**Zambia** - Amnesty International,  
PO Box 40991, Mufulira  
Correo-e: [azambia@sections.amnesty.org](mailto:azambia@sections.amnesty.org)

**Zimbabue** - Amnesty International,  
Office 25 E, Bible House,  
99 Mbuya Nehanda Street, Harare  
Correo-e: [amnesty@mweb.co-zw](mailto:amnesty@mweb.co-zw)

### Grupos de Amnistía Internacional

Países y territorios con Grupos de Amnistía Internacional:

Angola, Aruba, Autoridad Palestina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahréin, Barbados, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Camerún, Chad, Egipto, Estonia, Federación Rusa, Granada, Jamaica, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Liberia, Lituania, Malta, Mozambique, República Dominicana, Rumania, Serbia y Montenegro, Trinidad y Tobago, Uganda y Yemen.

## OFICINAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN EL MUNDO

### Secretariado Internacional (SI)

Amnesty International,  
Peter Benenson House, 1 Easton Street,  
London WC1X 0DW, Reino Unido  
Correo-e: [amnesty@amnesty.org](mailto:amnesty@amnesty.org)  
<http://www.amnesty.org>

### Unidad de Traducción al Árabe (ARABAI)

c/o International Secretariat  
Amnesty International,  
Peter Benenson House, 1 Easton Street,  
London WC1X 0DW, Reino Unido  
Correo-e: [arabai@amnesty.org](mailto:arabai@amnesty.org)  
<http://www.amnesty-arabic.org>

### Editorial Amnistía Internacional (EDAI)

Calle Valderribas 13,  
28007 Madrid,  
España  
Correo-e: [edai@edai.org](mailto:edai@edai.org)  
<http://www.amnistiainternacional.org>

### Éditions Francophones d'Amnesty International (EFAI)

17 rue du Pont-aux-Choux,  
75003 Paris,  
Francia  
Correo-e: [ai-efai@amnesty.org](mailto:ai-efai@amnesty.org)  
<http://www.efai.org>

### Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Ginebra

Amnesty International,  
22 rue du Cendrier, 4<sup>ème</sup> étage,  
CH-1201 Geneva, Suiza  
Correo-e: [gvunpost@amnesty.org](mailto:gvunpost@amnesty.org)

### Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Nueva York

Amnesty International,  
777 UN Plaza, 6 Floor,  
New York,  
NY 10017, Estados Unidos

### Oficina de AI ante la Unión Europea

Amnesty International,  
Rue d'Arlon 37-41,  
B-1000 Brussels, Bélgica  
Correo-e: [amnesty-eu@aieu.be](mailto:amnesty-eu@aieu.be)  
<http://www.amnesty-eu.org>

### Oficina Local de Desarrollo - Dakar

Amnesty International,  
Sicap Liberté II,  
Villa 1608, BP 47582, Dakar Liberté,  
Dakar, Senegal  
Correo-e: [Kolaniya@amnesty.org](mailto:Kolaniya@amnesty.org)

**Oficina Regional para África - Kampala**

Amnesty International,  
Plot 20A, Kawalya Kaggwa Close,  
Kololo, Uganda  
Correo-e: admin-kp@amnesty.org

**Oficina Regional para América - San José**

Amnistía Internacional,  
Barrio Rohrmoser de la Embajada Americana  
200 m. este, 125 m. norte, 50 m. este,  
Apartamentos Cherito, núm. 4,  
San José, Costa Rica  
Correo-e: admin-cr@amnesty.org

**Oficina Regional para Asia y Oceanía -  
Hong Kong**

Amnesty International,  
16/F Siu on Centre, 188 Lockhart Rd,  
Wanchai, Hong Kong  
Correo-e: admin-ap@amnesty.org

**Centro de Recursos para Rusia - Moscú**

Amnesty International, PO Box 212,  
Moscow 121019,  
Federación Rusa  
Correo-e: russiaresourcecentre@amnesty.org

**Oficina Exterior de Investigación - París**

Amnesty International,  
76 Bd de la Villette,  
75940 Paris,  
Cédex 19, Francia  
Correo-e: pro@amnesty.org

**Oficina Regional para Oriente Medio  
y el Norte de África - Beirut**

Amnesty International,  
PO Box 13-5696, Chouran  
Beirut 1102 - 2060,  
Líbano  
Correo-e: mena@amnesty.org

452 APÉNDICES Selección de tratados internacionales de derechos humanos (I)

Los Estados que han ratificado o se han adherido a un convenio son parte del tratado y están obligados a cumplir sus disposiciones. Los Estados que lo han firmado pero aún no lo han ratificado han expresado su intención de convertirse en partes en el futuro; mientras tanto, tienen la obligación de abstenerse de realizar actos que menoscaben el objeto y el propósito del tratado.

(Al 31 de diciembre de 2004)

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
Afganistán	○			○	○		○	○	○
Albania	○			○	○		○		○
Alemania	○	○	○	○	○	○	○	●	○
Andorra	D	D	D		○	○	○	○	D
Angola	○	○		○	○		○		
Antigua y Barbuda					○		○		○
Arabia Saudí					○		○		○
Argelia	○	○		○	○		○		○
Argentina	○	○		○	○	D	○	○	○
Armenia	○	○		○	○		○	D	○
Australia	○	○	○	○	○		○	D	○
Austria	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Azerbaiyán	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Bahamas					○		○		○
Bahréin					○		○	●	○
Bangladesh	○			○	○	<sup>10</sup> ○	○	○	○
Barbados	○	○		○	○		○		○
Bélgica	○	○	○	○	○	●	○	○	○
Belice	○			D	○	<sup>10</sup> ○	○	○	○

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
Benín	○	○		○	○	▷	○	▷	○
Bielorrusia	○	○		○	○	●	○		○
Bolivia	○	○		○	○	○	○	●	○
Bosnia y Herzegovina	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Botsuana	○				○		○	●	○
Brasil	○			○	○	○	○	●	○
Brunéi							○		
Bulgaria	○	○	○	○	○	▷	○	○	○
Burkina Faso	○	○		○	○	▷	○	▷	○
Burundi	○			○	○	▷	○	▷	○
Bután					○		○		▷
Cabo Verde	○	○	○	○	○		○	○	○
Camboya	○	▷		○	○	▷	○	●	○
Camerún	○	○		○	○		○	▷	○
Canadá	○	○		○	○	○	○	○	○
Chad	○	○		○	○		○	○	○
Chile	○	○	▷	○	○	▷	○	○	○
China	▷			○	○		○	▷	○
Chipre	○	○	○	○	○	○	○		○
Colombia	○	○	○	○	○	▷	○	▷	○
Comoras					○		○		●
Corea del Norte	○			○	○		○		
Corea del Sur	○	○		○	○		○	●	○
Costa de Marfil	○	○		○	○		○		○
Costa Rica	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Croacia	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Cuba					○	▷	○	▷	○
Dinamarca	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Dominica	○			○	○		○	○	
Ecuador	○	○	○	○	○	○	○	●	○
Egipto	○			○	○		○		○
El Salvador	○	○		○	○	▷	○	○	○
Emiratos Árabes Unidos					●		○		○
Eritrea	○			○	○		○		○
Eslovaquia	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Eslovenia	○	○	○	○	○	●	○	●	○

● indica que el país se convirtió en Estado Parte en 2004

○ indica que el país es Estado Parte

▷ indica que el país firmó en 2004

▷ indica que el país ha firmado pero todavía no ha ratificado

10 indica que se ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.

## APÉNDICES

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
España	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Estados Unidos de América	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Estonia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Etiopía	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Federación Rusa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Filipinas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Finlandia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fiyi									
Francia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gabón	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gambia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Georgia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ghana	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Granada	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>
Grecia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Guatemala	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Guinea	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Guinea-Bissau	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Guinea Ecuatorial	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Guyana	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Haití	<input type="radio"/>						<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Honduras	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hungría	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
India	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Indonesia					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Irak	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>
Irán	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>
Irlanda	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Islandia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Islas Cook							<input type="radio"/>		
Islas Marshall							<input type="radio"/>		
Islas Salomón				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>
Israel	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Italia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Jamaica	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Japón	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Jordania	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Kazajistán	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Kenia	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Kirguistán	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Kiribati					<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Kuwait	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
Laos	D			D	O		O		O
Lesoto	O	O		O	O	●	O	O	O
Letonia	O	O		O	O		O	D	O
Líbano	O			O	O		O	D	O
Liberia	●	D		●	O	D	O	D	O
Libia	O	O		O	O	●	O	●	O
Liechtenstein	O	O	O	O	O	O	O	D	O
Lituania	O	O	O	O	O	●	O	O	O
Luxemburgo	O	O	O	O	O	O	O	●	O
Macedonia (ex República Yugoslava de)	O	O	O	O	O	O	O	●	O
Madagascar	O	O		O	O	D	O	●	O
Malaisia					O		O		
Malawi	O	O		O	O	D	O	D	O
Maldivas					O		O	●	O
Malí	O	O		O	O	O	O	O	O
Malta	O	O	O	O	O		O	O	O
Marruecos	O			O	O		O	O	O
Mauricio	O	O		O	O	D	O	D	O
Mauritania	●			●	O		O		O
México	O	O		O	O	O	O	O	O
Micronesia					●		O	D	
Moldavia	O			O	O		O	●	O
Mónaco	O		O	O			O	O	O
Mongolia	O	O		O	O	O	O	●	O
Mozambique	O		O		O		O	●	O
Myanmar					O		O		
Namibia	O	O	O	O	O	O	O	O	O
Nauru	D	D					O	D	D
Nepal	O	O	O	O	O	D	O	D	O
Nicaragua	O	O	D	O	O		O		O
Níger	O	O		O	O	●	O		O
Nigeria	O			O	O	●	O	D	O
Niue							O		
Noruega	O	O	O	O	O	O	O	O	O
Nueva Zelanda	O	O	O	O	O	O	O	O	O

● indica que el país se convirtió en Estado Parte en 2004

O indica que el país es Estado Parte

D indica que el país firmó en 2004

D indica que el país ha firmado pero todavía no ha ratificado

10 indica que se ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
Omán							○	●	○
Países Bajos	○	○	○	○	○	○	○	▷	○
Pakistán				●	○		○	▷	○
Paláu							○		
Panamá	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Papúa Nueva Guinea					○		○		○
Paraguay	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Perú	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Polonia	○	○	▷	○	○	○	○	▷	○
Portugal	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Qatar							○	○	○
Reino Unido	○		○	○	○	●	○	○	○
República Centroafricana	○	○		○	○		○		○
República Checa	○	○	●	○	○	○	○	○	○
República del Congo	○	○		○	○		○		○
Rep. Dem. del Congo	○	○		○	○		○	○	○
República Dominicana	○	○		○	○	○	○	▷	○
Ruanda	○			○	○		○	○	○
Rumania	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Samoa							○		
San Cristóbal y Nieves							○		
San Marino	○	○	●	○	○		○	▷	○
Santa Lucía					○		○		○
Santa Sede							○	○	○
Santo Tomé y Príncipe	▷	▷	▷	▷	○	▷	○		▷
San Vicente y las Granadinas	○	○		○	○		○		○
Senegal	○	○		○	○	○	○	●	○
Serbia y Montenegro	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Seychelles	○	○	○	○	○	▷	○	▷	○
Sierra Leona	○	○		○	○	▷	○	○	○
Singapur							○	▷	
Siria	○			○	○		○	○	○
Somalia	○	○		○			▷		○
Sri Lanka	○	○		○	○	○	○	○	○
Suazilandia	●			●	●		○		○
Sudáfrica	○	○	○	▷	○		○	▷	○
Sudán	○			○			○	▷	○
Suecia	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Suiza	○		○	○	○		○	○	○
Surinam	○	○		○	○		○	▷	○
Tailandia	○			○	○	○	○		○

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
Tanzania	○			○	○		○	●	○
Tayikistán	○	○		○	○	▷	○	○	○
Timor Oriental	○	○	○	○	○	○	○	●	○
Togo	○	○		○	○		○	▷	○
Tonga							○		○
Trinidad y Tobago	○			○	○		○		○
Túnez	○			○	○		○	○	○
Turkmenistán	○	○	○	○	○		○	○	○
Turquía	○	▷	▷	○	○	○	○	●	○
Tuvalu							○		○
Ucrania	○	○		○	○	○	○	▷	○
Uganda	○	○		○	○		○	○	○
Uruguay	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Uzbekistán	○	○		○	○		○		○
Vanuatu							○		○
Venezuela	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Vietnam	○			○	○		○	○	○
Yemen	○			○	○		○		○
Yibuti	○	○	○	○	○		○		○
Zambia	○	○		○	○		○		○
Zimbabue	○			○	○		○		○

● indica que el país se convirtió en Estado Parte en 2004

○ indica que el país es Estado Parte

▷ indica que el país firmó en 2004

▷ indica que el país ha firmado pero todavía no ha ratificado

10 indica que se ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.



458 APÉNDICES Selección de tratados internacionales de derechos humanos (II)

Los Estados que han ratificado o se han adherido a un convenio son parte del tratado y están obligados a cumplir sus disposiciones. Los Estados que lo han firmado pero aún no lo han ratificado han expresado su intención de convertirse en partes en el futuro; mientras tanto, tienen la obligación de abstenerse de realizar actos que menoscaben el objeto y el propósito del tratado.

(Al 31 de diciembre de 2004)

	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura**	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
Afganistán	○ <sup>28</sup>					○
Albania	○	○	○	○		○
Alemania	○ <sup>22</sup>		○	○		○
Andorra	D					○
Angola			○	○		D
Antigua y Barbuda	○		○	○		○
Arabia Saudí	○ <sup>28</sup>					
Argelia	○ <sup>22</sup>		○	○		D
Argentina	○ <sup>22</sup>	●	○	○	D	○
Armenia	○		○	○		D
Australia	○ <sup>22</sup>		○	○		○
Austria	○ <sup>22</sup>	D	○	○		○
Azerbaiyán	○ <sup>22</sup>		○	○	○	
Bahamas			○	○		D
Bahréin	○					D
Bangladesh	○				D	D
Barbados						○
Bélgica	○ <sup>22</sup>		○	○		○
Belice	○		○	○	○	○
Benín	○		○	○		○
Bielorrusia	○		○	○		○
Bolivia	○		○	○	○	○

	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes	Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura**	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
Bosnia y Herzegovina	○ <sup>22</sup>		○	○	○	○
Botsuana	○		○	○		○
Brasil	○	D	○	○		○
Brunéi						
Bulgaria	○ <sup>22</sup>		○	○		○
Burkina Faso	○		○	○	○	●
Burundi	○ <sup>22</sup>		○	○		●
Bután						
Cabo Verde	○			○	○	D
Camboya	○		○	○	●	○
Camerún	○ <sup>22</sup>		○	○		D
Canadá	○ <sup>22</sup>		○	○		○
Chad	○		○	○		D
Chile	○ <sup>22</sup>		○	○	D	D
China	○ <sup>28</sup>		○	○		
Chipre	○ <sup>22</sup>	●	○	○		○
Colombia	○		○	○	○	○*
Comoras	D				D	D
Corea del Norte						
Corea del Sur	○		○	○		○
Costa de Marfil	○		○	○		D
Costa Rica	○ <sup>22</sup>	D	○	○		○
Croacia	○ <sup>22</sup>	D	○	○		○
Cuba	○ <sup>28</sup>					
Dinamarca	○ <sup>22</sup>	●	○	○		○
Dominica			○	○		○
Ecuador	○ <sup>22</sup>		○	○	○	○
Egipto	○		○	○	○	D
El Salvador	○		○	○	○	
Emiratos Árabes Unidos						D

● indica que el país se convirtió en Estado Parte en 2004

○ indica que el país es Estado Parte

● indica que el país firmó en 2004

D indica que el país ha firmado pero todavía no ha ratificado

22 indica que se ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.

28 indica que el país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.

\* indica que el país ha formulado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.

\*\* el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura entrará en vigor cuando lo hayan ratificado 20 Estados.

	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes	Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura**	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
Eritrea						D
Eslovaquia	O <sup>22</sup>		O	O		O
Eslovenia	O <sup>22</sup>		O	O		O
España	O <sup>22</sup>		O	O		O
Estados Unidos de América	O			O		D
Estonia	O	D	O	O		O
Etiopía	O		O	O		
Federación Rusa	O <sup>22</sup>		O	O		D
Filipinas	O		O	O	O	D
Finlandia	O <sup>22</sup>	D	O	O		O
Fiyi			O	O		O
Francia	O <sup>22</sup>		O	O		O*
Gabón	O	D	O	O	D	O
Gambia	D		O	O		O
Georgia	O		O	O		O
Ghana	O <sup>22</sup>		O	O	O	O
Granada						
Grecia	O <sup>22</sup>		O	O		O
Guatemala	O <sup>22</sup>	D	O	O	O	
Guinea	O		O	O	O	O
Guinea-Bissau	D		O	O	D	D
Guinea Ecuatorial	O <sup>28</sup>		O	O		
Guyana	O					●
Haití			O	O		D
Honduras	O	D	O	O		O
Hungría	O <sup>22</sup>		O	O		O
India	D					
Indonesia	O <sup>28</sup>				D	
Irak						
Irán			O	O		D
Irlanda	O <sup>22</sup>		O	O		O
Islandia	O <sup>22</sup>	D	O	O		O
Islas Cook						
Islas Marshall						O
Islas Salomón			O	O		D
Israel	O <sup>28</sup>		O	O		D
Italia	O <sup>22</sup>	D	O	O		O
Jamaica			O	O		D
Japón	O		O	O		
Jordania	O					O
Kazajistán	O		O	O		
Kenia	O		O	O		D
Kirguistán	O		O	O	O	D

	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura**	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
Kiribati						
Kuwait	○ <sup>28</sup>					D
Laos						
Lesoto	○		○	○	●	○
Letonia	○		○	○		○
Líbano	○					
Liberia	●	●	○	○	●	●
Libia	○				●	
Liechtenstein	○ <sup>22</sup>		○	○		○
Lituania	○		○	○		○
Luxemburgo	○ <sup>22</sup>		○	○		○
Macedonia (ex República Yugoslava de)	○		○	○		○
Madagascar	D	D	○			D
Malaisia						
Malawi	○		○	○		○
Maldivas	●					
Malí	○	●	○	○	○	○
Malta	○ <sup>22</sup>	○	○	○		○
Marruecos	○ <sup>28</sup>		○	○	○	D
Mauricio	○					○
Mauritania	● <sup>28</sup>		○	○		
México	○ <sup>22</sup>	D	○	○	○	D
Micronesia						
Moldavia	○		○	○		D
Mónaco	○ <sup>22</sup>		○			D
Mongolia	○					○
Mozambique	○		○	○		D
Myanmar						
Namibia	○		○	○		○
Nauru	D					○

● indica que el país se convirtió en Estado Parte en 2004

○ indica que el país es Estado Parte

● indica que el país firmó en 2004

D indica que el país ha firmado pero todavía no ha ratificado

22 indica que se ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.

28 indica que el país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.

\* indica que el país ha formulado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un período de siete años tras la ratificación.

\*\* el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura entrará en vigor cuando lo hayan ratificado 20 Estados.

## APÉNDICES

	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes	Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura**	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
Nepal	○					
Nicaragua	◐		○	○		
Níger	○		○	○		○
Nigeria	○		○	○		○
Niue						
Noruega	○ <sup>22</sup>	◐	○	○		○
Nueva Zelanda	○ <sup>22</sup>	◐	○	○		○
Omán						◐
Países Bajos	○ <sup>22</sup>		○	○		○
Pakistán						
Paláu						
Panamá	○		○	○		○
Papúa Nueva Guinea			○	○		
Paraguay	○ <sup>22</sup>	◐	○	○	◐	○
Perú	○ <sup>22</sup>		○	○	◐	○
Polonia	<sup>22</sup> ○ <sup>28</sup>	◐	○	○		○
Portugal	○ <sup>22</sup>		○	○		○
Qatar	○					
Reino Unido	○	○	○	○		○
República Centroafricana			○	○		○
República Checa	○ <sup>22</sup>	◐	○	○		◐
República del Congo	○		○	○		●
Rep. Dem. del Congo	○		○	○		○
República Dominicana	◐		○	○		◐
Ruanda			○	○		
Rumania	○	◐	○	○		○
Samoa			○	○		○
San Cristóbal y Nieves			○			
San Marino	◐					○
Santa Lucía						◐
Santa Sede	○		○	○		
Santo Tomé y Príncipe	◐		○	○	◐	◐
San Vicente y las Granadinas	○		○	○		○
Senegal	○ <sup>22</sup>	◐	○	○	○	○
Serbia y Montenegro	○ <sup>22</sup>	◐	○	○	◐	○
Seychelles	○ <sup>22</sup>		○	○	○	◐
Sierra Leona	○	◐	○	○	◐	○
Singapur						
Siria	● <sup>28</sup>					◐
Somalia	○		○	○		
Sri Lanka	○				○	
Suazilandia	●		○	○		
Sudáfrica	○ <sup>22</sup>		○	○		○

	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura**	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
Sudán	D		○	○		D
Suecia	○ <sup>22</sup>	D	○	○		○
Suiza	○ <sup>22</sup>	●	○	○		○
Surinam			○	○		
Tailandia						D
Tanzania			○	○		○
Tayikistán	○		○	○	○	○
Timor Oriental	○		○	○	●	○
Togo	○ <sup>22</sup>		○	○	D	
Tonga						
Trinidad y Tobago			○	○		○
Túnez	○ <sup>22</sup>		○	○		
Turkmenistán	○		○	○		
Turquía	○ <sup>22</sup>		○	○	●	
Tuvalu			○	○		
Ucrania	○ <sup>22</sup>		○	○		D
Uganda	○		○	○	○	○
Uruguay	○ <sup>22</sup>	●	○	○	○	○
Uzbekistán	○					D
Vanuatu						
Venezuela	○ <sup>22</sup>			○		○
Vietnam						
Yemen	○		○	○		D
Yibuti	○		○	○		○
Zambia	○		○	○		○
Zimbabue			○	○		D

● indica que el país se convirtió en Estado Parte en 2004

○ indica que el país es Estado Parte

● indica que el país firmó en 2004

D indica que el país ha firmado pero todavía no ha ratificado

<sup>22</sup> indica que se ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.

<sup>28</sup> indica que el país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.

\* indica que el país ha formulado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.

\*\* el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura entrará en vigor cuando lo hayan ratificado 20 Estados.

464 APÉNDICES **Selección de tratados regionales de derechos humanos**

**UNIÓN AFRICANA (UA)**

Los Estados que han ratificado o se han adherido a un convenio son parte del tratado y están obligados a cumplir sus disposiciones. Los Estados que lo han firmado pero aún no lo han ratificado han expresado su intención de convertirse en partes en el futuro; mientras tanto, tienen la obligación de abstenerse de realizar actos que menoscaben el objeto y el propósito del tratado.

(Al 31 de diciembre de 2004)

	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)	Protocolo a la Carta Africana sobre un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998)	Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990)	Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969)
Angola	○		○	○
Argelia	○	○	○	○
Benín	○	D	○	○
Botsuana	○	D	○	○
Burkina Faso	○	○	○	○
Burundi	○	○	●	○
Cabo Verde	○		○	○
Camerún	○		○	○
Chad	○	●	○	○
Comoras	○	○	●	●
Costa de Marfil	○	○	●	○
Egipto	○	D	○	○
Eritrea	○		○	
Etiopía	○	D	○	○
Gabón	○	●	D	○
Gambia	○	○	○	○
Ghana	○	D	D	○
Guinea	○	D	○	○
Guinea-Bissau	○	D		○
Guinea Ecuatorial	○	D	○	○
Kenia	○	D	○	○
Lesoto	○	○	○	○
Liberia	○	D	D	○
Libia	○	○	○	○

- indica que el país se convirtió en Estado Parte en 2004
- indica que el país es Estado Parte
- indica que el país firmó en 2004
- D indica que el país ha firmado pero todavía no ha ratificado

	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)	Protocolo a la Carta Africana sobre un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998)	Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990)	Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969)
Madagascar	○	Ⓓ	Ⓓ	Ⓓ
Malawi	○	Ⓓ	○	○
Malí	○	○	○	○
Mauricio	○	○	○	Ⓓ
Mauritania	○	Ⓓ		○
Mozambique	○	●	○	○
Namibia	○	Ⓓ	●	
Níger	○	●	○	○
Nigeria	○	●	○	○
República Árabe Saharaui Democrática	○		Ⓓ	
República Centroafricana	○	Ⓓ	Ⓓ	○
República del Congo	○	Ⓓ	Ⓓ	○
República Democrática del Congo	○	Ⓓ		○
Ruanda	○	○	○	○
Santo Tomé y Príncipe	○			
Senegal	○	○	○	○
Seychelles	○	Ⓓ	○	○
Sierra Leona	○	Ⓓ	○	○
Somalia	○		Ⓓ	Ⓓ
Suazilandia	○	●	Ⓓ	○
Sudáfrica	○	○	○	○
Sudán	○	Ⓓ		○
Tanzania	○	Ⓓ	○	○
Togo	○	○	○	○
Túnez	○	Ⓓ	Ⓓ	○
Uganda	○	○	○	○
Yibuti	○		Ⓓ	
Zambia	○	Ⓓ	Ⓓ	○
Zimbabue	○	Ⓓ	○	○



466 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

APÉNDICES

Los Estados que han ratificado o se han adherido a un convenio son parte del tratado y están obligados a cumplir sus disposiciones. Los Estados que lo han firmado pero aún no lo han ratificado han expresado su intención de convertirse en partes en el futuro; mientras tanto, tienen la obligación de abstenerse de realizar actos que menoscaben el objeto y el propósito del tratado.

(Al 31 de diciembre de 2004)

	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (1990)	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales «Protocolo de San Salvador»	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985)	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención de Belém do Pará»
Antigua y Barbuda						○
Argentina	○ <sup>62</sup>		○	○	○	○
Bahamas						○
Barbados	○ <sup>62</sup>					○
Belice						○
Bolivia	○ <sup>62</sup>		D	D	○	○
Brasil	○ <sup>62</sup>	○	○	○	D	○
Canadá						
Chile	○ <sup>62</sup>	D	D	○	D	○
Colombia	○ <sup>62</sup>		○	○	D	○
Costa Rica	○ <sup>62</sup>	○	○	○	○	○
Cuba <sup>1</sup>						
Dominica	○					○
Ecuador	○ <sup>62</sup>	○	○	○	D	○
El Salvador	○ <sup>62</sup>		○	○		○
Estados Unidos de América	D					
Granada	○					○
Guatemala	○ <sup>62</sup>		○	○	○	○
Guyana						○
Haití	○ <sup>62</sup>		D	D		○
Honduras	○ <sup>62</sup>			D	D	○
Jamaica	○					
México	○ <sup>62</sup>		○	○	○	○
Nicaragua	○ <sup>62</sup>	○	D	D	D	○
Panamá	○ <sup>62</sup>	○	○	○	○	○
Paraguay	○ <sup>62</sup>	○	○	○	○	○
Perú	○ <sup>62</sup>		○	○	○	○
República Dominicana	○ <sup>62</sup>		D	○		○
San Cristóbal y Nieves						○
San Vicente y las Granadinas						○
Santa Lucía						○
Surinam	○ <sup>62</sup>		○	○		○
Trinidad y Tobago						○
Uruguay	○ <sup>62</sup>	○	○	○	○	○
Venezuela	○ <sup>62</sup>	○	D	○	○	○

- indica que el país se convirtió en Estado Parte en 2004
- indica que el país es Estado Parte
- indica que el país firmó en 2004
- D indica que el país ha firmado pero todavía no ha ratificado

62 indica que se ha realizado la declaración prevista en el artículo 62 por la que se reconoce como vinculante la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (para todos los asuntos relativos a la interpretación o la aplicación de la Convención).

<sup>1</sup> En 1962, por resolución de la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, el actual gobierno de Cuba quedó excluido de participación en la OEA.

Los Estados que han ratificado o se han adherido a un convenio son parte del tratado y están obligados a cumplir sus disposiciones. Los Estados que lo han firmado pero aún no lo han ratificado han expresado su intención de convertirse en partes en el futuro; mientras tanto, tienen la obligación de abstenerse de realizar actos que menoscaben el objeto y el propósito del tratado.

(Al 31 de diciembre de 2004)

	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950)	Protocolo núm. 6*	Protocolo núm. 12**	Protocolo núm. 13***	Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales
Albania	○	○	●	⊐	○
Alemania	○	○	⊐	●	○
Andorra	○	○		○	
Armenia	○	○	●		○
Austria	○	○	⊐	●	○
Azerbaiyán	○	○	⊐		○
Bélgica	○	○	⊐	○	⊐
Bosnia y Herzegovina	○	○	○	○	○
Bulgaria	○	○		○	○
Chipre	○	○	○	○	○
Croacia	○	○	○	○	○
Dinamarca	○	○		○	○
Eslovaquia	○	○	⊐	⊐	○
Eslovenia	○	○	⊐	○	○
España	○	○		⊐	○
Estonia	○	○	⊐	●	○
Federación Rusa	○	⊐	⊐		○
Finlandia	○	○	●	●	○
Francia	○	○		⊐	
Georgia	○	○	○	○	⊐
Grecia	○	○	⊐	⊐	⊐
Hungría	○	○	⊐	○	○
Irlanda	○	○	⊐	○	○
Islandia	○	○	⊐	●	⊐
Italia	○	○	⊐	⊐	○
Letonia	○	○	⊐	⊐	⊐
Liechtenstein	○	○	⊐	○	○
Lituania	○	○		●	○
Luxemburgo	○	○	⊐	⊐	⊐
Macedonia	○	○	●	●	○
Malta	○	○		○	○

● indica que el país se convirtió en Estado Parte en 2004

○ indica que el país es Estado Parte

⊐ indica que el país firmó en 2004

⊐ indica que el país ha firmado pero todavía no ha ratificado

\* Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz (1983).

\*\* Protocolo núm. 12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la prohibición general de discriminación (2000). El Protocolo entrará en vigor cuando lo hayan ratificado 10 Estados.

\*\*\* Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia.

	Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950)	Protocolo núm. 6*	Protocolo núm. 12**	Protocolo núm. 13***	Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales
Moldavia	○	○	D	D	○
Mónaco	◐	◐		◐	
Noruega	○	○	D	D	○
Países Bajos	○	○	●	D	D
Polonia	○	○		D	○
Portugal	○	○	D	○	○
Reino Unido	○	○		○	○
República Checa	○	○	D	●	○
Rumania	○	○	D	○	○
San Marino	○	○	○	○	○
Serbia y Montenegro	●	●	●	●	○
Suecia	○	○		○	○
Suiza	○	○		○	○
Turquía	○	○	D	◐	
Ucrania	○	○	D	○	○

● indica que el país se convirtió en Estado Parte en 2004

○ indica que el país es Estado Parte

◐ indica que el país firmó en 2004

D indica que el país ha firmado pero todavía no ha ratificado

\* Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz (1983).

\*\* Protocolo núm. 12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la prohibición general de discriminación (2000). El Protocolo entrará en vigor cuando lo hayan ratificado 10 Estados.

\*\*\* Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia.